740

Año de 1864.

1

Acuerdos

del

Ayuntamiento Constitucional

de

Vicalvaro.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

En la Villa de Vicalvaro á veinte y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro Reunidos en su Sala capitular los Señores de Ayuntamiento y Junta local de instruccion publica, con asistencia del S.r Dn Tomás Perez Orejas y Dn Benita Hijona de Iniros, Maestros de instruccion primaria de esta Villa, bajo la presidencia del S. Alcalde Constitucional de ella, por mi el Secretario se dió cuenta y lectura de la circular de la Superior Junta provincial de instruccion publica de Madrid de veinte y ocho de Octubre del año ultimo, inserta en el Boletin oficial de esta provincia de veinte y seis de Noviembre del mismo, numero 270 cientos sesenta y tres y despues de una larga y meditada discusion y atendidas las razones, documentos y datos presentados por la Junta local como por los Maestros de su acuerdo y en

Ayuntamiento de Madrid

formidad se acordaron á percibir de estos fondos municipales desde primero de Julio próximo por retribucion de los niños y niñas indicentes al Maestro noventa reales mensuales y la Maestra setenta reales mensuales, cuyas cantidades no llegan á la tercera parte de sus totales dotaciones. Con lo que cedió este acto por terminado que firman de que certifico=

Maximo Moreno

Eugenio García

Fermin Saenz

Bartolomé Pinedo

Victor Martin

Vicente Parra

Antonio Gomez

Lorenzo Verdia

Benita Higinia de Luro

Tomas Perez

Juan Bolaños

Pedro Balaguer

En la Villa de Vicalvaro á primero

Ayuntamiento de Madrid

de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro. Reunidos los Sres de este ayuntamiento Constitucional en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde se hizo presente la necesidad de autorizar un individuo de su seno para pasar á cobrar á las Oficinas de Hacienda Pública de la provincia los intereses de la renta de los bienes de estos Propios empeñados que aun no tienen inscripción, pertenecientes al año último de mil ochocientos sesenta y tres, en su consecuencia acordaron autorizar en forma como lo efectuan al Regidor D. Fermin Sanz que deberá firmar los documentos y resguardos que sean necesarios &ª lo acordaron y firman ante mi de que yo el Secretario certifico=

Marcos Moreno

Lorenzo Verda

Fermin Sanz

Antonio Gomez

Bartolome Nuñez

Victor Martin

Ramon Perez

Pedro Bolaños

Ayuntamiento de Madrid

En la Villa de Trubia á diez de
Febrero de mil novecientos setenta y
cuatro: reunidos en esta Capitular los
Sres de Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el Se-
cretario se hizo presente que en virtud de la
condición quinta de las de la subasta del
aprovechamiento de los pastos de los prados
Largo Bajo y Egido de la Zona de este Propios
para el corriente año, aprobada por el Excmo
Sr. Gobernador Civil de la provincia en
veinte y seis de Enero último se reservó
el aprovechamiento de la costa y roza del
junco existente en los mismos, para con
su producto atender á cubrir los gastos del
presupuesto municipal en su consecuencia
se estaba en el caso de solicitar del Excmo
Sr. Gobernador Civil, la correspondiente
autorización para proceder á subastar
dicho aprovechamiento, bajo las condi-
ciones y tipo que á bien tenga dar á
por el agrimensor de la provincia Sr.

Ayuntamiento de Madrid

lo acordaron y firman del mando de
que yo el Secretario certifico=

Casimiro Moreno Antonio Gomez

Bartolome Ruiz Vicente Garcia

Fermin Sanz

Victor Martin

Lorenzo Verdu

Pedro Balonga

En la Villa de Vicalvaro á Veinte y uno de Febre
ro de mil ochocientos treinta y cuatro: Reuni
dos los Sres del Ayuntamiento Constitucional

Ayuntamiento de Madrid

De la misma, Asociados de dicho numerado Contribuyentes y Vecinos de la misma, cuyos que se hallan representadas todas las clases y por el Sr. Alcalde, se hizo presente: Que el objeto de la Reunion, era para tratar lo concerniente á la Subasta ó arriendo de los Vapores de Consumos, en esta Villa y su termino en el próximo año económico, leyendo en alta voz por mí el Secretario, las circulares vigentes en este ramo, y bien enterados todos los Sres Concurrentes, despues de una detenida discusion, Acordaron: Que se proceda á la Subasta de esta Venta anunciada en esta Villa, de los Artículos de Consumos, en el año económico de mil ochocientos setenta y cuatro y setenta y cinco siendo estos por ramos separados y como mejor da mas conveniente y de facil adquisicion para los postores. Con lo que se dió este acto por terminado, mandando se remitan copias Certificadas de este Acuerdo á la Administracion principal de Hacienda publica de esta Provincia

Ayuntamiento de Madrid

á los fines que estan juramentados, firmando
dan fe. y asociados de que certifico

Maximo Moreno

Lorenzo Vceda

Bernio Sanz

Antonio Gomez

Victor Area

Bartolome Suarez

Leandro Fuentes

Mariano Gonzalez

Melitor Carbonero

Juan Salcedo

Maximo Herrera

Jose Pinilla

Eusebio Balan

Benancio Garcia

Victor Martin

Bernardo Sanz

Balbino Garcia

Ruperto Lopez

Juan Martinez

Pedro Balonga

Ayuntamiento de Madrid

En la Villa de Tacalvaro á once de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro. Reunidos los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por mi el Secretario se dió cuenta y lectura de la comunicación dirijida á este Sr. Presidente con fecha diez del actual por D. Victorio Velasco, Cirujano Titular de esta Villa, en la que manifiesta que por no convenirle á sus intereses hacia dimisión de su destino de tal Titular, en su virtud y en vista del agregado instruido para su nombramiento, despues de una madura discusión, los mismos acordaron se admita la dimisión hecha de la plaza de Cirujano Titular de esta Villa, proviendose en conocimiento del Señor Sr. Gobernador Civil de la provincia á quien se remita el correspondiente edicto anunciando la vacante á fin de que se sirva disponer su inserción en el Boletin Oficial á los efectos que estan prevenidos, anunciandose asimismo en los periodicos que se crean convenien

Ayuntamiento de Madrid

tes; con lo que se dió esta sesión por terminada
que firman dos mirs de todo lo cual yo
el Secretario certifico.=

Mariano Moreno Lorenzo Acedo Hermin Sanz

Vicente Pariz Bartolome Nuñez

Antonio Gomez Victor Martin

Pedro Balonga

En la Villa de Vicalvaro a once de Abril de
mil ochocientos veinte y cuatro. Reunidos los
Sres de el Ayuntamiento Constitucional bajo
la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de
mi el Secretario se hizo presente: que habiendo
fallecido en el dia de ayer el Sr. D. Ignacio

Ayuntamiento de Madrid

Alamorro Plaza, Farmaceutico Titular de esta Villa se estaba en el caso de anunciar la vacante proviniendo en conocimiento de la Excmo. Sr. Gobernador, y le proceda á dar provisión en los terminos y bajo las condiciones siguientes

1ª Este Ayuntamiento Constitucional y de sus fondos municipales, abonará anualmente y por mensualidades vencidas al Farmaceutico Titular en quien recaiga el nombramiento la cantidad de tres mil reales vellon

2ª Será obligación de dicho Farmaceutico, dar por la asignación mencionada, todos los medicamentos gratis á los vecinos y transeuntes pobres que el Ayuntamiento y Junta de Sanidad le clasificaran anualmente y cuyo numero no podrá exceder de ochenta y cinco

3ª Si durante este tiempo algun vecino viniera á reducirse al estado de pobreza, este Ayuntamiento y Junta de Sanidad se reserva el derecho de poderle declarar tal pobre para que sea socorrido en sus dolencias con los medicamentos que necesite.

4ª Que haya de permanecer durante el tiempo

Ayuntamiento de Madrid

de su compromiso con su oficina abierta en esta Villa y entrega de los medicamentos necesarios, desempeñada por el mismo ó por persona de la que el sea responsable, debiendo observarse lo establecido por los artículos 9º y 10 de las Ordenanzas de Farmacia aprobadas en 18 de Abril de 1860.

5ª Que el tiempo porque haya de celebrarse el contrato será el que convengan entre el Ayuntamiento y el Apoderamiento, el cual no tendrá efecto hasta obtener la aprobación del Excmo Sr. Gobernador de la provincia.

Con lo que se dió este acto por terminado acordando se anuncie en forma en el Boletin Oficial y demas periodicos que lo crea conveniente y lo firman de que certifico=

Gaspar Moreno

Lorenzo Verdu

Antonio Gomez

Bartolomé Nuñez

Victor Garcia

Pedro Balonga

Ayuntamiento de Madrid

Acuerdo En la Villa de Nicolasa, á diez de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro; Reunido en Sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional, con Asistencia de mi el Secretario, por el Sr. Alcalde Presidente, se hizo presente: que por el Notario del Colegio Territorial residente en esta Capital de Madrid, D. Miguel Diaz Arnalo, se le había remitido con oficio de Veinte y cuatro de Abril último, un Testimonio facilitado en Veinte de los mismos, del cual resulta que en el Protocolo de Escrituras Matrices otorgadas ante el mismo en el presente año con fecha quince de Febrero de él y bajo el número cuarenta y siete de orden existe el Testamento mancomunado y codicilo, bajo cuyas tres disposiciones ha fallecido y contienen la última voluntad del Excmo Sr. D. Juan de Mata Escalante Fraile, Duque de Sevillano, Marques de Fuente de Duero, Grande de España de primera clase, Exministro de Hacienda Senador del Reyno, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos tercero &c &c. = Copiando literalmente las cláusulas señaladas con los números doce y trece contenidas en ellos

en las cuales ordeno el final que en esta Igle-
sia Parroquial se celebren todos los años dos Mi-
sas cantadas con Vigilia y Responso, la una el
dia diez de Abril aniversario del fallecimiento
de la Excma Sra Marquesa de Fuentes de Duero,
y la otra en el que lo sea del Excmo Sor Duque
de Sevillano, (que lo fué el quince de Febrero de
este año) con toque de Campanas. Asi
mismo ordeno que en los dias aniversarios ci-
tados, se digan por el Capellan del Cementerio de
S. Martin de Madrid, ó por el que lo sea del que
fuere de los Patronos de su Voto, una misa Rezada
con Responso: Asi mismo ordeno que el Posee-
dor de la grandeza de España de Duque de Sevilla
y Marques del Parco de S. Martin de Madrid, el de
Sta Maria de la Antigua de esta Villa y el Señor
Alcalde de la misma, sean los encargados de ha-
cer cumplir la disposicion piadosa, por cuyo car-
go les señalo a los tres ultimos la cantidad de
cuatro mil reales anuales por partes iguales
dejando gravada este carga sobre los bienes

Ayuntamiento de Madrid

denominado Quintos de la Dehesa de Zacara
na Molino de Molinochos y Olivares.
Entendido este Ayuntamiento de todo cuanto es
upuesto y demas por menores que resultan del
citado Testimonio, Acordaron, que en atencion
a la buena Memoria que el finado Excmo Sr.
Duque de Sevillano ha querido distinguir en
su ultima voluntad a esta Villa, se archive en
la Secretaria de este Ayuntamiento dicho
Testimonio y oficio con Certificacion de esta Acta
De lo que asi mismo debera darse otra a los
Sres que en lo sucesivo fueren Regidores y con
Sres Alcaldes Constitucionales de esta Vi-
lla en el acto de tomar posesion de sus car-
gos, para que les conste sus obligaciones y
compromiso. Remitiendo tambien Copias
Certificadas de esta Acta al Excmo Sor Go-
bernador Civil de esta Provincia para que le
conste lo dispuesto por el Excmo Sor Du-
que de Sevillano y este Ayuntamiento;
y al Notario D. Miguel Diaz Arnalo
a los efectos que previene esta comunicacion
Con lo cual se dió este acto por terminado
D. firmando sus mrds, de que

Ayuntamiento de Madrid

yo Secretario de Ayuntamiento, Certifico =

Manuel Moreno

Antonio Gomez

Lorenzo Rivera

Bartolome Perez

Vicente Garcia

Miguel Sevillano

Victor Martin

Pedro Balonga

En la villa de Vicalvaro á tres de Junio de mil ocho cientos veinte y cuatro: Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el Secretario se dió cuenta y de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que le devuelve el contrato celebrado con D. Lorenzo Rivera Gonzalez, Cirujano titular de esta Villa para que se modifique el tiempo de su duracion y las condiciones para disfrutar de licencia y que sustituya: Hallandose presente el espresado D. Lorenzo Rivera y leido el contrato celebrado con el mismo en Diez y ocho de Abril ultimo, de un acuerdo y conformidad, anularon la tercera condicion del mismo, y en su lugar, que se

tituida en la forma siguiente

3ª La duracion de este contrato es y se entiende por tiempo y termino de seis años, á contar desde el dia en que marca la aprobacion de las Cortes sidad, debiendo disfrutar en cada uno de ellos quince dias de licencia en el Verano para poderlo aumentar, debiendo tenga por conveniente. Asi lo acordaron y firman sus testimonio, todo lo cual Certifico = enmendado = á decir = vale =

Gaspar Moreno

Miguel Sevillano

Lorenzo Rivero

Laureano Vicente

Bartolome Nuñez

Victor Martin

Nicanor Garcia

Pedro Zaloña

En la Villa de Tricalcana á veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro Reunido en Ayun

Ayuntamiento de Madrid

tamiento Constitucional eregió la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mí el Secretario y de D. Lorenzo Rivera Gonzalez, Profesor de Cirujía Medica, electo titular de esta Villa, con objeto de otorgar el correspondiente contrato y en cumplimiento de lo ordenado por el Escmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y dejando nulo y de ningun valor ni efecto, los dos convenios celebrados en dicz y ocho de Abril ultimo y tres del actual, de un acuerdo y conformidad otorgan el contrato en la forma siguiente

1ª El agraciado D. Lorenzo Rivera Gonzalez se compromete á ejercer la asistencia facultativa como Profesor de Cirujía Medica á todos los pobres de esta Villa y de terminos que en una lista clasificada y aprobada por este Ayuntamiento y Junta de Beneficencia le será entregada tan luego como este acuerdo merezca la aprobacion de la superioridad.

2ª El Ayuntamiento en virtud de la

Ayuntamiento de Madrid

atribuciones que le están conferidas
Satisfará de sus fondos municipales por
mensualidades vencidas al Dr Lorenzo
Rivera Gonzalez por su asistencia gratuita
a los pobres la cantidad de tres mil
quinientos reales vellon anuales ——

3ª — La duracion de este contrato se entiende por tiempo determinado de tres años, los que deben dar principio desde el Dia en que se merezca la aprobacion de la superioridad y debiendo disfrutar en cada uno de dichos tres años quince dias de licencia en la estacion de Verano siempre que las condiciones sanitarias del pueblo le permitan retirarse ——

4ª — Queda en completa libertad el Dr — Lorenzo Rivera Gonzalez para proderse contratar con los demas vecinos pudientes y forasteros, en la inteligencia de que estos le abonarán de su peculio los honorarios ó cantidades en que convinière por asistencia ——

5ª — Este acuerdo y convenio no tendrá fuerza legal hasta que obtenga la

Ayuntamiento de Madrid

aprobacion del Escmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia, à quien se remitirá
copia certificada en forma. ——————
Con lo que se dió este acto por terminado
que firman los vocales de todo lo cual
que yo el Secretario certifico = El Miguel Sevillano

Lorenzo Rivera

Bartolome Ruiz

Lorenzo Ceda

Antonia Gomez

Pedro Batanga

Acta de arqueo

Talavera de la Reina á treinta de Junio de 1864:
En los Salones del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad
y hora de mi el Secretario, se constituyeron dichos Señores
Alcalde, con el fin de proceder al arqueo de los existencias y
que obran en poder del Depositario de este Ayuntamiento
cuyo cargo ha sido hacerse pagos consignados en
el presupuesto del año corriente de 1863 á 1864 y de
unos Ordenados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia y certificado Vecino, haber una existencia
de Cinco y dos mil trescientos veinte y siete reales cincuenta y
nueve céntimos; de los cuales hay Oro y consignados y
Ayuntamiento de Madrid

de la Casa Maestra de estos Propios que asciende á la cantidad de 3.000 reales de vellon de esta Capital igualmente carinquadar en dho Presupuesto con la cantidad de 3.617 rs 90 cèntimos, que quedaron también de sobrante á favor de estas obras en fin de Junio de 1863, de donde se dirigen los Señores gestores en el año de este Presupuesto en el Sueldo de Guarda de dha Casa con la cantidad de 1.333 rs 33 cèntimos, quedando sobrantes para las Segundas obras 1.283 rs 57 cèntimos, siendo la voluntad de esta Excelentísima de Propios en fin de Junio de 1864, la de los Señores de Propios en fin de Junio de 1864, la de Quinientos treinta y dos rs Veinte y nueve cèntimos, de cuya cantidad se hará cargo el Depositario mes, de estos Propios por primera partida de data la cantidad del corriente mes ascendente de mil ochocientos setenta y cuatro á Noventa y cinco. De lo acordado resulta y firmaron los Señores de que certifico =

Miguel Sevillano

Marcos Flores

Lorenzo Prados

Francisco Sanz

Victor Martin

Bartolomé Gomez

Vicente Garcia

Acuerdo / En la Villa de Madrid á Veinte y uno de Agosto

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 6º AÑO 1864. 4. Rs.

De mil ochocientos y cuatro: Reunidos los
Sres. de su Ayuntamiento Constitucional en la Sala
Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con
asistencia de mi el Secretario; y del D. Lorenzo Rivera
Gonzalez Cirujano titular de la misma con
objeto de dar cumplimiento a lo mandado por el
Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, segun
comunicacion de dos de Julio ultimo, de conformidad
y conformidad, determinaron reformar el contrato
celebrado con dho Rivera Gonzalez en Veinte y cinco
de Junio del corriente año, modificando la primera
condicion del mismo en los terminos siguientes ——

1ª = El espresado D. Lorenzo Rivera Gonzalez, se compro-
mete á prestar su asistencia gratuita como Ciru-
jano de Cirujia Medica, á ochenta y cinco familias
pobres de esta Villa y su termino, que en esta lis-
ta clasificada y aprobada por este Ayuntamiento
y Junta de Beneficencia, le será entregada tan
luego como este contrato merezca la aprobacion de
la Superioridad ——

6ª = Este contrato no podrá anularse sino por mutuo
consenso del Titular y Municipios, ó por causa legi-
timamente probada por medio de oportuno espediente
Con lo que se dió este Acto por terminado, que

Ayuntamiento de Madrid

[illegible] Secretario Certifico=

Alfonso Moreno

Bartolome Nuñez

Victor Sarmiento

Victor Martin

Miguel Sevillano

Lorenzo Verdu

Lorenzo Bueno

Antonio Gomez

Pedro Balonga

Acuerdo: En la Villa de Alcalá á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro Reunidos los Señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de mi el Secretario. Se leyó primero, que el presupuesto Municipal del corriente año se hallaba consignada la Cantidad de Cinco mil reales, para la construccion y fi.

Ayuntamiento de Madrid

Jacion de un Velez de toma nula de la Pro-
quial de esta Villa, del que se viene sorcien-
do hace mas de año y medio por haberse vis-
to imutilizado el antes expresado, en su vista
Acordaron sus Mrds, que por conducto del Señor
Presidente, y previa la formacion del correspon-
diente Pliego de condiciones, se solicite del
Excmo Sor Gobernador Civil de la Provincia, la
competente autorizacion para poder proceder
a la subasta del mismo. Con lo que se dio
ta Sesion por terminada, que firmaron sus
Mrds, de que Certifico =

El Marques Moreno

El Miguel Sevillano

Nicanor Garcia

Lorenzo Ucelay Fernandez

Bartolome Nuñez

Victor Martin

Antonio Gomez

Pedro Malaga

Ayuntamiento de Madrid

Creacion de la Escuela de Adultos

En la Villa de Tricabron a trece de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco. Reunidos en sesion en la Sala capitular de la misma el Ayuntamiento Constitucional y Junta local de instruccion primaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el Secretario se dió cuenta y lectura de la Circular de la Real Junta provincial de instruccion primaria de Madrid en fecha once de Julio ultimo, inserta y publicada en el Boletin Oficial de la provincia de catorce de dicho mes numero ciento sesenta y siete relativa á la creacion de una escuela de adultos en esta Villa, y bien enterados sus medios de los beneficios y adelantos que ha de reportar tan objeto tan distinguido en esta vecindario, acordaron por unanimidad

1.º Queda creada y se establece en la escuela de niños de esta Villa, la escuela de Adultos por la noche y bajo la direccion del maestro D.n Tomas Perez Brejas

2.º = Seran dias de escuela los lunes, mier-

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 8º AÑO 1865 4. R!

cales jueves y sábados de todas las semanas sean ó no festivos desde primero de Octubre hasta treinta de Abril inclusive.

3º La clase durará dos horas durante las cuales se enseñará doctrina cristiana, lectura escritura aritmetica y agricultura

4º La enseñanza será gratuita para los pobres á los que se suministrarán libros papel y cuanto necesiten para la enseñanza utilizándose el material de la escuela de Día. Los adultos no pobres deberán pagar su cuenta lo indispensable para la instruccion pagando al maestro la tercera parte de la retribucion que pagarán los Jueces de Dia

5º Se asigna como gratificacion al maestro por la enseñanza de adultos pobres, la cantidad de ochocientos veinte y cinco reales vellon anuales y ademas cuatrocientos reales para hacer papel plumas, tinta y libros para los pobres pagados del fondo municipal por mensua

Ayuntamiento de Madrid

Vecindad Vencidas cuyas cantidades debe-
rán contribuir en el presupuesto adicional
de esta Villa y presente año económico.
6º= La inauguración de la escuela de adultos
tendrá lugar el primer día de Octubre del corrien-
te año con asistencia del Ayuntamiento y
Junta local, de lo que se levantará la corres-
pondiente acta.=

7º El presente Secretario con relación al padron
de vecinos, sacará una lista de los adultos
que deban asistir á la escuela, que serán entre-
gados al maestro, y otras á los Tenientes
Alcalde Constitucional y Lugar Tenientes para
que en su visita puedan aprehender y obligar
á los que no asistieren á la escuela.=

8º= Para que llegue á conocimiento de este
vecindario se fijará el oportuno bando
en el sitio de costumbre, pasando por el oficio
correspondiente al Maestro de instruccion
primaria y extendiendo por medio de cedula
á cada uno de los adultos que deben asistir
á la escuela, para que no puedan evadir
su cumplimiento.=

9º= Hasta [illegible] de Agosto

Ayuntamiento de Madrid

miento, como los de la Junta Local queda
autorizados y a la obligación de visitar la
escuela de adultos para velar y velar el cum
plimiento de este acuerdo y hacer que en
ella se guarde la compostura y orden debidos
y que la instrucción y enseñanza sea con verdad
Así lo acordaron y firman los vocales de
toda lo cual certifico=

Alfonso Marqués

Eugenio García

Gil

Mariano García

Lorenzo Prado

Miguel Sevillano

Victor Martín

Mariano Gonzalez

Victor Martín

Bartolomé Ruiz

Pedro Balonga

Ayuntamiento de Madrid

En la Villa de Vicalvaro á quince de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento Constitucional en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el Secretario, se dió cuenta y lectura de la comunicacion del Escmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha cinco del actual y del expediente á ella adjunto relativo á la queja producida por Dª Martina Aguirre y D. Juan Monferré sobre los daños y perjuicios ocasionados en terreno de la propiedad de estos, por haber abierto una zanja para la conduccion de una acequia de aguas que partiendo desde la posesion titulada del Espiritu-Santo atraviesa el camino real de esta Villa á la Huerta de la Poveda, propia de D. Faustino Alvarruiz y enterado este ayuntamiento de que en su archivo no resulta dato ni documento alguno en que conste la epoca ó fecha en que el dicho Alvarruiz empezó á disfrutar el aprovechamiento de las aguas que

Ayuntamiento de Madrid

corren por dicha cacera, ignorandose por consiguiente si esta fue abierta con anterioridad ó posterioridad al catorce de Marzo de mil ocho cientos cuarenta y seis y por lo mismo si se formó ó no el espediente de aprovechamiento y que lo unico que resulta es que en virtud de queja dada á este Sr. Alcalde por D. Juan Pon ferré en diez y seis de Julio ultimo, se estaba construyendo en el camino alto de esta Villa y sitio que cruza la reguera ó cacera, un alcantarillado de orden de D. Faustino Alvarruiz, tomando mas terreno del que fue señalado para la destruccion del mismo por el Juzgado de primera instancia de este partido, exortado por el de Madrid ante el cual penden los autos sobre propiedad del terreno por donde cruzan las aguas y el aprovechamiento de estas, que ha sido ordenado el Sr. Alcalde el reconocimiento de dicha obras dispuso en su virtud se ofician al Alvarruiz para que siempre que tenga que

Ayuntamiento de Madrid

demoler ó edificar en esta jurisdicción, lo haga llenando los requisitos prevenidos en las Ordenanzas municipales vigentes. Trata lo dispuesto en el parrafo tercero del artículo ochenta de la Ley de ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco, el que dispone en atributivo de los ayuntamientos el cuidado, conservacion y reparacion de los caminos Veredas, puentes y prontuas vecinales: acordaron sea se oficie nuevamente al Dn. Faustino Alvarruiz, diciendo que se titula ser de dicha regnera para que á su costa y bajo la mas estricta responsabilidad proceda dentro del termino de tercer dia á tapar y construir con arreglo á arte la parte de alcantarillado que se halla descubierta en el cruce de la carcel por el camino alto de esta Villa hasta la fachada de los edificios que dán á expresado camino, para de este modo evitar cualquier incidente desagradable todo sin perjuicio del resultado que pueda ofrecer la accion que ambos interesados se hallan eger

Ayuntamiento de Madrid

citando en el Tribunal competente, pro-
viniendose en conocimiento del Exmo. Sr.
Sobernador Civil de esta provincia esta resolu-
cion. Con lo que se dió esta sesion por ter-
minada y que firman de todo lo cual
certifico=

Manuel Moreno

Miguel Sevillano

Antonio Gomez

Ricardo Garcia

Fermin Gomez

Lorenzo Ceda

Victor Martin

Bartolome Nuñez

Pedro Balonga

En Alcalá de Henares á Veinte de Septiembre
de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunidos
los Sres. de este Ayuntamiento en la Sala Capitular
bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia
de mi el Secretario, dijeron: Que el aprovecha-
miento de los pastos de los prados Largo, Ran-
cho y Egido de la Torre, cuyos terrenos corresponden
a este Propios, terminó el Arriendo anualmente,
cumplido el arrendamiento actual en el dia

Ayuntamiento de Madrid

tenta del corriente, y con el objeto de que tenga
dos Subastas nuevamente por un año, se
solicite del Excmo Sor Gobernador Civil de esta
Provincia la correspondiente autorizacion, a cuyo
fin formen el correspondiente pliego de condicio-
nes

1ª Se Subasta el aprovechamiento de los pastos de
los montes Laigo, Raso y Egido de la Torre, en
los terminos de un año que dará principio en pri-
mero de Octubre del corriente año y concluirá en
treinta de Setiembre de mil ochocientos seten-
ta y cinco

2ª La cantidad menor admisible para esta Subasta,
será la de Dos mil trescientos treinta y un
reales que serán satisfechos en la Caja de esta Depo-
sitaria por el Rematante Secretario, correspondiente al
año corriente, el otro plazo igual en el año que viene, y
la que quedan Rematados, se pondrá en poder
del Depositario de otro Propio en dos plazos igual-
mente entre sí plazos iguales: el primero
lo en el acto del otorgamiento de la escritura,
el segundo el dia treinta y uno de Marzo pró-
ximo, y el tercero el dia Veinte y cuatro de Junio
tambien del año proximo, sin cuyo requisito
alguno, y sin que el Rematante pueda poder

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 8º AÑO 1854 4.ª

baja alguna mediante á que esta Subasta sea
de fuerte y vencera ——————

3ª — Sus Obligaciones del Rematante, dejar libres y
pastos de los Prados Raso y Egido para que los pas
tan disfrutar de ganados Mular, Anual, caballar
y bacuno de los Vecinos de esta Villa segun costumbre
desde Primero de Abril de quince de Junio inclu-
sive del año proximo de mil ochocientos seten-
ta y cinco ——————

4ª — Todo licitador para serlo, no ha de tener ninguna
de las tachas prevenidas por ley, y aun dar fianza
go ha de ofrecer para ello las que sean bastantes
a satisfaccion de este Ayuntamiento ——————

5ª — El rematante no podra aprovecharse del pasto de
contengan los esquilmos, prohibiendole á pre-
sentarse que lo pace, dejando á disposicion de este
Ayuntamiento, para que de ello haga el uso que
tenga por conveniente ——————

6ª — Gramente no tendrá valor ni efecto hasta obtener
la aprovacion de la superioridad. ——————

7ª — Serán de cuenta del Rematante todos los gastos
del expediente de Subasta, su copia, escritura
Ayuntamiento de Madrid

y papel sellado que se invierta. Asi lo acordaron
y firmaron dos vocales, de que certifico =

Maximo Moreno

Lorenzo Vicedo

Antonio Gomez

Bartolome Nuñez

Victor Martin

Germain Sanz

Miguel Sevillano

Vicente Garcia

Pedro Barbosa

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

7411

Declaro Año de 1866

Acuerdos celebrados por el
Ayuntamiento Constitucional
en el referido año de
1866

21

6-I 1866
6-XI 1866

Varios expedientes de
Junta de Sanidad
Beneficencia y Hospitales de este
Año Gobierno
civil

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

40 Cts DE Ptas AÑO DE 1966 SELLO 8º

Acuerdo / En la Villa de Vicalvaro á Seis de Enero de mil ochocientos Sesenta y seis: Reunidos los Señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Sala Capitular, en virtud de citacion del Señor Contribuyentes de esta Villa, de la clase de mayores, medianos y menores, con arreglo a la Instruccion de Corbeteros, bajo la Presidencia del Sr. Teniente Alcalde, por indisposicion del Sr. Alcalde y con Asistencia de mi el Secretario que intervino, se dió cuenta y lectura de la Comunicacion del Sr. Administrador principal de Hacienda publica de Madrid y acto seguido dicho Señor, relativa á que se procediese a la Eleccion legalmente autorizada en el Real Decreto de Veinte del corriente con objeto de, celebrar con esta oficina la Conferencia de Ynvierno de-bia verificarse el Repartimiento de Consumos, que hade satisfacer esta Villa en el año economico de mil ochocientos Sesenta y Siete a Peseta y Siete; y enterados detenidamente los Señores concurrentes, se acordó nombrar Comisionados para el objeto que indica la Comunicacion del Sr. Administrador a los Señores D.

Ayuntamiento de Madrid

Ramos de Madrid Dorda D. Pedro Cortes
ras y D. Jose Pinilla Egocal, cuyos Señores
han sido nombrados por mayoria de Votos, los
que en union de los Individuos de este Ayunta-
miento, y legalmente Autorizados, evacuaran la
Comision que queda expresada; y que en el caso
que para dicho dia 15 Diciembre alguno de los Señ
res nombrados no se hallare en disposicion de
poder evacuar la referida Comision, por cual-
quier causa legal, se nombre como en la
presente a D. Isidro Arillano y D. Juan Mar-
tinez, a cuyo fin se de este acto por termi-
nado, que firmaran conmigo Sres de Ayuntamien-
to, los Señores, Concurrentes, que sabem de que
yo el Secretario interino Certifico =

Antonio Romero

Mariano Moreno

Antonio Herrero

Mariano Gonzalez

Joaquin Lopez

Ramon Sanchez

Antero Arrabaca

Vicente Pinilla

Juan Cayuela

Vicente Garcia

Roman Galvez

Casimiro Fuentes

Lorenzo Vecda

Ayuntamiento de Madrid

Basilio García

Pedro Contreras

Benancio García

Dionisio Pinilla

Juan Martínez

Ignacio González

Juan Pinilla

José Pinilla Agnado

Jacinto Nuñez

Marcelino Martínez

Por disposición de D. Pedro Contreras, D. Ramón de Madrid.

Yo Fide de Hecho en virtud de la Superioridad que me está conferida de Providencias de D. Pedro Contreras y D. Ramón de Madrid, Alcaldes de el Real de Manzanares, y el primero Apoderado de Don Benito de Mendoza, y el segundo Apoderado de Don Benito de Mendoza, Vecinos de esta Villa, y Corregidor de la misma, Certifico que habiendo pasado a la Casa de Don Benito de Mendoza, situada en la Plaza de esta Villa, y habiendo llamado a la puerta de la misma, y habiendo salido a abrirla una Criada, que dijo ser de Don Benito de Mendoza, y habiendo preguntado por el dicho Don Benito de Mendoza, me dijo que no estaba en casa, y que no sabía cuando volvería, por lo que no pude hacer la diligencia de Fide de Hecho que se me ordenaba, y para que conste lo firmo en Manzanares a 10 de Mayo de 1820.

Ramón de Madrid

Pedro Contreras

Alcalde de Manzanares

Ayuntamiento de Madrid

En la Villa de Alcalá á nueve de Enero de mil
ochocientos treinta y seis: Reunidos en la Sala de
Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Sala de
sesiones, bajo la Presidencia del D. Antonio Gomez
Particular, Alcalde, por conformidad del Corregidor,
Primer Alcalde, por enfermedad del propietario,
abierta la sesion por aquel Sr se leyó: Que la
Secretaría de este Ayuntamiento se halla vacante
vacante y sin servir desde el dia once de Noviem
bre anterior por circunstancias conocidas de
todos los concurrentes, que separado el que la obtenia,
por tanto indicó la imperiosa necesidad en que se
veia de elegir nuevo Secretario, y aun cuando
viendo deliberado todos los Alcaldes, acordaron pro
veer y nombrar por unanimidad y aclamacion
Secretario Interino del Municipio a D. Adolfo Pere
ra y Rozalen, natural y Vecino de la Villa de
Colmenar Viejo, casado y cesante de igual car
go que ha desempeñado en el Distrito Municipal
del Pardo, y acreditado su suficiencia y buena
conducta por medio de cumplidas Certificaciones,
mandando que de esta acta se remitan
la Certificacion al Excmo Señor Gober
nador Civil de esta Provincia para su
aprobacion y que desde el dia de mañana
se incorpore el Sor. Rozalen de esta Secretaría
con el Caracter de interino hasta que el

Ayuntamiento de Madrid

40 Cts DE Eº AÑO DE 1866 SELLO 8º

nombramiento merecen aquella. Con lo cual se dió por terminada esta acta que firman los Sres concurrentes, de que yo el Secretario

fe/ habilitado Certifico =

Antonio Gomez

Mariano Gonzalez

Joaquin Lopez

Antonio Herrero

Casimiro Moreno

Manuel Trabado

Victor Marcos

Victor y Moreno

Secretario

Ante mi Ante

Ayuntamiento de Madrid

Mundo / En la Villa de Vicalvaro á diez y ocho de dho

Ayuntamiento de Madrid

20 de mil ochocientos treinta y seis: Reunidos en los
Estrados que componen el Ayuntamiento Constitucional
de la misma, por ante Dn Francisco Serrano, de
Dn cuanto de un oficio de D. Luciano Saurez Mar-
tinez Farmaceutico titular de esta Villa fecha diez
del actual en que expresa que el Medico titular
de Beneficencia ha cumplido su contrato y que cum-
plido del Reglamento de once de Noviembre de 1864
debe anunciarse la vacante, en su virtud el Sr.
Alcalde dijo que en virtud de lo acordado en el
Ayuntamiento acordo que en virtud de lo que el contra
to del Medico fuero titular de esta Villa no tiene
tiempo limitado y por consiguiente debe darse por
finalizado, Doca a contar desde primero de Julio
de mil ochocientos treinta y seis; debiendo anunciarse
la vacante en conformidad a lo que previene el artí-
culo sexto adicional del reglamento citado, pues
como quiera que en este pueblo existe Medico pue-
ro y cirujano, y el Ayuntamiento teniendo en cuen
ta las prescripciones de los Articulos segundo y quinto
no tiene facultades para dividir entre ambos fa-
cultativos la Cantidad que por el primero se asigna
dan en cuando ambas circunstancias se encuentran reu-
dan en una sola persona, Acordaron Alcalde
consultar con el Excmo Sr Gobernador Civil de la
Provincia bajo que cantidad ha de anunciarse la
vacante de la plaza de Medico pues en este pue
blo. Con la cual se dio por terminada esta
acta que firman todos los Señores concur-
rentes, de todo lo cual yo el infras-

Ayuntamiento de Madrid

cito Secretario Contino =

Antonio Gomez

Mariano Moreno

Manuel Arabaca

Joaquin Lopez

Mariano Gonzalez

Antonio Herrera

Victor Martin

Adolfo Wallen

40 Cs DE Es SELLO 8º AÑO DE 1866

Sesion
Ordinaria

En la villa de Vicalvaro a diez y nueve de Mar-
zo de mil ochocientos sesenta y seis: Reunidos
los Señores del Ayuntamiento Constitucional de
esta misma en la Sala Capitular bajo la Presiden-
cia del Sr. Teniente Alcalde, por enfermedad del
Sr. Alcalde Presidente, con mas igual numero de
Vecinos Contribuyentes, que representan todos los
clases de la poblacion, con objeto de acordar
lo mas conveniente de la Instruccion de Comercio
se ha de cubrir el encabezamiento de este Pueblo
en el proximo año economico de mil ochocientos
al ochenta y siete, y despues de que todos los
Señores concurrentes deliberaron con la mayor deten-
cion, tomando a la vista el citado Articulo de
la Ley y la cartilla catastral, Acordaron por
unanimidad y por aclamacion quedo Nulo y que
el citado Encabezamiento, el mas proximo cum-
dido, se cubra en la parte que sea posible Subar-
tando los derechos de cada Vecino separadamen-
te, a condicion de que la cuota sea libre, para
lo cual se ha tenido en cuenta que para ter-
minar a tiempo esta tarea, y en el
mismo atraviesa una linea ferrea, y en el

Ayuntamiento de Madrid

tacion de la misma. Con lo cual se dió este acto por terminado, que firman todos los concurrentes, no haciendolo el contribuyente D. Pedro Pino, de que yo el Secretario Certifico.

Antonio Gomez
Antonio Herrera
Joaquin Lopez
Victor Martin
Mariano Moreno
Manuel Ambrosio
Mariano Gonzalez
Hermin Sanz
Agustin Perdiguero
Isidoro Gutierrez
Juan Martinez
Vicente Nuñez
Isidro Bacas
Mariano Herrero

Vº Bº
El Presidente

Acuerdo. En la Villa de Vicalvaro á veinte y dos de Abril de mil ochocientos veinte y seis. Reunidos los Sres. de Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde por enfermedad del propietario, con objeto de celebrar Sesion ordinaria

Ayuntamiento de Madrid

de D. Benedicto Aparicio, que segun noticia que le ha parecido
de depositario de los fondos de propios, debe á este D. Juan
Thompson, vecindario de las cajas de los mismos Valencia,
Aguardentería y Alcaicería, por los tres ultimos trimestres
del presente año cantidad que debió percibir de alcabalas,
la suma de cinco mil seiscientos cincuenta y ocho
rs. y diez centimos, lo que pasado en cumplimiento de los
Comisionados para que sobre dicho hecho acuerde lo que
fuese procedente. En su virtud la Corporacion procedió
á deliberacion y por unanimidad acordó que puesto que
de no hacer efectiva la suma que debe Thompson, la
corporacion podria ser responsable de ella por que el
Ayuntamiento Municipal de este corriente, le procedió
de apremio por la via de apremio seguida
hasta el cobro satisfaga dicha suma y pues
siendo que en el acto satisfaga dicha suma y pues
hacerle se le embargue, de cuyo expediente que
pase certificacion de este acto
para que se cumpla del Sr. Alcalde
Presidente de Alcalde del Sr. Presidente. Lo hacen
doron y firman de que certifico

Y Antonio Gomez

Mariano Moreno

Mariano Gonzalez

Manuel Arabaca

Joaquin Lopez

Victor Martin

Antonio Herrera

Rodrigo Olmedo

Ayuntamiento de Madrid

Alcalde

En la Villa de Alcalá a Veinte de Mayo de mil ochocientos treinta y dos: Reunidos los Señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Primero Don Manuel Gonzalez Arroyo, y con asistencia del Procurador Síndico Don Fidencio Sabregas, Secretario, del Número de Madrid, y Vecindario que es de los Diputados que abajo firman, los Artículos de Comercio, de Cereales, Harinas, Aceites, Jabones y Vinagres, Vecinos de esta Villa y su término, para el Repartimiento de la Contribución, y a cuya Seguridad del Reparto, cuyo Expediente se halla bajo la Administración de Hacienda Pública de la Provincia para su aprobación, la Superioridad, tiene dispuesto en Billetes de Banco de España Dijeron y mandaron mil Reales vellon, y dijo: Que hacia el Ayuntamiento le fuera devuelta esta Suma, toda vez que esta Villa dirigiendo a presentar un Poder abonado a satisfacion del Municipio, como un efecto Jornal a D. Juan Rodriguez Esteban, de esta Vecindad, Labrador y Propietario, persona de todos los Vecinos su Conocida, Reputada por Honrada y de buena conducta Vecindad, y sobre cuyo Poder Sabregas Leyó y mandó mil Reales vellon, por constituirse D. Juan Rodriguez Esteban en fiador mancomunadamente por la Suma que

Ayuntamiento de Madrid

40 Cs DE Ps AÑO DE 1869 SELLO 8º

guidamente Vendados dichos cuatro artículos, con
mas los recargos que se impongan; en la cárcel
de esta Villa y carcel publica, de los cuales
le Doy y mando mis reales ordenes, de los cuales
firmará el oportuno recibo, haciendolo tam-
bien Alguacil como tal carcelero Firmes de Asgun
tamiento Certifico =

Antonio Gomez Victor Martin

Joaquin Lopez Ramon Moreno

Mariano Gonzalez Antonio Herrera

Recibido Hoy

Federico Fabrega Manuel Elorbaez

Juan Rodriguez

Esteban Adolfo Rosales

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria. En la villa de Vicalvaro á tres de Junio de mil ochocientos setenta y dos: Reunidos en la Casa Consistorial, los Sres. del ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Teniente Alcalde Presidente por ausencia del propietario, con asistencia de mi el Secretario, abierta la sesion, el Sr. Teniente Alcalde, leyó una Circular del Sr. Ministro de Hacienda publica, fecha diez y siete de Mayo ultimo, inserta en el Boletin oficial de la Provincia numero ciento diez y nueve, del dia y mes de dho mes, Moneda tercera, peseta, cuya Circular, en la cual se dice" que habiendose liquidado el ejercicio del mes por ciento, a que los Ayuntamientos tienen Derecho por la formacion de Matriculas de Contribucion Industrial de los años mil ochocientos setenta y tres, setenta y cuatro y setenta y cinco. Pueden los Ayuntamientos por si ó por persona competentemente Autorizada, acudir desde el dia Veinte y uno de dho mes a recoger lo que por aquel concepto les corresponda en virtud habiendo deliberado los Señores de Ayuntamiento, acordaron Comisionar y comisionaron al Secretario de el mismo Adolfo Rosales y Rosales, para que presentandose en las Oficinas de Hacienda que ofrezca de la Provincia, realice la espresada cobranza, Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada esta

Ayuntamiento de Madrid

Acta que firman dhos Señores de que certifico =

Antonio Gomez

Antonio Herrera

Manuel Antonio

Joaquin Lopez

Mariano Gonzalez

Maximo Moreno

Alfredo C. Rosales

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento.

En la Villa de Villa de Vilcasan a treinta de Junio de mil ochocientos setenta y seis; Reunidos todos los Sres del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Miguel Sevillano, habiendo sido citados por este de oficio, para esta sesion a todos los Sres Concejales como se ha hecho en publica audiencia, hoy a primera convocatoria, a los fines que en esta Villa y sus Barrios devengan los arbitrios de Consumo, Vino aceyte, y Aguardiente, hallandose por consiguiente en el caso de acordar lo que proceda. Se leyeron todos los Sres Concejales, y previas deliberaciones acordaron. =

Primero. Que en conformidad al articulo treinta de la instruccion, se establezcan las admon municipales y constituir habiendo de subsistir por encon-

Ayuntamiento de Madrid

conveniente=

2º Que el portal de dicha casa se establezca en la Casa Consistorial, de cuya precisamente se dará por las mas siguientes: Primera; Entrando en el Pueblo por la Calle Real que desemboca en la Plaza hasta el Ayuntamiento: Segunda; Entrando en el Pueblo por la Calle de San Pedro que asimismo desemboca en la Plaza, y Arcos, continuando las entradas por la Calle de Toledo, y pasando la plazuela y Calle de las Yeserías, se desemboca en la Plaza=

Tercero: Las actuales aunque bajo la inmediata inspección de todo el Ayuntamiento, se compondrá de personal siguiente: De un Administrador que firmará los recibos, y llevará libro de Caja; De un Interventor, que lo hará en los recibos llevando un correspondiente libro, y asimismo el de recibos talonarios, los cuales entregará y pasará de dicho personal firma y cobro: De un Inspector: De un Aforador medidor y pesador, y de dos Guardas, que sean de absoluta necesidad para cobrar el puesto=

Cuarto: Dicho personal por todo sueldo percibirá: El administrador el tres por ciento de cobranza de todos los consumos que recaude: El In-

Ayuntamiento de Madrid

40 Cs DE Es AÑO DE 1866 SELLO 8º 1 Cs

Tenedor y el Aforador Dn S. Diario cada uno siete
rcts guarden y rinda el Empleado por Tesorero
rara el cargo juramentte prometido y gratuito;
Los sueldos se pagarán á Meses por el adrñor de la
vita de Libramiento del Sr. Alcalde, y por nomina=
Suscrito. Desde luego se nombra: Adrñor á Dn Carlos Cortés
Interventor á Dn Joaquin Rosalen, Inspector de Policía
Dn Mariano Gonzalez, y medidor perito y aforador
á Dn Victor Moreno=
Sexto. El ultimo dia de cada mes el adrñor y el Interven-
tor presentarán sus respectivos libros de Asentamien-
to, para ver si estan conformes, y en
el acto el adrñor entregará la Cantidad re-
caudada por el mes con deduccion de los sueldos devengados y
de Pres por ciento.
Septimo. El libro Valoracion será precisamente impreso, y
en el constará el numero del Arbol, nombre del aforado
objeto del aforo, cantidades satisfechas, expresando cuota por
cuota de Patente y mul por recargo, y clase de aforo
y pago= Pleno con la adhesion al cumplimiento

Ayuntamiento de Madrid

de resid el dia primero Abril que se habilite el libro impreso de hacienda otro manuscrito con igual
las circunstancias que las expresadas =

Decimo: Que en conformidad a lo prevenido en el articulo
decimo octavo de la instruccion y concep
tuando necesario se solicite del Gobierno para que de
Hacienda publica de la Provincia autorizacion para
separar la tercera parte del encabezamiento y
recargos de dichos dos ramos.

y Undecimo: Que de este acuerdo se pase una certificacion
a dicho Y. admor, y que una otra al expediente
del remate hasta los efectos de los espresados
dos ramos. Con lo cual se dio por concluido
la sesion, de que yo escribo Sr. interino
certifico =

Miguel Sevillano Antonio Gomez

Maximo Moreno Antonio Herrero

Victor Martin Manuel Arribas

Joaquin Lopez Mariano Gonzalez

Adolfo Y. Rosales

&c

Ayuntamiento de Madrid

de cargues = Se declaro a Cuenta de Tributos de
mil ochocientos sesenta y seis, Muerdo el S. Alcalde,
el Depositario y el Ynterventor con el objeto de
practicar el cargues prevenido por la disposicion vigente
de la Superioridad de 20 Octubre de 1865, y como fin de
del Exercicio del ejercicio del presupuesto de gastos corrien-
tes de 1865 á 66, se dispuso por el S. Alcalde dar
principio al acto y teniendo á la vista los libros
de Yntervencion donde aparece que en fin de Diciem
de 1865, quedaron de existencia 2824 rs. 2[illegible] m. y que
durante el mismo mes ingresaron 6511 rs. 46 m.
y que se han satisfecho 5582 rs. 38 m. resultando
una existencia de 3753 rs. 362 m., cantidad igual
á la que aparece en los libros y la Depositaria.

V.B.
El Alcalde =

El Depositario =

El Yntervento
Adolfo de Bruc-

Ayuntamiento de Madrid

Acta del Ayuntam.to

En la Villa de Vicalvaro a cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos en la Casa Consistorial, y bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde, por enfermedad del propietario, los Sres. del Ayuntamiento Constitucional. Por el citado Sr. Presidente, se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Admor de Hacienda publica de la Provincia fha primero del actual, la cual es. sirve que todo el que no ha haido guarda hagan postura á los derechos de Vino, Aceyte y Aguardiente, y que los Corchetes y gremialistas no deben contar cantidad, que ofrecen el encabezamiento señalado, no hay inconveniente en que se establezca la administracion Municipal, lo cual oido el Sr. Alcalde quedó en conocimiento de Lo expuesto: Oido despues de deliberar, Acordaron que la citada administracion Municipal continue en igual forma que se halla establecida hasta el primero dia del actual año economico, que habiendose observado que en la Poblacion se de todo punto precio en guarda celador se denuncie con el motivo el personal de la administracion y dotandole nuevamente

Ayuntamiento de Madrid

el sueldo de trescientas y cincuenta milesimas
diarias, y que como quiera que en el de Lupiana
que cobra de Vendimiadores de la administracion
Municipal, no pueda cubrirse el encabezamien
to, de los tres Vamos, en conformidad á lo pre
viene el articulo Doscientos Veinte y cuatro
de la Instruccion, se solicite de la expresada
administracion, conceda autorizacion para re
partir la tercera parte del encabezamiento
y recargos, de los tres expresados Vamos. Con
lo cual se dió por terminado este acto que
firman dichos Señores de que certifico=

Antonio Gomez

Mapcino Moreno

Manuel Ambros

Joaquin Lopez

Mariano Gonzalez

Antonio Herrera

Victor Martin

Ante mi =

Adolfo de Rosell

Sesion del Ayuntam.to En la villa de Vicalvaro á diez

Ayuntamiento de Madrid

y once de Agosto de mil ochocientos quarenta
y seis: Reunidos los Sres. del Ayuntamiento Cons-
titucional de la misma en la Sala Capitular, bajo
la presidencia del Sr. Teniente Alcalde por ausen-
cia del propietario y con asistencia de mi el Se-
cretario Interino: Por el citado Sr. Pre-
sidente se leyó una Orden de la Diputa-
cion publica de esta Provincia, por la cual se
autoriza al Ayuntamiento para que reparta
los Vinos, Aceite y Aguardiente con recar-
go y demas que previene la ley; estando en este
caso en el caso de nombrar igual numero de
repartidores que individuos de Ayuntamiento ha
ya que verifiquen el citado reparto: En su virtud
el Ayuntamiento por unanimidad y con arreglo a
la ley nombro los Repartidores a los Sugetos si-
guientes =

D. Jose Pinilla Aguado
D. Juan Cayuela
D. Nicolas de la Cuerda
D. Cornelio Tamo y Alcor.
D. Fausto de Madrid
D. Juan Pinilla Lopez
D. Elias Garcia
D. Vicente Garcia

Con lo cual y acordando que de esta diligen
cia, se ponga nota en el siguiente que se
instruya para el repartimiento, firman
todos los Sres concurrentes, de que yo

Ayuntamiento de Madrid

el infrascrito Secretario Certifico =

Antonio Gomez

Antonio Herrero

Joaquin Lopez

Manuel Amoros

Mariano Gonzalez

Victor Martin

Presente Juez =

El Sr. Alcalde

Señor del Ayuntamiento

En la villa de Vicalvaro a 1º de Septiembre de mil ochocientos Sesenta y Seis: Reunidos los Señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde por enfermedad del propietario y con asistencia de mi el infrascrito Secretario: Por el citado Señor presidente se dió cuenta de los Lugares que en la Seccion anterior fueron nombrados Representadores del distrito de Coslada, los de dho pueblo Los D. José Ceni-

Ayuntamiento de Madrid

Ha Aguado, D. Juan Cayuela y D. Nicolas de la Barrera, han presentado Dimicaciones en que esperan no serles posible, por las razones que aducen el desempeñar el cargo que les tiene con fiado, por lo cual solicitan se le relève de él; por lo cual Solicitan se le relève de el; Esta vista los Señores de Ayuntamiento, Acordaron desestimar la peticion de D. Juan Cayuela en razon a no considerarle cierta la excusa que alega. admitir la dimision de D. Jose Pinilla y de D. Nicolas de la Barrera sustituyendolos con D. Hilario Pinilla, y D. Hipolito Pinilla, de esta Vecindad, a quienes se les pase este oficio. y a todos en quien le dèga quelas Operaciones precisamente empiezen el dia Primero del actual. Con lo cual se dió este acto por terminado que firmaron Sus Sres de que Certifico =

Antonio Gonzalez

Antonio Herrera

Joaquin Lopez

Mariano Gonzalez

Manuel Ambaca

Victor Martin

Ignacio Pinilla

Adolfo Gonzalez

Ayuntamiento de Madrid

Leon ordinaria.
Asistieron
los Señores Antonio Gomez Fernandez.
" Victor Martin Cano Lindes
" Antonio Herrera.
" Joaquin Lopez.
" Manuel Ambaca.
" Manuel Tirado.

Regidores

Se leyó el borrador de la sesion de anteayer, que fué aprobado sin reparo.

Se leyó una instancia de Francisco de Paula Lopez Pelegrin, en la cual solicita la Gracia de que se le permita establecer un Tejar en el Cerro de Arriba, que linda con el Camino de Vallecas, y con el Arroyo de Abroñigal, con la obligacion de pagar por cada millar de Ladrillos que fabrique, la cantidad que designe el Ayuntamiento, con arreglo á lo prevenido en la Ley de Presupuestos vigente.

Se leyó un oficio del Señor Gobernador Civil de la Provincia, en el que manifiesta que habiendo pasado á informe de la Comision de Policía urbana de este Pueblo, la solicitud de Don Francisco Lopez Pelegrin, en la que pide se le permita establecer un Tejar en el Cerro de Arriba, que linda con el Camino de Vallecas, y con el Arroyo de Abroñigal, con la obligacion de pagar por cada millar de Ladrillos que fabrique, la cantidad que designe el Ayuntamiento, con arreglo á lo prevenido en la Ley de Presupuestos vigente, la Comision ha manifestado que no cree conveniente se le conceda el permiso que solicita, porque el sitio que designa está muy inmediato á las Casas de esta Villa, y que por consiguiente, podrian ocasionarse algunos incendios, que causasen la ruina de muchas familias, y que por lo mismo, debia trasladarse á otro punto mas distante, y que no perjudique á la salubridad pública, y que en el caso de que el Ayuntamiento crea conveniente la concesion que solicita, debe imponerle la obligacion de que construya un horno de reverbero, para que la combustion de la leña no produzca humo, y que no pueda ser perjudicial

Sesion ordinaria
de
Sres. Regidores
D. Antonio Gomez Heredia
Victor Martin Lopez
Ramon Moreno
Manuel Arabaca
Joaquin Lopez

En Madrid a cuatro de Febrero de mil ochocientos treinta y seis, reunidos en la Casa consistorial los Sres. de la margen al objeto de celebrar sesion ordinaria de este dia, para la cual fueron convocados con la debida anticipacion, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Corregidor D. Antonio Gomez Heredia, se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Regidores D. Victor Martin Lopez, D. Ramon Moreno, D. Antonio Herrera, D. Manuel Arabaca, D. Manuel Gonzalez, D. Joaquin Lopez, D. Ramon de Madrid, D. Pedro Contreras, D. Narciso Sinilla, y D. Leandro Villano.

Leyose y aprobose el acta de la sesion anterior.

En la Villa de Madrid a dos de Febrero de mil ochocientos treinta y seis; reunidos en la Casa consistorial los Sres. de margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde por enfermedad del propietario, para tratar de asuntos para los que fueron convocados con la debida anticipacion de

Ayuntamiento de Madrid

Dⁿ Jose Pinillos.		
" Juan Martinez.		
" Jerman Leon.		
" Juan Cayuela.		
" Manuel Garcia.		
" Leandro Vazquez	Los Interventores.	
" Luis Martinez		
Lo que asimismo aparece de la certificación		
" Emilio Garcia.		
" Lorenzo Verdes.		
" Bartolome Cruces.		

los ultimos segun la Ley y habiendo Presidido la Sesion por el Sr. Presidente se esplico que segun aparecia de los Recuentos parciales que habian sido aprobados por la Asamblea de los Sres Interventores, y la diferencia que existia entre los Sres funcionarios, y la diferencia que existia entre los votos emitidos en favor de los Señores que figuran en las papeletas depositadas en la urna, que habiendo emitido el presente a la aprobacion dejo por suspendida la de aquellas partidas hasta que se practicase esta de las ordenanzas municipales; que para imponerse del Recuento del Sr. Gobernador, aparecio previo Recuento del Ayuntamiento y mayoria contiguientes siendo este uno de los objetos de la Sesion de hoy. En Resumen todos los Sres concurrentes por unanimidad manifestaron estar conformes en que se declare sobre los suelos que definitivamente disputan, el Secretario del Ayuntamiento, el Auxiliar de la Secretaria y el encargado del Reloj; el primero ciento noventa y seis votos, quinientas milesimas, tres y siete en quinientas el segundo y diez y siete votos, el tercero, Dando la completa conformidad y beneplacito al acto.

Ayuntamiento de Madrid

742

MUSEO DE VICALBARO

Año 1867.

Libro de Actas.

3

Alcalde

Dn Leandro Sevillano.

Secretario

Dn Jose Bonilla

741

7412

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

4R

Número 5.

Primera Sesion

Ses que anticeron.

Alcalde Presidente: Dn Leandro Sevillano.

Teniente Alcalde: „ Juan Martinez.

Regidores....

„ Joaquin Lopez.
„ Antonio Herrero.
„ Leandro Vazquez.
„ Manuel Prados.
„ Mariano Gonzalez.
„ Venancio Garcia.

CONSEJO DE VICALBARO

En la Villa de Vicalvaro á primero de Enero de mil ochocientos sesenta y siete; Reunidos en la sala Capitular del Ayuntamiento Constitucional los Sres del margen que componen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con objeto de celebrar Sesion, habiendo sido citados por el Sr Presidente al efecto; Que habiendo tomado hoy posesion el nuevo Ayuntamiento se cita en el caso de nombrar Sres Síndicos, Diputado de Sorteo para saber el numero que á cada Regidor corresponde, y señalar los dias en que ha de celebrar Sesion ordinaria, todo en conformidad á lo que prebienen los Artículos cincuenta y ocho, ochenta y nueve y ochenta y un del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Ayuntamientos; En su virtud y proce-

Ayuntamiento de Madrid

lectura por mi el Sto de los articulos de la citada Ley y Reglamento que de ellos caen Sta Fee, enterados todos los Sres concurrentes, por unanimidad y aclamacion nombraron Procurador Lindes, al Regidor Dn Joaquin Lopez Luis, quien aceptó el cargo. Seguida se procedió al Sorteo para saber el numero que á cada Regidor corresponde, y resultó =

Primero: Dn Manuel Arabaca Perez.
Segundo: Dn Mariano Gonzalez Garcia.
Tercero; Dn Venancio Garcia Vacas.
Cuarto Dn Antonio Herrera Lopez.
Quinto Dn Leandro Vazquez Pueblo

Acto continuo y de comun acuerdo se fijó el numero de sesiones ordinarias en una por semana, señalando al efecto los Domingos.

Despues acordaron se pusiese en conocimiento del Escmo Sr Gobernador Civil de la Provincia, el nombramiento de Procurador, el numero de sesiones que se han acordado ordinarias y por semana, y el dia que se han fijado, segun ordena el citado Reglto.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar

se dió por terminado el acto que pre-
sidian todos los Sres concurrentes, Certifico=

Leonardo Guillamas

Juan Martinez

Manuel Arabaca

Mariano Gonzalez

Leandro Vargas

Benancio Garcia

Antonio Herrero

Joaquin Lopez

Vicente Paz =

Adolfo C. Rosallan

Vto Bno

Numero 2.
Sesion ordinaria
que celebrará=
El Alcalde Presidente
El Teniente Alcalde
El Procurador Síndico

Regidores,
D. Manuel Arabaca
D. Mariano Gonzalez
D. Benancio Garcia
D. Antonio Herrera
D. Leandro Vargas

Cedulilla de citacion
que se dió en 9 de Enero de
mil ochocientos setenta
y siete: Reunidos en
la Capitular de Villa y
Ayuntamiento los Señores
del margen que se compo-
nen con objeto de celebrar
la segunda sesion ordinaria
que previene la ley municipal
vigente, el Sr Presidente declaró abierta aquella por el
de Ayuntamiento anterior cuya lista

Ayuntamiento de Madrid

inla reconocida honradez y probidad, tanto
del Diputado del Comun Don Jose Manuel de
o de Propios, D. Jeronimo Saez de Maimo, co-
mo del que lo es del de Propios y Arbitrios
Nacion Municipal de los derechos de Comercio y
de este Pueblo y su termino D. Carlos Conti,
ambos Vecinos de aquella, no les tenia exigida
fianza alguna, pero que como Presidente de
la nueva Corporacion Municipal, se creé en
el deber de poner en su conocimiento que si
fuese oportuno recordar algo sobre el particu-
lar; que ademas debia hacer presente a
sus compañeros que hace mas de dos meses se
marchó de esta Poblacion el Cirujano Titular
D. Lorenzo Rivera, desde cuya fecha, y á pesar
de haberse anunciado la Vacante cerca la Po-
blacion de este Facultativo y especialmente
la clase pobre está sufriendo los graves perjui-
cios que son consiguientes y bien facil de
comprender: Que se trata en el caso de adoptar
una medida capaz de poner coto á aquellos
por que se trata el Ayuntamiento anterior
obrando provisoria y interinamente nombró Cirujano
interino á D. Juan Gonzalez Mera, este no
aceptó el cargo; Que en virtud los Señores del
Ayuntamiento deliberaron largamente sobre los
objetos de la Sesion iniciados por el Sr. Presidente
y fueron de quedar completamente conformes
acordaron: Que tanto el Diputado del Comun de los

Ayuntamiento de Madrid

fondos de Propios como el de los de Comunes, para-
tan fianza a responder de los que administraren
conformidad á lo que dispone el artículo 81 de la
Ley de Ayuntamientos, siendo la del de los fondos
de Propios en la cantidad de tres mil cuarenta me-
talico ó cuatro mil cuarenta, y la del de los
de Comunes en la de trescientos ó cuatrocientos res-
pectivamente; que de sague Certificacion de es-
ta acta y se le haga saber, mediante el ter-
mino de quince dias para que presente la ci-
tada fianza; y que respecto al Cirujano Titu-
lar se nombre interinamente para que desempeñe
tal cargo al Medico que le acompaña cuenta ho-
llacion D. Manuel Navarro Cantalapiedra
con el sueldo mientras desempeñe el cargo de
Cirujano ó cubra que termina el actual año
economico de los trescientos cincuenta escudos
que figuran en el Presupuesto, entendiendose
sin embargo que este nombramiento no tendrá
fuerza ni valor alguno mientras que no merez-
ca la aprovacion del Excmo Sr. Gobernador
Civil de esta Provincia, á quien se pasara copia

Ayuntamiento de Madrid

Ciencia ficada. Y no habiendo mas asuntos
de que tratar, se dió por terminada la
dicha acta que firmaron todos los Señores con-
currentes, Ciencia =

Y Leandro Cuellar

Juan Martinez

Joaquin Lopez

Antonio Herrera

Manuel Arbaca

Bernardo Garcia

Mariano Gonzalez

Leandro Vazquez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Presente Srio =

Rodrigo C. Rosales

Ynmediatamente se constituyeron en la Casa Consistorial de esta Villa de Vicalvaro á hora de Diez de mil ochocientos Sesenta y Siete: Reunidos bajo la Presidencia del Señor Alcalde Constitucional de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan con asistencia de mi el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar Sesion ordinaria abierta por el Señor Presidente se dio lectura

El Alcalde Presidente =
El Teniente Alcalde =
El Procurador Sindico =

Regidores
D. Manuel Arbaca
D. Mariano Gonzalez
D. Bernardo Garcia
D. Antonio Herrera
D. Leandro Vazquez

Ayuntamiento de Madrid

De la Inspeccion de Sanidad sobre que ha hecho la Junta de Beneficencia para que en el acto actual disfruten del beneficio de Facultativo y medicinas gratis y habiendo examinado con toda detencion todos los Sres Concejales la expresada Sanidad, dejando señaladas las ochenta y cinco vacas, dejando señaladas las ochenta y cinco familias pobres que tiene señaladas esta Junta de la siguiente forma =

1º	Eduardo Da Francisca,	Viuda
2	Rabaca Maria Cayetana,	Casada
3 "	Natalio Hernandez Juan,	Casado
4 "	Rabaca Maria Jose,	Casada
5 "	Rabaca Moreno Manuel,	Viudo
6 — "	Rabaca Moreno Nicolas,	Casado
7 — "	Rabaca Moreno Julian,	Viudo
8 " —	Rabaca Granucha Juan,	Casado
9 " — "	Maria Nieto Atanasio,	Casado
10 "	Rosalia Campos Domingo,	Viudo
11 "	Pablo Garcia Ernesto,	Casado
12 "	Bendicho Gonzalez Guillermo,	Casado
13 "	Barbero Micaela,	Viuda
14 "	Blanco Vara Isidoro,	Soltero
15 "	Blanco Lopez Juana,	Viuda
16 "	Carbonero Muller Francisco,	Soltero
17 "	Dorta Navarro Antonio,	Casado
18 "	Dorta Muñoz Manuel,	Viudo
19 "	Dorta Cerro Gregorio,	Casado
20 "	Garcia Arevalo Victor.	Viudo

Ayuntamiento de Madrid

21 — García Tovar Joe, Viuda
22 — García Hoyle Manuel, Casado
23 — García Ramírez Florencia, Viuda
24 — García Olalla Benito, Viudo
25 — Gomez Mayola Juana, Viuda
26 — García Hoyle Melitón, Casado
27 — Giniaues menor Lucas, Casado
28 — Gonzalez Nieto Inocencio, Casado
29 — García Blanco Martín, Casado
30 — Hernandez Josefa, Viuda
31 — Huelves Martínez Francisco, Casado
32 — Hernandez Angela, Viuda
33 — Lopez Rodriguez Cipriano, Casado
34 — Labrandero Faustina, Viuda
35 — Labrandero Leandra, Viuda
36 — Lopez Torremocha Josefa, Viuda
37 — Lopez Rodriguez Domingo, Casado
38 — Laura Marcos, Casado
39 — Lizcano Moral Eusebio, Casado
40 — Luaces Lopez Francisco, Casado
41 — Martin San Atanasio, Casado
42 — Manso Rao Martina, Viuda
43 — Marquina Davila Cariano, Casado
44 — Martin Gil Manuel, Casado
45 — Muller Pinilla Silverio, Casado
46 — Mata Serano Gregorio, Casado
47 — Martinez Castillo Manuela, Viuda
48 — Martin Pena Policarpo, Viudo
49 — Martin y Martin Eduardo, Viudo
50 — Moreno Aguado Juan, Casado

Ayuntamiento de Madrid

40 Cs DE Es AÑO DE 1867.
SELLO 8º

51 Marquez Agava Rita, Viuda,
52 Manzano Marcos Pedro, Soltero
53 Moreno Aragoneses Victor, Viud
54 Manzano Marcos Luis, Casado
55 Martin Perez Eugenio, Casado
56 Martin Perez Manuel, Soltero
57 Martin Perez Teresa, Viuda
58 Monge Vacas Antonio, Casado
59 Melo Faustina Mayorga, Viuda
60 Ochoa Hernandez Tomasa, Viuda
61 Pinilla Torrecilla Maria, Viuda.
62 Pinzano Bermudez Baltasara, Viuda
63 Perez y Perez Ramon, Casado
64 Ruiz Frayle Luis, Casado
65 Perez Serano Franca Viuda
66 Pinilla de Pinilla Gregorio, Casado
67 Perez Frayle Jose Maria
68 Perez de Perez Pedro, Casado
69 Rodriguez Gomez Teodora, Viuda
70 Rodriguez Cachinero Lucia, Viuda
71 Rodriguez Vacas Angela, Viuda
72 Rodriguez Loza Cipriano, Casado
73 Ruiz Hernandez Pedro, Casado
74 Perez Carbonero Mariano, Viud
75 Perez de Perez Marcelino, Casado

Ayuntamiento de Madrid

76, Rgo Bacas Ruperto, Casado
77,, Sancho Patri Julian Casado
78,, Sao Garcia Teresa, Viuda
79,, Cadena del Pozo Felix, Casado
80—,, Angelo Lopez Julian, Casado
81—,, Olga Garcia Antonio, Casado
82,, Vazquez Barbero Cesareo, Casado
83 Villarroel Ramos Natalio Casado
84,, Zarza Garcia Cirino, Viuda
85,, Zarzuela Antonio, Casado,

Terminada la lista anterior, los Señores de Ayuntamiento Acordaron: Se pase Certificacion de ella al Medico, Cirujano y Farmaceutico titulares, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada el acta que firman todos los Señores Concurrentes, Certifico =

Leandro Arribas

Juan Martinez

Joaquin Lopez

Manuel Arabaca

Antonio Herrera

Benancio Garcia

Leandro Barzana

Mariano Gonzalez

Presente Sri =

Adolfo C. Posadillo

Ayuntamiento de Madrid

Num°. 11 =

Sesn ordinaria

Sres que asistieron

Sor. Alcalde Presidente

El Teniente Alcalde =

El Procurador Sindico =

Regidores { D. Manuel Arabaca
D. Mariano Gonzalez
D. Venancio Garcia
D. Antonio Ybernia
D. Leandro Vargues }

En la villa de Vicalvaro á Veinte de Enero de mil ochocientos Setenta y siete: Reunidos los Señores del margen que le componen en la Sala Capitular del local Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Constitucional y con asistencia de mi Secretario: Abierta la sesion, se dió lectura íntegra del anterior y en el acto que a proceda: Un Sr. Alcalde manifestó que en virtud de Orden circular del Señor Administrador de Hacienda Pública dela Provincia, fecha treinta y uno de Diciembre ultimo, inserta en el Boletin del actual numero siete, se está en el caso de proceder a la renovacion dela Junta pericial de repartidores; y en su virtud, Pide que de los ocho de que se compone la citada Junta, solo han quedado el propietario repartidor Don D. Benito Saur, y el Suplente Vecino D. Hipolito Sevilla, debiendo procederse por consiguiente al nombramiento de tres propietarios y dos Suplentes por el Municipio, y por eleccion del Señor Gobernador, cuatro propietarios y dos Suplentes, a cuyo efecto deben proponerse las respectivas ternas: enterados los Señores del Ayuntamiento, nombraron por unanimidad, para los repartidores a D. Pedro Contreras, de cuya

Ayuntamiento de Madrid

cindad, que paga de Contribucion 286 reales 31[illegible]
lleinta; y sabe leer y escribir; a D. Basilio Ga-
cia, de igual Vecindad que paga de contribucion
38 reales 256 milesimas; y sabe leer y escribir
y a D. Esteban Lopez Luis, tambien Vecino de
este pueblo, contribuyente con 13 reales 246 mile-
simas; sabe leer y escribir, y Suplente a D. Salva-
dor Fernandez, Vecino de Madrid que paga a
223 reales 842 milesimas, que sabe leer y es-
cribir; Y asi mismo propusieron al Sr. Goberna-
dor las siguientes Ternas =

1ª Terna

Juan Cayuela, Vecino, 73.=788, lei y escribe =
Bartolome Nuñez, Vecino, 114=689, lei y escribe
Elias Martinez. Jr. =49=192, labrador jornalero

2ª Terna

Valentin Rico, Vecino. 27.864, labrador jornalero
Antonio Arabaca Jr= 39=130= lei y escribe
Mateo Saez= Jr. 23=392, lei y escribe

3ª Terna

Hilario Pinilla, Vecino, 16, 204, lei y escribe
Maximo Herrero Jr. 2. 457. lei y escribe
Manuel Pinilla Garcia Jr. 9 632, Inteligente

4ª Terna

Lorenzo Sol, Vecino de Madrid, 51=92. labrador jornalero
Juan de Zabregas, Yd= de d =, 21=859 lei y escribe
Juan Antonio Fernandez de d, 47=216, lei y escribe

Suplentes

5ª Terna

Santiago Moreno, Vecino = 3= 96, inteligente
Esteban Pinilla Moreno de = 3=96, lei y escribe
Mario Perez= Vecino = , 4=816, Inteligente

Ayuntamiento de Madrid

6.ª Tenna

Enano Sr. Marques de Claramonte, Vecino de Madrid
Dos.= 626 =
Excmo Sr. Marques de Navas Vecino de Madrid
194, 844
Excmo Sr. Marques de Casillejas, Vecino id, 84-944 =
Q.no habiendo manifestado, de que tratar, acordó por ter-
minada el acta que firman de que doy fe. Certifico =

Lucindo Arrillaga
Juan Martinez
Joaquin Lopez
Manuel Arrabaca
Antonio Herrera
Benancio Garcia
Mariano Gonzalez
Leandro Barguez
Ignacio Gil =
Adolfo C. Rosales

Ayuntamiento de Madrid

Mes de 5 =
Sesion Ordinaria =
Sres que Asistieron =
El Sr. Alcalde Presidente =
El Teniente Alcalde =
El Procurador Sindico =
Regidores { D. Manl Arbaiza / D. Mariano Gonzalez / D. Venancio Garcia / D. Antonio Herrera / D. Eduardo Marquez }

En la Villa de Vicalvaro a 1 Dnde y siete de Enero de mil ochocientos Setenta y Siete: Reunidos en la Sala Capitular los Sres del margen que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el Secretario

Sesion, abierta la sesion y previa aprovacion del acta anterior, leida que fué, por el Sr. Presidente se apuso, que el D. Adolfo Rosalem y D. Victor Moreno, Interventor el primero de los derechos de Consumos Administrador Municipalmente desde treinta de Junio y aforador, medidor y pesador el segundo, le han manifestado que á contar desde dicho primero del mes actual, renunciaba la favor de los fondos de la Nacion Municipal la asignacion que el Ayuntamiento anterior le consigno en sesion extraordinaria de 17 de Diciembre de Junio, todo con el objeto de que los citados fondos de Consumos aumentasen la parte posible. Enterados todos los Sres concurrentes, acordaron, aceptar la renuncia de los Sueldos que á favor de los fondos de Consumos, hacen del Interventor y de Aforador, dandoles en nombre de toda la Poblacion en cuyo favor redunda el beneficio con voto

De gracias; y Dasues de lo cual acordaron
bien en virtud de iniciativa del Sr. Alcalde que
todos los documentos referentes a la Admon Munici-
cipal de los derechos de Consumos, estén de manifi-
esto en Secretaría, todas las horas habiles de los
días no festivos, y que para que el publico tenga
de ello conocimiento se fije un edicto en
el sitio de costumbre. Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar, se dio por terminada este
Acta que firmaron los Sres Concejales de que
Certifico =

Leandro Martinez

Juan Martinez

Joaquin Lopez

Manuel Trabaco

Benancio Garcia

Antonio Herrera

Mariano Gonzalez

Leandro Burgos

Es copia fiel =

El Secretario

Num.° 6 =
Sesion extraordinaria =
Sres que asistieron =
El Alcalde Presidente =
El Teniente Alcalde =

Ayuntamiento de Madrid

El Procurador Síndico

Regidores
D. Manuel Arabaca
D. Mariano Gonzalez
D. Vicente García
D. Alfonso Ibarra
D. Leandro Vazquez

En la villa de Vicalvaro á Veinte y nueve de mil ochocientos setenta y siete: Reunidos en esta Casa Consistorial los Señores del margen que componen el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con objeto de celebrar Sesion extraordinaria en virtud de papeleta pasada por el Presidente en que se indicaba el objeto de aquella, Señor en que se indicaba el objeto de aquella, abierta que fue y leida el acta de la anterior aprovada por unanimidad, por el Sr. Presidente se espuso que siguiendo en el orden señalado en la papeleta, el objeto de la Sesion era el de nombrar Recaudador del repartimiento del Deficit de Consumos que ha sido aprovado por la Superioridad, y señalar los dias en que haya de verificarse la cobranza del primer trimestre, en su virtud los Sres concurrentes, Acordaron nombrar y nombraron Recaudador á D. Adolfo Escalera, y Señalaron para la cobranza del primer trimestre del ochocientos doce inclusive del presente mes de Febrero. Con lo cual y habiendo manifestado el Sr. Presidente la conveniencia de señalar los dias en que debian de cobrarse los trimestres Subsiguientes, se acordó que el designado lo fuese en los dias del mes de cada

de Mayo, y la parte que del tercero se recauda-
ra desde Dcd uno del cinco de Julio del propio
año dando ans cuenta. Y habiendo mas
asuntos de que tratar, se dio por terminada esta
acta que firman los Srs Concejales de que
Certifico =

Secretario

Juan Martinez

Manuel Arabaca

Joaquin Lopez

Bonanci o Garcia

Antonio Herrera

Mariano Gonzalez

Juan de Vargas

Presente Vº =

Adolfo C. Bonilla

Ayuntamiento de Madrid

Numero 4

Sesion ordinaria

En que Asistieron

El Alcalde Presidente

El Teniente Alcalde

El Procr. Sindico

Regidores — D. Manuel Sobaca
D. Mariano Gonzalez
D. Venancio Garcia
D. Antonio Herrera
D. Leandro Vazquez

En la villa de Arcahuete a tres de Febrero de mil ochocientos Cuarenta y Siete: Reunidos en las Casas del margen que le corresponde en sesion ordinaria de Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde con asistencia de mi el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesion ordinaria abierta que fue y leida y aprovada la acta de la anterior: Por el Sr Presidente se dijo: que habiendo sido aprovado el espediente de subasta de las obras de reparacion de la Casa Maestra de nuestra Poblacion, se trataba en el caso de otorgar la correspondiente escritura de contrato con el Rematante D. Maximo Herrero lo cual por los Sres de Ayuntamiento fue por unanimidad Acordado: Que la escritura se otorgue por el Sor Presidente de esta Corporacion Municipal. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos

Ayuntamiento de Madrid

los Sres asistentes, de que certifico =

Juan Martinez

Joaquin Lopez

Mariano Gonzalez

Manuel Arabaca

Leandro Vazquez

Benancio Garcia

Antonio Herrera

Alberto G. Rosales

En la Villa de Vicalvaro á diez de Febrero de mil ochocientos setenta y siete: Reunidos en la Sala Capitular los Sres del margen que componen el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de mi el Secretario con objeto de celebrar Sesion Ordinaria: Por el Sr. Presidente se mando pregunte el Depositario de los Fondos el Municipales

Numero 1
Sesion ordinaria
Sres que asistieron
El Sr. Alcalde Presidente
El Teniente Alcalde
El Procurador Sindico.
Regidores
D. Manuel Arabaca
D. Mariano Gonzalez
D. Benancio Garcia
D. Alfonso Herrera
D. Leandro Vazquez

Ayuntamiento de Madrid

á los efectos acordados en dicho acto de Enero ultimo, ha procedido la dimision de su cargo: Enterada y enterados los Sres. de Ayuntamiento, acordaron admitirsela D. Fermin Sanz la Comision de cargo de Depositario de los fondos municipales, y despues de deliberar largo rato haciendo nuevo nombramiento de Depositario en favor de D. Jose Sinilla Aguado con relevacion de fianzas, y que se le haga saber para su aceptacion. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada el acto que firmaron los Sres. concurrentes de que certifico =

Leandro Sinilla

Juan Martinez

Bernardo Garcia

Manuel Ambrosio

Mariano Gonzalez

Joaquin Lopez

Antonio Herrero

Adolfo G. Rodrigo

Ayuntamiento de Madrid

Sesion num.º 9
Ordinaria =
Sres q.e Asistieron
Dn. Alcalde Presidente
El Teniente Alcalde
El Procurador Síndico
D. Manuel Arabaca
D. Mariano Gonzalez
D. Vanancio Garcia
D. Leandro Vargas
D. Antonio Ulloa
Regidores

En la villa de Vicalvaro á diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y siete: Reunidos los Sres del margen que le componen en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de mi el infrascrito, fue leida el acta de la anterior y aprobada por los Sres Concurrentes: dió Dn. Vicente Ulloa: Que segun cuenta de Sesiones anteriores ha sido admitida la dimision que del cargo de Diputado de los fondos Municipales presento D. Fermin Saez y nombrado en su lugar a D. Jose Pinilla Aguado; que para que el primero entregara las cuentas y cantidades estaba señalado el dia de mañana, que Vequiendo por oficio dicho Sr. Saez, ha presentado una Solicitud en que ofreciendo entregar dentro de luego andales, solicita se le conceda hasta mediados para la presentacion de las Cuentas, fundandolo en que aun no las tiene arregladas: Oido lo anterior por los Sres Concejales y previa la correspondiente Deliberacion, Acordaron: conceder y concedieron al D. Fermin Saez, el termino de quince dias para la Dacion de cuentas, sin perjuicio, de que

Ayuntamiento de Madrid

en el dia de mañana puntualmente, haga entrega de fondos al nuevo Depositario D. Jose Pinilla Aguado: En seguida el Sr. Alcalde, hizo presente, que en llegada la epoca de nombrar una persona que personalmente cuide la Tesoreria de Hacienda Publica de la Provincia, recoja de la misma los libramientos, de las cantidades que correspondientes a los dos tercios fueros del Bo por cuenta de Propios, funden sentencias de los interesados de la misma clase, que por la Direccion de la deuda publica se manden anular y de los intereses que tubieren derecho; En virtud la Corporacion por una unanimidad acordó nombrar y nombró a D. Jose Pinilla Aguado. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada el acta que firmaron los Sres Concurrentes, de que certifico =

Juan Martinez

Ramon Pinilla

Joaquin Lopez

Leandro Vargas

Mariano Gonzalez

Manuel Alonso

Bernardo Garcia

Antonio Herrera

Adolfo C. Rodellar

Ayuntamiento de Madrid

c.º/o.

Junta ordinaria
Capitulares
todos los individuos del Ayuntamiento.

En Vicalvaro á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos en la sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde todos los Sres individuos del Ayuntamiento, con no haberlo hecho de que trata el acta leida por terminada el acta que firman de que certifico =

Leandro Arellano
Manuel Ordoñez
Benancio Garcia
Joaquin Lopez
Mariano Gonzalez
Antonio Herrera
Isidro Vargas
Adolfo E. Rosales

Numero 55.
Sesion ordinaria
Capitulares
todos los Sres del Ayuntamiento

En Vicalvaro á cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos en la sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde todos los Sres que componen el Ayuntamiento, con no haberlo hecho de que trata el acta leida por terminada el acta que firman, certifico

Juan Martinez
Leandro Arellano
Manuel Ordoñez
Benancio Garcia
Joaquin Lopez
Mariano Gonzalez
Isidro Vargas
Antonio Herrera
Adolfo E. Rosales

No-

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Presidente
Sr. Vicepresidente 1º
Sr. Vicepresidente 2º
El Alcalde Presidente
El Teniente Alcalde
El Regidor Síndico

Regidores: D. Manuel Arbaca, D. Mariano González, D. Antonio Herrera, D. Ygnacio García, D. Laurent Vazquez

En la Villa de Vicálvaro á diez de Mayo de mil ochocientos Setenta y Siete: Reunidos en la Casa Consistorial, los Señores de Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el infrascrito Secretario: Abierta la Sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura de la Circular del Escmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y negociado tercero y Montes, fecha cuatro del actual, inserta entre otras, en el Boletin Oficial numero Cincuenta y Dos de este del corriente mes y en cuya virtud, deseando los Señores Concejales que acordaron: que la nota de aprovechamientos forestales que este Ayuntamiento se propone utilizar en el fin presente economico Mil ochocientos Setenta y Siete a Mil ochocientos Setenta y Ocho, comprenda unicamente las de Pinos, propios poseen: Pinea pastos y yerbas de los Prados Largo Raso y Egido de la Corte: y Alcar y con de Arabor debiendo comprender el primero Dicho el primero de Octubre de este mismo hasta el treinta de Setiembre siguiente y debiendo por el mencionado libre los pastos para utilizar los cortes ganados de labor del pueblo segun costumbre de el 15 de Marzo al 15 de Junio, y el segundo con iguales circunstancias. Y no habiendo mas asuntos de que tratar. Se dió por terminada esta sesion que firman los Señores concurrentes, de que certifico =

Juan Martinez
Manuel Pinto
Mariano Gonzalez
Ygnacio Garcia
Joaquin Lopez
Antonio Herrera
Leandro Vazquez
Adolfo C. Narciso

Numero 13
Sesion
Numero

Ayuntamiento de Madrid

13.

Sesion extraordinaria
en 9 de octubre =

El Alcalde Presidente =
El Teniente Alcalde =
El Procurador Síndico =

Regidores — D. Manuel Arabaca
D. Mariano Gonzalez
D. Vicente García
D. Antonio Herrero
D. Leandro Vazquez

Mayor Contribuyente — D. Pedro Contreras
Concejo — „ D. Matías Sanz
Zapatero — „ Dionisio Revilla
Industrial — „ Jacinto de Madrid
Cura — „ Antonio Blanco
Alcalde — „ Eugenio Vaca
Labrador — „ Augusto Lopez
Vecino — „ Santiago Morcao

En la villa de Vicalvaro á quince de Mayo de mil ochocientos Sesenta y Siete: Reunidos en la Casa Consistorial á prévia citacion por papeleta, en que se expresaba el objeto de esta Sesion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, los Señores del Ayuntamiento anotados al margen y las demas personas que constan al mismo Margen del Pueblo y que representan todas las clases de la Poblacion: abierta la Sesion por el Sr. Presidente se espuso que segun se expresaba en la papeleta de citacion el objeto de la Reunion era el de acordar por aval de los medios que determina la Instruccion de Consumos de ha de cubrir el descubierto de este Pueblo en el presente año economico, a cuyo efecto por mi el infrascrito Secretario se dio lectura entera de la Circular del Sr. Alcalde

Ayuntamiento de Madrid

De Hacienda publica de esta Provincia fha
Diez y uno de Febrero ultimo, cuenta al Bo-
letin oficial de la Provincia, el sabado dos del
corriente numero Ciencuenta y tres; y visto corres
todos los Señores presentes tenido en cuenta
la cita indicada de las Legislaturas para tratar
à efecto la Contribucion de Consumos, por unani-
midad acordaron que se anticipe el anuncio
a Voto libre, y que se haga de los Seis
Vanos conjuntivamente. Dandose por ter-
minada esta acta que firmaran todos los
Señores concurrentes de que certifico =

Juan Martinez

Joaquin Lopez

Manuel Ambrosio

Mariano Gonzalez

Leandro Segu

Benancio Garcia

Antonio Herrera

Antonio Blanco

Eusebio Bacas

Pedro Contreras

Dionisio Peñalba

Matias Sanz

Ayuntamiento de Madrid

Mero 14 =
Segun Ordenanza =
Son que asistieron =
El Alcalde Presidente =
El Teniente Alcalde =
El Procurador Sindico =

Regidores
D. Manuel Arabaca
D. Mariano Gonzalez
D. Ignacio Garcia
D. Antonio Herrero
D. Leandro Vargas

En la Villa de Vicalvaro á diez y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y siete: Reunidos en la Sala Capitular los señores del margen que le componen y con asistencia de mi el infrascrito Secretario: con objeto de celebrar la sesion ordinaria: abierta que fue por el Sr. Presidente se leyó la cobranza anual en el ramo de Hacienda publica de la Provincia, y por el concepto de alcabalas evaluadas en la suma de ciento un escudos nueve cientos ochenta y nueve mil seiscientas; que se halla cobrada el primer semestre del actual año economico y por consiguiente se adeudan los meses de Enero y Febrero, y como quiera que ya caducada la Autorizacion que para la cobranza se le tenia dada a D. Ignacio Sanz, se trataba en el caso de nombrar otra persona, y en tal virtud el Ayuntamiento por unanimidad nombró al Teniente Alcalde D. Juan Martinez Echegaray. Y habiendo mas Asuntos de que tratar se dió por terminado este Acto que firman Sus Mrds, Certifico =

Juan Martinez
Leandro Sevillano
Manuel Arabaca
Antonio Herrero
Joaquin Lopez
Mariano Gonzalez
Ignacio Garcia
Leandro Vargas

Adolfo G. Morales

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria
Numero 15
Asistieron todos los
Sres del Municipio

En la Villa de Vicalvaro a veinte y
cuatro de Marzo de mil ochocien
tos setenta y siete: reunidos en esta sala
Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
todos los Sres que componen el Ayuntamiento,
como no hubiese asunto de que tratar fue
por terminado el acto que firman conmigo=

Juan Martinez
Manuel Arabaca
Leoncio
Antonio Herrera
Joaquin Lopez
Mariano Gonzalez
Fernando Garcia
Leandro
Adolfo C. Rosales

Sesion ordinaria
Numero 16
Asistieron todos los
Sres del Municipio

En la Villa de Vicalvaro a treinta
y uno de Marzo de mil ocho
cientos setenta y siete: Reunidos
en esta Sala Capitular los Señores que
componen el Ayuntamiento, Constituidos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Nal, como no hubiese asunto de que

Ayuntamiento de Madrid

tratar, se dió por terminado el acto que firman
los Señores. Certifico = Juan Martinez

Aurelianos

Antonio Herrera

Joaquin Lopez

Manuel Ambros

Mariano Gonzalez

Buenaventura García

Leandro Vargas

Adolfo G. Rosales

Sesion ordinaria
numero 14
Señores que asistieron
El Alcalde Presidente
El Teniente Alcalde
El Regidor Síndico
Regidores
D. Manuel Arabaca
D. Mariano Gonzalez
D. Buenaventura García
D. Antonio Herrera
D. Leandro Vargas

En la Villa de Vicalvaro
el dia de Abril de mil ocho
cientos setenta y siete: Reu-
nidos en la Sala Capitular
los Sres del margen que compo-
nen el ayuntamiento con
asistencia de mi el infras-
crito Secretario: Abierta la
Sesion por el Sr. Presidente
se leyó la papeleta de citacion

que Segun en la

Ayuntamiento de Madrid

para esta Sesion extraordinaria se expresara
ha recibido una comunicacion del Excmo Sr.
Gobernador Civil de la Provincia, en la cual devol-
viendo el pliego de condiciones para la subas-
ta del arbitrio municipal derecho de degüe-
llo, se ordena, se incluya en el el correspondiente
al de las Vacas de Cuba, lo cual pase en comi-
sion del Municipio para que acuerde lo
que tenga por conveniente. En su vista el
Ayuntamiento de conformidad, Acor-
dó. Se Niegue al Excmo Sor Gobernador, se
digne aprobar el citado pliego de condiciones
segun esta extendido, comprendiendo las Vacas
de que el matadero de esta Pueblo es completamen
te incapaz para la matanza de Vacas de cuba
faltandole todas las condiciones que son necesa-
rias para las operaciones que la subsiguen, y
ademas por que aquello ha de ser muy escasa
por que D. Federico Fabregas, que es el que mayor
labranja ha obtenido superior per
miso para realizarla en su mata
dero particular: Con lo que y no
habiendo otros asuntos de que tratar
se dió por terminada esta Sesion que
firman los Señores de Ayuntamiento

Ayuntamiento de Madrid

de que yo el Secretario Certifico=

Leandro Arribas

Juan Martinez

Antonio Herrera

Joaquin Lopez

Manuel Ambas

Benonio Garcia

Mariano Gonzalez

Leandro Vargas

Adolfo C. Posadillo

Sesion ordinaria
Num.º 16
Señores q.e Asistieron
El Sr. Alcalde Presidente
El Teniente Alcalde
El Regidor Sindico

Regidores
D. Manuel Arabaca
D. Mariano Gonzalez
D. Benancio Garcia
D. Antonio Herrera
D. Leandro Vargas

En la Villa de Vicalvaro a Siete de Abril de mil ochocientos Setenta y Siete: Reunidos en la Sala Capitular los Señores del margen que componen el Ayuntamiento con asistencia de mi el infrascrito Secretario: Abierta la Sesion: por el Sr. Presidente se mando: Que por el Sr. Regidor encargado del cuidado del campo D. Manuel Arabaco que está presente, se le haga saber que el camino que desde este Pueblo conduce á S. Fernando y frente llamado de la Zarza, se halla en tan mal estado que existe en una distancia de mas de Cien metros grave peligro para los que por el transitan que son muy numerosas personas

Ayuntamiento de Madrid

y Bueras; y que ha observado que el Camino en algun punto se halla mal estrecho que vedada ha estado siempre y que por el corren aguas que nunca lo han hecho, lo que pasa en conocimiento del Ayuntamiento para su acuerdo. Y enterados todos los Señores concurrentes, convencidos de la necesidad de aclarecer un asunto que tanto interesa al publico en general, Acordaron: Que se instruya un expediente al efecto por el Sr. Alcalde Presidente, en que acerca de las causas que puedan producir, se hallare el Camino en tan mal estado: examine como Peritos a los Alcaldes del Pueblo, Martin Garcia Blanco, Manuel Arabaca Mocete, Mariano Muñoz, Viña Martin Garcia Arabaca y Juan Cayuela Garcia, Sin perjuicio de que abierta esta informacion ch que el Sr. Alcalde podrá recabar los datos que crea oportunos, se de cuenta al Ayuntamiento. Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta Acta que firman Sus Mds. de que doy=

Juan Martinez

Leandro Serrano

Antonio Herrera

Benancio Garcia

Mariano Gonzalez

Joaquin Lopez

Manuel Arabaca

Juan Cayuela

Adolfo C. Morales

Ayuntamiento de Madrid

40 Cs DE Es — AÑO DE 1897 — SELLO 8º

Cr.º Mz
Sesion ordinaria
celebrada
con los Sres de Municipios

En la Villa de Vicalvaro á catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos los Sres de este Municipio en sesion ordinaria celebrada hoy por convocatoria de que se hallan enterados segun manifiestan, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Martinez y actuando de Secretario el Concejal D Mariano Gonzalez, por ausencia del titular, se abrió la sesion y se procedió al exámen de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con el resultado que se expresa en los siguientes

ACUERDOS

1º Se aprueba el acta de la sesion anterior.

2º Se aprueban las cuentas de Propios y Arbitrios del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

3º Se aprueban las cuentas de Beneficencia del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

4º Se aprueban las cuentas de Instruccion pública del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

5º Se aprueban las cuentas de Obras públicas del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

6º Se aprueban las cuentas de Policía urbana del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

7º Se aprueban las cuentas de Policía rural del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

8º Se aprueban las cuentas de Gastos generales del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

9º Se aprueban las cuentas de Imprevistos del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

10º Se aprueban las cuentas de Deuda del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

11º Se aprueban las cuentas de Clases pasivas del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

12º Se aprueban las cuentas de Quintas del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

13º Se aprueban las cuentas de Cementerio del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

14º Se aprueban las cuentas de Alumbrado público del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

15º Se aprueban las cuentas de Limpieza de calles del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

16º Se aprueban las cuentas de Riego de calles del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

17º Se aprueban las cuentas de Arbolado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

18º Se aprueban las cuentas de Fuentes públicas del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

19º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

20º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

21º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

22º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

23º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

24º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

25º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

26º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

27º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

28º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

29º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

30º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

31º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

32º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

33º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

34º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

35º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

36º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

37º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

38º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

39º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

40º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

41º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

42º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

43º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

44º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

45º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

46º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

47º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

48º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

49º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

50º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

51º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

52º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

53º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

54º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

55º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

56º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

57º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

58º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

59º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

60º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

61º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

62º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

63º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

64º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

65º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

66º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

67º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

68º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

69º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

70º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

71º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

72º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

73º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

74º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

75º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

76º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

77º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

78º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

79º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

80º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

81º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

82º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

83º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

84º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

85º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

86º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

87º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

88º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

89º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

90º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

91º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

92º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

93º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

94º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

95º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

96º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

97º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

98º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

99º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

100º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

Cr.º 2º
Sesion ordinaria
celebrada
con los Sres de Municipios

En la Villa de Vicalvaro á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos los Sres de este Municipio en sesion ordinaria celebrada hoy por convocatoria de que se hallan enterados segun manifiestan, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Martinez y actuando de Secretario el Concejal D Mariano Gonzalez, por ausencia del titular, se abrió la sesion y se procedió al exámen de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con el resultado que se expresa en los siguientes

ACUERDOS

1º Se aprueba el acta de la sesion anterior.

2º Se aprueban las cuentas de Propios y Arbitrios del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

3º Se aprueban las cuentas de Beneficencia del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

4º Se aprueban las cuentas de Instruccion pública del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

5º Se aprueban las cuentas de Obras públicas del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

6º Se aprueban las cuentas de Policía urbana del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

7º Se aprueban las cuentas de Policía rural del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

8º Se aprueban las cuentas de Gastos generales del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

9º Se aprueban las cuentas de Imprevistos del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

10º Se aprueban las cuentas de Deuda del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

11º Se aprueban las cuentas de Clases pasivas del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

12º Se aprueban las cuentas de Quintas del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

13º Se aprueban las cuentas de Cementerio del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

14º Se aprueban las cuentas de Alumbrado público del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

15º Se aprueban las cuentas de Limpieza de calles del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

16º Se aprueban las cuentas de Riego de calles del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

17º Se aprueban las cuentas de Arbolado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

18º Se aprueban las cuentas de Fuentes públicas del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

19º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

20º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

21º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

22º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

23º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

24º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

25º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

26º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

27º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

28º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

29º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

30º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

31º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

32º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

33º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

34º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

35º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

36º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

37º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

38º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

39º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

40º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

41º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

42º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

43º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

44º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

45º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

46º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

47º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

48º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

49º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

50º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

51º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

52º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

53º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

54º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

55º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

56º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

57º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

58º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

59º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

60º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

61º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

62º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

63º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

64º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

65º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

66º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

67º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

68º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

69º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

70º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

71º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

72º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

73º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

74º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

75º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

76º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

77º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

78º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

79º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

80º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

81º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

82º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

83º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

84º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

85º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

86º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

87º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

88º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

89º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

90º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

91º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

92º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

93º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

94º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

95º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

96º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

97º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

98º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

99º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

100º Se aprueban las cuentas de Alcantarillado del mes de Septiembre último, importantes la primera 1.500 pesetas y la segunda 1.000 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Sello 6º 2ª
Año de 1855 á 56
Para los Sellos
del Ayuntamiento

En la Villa de Vicálvaro á veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco ante los Señores Alcalde y Regidores de este Ayuntamiento constitucional de dicho pueblo compareció Don Adriano Hubiera vecino de esta Villa y Alcalde accidental de la misma, habiendo que fue y no habiendo asunto de que tratar se dio por terminada y firman de que certifico

Juan Martinez

Bernardo Garcia
Mariano Gonzalez
Antonio Herrera
Manuel Ibañez
Isandro Vargas
Joaquin Lopez

Adolfo C. Rosales

Sello 6º 2ª
Año de 1855 á 56
Para los Sellos
del Ayuntamiento

En la Villa de Vicálvaro á cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, Reunidos los Señores del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Adriano Hubiera que fue y no habiendo asunto de que tratar se dio por terminada y firman de que certifico

Juan Martinez

Bernardo Garcia
Manuel Ibañez
Mariano Gonzalez
Antonio Herrera
Joaquin Lopez
Isandro Vargas

Adolfo C. Rosales

Sello 6º 2ª
Año de 1855 á 56
Para los Sellos
del Ayuntamiento

En la Villa de Vicálvaro á doce de

Ayuntamiento de Madrid

Mayo año de dicho. Reunidos los Sres. del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental con objeto de celebrar sesion ordinaria para que fue convocada y no habiendo asistido el Sr. Alcalde propietario ni Teniente que le sustituya por hallarse enfermo, presidio la sesion el Regidor mas antiguo que lo es el Sr. Don Juan Martinez, y el Secretario que suscribe, que certifica.

Juan Martinez — Benancio Garcia

Manuel Sanchez

Mariano Gonzalez — Antonio Herrero

Joaquin Lopez — Leandro Vazquez

Rodolfo G. Morales

Num. 24

Leyeron

Alcalde accidental D. Juan Martinez

Regidores D. Manuel Arabaca — Teniente de Alcalde

D. Joaquin Lopez — Procurador Sindico

D. Mariano Gonzalez

D. Benancio Garcia

D. Antonio Herrero

D. Leandro Vazquez

Contribuyentes D. Ramon de Madrid

D. Pedro Conteras — Suplente

D. Narciso Sevilla — Suplente

D. Jose Sevilla — Suplente

En la Villa de Vicalvaro á diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y siete; Reunidos en la Sala de la Capitular, previa citacion por papeleta todos los Señores expresados al margen, bajo la Presidencia

Ayuntamiento de Madrid

Del Sr. Alcalde accidental por hallarse el Propietario en dicho delicado con objeto de celebrar Sesion extraordinaria, abierta esta Por el Sr. Presidente se espuso; Que á pesar de haberse celebrado los Remates que previene la Instruccion de Cerramos de los Derechos y recargos que devenguen los Licenciados Procuradores en este Pueblo, no ha habido quien haga postura alguna, esto que cada vez habrá podido influir el haberse recargado con el treinta y cinco por ciento ^ por la Diputacion Provincial sobre el ciento, y acaso el hacerse bien conforme lo acordado en Sesion de quince de Marzo ultimo anunciado el que no se admitiese postura alguna sino a todos los Ramos juntos, lo cual podia ocasionar perjuicios de los Pueblos por lo que le acordaba algun medio que pudiera venir en beneficio del Pueblo en esta atencion; Que en virtud los Sres presentes habiendo deliberado, Acordaron; que puesto que las Subastas han establecida la Diputacion Municipal, puede continuar abierta, segun dispone el articulo 200 de la Instruccion, se solicite del Sr. Administrador de Hacienda publica de la Provincia autorizacion para admitir postura a cada Ramo por separado, con el fin de ver si pudiera conseguirse las Subastas de alguno, y que asimismo se solicite del mismo Sr. Administra

Contribuyentes

Dn Lorenzo Ucedo
D. Maximo Moreno
D. Matias Saez
Jaime de Madrid
Dionisio Pinilla
Eusebio Baza
Ruperto Lopez
Antonio Blanco
Santiago Moreno
y Antonio Arabaca

Ayuntamiento de Madrid

40 Cs. DE E.º — AÑO DE 1867. — SELLO 8º

Dar autorizacion para que en el caso de que, se
trabarca administracion Municipal, puedan celebrar
se ajustes particulares con los Vecinos del es-
tracto, lo cual sería muy beneficioso, porque
varia personal administrativo y los demas gas
tos que son consiguientes. Y habiendo leido
el acta de que trata, leida esta acta que fue
aprobada ratificada, los Sres Concurrentes, de
que certifico—

Juan Martinez

Manuel Ambrosio

Mariano Gonzalez

Antonio Herrero

Joaquin Lopez

Benancio Ygnacio

Juan de Dios Vazquez

Pedro Contreras

Ruperto Lopez

Juan Eduardo

Eusebio Bacas

Ramon de Madrid

Antonio Blanco

Matias Sanz

Dionisio Pinilla

Ante mi Pedro Rosales

Ayuntamiento de Madrid

José Trinitario Aguado

Secretario

Adolfo C. Rosales

Secretario

Número 25
Sesión ordinaria
Dos que asistieron.
Todos los individuos del Ayuntamiento.

En la Villa de Vicálvaro a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental habiendo la misma leído y aprobado el acta de la sesión, no ha habido de que tratar se dio por terminada y firmaron los Sres. asistentes, de que certifico =

Juan Martín

Manuel Sobrino

Joaquín Lopez

Mariano Gonzalez

Gerónimo Garro

Leandro Vargas

Hilario Herrero

Adolfo C. Rosales

Número 26.
Sesión ordinaria
Dos que asistieron.
Todos los individuos del Ayuntamiento.

En Vicálvaro a diez y seis de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. del Ayunta-

Ayuntamiento de Madrid

mientos bajo la presidencia del H. Alcalde accidental D. Roberto Cadenas Vidal y aprobada el acta de la sesión anterior habiendo sido leída y aprobada de conformidad fue firmada por todos los Señores concurrentes de que certifico

El Alcalde accidental
Juan Martinez

Manuel Arabaca
Joaquin Lopez
Antonio Herrera
Mariano Gonzalez
Leandro Vazquez
Vicente Gro.

Ramon de Madrid
Pedro Contreras
Narcisco Sevilla
Jose Sevilla Agustin
Lorenzo Pardo
Mariano Lain
Maximo Moreno

El Teniente id.
El Sindico

Simple Mayordomo.

Mayor contribuyente.

Alcalde accidental D. Juan Martinez

En la Villa de Alcalá de Henares a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete. Reunidos los Señores del margen en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental por hallarse el propietario en diligencia de oficio y con asistencia de mi el infrascrito con objeto de celebrar sesión extraordinaria á que se ha citado por medio de la oportuna papeleta que previene la ley, la hora que fue por el Sr. Presidente se dijo: Que segun aquella se apronta el oficio de este señor a el de cumplimiento á una orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia referente a los Caminos vecinales, en virtud y devuelto citado Sr. Presidente por mi el Secretario lectura de la orden citada por el Superior autoridad civil. Leida de forma, enterado sobre primeras obras publicas, Caminos vecinales, hecho que cuenta el ultimo, inserta en el Boletin oficial de esta y mandado imprimir, mandaron observar lo dicho y acordado en sesiones anteriores, y autorizado todos los Señores presentes acordaron aprobar la tasacion que la orden con-

Ayuntamiento de Madrid

= grande, en esta forma =

Primera.

Orden de Caminos.	Su nombre.	Punto a que dirije.	Distancia aproximada que corren.
1	Camino alto	A Madrid.	4 Kilometros.
2	C. de Arganda.	A la Carretera de Valencia	4 Kilometros.
3.	Camino de Vaciamadrid	A la de la Fuente.	5 Kilometros.
4.	C. de Vallecas	A Vallecas.	1 Kilometro 200 metros.
5.	C. de Vivas.	A Vivas de Jarama.	3 Kilometros 200 metros.
6	Camino de la Barca	A Fuente de Campo.	6 Kilometros.
7	C. de San Fernando	A N. Sitio de S. Fernando	6 Kilometros.
8.	C. de Coslada	A Coslada.	1 Kilometro. 200 metros.
9.	C. de Canillejas.	A Canillejas.	3 Kilometros.

Segunda.

El estado de conservacion de los citados nueve Caminos es el mas pesimo, tanto que en ellos se procurara ejecutar para su composicion, preferiendo á unos sobre otros, y de lo ejecutado en cuanto crea debe darse de primero segundo y tercero =

Tercera.

El Ayuntamiento no cuenta con fondos algunos para atender á esta obra que se cree indispensable atender á la de la pretacion vecinal, por que le opera en la mayor oprobio no solo por su provincia de la recoleccion por que el citado pequeño es el mas oriental y no se cree justo dejar sacrificados á los vecinos cuando mas necesitan todos acerca de los vecinos.

Y por ultimo

Ayuntamiento de Madrid

40 Cs DE Ps | AÑO DE 1867. | SELLO 8º

acordaron hacer constar que el Pueblo tiene una cuestion de tercer orden, que conduce a la Venta del Espinillo Solano y la Corte. que hoy se halla en tan mal estado como los caminos, y que es muy necesario, mas que aquellos, atendiendo la circunstancia de que para las obras necesarias tiene el Ayuntamiento presupuestados mil reales provisionalmente. Asi lo acordaron y firman dichos Sres, despues de aprobada esta acta que fue leida de todo lo que certifico =

Juan de Montemayor

Manuel Moreno

Bernardo Garcia

Leandro Vargas

Joaquin Lopez

Manuel de Morales

Pedro Contreras

Mariano Gonzalez

Antonio Herrera

Raphael Moreno

Narciso Pinillos

Jose Pinillos Aguado

Matias Saez

Adolfo G. Rosello

Ayuntamiento de Madrid

Num.º 28
Sesion ordinaria
Sesion que anticipan
los Sres del
Municipio

En Tabalbilla de Alcalaon á 30 de Junio de mil ochocientos setenta y siete: Reunidos en la Casa Consistorial, los Sres del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, abierta la Sesion y aprobada el acta anterior, no habiendo quien hiciera uso de la palabra, se dió por terminada y firmaron los Sres concurrentes. Certifico =

El Secretario

Juan Martinez

Manuel Ibañez

Joaquin Lopez

Mariano Gonzalez

Romualdo Garcia

Antonio Herrero

Leandro Barque

Adolfo C. Rosales

Numero 29
Sesion Ordinaria
Sesion que anticipan
los Sres del
Municipio

En Tabalbilla de Alcalaon a treinta de Junio de mil ochocientos setenta y siete se reunieron en la Sala Capitular los Señores del Municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, abierta la Sesion y aprobada el acta anterior, no habiendo quien hiciera uso de la palabra, se dió por terminada y firmaron los Señores asistentes. Certifico =

Juan Martinez

Manuel Ibañez

Joaquin Lopez

Mariano Gonzalez

Romualdo Garcia

Leandro Barque

Antonio Herrero

Adolfo C. Rosales

Ayuntamiento de Madrid

Numero 30
Sesion Ordinaria
Señores que asistieron
D. Juan Martinez, Alcalde accidental Presidente
D. Manuel Sobaca, Teniente Alcalde accidental
D. Joaquin Lopez, Regidor Sindico=
Regidores
D. Casimiro Garcia
D. Mariano Gonzalez
D. Antonio Herrera
D. Lauro Vazquez
Señores Del margen: bajo la Presidencia del Alcalde accidental, por hallarse el propietario en uso de licencia, abierta la Sesion ordinaria y despues de aprobada la anterior que fue leida. Por el Sr. Presidente se dió cuenta y lectura de la siguiente comunicacion = Gobierno de la Provincia de Madrid Seccion de Fomento = Negociado 2º. = Fomento = Circular num. 459 = La Compañia de los ferro-carriles de Madrid Zaragoza y Alicante, ha reclamado ante este Gobierno de la reclamada la devolucion de la cantidad de 4 ó 5 mil reales que en 31 de Diciembre de 1859 constituyó en la Caja general de depositos para responder á la empresa del de aguas de Lozoya que abrió ó pretendia de utilidad para el Ayuntamiento de la misma. Esta pretension pendiente de resolucion por Real orden de 30 de Abril de 1860, se declaró que no procedia indemnizar á los Ayuntamientos del valor de unas aguas que no eran de su propiedad, sino publicas como pertenecientes á parte de Arroyos de uso general del Estado y del comun y que por lo tanto la Compañia, si queria utilizarlas debia solicitar de nuevo el otorgamiento conforme á lo prevenido en la Real orden de 14 de Marzo de 1846. lo cual hecho asi le fueron concedidas por Real orden de 19 de Agosto de 1868. publicada en la Gaceta num. 249 de 31 de Octubre, aunque fue embargada si no las ha utilizado. En la conformidad y para resolver lo que proceda sobre esta reclamacion he acordado comunicar á la preinserta á ese Ayuntamiento, para que en la vista y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos,

Sala Capitular de Alcalá y dicz y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y siete: Retirados los individuos Capitulares de la Presidencia de la Sr. Presidente

Ayuntamiento de Madrid

" que le son bien conocidos, manifiesta a la mayor brevedad
" posible si puede devolverse a la Compañía reclamante,
" el depósito de que se hace mérito, ó si por el contrario
" la Municipalidad se considera con algun derecho justi-
" ficado á oponerse a esta devolucion. Dios guia a Vas.
" S. Madrid 12 de Junio de 1867 = Gaudencio de Fonseca =
" Sr. Alcalde de Vicalvaro" = En su virtud acordaron
a la Satisfaccion los Srs de Ayuntamiento
Acordaron, que se conteste al Exmo Sor Gobernador Civil de la Provincia, que acatando las Reales Ordenes que en la comunicacion cita, no ha lugar a lo que solicita la Compañia de los Ferro-carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, el deposito de 40 mil rs que tiene hecho en la Caja, para responder a la espropiacion de aguas de Manzanares, debiendo abonar el derecho que adeuda a favor de los Municipios Colindantes y particulares, cuyos terrenos ocupe la via, cuyas alturas deberán ser fijadas antes de la ocupacion y fijadas por Peritos nombrados al efecto. Y para que conste lo acordado y firmaron dichos Señores despues de leida esta Acta y quedo aprobada, de que yo el infrascrito Secretario Certifico =

Juan Martinez

Manuel Arbaca

Joaquin Lopez

Antonio Herrera

Mariano Gonzalez

Leandro Barquin

Ildefonso Garrido

Adolfo G. Rozadilla

Ayuntamiento de Madrid

En la Villa de Vicalvaro a diez y nueve de Junio de mil ocho cientos Sesenta y siete: Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial todos los Señores del margen, bajo que asistieron todos los Señores contribuyentes que estaban citados, a pesar de haberse hecho por papeleta y tercera vez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental por hallarse el propietario en diputa de licencia: abierta la

Sesion por el Sr. Presidente se espuso, que no obstante á los Sres Concejales y a los demas presentes á pesar de haberse citado a toda la Poblacion como consta que a pesar de los diversos Pasantes que han celebrado, no ha habido quien haga postura admisible a los derechos y encargos que en esta Villa y su termino

Sesion ordinaria

Sres que asistieron

Presidente D Juan Martinez

Teniente Alcalde D. Manuel Arabaca

Regidor Sindico D Joaquin Lopez

Regidores

D. Ignacio Garcia
D. Mariano Gonzalez
D. Antonio Herrero
D. Leandro Vazquez

D. Jose Perilla Aguado
D. Marcino Moreno
D. Elias Martinez
D. Bartolome Nuñez
D. Antonio Blanco
D. Pascual Rueda
D. Matias Saez
D. Antonio Arabaca
D. Esteban Lopez
D. Julian Garcia

Ayuntamiento de Madrid

Dorrigueran en Ayuntamiento vecindero año corriente
los artículos de Consumos, Vino, Aceyte, Aguardien-
te, Tocino, Jabon y Vinagre, hallandose pre-
consignado en el caso de acordar lo que pro-
ceda, para lo cual el Ayuntamiento, aunque
la ley nada sobre el particular le ordena,
ha creido conveniente asociarse á un numero
considerable de sus convecinos, interesados todos
los precios de lo espuesto, de acuerdo con el
Municipio y por unanimidad Acordaron:

1º Primero: Que como de acordase el impuesto ante-
rior, por todo el encabezamiento y recargo
se Hegenian grabenes, pagados al Vecin-
dario en conformidad al Artículo 3º ciento y
de la Instruccion, se establezca la adminis-
tracion Municipal y continué abierta la
Subasta por creerse conveniente ——

2º.= Segundo: Que el Fielato de dhos Puntos se
establezca en la Casa Consistorial, al cual por
ciamente se vendrá por las vias siguientes:
Primera, entrando en el Pueblo por la Calle
Real que desemboca en la Plaza, hasta el
Ayuntamiento: Segunda, entrando en el Pue-
blo por la Calle de S. Pedro que tambien de-
semboca en la Plaza, y tercera, empleando
la entrada por la Calle de Toledo, pasando
la Plazuela y Calle de la Iglesia á desembo-
car en la Plaza ——

Ayuntamiento de Madrid

3º Tercero: La Administracion aunque bajo la inmediata inspeccion de todo el Ayuntamiento y Contribuyentes, se compondrá del personal siguiente: De un Administrador que firmará los recibos talonarios y llevará libro de caja: De un Interventor que llevará otros recibos, llevando el correspondiente libro, y tambien el de los talonarios los cuales entregará y pasará al Admor para su firma y cobro, de un Inspector, de un cobrador, medidor y peador y de tres guardas jurados de absoluta confianza

Le Cuarto. Dicho personal por todo sueldo percibirá, el Administrador el tres por ciento de cobranza de todas las cantidades que recaude, el aforador dos pesetas diarias y gratificacion, el Interventor, honorifico y gratuito por haber de proveer en un Regidor y Secretario del Ayuntamiento y estando presentes, ofrecen su aceptacion; aquellos sueldos se pagaran a vista por el Administrador a virtud de libramiento del Sr. Alcalde y por nomina

5º — " Quinto: el ultimo dia de cada mes, el Admor y el Interventor, presentarán los Inspectores libros al Ayuntamiento y un Contribuyente de cada una de las tres 1ª clases, quienes los revisarán para ver si estan conformes, y en el acto el administrador entregará la suma reca-

Ayuntamiento de Madrid

Dada durante el mes con deducción de los sueldos del personal, y el tanto por ciento.

6º. Sexto: El libro talonario de guía hecha mención será impresionado en el mismo Del talón para el numero Del talón Del aforo y pago, el nombre Del aforante, Objeto del aforo y las cantidades satisfechas

7º. Sétimo Que en conformidad a lo prevenido en el artículo Docientos Veinte y cuatro de la Instruccion y acogiendose de todos quantos necesite solicite autorizacion del Sr. Admor de Hacienda publica de la Provincia para separar la tercera parte del encabezamiento y recargo de dichos sueldos pues que como existan motivos muy poderosos

40 Cs DE Ps
SELLO 8º
AÑO DE 1867.
DE VICALVARO

para creer que ni aun asi podrán cubrir
el encabezamiento y descargo, de que asimis-
mo se dicha Tercera parte, se acusi perjui-
cio de ampliarle en la que fuere necesaria
Y B.º Octabo: Que de este Acuerdo, se pase una
Certificacion al Sr. Administrador de Ha-
cienda publica. Con lo cual se dió por
terminada la sesion, que firman los que la
han de los Sres Concejales, Certifico=

Juan Martinez

Manuel Arroyo

Benancio Garcia

Antonio Herrera

Mariano Gonzalez

Joaquin Lopez

Leandro Jorge

Maximo Moreno

Matias Sanz

Jose Sinilla Aguado

Bartolome Nuñez

Antonio Blanco

Adolfo C. Rosales

Ayuntamiento de Madrid

Esteban Lopez Mateo Sanz

Julian Garcia

Isidoro Arribas

Manuel Rueda

Adolfo C. Rosacen

Extracto 72

Señores asistentes = Sres q.e Autorizan =

El Ayuntamiento pleno

Contribuyentes = D. Jose Davila Aguado
D. Matias Sanz
D. Maximo Moreno
D. Isidro Arribas
D. Bartolome Nuñez

Esta villa de Vicalvaro a diez de Junio de mil ochocientos y setenta y siete: Reunidos los Señores del margen en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental por hallarse el propietario en dicha de licencia previa citacion por la oportuna papeleta y Reglamento de Contribuyentes, para dar cuenta y lectura de la comunicacion que contiene el Decreto del margen a la letra dice así = Alcaldia Constitucional de Vicalvaro = Excmo Sr. = Seccion de Fomento = En virtud del actual Decreto se me ha presentado el siguiente =

"Sr. Alcalde Constitucional de Vicalvaro. Dn

Ayuntamiento de Madrid

" Antonio Zapata vecino de Madrid, que vive Ca-
" lle de Toledo número ciento ocho, ante V. como
" mejor proceda parece y digo: Que siendole
" preciso mantener un termino de esta Villa en este
" verano algunas Vacas Bacunas, y careciendo de
" Pastos, ha acordado hacer al Ayuntamiento que
" V. sirva de la siguiente proposicion: Esta dispues-
" to á abonar á los fondos de Propios, la suma de
" Cuarenta céntimos vellon por utilizar con las Vacas
" Bacunas de las con que suerte de Carnes a esta Po-
" blacion; los pastos de los Montes Largo Raso y Ji-
" ja de la Torre hasta el treinta Diciembre de
" este año: Espero que V. acuerde lo que proceda
" con arreglo á justicia. Vicalvaro ocho de Junio
" de mil ochocientos setenta y siete = Antonio
" Zapata". Y deseando yo caminar siempre acuerdo
" con este acuerdo, lo pongo en conocimiento de V. E.
" que con la mayor ilustracion acordara lo procedan
" te - Dios gue a V. E. ms. a. Vicalvaro 12 de Junio
" de mil ochocientos setenta y siete = Exmo Señor
" Juan Martinez = Exmo Sr. Gobernador Civil de
" la Provincia de Madrid = "Decreto" Junio 14 =
" Cumplase inmediatamente = S. O. = Pida = Hay un sello
" de oro = Madrid 15 de Junio de 1867 = El Alcal
" de D. Vicalvaro, para que proceda acuerdo del Ayun
" tamiento aprobando a mayoria Contribuyentes de la da
" de labradora, acuerde sobre la conveniencia ó in-
" conveniencia de aceptar la oferta de Antonio

Ayuntamiento de Madrid

" Zapata, y en caso afirmativo pide el oficio
" llevar á cabo el contrato en la forma ordinaria,
" dando en todo caso conocimiento á este gobierno
" de cuantas para los efectos convenientes = El
" Gobernador = C. de Fonseca = " En su virtud, se
tenidos todos los Señores concurrentes, considerando
beneficiosa para los fondos de propios la propo-
sicion de D. Antonio Zapata, porque los pas
tos de que hace mencion, nada habrán de sen
sible hasta la epoca que fija, acordaron acep-
tar la oferta, y que pase el Sr. Alcalde á elle-
var á efecto el contrato. Con lo cual se dio por
terminado este acto que firmaron los Señores
Concurrentes, de que certifico =

Juan Martinez

Manuel Ibarra

Joaquin Lopez

Mariano Gonzalez

Benancio Yarza

Ramon Moreno

Antonio Herrera

Jose Pinillos Agudo

Matias Baus

Bartolome Fortier

Adolfo C. Rosales

Ayuntamiento de Madrid

En Junio 23.

Lectura ordinaria

Se leyó el Acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Constitucional de esta Villa, fecha de hoy, participando que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, por la Sección de Fomento, Obras públicas y Montes, le ha dirigido la comunicación número cuatrocientos veinte y tres fecha catorce del actual, y cuya orden le transcribe, la que ha dirigido en igual día al Director de Caminos de la Provincia, para que con la mayor urgencia, forme el presupuesto de las obras necesarias para la reparación de la Carretera de 3er. orden de esta Villa, cuyas obras han de adjudicarse por subasta pública con toda vez que siguen adelante las

Ayuntamiento de Madrid

artículo octava de la ley Municipal.
no pudiendo invertirse por administracion
mas que Cincuenta cuadros; Dispuso el
Sor. Presidente, leer el Pliego de
condiciones de la Recomposicion de
la Cantera, y en el se vió que en el año
de mil Novecientos cuatro, se solicitó
del Excmo Gobierno Civil, autorizacion
que le fue concedida para contratar la
Cesion de Cantera, habiendose celebrado
para la adjudicacion de las obras mediante
Pliego de Remates, todo lo cual hecho en
virtud de Superior orden y en cumplimiento
y bajo cuya Inspeccion ad y en el Asistamiento
General de Obras publicas, con fecha diez
y siete de Noviembre de aquel año,
autorizó para que la contratacion fuese
por administracion, Dando de las
correspondientes Instrucciones para el Excmo
Sr. Gobernador. en cuyo fecha del
mismo mes, y el Ayuntamiento ac-
tual considerando que existen hoy iguales
causas, y la muy atendible de que la can
tidad que ahora se á invertido es muy
exigua, Acordaron, se ruegue al Excmo
Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Ayuntamiento de Madrid

Se digne conceder autorizacion á un Agente
amiento para verificar las obras por dicho
nistracion, pues de hacerlo asi es indudable
que se economisaria ventaja y economia: Y
por ultimo que se le dè Certificacion de esta
acuerdo a' fin de Superior Autoridad a los
efectos consiguientes, Y lo firman dichos
Sres de que Certifico=

Juan Martinez

Manuel Arribas

Joaquin Lopez

Mariano Gonzalez

Leandro Burgos

Antonio Herrera

El Presidente Juez

Adolfo C. Posadas

Ayuntamiento de Madrid

Num°. 31

Sesion extraordinaria =
Para que asistieron =
todos los Sres que componen
el Ayuntamiento =

En Villalba de Vicalvaro á
Veinte y siete de Junio de
mil ochocientos Sesenta y
siete: Reunidos en la Sala
Capitular los Señores Del Ayuntamiento bajo
Presidencia del Sr. Alcalde, abierta la Sesion por Su
Sr. Alcalde se hizo presente: Que habiendo
llamado al Guarda Celador de Consumos Don
Isidro Del Ayuntamiento Valentin Lara
a fin de reconvenirle por haber observado que
continuamente se hallaba en los establecimien
tos publicos de venta de la Poblacion y ha
cerle ver esta falta que resultaba contra el
Reglamento del Municipio, esta reconvencion
le sirvió para irritarse y estar poco atento
con su Autoridad, por lo que le habia sus
pendido, y recogido la bandolera y Demas de
mandos que como tal Guarda tenia a lo
que hacia presente al Ayuntamiento para
que Deliberase sobre esto, lo que hubiera
por conveniente; esta Corte, el Sres de
Ayuntamiento, dieron por bien tomada la de
terminacion por el Alcalde Presidente, y dar
Dando, se nombre otro interino que desempeñe
dicho Cargo hasta ultima del actual y des
pues de deliberar entre Si, hicieron nombra
miento en favor de Jose Rodriguez. Y no
habiendo mas asuntos de que tratar

Ayuntamiento de Madrid

40 Cs DE Fo AÑO DE 1867. SELLO 8º

Se dió por terminada esta acta que firman
los Sres. Concejales =

Juan Martinez

Manuel Arabaca

Joaquin Lopez

Mariano Gonzalez

Ramon Garcia

Antonio Herrero

Leandro Vargas

Arroyo y Rosales

Cl. 25

Sesion ordinaria

Sres que asistieron

El Sr. Alcalde Presidente

El Sr. Teniente Alcalde

El Sr. Procurador Sindico

Regidores { D. Manuel Arabaca
D. Ramon Garcia
D. Mariano Gonzalez
D. Antonio Herrero
D. Leandro Vargas

En la villa de Vicalvaro á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y siete: Reunidos en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Señores de Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesion ordinaria: abierta que fue, por el Sr. Presidente se espuso: Que en conformidad

Ayuntamiento de Madrid

a lo acordado en la Sesion numero treinta y uno,
se pasó al caso de nombrar el jurado de la
Administracion Municipal de Consumos,
y al mismo los ocho repartidores que han de
verificar el del Deficit de los mismos; y ha-
biendo todos los Señores por unanimidad
hecho los nombramientos siguientes =

Personal de la Junta:

Presidente D. Carlos Cortés
Vicepresidente D. Adolfo Rosaleny y Rozalem =
Secretario D. Mariano Gonzalez =
Inspector D. Victor Moreno =
Tesorero D. Manuel Hernandez
Contadores D. Jose Rodriguez
D. Manuel Garcia Mansano =

Repartidores:

Por D. Gustavo Pinilla
" D. Juan Manuel Sanz
" " Felix Redondo
" Nicanor Garcia
" Antonio Gomez
" Pascual Rueda
" Valentin Montes
" Vicente Monete

En cuyo estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, leida y aprobada que fue el acta de la Sesion anterior, se dió por terminada esta que firmaron dos

Ayuntamiento de Madrid

30.

Señores, de que yo el infrascrito Secretario
Certifico

Leandro Fernandez — Juan Martinez

Manuel Herbera — Mariano Gonzalez

Joaquin Lopez — Bernardo Garcia

Leandro Vazquez — Antonio Herrera

Adolfo C. Rosales

Nº 36
Sesion ordinaria
Sres que asistieron
todos los Sres que componen
el Ayuntamiento

En la villa de Vicalvaro
a siete de Julio de mil
ochocientos Sesenta y sie-
te. Se reunio el Ayun-
tamiento constitucional bajo la presidencia del
Sr Alcalde leida y aprovada el acta de la an-
terior no habiendo asuntos de que tratar se dio
por terminada esta que firman conmigo certifico.

Leandro Fernandez — Juan Martinez

Mariano Gonzalez — Manuel Herbera

Leandro Vazquez — Antonio Herrera

Bernardo Garcia — por Dn Adolfo C. Rosales

Joaquin Lopez

Ayuntamiento de Madrid

Num.º 37
Sesion ordinaria
Asistieron todos los
Sres del Ayuntamiento

En la villa de Vicalvaro á catorce de Julio año del sello. Reunidos en la Sala capitular los Sres del Ayuntamiento constitucional bajo la presidencia del Sr Alcalde con objeto de celebrar sesion ordinaria leida y aprovada el acta de la anterior no habiendo asuntos de que tratar se dio por terminada esta que firman dhos Sres de que certifico=

Juan Martinez
Leandro Fuentes
Gonzalez
Zarraca
Herrera
Lopez
Vazquez
Garcia
Secretario
Adolfo C. Morales

Num.º 38
Sesion ordinaria
Asistieron todos los
Sres del Ayuntamiento

En la villa de Vicalvaro á veinte y uno de Julio año del sello. Reunidos en la Sala capitular los Sres del Ayuntamiento constitucional bajo la presidencia del Sr Alcalde con objeto de celebrar sesion ordinaria leida

Ayuntamiento de Madrid

y aprovada el acta de la anterior no habiendo
mas asuntos de que tratar se dio por termi
nada esta que firman Sres. Conti
fico=

Juan Martinez

Gonzalez

Barquez Herrera Lopez

Ganeda

Secretario Pro=
Adolfo C. Baccon

Num.o 39. En la villa de Vicalvaro á
Sesion ordinaria veinte y ocho de Julio de
Asistieron todos los mil ochocientos setenta y
Sres del Ayuntamiento siete: Reunidos en la casa
Consistorial los Sres del Ayuntamiento constitu
cional bajo la presidencia del Sr Alcalde Con
stitucional con objeto de celebrar Sesion ordi
naria abierta que fue por el Sr Presidente se
ñalado: Que á todas los Sres presentes consta
que se ha hecho prevencion al anuncio

Ayuntamiento de Madrid

con venta libre de los derechos de los artículos
de consumos, Aguardiente, Aceyte y Ja-
bon quedando por consiguiente solo en
Peñon Municipal el vino y binagre
sobre lo cual llama la atencion del Mu-
nicipio por si crée conveniente hacer
alguna rebaja en los gastos de Admon
oido lo cual los Sres del Ayuntamiento
por unanimidad acordaron, que desde Sepri-
mido desde primero del Agosto proximo
la plaza de guarda que desempeña Ma-
nuel Davila Manzano y desde igual
dia el sueldo de doscientas pesetas cinco
diarias que disfruta el aforador, medidor
y pesador quien desde entonces desem-
peñara el cargo gratuitamente. Acto lo
acordaron y no habiendo mas asuntos
de que tratar, se dio por terminado el
acto que firman Sus mrcd. de que certifi-
co =

Juan Martinez

Leandro Sevillano

Manuel Arabas

Gonzalez

Garcia

Joaquin Lopez

Borgues

Herrera

Adolfo C. Bonilla

Num.to 40
Sesion ordinaria
Asistieron todos los
Sres del Ayuntamiento

En la villa de Alcalá de Henares a cua-
tro de Agosto de mil ochocien
tos setenta y siete: Reunido el
Ayuntamiento Constitucional

Ayuntamiento de Madrid

bajo la presidencia del Sr Alcalde con objeto
de celebrar Sesion ordinaria leida y aprovada
el acta de la anterior no habiendo asuntos
de que tratar se dio por terminada esta que
firman los Sres de que certifico =

Leandro Sevillano
Juan Martinez
Gonzalez
Imbroa
Herrera
Garcia
Barquez
Lopez
Pedro de Jesus
Adolfo C. Rosales

Num.º 41
Sesion ordinaria
celebrada por los
Sres del Ayuntamiento

En la villa de Vicalvaro a once de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos los Sres del Ayuntamiento constitucional en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde con objeto de celebrar Sesion ordinaria leida y aprovada el acta de la anterior no habiendo asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que firman dhos Sres de que certifico =

Leandro Sevillano
Juan Martinez
Gonzalez
Imbroa
Lopez
Garcia
Barquez
Herrera
Adolfo C. Rosales

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria
Asistieron todos los
Sres del Ayuntamiento

Num.to 41 En la villa de Vicalvaro á diez y
ocho de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos del sello.
Reunido el Ayuntamiento constitucional en la casa consistorial bajo la
presidencia del Sr Alcalde con objeto de
celebrar sesion ordinaria leida y aprovada
el acta de la anterior no habiendo asuntos
de que tratar se dio por terminado el acto
que firman dhos Sres de que certifico=

Juan Martinez

Gonzalez

Ybarbaca

Herrera

Garcia

Vazquez

Lopez

Rodrigo C. Morales

Sesion ordinaria
Asistieron todos los
Sres del Ayuntamiento

Num.to 42 = En la villa de Vicalvaro á
veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos
del sello: Reunido el Ayuntamiento constitucional en la casa consistorial
bajo la presidencia del Sr Alcalde
con objeto de celebrar sesion ordinaria abierta que fue leida y aprovada el acta de la
anterior por el Sr Presidente se apuso: que
hecha proposicion por D. Bonifacio Corales
si el ameno concejo libre de los derechos
de los articulos de consumos, Aceyte, Jabon
siente y Jabon de que se le dio posse-

Ayuntamiento de Madrid

40 Cs DE Eº SELLO 8º AÑO DE 1867

sion interina con fecha cuatro del actual habiendo el rematante estampado en supra posicion que dejaba à beneficio de los fondos de la Admon Municipal de cuantos la cantidad que el Ayuntamiento tubiera por conveniente de la provencida por los articulos en cuestion hasta fin del dia cuatro del que el primero del año economico en que el Sr Casals empeza ba à responder del importe del remate, se estaba en el caso de acordar la cantidad que debia abonarsele al D. Donifacio oido lo cual por todos los Sres presentes y visto que segun aparece de los libros talonario y de Intervencion que estan à la vista, los precitados articulos han provencido hasta el cuatro del mes actual con muy corta diferencia cuatrocientas escudos, deseosos al mismo tiempo que de dejar el posible beneficio à los fondos de la Admon de no causar perjuicio à el Sr Casals acordaron, se abone à este Sr por el concepto que queda espresa

Ayuntamiento de Madrid

do doscientos veinte y uno, cuyo abono se hara luego que esta acta merezca la aprovacion del Sr Admor de Hacienda publica de la Provincia à cuyo efecto se pase certificacion literal de ella. Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman dhos Sres de que yo el infro Secio certifico =

Leandro Arribas, Juan Martinez

Mariano Gonzalez Manuel Arabaca

Leandro Barquera Antonio Herrera

Veranció Garcia

Joaquin Lopez

Ante mi Jesus =

Alfonso C. Peralta

Num.º 44

Sesion ordinaria

Sres que asistieron

El Alcalde Presidente

El Teniente Alcalde D. Juan Martinez

El Procurador Sindico D. Joaquin Lopez

Regidores

Verancio Garcia

Mariano Gonzalez

Manuel Aranaca

Antonio Herrera

Leandro Barquera

En la villa de Vicalvaro à primero de Octubre de mil ochocientos setenta y siete. Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia

Ayuntamiento de Madrid

presidencia del Sr Alcalde y con asistencia de mi el infrascrito Secretario con objeto de celebrar sesion ordinaria abierta que fue por el Sr Presidente leida y aprovada el acta de la anterior se procedio. Que los asuntos que han de tratar son=

Primero. Que negado el espediente para la provision de la Plaza de Cirujano titular recayó el nombramiento en D. Lorenzo Rivera Gonzalez el cual por haber se aprovado está desempeñando el cargo por consiguiente se acuerda en el caso de otorgarle la correspondiente escritura.

Segundo. Que ha recibido una comunicacion fha Veinte y cuatro de Agosto ultimo de D Tomas Aranguren Arquitecto del primer Distrito de esta Provincia á que corresponde este pueblo en la cual se dice que el angulo saliente que forman las fachadas de la casa matadero de este pueblo está amenazando inminente ruina en la parte que corresponde al macho de la derecha de la puerta y de la izquierda de los cajones de tierras del rebuelto siendo preciso para evitar cualquier desgracia tomar alguna precaucion que la mas pronta y economica en su concepto es crear dos botareles arrimados á dhos machos por la parte esterior construidos de piedra y fabrica de ladrillo y cal, teniendo por base cada uno un metro de frente un metro cuarenta centimetros de salida y de altura dos metros cincuenta centimetros con cuyos botareles se contendra su caida asi como de la armadura y dara lugar á formar el correspondiente espediente para su reconstruccion asi como de la espresada tapia de tierra, y que el corte que tendrán dhos botareles será de unos cuarenta y ocho

Ayuntamiento de Madrid

recaudos lo cual ponia en conocimiento de
la corporacion para su acuerdo.
3º Tercero = Que aprovado ya por la Superioridad el re-
partimiento del deficit de comunes de esta
en el caso de nombrar recaudador y acor-
dar las bases bajo que ha efectuarse la cobran-
za.
Que en virtud enterados todos los Sres concur-
rentes á su satisfacion acordaron:
Primero: Que la Escritura de contrato entre el Ayun
tamiento y el Cirujano titular de Beneficen
cia D. Lorenzo Rivera, se otorgue por
el Alcalde constitucional ó quien el dia del
otorgamiento haga sus veces como Presi
dente de la Corporacion, dandose al efecto
comision en forma.
Segundo = Que se pase al Escmo Sr. Governador
Civil de la Provincia certificacion de la
comunicacion del Arquitecto y de los par-
ticulares que de este acuerdo consagran
haciendo constar que en el capitulo 4º re-
lacion numero uno obras publicas del pre-
supuesto urgente hay consignados ochen
ta reales con los cuales podria atender-
se á esta obra y que seria conveniente
verificarla por subasta.
3º Tercero = Que se nombra recaudador del reparti-
miento del deficit de comunes á D.
Francisco de la Peña vecino de Alcala
de Henares bajo las condiciones siguien
tes.
Primera: Se le abonara de la cantidad que
recaude el tres por ciento de cobranza
Segunda: Quedara á su beneficio el
importe de las apremios luego que los

Ayuntamiento de Madrid

moradas incurran.

Tercera: El primer dia de los que se señale para la cobranza de cada trimestre se entregaran al D. Francisco de la Peña, los recibos Talonarios de el, y en el acto entregara à cuenta y por via de garantia Seiscientos cincuenta escudos, y despues en los mismos dias de aquella otras doscientas, è in perjuicio de liquidar cuentas generales al finalizar el año.

Cuarta: Al liquidar la cuenta definitiva no podra el Sr Peña deberles mas recibos ni le seran de abono mas que aquellos que presente como partidas fallidas y justificadas en legal forma y aprovadas por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes. Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta acta que firman todos los Señores del Ayuntamiento, certifico.

Juan Martinez

Mariano Gonzalez

Manuel Montero

Benancio Garcia

Antonio Herrero

Joaquin Lopez

Ayuntamiento de Madrid

Numero 15.
Sesion ordinaria
Asistieron todos los Señores de
Ayuntamiento

En la Villa de Alcalá a
veinte de Octubre de mil
ochocientos veinte y seis. Reunido en la casa
consistorial con objeto de celebrar sesion or-
dinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde
y leida y aprobada el acta de anteriores sobre
el mismo asunto, de que trata: en esta se
dió por terminada firmando los Señores y un
infrascrito, certifico=

Juan Martinez
Leandro Arellano
Manuel Arribas
Mariano Gonzalez
Genera
Borque Garcia
Lopez

Numero 16
Sesion ordinaria
Asistieron todos los Señores
de Ayuntamiento

En la Villa de Alcalá á quin-
ce de Octubre de mil ochocientos veinte y seis.
Reunidos en la casa consistorial con
objeto de celebrar sesion ordinaria bajo
la presidencia del Señor Alcalde que lo fue
el mismo asunto, de que trata: en esta se dió por
terminada firmando todos los concurrentes, certifico=

Lopez
Leandro Arellano
Juan Martinez
Manuel Arribas
Gonzalez
Genera
Garcia
Borque

Vicente Gomez=
Adolfo M. Bracho

Ayuntamiento de Madrid

Numero 146
Sesion ordinaria
Asistieron todos los
Señores de Ayuntamiento

En la Villa de Alcalá á
veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y siete: Reunidos en la casa consistorial
los señores de al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde
con objeto de celebrar sesion ordinaria para
que fué convocada por el mismo, y no habiendo
asunto de que tratar se dió por terminada la
reunion de todo lo cual como Secretario certifico =

Martinez
Sanchez
Gonzalez
Garcia
Lopez
Vargas
Herrera

Adolfo C. Morales

Numero 147
Sesion ordinaria
Asistieron todos los
Señores de Ayuntamiento

En la Villa de Alcalá á
veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos
ochenta y siete: Reunidos en la casa consisto-
rial con objeto de celebrar sesion ordinaria para
la cual fué convocada por el Señor Alcalde y no
habiendo asunto de que tratar se dió
por concluida privando los concurrentes de
que certifico =

Martinez
Sanchez
Gonzalez
Herrera
Vargas
Garcia
Lopez

Adolfo C. Morales

Ayuntamiento de Madrid

Numero 18

Sesion ordinaria

Asistieron

El Alcalde presidente el Teniente Alcalde, el Procurador

Regidores { Dn Manuel Arabaca / Dn Leandro Vazquez / Dn Antonio Herrera / Manuel Gonzalez / Venancio Garcia

En la villa de Vitoria a seis de Octubre de mil ochocientos veintey siete: Reunidos en esta Sala capitular de la Casa Consistorial los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional bajo la presidencia del Señor Alcalde con objeto de celebrar sesion ordinaria abierta que fué leida y aprobada el acta del anterior por el Señor presidente se espresó: Que desde que hace dos meses salió el que la desempeñaba de Mozo vacante la plaza de ausiliar de la Secretaria de este Ayuntamiento de lo cual el servicio se halla resentido apesar de los esfuerzos del Secretario, que ya se habia anunciado la vacante por termino de ocho dias que terminan en este y cuatro del actual y provisionalmente hasta que se provea en propiedad y se aprueba el nombramiento por el Señor Gefe Superior civil de la Provincia ha de transcurrir lo menos otros dos meses en cuyo tiempo se dará ocasion a que el servicio hoy resentido mas perjudique, todos enterados en conocimiento de tres consideraciones para la acuerdo y vista de lo que se trata, los circunstantes acordaron: que con las mismas obligaciones y el mismo sueldo se nombre interinamente un ausiliar que encargue desde hoy desempeñe aquellas plazas hasta el dia en que tome posesion

el que le nombre en propiedad y despues por una
Municipalidad nombrarán tal auxiliar ulteriores á D
Agustin Lopez Morcibela residente en este pueblo
y persona que reune las condiciones necesarias. Con
lo cual y mandando se remita certificacion de esta
acta para su aprobacion al Excmo Sor Governa-
dor Civil de esta Provincia se dio por concluida
esta que firman los Señores concurrentes certifico=

Leandro Fariñas

Juan Martinez

Manuel Pinto

Mariano Gonzalez

Antonio Herrera

Leandro Vargas

Bernardo Garrido

Joaquin Lopez

Numero 19

Sesion ordinaria

Asistieron todos los Seño
res de Ayuntamto.

Adolfo G. Morales

En la Villa de Vicalvaro
a tres de Octubre de mil ochocientos setenta y
siete: Reunidos en la sala Consistorial de es
te Ayuntamto con objeto de celebrar sesion
ordinaria bajo la presidencia del Señor

Ayuntamiento de Madrid

Alcaldes y leidas y aprobadas dichas dos anteriores actas relativas al punto de que trata se dio por concluida esta que firman los Señores concurrentes de que certifico =

Murillano Martínez

Arabaca Gonzalez

García Barguez Herrera

Lopez

El Adolfo C. Morales

Número 90

Sesion ordinaria

Asistencia de todos los Señores de Ayuntamiento

En la Villa de Villa y á nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis: Reunido en la sala consistorial con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde y no habiendo asunto de que tratar se dio por concluida dicha que firman los Señores concurrentes de que certifico

Murillano Martínez

Arabaca Gonzalez

García Barguez Herrera

Lopez

El Adolfo C. Morales

Ayuntamiento de Madrid

Número 65.

Sesión ordinaria

Día 4 Los que asistieron

Dn Leandro Sevillano Presidente

Dn Juan Martinez: Teniente Alcalde.

" Joaquin Lopez. Regidor Síndico

Regidores... Leandro Vazquez.
Antonio Clemente.
Cristino Canet.
Manuel Arbace.
Mariano Gonzalez.

En la Villa de Vicalvaro a veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y siete: Reunidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento Constl. expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde con objeto de celebrar sesion ordinaria habiendo sido leida y aprobada el acta de la anterior por el Sr Presidente se espuso que como á todos los Concejales consta hace cerca tiempo que á costa de fondos de propios se ha empedrado de nuevo la Calle Real de la poblacion. Que empedrada ya en ciertas anteriores la esperiencia ha venido á demostrar que pasando por ella (como lo hacen) toda clase de Carruajes el pavimento ha sufrido mucho por lo que transcurrido pocos tiempo irá á quedar en el mas pesimo estado y que deseaba que los Sres Concejales acordaran sobre el particular lo que crean conveniente. Enterados los Sres concurrentes de la misma acuerdo acordaron que vicap acto digan el Sr Presidente, y donde la circunstancia de que la Calle llamada Estrecho que nace y muere en la misma direccion que la Real, sea bastante pendiente, aunque por particion facultativa se coloquen dos cotos de piedra en la Calle Real y junto por donde desemboca la Calle, con lo cual puede conseguirse que no pasen Carruajes por dicha Calle, y si por la Real

Ayuntamiento de Madrid

no la que no lo [illegible] hace perjuicio por ser
otra / impedida de unos empujados libres que trae
[illegible] por ser los Coches de Carruajes, por que se
le cuidado al componer la Calle cuando
de que empiece con la Carretera, Cuya
medida o sea la de no permitir para carruajes
por la Calle Real, es indudable que alcanza el
deseo del V. Alcalde, muy acertado por cierto por que
la Calle Real es sumamente estrecha y por que los
Carros que generalmente corren de Pueblo, como
que son Carros rústicos de piedra como
son un peso enorme. Con lo cual no
habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminada la sesion que firman los Sres.
Concejales Certifico

Leandro Guillamas

Juan Martinez

Mariano Gonzalez

Manuel Sanchez

Benancio Garcia

Leandro Lorgue

Antonia Herrera

Joaquin Lopez

Adolfo C. Rozales

Ayuntamiento de Madrid

Mero 62

Sesión ordinaria

asistieron

Dn. Leandro Sevillano. Alcalde Presidente
" Juan Martinez. Teniente Alcalde.
" Joaquin Lopez. Por Síndico.
" Leandro Vazquez
" Manuel Arabia
" Mariano Gonzalez.
" Antonio Herrera.
" Venancio Garcia
Regidores.

En la Villa de Vicalvaro a tres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete, Reunidos los Sres. del Margen que componen en pleno el Ayuntamiento Constl. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con objeto de celebrar Sesión ordinaria habiendo sido leida y aprobada el acta de la anterior por el Sr. Presidente se quso. Que dadas ya las cuentas Municipales del año economico anterior, se ha visto que queda una existencia para el presente de mil doscientos cuarenta y tres pesetas veinte y tres mil. Vn. los cuales estando cubierto el presupuesto ordinario pueden aplicarse a gasto en el ordinario y oido lo cual por los Sres. del Ayuntamiento por unanimidad

Acordaron: Que se forme presupuesto adicional al ordinario vigente, dando por ingreso la partida sobrante del año anterior, y por gastos los sigtes.=

Para pago de un Sereno en Sn. Isidro	100.	100.
Para establecer alumbrado en la poblacion	1621.	...
Para pagar a Maximo Herrera el ultimo plazo del Retante de las Obras de la Fuente	380.	400.
Para recomponer la Calle del Sr. Pozo	280.	120.
Para pago de pocos pobres, por no haber alcanzado lo presupuestado en el ordinario	16.	500.

Con cuyas cantidades queda cubierto el sobrante, y el pueblo encontrara un grande benefi-

Ayuntamiento de Madrid

cio, y le dejo al arbitrio del Alcalde el distribuir lo presupuestado para el alumbrado en Febrero acepte V.S. Con lo cual se dió por terminada dicha Sesión de que se extendió esta acta que firman los Señores Concejales Certifico =

Leandro Fernández — Juan Martínez

Antonio Herrera

Ignacio García — Manuel Arabores

Joaquín Lopez — Mariano González

Leandro Barragán

Vicente Gil =

Adolfo E. Rosales

Número 58
Sesión ordinaria
Señores que asistieron
de Ayuntamiento

En la Villa de Pozuelo
á diez de Noviembre de mil ochocientos
setenta y siete: Reunidos en la casa consistorial con
objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia
del Señor Alcalde leida y aprobada el acta de la anterior
no habiendo asunto de que tratar en esta se dió por ter-
minada firmando los señores concejales de que certifico =

Leandro Fernández

Manuel Arabores

Ignacio García — Joaquín Lopez — Adolfo E. Rosales

Ayuntamiento de Madrid

Numero 64

Sesión ordinaria

Anteayer

D. Leandro Escallano Alcalde Presidente
D. Juan Martinez Teniente Alcalde
D. Joaquin Lopez Juez Suplente

" Leandro Vazquez
" Manuel Arbaiza
" Mariano Fernandez
" Antonio Herrera
" Fernando Garcia

Regidores

En la Villa de Pí
alvarez a diez y siete
de Noviembre de mil ocho
cientos setenta y seis: Reu
nidos en sesion ordinaria en
que componen en Pleno el
Ayuntamiento Constitucional
de esta misma Villa en el
salon destinado al efecto con objeto de celebrar
sesion ordinaria abierta que fue hecha por la auto
ridad por el Señor Presidente de aquel: Que segun
lo acordado en la anterior ordinaria que consta en
este libro a Numero treinta y dos y conforme fue
el actual formado: Leyo los Señores que allí se estipularon
el presupuesto adicional al ordinario vigente, el cual
habia sido aprobado con fecha de ayer por el Señor Je
fe Gobernador civil de la Provincia, y lo puso en conocimiento
de municipio para su acuerdo, en virtud, todos los Señores
de Ayuntamiento despues de deliberar lo que tuvieron por
conveniente acordaron, que la Sociedad con la mayor urgencia
la plaza de Medico titular que ha sido vacante, que asi mismo
se solicite autorizacion para subastar nuevamente
los aprovechamientos de pastos y rastrojeras
de esta Villa y anexo ademas sea necesario hacer
la quitas colocadas, medida que se dirige por cuanto
de esperarse algo de beneficio; Que asi mismo
se solicite igual autorizacion del Señor Jefe
que hace para el alumbrado durante los seis
meses que restan calculado tiene necesario este
actual año económico y que el presupuesto y plie
go de condiciones aprobado para esta subas
ta se forme por el Señor Alcalde presi

duda, cual dos firmante acompañan para
su aprobacion. Con lo que y no habiendo
mas asunto de que tratar se dió por terminada
la sesion acta que firman los Señores Concurrentes
de que certifico

Juan Martinez

Manuel Ibañez

Joaquin Lopez

Antonio Herrera

Mariano Gonzalez

Leandro Vargas

Berzancio Garcia

Secretario Jurado

Adolfo C. Bonelli

Alcalde

Alcalde

Alcalde

Maximo Moreno
Elias Martinez
Luciano Pinilla
Matias Sanz
Lorenzo Pueba
Antero Prada
Agustin Pinilla
Pedro Martin
Claudio Herrero
Manuel Lopez
Pedro Herrero
Sebastian Lopez
Mateo Sanz

Siguiente

En la poblacion de Sgo de Madrid cabeza de este partido judicial a veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete ante mi el infrascrito Secretario y testigos que se expresaran se procedio a celebrar el acto de la audiencia pública de este dia para el cual estan citados los individuos de este Ayuntamiento que componen la mayoria y minoria de los que lo forman y habiendo llegado a la hora señalada para dar principio a la sesion se hallan presentes los Señores Alcalde Presidente Don Ramon Rodriguez Regidores Don Antonio Pinilla Don Miguel Escribano Don Pedro Contreras

Concejales

Don Jesus Lopez
Don Juan Laguela
Don Juan de Mata Prada
Don Ramon de Madrid
Don Julian Rodriguez

Ausentes

y no habiendo concurrido a la hora señalada para dar principio a la sesion el Alcalde Presidente Don Ramon Rodriguez ni el Regidor Don Antonio Pinilla se dio principio a la sesion por el Regidor Don Miguel Escribano que presidio el acto por ausencia del Alcalde y del Regidor Don Antonio Pinilla y habiendo llegado a la hora señalada para dar principio a la sesion el Alcalde Presidente Don Ramon Rodriguez

y acuerdo, por el que después de que el acor
dara Corporativamente fue mandado leer y lei
do este y el decreto de la Diputación provin
cial legislativa y el capítulo siguiente de la
Instrucción acordada, todos los
Señores concurrentes acordaron que en este
dia del mismo presentando al efecto en la
Dirección de rentas por conducto de la
Administración de Hacienda pública el pos
turo cierto que le acompaña el que
supuesto que determina el artículo cua
renta y cuatro capítulo tercero de
dicha Instrucción y que con objeto
de que antes de la junta de Instrucción
mencionada que han de nombrar y este
se vean fiadores de nombre y que sepre
sente al pueblo ante el Señor Alcalde para que
comprenda aquella una cantidad que en el
acto fue por unanimidad elegido en
primer lugar de los electores, don José Padilla
Alguacil de Matay Saez y don José Luis
de Mandiera que aceptaron y les
dio por terminada esta acta que leida
fue y aprobada y la firmaron todos los asis-
tentes excepto don Elias Mar
tinez y don Manuel Lopez que no sabe
ver y de lo cual doy fe. =

Ante mi Secretario

Juan Martinez

Manuel Pinedo

Joaquin Lopez

Antonio Herrero

Jose Padilla

Ayuntamiento de Madrid

Mariano González

Leandro Vazquez

Benancio Garcia

Lorenzo Vida

Mariano Sanz

Antero Alonso

Manuel Nuñez

Severino Moreno

José Luis Mena
Mesa

Mariano Herrero

Eustasio Sevilla

Esteban Lopez

Agustín Pinto

Andres Mesa

Victor Alonso

Mateo Sanz

Adolfo C. Posadillo

Ayuntamiento de Madrid

N.º 66

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento

En la Villa de Puebla á diez y cuatro de noviembre de mil ochocientos veinte y siete. Reunidos todos los Señores del Ayuntamiento en la sala Consistorial abierta que fué por el Señor presidente la sesion ordinaria y leida y aprobada el acta de la anterior con motivo de un tratar en esta hubieron asuntos de que tratar en esta despues terminados que fueron certifico=

Martinez

Lopez Herrera Vargas

Gonzalez Garcia Flores

Adolfo C. Bonilla

N.º 67

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento

En la Villa de Puebla á quince de noviembre de mil ochocientos veinte y siete: Reunidos todos los Señores del Ayuntamiento en la sala Consistorial con objeto de celebrar sesion ordinaria abierta que fué por el Señor Presidente y leida la que fue acta de la anterior no hubieron asuntos de que tratar en esta

Ayuntamiento de Madrid

se dio por terminada que firmaron de que certifico —

Martinez

Lopez Herrera

Gonzalez Garcia

Barquin

Pinbon

Adolfo C. Rueda

68

Sesion ordinaria
Asistieron todos los
Sres de ayuntamiento

En la Villa de Vicalvaro a
veinte de Diciembre de mil ochocientos sesenta
y siete: Reunidos en la casa Consistorial todos
los Señores de Ayuntamiento con objeto
de celebrar Sesion ordinaria, leida y
aprobada que fue el acta de la ante
rior se dio por terminada por no ha
ber asuntos de que tratar en ella
y firman el acta

Martinez Herrera

Lopez Gonzalez Barquin

Adolfo C. Rueda

Ayuntamiento de Madrid

N.º 69

Sesion ordinaria

Presidente D. Leandro Emiliano Alcalde

Asistieron D. Juan Martinez Teniente Alcalde

D. Joaquin Lopez Pérez Sindico

D. Manuel Arabaca

D. Antonio Herrera

D. Venancio Garcia

D. Leandro Vazquez

D. Mariano Godalier

Regidores

En la Villa de Vicalvaro a quince de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete: Reunidos los Señores del margen que componen el pleno del Ayuntamiento Constitucional bajo la presidencia del Señor Alcalde con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta que fue por el Señor Presidente, dicho que fue el acta de la anterior por aquel Señor se leyo. Fue el siguiente de actual y la subasta de los pastos y el anuncio para el arrendado publico de este pueblo; que una de las condiciones bajo que se ha anunciado aquella, es la de que los pastos se coloquen en los puntos que designen una comision nombrada por el Ayuntamiento en cuyo caso se hallan hoy por local la poria el conocimiento del municipio para tal efecto enterado todos los Señores de Ayuntamiento convencidos de la conveniencia de nombrar la citada comision se designaron nombrada y compuesta de los Señores siguientes — D. Antonio Herrera, D. Lorenzo Ayuda, D. Jose Peñuela Agnado y

Ayuntamiento de Madrid

de Matías Sanz por lo cual y no habien
do mas asunto de que tratar dio por termi
nada esta sesion que firman los Señores
concurrentes de actefico

Isaias Martinez

Juan Martinez

Antonio Herrera

Benancio Garcia

Joaquin Lopez

Mariano Gonzalez

Manuel Ibarra

Leandro Vargas

Adolfo C. Bonilla

Numero 70
Sesion ordinaria
Minutes

Regidores

Presidente Guillermo Martinez Fiscal
Juan Martinez Teniente Alcalde
Joaquin Lopez Diaz Publico
Manuel Ibarra
Antonio Herrera
Benancio Garcia
Leandro Vargas
Mariano Gonzalez

En la Villa

de Madrid a veinte y dos
de Abril de mil ochocientos se
senta y ocho. Reunidos los
Señores de expresado
al margen en la casa
la presidencia del Señor Alcal
de con objeto de celebrar
sesion ordinaria, leida y aprobada el acta
de la anterior por el Señor Presidente se espu
so: Que habia llamado con el fin de
proponer algun medio de hacer efec
tiva la suscricion abierta por el Ayun
tamiento por terremoto y Huracane

Ayuntamiento de Madrid

en la persona y bienes de nuestro hermano
de nuestro Rey ha mandado se haga esta
diligencia voluntaria a cuyo efecto y para
dirigir los trabajos ha nombrado una junta
general presidida por su Real persona, que
la junta provisional de esta Corte, por
oficio de esta fecha de su circular
de cuyo tenor es copia inserta en el boletín de
Corte, ha mandado que en esta parroquia
se establezca una junta subalterna de cin-
cuenta individuos del vecindario del barrio reuni-
dos por el alcalde de barrio del mismo distrito
dos jueces de hecho de dicha
junta, la cual por unanimidad quedó hecha
en el acto de la forma siguiente, individuos
de ella el Sor D Joaquin Lopez
de Agustin Perez
Luis, vecinos de esta Villa Antonio Perez y
de Mata, Saur Pedro Gutierrez que
habiendo aceptado el nombramiento de
dos por terminada el acta que firman
todos los señores concurrentes certifico=

Leandro Arellano

Juan Martinez

Mariano Gonzalez

Joaquin Lopez

Manuel Tirado

Antonio Herrera

Benancio Garcia

Leandro Marquez

Pedro Diaz=,

Adolfo C. Morales

Ayuntamiento de Madrid

En la Villa

de Chamartin a veinte
y nueve de Diciembre de mil
ochocientos sesenta y siete;
Reunidos bajo la presidencia
del Ayuntamiento y actuando
de Secretario el infrascrito con
objeto de celebrar Sesion ordinaria
señalada para hoy en la acta de la anterior
sesion y no habiendo ninguno que hacer observacion
el Señor Presidente declaró abierta
la sesion, y por el Secretario se leyó
el Estado de fondos existentes en
Caja procedentes del Presupuesto
municipal vigente, y el Estado
de Valores municipales que
existen en Cartera, en virtud
de lo prevenido en la Real
Orden de 23 de Octubre de
1866, y enterado el Ayuntamiento
de ambos documentos acordó
que se unan á la presente acta
para que obren en el archivo
municipal. Seguidamente
se procedió á la
Eleccion de Alcalde
Tenientes de Alcalde
Regidores
Síndico
Diputados
Secretario
Contador
Depositario
Alguacil mayor
Alguacil menor
Alcalde
Teniente Alcalde
Regidores
Síndico
Diputados
Secretario
Contador
Depositario
Alguacil mayor
Alguacil menor

Ayuntamiento de Madrid

Estado

Nombre del Camino	Su extension dentro del termino en kilometros	Punto de su direccion que sale.	Observaciones
Camino Alto	4	Se dirige a la Corte enlazando con el Camino que de aquella conduce al Campo Estrategical	Este camino es importante porque no solo facilitará en alto grado la comunicacion de esta Villa con la de Madrid sino que existiendo en el termino que atraviesa el limite de ambas jurisdicciones una ya numerosa poblacion adquirirá una via de comunicacion de que hoy carece
Camino de Aravaca	4.	Se dirige a Aravaca enlazando con la carretera general de Valencia en el Pto llamado Puente de la Niña	Como este camino enlaza con la carretera general de Valencia facilita exclusivamente la comunicacion con los pueblos a que aquella se dirige y de aquellos que tiene cierta importancia
Camino de Pozuelo	5	Este camino se dirige al pueblo de este nombre pero al final de este termino vecinal enlaza con la carretera general de la Junquera en el punto llamado Colonia de la Concepcion	Facilitara la comunicacion con Pozuelo y con los pueblos que atraviesa la carretera general con que enlaza; por tanto tambien es de importancia.
Camino de Pozuelas	3 — 300	Conduce a Pozuelas	Porque esta estension y por no ofrecer mas ventajas que facilitar la comunicacion de este pueblo con Pozuelas. Su importancia es limitada
Camino de Rivas Camino de la Poveda	3 200 6	Conduce a Rivas Conduce a Mejorada del Campo cruzando el termino de Rivas y enlazando cerca del cas de forma un camino vecinal dedicado a este pueblo.	Se halla en igual clase que el anterior. Este camino es importante por que de su buen o mal estado depende la facilidad de comunicacion y de comercio de este y otros pueblos situados en la margen izquierda y aun de la Alcarria.
Camino de Vicalvaro	6.	Conduce a Vicalvaro cruzando el	Nada es de importancia por que sobre que propuesta casi una paralela

Ayuntamiento de Madrid

Acordo por último que de pues-
de citado se reuita una copia al Señor
Gobernador civil de la Provª y no habien-
do mas asunto de que tratar se dió por
terminada esta acta que leida y aprobada por
todos los señores individuos la firman

Mariano Gonzalez

Joaquin Lopez

Antonio Herrera

Leandro Barguez

Ramon Pinto

Adolfo C. Bonilla

Leandro Fernandez

Juan Martinez

Ramon Pinto

Francisco Garcia

Los Señores Concejales que abajo firman
No se celebró sesion
Por falta de asistencia de los señores
concejales que componen este Ayuntamiento
Alcalde Presidente de Orilla y de Cerrada
Francisco Garcia
Secretario

Juan Lopez reemplazante

Ramon Pinto

Concejales a Cerrada

Concejales de Orilla

Concejales de Cerrada

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Acta de arqueo. En la villa de Vicalvaro a treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos el Sr. Alcalde, el Depositario y el Sr. Interventor con objeto de practicar el arqueo prevenido por la disposicion cuarta de la Instruccion de veinte de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco, y como cierre parcial del año económico o ejercicio del presupuesto de mil ochocientos sesenta y seis a sesenta y siete se dispuso por el Sr. Alcalde dar principio al acto y leniendo á la vista el libro de intervencion donde aparece que al fin de Junio del sesenta y seis quedaron de existencia diez mil ochocientos noventa, trescientas sesenta y dos mil. ps que unidas á este ejercicio han ingresado siete mil cuatrocientos cinco con ochocientos noventa y una, producen un total de ingreso de diez mil doscientos diez y siete mil setecientas cincuenta y tres mil. ps y visto que lo gastado hasta ahora asciende solo á seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro escudos setecientas treinta milesimas, clase en

Ayuntamiento de Madrid

queda un saldo á favor de los fondos Municipales de cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro escudos, sesenta, ciento y tres mil primera partida de cargo para el período adicional que necesariamente ha de aprobarse por haber obras empezadas y obligaciones sin cumplir, y siendo dicha la misma que resulta en los libros y la misma que existe en depositaría se dió por terminada esta diligencia que firmamos fecha ut supra=

El Alcalde=
Leandro Carrillo

El Depositario
José Trinidad Agundo

El Secretario
Alfonso Fernández

Acta de arqueo. En la Villa de Vicálvaro á treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos el Sr. Alcalde Presidente, el Depositario de fondos de propios y el Secretario interventor con objeto de proceder según dispone la disposición quinta de la Instrucción de veinte de octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco al arqueo trimestral del ejercicio

Ayuntamiento de Madrid

del presupuesto de mil ochocientos veinte y siete
en el periodo de ampliacion, se procedio al acto
en esta forma: Se vio por los libros de intervencion
Depositaria y Arqueo anterior que se remate
interinamente el ejercicio espirada de Propios
quedo en arca una existencia de cuatro mil
setecientos cincuenta y ocho rs. diecisiete vente
y tres mil. sin que despues haya ingresado can-
tidad alguna; que los gastos del periodo adi-
cional han importado en treinta quinientos
diez y seis mil. quinientas mil. y que por tan-
to al cerrarse definitivamente este ejercicio
queda resultado a favor de los fondos de
propios, primera partida de cargo para
el ejercicio siguiente, de mil doscientos cuara-
enta dos mil. ciento veinte y tres mil, y siendo
esta misma suma, la que en cada arte en
arca, se dio por terminado el acto que fir-
maron Ante Mi Reporte =

El Alcalde =
Lorenzo Sevillano

El Sr.
Adolfo Castrillon

El Sr.
Jose Sevilla Segundo

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

743

4

Año 1868.

Borrador de las Sesiones
del
Ayuntamiento Popular.

Empieza en 24 de Octubre

43

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Borrador de las Sesiones del Ayuntamiento Popular

Numero 2

Sesion ordinaria celebrada

D Narciso Pinilla Alcalde		
D Hermin Saez		
Mariano Herrera		
Dionisio Pinilla	Regidores	
Fricanor Garcia		
Vicente Mocete		

en la casilla de Ayuntamiento del dia veinte y cuatro de octubre de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos en la Sala Capitular de la casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento popular con asistencia del infrascrito con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia natural del Sr Alcalde, habiendo que fue aquella leida y aprovada el acta de la anterior, por el Sr presidente se mandó dar principio a la lectura integra del articulo 44 de la Ley organica municipal vigente en uno del actual inserta en la Gaceta del dia siguiente, y habiendose enterado de cuanto aquella previene, deliberaron entre si, y despues por unanimidad acordaron =

Que estando comprendido este pueblo en el caso segundo de la escala que comprende el articulo 33 de la citada ley, no le corresponde mas que un Alcalde y seis Regidores, en vez de Alcalde, teniente e igual numero de regidores, y por consiguiente uno de estos exede del numero que debe tener la poblacion, dejo de pertenecer

Ayuntamiento de Madrid

el Regidor que llevaba el numero cinco
D Ruperto Lopez =

Que en conformidad al mismo
articulo treinta y tres D Fermin Saez
dejè de ser Teniente Alcalde y pase
à ser regidor primero, y corran los
demas un numero sin alterar por
esto las comisiones conferidas à cada
uno =

Visto el articulo ciento cuarenta y ocho
de nombrò Regidor Interventor à D
Fermin Saez =

En virtud del decreto de esta Alcal-
dia de accion ordinaria, los
Jueves =

Usando las facultades del articulo
50 y caso primero, de ratificò a D. Adol
fo Ropalen, Demetrio Delgado, Nico-
las Aranaca, Josè Davila, Eusebio
Gutierrez y Antonio Davila en los
empleos y dependencias que desem-
penan de Secretario, Alguaciles, prime-
ro y Segundo, Portero Cameros y Sere-
nos con los mismos sueldos que ac-
tualmente disfrutan y por via de
economia, toda vez que con la supre-
sion del impuesto de consumos el
presupuesto de ingresos ha disminui-
do y por no creerse absolutamente
necesarios se suprimen los destì-
nos de Auxiliar de la Secretaria y
Guarda de fuentes y cañerias que
desempeñan D. Antonio Ferrer

Ayuntamiento de Madrid

y Manuel Davila, àlos cuales se de-
claran cesantes à contar para todos los
la contabilidad desde primero de Oc-
tubre proximo.

Inseguida yo el Srio dió cuen-
ta del presente de una solicitud de Bernardo Saur, vecino
de Pinillas en que ruega que por el Ayuntamiento
de procurador Síndico y Secretario, se le
expida certificacion, de si en el archivo
de esta Secretaria obra Deslinde y amojonamiento de terrenos propios y comunes de
Valdemoro y los pueblos de Pinto y Fuenlabrada
y en caso afirmativo se le entregue testimonio
de dicho deslinde. Y enterados los Señores
Concejales que componen el Ayuntamiento en
pleno acordaron se entregue el testimonio
que solicita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se terminó la sesion
que firmaron los señores concejales de que certifico.

Numero 3
Sesion ordinaria
celebrada
en la Villa de Pinto
el dia 2 de Octubre
de mil novecientos
veinte y cuatro

Asistieron
D. Narciso Pinilla Alcalde
" Bernardo Saur Regidores
" Vicente Rocate "

Ayuntamiento de Madrid

" Luis Saez
" Gracino Herrera
" Dionisio Pinilla
" Ricardo Garcia

Regidores

Reunidos en la sala capitular de esta casa consistorial los Sres del Ayuntamiento Constitucional bajo la presidencia del Sr Alcalde con objeto de celebrar sesion ordinaria habiendo sido leida, aprovada y puesta en discusion el acta de que trata, no habiendo hecho observacion alguna determinó el acta que tambien firmaran los vocales de que certifico =

Numero 4

Sesion extraordinaria

Celebrada el dia treinta de Octubre de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos en la sala capitular de la casa consistorial los Sres del Ayuntamiento popular

Alcalde
" Vicente Rocete. Primer Suplente
" Bermudez
" Luis Saez
" Gracino Herrera
" Dionisio Pinilla
" Ricardo Garcia

Regidores

bajo la presidencia del Sr Alcalde con objeto de celebrar sesion extraordinaria habiendo sido leida, aprovada y puesta en discusion el acta de que trata, no habiendo hecho observacion alguna determinó el acta que tambien firmaran los vocales de que certifico =

Ayuntamiento de Madrid

con asistencia del infrascrito, bajo la presidencia natural de este Alcalde, á efecto de celebrar sesion extraordinaria á que los concejales acaban de ser citados por papeleta especifica del objeto, habiendo hecho aquella, leido y aprobado el borrador de la sesion anterior, se dió y firmó y acordó por el Sr. presidente se anuncie que á las nueve de hoy en que se celebra la sesion para el repartimiento del nuevo impuesto que ha sustituido al de consumos, y dada lectura de este documento, entendido por mayoría de él y especialmente del artículo siete, nombraron repartidores y suplentes á las siguientes personas.

Repartidores

Fortuna Superior } D. Miguel Sevillano Martin
" Lorenzo Loeda Procete

Fortuna Media } " Arturo Miranda Perez
" Juanla Guela Garcia

Fortuna inferior } " Vicente Huelves Martinez
" Pascual Rueda Grana
" Jacinto Huelves Martinez

Suplentes

Fortuna Superior } " Narcisino Moreno Tejero

Fortuna Media } Hilario Pinilla Perez

Fortuna inferior } Melitón Carbonero Segueras
Antonio Monge Mora.

Se acordó remitir dos ejemplares de esta lista al Sr. Gobernador Civil de la

Ayuntamiento de Madrid

Provincia. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se determina esta sesion que firmaran sus mercedes certificado

En Madrid a nueve de Octubre de 1868. Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Comisión. los Sres del Ayuntamiento Popular bajo la presidencia natural del Alcalde con objeto de celebrar Sesion Ordinaria, habiendo sido leido el borrador del acta anterior, q. fue aprobada ostensiblemente y firmada, por el Sr. Presidente con asistencia de sus compañeros consta que el estado economico de la poblacion es por desgracia poco satisfactorio. Conocida hasta este punto la verdad de esto, es lo que se debe a todos, pero muy principalmente a los obreros, que no pudiendo ganar lo que acostumbran, pues no hay para ellos Municipios en demanda, no de pan, para el sustento de sus familias, sino de trabajo que les produzca lo necesario para comprarlos que en su virtud acuerda que los Sres Concejales acordaran lo que tuvieran por conveniente.

Deliberado sus Sres y despues por unanimidad acordaron =

Primero. Que con objeto de dar trabajo a los operarios jornaleros se recomponga el Camino q.

Estuvieron en Sesion ordinaria asistieron

D. Eustasio Ginella. Alcalde.
" Vicente Morte. Juez 1º
" Jerman Sanz
" Luis Laen
" Mariano Herrero.
" Dionisio Ginella
" Esteban Garcia

Regidores.

Ayuntamiento de Madrid

dude esta villa conduce a la Nitacion del S. C. empezando por el punto llamado Cuesta de la Oleada=

Segundo. Que el gasto de jornales q. se imbierten en esta obra sea satisfecho de los fondos de la Memoria del Dr. D. Franco de la Peña Caceres, a q. ella agregada la Obra-Pia de D. Sebastian Oliver, siempre que no se gasten mas de cuatro quintas partes de los fondos existentes, en cuio solicitandose autorizacion del S. Gobernador, todavez que uno de los Patronos, Cel Sr. Olea Barrero, se niega a ello =y

Tercero. Que el material de la misma obra se satisfaga de fondos de Propios hasta una hermes de Seiscientos ducados, solicitando para ello autorizacion del Escmo S. Gobernador, sin perjuicio de incluir el gasto en el presupuesto adicional q. ha de formarse. Y no habiendo mas asunto de que tratar se leyo el acto que firmaran los Sres Capitulares =

Numero 6.
Sesion ordinaria
Asistieron
los Sres Garcia Pinillos Alcalde.
" Vicente Moreno Alcalde.
" Fermin Yain
" Eticanor Garcia.
" Mariano Herrero Regidores
" Dionisio Pinillos
" Luis Saez.

Habiendo reunido Legalmente en la Casa Capitular de esta Villa y Corte de Madrid, con objeto de celebrar Sesion ordinaria, habiendo sido leida y aprobada el acta de la anterior, se acordo y firmo, y en seguida el Sr. Presidente dijo que en virtud de una orden que acababa de recibir del Escmo S. Gobernador de la Provincia, con fecha de hoy, se suspendia la Sesion hasta nueva orden.

Ayuntamiento de Madrid

Provincia, ordenó se proberan de nuevo la plaza de Cirujano titular de Beneficencia con sujecion al Reglamto. Organico de 11 de Marzo ultimo, que en virtud de Ayuntamiento anunciado de mayor concurrencia acordó en Sesn. de 15 de Junio las bases y condiciones bajo que habia de anunciarse la vacante. Que esto tubo lugar en el Boletin de la Prov.ª n.º 152, fha. citada, y Leid del mismo mes de Junio que durante el termino de la Vacante no se presentó mas solicitud q.e la del Cirujano de 3.ª clase D. Lorenzo Rivera. Que la solicitud de este S. con los docum.os q.e la acompañaban se remitio al Sr. Gobernador en 25 de Julio y en 17 de Setiembre, en cuyo que propone de entre aspirante S. Rivera, y el S. Alcalde anadia deseaba se acordara sobre el particular y habiendo deliberado los Sres, por unanimidad acordaron nombrar y nombraron Cirujano titular de Beneficencia de este Pueblo, bajo las condiciones q.e constan del espediente a favor de D. Lorenzo Rivera Gonzalez =

En seguida el S. Alcalde espuso que el Sr. del Municipio de la manifestado que con motivo de la nueva constitucion, la Ley Electoral, la circular de Rey del actual, y la agitacion de animos q.e han precedido sobre la Sria. no le es posible despachar los asuntos con la actividad y celeridad que fuera de desear. Los Sres. oyeron esto con sentimiento, que todos estaban convencidos de la verdad del hecho del Sr. Presidente

Ayuntamiento de Madrid

y en su virtud nombraron (a propuesta del Sr. que fue interrogado) auxiliar de la Sria. a D. Jose Maria Salcedo de Lujan Secretario cesante del Juzgado de Colmenar Viejo. Y de auxiliar de fiestara el Sueldo de siete d. diarios, cinco del Distrito primero del capitulo primero, y dos del unico del Titulo, sera empleado que solo prestara su servicio hasta que otro acuerdo del Ayuntamiento determine lo que sea y no habiendo mas asuntos de que tratar se termino esta sesion que firmaron sus mds de que certifico =

En Madrid a diez y nueve de Octubre de 1868. Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Sres. de el Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, con objeto de celebrar sesion ordinaria, segun, anunciado, en el orden del dia, de esta fecha, y habiendo sido citados de antemano para el efecto, se abrio la sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Narciso Pinillos Alcalde Sindico. Don Vicente Morete, Don Fermin Juan Luis Lasso Don Ramon Herrero Don Luis Pinillos Don Ricardo Garcia Regidores, que firman al margen, con el Secretario que certifica =

Sesion ordinaria

Asistieron

Sr. Narciso Pinillos Alcalde
" Vicente Morete
" Fermin Juan
" Luis Lasso
" Ramon Herrero
" Luis Pinillos
" Ricardo Garcia

Regidores

En Madrid a diez y nueve de Octubre de 1868. Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Sres. de el Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, con objeto de celebrar sesion ordinaria, segun anunciado en el orden del dia de esta fecha, y habiendo sido citados de antemano para el efecto, se abrio la sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Narciso Pinillos Alcalde Sindico. Don Vicente Morete, Don Fermin Juan Luis Lasso Don Ramon Herrero Don Luis Pinillos Don Ricardo Garcia Regidores, que firman al margen, con el Secretario que certifica =

Ayuntamiento de Madrid

D. [illegible]

Regidores

de la sala capitular de la Casa Consistorial de los Señores del margen para celebrar sesion pública de la mesma hoy la presidencia del Sr. Alcalde Corregidor con el objeto de celebrar extraordinariamente á que fueron convocados auto dentro por medio de papeletas abierta que fué leyó y quedó entendido firmó el acta de la antecedente, y por del Sr. Alcalde Corregidor fué dicho: Que habiendo hecho cumplir lo que está prevenido en repartimiento general para el empréstito personal que ha sustituido á la abolida contribucion de consumos el Ayuntamiento debia proceder acordar el tanto por ciento que haya de cargarse en adelante por el concepto de hacendado ó industrial. Deliberó la corporacion y unánimemente acordó que dicho recargo se reduzca al 20 % en lugar del 44 % que se ha venido cobrando.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando de todo lo mismo de que certifico

Ayuntamiento de Madrid

Num.º 9
Sesión Ordinaria
Asistieron
D. Narciso Pidal y Mon

Regidores

En la villa de Madrid á veintisés de Noviembre de mil ochocientos treinta y ocho. Reunidos en la Casa Capitular de la Casa en Sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde abierta que fué, leyó el borrador del acta anterior que fué aprobada en todo en lo que fué leida y firmada, por el Sr. Presidente se mandó que el Comisario Secretario diese cuenta de una solicitud presentada por José Ruiz Antero, soldado de la Sección de Administración militar, dirigida á las Cortes, pidiendo la denominación de Don Comunero de este distinto Municipal, y habiendose leido, enterado el Ayuntamiento acordó: Que habiendo en la actualidad plaza vacante le tenga presente en turno oportuno: Que habiendo dado cuenta de que estaba levantada la sesión firmando el acta los Señores de que certifico.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Año 1868.

Libro de minutas de las Sesiones del Ayuntamiento Popular.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sesión nº 25
del Ayuntamiento Popular

Pasa á firmar todos los Srs. } Se acordó: primero

Que en conformidad al artículo 37 de la Ley orgánica y vocal del comprende deje de ser Regidor D. Rupert Lopez que devuelve el nº 5.

Segundo: D. Jerman Sainz, 1º Regidor: los demas corren con el Sr.

Tercero: artº 148: Regidor Interventor D. Jerman Sainz:

Cuarto: artº 60: Días de Sesión: los Jueves.

Quinto: artº 50: Casa 1º: Se ratifica a D. Adolfo Rosales á Francisco Angel Nicolas Arabaca Jose Davila, Eusebio Gutierrez y Artº Davila en los solares y dependencias que desempeñan, de Sra. Mejia calle 1º y 2º pegada Caminero, y Lorenzo, con los mismos sueldos que actualmente disfrutan, y por via de economia toda vez que con la supresion del Empuesto de Consumos el presupuesto ha sufrido baja, y por no creerse necesario se suprimen los destinos de auxiliar de Agua y Guarda de Fuente y Cañerias que desempeñan D. Artº Nabo y Odon Davila, á los que se declara cesantes, entendiendose que dejarán de prestar servicio y de cobrar sueldo

Sexto: Que se de copia certificada á Bernardo Sainz Pizarro 24 de Octubre de 1868.

Ayuntamiento de Madrid

Número 13.

Este Sumario asunto de q.e Tratan.

Vicalvaro 29 de Octubre 68.

Ex.mo S.

Extraordinaria á las 9, de la noche.

Yo acordo cumpliendo la instruccion inserta en la Gaceta de este mismo dia para el repartimiento de esta mesa contribucion, ordinaria =

Repartidores.

1.a Clase... { D.n Mig.l Sevillano.
" Lorenzo Ureda

2.a id. { " Pedro Estabaca
" Juan Cayuela

3.a id. { " Vicente Morales
" Manuel Ureda.
" Jacinto Morales.

Suplentes.

1.o " Marcino Moreno.

2.o Hilario Sevilla.

3.o Felipe Garbonero
" Matias Monje.

Vicalvaro 30 de Octubre de 1868.

Ayuntamiento de Madrid

N.º 5.

Se acordó

Primero; Verificar la recomposición del Camino q.l desde esta villa conduce a la estación del F. C., empezando por el sitio llamado Cuesta de Cacheda =

Segundo: Que para los gastos de esta obra se empleen cuatro quintas partes de los fondos existentes de la Hermandad y Cofradía de Vera y Crucero, solicitando autorización del Sr. Gobernador, toda vez que uno de los Hermanos el Sr. Cura Párroco se niega a ello = y

Tercero: Que en material p.ª la citada obra se empleen hasta 600 rs. de fondos de propios, solicitando para ello autorización del Sr. Gobernador sin perjuicio de incluir el gasto en el Presupuesto adicional.

Vicálvaro 5 de Octub.re de 1868

N.º 6.

Se acordó =

Primero; Aprobar circular Titular con arreglo á las condiciones q.l contiene que el expediente de D.n Lorenzo Rivera Gonzalez = y

Segundo; Que habiendose aglomerado á la Srta. grandes trabajos tales como los de Elecciones, Contribución, Capitación y otros de nombramiento auxiliar temporero ni á D.n José M.ª Salas.

Vicálvaro 12 de Noviembre de 1868

Ayuntamiento de Madrid

Numero 12

No hubo asuntos de que tratar.
Vicálvaro 14 Febº 68.

Numero 13
Extraordinaria
Se acordó
Que solo se utilice el 2º del 4º, por lo autorizado para cubrir el presupto Municipal y sobre el encabezamiento de Consumos.
Vicálvaro 24 de Febº de 1868.

Numº 9
Ordinaria
No hubo asuntos de que tratar
Vicálvaro 26 Novre de 1868

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

744

Ayuntamiento de Madrid

7424

5

Año 1870.

Ayuntamiento de Vicálvaro.

Libro de Actas.

744

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sesion numero 1.

" 5 de Marzo.

Dijo que asistieron

Dn. Fabian Sanz y Pardo. Presidente.
" Cipriano Lopez Sendino.
" Juan Galeote.
" Fabio Pastrana. } Regidores.
" Dionisio Pinilla. }

En la Villa de Vicalvaro a seis de Enero de mil ochocientos setenta y dos. Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento que se expresan al Margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Fabian Sanz y Pardo, asistido del infrascrito Secretario, por el Sr. Presidente se dio cuenta de una Comunicacion que pasó el Sr. Vice-Presidente de la Junta local de Instruccion primaria de la cual resulta hallarse vacante una plaza de Maestro de primera enseñanza elemental de niños, que dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas, segun el Reglamento de 26 de Noviembre de 1868 debe proveerse por oposicion, y en su consecuencia acordó se anuncie la vacante por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre de esta Villa, y se publique en la Gaceta de Madrid, concediendo el término de treinta dias para que los aspirantes presenten en la Secretaria sus solicitudes documentadas en la forma que previene la Instruccion de 20 de Setiembre de 1868, en la cual se examinan los Padres de familia acerca de la Moral de cada uno de sus hijos que asistan a la Escuela, de la Moralidad del Maestro y Maestra y de la Moralidad de la Maestra, hechos en el mismo sentido por la persona, medios de que se valgan los mismos Padres de familia para enseñar a sus hijos los Reyes, Dn. Maria Martin.
" Agustin Peñabaca.
" Manuel Sanchez.
" Jose Gomez.
" Luis Del Valle.
" Sebastian Del Rio.
" Domingo Martin.
" Antonio Sanchez.
" Pedro Mendez.
" Jose Perez.

Ayuntamiento de Madrid

Por lo acordado que esta información le reciba por ante
Tellado, doy cuenta al Ayuntamiento Pleno de lo
tratado.

Con seguida a instancia del Sr. Regidor Decano
de la Derecha Don Manuel Lo cedo Pendones la mis-
ma pública que existe en la Casa Consistorial y en Secretaría a cuyo fin se hace
observar de palabra que el Negociado del Archivo
se abre y cierra que el coste de la obra ascende
a cinco mil pesetas que se facilitará del artículo Veinte
Capítulo primero del presupuesto vigente.

Acto seguido se procede a votar
por unanimidad dicha obra en los mismos términos del ante-
rior publicándose de ella pública que consiste en fijar,
sobre la cupula, cornisa, y otros sitios de costal
que sobre el agua todo lo que se aprovechara
Humedad que por las circunstancias lluvias,
Nieve se agrega la luz en lo acordado por unanimi-
dad y que sea cubrir el gasto de Veinte mil
se propone del artículo mismo del Capítulo siguien-
do del presupuesto vigente.

Después se pregunta del Regidor Dn. Pala-
cio Trinidad, encargado de la Hemeroteca y Cronicas
Oficiales y contestando a todos los Señores que
han estado en pro de aumentar la Hemeroteca
de pro consiste a Madrid la cual se Halla
Mal de acuerdo por unanimidad de aprobar
la adquisición de pago procedente del ar-
tículo Veinte del Capítulo siguiente

Ayuntamiento de Madrid

de gasto que motiva se acuerda el reconocimiento
del artículo segundo capítulo cuarto del presupuesto
de gastos.

Se acuerda autorizar al Sr. Joaquín Portillo
Cisneros de Hacienda para que perfeccionando en la Tesorería
de Hacienda pública de esta Provincia recoja de la misma
los libramientos de las cantidades que corresponden á las
dos terceras partes del ochenta por ciento y pueda gestionar
en el de este Ayuntamiento de la inscripciones de las mismas
clase que por la Dirección de la Deuda se hubieran con-
vertido y de los intereses que se hayan vencido.

Por último se acordó autorizar al mismo
Sr. Joaquín Portillo para cobrar de dicha Tesorería de
Hacienda pública de la Provincia la cantidad de
cuatrocientas pesetas que de Ayuntamiento se abonan con
concepto de carga de Justicia por los Alcaldes con-
ciliadores por la Orden.

Con lo cual y no habiendo nada más
de que tratar se terminó la sesión que firma-
mos con mi Secretario =

Mariano Sanz

Juan Salcedo

Esteban López Luis

Dionisio Pinilla Martín

Narciso Portillo

Adolfo Bailín

Ayuntamiento de Madrid

Señor numero 2.

Ordinaria

En que asistieron

Dn Melchor Sanz Presidente

" Cipriano Lopez Verdier

" Juan Celeste

" Hilario Pinillos } Regidores

" Dionisio Pinillos }

En la Villa de Vicalvaro a
trece de Junio de mil ocho
cientos setenta Reunidos en
la Sala Capitular de la Casa
Ayuntamiento los Sres del Ex-
celentisimo Ayuntamiento al efecto
de celebrar Sesion Ordinaria
habiendo sido citados en forma
y apercibidos de Conformidad a

Ley abierta la Sesion por el Sr. Presidente
se dio cuenta del expediente instruido en virtud de lo
acordado en la Sesion numero cuarenta y dos de
este mes sobre construccion de la Carretera a
la Estacion de la Via Ferrea, de cuyo expediente se
dedujo que segun el informe de la Direccion Facultati-
va de Obras publicas provinciales y Municipales, de este
de la obra resultara de ser mil quinientos de nuestra
mil reales. Enterados los Sres acordaron que en
objeto de que el mismo se lleve a cabo celebrar
una Sesion el dia Domingo veinte ordinario a que
asistan la mayor parte de los vecinos de objeto
de acordar lo mas conveniente y en
la conformidad ofrecen de llevarla a cabo guardan
encargado al Sr. Alcalde de hacer la citacion por
papeleta esplicativa.

En seguida se dio cuenta del expediente
instruido por la provision de la plaza de Celador de
Guardas de este Ayuntamiento, y visto no ha ha-
bido mas solicitudes que la de Benito Fernan-
dez Martinez Daniel Millan haciendo en cuanto

Ayuntamiento de Madrid

que el regidor libro Retraute mueble, cuyo el Municipio como guarda de fuentes y Cañerías, en cuyo destino en de debe del Lunes y este como mejor conozca, hallandose acto p.e el Ayuntamiento, sus mas pobleyes la palaza en el Municipal Diario Mauro ordinario se comunique al Tenor de Gobierno, se ajuste á aquel el oportuno Libramiento, y se proceda en firmación de este acto de que certifico, en el cual y en habiendo muy mucho de prestar este firmo la Sesión y firmaron sus señores certifico

Martín Saur — Juan Galeote

Dionisio Pérula Martín — Hilario Heredia

Cipriano Lopez Lens

Acto seguido

Sesion numero 3.
Extraordinaria
En Diez que asistieron.
D. Martin Saur: Alcalde Presidente.
" Cipriano Lopez Lens: Sindico.
" Juan Galeote:
" Mariano Perula:
" Dionisio Perula:
Regidores.

En Navalcarro a las once de la mañana del Dia 3 tres de Junio de mil ochocientos setenta y nueve en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento popular, y nombrados que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.

Ayuntamiento de Madrid

D. Leandro Arellano.
" José Durán Segundo.
" Máximo Moreno.
" Pedro Bonilla Rodríguez.
" Juan Cayuela Gras.
" Antonio Herrera.
" Antonio Gomez.
" Carlos Conti.
" Guillermo Marco.
" Casimiro de Diego.
" José Villarias.
" Tomás Perez.
" Genaro Camacho.
" Mario Perez.
" Anastasio de Madrid.
" Julián Cortenero.
" Roman Calera.
" Ricardo Garcia.
" Maximo Herrera.
" José Rivas Muñoz.
" Luis Yagüe.
" Andrés Herrera.
" Antero Arabaca.
" Mateo Sanz.
" Jorge Antolin.

Decimos

Alcalde y en virtud de citación por papeletas que se pasó con fecha de ayer y hora de anteanoche con objeto de celebrar Junta extraordinaria, habiendo manifestado que fue despues de dicha hora que apresuró de no haber asistido algunos de los citados se hallan de presentados todas las claves de la poblacion y aprobado el borrador de acta anterior que se estendió y firmó luego que por el Sr. Juez de orden del Alcalde se leyó el espediente que se sigue sobre construccion de la Carretera vecinal que dirije a la Estacion del Ferro-Carril de M. Bien se tomando la palabra se estendió en consideraciones acerca de la utilidad y necesidad de la obra, y sobre los medios de llevarla á cabo, y discutido el punto, por unanimidad se acordó =

Que siendo conveniente y de absoluta necesidad se construya la Carretera vecinal que naciendo en la plaza publica de este Pueblo muera en la puerta de la Estacion de la via ferrea del mismo, solicitando al efecto autorizacion de la Sepma Diputacion Provl. =

Discutido sobre los medios con que el Ayun-

Ayuntamiento de Madrid

lamiento podría contar para los gastos de la expresada construccion, se resolvió por unanimidad que no dispusiese de fondos ordinarios p.a dicho objeto, y se atuviese para las atenciones del presupuesto: en su virtud determinaron que los cuatro mil ducados que se supone costarán las obras se tomen á prestamo con un interes que no esceda de nueve por ciento anual, bajo las bases siguientes =

Primera: Que la espresada suma de cuatro mil ducados sea emitida en acciones de ciento, y reintegrada en cuatro años, amortizando mil ducados en cada uno de ellos =

Segunda: Que admitida esta propuesta por el Ayuntamiento habia de recaher la superior aprobacion de la Escma Diputacion Prov.l como garantia p.a los gastos facultativos y anticipos =

Tercera: Que las cantidades destinadas p.a amortizacion del Capital y pago de los intereses devengados en el año deben consignarse en el presupuesto Municipal ordinario en cada uno de los años economicos siguientes =

Discutida con detencion las anteriores proposiciones por los individuos de Ayuntamiento, y todos los reunidos fueron aceptadas por unanimidad, considerandolas muy utiles y ventajosas a los intereses locales, y de facil realizacion con los que se cobran por los frutos de propios vendidos podra atenderse con exactitud desahogo a la amortizacion de la Deuda anticipada e interes que se devengue y que á fin de conseguir la garantia que se desea y de a este acuerdo todo el caracter legal se remita copia certificada á la Escma Diputacion Provincial p.a q.e si lo juzga oportuno se sirva dar su superior y necesaria aprobacion.

Luego se propuso por varios y se aceptó por unanimidad el que se signifique á la Escma Diputacion Prov.l el interes y conveniencia que resultaria de que las obras se ejecutasen por administracion con preferencia

Ayuntamiento de Madrid

a la Subasta con atención a que por este medio podrían reportarse beneficios y economías tanto por del trabajo a los numerosos jornaleros del Pueblo que hoy se hallan en la mayor miseria cuanto por que hay muchos derechos que por bastas en la parte posible gastos que habían de redundar en su perjuicio se han ofrecido voluntariamente a contribuir algunos Dias con sus personas carros y caballerías gratuitamente a las ofrecidas obras todo lo que podría utilizarse de hacerlo por ahora.

Acto de terminado la Junio se acordó también por unanimidad aunque pasa lo en el improbable caso de que no se apruebe, lo que que da facultado dejar autorizado al Ayuntamiento pa. que solicite la necesaria á negocios hasta de cuarenta de los que pueden los propios por cantidad suficiente á producir cuatro mil reales reintegrables á seis años dándole esta autorización pa. hacer todas las gestiones necesarias hasta dejar terminado el asunto favorable o desfavorablemente.

Con lo cual se concluyó la sesión que firmaran sus mds Certifico—

Martin Sanz — Juan Salcedo

Dionisio Pinilla Martin — Valerio Pinilla

Cipriano Lopez Luis

Juan Laguna — Carlos Canto

Angel Antolin Macedo — Guillermo Alonso

Ayuntamiento de Madrid

Melitón Quirós
Genaro Camacho
José Villarías
Jose Trillo Agudo
Ambrosio Arroyo
Matías Sanz
Antonio Herrera
Máximo Herrera
Tomás Perez Trejas
Ramon Gallegos
Andres Herrera
Luis Saez
Narciso Moreno
José Peiba Dell
Nicanor Sarcia
Antonio Gonzalez
Adolfo Morales

Numero 4.

Diligencias

En la Villa de Alcalá a veinte de Enero de mil ochocientos setenta; Hallandose en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia de ella, el Señor Don Martin Juan de Arriba Juez de primera instancia de este partido, Don Mariano Lopez Sanchez Teniente Fiscal de la Audiencia de esta Corte, Don Juan Gallardo, Don Isidoro Trillo, y Don Ramon Trillo Regidores del Ayuntamiento de esta Villa, y Don Ramon Gallegos Secretario de este Juzgado, por ante mi el Escribano de Actuaciones, y testigos que se expresaran, se dio principio a la Junta general de Electores de Compromisarios para el nombramiento de Diputados a Cortes, que ha de celebrarse en el dia de mañana, segun lo dispuesto en el Real Decreto de veinte y uno de Octubre del año proximo pasado, y Instrucciones que le acompañan, y en virtud de Real Orden de veinte y cinco de Diciembre del mismo año, y de lo prevenido

Capitular de la Casa Consistorial los Sres del Ayuntº y Diputados bajo la Presidencia del Alcalde Don Matías Sanz con objeto de celebrar Sesion ordinaria, abierta que fue, leido y aprobado el borrador del acta anterior que se estendió y firmó, por mi el Srio. de órden del Sor. Presidente se dió cuenta y lectura del Expediente que se sigue en averiguacion de si es ó no cierto que la Profesora de Instruccion Primaria de este Pueblo no cumple con su cometido, y visto haber recibido ya la informacion acordada en la Sesion de ayer del que rige, por unanimidad se acordó pasar el Expdte a informe de la Junta local de Instruccion Primaria; luego se dió cuenta de un escrito en que Luis Navarro y su Esposa Petra Angulo solicitan se espida Certificacion de que pagan Contribucion por una Casa en esta Villa, y habiendose acordado se espida por el Sor. Alcalde y no habiendo mas asuntos de q. tratar se terminó la Sesion q. firmaron mis Hers vocales, Certifico =

Matías Sanz — Juan Salcedo

Hilario Pinillos — Cipriano Lopez Luis

Dionisio Pinilla Martin

Sesión ordinaria
Stes. q. asistieron
Don Matías Saez, Presidente.
" Cipriano Lopez, Síndico
" Juan Galiote.
" Hilario Sevilla } Regidores.
" Dionisio Sevilla }

En la Villa de Vicalvaro a vein
te y siete de Enero de mil ocho
cientos setenta, Reunidos en la
Sala Capitular de la Casa Con
sistorial los Stes. del Ayunta
miento Popular bajo la Presiden
cia del Sor. Alcalde Don Ma
tías Saez con objeto de celebrar
Sesión ordinaria, abierta que fué, leido y aprobado el
borrador del acta anterior que se estendió y firmó, se
dió cuenta por un el Secr. de órden del Sor. Presi
dente del Espediente que se sigue en averiguacion
de si la Profesora de Instruccion Primaria de
este Pueblo Dna. Jerónima Silva cumple bien
ó no con su cometido, el cual debiendo la Jun
ta local de Instruccion Primaria con informe fha
de hoy en que manifiesta despues de dar algunas
razones, sér de opinion se destituya de su cargo a
dicha Sra.; enteradas sus Mercedes y en atencion a
las razones que espresa dicha Junta, por unanimi-
dad se acordó conforme con ella destituir del cargo
de Profesora de Instruccion Primaria de este Pue-
blo á Dna. Jerónima Silva Carrasco pero sin per
juicio de que este acuerdo merezca ántes la apro-

Ayuntamiento de Madrid

bacion de del E. el Sor. Gobernador Civil de la Prov.ª
a cuyo fin se le invita el Presidente acordando
con Corporacion de este particular de acto.

Luego se leyó la Circular del Sor. Gobernador Ci-
vil de la Prov.ª fha. once del que rige inserta en
el Boletin Oficial de doce en que indicaba las no-
tas de los aprovechamientos forestales que pueden utili-
zarse en el Año No 11 y en su virtud se acordó
corresponder en dicha nota los aprovechamientos de los
pastos y frutos de los montes bajos y yerbas de
la Torre y los pastos del pinar y cesar de Ambroz
desde primero de Julio proximo hasta treinta de
Junio siguiente con la obligacion en el arrendatario
de dejar libres los pastos para aprovechamiento con
el ganado del vecindario desde el quince de Marzo
al quince de Junio, viendo el tipo del arriendo
el que resulte del ultimo periodo. Con lo
cual y no habiendo mas asuntos que tratar se
levantó la Sesion de que certifico, Mercedes, Certifico

Martin Sanz Juan Galeote

Epifanio Perez Luis Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Ante mi Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Núm.º 6.

Sesion ordinaria

Ynteriore

Don Matias Saez Presidente

Cipriano Lopez Sindico

Juan Galeote
Hilario Sevilla
Dionisio Sevilla.
} Regidores.

En la Villa de Vicálvaro a tres de Febrero de mil ochocientos setenta, Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento Popular bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Matias Saez con objeto de celebrar Sesion ordinaria, abierta que fue, a propuesta del Sor. Alcalde por unanimidad de acordo acordaron y dar completa autorizacion a Don Joaquin Belio vecino de Madrid para que presentandose en la Caja general de depositos pueda cobrar los intereses de los bienes depositados en la misma procedentes del secuestro por cuenta de los propios de esta Villa vendidos, a cuyo Comisionado se le reconocera como apoderado legal de este Ayuntamiento para todos los efectos que haya lugar. Con lo cual y no habiendo mas asuntos de q. tratar se dio por concluida la Sesion que firmaran sus Mercedes.

Ayuntamiento de Madrid

Certifico=

Sebastian Viana — Juan Salcedo

Estéfano Lopez Luis — Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Ante mí

Testigos

Eliseo Pinilla
Leoncio Pinilla
Testigos

En la Villa de Chinchon a
[illegible] de Febrero de mil ocho
cientos setenta y dos ante mí
la Juez de primera instancia
la Villa Comparecieron los
Del Comparecente de la una
parte la Señora Doña Maria
Otra parte Don Mateo Viana

en objeto de entablar demanda de [illegible]
[illegible] se [illegible] de la [illegible] del [illegible]
[illegible] que se entiende a [illegible] Por [illegible]
[illegible] de [illegible] del [illegible] Chinchon [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] que [illegible] para [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Ayuntamiento de Madrid

[illegible] a la Villa de Lopez como [illegible]
cual resulta que la Comisión de Repartos de
la Expresada Villa cumpliendo ordenes que de acuerdo
con la Excma Diputacion Provincial ha dispuesto
V.E. el Gobernador de la Provincia con fha. seis
del que rige al Alcalde, ha formado un Padron
de todos forasteros y una tasacion sobre
dichos bienes que se hacen apreciados para la Con
tribucion la de cincuenta al ciento sobre el valor
de todos los bienes de Expresada Villa a excepcion de
los de Exmo. Ayuntamiento; ordenado de dho. Alcalde
todos y cualquiera Cosecheros y forasteros cuales
con sus fincas acuden a sacar los frutos
[illegible] de dho. Exmo. Ayuntamiento por ninguna
[illegible] se presentan sus apoderados.

Con fecha de 15 de Agosto de este año el Sor. Don
Jose Guillen de esta Vecindad con el cual hace
[illegible] el Alcalde de la Expresada Villa de Lopez
Reparo en la cuenta de [illegible] y cargo
que en ella se manifiesta a que para dudar la
se [illegible] porque [illegible] la Cabeza, [illegible] cubos
diferencias para formar un Padron cierto por lo
[illegible] se acordo no hubo lugar a deliberar
sobre Don Nicolas Guillen y pase de cuenta

Ayuntamiento de Madrid

Sesion 8.

Sesion ordinaria

celebrada

Don Matias Vaez, Presidente

Cipriano Lopez, Secretario

" Juan Galeote

" Hilario Pinilla

" Dionisio Pinilla

} Regidores

En la Villa de Vicálvaro á diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento Popular bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Matias Vaez con objeto de celebrar Sesion ordinaria, abierta que fué, leido aprobado estendido y firmado el borrador del acta anterior ~~que fué estendida y firmada~~, y no habiendo asuntos de que tratar se terminó la Sesion que firmarán los

Mercedes Certificó

Matías Sanz

Juan Galiote

Cipriano Lopez Lenis

Dionisio Peñilla Martin

Hilario Peñilla

Pruede Gil

Adolfo Gracián

Sesión numero 9.
ordinaria.

Asistieron.

Dn. Matías Sanz: Alcalde.
" Cipriano Lopez: Síndico.
" Juan Galiote:
" Dionisio Peñilla:
" Hilario Peñilla:
} Regidores.

En la Villa de Vicálvaro á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta; Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento popular bajo la presidencia del Sr. Alcalde de con objeto de celebrar sesión — ordinaria á que los mismos fueron citados con mas de veinte y cuatro horas de anticipación por medio de papeleta aprecian del objeto haberse que fue aquella leida aprobada atendido y firmado el

Ayuntamiento de Madrid

Acordó de la anterior por el Sr. Alcalde se dió cuenta de un oficio que con fecha diez y nueve del que rige le pasa D. Angel Ramón Benito Médico Cirujano Titular interino de Beneficencia de la localidad, en el cual dice, primero, Que si hubiera sabido que habrian de pasar sobre él las funciones de los Ministrantes, no hubiera aceptado la plaza que interinamente desempeña; Segundo: Que con la larga interinidad que lleva está sufriendo perjuicios y quisiera que el Municipio acuerde lo mas conveniente puesto que en el concepto de interino no le es posible continuar por mas tiempo, y Tercero, Que se le devuelvan la copia testimoniada del Título y demas documentos que presentó, y obran unidos al expediente: Enterados después de deliberar, por unanimidad acordaron se conteste al Sr. Alcalde: Al primer extremo, Que habiendole nombrado Medico Cirujano, el Ayuntamiento entiende há de desempeñar todas las funciones que á estos cargos asigna el reglamento organico de once de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho: Al Segundo, Que el Ayuntamiento deplora tambien la larga interinidad que está sufriendo, pero que hallandose ~~el hallandose~~ el expediente en el Gobierno

Ayuntamiento de Madrid

provinciales, no puede deliberar sobre este
abismo, y al tercero, que tampoco puede
deliberar por igual razon.

Luego el Sr. Alcalde leyo la
Ley sobre arbitrios Municipales, fecha veinte y
tres del que rige é inserta en la Gaceta
de este dia, y habiendo visto que por la pri-
mera disposicion transitoria, se manda cu-
brir el impuesto personal, con los mismos
recursos con que contaba este Municipio
para cubrir su presupuesto Municipal
vigente, y habiendo manifestado el Regi-
dor interventor que hoy ya hay un deficit de
cuatrocientos deudor proximamente, los mas
considerando este asunto de la mayor gra-
vedad, con objeto de marchar en de co-
todo acuerdo, y tener la mayor copia posible
de datos, acordaron que yo el infra firmo
forme una memoria acerca de las causas
de la decadencia de este Ayuntamiento en
parte economica, su estado actual, medios
de cubrir el presupuesto vigente, y cuanto
ademas parezca oportuno consignar, y que
dicen esperaban que correspondiendo a esta
confianza, presentara los trabajos en la sesion

Ayuntamiento de Madrid

ordinaria— mas juro y firme. Con lo cual
y no habiendo mas asunto de que
tratar se termino la sesion que fir-
mare— Lo mro Certifico—

Matias Saez — Juan Galeote

Cipriano Lopez Ruiz — Dionisio Perilla Martin

Hilario Perilla

Presente Sria—
Adolfo Morales

Sesion ordinaria
asistieron:
Don Matias Saez, Alcalde.
" Cipriano Lopez, Vecino.
" Juan Galeto
" Hilario Perilla } Regidores.
" Dionisio Perilla

Num°. 10.

En la Villa de Vicalvaro á
veinte y siete de Febrero de
mil ochocientos setenta, reu-
nidos en la Sala Capitular
de la Casa Consistorial los
Sres. del Ayuntamiento Do-
miciliado bajo la Presidencia del
Sor. Alcalde Don Matias Saez
con objeto de celebrar Sesion ordinaria, abier-
ta que fue, leido y aprobado el borrador del
acta anterior que se estendio y firmo, todos
los Concejales espresaron haber recibido con reci-
bo y cuatro horas de anticipacion la espedida
citandoles y esplicando el objeto, y despues el
Sor. Alcalde dio cuenta de un oficio del Es-
celentisimo Sor. Gobernador Civil de la Provª

Ayuntamiento de Madrid

fecha de ayer en el que trascribe otro del Sor. Presidente de la Diputacion Provincial del dia veinte y cuatro en el cual se dice que aquella en Sesion del diez y nueve acordó autorizar á este Ayuntamto. para la contratacion del empréstito de cuatro mil reales que tiene solicitado con destino á la construccion de la Carretera desde la Plaza á la Estacion con arreglo á las condiciones acordadas por el Ayuntamto. en las que ha tenido S. E. alguna ligera modificacion; enterados del Acuerdo acordaron que cumpliendo la disposicion única transitoria se anuncie al pié dicho subasta por término de ocho dias haciendose la declaracion de que si se hiciere postura por las acciones que las cuarenta que han de subsistir y fueren iguales en el interés las que lleguen á completar el capital se abrirá licitacion oral entre los que se hallaren en aquel caso, y si los interesados no quisieren hacer baja se determinará por sorteo las que hayan de preferir quedando encargado el Sor. Alcalde de tramitar el espediente hasta el dia de la Subasta que ha de tener lugar al siguiente del en que cumplan los ocho de

Ayuntamiento de Madrid

anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia
Con lo cual y no habiendo mas asuntos de
que tratar se terminó la Sesión que firmarán
los Señores Concejales
Ante mí Matías Sanz Juan Galeote

Cipriano Lopez Lima Dionisio Pinilla Martin
Hilario Pinilla

Presente por mí
Adolfo Morales

Número 11.
Sesión ordinaria
celebrada
Por Matías Sanz Presidente
„ Cipriano Lopez, Síndico
„ Juan Galeote
„ Hilario Pinilla } Regidores.
„ Dionisio Pinilla

En la Villa de Vicálvaro á tres
de Marzo de mil ochocien-
tos setenta, Reunidos en la Sala
Capitular de la Casa Consisto-
rial los Sres. del Ayuntamiento
Popular bajo la Presidencia
del Sor. Alcalde Don Matías
Sanz con objeto de celebrar Sesión ordinaria, abier-
ta que fue, leido y aprobado el borrador del se-
ta anterior que se estendió y firmó por el Sor.
Alcalde se dió cuenta de la Memoria que cum-
pliendo lo acordado en la Sesión de veinte y cuatro
del pasado forma yo el infrascrito, sobre los cu-

Ayuntamiento de Madrid

dos de saldar el débito de la Corporacion con el Estado y Diputacion Provincial por impuesto personal, y el Déficit que necesariamte ha de resultar en el Presupuesto Municipal vigente habiendo leido el Sor. Alcalde y enterados de ella sus Mercedes con la mayor atencion acordaron por unanimidad aprobarla y tenerla desde este momento por suya, consignandome un voto de gracias por el trabajo presentado.

Visto por sus Mercedes que segun la Memoria q' que se acompañan unos Estados esplicativos, el adeudo con el Estado y Diputacion Provincial consiste en mensualidades, doscientos cuarenta y cuatro escudos, cin milesimas, y el Déficit que ha de resultar para cubrir el Presupuesto Municipal vigente, a tres mil quinientas sesenta y dos escudos, mismas milesimas formando un total gral. de mnos mil ochocientos mil con sesenta cuentas, que aquella propone matar entregando al Estado y Diputacion los ochocientos un escudos mnos cuentas milesimas que importan los recargos sobre Contribuciones Territorial é Industrial en el ultimo Semestre del actual Año; los mil quinientos sesenta y ocho escudos, doscientas milesimas q' que ascienden los intereses de los bonos del Tesoro que posee este Ayuntamto hasta igual fecha, los seis

cuatro escudos que por el Derecho consumo se traían
ta y uno de Diciembre último, debían percibirse por
los vecinos de las dos terceras partes del ochen
ta por ciento de los bienes de Propios vendidos
y tres mil ciento cincuenta y cuatro escudos en bo
nos del Tesoro; haciendo reparto igual entre vecinos
y hacendados por mil escudos, estableciendo impues
to sobre artículos de comer, beber y arder de pro
ducción nacional, vino, aceite, aguardiente, carne
tocino, pan, carbón, leña, garbanzos y patatas, cuyo
arbitrio debía producir por las tarifas que expresa
el Estado número nueve, mil doscientas cuaren
ta y dos escudos, sesenta milésimas, y los ocho
cientos veinte escudos restantes hasta cubrir los
nueve mil doscientos diez con doscientas milési
mas que importa el adeudo total, con los recursos
con que cuenta el Ayuntamiento por ingresos
ordinarios, esta Comisión acordaron proponer á la
Junta de Asociados que vigente el artículo ciento
y cinco de la Ley de diez y siete de Marzo,
en unión del Ayuntamiento arregla y decida todo
lo relativo al establecimiento y distribución de arbitrios
municipales, que estos por el resto del Año ac
tual consistan en los dichos de repartir mil escudos

Ayuntamiento de Madrid

y estableció el impuesto sobre artículos de consumo, bebidas y arbitrios municipales de base de discusión la repetida Ponencia.

Luego se trató de nombrar la Junta de Asociados y teniendo en cuenta que aunque los artículos veinte y ocho y siguientes de la Ley de Arbitrios, establecen ciertos plazos para aquella designación, como que las disposiciones transitorias, abren campo por esta vez á prescindir de aquellos, exigiendo también las circunstancias por lo avanzado del tiempo, teniendo sin embargo presente lo que dispone el artículo veinte y siete, el Ayuntamiento determinó que la Junta que ha de componerse de veinte y un Contribuyentes se divida en tres Secciones que lo sean de "Propietarios" "Propietarios y Colonos" "Industriales", y teniendo presente la regla cuarta de dicho artículo; la primera llevará nueve individuos, seis la segunda y seis la tercera.

Enseguida el Ayuntamiento formó las tres Secciones incluyendo en cada una de ellas los Contribuyentes que lo son por su concepto y procedió al sorteo

Ayuntamiento de Madrid

en la forma que determina los artículos ciento veinte y siete y siguientes de la Ley orgánica municipal, dió el resultado siguiente=

Primera Seccion.

Propietarios

Don Ignacio Murilla

+ " Pedro Contreras.

+ " Leandro Sevillano.

+ " Marino Moreno.

+ " Jose Murilla Aguado.

" Juan Martinez Pelegrin

" Manuel Arabaca.

+ " Antonio Herrera

+ " Mariano García

Segunda Seccion.

Propietarios Colonos.

+ " Basilio Goa.

+ " Jerman Sanz.

" Pedro Murilla

+ " Joaquin Lopez

+ " Elias Martinez

" Juan Cayuela.

Ayuntamiento de Madrid

Tercera Sección
Industriales.

+ Don Antonio Gomez
+ " Justo de Madrid
+ " Elias García
+ " Lutero Arabaca
+ " Manuel Martinez.
+ " Casimiro de Diego.

Por último el Ayuntamiento conforme al artículo treinta y tres, acordó que citando personalmente con cuarenta y ocho horas de anticipación á los Asociados, se celebre la Sesión á las once de la mañana del Domingo diez del que rige, en el cual una hora antes, se anuncie por toque de Campana; que en el acto se admitan y resuelvan las excusas y oposiciones que los Asociados crean oportuno interponer, y que además se publique por medio de anuncio que se fije en el sitio de costumbre el resultado de la formación de Secciones, con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se terminó la Sesion de formación de Mesa de Edad, Certifico

Martin Saez — Juan Salcedo

Cipriano Lopez Luis — Hilario Peinado

Dionisio Revilla Martin — Ramon Gui-
Alfonso Mar-

Ayuntamiento de Madrid

Número 82.

Sesion extraordinaria.

Vres. que asistieron.

Dn. Matias Saez, Presidente.
" Cipriano Lopez, Sindico.
" Juan Galiote.
" Heliano Sevilla
" Dionisio Sevilla
" Pedro Contreras
" Leandro Sevillano.
" Marcos Moreno.
" José Sevilla Eguado.
" Antonio Herrera
" Clemente Gra.
" Basilio Gra.
" Jesus Saez.
" Joaquin Lopez
" Elias Matz.
" Antonio Gomez.
" Justo de Madrid.
" Elias Gra.
" Aniceto Arabaca
" Manuel Matz
" Casimiro de Diego.

Regidores

1ra. Seccion

2da. Seccion

Ausentes.

Vres. que no asistieron á pesar de estar citados.

" Narcisco Sevilla
Juan Matz.
Manuel Arabaca
" Pedro Sevilla.
Juan Cayuela.

En la Villa de Vicálvaro á las once de la mañana del Domingo diez de Marzo de mil ochocientos veinte y ocho; Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Vres. del Ayuntamiento Popular bajo la Presidencia del Vor. Alcalde de Dn. Matias Saez y asistencia de los diez y seis Contribuyentes que al mas que de esperarse y escrito por el Vor. Presidente que á pesar de no haber comparecido los otros cinco Contribuyentes este Vor, con los asistentes hay numero suficiente para tomar acuerdo con arreglo al artículo treinta y

Ayuntamiento de Madrid

cuatro de la Ley de arbitrios municipales abrió la Sesion y
antes de entrar en materia preguntó á los Sres. asisten
tes si habian recibido con cuarenta y ocho horas de an
ticipacion papeleta citandoles espresiva del objeto: ha
biendo contestado todos afirmativamente: de nuevo les in
terrogó su Merced acerca de si tenian que interponer
alguna escepcion de las que para ser asociados espresa
el artículo veinte y seis de la citada Ley, viendo esta
vez la respuesta negativa y unanime; conocido pues
el Sor. Alcalde de que la Junta se hallaba en
las condiciones legales, despues que de su órden leí yo
el infrascrito Secretario la Ley de diez y siete de Febrero ultimo publicada en la Gaceta de veinte y cuatro, pronun
ció un discurso dirijido á demostrar los beneficios
que dicha Ley por lo descentralizadora reportaba á
los Municipios y especialmente al de Ciempozuelos que
administrado hoy por el Estado y Diputacion Provincial
la suma de seis mil, doscientos cuarenta y cuatro
escudos, cien milesimas por impuesto personal y ca
pitacion de los Seis mil ochocientos veinte y
ocho é veinte y nueve y veinte y nueve á se
senta, los cuales á su juicio no es posible exijir en
la forma en que estan formados y aprobados sus
dos repartos, encuentra en aguella el camino de arbi
trar otros recursos cuya exaccion sea de todo punto indudable

Ayuntamiento de Madrid

mente menos dificil y onerosa: Vegnió en estas consideraciones y puso á discusion el siguiente punto.
¿Se han de cobrar en la forma en que estan estendidos y aprobados los repartos de impuesto personal y capitacion de los Años mil ochocientos sesenta y ocho á sesenta y nueve y sesenta y nueve á setenta importantes en su totalidad ocho mil setenta y tres escudos, novecientas cuarenta y tres milesimas?

Discutido que fué, defendido por unos Contribuyentes é impugnado por otros, cuando se juzgó estaba suficientemente. se puso á votacion y se acordó en nominal, la en cobranza de dichos repartos por diez y seis votos contra cuatro y uno reservado en esta forma=

Dijeron que dijeron no.

Dn. Jose Pinilla Tejado=Fermin Saez=Mariano Moreno=Leandro Sevillano=Elias Martz=Antonio Herrera=Basilio Gra=Casimiro de Diego=Victor Cabeza=Cleonicio Gra.=Joaquin Lopez=Dionisio Pinilla=Hilario Pinilla=Cipriano Lopez Luis=Juan Galeote=Vot. Presidente=Total diez y seis.

Dijeron que dijeron si.

Dn. Antonio Gomez=Elias Gra Fausto de Madrid=Manuel Martinez=Total cuatro.

Voto reservado.

Dn. Pedro Contreras=Total uno

Visto que los diez y seis votos que dijeron nó, forman acuerdo por cuanto constituyen

Ayuntamiento de Madrid

mayoría absoluta del total de vocales que componen la Junta, quedó definitivamente aprobado el que ha de cobrar los repartos de impuesto personal y capitacion de los tres mil ochocientos veinte y ocho á saber y nueve y veinte y nueve á veinte.

Luego el Ayuntamiento unánime manifestó que á pesar de que los dos dichos repartos ascienden en totalidad á ocho mil veinte y un escudos, mencionados cuarenta y tres milesimas, se ha de solo en el caso de arbitrar recursos por seis mil doscientos cuarenta y cuatro con cuyo por cuanto la Corporacion renuncia á sus recargos y ofrece aduana como recurso para ayuda de cubrir aquella cantidad, los cuatro ochenta escudos que cuenta economizará en los ingresos municipales del actual Año económico.

Enterados los tres asistentes por Don Leandro Sevillano y Don Jerónimo Saez se prestó la siguiente proposicion.

Los seis mil doscientos cuarenta y cuatro escudos cien milesimas que se adeudan al Estado y Diputacion Provincial por impuesto personal y capitacion de los tres mil ochocientos veinte y ocho á veinte y nueve y veinte y nueve á veinte se cubrirán á saber—

	Escs. mils
Con el recargo del Ayuntamto. — — —	380. ½
Por medio de reparto gral. entre vecinos y hacendados — — — — —	1782 — 200
Por imposicion de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder.	962 — 400
Suma	3124. — 600

Ayuntamiento de Madrid

Clase 9ª Unid

Lima . . . $124.-00

Con bonos del Tesoro. — — — — — — — $119-00

Total . $244-00

Defendiendo esta proposición el Sor. Arellano expuso: Que la entrega de bonos no era perjudicial en el caso presente por cuanto el Estado habría de admitirlos por su valor nominal y porque no habrían de entregarse hasta después de vencido el Semestre corriente por lo cual la entrega no perjudicaría los ingresos calculados en el Presupuesto Municipal vigente; que aunque parece no hay hasta hoy Ley, decreto ni aclaración que permita pagar el impuesto personal y capitación con bonos del Tesoro, de la Memoria presentada por el Ejecutivo resulta la cuenta de la consultado por la Administración económica a la Dirección General de Contribuciones y que se presume que el informe sea favorable, pero que aún lo fuese habría necesidad de buscar otro medio porque ante todo debe procurarse que el Municipio que es el Pueblo esté libre de toda carga; que respecto al reparto que propone de mil doscientos ochenta y dos pesos, doscientas milésimas, está justificado con decir que esta cantidad es la única que podría repartirse por el estado precario en que se halla la Población lo cual motiva la dificultad grave de no poderse cubrir con él la totalidad del déficit, no puede prescindirse de él por la necesidad y por ser arbitrio

Ayuntamiento de Madrid

TIMBRE MOVIL 8º AÑO 1870
0'400 MILESIMAS

presente con arreglo al caso tercero del artículo vigesimo de la Ley de diez y siete de Febrero.

Habiendo usado despues un Contribuyente la palabra en contra y otro en pro, como ninguno más la pidiera se puso el asunto a votacion nominal que dió el siguiente resultado=

Sres. que dijeron sí:

Dn. Elias Saiz = Jose Murillo = Jesus Saez = Maximo Moreno = Leandro Sevillano Basilio Gra = Antonio Herrera = Casimiro de Diego = Mariano Gra = Elías Gra = Justo de Madrid = Victoriano Arabaca = Joaquin Lopez = Manuel Martinez = Dionisio Murillo = Hilario Murillo = Cipriano Lopez Luis = Juan Galeote = Dos. Doce Votos. Total Diez y nueve. ———

Sres. que dijeron no.

Dn. Antonio Gomez, Total uno. ———

Dn. Pedro Cordovas se retiró en el acto de la votacion sin llegar él á ser apreciado.

Visto haber votado en favor de la proposicion la mayoría absoluta de los vocales, quedó aquella acordada definitivamente

Despues se trató de acordar que artículos han de ser de los de comer, beber y arder los que estan

Ayuntamiento de Madrid

gravamen y cual este, y despues de una larga discusion llegó á votarse por unanimidad la aprobacion del siguiente estado cuya casilla de producto está calculada por las siete últimas guniceas del actual Año económico.

Artículos	Calculo de Consumo.	Precio medio		Gravámen		Producto q debe obtenerse	
	Arrobas	Escud.	mils.	Escud.	mils.	Escud.	mils.
Vino.	2756.	1.	200.	"	250.	688.	"
Aceite	280.	5.	200.	"	600.	168.	"
Aguardiente	122.	3.	800.	"	500.	61.	"
Carne.	292.	4.	400.	"	500.	146.	"
Tocino	134.	7.	500.	"	900.	120.	600.
Carbon.	620.	0.	700.	"	100.	62.	"
Leña.	150.	0.	300.	"	50.	7.	500.
Garbanzos	200.	3.	0.	"	400.	80.	"
Patatas.	500.	0.	400.	"	25.	12	500.
					Total	1345	600.
					Bajas por Hdmon.	110.	600.
					Liquido	1235	000.

Asimismo se acordó tambien por unanimidad que este arbitrio sea perjuicio de la aprobacion de la Escma. Diputacion Provincial se anuncie por Subasta quedando autorizado el Ayuntamiento por esta vez para anunciar una vez que ha de tener lugar el Domingo próximo por pujas á la llana en alza.

Que si la Subasta produgere mas de

Ayuntamiento de Madrid

trescientos cuarenta y dos escudos cuatrocientas milesimas, la cantidad que exceda se incluirá desde luego en el reparto gral. entre vecinos y hacendados.

Que este árbitrio tambien sin perjuicio de dicha aprobacion, empiece á regir el dia primero del que corre, y solo en el caso de que en la Subasta no se haga postura admisible, se establecerá Administracion Municipal en la forma que determine el Ayuntamto. el cual habrá tambien con sujecion á la Ley y al Reglamento que sean de disposicion gral. las de formará el Escmo. Sor. Ministro de la Gobernacion, las bases que hayan de servir para la exaccion del arbitrio, disposiciones penales &. &.

Por último se acordó tambien remitir una Certifica cion de esta Acta al Escmo. Gobierno de S. M. el Regente del Reino por conducto del Escmo. Sor. Gobernador Civil de la Provca. á los efectos que determina el parrafo quinto del articulo veinte y tres de la Constitucion de la Monarquía y otra á la Diputacion Provincial á los del primer aparte de la primera disposicion transitoria de la Ley de diez y siete de Febrero. Y se levantó la Sesion que firmaron los asistentes, Certifico =, y de que fueron de Mandato se negó = firmé =

Mariano Saenz

Juan Salcedo

Cipriano Lopez Luis Hilario Pinilla

Ramon Saenz

Ramon Ruiz

Dionisio Peñalba Martin

Joaquin Lopez

Ramon Guillen

Ayuntamiento de Madrid

Las firmas

Mariano Moreno

Antonio Herrera

Antonio Herrera

Antonio García

Blas García

Bartolo García

Blasco García

José Sevilla Aguado

Numero 13.

Sesión ordinaria

Auditorio.

Dn. Matias Lain: Dirid.

" Crisp.no Lopez: Sindico.

" Juan Galeote.

" Victorio Sevilla: Regidores.

" Dionisio Sevilla:

En la Villa de Vicalvaro á' diez de Marzo de mil ochocientos setenta. Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento Popular bajo la presidencia del Sr. Alcalde con objeto de celebrar sesión ordinaria habierta que fue, leido, aprobado, estendido y firmado el Borrador de la anterior: Se acordó: Que bajo los pliegos de condiciones que forma el Ayuntamiento por separado, se saquen á subasta en arriendo, por el proximo venidero y tipos que resulten al año comun deducido del ultimo quinquenio, las casas de propios, Taberna, Aguardt.ª, Pescteria, y Carniceria; que asimismo se subasten por igual tiempo las fincas de pasto Prado Largo, Raso, y Egido de la Noria y Juncal y Cruz de Ambroz, salvandose las prevenciones que se marcaron en la Sesión numero cinco del año actual: Que tambien se subasten los arbitrios Municipales de Aguado y paso y medidas

Ayuntamiento de Madrid

de un voluntario, sirviendo de tipo p.e de primero que no baje cinco años se anuncia— Cantidad de trescientos reales— en. que primitivamente produce el derecho— y por— de ultimo— se subasta el aumento actual y por— de ultimo— se subasta el aumento actual y por— de ultimo— se subasta el alumbrado de aceite petroleo— que se necesite p.e el alumbrado público, bajo— el tipo— de trescientos veinte mil. reales y sometiendose á las condiciones ordinarias bajo que de remate se hará en pliegos cerrados— que por consiguiente no se admitirán en el acto— municipal de ayuntamiento sobre asuntos de comer beber y arder— de iluminacion de la especie. Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se termina— la sesion— que firmaron los señores

Certifico— y de que también á instancia de D. Luis M.a de Campos, se acordó la Certificacion— de la subasta en 1.er pregon— del Marques de Legarda— Certificacion— Secretario

Esteban Lopez Luis

Hilario Sinobas

Dionisio Pinillos Martin

Ldo Ricardo Jiménez Rosales

Ayuntamiento de Madrid

Numero 14.
Sesion ordinaria
asistieron
Don Matias Saez Presidente.
" Cipriano Lopez Vocal.
" Juan Galeote
" Hilario Pinilla } Regidores.
" Dionisio Pinilla

En la Villa de Vicálvaro á diez y siete de Marzo de mil ochocientos setenta. Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento Popular bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Matias Saez con objeto de celebrar Sesion ordinaria, abierta que fué, leido y aprobado el borrador del acta anterior que se estendió y firmó por el Sor. Presidente se espuso: Que en el dia de ayer se prendió de Empleo y sueldo hasta la decision del Ayuntamiento á los Sres Vocales de este Municipio. Eusebio Gutierrez Vacas y Antonio Dávila Manzano; que el motivo que para ello tuvo fué el de que en el mismo dia pronunciaron entre ambos una accion en la Casa del Ayuntamiento en la cual acto se dividieron de manera que llegaron a ponerse las manos, y no contentos con esto salieron desafiados al campo en el cual por fortuna logró separarles el Regidor Don Hilario Pinilla; que ignora sus motivos el motivo de la cuestion ocurrida pues que aquellos Empleados deben respetar como personas del Pueblo digna de todo respeto y lo ponia en conocimiento de los Concejales para su acuerdo. Todos los Sres. presentes manifestaron enterarse de la ex-

Ayuntamiento de Madrid

tiza del hecho por haber sido tan publico que produjo el mayor escandalo en la Poblacion, por lo cual de comun acuerdo unanimidad acordaron declarar cesantes a Eusebio Gutierrez y Antonio Davila y vacantes las dos plazas de Peones Municipales que han de proveerse precisamente de vecinos del Pueblo mayores de edad y que sepan leer y escribir admitiendose solicitudes por ocho dias y mandandose Certificacion de este acuerdo al Exmo. Sor. Gobernador Civil para los nombramientos interinos de Jose Trinidad y Enrique Marqueño. De la Posada. Luego se dio cuenta de un escrito de Don Juan Martinez rematante del arbitrio municipal impuesto sobre articulos de comer, beber y arder en el cual espresa haber establecido la Tienda en su Casa morada sita en la Plaza publica numero diez y que toma bra bajo su responsabilidad Ednos. a Pedro Pinilla y Martin y Guardas Celadores a Felipe Evaristo y Isabel Consuelo Martz. y Manuel Hernandez; el Ayuntamiento cumpliendo lo dispuesto en la regla octava de las establecidas para la exaccion del arbitrio acordó que las Calles vias a la Tienda. sean; primera entrando en el Pueblo por la Calle Nueva a la del Rosario y de Madrid que desemboca en la Plaza publica; segunda, Calle de Toledo a la de la Yglesia y Plaza publica y tercera Calle de San Pedro que desemboca en la Plaza, tambien se acordó que

Ayuntamiento de Madrid

bajo su responsabilidad del Vos. Cartinez se espida nombramiento de Administrador a Don Pedro Pinilla Martin y de Guardas Celadores a Felipe Anacleto, Manuel Fernandez Martinez y Manuel Hernandez con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se terminó la Sesion que firmamos ante Nosotros, Certifico= Lo entre=lineas= vale=

Melchor Saez

Juan Galeote

Cipriano Lopez Lucas

Dionisio Pinilla Martin

Hilario Pinillas

Numero 15.

Sesion extraordinaria.

Asistieron: Dn. Melchor Saez: Presidente

" Cipriano Lopez: Sindico.

" Juan Galeote: }

" Dionisio Pinilla: } Regidores.

" Hilario Pinillas: }

" Evaristo Pinillas: }

" Leandro Arellano: }

" Maximo Moreno: }

" Pedro Contreras: }

" Manuel Arribas }

" Joaquin Lopez: }

" Felix Martinez: }

" Miguel Arellano: }

Que asistieron apesar de estar citados.

" Dn. Jose Pinillas: }

" " Basilio Gra: } Mayores Contribuyentes

En la Villa de Vicalvaro á las nueve de la mañana del Domingo diez de Marzo de mil ochocientos setenta, Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, los Tres del Ayuntamiento Popular y mayores Contribuyentes que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con objeto de celebrar Sesion ordinaria, á que todos fueron citados con antelacion de veinte y cuatro horas por medio de papeletas esprensivas del objeto, visto por el Sr. Presidente hallarse numero suficiente de por mas acuerdo, habia la Sesion

Ayuntamiento de Madrid

y Vergnes de Cádiz, aprobado, atendido y firmado el Vocal de la anterior, y de cuenta del Presidente del Tribunal Gobernador Civil de la Prov.ª fue dicho que siendo, en que trascurrido la prorroga que para la plaza de Titular de Medicina y Cirujía de esta Villa, ha hecho la Junta Provincial de Sanidad en la forma siguiente=

D.n Angel Ramon Real y Perez.
D.n Guillermo Marco y Ordoñez.
D.n Domingo Fernandez Merlo. y
D.n Calixto Emilio Gomez Blanco.

Luego se leyó el reglamento organico de partidos Medicos de fecha de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, y enterados todos los concurrentes de sus prescripciones se pasó á nombramiento á votacion nominal, que dió el resultado siguiente=

Votos emitidos

El señor de D.n Calixto Emilio Gomez Blanco.

Señores Guillermo (D.n Leandro) Moreno, Arabaca, Lopez (D.n Joaquin) Martinez, Guillermo (D.n Miguel) y Presidente: Total siete=

El señor de D.n Angel Ramon Real y Perez.

Señores Contreras: Pinilla (D.n Eraclio) Pinilla (D.n Hilario) Galeote= Total cuatro=

El señor de D.n Guillermo Marco y Ordoñez=

Lopez (D.n Cipriano) Total uno.

Ayuntamiento de Madrid

Voto reservado

Pinilla (D. Dionisio) Total uno=

Visto que en la Sr. D. Calixto Emilio Gomez Moreno ha obtenido mayoria absoluta de votos fue declarado Medico Cirujano Titular de Beneficencia de esta localidad, sin perjuicio de la apelacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia que firmen los asistentes testifico=

Martin Sanz

Juan Salcedo

Cristiano Lopez Luis

Hilario Sevillano

Dionisio Pinilla Martin

Leandro Sevillano

Maximo Moreno

Manuel Dominguez

Joaquin Lopez

Pedro Contreras

Narciso Pinilla

Miguel Sevillano

Dionisio Jimeno=

Adolfo Rosales

Jimeno

Ayuntamiento de Madrid

Sumt. 14.

Sesion ordinaria

anticipada.

Dn Matias Saez, Presidente.
" Cipriano Lopez Verdico.
" Juan Galeote.
" Hilario Pinilla
" Dionisio Pinilla
Regidores.

En la Villa de Vicálvaro a veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta, Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento movido Legalmente bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Matias Saez con objeto de celebrar Sesion ordinaria abierta que fue, leido, aprobado, estendido y firmado el borrador de la anterior, por el Señor Alcalde como Presidente de la Comision de Empresitos de oficio: Leyose un Telegrama anunciando haberse verificado en primera Subasta dia catorce acciones de las cuarenta de que ha de constar el "Empresito Municipal de Vicálvaro" y no habiendose presentado hasta hoy proposicion alguna para la segunda, la Comision de Empresitos que ha oido el parecer de personas que pueden interesarse en la operacion, opina que el retraimiento de los Licitadores nace por causa falta de esperanza en la conveniencia de las acordadas por el Municipio, y en su virtud propone que aquella se anuncie en esta forma

Ayuntamiento de Madrid

"Sin embargo se le dice el caso de que acepte ser amortizada de preferencia al cobro y el pago deje de hacerse por falta de fondos, seguirá disfrutando dicho, hasta el día en que fuere satisfecha"

Los demas individuos de la Comision de Presupuestos manifestaron estar de conformidad a la proposicion de su Presidente por estar confeccionado de el seno de la Comision y con acuerdo de todos sus individuos.

Puesto el asunto á discusion, se apoyó por el Sor. Alcalde y no habiendo pedido nadie la palabra en contra se procedió á la votacion que dió por resultado el ser aprobada aquella por unanimidad y se acordó remitir Certificacion de esta Acta á la Excma. Diputacion Provincial para su aprobacion si la estima justa. Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se terminó la Sesion que firmaron mis Señores, Certifico—

Martin Saez

Juan Salcedo

Cipriano Lopez Luis

Dionisio Pinilla Martin

Hilario Pinilla

Ante mi
Adolfo Morales

Ayuntamiento de Madrid

Número 17.

Sesión extraordinaria

celebrada

Don Matías Vaca, Presidente
" Cipriano Lopez, Vocal
" Juan Galeote
" Hilario Pinilla
" Dionisio Pinilla
} Regidores,

En la Villa de Vicálvaro á
nueve y siete de Marzo de mil
ochocientos setenta; Reunidos
en la Sala Capitular de la
Casa Consistorial los Sres.
del Ayuntamiento de popular
bajo la Presidencia del Sor.
Alcalde Don Matías Vaca, con objeto de celebrar
Sesión extraordinaria á que fueron citados con
citas por medio de papeleta esprensiva del objeto,
con mas de veinte y cuatro horas de anticipa-
cion, abierta que fue, leido, aprobado, entendido y
firmado el borrador de la anterior, por el Sor. Pre-
sidente se dio cuenta de una Orden de la Excma.
Diputacion Provincial fecha veinte y cuatro del
que rige, con la cual se devuelve el Expediente
sobre propuesta de arbitrios para cubrir el
déficit presupuesto por acordados por esta Alcalde
cuanto y Cabildo y entre en Sesion numero

Ayuntamiento de Madrid

doce, para que se introduzcan en el las refor-
mas que procedan con arreglo a la Circular
de Diez y nueve del presente Mes, inserta en
el Boletin Oficial de la Provincia numero
ochenta correspondiente al miercoles veinte y
tres; despues fue leida la Circular y enterado
del Mercedes, despues de deliberar largo rato, por
unanimidad acordaron: Que se manifieste a la
Ecma. Diputacion Provincial por medio de
Certificacion de la presente Acta, que vigente re-
sulta en la Orden fecha diez del que rige, este
Ayuntamto. y los Contribuyentes que se le
asociaron al estudiar la Ley de veinte y tres
de Febrero la comprendieron en el mismo sentido
de que con mas claridad la esplica la Circu
lar de Diez y nueve de Marzo y que en vir
tud solo de acudir al arbitrio de impuesto
sobre artículos de comer, beber y arder despues
de acordar el repartimto. general entre vecinos
y hacendados por una cantidad superior que
se consideró ser la única posible á repartir
por la dificultad grave de hallarse el vecindario
en las pocas condiciones comunicas tanto que
vegue cuenta a la Ecma. Diputacion Provin

Ayuntamiento de Madrid

cial ha sido preciso acudir a un Empresario para
Hacer una obra que si bien era necesaria, no
se hubiera hecho en tales condiciones si no vés
que mediara como ha mediado el poderoso motivo
de dár subsistencia á la clase jornalera, que la venía
arrastrando bien triste desde mucho tiempo atrás
por cuyas razones y no poderse utilizar en dar
tual Hno comunico los ingresos que esperan
los casos primero y segundo del artículo segun
do de la Ley de Agosto y tres de Febrero por
hallarse presupuestados en el ordinario, se utili
zaron los del caso tercero y como medio supleto
rio los del cuarto, rogando á la Excma. Dipu
tacion se sirva aprobarlos pues que en otro caso
este Ayuntamiento no vé forma posible de sal
dar su adeudo por impuesto personal y con
traer su Presupuesto Municipal vigente. Con lo
cual se terminó la Sesion que firmaron los
Mercedes, Catedráticos =

Martin Saez

Juan Salcedo

Cipriano Lopez Luis

Dionisio Pinilla Martin

Ayuntamiento de Madrid

Fin. 18.

Sesion ordinaria

asistieron

Don Matias Saez Presidente

" Cipriano Lopez Sindico

" Juan Galeote,

" Hilario Pinilla } Regidores.

" Dionisio Pinilla }

En la Villa de Vicalvaro a treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta, Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento. Bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Matias Saez con objeto de celebrar Sesion ordinaria, abierta que fue, leido y aprobado el borrador de la anterior que se celebró y firmó, por el Sor. Presidente se dio cuenta del Expediente seguido para la provision de las dos plazas vacantes de Vocales Municipales de este Pueblo; de resultas haberlas practicado varias rifas como son Don Dionisio Pinilla, Antonio Davila, Jose Pinilla, Miguel Marquina y Ramon Marques y despues de deliberar sus Merecedores, considerando ser los que mas votos tienen, por unanimidad nombraron en propiedad Vocales Municipales de este Pueblo a Jose Pinilla Saez y Miguel Marquina, acordando se les espida los correspondientes Titulos

Ayuntamiento de Madrid

se les entregue bajo Inventario los uniformes, asimismo y demás efectos del servicio entregandoles por el Secretario del Reglamento bajo que lo de hacer este y entregandoles á cada uno una copia para su mejor inteligencia. Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se terminó la Sesion que firmaron sus Mercedes. Certifico=

Martin Perez Juan Galeote

Cipriano Lopez Luis Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Sesion 19.

Sesion ordinaria

asistieron

Don Matias Vaez, Presidente.

"Cipriano Lopez, Vocal

"Juan Galeote

"Hilario Pinilla } Regidores.

"Dionisio Pinilla

Presente Fiel=

Adolfo Robledo=

En la Villa de Vicalvaro á siete de Abril de mil ochocientos setenta; reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento Popular bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don

Ayuntamiento de Madrid

Matías Saenz con objeto de celebrar Sesion ordinaria
abierta que fué leido y aprobado el borrador del acta
anterior que se celebró y firmó, el Sor. Alcalde Presi-
dente: Leyose reseña de oficio que leyó el Licdo
Don Angel Manuel Pardo Medico Cirujano Ca-
tedrático Titular de la Beneficencia Municipal de
este Pueblo, de cuyas otras razones se halla la
Clase enferma, ha presentado dimision del acta
de cargo; que conocedor del oficio en que le tiene
la clase pobre le ha visitado particularmente para
que continuara prestando la asistencia empero
habiendo rogado rotundamte apoyandose en ra-
zones de peso, con el fin de que los pobres de
Beneficencia no sufrieran el menor perjuicio
encargó de su asistencia en el dia de ayer al
Licdo en Medicina y Cirujia Don Guillermo
Marcó el cual se sirvió aceptar, todo en per-
juicio de la resolucion que sobre el particular
dicte el Ayuntamto. enterados y en Sesion
por unanimidad acordaron se admita la dimision
al Sor. Pardo y continue en la asistencia de
los pobres el Sor. Marcó, acto seguido se presenta
el Boticario nombrado en Sesion de cuenta
de Marzo ultimo Don Calixto Gomez Ramos el

Ayuntamiento de Madrid

otra forma se provea definitivamente la vacante.

Luego el Sr. Alcalde leyó la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia fha. primero del que rige inserta en el Boletin del dos en que se previene que en termino de cinco dias se manifieste si este Ayuntamiento desea ó no la negociacion de los bonos del Tesoro que fueron procedentes del "Empresito" de cuatro y medio de Interes con arreglo a la Ley de catorce de Marzo y en caso afirmativo el numero de bonos que le fuera de comprenderse en la negociacion; mes Sesion deliberacion sobre el particular, y teniendo en cuenta que en la Sesion numero doce de Julio mes proximo pasado, el Ayuntamiento acordó cubrir con bonos del Tesoro, parte de lo que se adeuda al Estado y Diputacion Provincial por impuesto personal y capitacion, obligaciones atrasadas correspondientes a los ejercicios mil ocho cientos veinte y ocho á veinte y nueve y treinta y nueve á cuarenta, cuya parte quedaba cubierta con el producto de la negociacion de treinta y ocho bonos y el resguardo de cincuenta de ciento cincuenta y ocho cientos que pone el Ex-

Ayuntamiento de Madrid

vicipio, acordaron se manifieste al Excmo. Sor. Gobernador que este Ayuntamiento desea la asociacion de treinta y ocho bueyes y el sueldo de ciento cuarenta y ocho reales depositados uno y otro en la Caja con los demas que posee este Pueblo. Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se terminó la Sesion que firmaron sus Mercedes Mer, tifico=

Martin Saur Juan Salcedo

- Cipriano Lopez Luis Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Secretario Fun.=
Adolfo Montalban=

Numero 19.

Sesion ordinaria

asistieron

Dn Matias Juan: Alcalde
" Cipriano Lopez: Juez.
" Juan Calcedo:
" Dionisio Pinilla: } Rej.es
" Hilario Pinilla }

En catorce de Abril de mil ochocientos setenta Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de Vicalvaro los Sres del Ayuntamiento Popular, bajo la presidencia del Sr Alcalde con objeto de celebrar Sesion ordinaria habiendo sido leida, aprobada y firmada el borrador del acta ante

Ayuntamiento de Madrid

nor, por el Sr. Presidente en virtud de orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para dar cuenta del que corre, se leyó en conocimiento de los Concejales que en el espediente de arbitrio de impuesto sobre artículos de comer beber y arder la Excma Diputación Provincial en Sesión del dia 14 acordó que por este Ayuntamiento se manifieste =

Primero Si es cierto que se hizo el repartimiento personal y no se reclamó contra él sin embargo de haberse espuesto al público esperando además los motivos por que no se ha realizado la cobranza =

Segundo Si es cierto haberse procedido a diferentes asaltos ingresando al efecto la autoridad y sus rematantes en Calle de los almacenistas y cosecheros obligándoles á ajustarse bajo la amenaza de que les exigiria el importe del derecho de toda la almacenada é impediria su venta =

Y tercero Si el nombramiento de recaudador se ha hecho con arreglo á la Ley.

Interesados los mismos acordaron se contestara los tres estremos á saber =

Al primero Que es cierto se hizo notorio el reparto personal sino el de capitación sin

que le hiciera la menor reclamación contra ellos; tal fue la indiferencia con que se miró el asunto que no un solo contribuyente de cuantos a quien hasta la cuota que le cabe repartida fue encarnada estaba en todo la idea de que no habían de hacerse efectivos: idea que tenía su razón de ser cuando se sabía no se cobraba en Madrid ni en Nro pueblo de la Provª: En cuanto a los motivos por que no se ha realizado la cobranza, el Ayuntamiento sabía ciertamente la imposibilidad material de verificarlo y aun cuando en este punto como en todos cabía y cabe dispuesto a cumplir las órdenes de Gobierno de S. M. no quería ser el primero y único de la Provª que embargara los muebles de sus convecinos, y diera el triste espectáculo de auxiliar al Recaudador con columna volante: Aun que hubiera incurrido el Ayuntamiento en responsabilidad habría obrado por ello antes que por arruinar a sus convecinos: hasta aquí el motivo particular de la no cobranza, por que en la sesión de 4 de Marzo se hizo legal, por cuanto dies y seis votos contra cuatro determinaron no ser posible la cobranza, y aun si examinamos los cuatro votos en contra, veremos fueron dados por individuos que como seguramente votaron en conciencia de mostrarse allí cada cual conforme con sus intereses: otro motivo legal de la no cobranza fue la libertad que deja la prim.ª disposición transitoria de la ley de diez y siete de Febrero que al enumerar los

Ayuntamiento de Madrid

recurso con que puede cubrirse de débito por
ningun concepto ni cumplida de lo expuesto
anteriormente.

Al segundo, que no es cierto se hallan haciendo
cierto que la autoridad acompañara al rematante
por que si lo hizo un Regidor si bien sabido que
estos no ejercen jurisdicion: mal pudieron hacer
aforos en casas de almacenistas ó cosecheros, cuando ni
cosecheros ni almacenistas hay en el Pueblo, pero como
el Ayuntº no quiere parapetarse mas q los subter
fugios, esplica que el rematante con el Regidor pre
guntó á los vendedores en las casas que articula, lo
mismo, y los dichos de estos comprueban sus ajustes, com
bino con certeza que se conformó con las manifesta
ciones y no penetró en los cuerpos de las casas, ni vió
los generos: ignora el Ayuntamiento si á esto puede
llamarse aforo, aun que cree que verificandolo con
las formalidades legales, habria obrado en su derecho
puesto que de algun modo habia de averiguarse de
que no se le defraudaba: En cuanto á si el re
matante obligó á los vendedores á ajustarse, es bas
tante obligó á los vendedores á ajustarse, es bas
probé la palabra obligar, que el Ayuntamiento
no puede contestarla: El que obligue á otro á
hacer una cosa contra su voluntad comete un
delito criminal: este delito se imputa no al Ayun
tamiento, sino al rematante, y este si gusta debe con
testar: ha sido preguntado y lo niega rotundamente,
y añade esta diligencia á que se halla informado
en verdad que no debio ser muy duro la obli-

Ayuntamiento de Madrid

gación cuando los vecinos industriales se jacta justificamente de haber hecho los ejercicios a cumplir. y

El tercero, que el nombramiento de asesor se hizo por suerte entre los contribuyentes divididos en Secciones, una de las cuales es compuesta de industriales: entre la citación y el acto mediaron mas de cuarenta y ocho horas y en aquella manifestaron no tener que alegar ninguna de las excepciones del artículo veinte y tres de la Ley: con arreglo a esta pues tuvo lugar el acuerdo.

Contestadas ya las tres preguntas que la Excma Diputación, se ha servido hacer al Municipio, este se cree obligado á atender en algunas consideraciones sobre el mismo particular a saber.

La orden literalmente contiene un parrafo que literalmente dice" La Diputación provincial en Sesión de 6 del corriente ha acordado se prevenga al Ayuntamiento manifiesto &a " Bien sabe a S. E. que en el orden administrativo se conocen cuatro penas con los nombres y categorias de mayor a menor que son " Culpa " advertencia " prevencion " y " apercibimiento " Como estas penas se aplican segun la gravedad de la falta, este Ayuntamiento cree haberla cometido bien grave, cuando la Excma Diputación siempre deferente con los Municipios, se ha visto en el caso de imponerle la pena mas inmediata a la superior y en todo acuerdo publico, el Ayuntamiento supone haber cometido la falta en el mero hecho de que se castiga pero como ignora en que se

Ayuntamiento de Madrid

40 SELLO 8º AÑO 1870 M
400 MILÉSIMAS

sobre las muchas en que puede incurrir la publicidad
demanda a S. E. le explique cual fue aquella para
no volver a cometerla.

Si bien publico en el Pueblo que las
preguntas que quedan contestadas, resulta por cuan-
ta exposicion en que vecinos todos industriales bien
tratados la desgracia del arbitrio. Si ellos han usado
de su derecho al atacar al Municipio, claro es
que este está dentro del suyo al defenderse, y
si bien es cierto que podria hacerlo por medio de
otra exposicion tampoco se incomodaria en efectuarlo
en este Salon puesto que en el mismo centro habian
de parar.

La exposicion que no llevara firmas en relacion
a un Pueblo de mas treinta mil almas, está escasa por
Industriales que se dicen perjudicados, lo cual es inexac-
to puesto que todos en que se estableció el arbitrio
subieron los generos, no la parte proporcional sino al
gunos mas. De consiguiente de desgravarse aquel re
sultaria que Holgaudrian un beneficio a costa del
Vecindario, y este tendria que volver á pagarlo, puesto que
por uno ú otro medio el precio pagará lo que de
uda al Estado y Diputacion, y cubrir el deficit Munici
pal.

Que el pueblo en general simpatiza con el Im
puesto mejor que con ello regarda la prueba el

Ayuntamiento de Madrid

Sin una queja, esta suprimido la libra de precion
desde el quince de Febrero.

Y si le digo que no debio establecerse el arbitrio hasta la aprobacion superior, basta contestar que cada dia de perdida supone un aumento de recargo o gravamen sobre lo articulos: ademas que la aprobacion de cargo obra puesto de acuerdo de la Ley, y en todo caso conforme a la prevencion disposicion transitoria no le fenio mayor re bero que el de quince dias. Si circunstancias que no era dado prever han retardado el asunto no a culpa de nadie, pero si debe ver que Pueblo que se han inspirado en lo acordado en este Pregan ya completamente terminado el espediente, mientras Vicalvaro por otras dilaciones tiene sus dependientes por pagar hasta el punto de estar amenazado de Alcalde con comision por los fondos de los maestros. Con lo cual y acordando se remita Certif.n del presente acta a la Excma Diputacion no habiendo mas asuntos de que tratar se termino la sesion que firman sus vocales Certifico

El Secretario

Mariano Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Cipriano Lopez Lopez

Eduardo Gonzalez

Adolfo Moralejo

Ayuntamiento de Madrid

Num.º 20.

Sesion ordinaria

asistieron.

Dn. Matias Saez Presidente.
" Cipriano Lopez, Vitalicio
" Juan Galeote.
" Hilario Pinilla. } Regidores.
" Dionisio Pinilla }

En la Villa de Vicálvaro a veinte y uno de Abril de mil ochocientos setenta, Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento Legal bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Dn. Matias Saez con objeto de celebrar Sesion ordinaria, abierta que fue, leido y aprobado el borrador del acta anterior que se estendio y firmo, no habiendo asuntos de que tratar se terminó la Sesion que firmaron con Nos. del Certifico

Matias Saez — Juan Galeote

Hilario Pinilla — Dionisio Pinilla Martin

Cipriano Lopez Sanz

Vicente Gonzalez

Adolfo Morales

Ayuntamiento de Madrid

Numero 61.

Sesion ordinaria

Existieron

Don Matias Vaez, Presidente.

" Cipriano Lopez Sindico

" Juan Galeote.

" Hilario Pinilla. | Regidores

Dionisio Pinilla.

En la Villa de Vicalvaro a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos setenta; Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, los Sres. del Ayuntamiento Popular bajo la Presidencia del Sor. Teniente de Alcalde Don Matias Vaez con objeto de celebrar Sesion ordinaria abierta que fué, leido y aprobado el borrador del acta anterior que se estendió y firmó, por unanimidad se acordó se formase el Padron electoral para el actual Ano corriente para lo cual se comisiona al Sor. Presidente y al Secretario Sindico perjuicio de que dén cuenta á la Corporacion luego que esté concluido y no habiendo mas asuntos de que tratar se terminó la Sesion que firmaron los Sres. de que certifico

Matias Vaez

Juan Galeote

Cipriano Lopez Sindico

Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Ernesto Fernandez

Rodrigo Noriega

Ayuntamiento de Madrid

Numero 22.

Ordinaria

celebrada.

Don Matías Vaca, Presidente.

" Cipriano Lopez, Vocal

" Juan Galeote.

" Hilario Pinilla

" Dionisio Pinilla

Regidores

En la Villa de Vicálvaro á cinco de Mayo de mil ochocientos setenta; Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento Popular bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Matías Vaca con objeto de celebrar Sesion ordinaria, abierta que fué, leido y aprobado el borrador del acta anterior que se atendió y firmó, se dió cuenta del Padron Municipal del Año actual, formado en virtud del acuerdo anterior por el Sor. Alcalde y el infrascrito Secr. y habiendolo examinado sus Mercedes, visto comprende los trescientos ochenta y un electores que resultan inscritos en el Padron del vecindario, acordaron por unanimidad se ponga de manifiesto al publico por termino de cinco dias toda vez que habiendose fijado por el Gobierno de S. M. el Reglamento del Reino el vecindario y uso del que rige para elecciones de

Ayuntamiento de Madrid

Diputados á Córtes en esta circunscripcion, no es posible trascurran los términos que marca el decreto electoral vigente, pero en el dicho de cinco dias se admitirán cuantas reclamaciones se tengan por oportuno hacer, dandose cuenta de ellas ó de no haberse presentado ninguna en la siguiente Sesion ordinaria. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se terminó esta Sesion que firmaron sus Mercedes, Certifico—

Sebastian Saez

Juan Galeote

Cipriano Lopez Sanz

Dionisio Pinilla Martin

Hilario Pinilla

Eduardo Jui=

Adolfo Morales

Sum.o 20.

Sesion ordinaria

Asistieron

Don Matias Saez, Presidente.

" Cipriano Lopez, Sindico

" Juan Galeote.

" Hilario Pinilla | Regidores.

" Dionisio Pinilla

En la Villa de Vicalvaro á doce de Mayo de mil ochocientos setenta, Reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento Popular bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Matias con objeto de celebrar Sesion ordinaria, dicha que fue, leido

Ayuntamiento de Madrid

y aprobado el borrador del acta anterior que se extendió y firmó, se dió cuenta del Expediente de Padron electoral del actual año de que se viene tratando en las dos Sesiones anteriores y visto resulta de él que ya se halla de manifiesto desde el dia seis del que rige hasta hoy, ninguna reclamacion se ha presentado en su contra, fué aprobado por unanimidad y se acordó se proceda desde luego por la Secretaría á la entrega de cédulas dando cuenta cuando lo estime conveniente para determinar lo que corresponda &ª no habiendo mas asuntos de que tratar se terminó la Sesion que firmaron sus Mercedes, Certifico—

Martin Soria — Juan Galeote

Cipriano Lopez Luis — Dionisio Sevilla Martin

Hilario Sevilla

Vicente Paz

Adolfo Morales

En Vicalvaro á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta: Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento de Junta vajo la presidencia del Sr. Alcalde con objeto de celebrar Sesion ordinaria manifestó que fue leido aprobado el borrador

Sesion ordinaria.

Presidente
Dn. Martin Soria: Alcalde.
" Cipriano Lopez: Síndico.
" Juan Galeote.
" Dionisio Sevilla. } Regid.res
" Hilario Sevilla.

Ayuntamiento de Madrid

de la anterior que le extendió y firmó por el Sr. Presidente se dió cuenta de hallarse depositadas y selladas las cédulas de sufragio universal, y se acordó se siguiese esta operación que ha de terminar el Domingo próximo y hora del actual y que por Sr. Juez de primera instancia se entregue la nombrada comisión repartida a D. Rafael Fco Lopez Cramieres D. Isidoro Arabaca y Diego Angulo, Oficiales de la Alcaldía.

Luego se dió cuenta del borrador de la escritura de contrato que ha de celebrarse con el Marqués Cerrajano Vitalicio D. Emilio Lopez Muñoz, y habiendo sido una por una leidas las condiciones, se aprobaron por unanimidad mandando en su virtud se pase al Notario para la otorgamiento y otorgamiento de la misma, y no habiendo mas asuntos de que tratar se terminó la sesion que firmaron sus mercedes certifico

Matías Alonso — Juan Salcedo

Cipriano Lopez Luis — Dionisio Pinilla Martín

Hilario Pinillos

Vicente Gil

Adolfo Posadillo

Ayuntamiento de Madrid

40 SELLO 8º AÑO 1870 M 400 MILESIMAS

Numero 25

Sesion ordinaria.

Ssres. que asistieron.

D. Matías Saez, Presidente.
" Cipriano Lopez Vicedco.
" Juan Galeote.
" Hilario Pinilla
" Dionisio Pinilla
Regidores.

En la Villa de Vicálvaro á veinte y seis de Mayo de mil ochocientos setenta, Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamto. Popular bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de Don Matías Saez con objeto de celebrar Sesion ordinaria, abierta que fué, leido y aprobado el borrador de la acta anterior que se estendió y firmó y no habiendo asuntos de que tratar se terminó la Sesion que firmaran sus Mercedes, Certifico

Matías Saez

Juan Galeote

Cipriano Lopez Luis Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Numero 26.

Sesion ordinaria
asistieron.

D. Matías Saez: Alcalde=
D. Cipriano Lopez Concejo.
" Juan Galeote,
" Hilario Pinilla:
" Dionisio Pinilla:
Regidores.

En la Villa de Vicálvaro á dos de Junio de mil ochocientos setenta, Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamto Popular bajo la Presidencia del Sor. Alcalde y asistencia de mi el infrascrito Secretario habilitado por ausencia

Ayuntamiento de Madrid

del Propietario con objeto de celebrar Sesion ordinaria, y abierta que fué leido y aprobado el borrador del acta anterior que se celebró y firmó, por el Sor. Presidente se dió cuenta de una Esposicion del Sor. Alcalde Municipal Don Adolfo Morales y Vozmediano en la cual fundado en hallarse gravemente enfermo y en Certificacion facultativa que acompaña espresiva de hallarse padeciendo hace dos Años una laringitis crónica para cuyo tratamto. en la estacion presente es necesario abandone por algunos Meses toda clase de trabajos mentales y el uso de las aguas minero-medicinales de Panticosa, solicita se le concedan tres Meses de licencia para ausentarse á reponer su salud amagada á condicion de que no empiecen á contarse hasta que á su costa haga en la Secretaría de esta Municipalidad Sus Alcaldes deliberasen sobre el particular y teniendo en cuenta que á todos les consta la triste situacion en que por su grave enfermedad se halla hace largo tiempo el Sor. Morales el cual solo á fuerza de su buen deseo ha podido continuar hasta hoy desempeñando tantos y tan graves negocios como en los ultimos Meses han agobiado esta Secretaría, considerando ademas que aquel funcionario ha hecho ya largos años prestando sus servicios al Municipio con tal asiduidad y acierto que apesar de las circunstancias apuradas porque ha atravesado la corporacion y conforme la confianza y el aprecio de la Poblacion y especialmte. el de las personas que han compuesto las diferentes Municipalidades, y pensando por ultimo la circunstancia de que los que deliberan tendrán un verdadero pesar en que el Sor. Morales tuviera precision de abandonar totalmente la direccion

Ayuntamiento de Madrid

de los asuntos del Municipio la cual naturalmente había de producir á aquél los detrimentos que siempre ocurren con la ausencia de Empleados cuando estos son probos, laboriosos y entendidos, pero no pudiendo dilatar ni privar de todo lo mismo que la Sria. no debe quedar un solo día abandonada completamente ó un poder de manos inexpertas, acordaron=

1º= Conceder y concedieron á Don Adolfo Moralew y Moralew Srio. de este Ayuntamto. licencia para que durante tres Meses pueda ausentarse de esta Poblacion á reponer su salud=

2º= Que esta licencia no empiece á contarse hasta el día en que el Sor. Moralew presente al Ayuntamto. persona que á juicio de aquel merezca confianza en probidad é inteligencia y

3º= Que la concesion de la licencia se considere caducada si el Sor Moralew no hace uso de ella antes del primero de Agosto próximo. Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se terminó la Sesion que firmaron los Señores del, Certifico=

Matías Saez — Juan Galeote

Cipriano Lopez Luis — Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Presente Sria=
Adolfo Moralew

Número 27.

Sesion ordinaria.

Asistieron

D. Matías Saez: Alcalde
D. Cipriano Lopez: Síndico
" Juan Galeote
" Hilario Pinilla } Regidores
" Dionisio Pinilla

En la Villa de Vicálvaro á nueve de Junio de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala capitular de la casa consistorial los Señores del Ayuntamiento popular bajo la

Ayuntamiento de Madrid

presidencia del Sr. Alcalde D. Matías Lauzo, con objeto de celebrar sesión ordinaria, abierta que fué, leido y aprobado el borrador del acta anterior, que le entendió y firmó, se dió cuenta de la circular de la Administración económica de la Provincia fecha cuatro del que rije, inserta en el Boletín Oficial número ciento treinta y cuatro, correspondiente al día siete, y enterados los Sres. acordaron: Que por el Sr. Alcalde se solicite por oficio de dicha Admon. la liquidación de las cantidades que este Ayuntamiento adeude por Impuesto personal y la compensación con las que el Estado adeuda al Municipio, que son á saber:

El importe de los recargos sobre las contribuciones territorial y de subsidio correspondientes al segundo semestre del actual año económico; los intereses de los diez y siete mil seiscientos cincuenta y ocho escudos que en bonos del Tesoro posee este Ayuntamiento, los cuales por el segundo semestre del anterior año económico y el primero del presente ascienden á mil cincuenta y nueve escudos cuatrocientas milésimas;

Y la cantidad que haya producido la operación verificada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en virtud de la ley de veinte y dos de Marzo pasado y cada cantidad veinte y tres de la Gaceta del veinte y cuatro, puesto que por sesión de este Ayuntamiento fecha siete de Abril se autorizó á S.E. para incluir en dicha operación con objeto de atender al pago del impuesto personal, treinta y ocho bonos, y el resíduo de cincuenta y ocho escudos.

Luego se acordó que pues que en el mes actual han de verificarse en la Secretaría trabajos extraordinarios como son los de amillaramiento y reparto y demás que trae consigo la finalización del año, haciendo uso de la autorización obtenida, se nombra por los veinte y tres días que á contar desde ayer inclusive faltan del actual mes, auxiliar de la Secretaría á D. Lorenzo Sanigo y Villar, con el sueldo que está acordado. Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar,

Ayuntamiento de Madrid

se terminó la sesion, que firmarán los mencedes, certifico =

Y Matias Saur

Cipriano Lopez Leal

Dionisio Pinilla Martin

Número 28.

Sesion ordinaria.

Asistieron

D. Matias Saur — Alcalde
D. Cipriano Lopez — Síndico
" Juan Galeote
" Hilario Pinilla
" Dionisio Pinilla — Regidores.

En la villa de Vicálvaro á diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala capitular de la casa consistorial los S.S. del Ayuntamiento popular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matias Saur, con objeto de celebrar sesion ordinaria, abierta que fué, leido y aprobado el borrador del acta anterior, que fue efectuado y firmó, por el Sr. Presidente se espuso; que publicado ya los cupos provinciales, es llegado el caso de formar con urgencia el proyecto de presupuesto municipal para el próximo año económico; pero no puede verificarlo por no contar la comision con mas personal que el Presidente y Secretario, puesto que falta en los seis el autorizado Alcalde y el Procurador Síndico que segun el reglamento de la ley de veinte y tres de Febrero, ha de ser el primero que censure el proyecto.

Ayuntamiento de Madrid

Enterados sus mercedes, por unanimidad nombraron vocal de la comision de Presupuestos al Regidor D. Juan Galeote, y escitaron á aquella para que active los trabajos con el fin de ver si pueden conseguirse el examen del proyecto por el Municipio en la proxima sesion ordinaria.

Luego el Secretario de este Ayuntamiento, Sr. Rozalem presentó como su substituto conforme á lo acordado en la sesion numero veinte y seis, á D. Jose de Rojas, mayor de edad, y reconociendo en él los requisitos del municipio las condiciones de aptitud y probidad, quedó admitido como tal Secretario habilitado, puesto que el Sr. Rozalem manifestó hacer uso de la licencia desde el dia de mañana. Y por último: se acordó se le pase oficio para que pueda hacerlo constar, y se ponga certificacion de esta parte de acuerdo en el espediente formado.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se terminó la sesion que firmaron sus mercedes, certifico=

El Secretario Saez

Matías Saez

Juan Galeote

Cipriano Lopez Luis

Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Procede Fui=

Adolfo Morales

Número 29.
Sesion ordinaria.

asistieron

D. Matias Saez — Alcalde
D. Cipriano Lopez — Síndico.
" Juan Galeote
" Hilario Pinilla } Regidores
" Dionisio Pinilla

En la Villa de Vicálvaro á veinte y tres de Junio de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala capitular de la casa consistorial los señores del Ayuntamiento popular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matias Saez, con objeto de celebrar sesion ordinaria, abierta que fué, leido y aprobado el borrador del acta anterior, y en

Ayuntamiento de Madrid

se estendió y firmó, por el Sr. Presidente se dió cuenta del proyecto de presupuesto municipal para el próximo venidero año económico, el cual ha formado la Comisión de que es presidente, y á él se acompaña estado espresivo de sus diferencias con el hoy vigente, que esplica por medio de Memoria, vista por sus mercedes la conformidad del Procurador Síndico encargado de la parte económica, que en el proyecto se presupuestan gastos absolutamente necesarios y que para cubrirlos se proponen los únicos medios utilizables en esta población, acordaron prestarle y le prestaron su aprobación; mandando se sometan á la de la Junta municipal; que el proyecto se ponga de manifiesto en Secretaría hasta el día treinta del actual, dentro de cuyo término se admitan las reclamaciones oportunas, dándose cuenta de ellas ó de no haberse presentado ninguna; y con el fin de adelantar los trabajos, se formarán por Secretaría tres listas de contribuyentes que comprendan

1ª, Propietarios.

2ª, Propietarios-Colonos.

3ª, Industriales; de las cuales se dará cuenta en la primera sesion con los repartimientos de territorial y matrículas. Con lo cual, y no habiendo mas asunto de que tratar, se terminó la sesion que firmarán sus mercedes, certifico =

El Secretario

Martin Saez

Juan Salcedo

Cipriano Lopez Luis

Hilario Peñuelas

Dionisio Piñuela Martin

Presente fui.

José de Rojas

Ayuntamiento de Madrid

Número 30.

Sesion estraordinaria.

asistieron

D. Matias Saez..... Alcalde
D. Cipriano Lopez.... Síndico
" Juan Galeote
" Hilario Pinilla } Regidores
" Dionisio Pinilla

En la Villa de Vicálvaro á veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta, reunidos, prevía citacion hecha por papeleta esprecisa con la debida antelacion, en la Sala capitular de la casa consistorial los Sres. del Ayuntam.to jeneral bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matias Saez, con objeto de celebrar sesion estraordinaria, abierta que fué, leido y aprobado el borrador del acta anterior, que se estendió y firmó por el Sr. Presidente se esplicó: Que segun espresaba la papeleta de citacion, puesto que en la sesion ordinaria de treinta del que rige han de sortearse los electores para componer la Junta municipal, y en que la premura del tiempo no permite cubrir en la formacion del Presupuesto todas las formalidades y terminos de la Ley de veinte y tres de Abril, cree debe en esta Sesion designarse el número de individuos de que cada seccion ha de componerse, y que se anuncie al público por edicto el dia de mañana, que el sorteo tendrá lugar el treinta á la hora de las once, acordado esto particular por Sres., despues acordaron tambien que el número de individuos de cada seccion sea, á saber

Primera: Propietarios = Cinco
Segunda: Propietarios - Colonos = Nueve, y
Tercera: Industriales = siete

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se terminó la sesion que firmaron los mercedes, certifico =

Matias Saez
Juan Galeote
Cipriano Lopez Lemi
Hilario Pinilla
Dionisio Pinilla Martin
Presente fui.
Jose de Reja

Número 31.

Sesion ordinaria.

asistieron

D. Matias Saez — Alcalde
D. Cipriano Lopez — Síndico
" Juan Galeote
" Hilario Pinilla } Regidores
" Dionisio Pinilla

En la Villa de Vicálvaro á las once de la mañana del treinta de Junio de mil ochocientos setenta, reunidos

Ayuntamiento de Madrid

en la Sala Capitular de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento popular con objeto de celebrar sesion ordinaria y pública que ha sido anunciada por edicto con dos dias y por trgua de campana con una hora de antiapacion; abierta que fué, leido, aprobado, estendido y firmado el borrador del acta anterior, el Sr. Alcalde Presidente presentó tres listas formadas por secretario en las cuales figuran todos los nombres de cuantas personas contribuyen en este Distrito Municipal con alguna cantidad para el Estado, cuyas listas comprenden los tres clases siguientes

La primera à los Propietarios
La segunda à los Propietarios-Colonos, y
La tercera à los Yndustriales

Luego el Sr. Alcalde presentó los amillaramientos y repartimientos de riqueza pública, así como la matrícula de Subsidio industrial, y cotejadas las listas con estos documentos oficiales, se vió confrontaban perfectamente; y convencidas ya sus mercedes de la legalidad de las listas, se acordó proceder al sorteo

En su virtud, en un bombo preparado al efecto, se introdujeron papeletas comprensivas de todos los nombres de los Propietarios, y sacadas despues de removidas, cinco de ellas, se vió contenian los nombres siguientes

1ª D.ª Vicenta Martinez Echagaray
2ª D. Leandro Sevillano Oneca
3ª D. Máximo Moreno Tejero
4ª D. Antonio Herrero Lopez
y 5ª D. Venancio Garcia Vacas

Ayuntamiento de Madrid

Verificada igual operación con los nombres de los Propietarios Colonos, sacadas nueve de ellas, contenían los siguientes

1ª D. Fermin Saez de Madrid
2ª D. Isidro Saez Izquierdo
3ª D. Manuel Aravaca Perez
4ª D. Juan Martinez Echegaray
5ª D. Pedro Pinilla Rodriguez
6ª D. Julian Rodriguez Nuño
7ª D. Vladio Perez Saiz
8ª D. Elias Martinez Blanco
y 9ª D. Pascual Rueda Nistal

Por último: se realizó igual operacion con los nombres de los Industriales, cuyas siete papeletas, sacadas á la suerte, contenian los siguientes nombres siguientes

1º D. Casimiro de Diego Saenz
2º D. José Baldo Lezcano
3º D. Ruperto Lopez Ramirez
4º D. Antero Aravaca Perez
5º D. José Soto
6º D. Federico Fábregas
y 7º D. Nicanor Garcia

Se acordó despues, que la sesion de aprobacion del Presupuesto sea extraordinaria, y tenga lugar el Domingo tres de Julio próximo, á cuyo fin, además de anunciarlo por edicto el resultado del sorteo, se citará á los individuos de la Junta municipal por medio de papeleta duplicada. Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de q. tratar, se terminó la sesion que firmaron sus mercedes, certifico=

Martin Saez
Juan Salcedo
Casimiro Lopez Lanz
Hilario Perillan
Dionisio Pinilla Martin
Presente fui.
José de Rojas

Ayuntamiento de Madrid

Número 31.

Sesion estraordinaria.

asistieron

D. Matias Sanz ——— Alcalde
D. Cipriano Lopez Luis — Síndico.
" Juan Galeote.
" Hilario Pinilla } Regidores.
" Dionisio Pinilla }
D. Leandro Sevillano } 1ª Seccion
" Marcimo Moreno }
" Ant.º Herrera }
D. Pascual Rueda } 2ª Seccion
D. Fermin Sanz }
" Manuel Atavaca }
" Cayetano de Diego } 3ª Seccion
" Antero Atavaca }
" José Soto ——— }

Asociados.

Sres. que no asistieron á pesar de estar citados.

Dª. Vicenta Martinez Echegaray
D. Venancio García Vaca.
" Santos Sanz Izquierdo
" Juan Martinez Echegaray.
" Pedro Pinilla Rodriguez.
" Julian Rodriguez Nuñez
" Gladio Perez Toro
" Elias Martinez Blanco.
" José Baldo Lezcano
" Ruperto Lopez Ramirez.
" Federico Fábregas.
" Nicanor García.

En la Villa de Vicálvaro á tres de Julio de mil ochocientos setenta, siendo de las once de la mañana, reunidos en la sala capitular de la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento popular é individuos de la Junta Municipal que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matias Sanz, con objeto de celebrar la sesion de definitiva aprobacion del Presupuesto Municipal que ha de regir en este pueblo el actual año económico, y visto por el Sr. Presidente que con los Vocales reunidos no habia número suficiente para tomar acuerdo, segun marca el artículo treinta y cuatro de la Ley de veinte de Abril del presente año, dió por terminado el acto, convocando á nueva Junta para el Domingo inmediato dia de actual, y lo firmaron todos los Señores concurrentes que saben, conmigo el Secretario habilitado, de que certifico =

Matias Sanz Juan Galeote

Cipriano Lopez Luis

Dionisio Pinilla Martin Hilario Pinilla

Pascual Rueda

Fermin Sanz Leandro Sevillano

Ayuntamiento de Madrid

D. Manuel Arbaiza

D. Lapino Moreno

D. Cipriano Lopez

D. Antonio Herrera

D. Antero Aranaga

D. Presente fué.

D. José del Rojo

Número 32.

Sesion ordinaria.

asistieron.

D. Matías Saez..... Alcalde

D. Cipriano Lopez..... Síndico

" Juan Galeote

" Hilario Pinilla

" Dionisio Pinilla

} Regidores

En la Villa de Vicálvaro á siete de Julio de mil ochocientos setenta, reunidos, previa citacion hecha por papeleta esprecisa con la debida antelacion, en la Sala Capitular de la casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento popular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matías Saez, con objeto de celebrar Sesion ordinaria, abierta que fué, leido y aprobado el borrador del acta anterior, que se estendió y firmó, Se acordó autorizar á D. Joaquin Belio, vecino de Madrid, para que presentándose en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, recoja de la misma los libramientos de las cantidades que correspondan á las dos terceras partes del ochenta por ciento que puedan pertenecer á este Ayuntamiento de la inscripcion de la misma clase que por la Direccion de la Deuda se hubieren emitido y de los intereses que hubieren asignado.

Por último: se acordó autorizar al mismo D. Joaquin Belio para presentarse en la Administracion de Hacienda pública de la provincia la oportuna solicitud pidiendo la liquidacion de las espresadas cantidades.

Con lo cual, y no habiendo mas

Ayuntamiento de Madrid

AÑO 87 AÑO 1870 M
3400 MILESIMAS

asuntos de que trataron, se terminó la sesion que firmaron los señores, certifico=

Matías Sanz Juan Galeote

Cipriano Lopez Luis Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Presente fuy.
José de Rojas

Numero 33.
Sesion estraordinaria.
asistieron.

D. Matias Sanz ..... Alcalde
D. Cipriano Lopez Luis ... Síndico
" Juan Galeote ...
" Hilario Pinilla ... } Regidores.
" Dionisio Pinilla
D. Leandro Serrano
" Maximo Moreno } 1ª Seccion
" Antº Herrera
" Manl. Aravaca
" Hadrio Peres } 2ª Seccion
" Pascual Rueda
" Elias Martinez
" Pedro Pinilla
" Casimiro de Diego
" Ruperto Lopez
" Antero Aravaca } 3ª Seccion
" Federico Fabregas
" José Soto

Asociados

Señores que no asistieron á pesar de estar citados.
Dª Vicenta Martinez Echegaray
D. Juan Martinez Echegaray
D. Santos Saez Yzquierdo.
D. Nicanor Garcia Redruello
D. Venancio Garcia Vacas
D. Julian Rodriguez Nuñez
D. Fermin Saez
D. José Baldó Lezcano.

En la Villa de Vicálvaro á diez del Julio de mil novecientos setenta, siendo las once de la mañana, reunidos en la sala capitular de la casa consistorial los Señores del Ayuntamiento popular é individuos de la Junta Municipal que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matias Saez, con objeto de celebrar la sesion definitiva de aprobacion del Presupuesto Municipal que ha de regir en este pueblo el actual año económico, con arreglo á lo dispuesto en el articulo treinta y cuatro de la Ley de veinte de Abril del presente año en razon á no haberse reunido el suficiente número de Vocales en la sesion estraordinaria celebrada con el mismo objeto el dia tres del actual, el Señor Presidente declaró abierta la

Ayuntamiento de Madrid

sesión, preguntando ante todo á los circunstantes si al
tenor del art.º 26 de la Ley tenían alguna excepción que
alegar, siendo la contestación negativa. Luego se leyó el
proyecto de Presupuesto Municipal que ha de regir en
este año, le impugnó D. Mariano Moreno únicamente
en cuanto á las cantidades que en los artículos prime
ro y segundo del capítulo tercero se consignan para
alcohol y material de la Escuela de adultos, esponiendo
que respecto á que no asistiendo ningun alumno de
esa clase, creía debía figurar gasto alguno en el pro-
yecto de Presupuesto; así como tambien hizo observar el
mismo Sr. Moreno el crecimiento que se observaba res-
pecto de lo satisfecho al farmacéutico por medicinas
á pobres, diciendo que si bien en el momento ignora-
ba si residían en el Ayuntamiento suficientes facul-
tades p.ª reducirla por otros medios, deseaba se tuviese
presente su observación en ocasion oportuna. El Sr. Presi-
dente contestó: que en cuanto á las cantidades asig-
nadas para la Escuela de adultos, ninguna otra cosa
podía decir sino que al consignarlas el Ayuntamiento
y la Comision habían obedecido lo prevenido en la ma-
teria, y que respecto á su observacion acerca de lo asig-
nado para medicinas á pobres, se tendrá presente
segun el Sr. Moreno lo deseaba. En su virtud, fué
aprobado por unanimidad el Presupuesto de
gastos, sin que ninguno de los Sres. concurrentes
pidiese la palabra en contra.

Leido despues el Presupuesto de ingresos y
hecho notar la existencia de un deficit de diez y
nueve mil doscientas setenta y tres pesetas cincuenta
y un céntimos, pidió el Sr. Presidente se le dieren re-
cursos con que cubrirlo; todos los Sres. concurrentes
por unanimidad aprobaron el Reparto general
por las ocho mil setecientas cincuenta pesetas en
que lo propone la Comision de Presupuestos. Abierta
discusion sobre el recargo de cedulas de vecindad, artículo
quinto, sobre el sexto y el décimo fueron tambien
aprobados por unanimidad, como lo fué tambien
el establecimiento del arbitrio sobre los artículos de co-
mer, beber y arder. Despues se trató de acordar qué

Ayuntamiento de Madrid

artículos han de ser los que deban gravarse y cuál ha de ser este, y después de una larga discusión pasó á votarse también por unanimidad la aprobación del siguiente estado, cuya casilla de productos está calculada por los once últimos meses del último año económico.

Artículos.	Calculo. arrobas.	Precio medio. Pesetas	cents.	Gravamen. Pesetas	cents.	Producto. Pesetas	cents.
Carne	1660	11	00	1	50	2490	00
Tocino	602	18	75	2	00	1204	00
Garbanzos	1000	7	50	0	75	750	00
Vino	9000	3	50	0	50	4500	00
Aceite	800	13	50	1	50	1200	00
Aguardiente	350	9	50	1	25	437	50
Carbon	2000	1	50	0	25	500	00
				Total		11081	50
				Bajas por Adicion		608	99
				Liquido		10472	51

Luego se acordó que la exaccion del arbitrio no empiece á regir hasta primero del entrante Agosto; que por el Ayuntam.to (á quien se autoriza) se determine la forma de percepcion al tenor del articulo cuarenta y cinco del Reglamento de veinte de Abril; que el mismo Ayuntam.to intente el encabezamiento con los cosecheros, comerciantes y expendedores; que si no se lograre, se intente el remate á venta libre, junto ó separada y por pujas á la llana; y que solo en el caso de no obtenerse postura por diez mil cuatrocientas setenta y dos pesetas cincuenta y un centimos de otra, se establezca Admon municipal en la forma y con el personal que el Ayuntamiento considere oportuno. Y por último: se acordó remitir al Escmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia copia literal de este acuerdo á fin de que pueda tener lugar la inspeccion ordenada en el parrafo quinto del articulo noventa y nueve de la Constitucion. Con lo cual, y no habiendo

Ayuntamiento de Madrid

mas asuntos de que tratar, se dió por termi-
nado el acto y lo firmaron los Sres. concur-
rentes que saben, de que certifico =

Matias Saus

Juan Salcedo

Cipriano Lopez Luis

Hilario Benitez

Dionisio Benitez Martin

Mariano Moreno

Antero Arranca

Leandro Portillo

Antonio Herrera

Manuel Arranca

Federico Salcedo

Ruperto Lopez

Marcial Benitez

Pedro Benitez Rodriguez

Caimino Diego

Presente fué.
Jose de Rojas

Número 34.
Sesión extraordinaria } En la Villa de Vicálvaro á diez
y siete de Julio de mil ochocientos

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 8º ANO 1870 M
400 MILESIMAS

Asistieron.

D. Matías Saur ——— Alcalde
D. Cipriano Lopez Luis — Síndico
D. Hilario Pinillos } Regidores.
D. Dionisio Pinilla }

Asociados.

D. Antero Aravaca
D. Ruperto Lopez
D. Vicente García
D. Isidoro Castillo
D. Casimiro Diego
D. José Soto
D. Elías García
D. Rogelio García
D. Antº Gomez.

celebrada, siendo las once de la mañana, reunidos en la Sala capitular de la Casa consistorial los Sres. del Ayuntamiento popular, escepto el Regidor D. Juan Galeote que ha escusado su asistencia por hallarse enfermo de una pierna, y asociados de los vecinos que al margen se expresan, bajo que almargen se expresan, como fabricantes, comerciantes y espendedores de los artículos gravados por acuerdo del mismo Ayuntamiento y Junta Municipal de diez del actual, que ha sido aprobada por el Escmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha catorce del corriente, de que ha dado cuenta en este acto el Sr. Presidente, este declaró abierta la sesion con objeto de discutir lo concerniente para hacer efectivo el encabezamiento que la ley previene y que tambien le previene en la citada sesion de diez del presente mes; y despues de una larga discusion en que se hicieron diversas observaciones para demostrar el pro y el contra de dicho encabezamiento, se dio este por intentado, pero sin resultado alguno afirmativo. Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se terminó el acto de firmaron los Sres. concurrentes q.s.a. saber, certifico=

Matías Saur — Cipriano Lopez Luis

Hilario Pinilla — Dionisio Pinilla Martin

Ayuntamiento de Madrid

Antero Aranaca

Ruperto Lopez

Nicanor Garcia

Ysidro del Castillo

Saturnino Diez

Elias Garcia

Antonio Gomez

Por poder y en representacion
de D. Rogelio Garcia
Jose Rubastero

Presente fuí
Jose de Rojas

Número 35.

Sesion estraordinaria.

asistieron

D. Matias Saiz..... Alcalde
D. Cipriano Lopez Luis — Sindico.
D. Hilario Pinilla
D. Dionisio Pinilla } — Regidores

En la Villa de Vicálvaro á diez y siete de Julio de mil ochocientos setenta, reunidos, previa citacion, en la sala capitular de la casa consistorial los Sres. del Ayuntamiento que pudar que al margen se espresan y prévio acuerdo del Regidor D. Juan Galeote que escusó su asistencia por hallarse enfermo de una pierna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matias Saiz, con objeto de celebrar sesion estraordinaria en razon á que el Jueves catorce del actual no pudo reunirse el Ayuntamiento para la celebracion de sesion ordinaria por encontrarse indistintamente los concejales ocupados en asuntos urgentes y apremiados del servicio, abierta que fué la presente, leido y aprobado el borrador del acta de la última sesion ordinaria, que se estendió y firmó antes de estar la estraordinaria que ha tenido lugar con esta misma fecha, por el Sr. Presidente se leyeron las Reglas ó instrucciones dictadas en el dia de ayer por la Corporacion municipal acerca

Ayuntamiento de Madrid

de la forma en que ha de exigirse el arbitrio impuesto en sesion de dièz del corriente, que ha merecido la aprobacion del Escmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en catorce del actual, de que tambien dá cuenta en este acto el Sr. Presidente; sobre varios artículos de comer, beber y arder; enterado el Ayuntamiento de las espresadas Reglas, acordó por unanimidad prestarles su aprobacion, mandando que rijan para el objeto á que se les destina; que se una la indicada aprobacion del acta de dièz del corriente al Presupuesto Municipal; y por último, que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cincuenta del Reglamento dictado para la egecucion de la Ley de veinte y seis de Febrero último, se saque copia de las referidas Reglas, y se remita al Escmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia á los efectos que aquel artículo en él previene.

Con lo cual, y no habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminado el acto que firmaron los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario habilitado certifico=

Matías Saez

Cipriano Lopez Lens

Hilario Pinilla

Dionisio Perilla Martin

José de Rojas

Número 36.

Sesion ordinaria.

Asistieron.

D. Matías Saez — Alcalde Presidente
D. Cipriano Lopez — Tenientes
" Juan Gallego
" Hilario Pinilla
" Dionisio Pinilla — Regidores

En la Villa de Vicálvaro á veinte y uno de Julio de mil ochocientos setenta, reunidos, precia citacion hecha por papeletas especiales con la debida antelacion, en la Sala capitular de la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento presidi- dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matías Saez, con objeto de celebrar sesion ordinaria, abierta que fué, leida y

Ayuntamiento de Madrid

D. Matías Saup, con objeto de celebrar sesión ordinaria abierta que fué, leído y aprobado el borrador del acta anterior, que se estendió y firmó, por el Sr. Presidente, se dió cuenta de una circular de la Adm.ón económica de esta Provincia, inserta en el Boletin Oficial de ella número ciento setenta y dos, correspondiente al Miercoles veinte del actual, relativa á que en el improrrogable término de quince días se le remita el certificado de producto de los bienes de Propios ó pena de proceder al envío de plantones á recojerlos, apercibiendo á los que dejen de ingresar en la Caja el veinte por ciento que corresponde á la Hacienda. En su vista, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el Sr. Presidente conteste á aquel centro directivo haber tenido ingreso en su caja el importe de los tres primeros trimestres del último año económico con fechas Veinte y cinco de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve, catorce de Marzo y veinte de Abril del corriente año; pero que con respecto al cuarto trimestre, es de todo punto imposible á la corporación hacer lo mismo hasta que recaiga la resolucion del Escmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia al espediente de Arbitrios municipales, cuyo retardo tiene al Ayuntamiento en la situacion mas aflictiva, hasta el punto de haber presentado la dimision de sus cargos.

En seguida, el mismo Sr. Presidente dió cuenta de una comunicacion del Escmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha catorce del actual participando haber dispensado su superior aprobacion al acuerdo de diez del actual por hallarse arreglado á la Ley de veinte y tres de Febrero último y al Reglamento para su aplicacion. El Ayuntamiento quedó enterado.

Tambien dió cuenta de la aprobacion dispensada por el mismo Gobierno Civil á las Reglas acordadas por este municipio para la exaccion del impuesto de consumos

Ayuntamiento de Madrid

y el Ayuntamiento quedó enterado.

Del mismo modo se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fha. quince del corriente, trascribiendo la del Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Nueva fecha catorce del mismo, por la cual previene que hasta la resolucion del Consejo de Estado, á quien está sometida la cuestion del pago de arbitrios municipales por los artículos que se introduzcan para el Regimiento Caballería del Rey, primero de Coraceros, se limite esta Corporacion á tomar cuenta de ellos y llevarla de los que hayan pagado el indicado impuesto. El Ayuntamiento quedó enterado, y acordó se tubiese presente para intervenir las introducciones que se hiciesen con aquel destino en el presente año económico, hasta que recaiga aquella superior resolucion.

Luego, y por el mismo Sr. Presidente, se hizo presente: Que para llevar á cabo el acuerdo tomado por la Corporacion y Junta municipal en dia del actual, respecto á la imposicion y exaccion de cierto arbitrio sobre determinados artículos de comer, beber y arder para cubrir el déficit del Presupuesto municipal del presente año económico, y toda vez que, no solo habia sido infructuoso el encabezamiento intentado con los vecinos, fabricantes y vendedores, sino tambien el acto de subasta efectuado el veinte y cuatro del corriente, se estaba en el caso, prevenido ya en la citada Sesion del dia, de recaudar el impuesto por el Ayuntamto. en uso de las facultades que en aquella Sesion se le concedieron; siendo preciso poner, como efectivamente se puso, á discusion la forma y el personal á que habria de sugetarse y de que se compondria la exaccion y los dependientes municipales encargados de su realizacion, asi como el señalamiento de calles por donde deberán dirigirse á la Recaudacion ó Administracion los artículos que en la poblacion se introduzcan para el adeudo del arbitrio. En su consecuencia, despues de una prolongada y razonada discusion en que se patentizó la sospecha que la corporacion con fundamento abriga de que los vendedores de todos los artículos en

Ayuntamiento de Madrid

general, y de algunos en particular, se conducirían con poca
buena fé respecto á la satisfacción del arbitrio en razon á
tener existencias en sus establecimientos y á estar prohibida
su aforo por las leyes vigentes, motivo en el cual fundaron sus
quejas por lo que respecta al año último que ha creado la aflic-
tiva situacion en que la corporacion se encuentra hasta el extremo
de haber presentado la dimision de sus cargos al Escmo. Sr. Gober-
nador civil, haciéndose mencion en el trascurso de esta discusion
del sentimiento con que el Ayuntamiento vé que esa mala fé
reconozca su origen en el inmerecido favoritismo dispensa-
do por algunos á los vendedores que por sistema entorpe-
cen la maquina administrativa en conocido perjuicio de
los intereses municipales, el Ayuntamiento, pues, conocedor
de la localidad que administra, sus necesidades y sus cir-
cunstancias particulares, acordó por unanimidad se
observen las reglas siguientes, como adicionales á las dic-
tadas por el mismo en dies y seis del actual y que merecie-
ron la aprobacion del S. E. en veinte y seis del mismo.

1ª Para evitar en lo sucesivo interpretaciones desfavorables á los
intereses municipales, los cerdos que se maten en cu-
ya época, serán pesados en canal para el adeudo del arbi-
trio por el ramo del tocino.

2ª Que respecto al de carnes, sujeto por su índole á circunstan-
cias especiales por cuanto en ello está tan directa como viva-
mente interesada la salud pública, se obligue á reconocer
como único punto para el sacrificio de las reses, escepto las
de cerda, el matadero público de esta Villa, señalándose para
aquel acto la hora de cuatro á cinco de la tarde desde pri-
mero de Agosto á treinta de Setiembre y la de las nueve
de la mañana desde primero de Octubre á treinta de Junio;
y para el peso de las esplicadas reses, la de las cinco de la
tarde desde primero de Octubre á treinta de Junio; y la de
las tres de la mañana desde primero de Agosto á trein-
ta de Setiembre; cuyo resultado deberá darse para la
liquidacion del arbitrio. Que se mande inmediatamente cons-
truir un sello de hierro con esta figura V, inicial que indica
la primer letra del pueblo que le adopta, y que con él cau-

Ayuntamiento de Madrid

CUATRO MILESIMAS

dente, se selle cada uno de los cuatro cuartos de cada res, á imitacion de lo que con tan buen éxito se egecuta en el matadero de Madrid; reservándose el Ayuntam.to el derecho que las leyes sanitarias le conceden, de hacer reconocer las reses en vivo por el Inspector de carnes, y en muerto cuando lo tuviese por conveniente para conocer la legitimidad de su procedencia; y caso de no tener uno ni otro sello, se exija doble el importe del arbitrio, sin perjuicio de la multa á que se haya hecho acreedor el interesado por expender carnes insalubres de salubridad en el hecho de carecer de los requisitos legales. Y por último; que se prohiba inutilizar carnes de ninguna especie sin la intervencion directa del Ayuntam.to y la del Inspector del ramo, para evitar que despues se alegue no haberse consumido en la venta pública exijiendo por ello rebaja del importe del arbitrio

3.ª Respecto de los demás artículos sugetos al pago del arbitrio, se tendrán por señaladas las calles Nueva, del Rosario, á la Plaza. La de San Pedro, á la Plaza y Ayuntamiento. Y para la entrada viniendo de Vallecas, por la cuerda á la calle Nueva, la del Rosario, á la Plaza, cuyo señalamiento se hará saber al público para que ninguno alegue ignorancia

4.ª Que los dias treinta y treinta y uno del corriente se exija á todos los corchetes, fabricantes, traficantes y vendedores de los espresados artículos en cuanto abraza esta poblacion y su término, notas espresivas que firmarán bajo su responsabilidad, de los consumos que graduaren tener mensualmente de cada uno de los espresados artículos

5.ª Que con presencia de las espresadas notas y á juicio del Ayuntamiento que las agrupará con la debida prudencia, segun el conocimiento apercibimiento de la espendicion que cada uno de ellos hace de los artículos, se clasifiquen las notas en ciertas ó apreciadas, y dudosas ó sospechosas

6.ª Que así clasificadas, al paso que á los que hayan producido las

Ayuntamiento de Madrid

primeras se les dispense cuanta protección sea compatible con la ley, atendida la docilidad y buena fé con que han procedido y es de suponer continúen procediendo en adelante, con respecto á los segundos se tenga muy presente lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la Ley de veinte y tres de Febrero último, y se coloque á las puertas de sus establecimientos un plantón que, sin obstruir en lo mas mínimo el tránsito público, lleve cuenta, lo mas exacta posible durante un mes, de las cantidades que diariamente expenda cada establecimiento por cada uno de los artículos. Estas cuentas las entregarán á última hora de la noche en la Secretaría del Ayuntam.to como Interventora de la Admon. municipal, para que las colecciones por cada establecimiento y artículo

7ª. Si, como es de presumir, la venta que á cada uno resulte en fin del mes de plantón excede á la que dió en su referida cuota, ó los hubiere tan díscolos que resultare no haber querido dar ninguna á pesar de lo conciliatorio de esa medida, la venta que resultare de la cuenta llevada por el plantón servirá de base al Ayuntamiento p.a graduar las unidades porque el dueño del establecimiento deba contribuir en los once meses de duración del arbitrio, sufriendo como correctivo por su conducta el derecho que pudiere haber entre los consumos de un mes mayor con el de uno menor, y el pago del haber diario del plantón á razón de dos y medio reales diarios; con lo cual es de esperar se corrijan los abusos que con razon se temen por parte de los industriales mal avenidos con todo lo que sea ayudar á cubrir las cargas municipales en consonancia con las leyes vigentes

8ª. Que para el celo y vigilancia en la parte respectiva á la introducción de artículos para el adeudo, se consideran suficientes, por ahora, tres dependientes-celadores, pudiendose retirar dos de ellos á las diez de la noche en verano y á las nueve en invierno, desde cuyas horas, hasta el amanecer, quedará este servicio á cargo de un dependiente-celador y los dos serenos, á quienes se aumentará dos reales diarios al sueldo que respectivamente disfrutan como tales serenos, con cargo á los productos del arbitrio, ampliándoles su reglam.to con las nuevas obligaciones que se les impone; é impetrando, por último, del Escmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia las oportunas licencias para que celadores y serenos puedan usar armas de fuego que tan necesarias han de serles para el buen desempeño de su cometido

9ª. Que para las plazas de dependientes-celadores nombran á D.

Ayuntamiento de Madrid

Dorotéo Sirón, D. Agustín de Clava y D. Julián de Madrid con el sueldo de cinco reales diarios, pagados de los fondos del arbitrio, y con opción á la cuarta parte del derecho doble, cuando por descubrimiento de cada uno de ellos haya de imponerse; quedando, no obstante, á juicio del Sr. Presidente el nombramiento de los plantones que sean necesarios, el aumento ó disminución de los dependientes-celadores, segun que lo exijan las necesidades del servicio y la época en que uno y otro haya de tener lugar.

10ª. Que para la plaza de mozo-peador en el puesto de Administración, que lo será la casa consistorial, queda nombrado el Alguacil primero Diego Angulo, con la gratificación de dos reales diarios sobre el sueldo que disfruta, satisfecha de los fondos del arbitrio.

11ª. Que por lo respectivo á la parte de Contabilidad del arbitrio, se adquieran inmediatamente los recibos talonarios, y se encargue de la Intervencion de la Recaudacion el Secretario habilitado del Ayuntamiento, D. José de Rojas, llevando cuenta circunstanciada, con el esmero é inteligencia que le distingue, del adeudo y recaudacion, en un libro que formará en papel blanco, en el que con el número del talon, dia del adeudo, nombre del adeudante, especies adeudadas y su importe en pesetas y céntimos, facilitando á los conductores en el acto del adeudo el oportuno recibo intervenido, para que con él se presenten al Recaudador y verifiquen el abono.

12ª. Que tambien por cuenta del arbitrio y como remuneracion de los trabajos extraordinarios que le proporciona la Intervencion y de su reconocido celo se confia, sobre los muchos y graves que sobre él ya pesan por razon de su destino, se abone á D. José de Rojas la gratificacion de [illegible] reales diarios, que será tomada en cuenta con su recibo, al Recaudador.

13ª. Y por último: que para el cargo de Recaudador del arbitrio, nombra el Ayuntamiento á D. Antero Alvarca, de esta vecindad, quien disfrutará el dos por ciento del importe líquido de la recaudacion, con obligacion de llevar un libro en papel blanco, enteramente igual al de la Intervencion, cuyas hojas rubricará el Interventor; firmar los recibos, custodiar y responder del importe de la recaudacion del arbitrio, rendir cuenta de ella cuando se le pidiere, é ingresar el sobrante en la Depositaría de Propios en fin de cada mes, deducidos los gastos naturales del arbitrio.

Concluida que fué la redaccion y aprobacion,

Ayuntamiento de Madrid

por unanimidad, de las anteriores Reglas, para lo cual tuvo muy en cuenta lo dispuesto en los artículos cuarenta y cinco y cincuenta del Reglamento dictado para la ejecucion de la Ley de veinte y tres de Febrero próximo pasado, acordó el Ayuntamiento someter á la aprobacion del Escmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia las que por su índole deban serlo, encareciendo á S. E. la necesidad de la urgencia en obtenerla p.ª ponerlas inmediatamente en práctica como adicionamento á las de diez y seis del corriente, segun ya dicho. **Con** lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se Dió por terminado el acto, que firman los señores concurrentes, de que certifico =

Matías Sanz

Juan Galeote

Cipriano Lopez Lens

Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Presente fué!

José de Reja

Número 38.

Sesion ordinaria.

Asistieron

D. Matías Sanz.... Alcalde
D. Cipriano Lopez.... Síndico
D. Juan Galeote ... } Regidores
D. Hilario Pinilla }
D. Dionisio Pinilla }

En la Villa de Vicálvaro á cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta, reunidos, prévia citacion por papeleta esprecsiva con la debida antelacion, en la sala capitular de la casa consistorial los Sres. del Ayuntamiento popular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matías Sanz, con objeto de celebrar sesion ordinaria; abierta que fué, leido y aprobado el borrador del acta anterior, que se estendió y firmó, por el

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Presidente se dió cuenta de una circular del Escmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha treinta de Julio último, inserta en el Boletín Oficial número ciento ochenta y dos, correspondiente al primero del actual relativa á que se justifique en debida forma haber cubierto las atenciones de la primera enseñanza poniendo en que respecta al cuarto trimestre del último año económico; en su vista, con presencia de la minuta de contestación á dicha fecha dos del corriente, que leyó el Sr. Presidente, y teniendo presente el contenido de la comunicación de S. E. número cuatrocientos treinta, fecha de hoy, que ha sido recibida en este acto por el Sr. Presidente, acordó el Ayuntamiento por unanimidad de los concurrentes, que sin duda por equivocación involuntaria del negociado, alude S. E. á la aprobación del expediente de arbitrios del presente año; pero como quiera que el Ayuntamiento se contrajo á la de el del año económico último puesto que á él corresponde la obligación que le desea cubrir, la Corporación interesante en que recaiga la aprobación al de mil ochocientos setenta y nueve setenta, no le es posible cubrir las atenciones que se mencionan, por carecer de fondos para ello. También se dió cuenta de una solicitud de Dª Fermina Silva, Profesora de Instrucción primaria de esta Villa, pidiendo se la conceda licencia por ocho días para contraer matrimonio y tomar algunos baños; en cuya virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad la concesión de la gracia que le impetra solo por cuatro días, á fin de que la enseñanza no quede desatendida; y por todos, siempre que la Dª Fermina deje el cuidado de la enseñanza á otra profesora que merezca la confianza de la corporación.

Por último: Visto por el Ayuntamiento

Ayuntamiento de Madrid

que cuantos esfuerzos ha empleado para ofrecer una administracion justa y equitativa en armonía con las leyes vigentes respecto á la eraccion del arbitrio impuesto sobre determinados artículos de comer, beber y arder para el presente año económico han sido infructuosos, como lo prueba la subasta, desierta en el momento del remate, el encabezamiento intentado, sin fruto, con los industriales, y finalmente el ajuste particular planteado por medio de manifestaciones espontáneas del consumo de cada establecimiento, tambien malogrado y de cuyos compromisos se les declara libres dejándolos sin efecto, acordó por unanimidad impulsar con energía desde el dia de mañana las medidas puestas en vigor en primero del corriente, estableciendo y desarrollando definitivamente la administracion municipal del arbitrio en conformancia con las reglas dictadas en la materia y sin contemplaciones de ningun género, anunciándose así al público para su conocimiento.

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que firman los Sres. concurrentes, de que certifico =

Matias Sanz — Juan Galeote

Cipriano Lopez Lopez — Hilario Viniella

Dionisio Piniella Martin

Presente fuí
José de Mejías

Número 39.
Sesion ordinaria.
asistieron.
D. Matías Sanz.... Alcalde
D. Cipriano Lopez — Síndico
D. Juan Galeote. } Regidores.
D. Hilario Piniella
D. Dionisio Piniella

En la Villa de Vicálvaro á once de Agosto de mil ochocientos setenta, reunidos, prévia citacion por papeletas esperiva con la debida antelacion, en la sala capitular de la Casa Consistorial, los Señores del Ayuntamiento popular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matías Sanz, con objeto de celebrar Sesion ordinaria

Ayuntamiento de Madrid

tria; abierta que fué, leido y aprobado el borrador del acta anterior, que se extendió y firmó, por el Sr. Presidente se dió cuenta de una comunicación del Escmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha de hoy, que acababa de recibir por el correo ordinario, por la cual se sirve S. E. prorogar su aprobación á las reglas adicionales acordadas por esta Corporación en sesión de veinte y ocho de Julio último para la exacción de arbitrios municipales. El Ayuntamiento quedó enterado, y por unanimidad acordó de una á sus antecedentes á los efectos oportunos.

Luego el Sr. Presidente hizo presente á la Corporación la situación desconsoladora y de grave responsabilidad en que esta se encuentra, adeudando todas las obligaciones consignadas en el Presupuesto municipal como correspondientes al cuarto trimestre del último año económico, entre las que mas principalmente descuellan el pago de los gastos de primera enseñanza, el del veinte por ciento de Propios, el pago de medicinas á pobres y otras, y teniendo presente que tal situación es insostenible por mas de un concepto puesto que por los diversos medios de que se ha valido p.ª que el Escmo. Sr. Gobernador Civil tenga á bien aprobar el expediente de arbitrios municipales del expresado año económico no ha sido posible obtener aquella, en consideración también á que al Ayuntamiento le es de todo punto inevitable declinar la gravedad de la responsabilidad que sobre él pesa por las razones expuestas, acordó por unanimidad pasar á la Capital con objeto de reproducir personalmente á S. E. la dimisión que hizo de los cargos con fecha veinte y seis de Julio último, toda vez que no obtengan de aquella superior autoridad la aprobación precedida, sin la cual entes es imposible arrostrar las desagradables consecuencias que necesariamente han de sobrevenir á una perspicuamente dicho, se están hoy vacando, por la carencia absoluta de fondos afectos á aquellas cargas.

Con lo cual, y no habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminado el acto q.ª firmamos los Sr. concurrentes, de que certifico =

El Secretario Mariano Sanz

Juan Salcedo

Hilario Pinillos

Cristiano Lopez Luis

Dionisio Pinilla Martin

Presente Sr.
José de Rojas

Ayuntamiento de Madrid

Número 40.
Sesion ordinaria.

Asistieron
D. Matias Sanz..... Alcalde
D. Cipriano Lopez.... Síndico
D. Juan Galeote...
D. Hilario Pinilla } Regidores
D. Dionisio Pinilla

En la Villa de Vicálvaro á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta, reunidos en la Sala capitular de la casa consistorial los Señores del Ayuntamiento popular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matias Sanz, prévia citacion por papeletas esperiva con la debida antelacion, á fin de celebrar sesion ordinaria, abierta que fué, leido y aprobado el borrador del acta anterior, que le estendió y firmó, no habiendo asuntos de que tratar, se terminó la sesion, que firman los mercedes, certifico =

Matias Sanz
Juan Galeote
Cipriano Lopez Luis
Hilario Pinilla
Dionisio Pinilla Marton

Presente fué
José de Rojas

Número 41.
Sesion ordinaria.

Asistieron
D. Matias Sanz..... Alcalde
D. Cipriano Lopez.... Síndico
D. Hilario Pinilla } Regidores
D. Dionisio Pinilla
D. Juan Galeote

En la Villa de Vicálvaro á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos setenta, reunidos en la Sala capitular de la casa consistorial, prévia citacion por papeletas esperiva con la debida antelacion, los S. del Ayuntamiento popular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matias Sanz, con objeto de celebrar sesion ordinaria, abierta que fué, leido y aprobado el borrador del acta anterior, que le estendió y firmó, por el esperado

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Presidente se dió cuenta de la órden del Escmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia con fecha de ayer, resolviendo las consultas que Sñd. en su calidad de presidente de la corporacion le había elevado con la de veinte del mismo, y disponiendo que, no habiendo razon para que dejen de pagar lo que á cada industrial correspondan por los artículos almacenados y que se hallen sugetos al arbitrio municipal impuesto sobre diferentes de comer, beber y arder se pedirá una relacion jurada de todas las existencias almacenadas, y en su vista se procederá á exijirles la parte proporcional que á los industriales les corresponda; y si lo que manifiesten fuese, á juicio del Ayuntamiento escesivamente menor de lo que tienen y hubiere pruebas de ello, procederá contra los que tal hagan, como ocultadores y defraudadores de los fondos municipales; y en el caso irregular de que se negaran á dar la declaracion por tercera vez, se procederá como desobediencia á la autoridad, todo con arreglo á la Ley.) El Ayuntamiento quedó, pues, enterado del contenido de la referida órden; y con el fin de que reciba el mas exacto y puntual cumplimiento, acordó por unanimidad que se una al expedientes de arbitrios municipales del presente año económico, á los efectos consiguientes.

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por

Ayuntamiento de Madrid

terminado el acto, que firmaron los Sres. concurrentes, certifico=

El

Matias Saez

Juan Galeote

Cipriano Lopez Sanz

Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Presidente fue.

José de Rojas

Número 42

Sesion ordinaria.

Asistieron.

D. Matias Saez	Alcalde
D. Cipriano Lopez	Sindico
D. Hilario Pinilla	Regidores
D. Dionisio Pinilla	
D. Juan Galeote	

En la Villa de Vicalvaro á primero de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro en la sala capitular de la casa consistorial, por via citacion por papeleta impresiva con la debida antelacion, los Sres del Ayuntamiento prevenidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matias Saez con objeto de celebrar sesion ordinaria, abierta que fué leido y aprobado el borrador del acta anterior, que se extendio y firmo; por el expresado Sr Presidente, se manifestó la conveniencia de entender por segunda vez los ajustes ó convenios con los industriales, á fin de economizar la gestion de administracion ecsistente; tomada en consideracion la proposicion, se dieron á los referidos industriales, y habiendo propuesto el objeto, de-

Ayuntamiento de Madrid

pues de varias explicaciones se vió no podian realizarse los deseos de la corporacion, la cual acordó ofrecer ademas la administracion en todas sus partes, distribuyendo en el personal todas las comodidades compatibles con el servicio, que se estudiarán y acordarán en la sesion mas inmediata.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador, fecha de otro de la Diputacion Provincial, por el que se manifiesta que dicha corporacion en sesion de dicho dia ha acordado no admitir la donacion que presentó este Ayuntamiento por carecer de fundamento legal. Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar, se dió por terminado el acto que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario habilito Certifico, así como tambien que se acordó suprimir la plaza de auxiliar asi por ejercicio de tener un vecindario temporero caso necesario.

Agustin Sanz

Juan Salcedo

Cipriano Lopez Lopez

Dionisio Pinilla Martin

Hilario Pinilla

Ramon Hernandez

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Numero 43.

Sesion extraordinaria

Asistieron

D. Matias Saez — Alcalde
D. Cipriano Lopez — Síndico
D. Hilario Pinilla
D. Dionisio Pinilla } Regidores
D. Juan Galeote

En la Villa de Vicalvaro á seis de Setiembre de mil ochocientos setenta, en la sala Capitular de la Casa Consistorial previa citacion por papeleta esprecivas con la debida antelacion los Señores del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Popular, con objeto de celebrar sesion estraordinaria, abierta que fué se dio lectura del acta de la anterior sesion la que fué aprobada y firmada por todos los Señores á ella asistentes.

Por el Señor Presidente se manifestó con el mayor pesar, el fallecimiento ocurrido en el dia tres del mes y año corriente, del celoso y digno Secretario de este Ayuntamiento Don Adolfo Rozalen y Rozalen, el que por sus buenos servicios y relevantes cualidades se habia hecho querido de todo el vecindario, y muy particularmente de todos los que tuvieron el gusto de tratarle de cerca durante los cinco años que ha desempeñado el puesto de confianza de esta Corporacion. El Ayuntamiento oyo con gran pena y sentimiento tan infausta nueva y se asoció inmediatamente al justo dolor de su viuda

Ayuntamiento de Madrid

de familia.

Con motivo de esta desgracia el Señor Presidente manifestó se hallaba en el caso de proceder al nombramiento de Secretario interino de esta Corporacion, mientras se cumplen los requisitos que la Ley municipal de 21 de Octubre de 1868, exige para el nombramiento de Secretario. A propuesta de dicho Señor Presidente se nombró por unanimidad Secretario interino á Don Roque Olmedo y Perez Abogado de los Tribunales, é individuo de varias Sociedades científicas y literarias de Madrid de donde es vecino, acordando al mismo tiempo se publique la vacante en el Boletin oficial de la Provincia, y por edictos que se fijaran en los sitios publicos de costumbre por espacio de treinta dias dentro de los que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes al Sr Presidente, ó pasar de lo dispuesto en la ya antes citada Ley municipal.

Acto seguido se dió cuenta de un oficio del Señor Gobernador de la Provincia fecha veinte y siete de Agosto del año actual, en el que se dice textualmente lo que sigue

"Con esta fecha he acordado decir á V. pueda

Ayuntamiento de Madrid

con arreglo á la ley poner en ejecucion el acuerdo de ese Ayuntamiento y Asociados relativo á arbitrar recursos con que cubrir el deficit que resulto en el ultimo trimestre economico de 1869 á 70 cuidando V.I. de que con lo que se recaude por este concepto se cubran las atenciones que correspondan al trimestre á fin de que los acreedores de dicho año no sufran los perjuicios que les causaria su aplicacion al pago de sus creditos vencidos, las cantidades que se recauden con este objeto. Dios G.ª Cuyo oficio fué trasladado al rematante con el fin de que llevase á efecto el cobro y pago del arriendo. El rematante Don Juan Martinez acude hoy con una atenta esposicion en la que manifiesta que le es imposible cumplir con el contrato de arriendo, ya por haberse pasado la epoca en que debio llevarlo á efecto, y ya por haber cesado muchos industriales que con el tenian contraidas obligaciones y finalmente por ignorar los articulos que en aquella epoca hayan podido tener entrada, suplicando se rescinda el contrato celebrado y se le manifieste á quien hace entrega de doscientos treinta reales que obran en su poder producto de la recaudacion de aquellos dias.

Despues de un ligero debate se acordó que para resolver acerca de la solicitud del Sr. Martinez era necesario hacerlo en union de la junta municipal de aquella fecha, y que al efecto se señalaba para que dicha reunion tuviera lugar el dia 8 de los corriente á las

Ayuntamiento de Madrid

dia de su mañana?

Por el Sr. Presidente se presento la cuenta de la administracion de arbitrios municipales perteneciente al mes de Agosto la que examinada que fue por todos los Señores del margen, la aprobaron y firmaron.

Visto el resultado de la recaudacion obtenida en el mes presente, y considerando ecsistir los gastos con los rendimientos, y concluyendo consiguiente producir cuantas economias fueran compatibles con el mejor servicio y cumplimiento con lo ofrecido en la anterior sesion; acordaron; cesar desde este dia el cargo de interventor, encargando dhas funciones para que las desempeñe su mismo actual que tiene al guarda; disminuir dos guardas de los mismos sueldo; suprimir dos guardas de los tres que hay existen, y dar una gratificacion de dos reales diarios al segundo aguacil Manuel Davila por el mayor trabajo que hay de hacer en vigilar este ramo de la produccion municipal.

Leyendo en este acuerdo se recibió un oficio del Escmo. Sr. Gobernador de la Provincia, acompañando una solicitud de varios vecinos de este pueblo, reclamando en contra de los arbitrios impuestos por este Ayuntamiento sobre ciertos articulos de comer, beber, y arder y dispuesto en el que á la mayor brevedad se le informada por este Ayuntamiento y asociados.

Ayuntamiento de Madrid

Por su vista se acordó se reuna la junta municipal con el Ayuntamiento el dia nueve de los presentes á las ocho de la noche para conocer este informe y á la vez dar principio á los trabajos de las operaciones de reparto.

Acto seguido se dió posesion al Secretario interino Don Roque Aprender y Perez el que enterado de los diferentes acuerdos certifica lo presente acto.

Y no habiendo otros acuerdos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes de todo lo que yo el Secr. interino certifico

Matias Sanz

Juan Galeote

Cipriano Lopez Sanz

Dionisio Pinilla Martin

Hilario Pinilla

Roque Aprender y Perez

Número 44

Sesion ordinaria

Asistieron

D. Matias Sanz — Alcalde

D. Cipriano Lopez — Sindico

D. Fiborcio Pinilla

D. Dionisio Pinilla } Regidores

D. Juan Galeote }

En la Villa de Vicalvaro á ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta, reunidos en la Sala capitular de la casa consistorial previa citacion por papeletas esprecisa con la debida anticipacion, los Sres de

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 8º AÑO 1870 M
6400 MILESIMAS

Ayuntamiento bajo la presidencia del
Sr. Alcalde para celebrar con objeto de celebra
sesion ordinaria abierta que fué se dió
lectura de la de la anterior sesion la
que fué aprobada y firmada por todos
los Señores á ella asistentes.

Acto seguido se pasó á dar cuenta por el Sr.
Presidente el asunto que pendiente de audiencia
de la junta municipal había quedado relati-
va á la solicitud que D. Juan Agustina ha
elevado en pretension de que se rescinda el
contrato que con este Ayuntamiento tiene
celebrado ó en otro caso de le haga la rebaja
que la corporacion crea suficiente por las razo-
nes que en su instancia expresa á indemni-
zarle en parte los perjuicios sufridos. Varios
Sres hicieron uso de la palabra y despues de
haber oido esta mañana á la junta muni-
cipal de la que este Ayuntamiento pri-
vadamente acordó que en vez de ocho dias
fuese de seis facultades, el resolver asunto de
tanta entidad, tanto por lo que respecta al
primer extremo de la solicitud ó sea

Ayuntamiento de Madrid

de que trata se hizo acto los seño-
res que firman los concurrentes de todo lo
que yo el Secretº interino certifico

Matías Sanz
Juan Salcedo
Dionisio Pinilla Martín
Cipriano Lopez
Hilario Pinilla

Pagen Mercader y
Ruiz

Número 46.
Sesion ordinaria
Asistieron
D. Matías Sanz Alcalde
D. Cipriano Lopez Síndico
D. Hilario Pinilla
D. Dionisio Pinilla
D. Juan Salcedo
} Regidores

En Vicalvaro á cinco y
dos de Setiembre de mil
ochocientos cincuenta, reunidos
en la sala capitular de
las Salas Consistoriales los
Señores del margen, pre-
via citacion reglamentaria de
la reunion, con la anti-
cipacion necesaria, y con el objeto de celebrar se-
sion ordinaria, y bajo la Presidencia del Se-
ñor Alcalde presidente, se abrió la sesion, dan-
do lectura del acta de la anterior la que
fué aprobada, y firmada por todos los se-
ñores á ella asistentes.

Por el Señor Presidente se manifestó
que en atencion á hacer muchos trimestres que

Ayuntamiento de Madrid

no se rectifican las listas de los individuos que
comprenden la Beneficencia pública, y algu-
nos durante el trimestre pueden
haber habido variación en las fortunas de
los que las componen, así como también pue-
de haber otros que necesiten este auxilio por
su mala fortuna, cree conveniente propo-
ner se reformasen aquellas.

Aprobada la proposición, se acor-
dó que se fijase un edicto mandando que to-
dos los que se encuentren en el caso de soli-
citar la protección de la beneficencia lo ha-
gan en cintranscio que presentarán al Al-
calde proponer en el precio termino del
quinto dia.

Por el Señor Presidente se manifestó
que teniendo que percibir los intereses del em-
préstito vencido en treinta de Junio de los bonos
del Fuero pertenecientes al Ayuntamiento se
estaba en el caso de comisionar á una
persona que en representación de la corpo-
ración los percibiera á cuyo efecto se nom-
bró á Don Isidro Marcos vecino de Madrid
mandando que con Notificación de esta nom-
bramiento se presente á el indicado efec-
to del acto se presente á el indicado efec-

Ayuntamiento de Madrid

se en la oficina que corresponda.

Acto seguido se dió cuenta de un oficio del Excmo Sr. Gobernador civil por el que se faculta á este Ayuntamiento para que con arreglo de la junta celebrada rebaje al vecindario de arbitrios del último bimestre correspondiente del año pasado, la cantidad proporcional á lo que habia de satisfacer el Regimiento en esta actualidad, cuando este Municipio de recaudar del espresado Regimiento las cantidades que sean si el espediente se resuelve favorablemente á los arbitrios municipales; enterados de este oficio se acordó que, se pida una nota detallada al Factor de las provisiones y al Regimiento de Lanceros en este vecindario, comprensiva de los artículos que hayan consumido desde el primero de Marzo al treinta de Junio ambos inclusives, y despues de reunidas estas dos juntas.

Se dió lectura á dos esposiciones dirigidas la una por D. Pedro Gudelle y la otra por D.ª Placida de la Cruz solicitando se libre por este Ayuntamiento certificacion bastante á acreditar que mas tiempo que poseen el primero un terreno de esta pueblo y sitio llamado la marraguina, y la segunda en el denominado Pinuela, con de su propiedad y viene pagando por ellos la contri-

bucion correspondiente, en virtud de cuyas manifestaciones se libraron los certificaciones que se solicitan en arreglo á lo que previene del acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los asistentes de que Certifico.= entre linea= bravo junto

Es vale:

Matías Saez

Juan Galeote

Cipriano Lopez Lens

Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Ante Mí Secretario

Número 47

Sesion ordinaria

Asistieron

D. Matías Saez — Alcalde
D. Cipriano Lopez — Síndico
D. Hilario Pinilla
D. Juan Galeote
D. Dionisio Pinilla

En Vicalvaro á veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos cuarenta reunidos en la sala capitular de las casas consistoriales, los Sres. del margen previa citacion espresiva de la reunion con la debida anticipacion bajo la Presidencia del Señor Alcalde popular se abrió la sesion dando por leido y aprobada la anterior sesion lo que fué aprobada

Ayuntamiento de Madrid

y firmada por todos los Señores á ello asistentes.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo determinado el Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.) que las elecciones de Diputados provinciales se efectuasen en los días siete ocho y nueve del mes de Enero próximo y las de los ayuntamientos en los comprendidos del Distrito y mes de Octubre y cuatro precedentes y dictando reglas para llevarlas á efecto, se estaba en el caso de conformarlo á ellas formar el Padron Electoral que hace de estar expuesto al público hasta el dia y mes del presente mes desde el dia cuatro del mismo; por consiguiente se acordó comisionar al Sr. Presidente y al infrascripto Secretario para su formacion sin perjuicio de que una vez formado se de cuenta á la Corporacion, para examinarlo.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se hizo presente la necesidad en que se estaba de reformar la lista de los que reciben auxilios de la Beneficencia publica, para dar cabida en ella á los que lo solicitaren y merecieran, y por haberse pasado el año dentro del que rige. Los juntos acordaron, que se fije un anuncio para que llegue á conocimiento del publico, para que dentro de un plazo de cinco dias presenten sus instancias los que se crean con derecho á ello.

Lo proveyeron del Sr. Alcalde

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 8º AÑO 1870
400 MILESIMAS

se acordó tambien, celebrar sesion extraordinaria
á la que asistiran con el objeto de ayudar á
estas corporacion á reformar la lista de Dere
ctos electores, á los Señores que componen la junta
de sanidad, para el Domingo proximo pasado de
enero, y al mismo tiempo tambien que en
dicha sesion se dara cuenta de los trabajos
del Padron electoral.

Y no habiendo mas asuntos de que tra
tar se levanto la sesion que firman los
concurrentes de que certifico.

Mateo de Soto

Juan Galeote

Cipriano Lopez Luis

Dionisio Peñalba Martin

Hilario Peñalba

Roque Moreno

Secretario

Numero 4.

Sesion extraordinaria

Asistieron

D. Martin Sanz-Heredero
D. Cipriano Lopez Luis, Síndico
D. Juan Galeote
D. Hilario Peñalba
D. Dionisio Peñalba
} Regidores

En Vicalvaro á prime
ro de Octubre de
mil ochocientos seten
ta reunidos en la
sala Capitular de la
Casa Consistorial los

Ayuntamiento de Madrid

Sr. que concurrie
ron de la Junta
de
Sanidad
D. Luciano Sanz
D. Emilio Jorna
D. Lorenzo Vedoya
D. Jerónimo Sanz
D. Julián Carbonero

Sres. de vecindad individuos de este vecindario, previa prapuesta citatoria al efecto, y los demas individuos de la Junta de Sanidad con objeto de celebrar sesion extraordinaria despues de abierta por el Sr. Presidente de esta de propuesta de este pueblo, se dio lectura por mi el Srio. del acta de la anterior la que fue aprobada y firmada por todos los Sres. concurrentes de ella.

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Presidente del objeto de la reunion, y acordado que fuese el proceder á leer por mi el Secretario las listas de los individuos que componen los beneficencia publica; y á seguida las solicitudes que se han presentado en reclamacion de ausencias y á consecuencia del anuncio acordado en la anterior sesion se dio de baja á varios individuos de los que en ella figuraban por haber fallecido, incluyendo en su lugar á varios dados á faltar, y se pasó á examinar el merito y circunstancias de las solicitudes que en número de doce se presentaron, las que despues de examinadas y meditadas á las circunstancias con derecho para ser admitidas; pasando á formar las nuevas listas de la forma siguiente.

Ayuntamiento de Madrid

Num.º	Apellidos y nombres	Estado
1	Aravaca Marcos Cayetano	Casado
2	Antelo Hernandez Juan	id
3	Aravaca Maria Jose	id
4	Aravaca Arocete Nicolas	id
5	Aravaca Arocete Julian	Viudo
6	Aravaca Torremocha Juan	Casado
7	Marcos Nieto Aromasio	id
8	Arganarilla Pablo	id
9	Angulo Demetrio	id
10	Bello Garcia Lucreno	id
11	Bolos Francisco	id
12	Carbonero Marcos Francisco	Soltero
13	Clara Agustin de	Casado
14	Castaño Victor	id
15	Davila Hernandez Antonio	id
16	Davila Munoz Manuel	Viudo
17	Davila Rios Gregorio	Casado
18	Davila Munoz Severo	id
19	Dorrego Torres Arsenio	id.
20	Davila Manzano Manuel	id
21	Escobar Gregorio	id
22	Esteban Feliciano	id
23	Fernandez Ramos	id
24	Flores Blas	id
25	Fernandez Gabriel	id
26	Flores Juan	id
27	Galera Faustino	id

Ayuntamiento de Madrid

28	Garcia Blanco Josefa	viuda
29	Gomez Barreo Ricardo	casado
30	Garcia Rabanillo Victo	viudo
31	Garcia Martin Valentin y su suegro	casado
32	Garcia Jraile Manuel	id
33	Garcia Jraile Meliton	id
34	Jimena Lucas	id
35	Jomalo Victo Jnocencio	id
36	Jutierrez Eusebio	viudo
37	Jalon Gregorio	casado
38	Jimena Manuel	id
39	Garcia Rodriguez Manuel	id
40	Garcia Pozo Julian	Soltero
41	Garcia Lopez Victor	casado
42	Huelves Moral Juan	casado
43	Huelves Martinez Francisco	id
44	Huelves Carpintero	viuda
45	Hueles Lopez Jose	casado
46	Iglesia de villarejo Jose	id
47	Hernandez Rodriguez Remigio	casado
48	Iglesia Julian	id
49	Izquierdo Felix	Soltero
50	Lopez Zapata Petra y su hija	viuda
51	Lopez Rodriguez Cipriano	casado
52	Lopez Torremocha Josefa y su hija	viuda
53	Lamca Marcos	casado
54	Lopez Rodriguez Manuel	casado
55	Lucano Morales Eusebio	id
56	Linares Lopez Francisco	id

Ayuntamiento de Madrid

57	Lopez Pinilla Josefa		Viuda
58	Liñan José		Casado
59	Martin de Sapiain Catalina		Viuda
60	Munoz Mayo Anselmo		Casado
61	Madrid Pinilla Mª de		V.
62	Martinez Dacida Cand		C.
63	Madrid Pinilla Felipe de		C.
64	Marquina Casiano		C
65	Martin Sanz Mariano		C.
66	Muñoz Paz Martina		V.
67	Martinez del Manzo		C.
68	Mulle Sanz Silverio		C.
69	Mata Serrano Gregorio		C.
70	Martinez Castillo Manuela		V
71	Martin Rey Policarpo		C.
72	Moreno Agudo Juan		C.
73	Martinez Pedrajo Sabas		V.
74	Manzano Mateo Santiago		C.
75	Madrid Fernando de		C.
76	Muñoz Simeona		V.
77	Moral Victoriana		V.
78	Martin Perez Tomas		V.
79	Mayo Vaca Antonio		V.

Ayuntamiento de Madrid

	80	Martin Hilario	Casado
	81	Navarro Isidro	V.
	82	Muñoz Mauricio	C
	83	Noyano Camilo	C.
	84	Nazarino. Miguel y su mujer	C.
	85	Navarro Prudencio	C.
	86	Martin Gil Mario	V.
	87	Martinez Nuño Manuel	C.
	88	Nuñez Vitor	V.
	89	Pinilla Davila Dionisio	C
	90	Perez Antolin Santos	V.
	91	Pinilla Perez José	C.
	92	Pinilla Martin Pedro	L.
	93	Pinilla Sainz Ignacio	C.
	94	Pinilla Fernandez Lorenzo	V.
	95	Perez Agustin y hermana	L.
	96	Pinilla Sanchez Julian	C.
	97	Pinilla Fernandez Maria	V.
	98	Pingarron Redruello Baltasar	V.
	99	Perez y Perez Ramon	C.
	100	Perez Jorail Luis	C.
	101	Perez Serrano Francisca	V.
	102	Perez y Perez Isidoro	C.
	103	Pico Carbonero Mariano	V.
	104	Pardiguero Isidro	C.
	105	Pinilla Angel y su mujer	C.
	106	Pinto Bernardino	V.
	107	Pinilla Patricio	C.

Ayuntamiento de Madrid

108	Riva de la Pena	Pedro	Casado
109	Roa Vaca	Augusto	id
110	Rodriguez	Inocencia y hermana	Soltera
111	Rodriguez	Jose Antonio	V.
112	Rodriguez	Martina	V.
113	Rodriguez	Vicente Angela	V.
114	Rodriguez	Lara Gregorio	C.
115	Ruiz	Hernandez Pedro	C.
116	Rodriguez	Atanasio	V.
117	Rodriguez	Andres	C.
118	Rodriguez	Antero	C.
119	Rodriguez	Aparicio	C.
120	Rueda	Nava Francisco	S.
121	Ruiz	Angela	V.
122	Ramos	Juan	C.
123	Ras	Jesustino	S.
124	Riva	Amor Pedro	C.
125	Ras	Vida Jesustino	S.
126	Sainz	Avelino	C.
127	Ruiz	Labrandero Ela y su madre	C.
128	Sainz	Augusto	C.
129	Sanchez	Pozo Antonio	C.
130	San	Aparicio Juan	C.
131	San	Rodriguez Andres	C.
132	Sanchez	Pato Julian	C.
133	San	Garcia Josefa	V.
134	San	Francisco Aparicio	C.
135	San	Aparicio	C.

Ayuntamiento de Madrid

136	Rodriguez Josefa	V.
137	Fabara Rodriguez Julian	C.
138	Fabara del Pozo Felix	C.
139	Trujillo Lopez Julian y su mujer	C.
140	Torremocha Juan	C.
141	Torremocha Andres	V.
142	Torremocha Felipe	C.
143	Torremocha Arsenio	C.
144	Vargas Baltasar	V.
145	Valdo Claudio	V.
146	Viga Jacinto Antonio	C.
147	Vargas Barrero Cesareo	C.
148	Villarejo Ramos Natalio	C.
149	Zarzuela Antonio	C.
150	Zara Valentin	C.
151	Pena de Pena Apolinario	C
152	Manuel Ponciano	C.
153	Jose Maria Mariano	C.
154	Luis Mariano	C.

Aprobada la anterior lista una vez terminada y leida, de acuerdo que si en el transcurso de año algun individuo edilitario con derecho al goce de la Beneficencia municipal solicitase ser incluido en el Padron hasta el completo de esta lista ó sean los ciento cincuenta y cinco de que se compone.

Tambien de acordó á propuesta de

Ayuntamiento de Madrid

el Presidente que si en alguna casa o alguno
pobre desgraciado de todo recurso, hubiese necesidad
de sanguijuelas para la curación de un enfer-
mo y de todo punto le fuese imposible el adquirirlas,
se le facilitarán por medio de un vale del
Sr. Alcalde, para que el Boticario las facilitase
abonándoselas con cargo en su cuenta.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario
certifico

Matías Sanz — Juan Salvo

Cipriano Lopez Leal — Dionisio Pinilla Martin

Benito Gomez Mauro — Hilario Pinilla

Hoja [illegible]

Número 19

Sesion extraordinaria

Asistieron

D. Matías Sanz — Alcalde
D. Cipriano Lopez — Síndico
D. Juan Salvo
D. Hilario Pinilla — Regidores
D. Dionisio Pinilla

En Fuencarral á los diez de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunidos los Señores del margen en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, para proceder á esta, por

Ayuntamiento de Madrid

pagaderos ingresos. Abierta la sesion por el Sr Presidente, procedió yo el secretario á dar lectura del acta de la anterior sesion la que fué aprobada y firmada por todos los concurrentes.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de haber terminado el Padron electoral que pasó en inspeccion y exámen presentado al Ayuntamiento en cumplimiento del encargo que en la sesion de veinte y nueve del pasado Diciembre se sirvió hacerle el infrascripto secretario.

Examinado por los Señores del Ayuntamiento y encontrandole conforme con el Padron del vecindario, é inscriptos los trescientos ochenta y cuatro electores de que consta, acordaron por unanimidad darle su aprobacion, y que en cumplimiento del decreto del Ministerio de la Gobernacion se anuncie al publico por el termino y á los fines que en el mismo se establecen dando cuenta de las reclamaciones que se hagan, ó de no haberse hecho ninguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de todo lo que yo el infrascripto secretario.

Juan Salcedo

Cayetano Lopez Luis Dionisio Pinilla Martin

Hilario Pinillas

Ayuntamiento de Madrid

Número 50.

Sesión ordinaria

Asistieron

D. Matías San-Medel y
D. Cipriano Lopez Luis-Síndico
D. Juan Salvio
D. Hilario Pinilla
D. Dionisio Pinilla

En Vicalvaro á uno de Octubre de mil ochocientos setenta, reunidos en los Estrados de la Casa Consistorial para esta sesion ordinaria que anunció de la agenda preparada, con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se abrió la sesion y por el Secretario se leyó el acta de la anterior la que fue aprobada y firmada por todos los á ella asistentes.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente, que Leandro Garcia desde hacia solicitado verbalmente se le arrendara para de vivienda y bajo el caracter de solo habitacion, la casa del Ayuntamiento sita en la Plaza y conocida por el nombre de casa taberna, en precio mensual de cincuenta reales.

Enterados de ello los individuos del Ayuntamiento, acordaron que previas las seguridades necesarias á garantir los fondos del municipio, podia accederse á lo solicitado debiendo

Ayuntamiento de Madrid

de un contrato que asegurase el pago y su deterioro de la finca, sirviendo de base que el precio de cincuenta reales ha de ser satisfecho por trimestres adelantados y con fiador bastante á responder del pago,

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico.

Martin Sanz

Juan Salcedo

Cipriano Lopez Luis

Dionisio Pinilla Martin

Hilario Pinilla

Roque Mercado Secretario

Número 51.

Sesión ordinaria

Asistieron

D. Martin Sanz, Alcalde

D. Cipriano Lopez Luis – Síndico

D. Juan Salcedo.

D. Hilario Pinilla

D. Dionisio Pinilla

En Pradena a tres de Septiembre de mil ochocientos cincuenta, reunidos en la Sala Capitular los tres del margen previa citacion por escrito de presidencia ordinaria con el objeto de celebrar esta ordinaria, abierta que fue por el Sr Presidente, de orden verificada de esta villa se procedió á dar lectura del acta de la anterior la que fue aprobada y firmada por todos los tres á ella asistentes,

Ayuntamiento de Madrid

Seguidamente por el Sr Alcalde se manifestó, que
en cumplimiento del acuerdo tomado en la se
sion anterior se habia anunciado al Don Loan
du Garcia la cesion de treinta reales anuales ó sean doce
pesos de treinta reales anuales ó sean doce pe
setas cincuenta centimos, cuyo pago ha de ser de
bentado en sus mensualidades, y por la seguran
le que se ha admitido como fiador principal
pagador a D. Esteban Aravaca, con facultades
por los contratantes para proceder cuando lo
convenga, habiendose hecho el correspondiente in
ventario de los efectos q'ue en la misma se
conservan.

Enterados los Señores asistentes se dis
pusso aprobarle y se habiendo sin asunto
de que tratar se levanto la sesion que fir
man y certifico

El Alcalde Presidente — Juan Salcedo

Cipriano Lopez Lara — Dionisio Portilla Martin

Hilario Portillo

Ramon Alcalde Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Numero 52

Sesion ordinaria

Asistieron

D. Matias San-Miguel
D. Cipriano Lopez — Sindico
D. Juan Galarza
D. Hilario Pinilla } Regidores
D. Dionisio Pinilla }

En Vicalvaro á veinte de Octubre de mil ochocientos setenta, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Sres. del margen con objeto de celebrar sesion ordinaria, previa citacion por medio de papeletas especificando el objeto de la reunion, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde popular.

Abierta la sesion se dió cuenta, de las reclamaciones que contra el padron electoral, que estuvo expuesto al publico desde el dia cuatro del actual hasta el dia y mismos inclusive con arreglo á lo dispuesto en el Decreto en que se mandó formar, en su vista se acordó aprobarle por unanimidad y que en tiempo oportuno se proceda á las elecciones de las cedulas electorales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico.

Matias San-Miguel — Juan Galarza

Cipriano Lopez Lara — Dionisio Pinilla Martin

Hilario Pinilla

Alcalde Presidente

Ayuntamiento de Madrid

Número 53

Sesión extraordinaria

Asistieron

D. Matías Sanz Alcalde
D. Cipriano Lapuente — Síndico
D. Juan Calvete —
D. Hilario Pinilla — Regidores
D. Jerónimo Pinilla —

Asociados

D. Jerónimo Sanz
D. Antonio Herrero
D. Isidoro Labrador
D. Nicanor García
D. Isidro Pina
D. Antonio Aranaga
D. Manuel Aranaga
D. Leandro Arillaga
D. Elías Martínez

En Brea de Tera á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales se reunieron en la hora del margen previa citación por medio de papeleta expresiva del objeto de la reunion, al objeto de bajo la presidencia del Alcalde D. Matías Sanz.

Abierta que fué por dicho Señor Presidente, se manifestó que al formar el presupuesto del presente año y al tratar de los arbitrios municipales se gravó el fuero comun con los artículos de consumo, en dos pesetas la arroba, no teniendo presente la forma con que los vecinos de cada barrio han de contribuir, pues contribuyendo estos: de otras sustancias alimenticias como garbanzos, lomo &. por razon natural se hubieran de determinado, hoy que ha llegado la época de las matanzas, cree llegado el caso de acordar como habian de devengar derechos estas reses, si por cabeza, de ganado, ó habian de efectuarlo por arroba como si fuera fuero.

Ayuntamiento de Madrid

La junta despues de una ligera discusion en pro y contra de la forma de pago acordo siguiera como hasta aqui pagando por arroba al precio establecido de dos pesetas cada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifesto que la recaudacion de los arbitrios no cubria los productos que eran de esperar y que se calculaban al establecerlos, resultando de aqui que seguramente habria que cubrir el presupuesto del presente año con un deficit, y con objeto de evitarlo, proponia, que en atencion á lo dicho y con el objeto de no tener que imponer los nuevos que contra los bienes de propiedad urbana, y demas en los consumos que se originen y demas faltas posibles que se cometen, establecer por medio de un presupuesto adicional, el recargo de multa que el Soberano ha creado y por el cual satisfaciendo al Estado el diez por ciento de su valor queda lo restante ó sea el noventa por ciento á beneficio de los fondos municipales.

Abierta discusion sobre este punto en que tomaron parte varios Señores, y atendidas las razones que dieron los que estan en contra esta determinacion ya porque el tiempo que de arbitrar se lleva, ya porque tratandose una de las contribuciones pudieran subir, el Ayuntamiento se

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 8º AÑO 1870 M
2400 MILESIMAS

tivo por ahora la proposición sin perjuicio de presentarla mas adelante si lo creia oportuno.

Concluido este asunto, se dió lectura de un oficio del Gobernador de la Provincia resolviendo una reposición que se demanda de que se le obligó la parte que el Ayuntamiento designe suficiente á indemnizarle los perjuicios sufridos como contratante de los arbitrios suspendidos que ha sido durante el último trimestre del pasado año económico D. Juan Martinez, por las razones que en su escrito alega y en vista del informe dado por este Ayuntamiento, acuerda el Sr Gobernador en su oficio fecha veinte y dos de Setiembre del año actual, que este Ayuntamiento y averiado rebaje de la cantidad del resto la que cree apropiadamente justa de la que debió pagar el Regimiento en estos días acantonado; cuando que en en dia si la resolución del Consejo de estado donde puede la contienda elevada por el capitan general del Distrito) fuese favorable á los arbitrios que la cantidad que debe pagar integro en el Depositario de estos fondos sus sueldos.

Ayuntamiento de Madrid

Manifiesto al propio tiempo el Sr Alcalde la causa que ha motivado el retraso de dar cuenta de este asunto, consistente en las muchas gestiones extraoficiales que ha habido que practicar para proporcionarse el dato de lo que el citado Regimiento haya consumido, y facilitado por fin, asciende esta suma total de trescientos veinte y seis reales, por consumos de los artículos en aquellas fechas gravados.

Enterada la Junta de la propuesta y oída del Sr Gobernador, acordó unanimemente que se rebaje al contratista Martínez del importe de los cubiertos la cantidad de tres mil ochocientos veinte y seis reales á que asciende el consumo del Regimiento; y á la vez que el ofrecimiento envuelve el que á su tiempo si la resolución fuera favorable, de la consulta pendiente de resolución en el Consejo de Estado, ingrese su importe en Depositaría haciendo las debidas reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico.

Matías Sanz. Juan Salcedo

Crispiniano Lopez Lonis. Dionisio Pinilla Martin

Ayuntamiento de Madrid

Hilario Pinilla

Hermin Sanz

Antonio Herrero

Leandro Arillaga

Victor García

Manuel Sterling

Antero Arranca

Federico Pinilla

Por mi

Ruego de Elías Martínez y Vladi Pra

Roque Hernández

Ruego.

Número 54

Sesión ordinaria

Asistieron

D. Agatia San — Alcalde

D. Cipriano Gon — Síndico

D. Juan Falcón

D. Hilario Pinilla — Regidores

D. Hermin Pinilla

En Trialvaro á veinte y siete de Octubre de mil novecientos setenta, reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, con objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria y citación por medio de papeletas previas del objeto de la reunión, se abrió la sesión bajo la Presidencia del Señor Alcalde popular.

Abierta que fue se dio lectura del acta de la anterior sesión la que fué aprobada y firmada por todos la Señores

á ella anexada.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace uso de la palabra manifestando que habiendo negado los cajas de Depositos á satisfacer de empleos ó sus sueldos, de los bonos del Tesoro y demas documentos que le presentan por no tener pagado este Ayuntamiento el importe de las capitalizaciones en los últimos tercio y cuarto trimestre del año económico de 1868 á 1869 y todo el año de 1869 á 70, cree debe proponer al acuerdo del Ayuntamiento solicitud al Gobierno de Hacienda para que haciendo las liquidaciones de lo que este Ayuntamiento debe y lo que á el debe el Estado, y teniendo en los bonos señalados al efecto bastante garantido el pago de las capitalizaciones se entregue á este Ayuntº las cantidades que son en deberle por cuenta de ellas.

El Ayuntamiento enterado de lo razonado que le acaba y de la justa pretension que le asiste y que el acordó unanimemente elevar la proposicion al Gobierno. El Sr. Marques de Heredia, como presidente del Ayuntamiento

Seguidamente por el Sr. Alcalde

Ayuntamiento de Madrid

TIMBRE MOVIL 8º AÑO 1870 CUATRO MILESIMAS

sidente se manifesto que con arreglo al Decreto dicta-
do por el Ministerio de la Gobernacion, relativo á dic-
tar reglas para realizar las elecciones municipales
y de diputaciones provinciales, se hacia necesario divi-
dir el termino en distritos electorales y al efecto
proponia la siguiente division del termino
Distrito de Madrid = Calle que comprende = Ma-
drid = Bayano = Nueva = Horno = Soceno = Fragua =
Gallegos = Espejo = Valencia = Velilla = Moro = Pila =
Casas del camino alto = Casas del camino bajo = Ca-
sas de la cuesta del Espiritu Santo = Casas de la
cerda de Atocha = Casas de la Concepcion.
Segundo distrito = De la Plaza = Plaza de la Constitu-
cion = Calle del Nacho = Toledo = Iglesia = Paloma = Re-
guillo = San Pedro = Travesia de San Pedro = Mu-
ñoz = Nuevo = Alboleda = Estacion del Ferro-carril
y casas sitas dentro del termino = Afueras de
San Fernando = Casa de Felix = Casa de Antonio =
El cuentrando las anteriores las puestas divi-
sion como las marcadas y convenidas á la
fines del Decreto por el Presidente citado, la
prestaron su aprobacion, y mandaron que se fije
los anuncios necesarios y se remita con el Ex-
mo. Sr Gobernador para que disponga lo mas

Ayuntamiento de Madrid

cion en el Boletin Oficial de la Provincia_

Segundamente por el Sr. Alcalde se pasò
dicho juramento que hizo constantes los abusos
que se venian cometiendo en contra de los
arbitrios, que mediante tomar una medida
que cortase por medio del condigno castigo los
defraudaciones que en ellos se irrogaba á los fondos
del municipio, en su consecuencia y de conformi-
dad con la propuesta que como adicion á la regla apro-
bada por el Escmo. Sr. Gobernador en oficio de
de Julio último para la creacion del nuevo
puesto se estableciese el comiso é perdida de
las especies que fraudulentamente se trataran
de introducir, destinando una parte de su va-
lor á los aprehensores y la otra á los fondos
del municipio recibiendolo de la manera
mas ventajosa, y una multa que no baje
de mas pesetas ni esceda de cincuenta para
lo cual puede utilizarse el pago especial de
multas creado por la hacienda segun la ley de
arbitrios de 23 de Febrero del año actual, le
Ayuntamiento despues de examinar las proposicio-
nes de mencionamiento aprobarlas y que con ob-
jecion de ello se acuda al Escmo. Sr. Goberna-
dor civil de esta provincia, para que si recae
sobre ellas su superior sancion, llevarla á efecto

Ayuntamiento de Madrid

inmediatamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico.

Matias Sanz

Juan Salcedo

Cipriano Lopez

Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Roque Hernandez

Sesion Ordinaria

Asistieron

D. Matias Sanz-Alcalde
D. Cipriano Lopez-Sindico
D. Juan Salcedo
D. Dionisio Pinilla
D. Hilario Pinilla
} Regidores.

Numero 55.

En Fuenlabrada á tres de Noviembre de mil ochocientos setenta, reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, previa citacion por medio de papeleta espresiva con el objeto de las reunion y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde popular se abrió la sesion, declarada por mi el Secretario lectura del acta de la sesion anterior la que fué aprobada y firmada por todos los Señores á ella asistentes.

Acto continuo se dió lectura de la cuenta de los arbitrios gravados sobre artículos de comer beber y arder durante el mes próximo pasado de los que aparece un saldo líquido

Ayuntamiento de Madrid

á favor de los fondos municipales de seis cientas treinta y ocho pesetas, cuya cuenta fue aprobada y firmada por todos los señores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico

Matías Sanz

Juan Salcedo

Cipriano Lopez

Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Roque Menendez

Número 56.

Sesion ordinaria

Asistieron

D. Matías San — Alcalde

D. Cipriano Lopez — Síndico

D. Juan Salcedo

D. Hilario Pinilla

D. Dionisio Pinilla

} Regidores.

En Vicalvaro á dia de noviembre de mil ochocientos cuarenta, reunidos los Señores del margen, en la sala Capitular de las Salas Consistoriales, con objeto de celebrar sesion ordinaria para la cual estaban previamente citados por medio de papeleta especial del objeto de la reunion, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde popular se abrió la sesion dando yo el Secretario lectura del acta de

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 8º AÑO 1870 M
SEXTO MILESIMA 6ª

la anterior la que fué aprobada y firmada por todos los Sres. á ella asistentes.

Por el Sr. Alcalde propuso se hiso presente que habiendo trascurrido el plazo dentro del que los aspirantes á esta Secretaria pudieron entablar reclamaciones acerca de la aptitud y circunstancias que concurrian entre los mismos á tenor de lo dispuesto en la Ley Municipal articulo cincuenta cuyo plazo fué el dia cuatro del presente mes se estaba en el caso de proceder á el nombramiento de Secretario de esta municipalidad, seguidamente yo el Secretario interino previo mandato, di lectura de los articulos y documentos que han presentado en proteccion de escrito D. Geronimo Saez y Soria, Secretario del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, Don Mateo de la Fuente Secretario del Ayuntamiento de San Fernando, Don Luis Diaz Soto Secretario del Ayuntamiento de Vallecas, Don Manuel Martinez Secretario del Ayuntamiento de Valdelaguna, Don Cipriano Lopez y Martin, hiso lectura de la notaria y verbalmente manifestó de

Ayuntamiento de Madrid

Gonzalez de Andres, Don Ramon Arana Escribano numerario que ha sido de este Juzgado de Fuenlabrada y ultimamente de La Roda, D. Manuel Abarca Secretario del Ayuntamiento de Toro, D. Rafael Cadeno y Arana Escribano de actuaciones del Juzgado de Ateca, D. Francisco Lopez Avila, Secretario interino del Ayuntamiento de Langreo, Administrador de correos Satisfetos, y ultimamente Oficial auto de la comision de examen de cuentas municipales y de Propios, en el Gobierno civil de Cordova D. Leonisio Noguera y Fernandez, Secretario del Ayuntamiento de Portugos en la provincia de Guadalajara, y D. Roque Mercader y Pons, Auxiliar Oficial cuarto del ministerio de Gracia y Justicia, Abogado de los Tribunales del Reyno y Secret.º que ha sido del Juzgado de Pon del Distrito de los Latinos, Hacendados todos los tres del Ayuntamiento de dicha solicitud é informados por dicho Alcalde de las circunstancias de los aspirantes acordaron primeramente proveer en propiedad dicha Plaza de Secretario de este Ayuntamiento á el que la sirve desempeñando interinamente, D. Roque Mer-

Ayuntamiento de Madrid

mundo y Perez, y al mismo tiempo que de
este nombramiento se de cuenta al Sor. Sub.
Gobernador Civil y Sor. Diputacion Provincial
en conformidad á las prevenciones de la Ley
Municipal en su art.º citado dos.

Formado el auto de que mando y hallandose pre
sente el Secret.º victoriano D.º Hugo Hernandez
y Perez, el Alcalde presidente le requirio para que
de el Ayuntamiento y presente todos sus indi
viduos, dio la posesion y del cargo de Secreta
rio de este Ayuntamiento al citado Secreto
rio victoriano, con lo que quedo terminado el acto
to,

Acto seguido y á presencia del Sr. Alcal
de, se acordo, que se ponga certificacion
de la presente acta en el espediente de los
electores y que los documentos justificativos de
las calidades que reunian los solicitantes se
les devuelvan caso de solicitarlos.

Y no habiendo mas asuntos de que tra
tar se levanto la sesion de todo lo que yo
el Secretario presencial certifico

Matias Saez

Juan Salcedo

Cipriano Lopez

Hilario Pinillos

Dionisio Pinilla Martin

Hugo Hernandez

Ayuntamiento de Madrid

Numero 57

Sesion Ordinaria

Asistieron

D. Matias Sanz-Alcalde
D. Cipriano Lopez — Sindico
D. Juan Salcedo — "
D. Hilario Pinilla — Regidores
D. Dionisio Pinilla

En Vicalvaro á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta, reunidos los Sres. del margen en objeto de celebrar sesion ordinaria en la Sala capitular de las Casas Consistoriales previa citacion por papeletas especiales del objeto de la reunion y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde presidente se abrió la sesion, dando lectura del acta anterior, que fué aprobada y firmada por todos los Sres. á ella asistentes. Por el Sr. Alcalde se manifestó que habiendo llegado la epoca de recaudar el primero y segundo trimestre de la contribucion que motiva el repartimiento municipal se estaba en el caso de nombrar un recaudador de dicho impuesto, y al efecto se le habia hecho proposicion para ello, por D. Benigno Ramirez, persona de responsabilidad y practica en estos asuntos como recaudador de la territorial y en la actualidad de varios pueblos en igual asunto, el que daria una bonificacion del 2 y ½ por ciento, y el recargo de ley se encarga de descarlo á efecto, siendo de su cuenta los papeletas conminatorias los espedientes á que puedan dar lugar los mayores y todo lo demas á obtener

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 8º AÑO 1870
100 MILESIMAS

el completo de recaudación en metálico, ó en especies
los fallidos.

Los Sres. Regidores de esta Diputación acordaron bien las condiciones acordadas en el mismo para el encabezado municipal del corriente año de D. Enrique Soanier, concediendole el premio del 2 y ½ p% de cobranza y siendo de cuenta del mismo todos los demas gastos que se originen, hasta la total recaudación, y haciendo entrega al dia de las cantidades recaudadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que yo el secretario certifico.

Cipriano Lopez

Juan Salcedo

Hilario Pinilla

Próspero Peñalba Martin

Roque Secundary
Diez

Número 58

Sesion ordinaria

Asistieron

D. Matias Sanz — Alcalde
D. Cipriano Lopez — Síndico
D. Juan Salcedo
D. Hilario Piñilla
D. Dionisio Piñilla — Regidores

En la villa de Vicalvaro á veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres, reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales los tres del margen con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de principio se abrió la sesion. Se dió lectura de la acta de la anterior la que fué aprobada y firmada por todos los tres á ella asistentes; y no habiendo asunto de que tratar se levantó la sesion de todo lo que yo el secretario certifico —

Matias Sanz — Juan Salcedo

Cipriano Lopez — Hilario Piñilla

Sanz

Dionisio Piñilla Martin

Número 59

Sesion ordinaria

Asistieron

D. Matias Sanz — Alcalde
D. Cipriano Lopez — Síndico
D. Juan Salcedo
D. Hilario Piñilla
D. Dionisio Piñilla

En la villa de Vicalvaro á primero de diciembre de mil ochocientos cuarenta, reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales los individuos del Ayuntamiento con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Alcalde popular, se abrió la sesion, dando
lectura de la anterior sesion la que fue aprobada
y firmada por todos los tres á ella asistentes.
Por el Sr Presidente se presento las cuentas de
los productos de arbitrios del mes finado, las
que examinada por los asistentes fué aprobe
da y firmadas por todos.
Seguidamente yo el infrascripto Secretario di
lectura de un oficio del Gobo. Sr Gobernador
Civil de la prov.a fecha 25 del pasado mes
que dice asi.
"Sin perjuicio de lo que resuelva el Consejo
de Estado respecto á la reclamacion que se
ha manifestado tenia entablada el Regi-
miento de Caballeria del Rey sobre la exe
cion del impuesto de articulos de comer beve
y arder, puede V. exigirles los derechos de consu
mo por dichos conceptos al Regimiento que
ha sustituido á aquel segun lo que previene
el art.o 17 de la Ley de 23 de Febrero."
Enterados de la anterior comunicacion acor-
dan, que se traslade al Comand.te del Regimien
to de Caballeria de Calatrava, acantonado hoy
en esta, y se le manifieste que al contratista
á quien dho le reclamare el pago como inter-
ventor de los articulos gravados, y se le previene
saber á este para la liquidacion de lo que se
el pagando mes se retrodeje, é inmediato pago

Ayuntamiento de Madrid

Terminada esta asunto, dió lectura á la comunicación que la misma Autoridad dirige en contestación á la que con fecha 6 mes y año actual le dirigió esta Corporación, remitiendo la certificación del acta de la sesión celebrada en dicha fecha y parte referente á establecer para á los defraudadores de los arbitrios, guarda comunicación en los siguiente.

"Visto el acuerdo de este Ayuntamiento re-
ci-
tud de que se le autorice para establecer el corre-
so ó pérdida de las especies que se sorbodenan
sin pagar el impuesto de consumos, se acor-
dado manifestar á V. puede vigilar los sobodra-
tores de artículos y obligarles por los medios
que establecen las leyes á pagar los dere-
chos que les correspondan, sin causarles perju-
cios ni perjuicios que puedieran sobrevenir
como una traba á la industria."

Quedado el Ayuntamiento de la traslación co-
municación, reconsiderando que nada resuelve
acerca de las multas que se solicitaba permitiera
imponer facilitando al efecto el papel necesario
de multas creado para utilizarlo en parte
las corporaciones, acordaron: se ofici al Sr. Gobernador civil de la provª en el que acom-
pañando su resolución, se manifiesta de nuevo se solici-
tar el papel de multas á los efectos que en
dicha certificación del acta referida se indi-
can.

Ayuntamiento de Madrid

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de todo lo que yo el Secretario doy. Certifico:

Matias Sanz

Juan Salcedo

Cipriano Lopez Luis

Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Vogue depuesto

Número 60.

Sesion ordinaria

Asistieron:

D. Matias Sanz — Alcalde
D. Cipriano Lopez — Síndico
D. Juan Salcedo — Regidores
D. Hilario Pinilla — Regidores
D. Dionisio Pinilla — Regidores

En la villa de Vicálvaro á ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala Capitular de las casas Consistoriales, los de este Ayuntamiento, previa citacion por medio de papeleta expresiva del objeto de la reunion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde presente, se abrió la sesion, dando lectura del acta de la anterior la que fué aprobada y firmada por todos los Sres á ella asistentes.

Por el Sr Presidente se mani-

Ayuntamiento de Madrid

fecto que habiendo transcurrido mas de un mes
de administrar los arbitrios, este municipio
por falta de licitadores en las diferentes oca
siones que se intentaron subastarlos, cree
ser conveniente intentar por el medio que
resta la subasta de todos ó de los artículos que
mas convenientes que fueran, para lo que,
aparar de estar autorizado este Ayuntamien
to segun las reglas aprobadas para esa ope
cion, cree debe citarse á la junta municipal
para de acuerdo con ella si lo cree justo reali-
zarlo.

Examinada la proposicion, y encontrandola
aceptable los asistentes, acordaron aprobarla y
acordar se cite á la junta municipal p.ª el dia
siguiente del actual y hora de las seis y media
de su tarde.

Por el Sr. Alcalde propuesto se hizo presente
lo mal que se encontraban los serenos de
esta Villa, sin armas algunas con que hacer fren-
te á cualquier accidente que se encontra-
ran, y que habiendoselo comunicado por el Sr.
Gobernador Civil de esta Provincia la necesi-
dad de uso de armas, se estaba en el
caso de determinar que clase de armas les
han de gastar los serenos, y si las que se adop
ten han de ser de cuentas de este ó del
Ayuntamiento.

Enterados de la proposicion y dis-

Ayuntamiento de Madrid

cutidad conveniente en sus diferentes agrados se acordó, que es de cuenta del Ayuntamiento el costearles las armas y sus municiones, y estas que sean en revolver cada vecino, por ser la mas conveniente al servicio que prestan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de todo lo que yo el secretario Certifico.

Juan Galeote

Matías Sanz

Hilario Pinilla

Cipriano Lopez Luis

Dionisio Pinilla Martin

Ruego Aprendo

Número 61

Sesion extraordinaria

Asistieron

D. Matías Sanz — Alcalde
D. Cipriano Lopez — Síndico
D. Juan Galeote — Regidores
D. Hilario Pinilla — Regidores
D. Dionisio Pinilla — Regidores
D. Jeronimo Sanz — Individuos de junta municipal.
D. Antonio Alonso — Individuos de junta municipal.
D. Isidro Pera — Individuos de junta municipal.
D. Antonio Navacq — Individuos de junta municipal.

En Fuencarral á quince de Diciembre de mil ochocientos setenta, reunidos los señores del margen en sesion de los dichos de junta municipal con objeto de celebrar sesion ordinaria en cumplimiento del acuerdo de la anterior sesion, previa citacion por papeleta repartida objeto de la reunion, y bajo la presiden

Ayuntamiento de Madrid

del Sr Alcalde popular, se abrió la se-
sion aprobando el acta de la anterior
que fué aprobada por todos los concurren-
tes á ella.

Por el Sr Presidente se manifestó que
en virtud de la falta de asistencia de la
mayoría de los individuos de la junta mu-
nicipal, lo que imposibilitaba poder a-
cordar era llegado el caso de cumplir lo
dispuesto en el artículo treinta y cuatro de
la Ley de veinte y tres de Febrero del
año actual citando estas, levantando la
sesion y disponiendo se avisó de nuevo
por papeletas á los individuos de la
junta para el dia dia y ocho del ac-
tual y hora de las diez y media de la
mañana, bajo apercibimiento de tomar
acuerdo con los que concurran. Con lo
que se levantó la sesion que firman
los concurrentes de que certifico.

Cipriano Lopez Ruiz

Matias Saez

Juan Salcedo

Dionisio Perilla Martin

Hilario Perilla

Antonio Herrera

Por Vicente Perez y
Antero Aranaga

Jerónimo Perez

Ayuntamiento de Madrid

Número 62

Sesion extraordinaria

Asistieron:

D. Matías Sanz Alcalde
D. Cipriano Lopez Lisdero
D. Hilario Pinilla
D. Dionisio Pinilla } Regidores
D. Juan Salcedo }

Vocales de junta municipal

D. Leandro Sevillano
D. Jerónimo Sanz
D. Antonio Olavarrieta
D. Antonio Herrero
D. Vicente Perez

En la Villa de Vallecas á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales los individuos del Ayuntamiento, y vocales de la junta municipal, previa citacion por medio de papeleta expresiva del objeto de la reunion en la que se apercibian lo dispuesto en el art.º 7º de la Ley de arbitrios bajo la prevencion del Sr Alcalde propuesta se abrió la sesion.

Por el Sr Alcalde propuesto se manifestó que siendo procedente haberse hecho en este medio año durante el que los arbitrios municipales han sido administrados por administracion, cuyos productos é emolumentos que ha dado esta administracion durante los seis que van trascurridos desde el de Agosto, hasta

Ayuntamiento de Madrid

1 de Diciembre calculando el ingreso que hay de hacer hasta el treinta y uno de dicho mes, y manifestó así mismo los gastos que la dicha administracion acarrea, resultando que del ingreso que se perciba á la cantidad presupuestada faltan que ingresar en el preciso tesoro la suma de veinte y siete mil reales, y fundado en que el Reglamento que en ésta está autorizado satisface gastos, sus retribuciones, puesto que debe dirigirse al contratista en demanda del pago, + en el caso de llegado + que la cantidad tenga las subastas necesarias á que cuando la administracion de este ramo se las funciones, entre las particulares si hay que dar á reunir al Ayuntamiento los productos líquidos de sus subastas.

Sobre este punto se abrió discusion, haciendo uso de la palabra varios Sres y examinada la cuestion así bajo el punto de vista de las oportunidades y conveniencias, como de los mayores rendimientos que pueden producir, se acordó el acuerdo que en dia de Julio del presente año el establecimiento se forme por el que se autorizaba el Ayuntamiento para el planteamiento de las arbitrios, en las formas que en él se determinan, y entre

Ayuntamiento de Madrid

otro no como el de la subasta, y ginetrados de la ventaja que reportaria si hubiera fijado se acordó se subastase por la espresada suma de veinte y siete mil reales, interesando, bajo una sola subasta en todo ó parte y una sola cantidad, quedando el ayuntamiento facultado para celebrar la remate en la epoca que se ejecutase, y establece las condiciones de los mismos, en todo lo que no se oponga.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion que firman los concurrentes de que certifico

Matías Sanz — Cipriano Lopez Luis

Ynocencio Salcedo — Hilario Peinilla

Dionisio Peinilla Martin

Antonio Alvarez — Hermenegildo

Leandro Sevillano — Por Vicente Perez por mi Antonio Herrera

Miguel Hernandez

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria

Asistieron

D. Matias Sanz — Alcalde
D. Cipriano Lopez — Sindico
D. Juan Salbote
D. Hilario Pinilla — Regidores.
D. Dionisio Pinilla

En Vicálvaro á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos setenta, reunidos en la Sala Capitular de las casas Consistoriales previas aceptacion por medio de esquelas de convocatoria del objeto de la presente reunion, los Sres. del margen, se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario, dando de lectura del acta de la anterior la que fue aprobada y firmada por todos los concurrentes.

Seguidamente se dió cuenta por el Sr Presidente de que no convenia apenas verdes los caños de las fuentes tanto la de Dan Pedro como la de arriba, y habiendo mandado reconocer con mucho se han encontrado estas en estado de obstruccion y se estaba en el caso de proceder á limpiarlas y arreglarlas, y proponia que si se encontraba ser de necesidad se hiciera.

Los concurrentes en vista de esta necesidad que redunda en beneficio del publico, acordaron que se proceda á limpiar lo mas pronto sea á que las fuentes tengan el conducto necesario á la poblacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico.

Matias Sanz

Juan Salbote

Cipriano Lopez

Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 8º AÑO 1970 M
400 MILESIMAS

Sesion ordinaria.

Asistieron

D. Matias Sanz — Alcalde
D. Cipriano Lopez — Sindico
D. Juan Calvet
D. Hilario Pinilla
D. Dionisio Pinilla — Regidores

En la Villa de Vicálvaro á cinco y nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, los Sres. del margen previa citacion por medio de papeleta esquelas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde popular se abrió la sesion ordinaria á seguida lectura del acta de la anterior sesion la que fue aprobada y firmada por todos los concurrentes á ella.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo el tiempo de restar las Escuelas donde se han de verificar aquellas con arreglo al art.º 3.º del decreto de diez y siete de Setiembre, y propuso á la consideracion de los circunstantes, sean para el distrito de la Plaza el local de la Escuela y para el de Aguilera las casas Consistoriales.

Los Sres. allí congregados y acor-

Ayuntamiento de Madrid

dacion que se fije en dicho ai Ayuntamiento
ciando al publico.
Seguidamente y para el repartimiento
de las cedulas de propuesta del tercio de
calde se designan á los Sres. D. Sanchis Vacas
D. José Martina, D José Nieva y D Eladio
Perez, los que acompañados de los depen-
dientes del municipio las entregaran á dicho
cilio, lo que acordado así por todos los Sres
asistentes y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanto la sesion de
todo lo que yo el secretario certifico.

Matias Sanz

Juan Salcedo

Cipriano Lopez

Hilario Peñalba

Dionisio Peinilla Martin

Hoja siguiente

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

7415

Año de 1871.

6

Libro de actas

de

Ayuntamiento

de

Vicálvaro.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sesion extraordinaria

Asistieron

D. Matias Sanz Alcalde
D. Cipriano Lopez Sindico.
D. Juan Talavera.
D. Hilario Pinilla.
D. Dionisio Pinilla.

En Vicalvaro á dos de Junio de mil ochocientos setenta, reunidos en la Sala Capitular de las casas Consistoriales bajo la Presidencia del Alcalde que suscribe, y con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar Sesion extraordinaria previa citacion por medio de papeletas circuladas del objeto de la reunion, y bajo la presidencia del Sr Alcalde que suscribe se abrió la sesion, dando por el Secretario lectura del acta de la anterior la que fue aprobada y firmada por todos los concurrentes que a ella asistieron.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que en virtud del resultado negativo que han tenido las dos subastas celebradas para el remate de los arbitrios, y siendo el unico resultado que dan de sus productos, se vé en el caso de suspenderse

Ayuntamiento de Madrid

las economias posible, y que se hagan compatibles con el servicio.

Encargando todos los encabezados de esta necesidad y economia los gastos que sobre la administracion pueden, ofrecen todos de que tanto los agentes como los demas puedan gratificaciones por este servicio mejor juicio del celo que como dependiente de este ayuntamiento les esta asignado, y considerando tambien que el cargo de recaudador puede suprimirse haciendose cargo en la mejor forma el depositario de los fondos que por este concepto vayan ingresando, acordaron; que desde este dia se suprimas el puesto de recaudador, cuyas atribuciones que por ordenanza de servicio de los arbitrios cobraban los cuatro y aguacil segundo, y que desde suprimido tambien la plaza de vista cuatro, que el premio del dos por ciento de cobranza que resulte en cada mes se distribuya por iguales partes entre los cuatro y aguacil, con la obligacion de vigilar este ramo de los administracion

Ayuntamiento de Madrid

y recaudar los recibos que el domicilio ne-
cesario, que el Secretario se encargue
del libro de recaudacion y contabilidad,
sin retribucion alguna, y que la fonda obte-
nida se vaya con las debidas formali-
dades sirviendo en Depositaria.

Y no habiendo otro asunto de que tra-
tar se levanta la sesion de todo lo
que yo el Secretario certifico.

Matias Lopez
Cipriano Lopez
Secretario

Juan Salcedo
Hilario Pinilla
Dionisio Pinilla Moreno

Numero dos.

Sesion Ordinaria.

Asistencia.

D.	Matias Lopez	Alcalde
D.	Cipriano Lopez	Sindico
D.	Juan Salcedo	Regidores
D.	Dionisio Pinilla	
D.	Hilario Pinilla	

En la Villa de Vicálvaro
y á cinco de Enero de
mil ochocientos setenta
y uno, reunidos en la
Sala Capitular de las
Casas Consistoriales los
Señores que al margen
se expresan individuos
de este Ayuntamiento previa citacion por
medio de papeletas esprensivas, con objeto

Ayuntamiento de Madrid

de celebrar sesion ordinaria, por el Sr. Presidente Alcalde popular se abrió la sesion, y por el Secretario di'lectura del acta de la anterior la que fue aprobada y firmada por todos los Sres. asistentes.

Se dio cuenta de la recaudacion obtenida en el mes de Diciembre, de los arbitrios municipales, la que examinada que fué, encontrandola conforme los aprobaron y firmaron todos los concurrentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico.

Mariano Sanz Juan Salcedo

Cipriano Lopez Hilario Pinilla

Luis

Dionisio Pinilla Martin

Numero tres

Sesion extraordinaria

Asistieron

D. Mariano Sanz — Alcalde

D. Cipriano Lopez — Sindico

D. Juan Salcedo

D. Hilario Pinilla

D. Dionisio Pinilla

En la Villa de Vicalvaro á dia de Enero de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales los Señores del margen al

Ayuntamiento de Madrid

dividuos del Ayuntamiento, previa citacion por medio de papeleta especiales del objeto de las reuniones, y bajo la presidencia del Sr Alcalde propietario se abrió la sesion, dando yo el Secretario lectura del acta de la anterior la que fué aprobada y firmada por todos los Srs que á ella asistieron.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de un oficio que los profesores de música de esta Villa dirige, en el que hace renuncia del cargo que sirve por haber sido nombrados para iguales otros cargos en un pueblo de esta Provincia, y que en vista de estas renuncias se estaba en el caso de obsequiar de la distinccion publicas de sus predilectas de bienio nombrar una interina y dar cuenta de ello y otra con á la junta provincial.

Los asistentes quedaron enterados, y en atencion á las especiales circunstancias que concurren en D.a Brígida Barbolla, Profe

Ayuntamiento de Madrid

tras de instrucción primaria en título de suficiencia, acordaron nombrarle si ella aceptaba, teniendo presente para este que la temporalidad de su título al que se exige para el desempeño de las escuelas de esta Villa, es si acepta un segundo opción en el adelanto de las otras tanto por su mayor suficiencia, cuanto por las circunstancias que le adornan en beneficio de la educación; y al acordarlo así al mismo tiempo acordaron que se forme el Protocolo siguiente con motivo de las vacantes que la actual profesora haya de su cargo y con certificación de este acto se una á él mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario Certifico.

Sebastian Adan

Cipriano Lopez.

Leal

Francisco Valcarcel

Mario Sevillano

Dionisio Pinilla Martin

Ayuntamiento de Madrid

Número cuatro
Sesion extraordinaria
Asistieron
D. Matias Sanz — Alcalde
D. Cipriano Lopez Sindico
D. Juan Falero
D. Hilario Pinilla } Regidores
D. Dionisio Pinilla }

En Vicalvaro a doce de Enero de mil ochocientos setenta y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr Alcalde Presidente del margen en la Casa Capitular de las Casas Consistoriales previa citacion por medio de papeletas espresivas del objeto de la reunion,

proposición presentada por D. Víctor Martín de esta vecindad en solicitud de que se le arriende la casa Aguardentería de esta Villa:

Discutida la proposición se acordó que se hiciera el arrendamiento en pública subasta y como cumbiera al mes, previa investigación de los efectos que en ella existen, y concurso que presente el arrendatario fiador bastante á juicio del Ayuntamiento, entendiendose que el término de Junio ha de ser el máximum de duración.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico —

Mariano Sanz — Juan Salcedo

Hilario Saldaña — Dionisio Pérula Martín

Cipriano López

Luis

Ante mí

Ayuntamiento de Madrid

Numero cinco

Sesion Ordia

Asistieron

D. Matias Sanz — Alcalde
D. Cipriano Lopez — Sindico
D. Juan Galeoty
D. Hilario Pinilla } Regidores
D. Dionisio Pinilla }

D. Leandro Sevillano
D. Jerman Sanz
D. Claudio Ruiz
D. Antonio Aranda
D. Antonio Herreros
D. Julian Rodriguez
D. Elias Martinez

En la Villa de Vicálvaro á quince de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales los individuos que al margen se expresan componen el Ayuntamiento y junta municipal, previa citacion por medio de papeletas expresiva del objeto de la reunion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesion, dando yo el Secretario lectura del acta de la anterior sesion la que fué aprobada y firmada por todos los señores asistentes

Ayuntamiento de Madrid

Seguidamente por el Sr Presidente se manifestó que no diciendo en los artículos ante-
cedentes en los derechos que se refieren al tocino
que tocino, sin clasificacion alguna en sus di-
ferentes productos ya natural ya ahumados,
y habiendose suscitado dudas acerca de estos
productos, ya en los embutidos, ya en el
jamon, y demas artículos comprendidos en la
tarifa productora, conviene se determine y defi-
na si en la palabra tocino, se considera bajo
ella, solo el así vulgarmente llamado, ó entra
tambien en esa denominacion los chorizos, el jamon,
los embutidos &c.

Puesto á discusion y despues de un luminoso de-
bate en que tomaron parte diferentes seño-
res se acordó, que' las reses que en vidas
se degüellen se comprendan todas en produc-
to bajo la palabra tocino pagando segun
su peso á razon de ocho reales arroba, y que
los jamones, chorizos, manteca barreles, mor-
cillas y demas embutidos comprendidos, y ya sa-
lados se consideren independientemente de la
palabra tocino y en atencion á las mismas se
fixaban por cada una arroba la suma de
una peseta cincuenta centimos ó sean seis reales.

Seguidamente y con el objeto de imponer

Ayuntamiento de Madrid

multas á los contraventores de los bandos de
policía urbana y ordenanzas municipales,
al mismo tiempo que á los que introduzcan
artículos gravados con arbitrios, sin pa-
go de derechos si fueren habidos, y con el
objeto de que con el producto de estas
multas se enjuge el déficit que pueden
sufrir de el ramo de arbitrios, exigiendo-
las al efecto en el papel que ha creado
el estado para los Ayuntamientos, propo-
ne se solicite de quien corresponda hasta
la cantidad de dos mil reales ó sean quinien-
tas pesetas.

Abierta discusion en que hicieron uso de
la palabra diferentes Señores, y teniendo
presente que estas multas son altamente
beneficiosas á los intereses del municipio y
que con su exaccion ni se embaraza el
libre trafico, ni se entorpece la circulacion en
cuanto á los artículos de reflejo, y penetrados
de los pocos recursos que estos producen
acordaron admitir la proposicion, y que de
la presente acta se remitan certificacion
al Escmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia para si lo encuentra procedente lo
preste su aprobacion y con ella empiece

Ayuntamiento de Madrid

á ejercitado en el bienio mas bien cumplido que sean los requisitos legales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando y aprobando la presente acta los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Martin Saez

Juan Valcarce

Hilario Revilla

Dionisio Revilla Martin

Cipriano Lopez Ruiz

Fermin Sanz

Andres Francisco

Julian Rodriguez

Por D. Vicente Alcantara

Por Mariano Ruiz y Alonso Alcantara Hugues Hernandez

Por Blas Perez

Numero 2.

Sesion ordinaria

Asistencia.

D. Martin Saez — Alcalde

D. Cipriano Lopez — Sindico

D. Juan Valcarce

D. Hilario Revilla

D. Dionisio Revilla

} Regidores

En Pradera á diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y nueve reunida la Sala del margen y en la de Corporaciones de las Casas Consistoriales por virtud de citacion

Ayuntamiento de Madrid

por medio de papeletas oportunas del objeto de la reunión bajo las prevenciones del to Alcalde presidente se abrió la sesión y habiendo acordado algunos de que se trataba se levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico.

Matías Saez

Juan Salcedo

Cipriano Lopez

Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martín

Regidor Secretario

Número siete

Sesion ordinaria

Asistieron

D. Matías Saez Alcalde
D. Cipriano Lopez Regidores
D. Juan Salcedo
D. Hilario Pinilla
D. Dionisio Pinilla

En Vicálvaro á veinte y seis de Enero de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en la sala Capitular de las casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Matías Saez y actuando de Secretario el que suscribe con objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria por medio de papeletas oportunas del objeto de la reunion y bajo las prevenciones del to Alcalde se abrió la sesion y dando lectura

Ayuntamiento de Madrid

sesion del acta de la anterior la que fue
aprobada y firmada por todos los Señores
Alcaldes asistentes.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del siguiente oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y fecha veinte y cuatro del actual y que á la letra dice así.

"Vista la copia del acuerdo de ese Ayuntamiento en sesion de ayer de la cuestion de derechos de consumos y á fin de poder arbitrar sobre las multas exigidas á los contraventores á la ley que introduzcan artículos sin pagar derechos, he resuelto manifestar á V. que en cuanto á la primera parte del acuerdo, respecto al modo de gravar el [illegible] dentro de las condiciones de la ley no hay inconveniente en llevarlo á efecto; pero el arbitrio sobre multas no puede ponerse en egecucion en la forma que se propone porque dejarian de ser multas y denominadas por no estar fundadas sobre con un título dan lugar á abusos y vejaciones al exigir las multas por el ayuntamiento á los forasteros.= Puede sin embargo utilizar este producto haciendo que las multas que legalmente se impongan por el Ayuntamiento sean en favor municipal.= D. D. Jose P. Saun=

Ayuntamiento de Madrid

Vaterada de las antenio ottos se acordó que en
ottinaro pagul de las dhas existentes de dos
á veinte reales ó vay de cincuenta cantaros de
fuera ó cinco fuera hasta la cantidad de
dos mil reales que esta acordada, y que
para que lo veriano, vuego y firmen las
obligaciones que sean necesarias, se nombra
á Dn Martin Sanz, Alcalde de este Vicky
á quien se le facultara certificación de
esta acta y oficio que acredite su pers
onalidad y facultades.

Y no habiendo otro asunto de que tra
tar se leb anto la sesion de todo lo
que yo el Secretario Certifico.

Martin Sanz Juan Salcedo

Vilario Pinilla

Cristiano Lopez

Dionisio Pinilla Martin

Lopez Menendez

Secr

Número octo

Sesion extraordinaria

Asistieron

D. Martin Sanz — Alcalde
D. Cristiano Lopez — Regidor
D. Juan Salcedo
D. Hilario Pinilla
D. Dionisio Pinilla } Regidores

En la Villa de Vicalvaro á
veinte y nueve de Enero de
mil ochocientos setenta y cua
tro reunidos en la Sala Capitu
lar de las casas Consistoriales
los individuos del margen

Ayuntamiento de Madrid

sonsija citados por medio de papeletas expresivas del objeto de la reunion, y bajo las prevenciones del Sr Alcalde presidente se abrio la sesion dando yo el Secretario lectura del acta de la anterior sesion la que fue aprobada y firmada por todos los Sres. á ella concurrentes.

Por el Sr. Presidente se manifesto que de terminando el art.º cincuenta y uno de la ley electoral que el Ayuntamiento designe los presidentes que hayan de ser de las mesas electorales, y se anuncie al publico con dos dias de anticipacion, se estaba en el caso de acordarlo.

En vista de esto se acordo designar para las presidencias de la del distrito de Norte al Sr. Alcalde D Mariano Sanz para el de la plaza á el Regidor D Dionisio Pinilla

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico.

Mariano Sanz

Juan Salcedo

Cipriano Lopez

Liuis

Dionisio Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Regidor Segundo

Ayuntamiento de Madrid

Número nueve
Sesion ordinaria

Asistieron

D. Matias Sanz — Alcalde
D. Cipriano Lopez — Síndico
D. Juan Salcedo
D. Dionisio Pinedo — Regidores
D. Hilario Pinedo

En Vicalvaro á dos de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en la Sala Capitular de las casas Consistoriales los individuos que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria previa citacion por medio de papeletas expresivas del objeto de la reunion, y bajo la presidencia del Sr Alcalde propuesto se abrió la sesion dando yo el Secretario lectura del acta de la anterior la que fué aprobada y firmada por todos los Sres á ella asistentes.

Por el Sr Presidente se manifestó el resultado de la recaudacion de arbitrios durante el mes de Enero del presente año, y enterados los Sres asistentes de ello la aprobaron y firmaron.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de todo

lo que yo el Secretario Certifico.

Matías Saenz

Juan Salcedo

Cipriano Lopez Luis

Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Alcalde Presidente

Número diez

Sesion ordinaria

Asistieron

D. Matías Saenz	Alcalde	
D. Cipriano Lopez Luis	Síndico	
D. Juan Salcedo	Regidores	
D. Hilario Pinilla		
D. Dionisio Pinilla		

En la villa de Vicálvaro á primero de Febrero de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en la sala del ayuntamiento de esta villa los señores concejales que al margen se expresan, por medio de papeletas, en objeto de celebrar sesion ordinaria se abrió la sesion bajo la Presidencia del Sr Alcalde propietario, dando yo el Secretario fé y del acta de la anterior que fué aprobada y firmada por todos los concurrentes.

Y no habiendo asunto de que tratar se levantó la sesion de todo lo que yo el Secretario Certifico.

Matías Saenz

Juan Salcedo

Cipriano Lopez Luis

Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Ramon [illegible]

Ayuntamiento de Madrid

Número uno

Sesión Ordinaria

Asistencia

D. Mariano Sanz – Alcalde
D. Cipriano Lopez – Síndico
D. Juan Falcon
D. Hilario Pinilla } Regidores.
D. Dionisio Pinilla }

En la Villa de Vicálvaro á diez y seis de Febrero de mil ochocientos cuarenta y cinco reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales los Señores del margen previo cita cion por medio de papeletas especiales con objeto de celebrar sesion ordinaria á fin de la sesion bajo la Presidencia del Sr Alcalde propuesto, donde yo el Secretario leí una acta del acta de la anterior la que fué aprobada y firmada por todos los concurrentes á ella.

Acto seguido previa la venia del Sr Alcalde propuesto yo el Secretario dí lectura de la circular del Ministerio de la Gobernacion inserta en el Boletin de 15 de Febrero actual por la que se manda se proceda á la renovacion de los libros Electorales incluyendo en ellos á los electores que hagan acreditado su derecho para que las nuevas cedulas puedan repartirse antes de verificarse las elecciones, del mismo dí leí tambien del Decreto de Convocatoria para las elecciones de Diputados á Cortes y Compromisarios para Senadores.

Ayuntamiento de Madrid

Los Sres. Concejales quedaron enterados de co-
municado de la circular y Decreto leído y acor-
daron se proceda á hacer las alteraciones ne-
cesarias en el Padron electoral en virtud de
las reclamaciones fundadas que hubo en la
eleccion pasada para Diputados provinciales
y demas que se motiven.

Acto continuo el Sr. Alcalde dió cuenta
de un oficio de la junta provincial de instruc-
cion primaria por el cual resulta que no
puede tener efecto el nombramiento de maes-
tra interina de la escuela de niñas de esta
Villa vacante por renuncia de la que las
servia, por hallarse pendiente la subasta en-
licitada por Dª Angela Grande Maestra de
Villarejo de Salvanes con arreglo á las dispo-
siciones vigentes y dia y hora de la órden
de primero de Abril de mil ochocientos
setenta.

Los Sres. presentes en vista de la imposi-
bilidad de verificar el nombramiento de
Dª Brigida Barbolla por no reunir las
condiciones legales necesarias para desempeña-
la, por mas que sus resultados satisfactorios
son inmejorable acordaron en vista del
referido oficio y á fin de que no se retarde
la provision de la escuela en propiedad nom-
brar á dicha Sra. Dª Angela comunicando
lo á la junta provincial de instruccion
primaria y al mismo tiempo dirijir

Ayuntamiento de Madrid

una recibida comunicacion d D. Brigida Barbolla dumostrandola el pesar que tiene de no poder prezenciarla en propiedad de la vocalia y ofreciendola su prestacion para lo sucesivo siempre que reuna las condiciones legales necesaria s.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de todo lo que yo el Secretario Certifico.

Matias San

Juan Galvez

Dionisio Pinilla Martin

Cipriano Lopez Lui

Hilario Pinilla

Juan Galvez
Alcalde

Numero doce

Sesion Ordinaria

Asistieron

D. Matias San Medel
D. Cipriano Lopez Lui — Sindico
D. Juan Galvez
D. Hilario Pinilla — Regidores
D. Dionisio Pinilla

En la Villa de Bedlovar á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos setenta y uno, reunidos en la sala Capitular de las Casas Consistoriales los individuos del margen previa citacion por medio de papeleta

Ayuntamiento de Madrid

egercicio del objeto de la reunion y bajo las
prevenciones del to Alcalde presidente se abrio
la sesion leyendose y aprovandose el acta de
la anterior sesion, que firmaron todos los
Sres á ella asistentes.

Previa la venia del to Presidente ya el
Secretario de lectura del Real Decreto inserto
en el Boletin de ayer y su del actual referen-
te á los atrasos y cobranza del impuesto so-
bre cedulas de vecindad y licencia de caza, de
la circular de la administracion economica
inserta en el Boletin del corriente de los actuales
trasladando aquel y dando instrucciones sobre
el modo de llevarse á efecto la cobranza y
para que se autorice á persona que asista
de terminado el mas conveniente se haga car-
go de aquellas y de la guia para su conduc-
cion presentandose al efecto en la administra-
cion, y ultimamente tambien se dio lec-
tura de la circular de dicha Administracion
de corte y uso del presente mes dictando
declaraciones sobre el referido servicio. ——

Los Sres asistentes quedaron enterados
de las mismas y al efecto acordaron autori-
zar para que pase á la administracion
economica á recoger los referidos documentos
acompañando de los correspondientes Certificacion
de la presente acta al Secretario de este
Ayuntamiento D. Diego Izquierdo y Pinto
habiendo calculado, que el número de cedu-

Ayuntamiento de Madrid

que se encuentran atendiendo á la circunstancia de que se encuentra la localidad en de doscientas cincuenta de fuego y ciento cincuenta gratis, teniendo presente que en el transcurso del año pueden ser necesarias por extravío ú otras causas.

Inmediatamente se dió lectura por mí el Secretario previo el permiso del Sr. Alcalde presidente de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la que se hacen varias aclaraciones sobre las listas electorales y previniendo que el plazo para hacer las reclamaciones termina el veinte y ocho del actual, acompañando al mismo tiempo los formularios para las partes telegráficas del resultado diario de las elecciones, acordando se evite al público á fin de que pasado dicho plazo no se atienda á reclamación de ninguna clase.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por concluida la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico.

Agustín Sanz

Juan Salcedo

Cristóbal Lopez Diaz

Dionisio Pinilla Martín

Julian Pinilla

Roque Moreno

Numero 6.º
Sesión ordinaria
Asistieron

D.	Martin Juan	Alcalde
D.	Cipriano Lopez Luis	Síndico
D.	Juan Salcedo	Regidores
D.	Hilario Pinilla	
D.	Firmin Pinilla	

En la Villa de Vicalvaro á dos de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en la Sala Capitular de las casas Consistoriales los Sres del margen para celebrar sesion previa citacion por medio de papeletas repartidas del objeto de la reunion y bajo la Presidencia del Sr Alcalde segun se abrió la sesion dando yo el Secretario, presencia la lectura del Sr Presidente, lectura del acta de la anterior sesion la que fue aprobada y firmada por todos los Sres á excepcion.

Seguidamente yo el Secretario di lectura de las reclamaciones que se han hecho por escrito dentro para que se les incluya en el Padron electoral, y al mismo tiempo de las adiciones que en el mismo proceden hacerse para completar el censo electoral, rectificado uno por haber adquirido vecindad en esta localidad y otro por haber cumplido veinte y cinco años.

En vista de las dadas leidas y de la reclamacion hecha, fueron aprobadas las adiciones y se mando se proceda á incluir al Padron electoral, y al mismo tiempo se retiren las cedulas de unos y se repartan á domicilio

Ayuntamiento de Madrid

dado parte al Ferro. de Sobrado con la
terminos prevenidos se le cito de Vis y
sito de fecha citado, remitiendo fanda
Certificacion de esta parte del acta, y copia
del agregado del Padron electoral?

Seguidamente por el Secretario se dio
cuenta de un oficio que acompañando el articulo cincuenta y
uno de la Ley electoral que el Ayuntamiento
le designe los Vocales de los mesas interinas
que han de funcionar en las proximas elec-
ciones de Diputados á Cortes y comprometidos
para Secretarios se citaba en el caso de
nombrarlos, y al efecto se nombraron por
ser los del Distrito de Alcaria d. Ma
ria Pardo, Alcalde de esta Villa y para
el de la Plaza de Regidor D. Severino
Pinillos.

Por el Sr. Presidente se expuso que
suficiente en numero las cedulas de empa
dronamiento de la clase de pecho que se
habian solicitado y recibido en exceso de
dos ciento cincuenta y conviene pedir cien
mas; los existentes del lo acordaron y convi
nieron distribuirlos para ir á recogerlos al Secretario d.
Pagaza Alcalde y Pedro.

Ayuntamiento de Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley electoral se procedió á la formación de la lista electoral de vecinos de la Agrupación á D. Francisco Silvela del Distrito de Alcalá y para el de los Plazas á D. Andrés Blanco.

Seguidamente se dió lectura por el Secretario del Sr Alcalde, por ante el Secretario del Real Decreto fecha veinte y seis de Diciembre último por el que se mandan practicar todas las operaciones tendentes á el deslinde de las respectivas Secciones municipales, por medio del respectivo amojonamiento, é instrucciones que para llevarlo á cabo se determinan.

Enterados los tres citados acordaron proceder á el amojonamiento del término nombrando al efecto los comisión compuesta del Sr. Alcalde D. Sebastian Saez, los Regidores D. Juan Salcedo, D. Cipriano Izquierdo y D. Hilario Revilla, Peritos á D. Manuel Davila y al mismo tiempo se designaron y como vecinos como dos del termino D. Fidencio Saez y D. Manuel Olivares, y como suplentes de estos á D. Jerónimo Saez y D. Agustin Saez.

Seguidamente se manifestó por el Sr Alcalde que los trabajos que se estaban en la Secretaría en cuanto de los Planos y Cuentas estaban concluidos, y que se podian reunir con gran extrañeza los Peritos de los Ayuntamientos colindantes

Ayuntamiento de Madrid

catorce

En dicha antesala estando al detalle de los mismos trabajos que en ella hay que practicar, advirtiendo que el importe del presupuesto que se valora y que sirve de tipo para la subasta asciende a la cantidad de veinte mil pesetas

Y no habiendo otra cosa de que hacer mención se levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico, así como también que se vuelve proceder a la abertura de los pliegos que han de servir para el proyecto y ejecución de las obras

Martín Sanz

Juan Salcedo

Dionisio Pinilla Martín

Eduardo Emilio

Vega Estrada

Sr. Presidente

Señores del día

Asistieron

D. Martín Sanz — Alcalde

D. Eduardo Vega Estrada

D. Juan Salcedo

D. Hilario Pinilla

D. Dionisio Pinilla

Regidores

El Presidente ordena que se abran los pliegos presentados para la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Alcalá desde la de Sevilla hasta la de Cibeles

Ayuntamiento de Madrid

los Señores Concejales que estén conformes
con dicha proposición se sirvan manifestarlo
de la manera y forma que previene el artículo
setenta y dos del Reglamento de esta Corporación
y habiendo sido aprobada por todos los concurrentes
por unanimidad, se acordó lo mismo
que en el Reglamento relativo al modo de
hacer efectiva la contribución territorial que fué aprobado y firmado
por todos los concurrentes a dicho
acto.

Por el Presidente se manifestó
el resultado de la subasta celebrada
anteriormente el día de hoy para
arrendar por todos los conceptos y
habiendo sido conformes, fue aprobada
por todos los concurrentes que le suscribieron.

Y no habiendo otro asunto de
que tratar, se levantó la sesión de
todo lo que yo el Secretario certifico.

Martín Saez

Cipriano Lopez

Juan Salcedo

Dionisio Pinilla Martín

Hilario Peinillas

Ayuntamiento de Madrid

Junio

Sesion ordinaria

Presidencia

D. Agustin Lara — Alcalde

D. Cipriano Lopez — Tenientes

D. Ignacio Zabalza

D. Hilario Olivella — Regidores

D. Dionisio Murillo

En la Villa de Madrid a diez y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro se reunieron en la Casa Consistorial de esta Villa los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde que presidió la sesion, dando fe yo el Secretario infrascrito de esta acta de lo que fue ordenado y acordado por dicho Señor Alcalde.

Por el Señor Alcalde se manifestó que habiendo llegado la epoca de renovacion de una tercera parte de los Señores Concejales que con arreglo á lo prevenido en el Decreto de catorce de Octubre del año próximo pasado han de cesar en sus funciones, segun la suerte que se verificó en el Ayuntamiento de este dia, correspondia hacerlo en este acto.

En su virtud se acordó que se anunciase en el Boletin oficial y por medio de edictos la renovacion de los diez Señores Concejales que en este dia deben cesar en sus funciones, debiendo verificarse el Domingo veinte y uno del actual

Ayuntamiento de Madrid

y hora de las dos de la mañana
siguiente en dos botellas de cerveza
del Reino. El detenido declarando, ante
riendo antes de hacer la exposición del siguiente
testimonio de cargo, solicitando en la pregun-
ta primera en boca del Fiscal la cantidad
que abonada por el siguiente de Exportación y
el resultado fuera á Manuela y el detenido
Antonio para? en - regla general este abuso
cion para [illegible] todos los siguientemente que se
mencionan en dicho auto.

Leyendo dos [illegible] Secretario an-
dando otra vez exposición al Fiscal
de Hacienda de la Subdelegación y fué de-
puesto en siguiente y declaración debiendo
citar al de Hacienda, la siguiente dos
lo que este siguiente abunde al Fiscal por
Exportación y haciendo saber de la que se
halla, se notifique á dicha Corporación, la cita
ción que se le abunda por el Fiscal, pa-
ra todos de los de bonos y descripciones que
se presenten, y que fueron retenidos cita-
dos sin que se satisfaciese por el Exportador
los dichos de la Exportación la cantidad
en que se le abonaba con

Y en [illegible] una cuenta

Ayuntamiento de Madrid

dicir y sei

de que trata el libreto k acaba de

leido lo que consta. Lecha ut supra

Mariano Lara

Juan Galeote

Cipriano Lopez

Dionisio Pinilla Martin

Pedro Pinilla

Roque Hernandez

Un Vecino de

este pueblo de edad

de sesenta y cinco años

poco mas ó menos

vecino de la Villa de

Loeches provincia de Ma-

drid y que firma al

margen de que doy fe

y conozco

Presidente

D. Mariano Lara — Alcalde

D. Cipriano Lopez — Regidor

D. Juan Galeote

D. Dionisio Pinilla

D. Pedro Pinilla

objeto de la reunion de la dicha Diputacion
de las con Concurrencia. Leyó la precedente
acta del Sr. Alcalde presidente la cual
la Diputacion dando por leida la aprueba
del acto de la reunion la que fué aprobada y firmada por todos los Señores
Diputados.

Seguidamente y en virtud de
la convocatoria del acto de Diputados

Ayuntamiento de Madrid

Provincial y de este conocerá de cuantas causas
tiene que en dicha de carácter se dé en
esta Villa y del ordinario el de Alcalde con
inhibición para no entrar en el conocimiento
de ninguna hasta que los Presidentes sean
los mismos sitiados.

En su consecuencia se acordó requerir
Presidente de la del Colegio de Abogados de
dicha Villa y de ella del de la Plaza de la
misma Provincia D. Ignacio Segovia al mismo
tiempo que se mande se fijen los Edictos
al pueblo y demas formalidades previas
a la elección.

Acto continuo se presentó como exhortado
compareció ante D. Lorenzo Alcalde y Alcalde
de la Villa) de que se le procesa por este
Ayuntamiento de cuya Calificación hacia
a cuenta, como Alcalde de dicho pueblo los
Electores residentes y cinco pagas como dueños
que son de la casa habitación nombrada de la calle
de Toledo, los contribuyentes correspondientes, y en
ellos acordada dicha comparecencia lo firmaron
los de Mal nombre.

El Ayuntamiento acordó á los dichos pe-
tidores, acordando que se pida relación de
Regidores Síndico, se libre la certificación
que se pide y con referencia á el libro
de la contribución territorial.)

Ayuntamiento de Madrid

Yo el Escribano que suscribe de que hallarse
celebrado la venta de todo lo que se ha de-
rivado la venta de todo lo que se ha de-
rivado certifico-

Mateo de Saul

Juan Salcedo

Dionisio Pinilla Martín

Cipriano Gómez Lara

Segundo Hurtado

Isidro Pinilla

Número 11.

Venta otorgada a favor
de
D. Juan Salcedo
D. Cipriano Gómez Lara
D. Isidro Pinilla
D. Dionisio Pinilla

En la villa de Vicálvaro
á veinte y seis de Febrero de
mil ochocientos setenta y
uno ante mí el Escribano de la Ad-
ministración de Hacienda pública
y testigos de la vecindad
pública de Vicálvaro de
esta provincia por medio de papel
de pagos generales, citados por medio de papel
de esta provincia del sello 10º del año corriente
bajo la providencia del Sr. Regidor presi-
dente al objeto por el Sr. Alcalde presidente, por
ante el Escribano que suscribe debía ha
proceder á subasta pública en el sorteo
de valores, por una anticipada en el sorteo
de acciones, se procedió por el repartimiento
de estado, á la lectura de las condiciones

Ayuntamiento de Madrid

aprobada por la superioridad, mediante
el Boletin del Bando de cuatro de diciem-
bre de mil ochocientos veinte y cuatro
sobre la conservacion del empedrado de cuatro cuar-
tos en destino a las obras de la carre-
ra de la Atocha) y acto seguido y
de conformidad con lo citado en cuanto
del contenido de la Real cedula de
de proveer la conformidad. D. Antonio Ro-
cals y D. Pedro Montesinos procedi al
sorteo publico de los diez cuatros que
deben amortizarse en el presente año,
despues de publicado en la citada diligen-
formacion y Boletin oficial, sirviendo
en el Bombo cuarenta bolas huecas
con los numeros del uno al cuarenta
inclusive, y despues de haber la mano ni-
ño un acto procedio a sacar las diez pri-
meras bolas, habiendo sido estas por or-
den los siguientes Numeros, Veinte, Un cinco, Dos cin-
cuenta, Un quince, Un catorce, Un treze, Un seis, Un diez
y nueve, Un veinte y ocho, y Un veinte y uno.

Con lo cual se dio por terminado
el acto acordado para esta diligencia

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Nº 19

Poder para pleitos

Don

Contra Don Manuel de Salcedo

D. Cipriano Lopez vecino

D. Juan Salcedo

D. Silvio Pinilla

D. Ramon Pinilla

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

[illegible] de las fincas [illegible] [illegible] por la
cantidad de [illegible] [illegible] [illegible]
y cuidado [illegible] [illegible]

Respecto al [illegible] [illegible] [illegible]
se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
el [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

En cuanto a el derecho de [illegible]
[illegible] de [illegible], [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible], el [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible], en [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

y habiendo [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Sebastian Saez

Juan Salcedo

Cipriano Lopez

Blas Portillo

Ignacio Portillo Martin

Ayuntamiento de Madrid

Vecinos

Número 20

Sesión ordinaria

Asistieron

D. Andrés Sanz — Alcalde
D. Cipriano López — Síndico
D. Juan Salinas
D. Dionisio Trujillo — Regidores
D. Hilario Trujillo

En la Villa de Fuenlabrada a [illegible] de Abril de mil ochocientos setenta y cinco reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales los Señores del margen bajo la presidencia del Alcalde presidente se abrió la sesión dando fe el Secretario del acto de la asistencia de los que fueron llamados y faltando los tres á ella asistentes.

Se manifestó que habiendo pasado ya en este Pósito de Labrador Granero, alguna de las existencias procedentes de los repartos que este efectuó a los pueblos de su demarcación, y habiendo transcurrido ya el tiempo que el Estado concedió para el reintegro de dichas existencias, era llegado el momento de que los Pueblos cumplieran con el Estado y con este Pósito, reintegrando las cantidades que adeudan.

Y no habiendo pedido nadie algo en

de que trata el Libro de Actas de Sesiones de que yo el Secretario Certifico.

Martín Díaz

Cristóbal López

Juan Salcedo

Hilario Portilla

Dionisio Pinilla Martín

Número 21.

Sesión extraordinaria

Presidencia

D. Martín Díaz — Alcalde

Cristóbal López Díaz — Síndico

D. Juan Salcedo

D. Hilario Portilla

D. Dionisio Pinilla Martín } Regidores

En la Villa de [illegible] celebrada el catorce de Abril de mil ochocientos noventa y cinco bajo la Presidencia de los Señores Concejales de la Corporación Municipal de la misma al margen expresados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar exclusivamente del asunto de que se dirá, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, fueron leídas las actas de las sesiones anteriores, que fueron aprobadas y firmadas por todos los Señores asistentes.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que los Señores reunidos era con objeto de tratar de la venta de [illegible] propiedad del Ayuntamiento, necesitándose de cuatro asientos el importe [illegible] de [illegible] mil pesetas [illegible] cuatro de [illegible] cada uno de ellos

Ayuntamiento de Madrid

Folio 9 vto

de y adema[illegible] el de la situacion producida de la
cuatro, por el [illegible] Ayuntamiento se le manifes-
que no tenia existencias para satisfacer los
pa que en su entrar se veia de la preci
sion de dar cuenta al Ayuntamiento, toda
vez que [illegible] de cuenta que hay fondos su
ficiente para satisfacer el reclamado ex
pr peticion?

Los tres del Ayuntamiento quedaron
comprendidos en la sumisedad que dicho te
Alcalde, y por unanimidad acordaron que
dando esta una cuestion que atane á todos
sus de los individuos que lo componen como lo
del Depositario cuentas, se convidan el uno de
otro grandad y se adoptan medidas energi-
dar cuenta de existencias los documentos que existan
en esta Contaduria. Al efecto se nombro una
comision compuesta del [illegible] Alcalde, los Regi-
dor Sindico y Secretario para que examinen el
libro de existencias, como unico documento
legal que el Ayuntamiento tiene para dar

Ayuntamiento de Madrid

cuenta y razon.

(Suspendida la sesion para que la comision de
Hacienda se reuniese, se abrió de nuevo, al
presentar esta, que manifiesta el siguiente
resultado del examen del libro de recaudacion
y demas datos al efecto necesarios.

Pesetas. Cent.

Cargo á mi cuenta hasta en Deposi-
tario hasta el dia primero de
Marzo ——— 12.989 — 07

Sobrante en su poder segun resulta
del expediente de quintas de este
ochocientos veinte y nueve) ——— 775 — 0

Total cargo ——— 13.764 — 07.

Pagos hechos por el Depositario
hasta la fecha ——— 12.491 — 39

Diferencia ——— 1.272 — 68

Resulta pues que habiendo ingresado la suma
de doce mil trescientas setenta y nueve pe-
tas y siete centimos de otra mas setecientas
setenta y cinco pesetas que obran en poder
del Depositario como Depósito, sobrante de
la recaudacion de quintas del año de mil
ochocientos veinte y nueve, que el cargo re-
sulta tiene mil setecientas veinte y cuatro

Ayuntamiento de Madrid

Reales y
dos

pesetas con sesenta céntimos de otra y las
dieta sola arroja la de doce mil cua-
trocientas veinte y una peseta con trein-
ta y nueve céntimos de otra, apareciendo
por consiguiente una existencia en poder
del Depositario de mil doscientas setenta
y dos pesetas con veinte y nueve céntimos
de otra.

Puesto á discusion el acuerdo, en dicho fue
dicho fue se declare al Depositario que
en el término de treinta dias satisfaga al
referido D. Carlos Montemedio la cantidad
que se le adeuda por las asignaciones
das é intereses vencidos, y así mismo que en
lo sucesivo verifique del actual y hasta
de la noche en que celebre sesion ordi-
nagumentario, se presente con todos los do-
cumentos y metalico que obren en su po-
der á verificar el balance definitivo de
lo que resulte en el presente año econó-
mico.

Al propio tiempo el Sr. Alcalde
manifestó que segun del tiempo, trascur-
rido, con creces para presentar la cuenta
del año económico pasado, sin la hay verifi-

Ayuntamiento de Madrid

cado, y en su consecuencia la Junta de acuerdo con que la presente formada para el citado dia jueves apercibiendole que de no cumplirlo quedo responsable ante la superioridad de su falta de cumplimiento siendo de su cuenta los gastos de comisiones y apremios que puedan ocasionar por culpa suya.

Acto de terminar la sesion acordamos pase la comunicacion que se ha de pasar al repetido Diputado sobre los extremos arriba dichos, se le manifieste el desagrado con que este Ayuntamiento ha sabido la precipitacion del Sr. Montenegro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se alzo la sesion de todo lo que yo como Secretario certifico.

Mariano Sanz

Juan Salcedo

Ulpiano Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Cipriano Lopez

Roque Mercado

Ayuntamiento de Madrid

Enero 22

Sesion Ordinaria

Asistieron

D. Matias Sanz, Alcalde
D. Ignacio Lopez Leal — Sindico
D. Juan Falcon
D. Silvestre Pinilla } Regidores
D. Ramon Pinilla

En la Villa de Vicalvaro
a veinte de Abril de mil
ochocientos setenta y uno
reunidos en la Sala de
Sesiones previa citacion
por escrito de Presidente
segun dispone el Reglamento
de la Provincia de la
de reunion, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Constitucional — se abrio la sesion siendo
el Secretario leyo el acta de la anterior sesion de la
que fue aprobada por todos los Sres. asistentes
asistidos firmandola,
A los ocho de la noche se retiro el Sindico
que el Secretario por enfermedad
fue reemplazado por el Regidor
vista del asunto tomado en la anterior
sesion de la que se dio lectura y
se, y en virtud de lo resuelto se dio
do para la reunion se hubiese retirado
segun lo resuelto se acordo en la misma
de Diputacion y demas dela que Regidor

Ayuntamiento de Madrid

la Sesión anterior, quedando dichas actas
por aprobadas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
por el Señor Presidente se declaró terminada
esta sesión de todo lo que
yo el Secretario certifico.

Antonio Lopez

Juan Salcedo

Vicente Lopez

Vicente Perilla

Dionisio Perilla Martin

Ante mi

Secretario

En Madrid 27.

Sesión Preparatoria

Asistieron

D. Martin Alonso Alcalde

D. Francisco Lopez Luis Alcalde

D. Juan Salcedo
D. Vicente Perilla
D. Dionisio Perilla
} Regidores

En la Villa de Madrid a veinte y siete de
Abril de mil ochocientos
treinta reunidos los señores
de la fecha del margen
previa citacion por cedu-
lio del preparatorio aprobado
del objeto de la reunion
en la Sala Capitular de las casas Consistoria-
les bajo la presidencia del Señor Alcalde preparato-
se abrio la sesion donde yo el Secretario
leyeron del acta de la anterior sesion la

Ayuntamiento de Madrid

visto y enterado
que fue aprobada y firmada por todos los
Señores Asistentes.

En el Sr. Presidente se manifestó que en
virtud de esta reunion de trabajos los
Señores que forman el numero de los que
han presentado por el Ayuntamiento de este
Pueblo para trabajos en empresta y del reconocido
perjuicio que causa del vecindario de esta
villa y la mayor brevedad.

Practicadas las tres del referente
se acordaron lo siguiente y se
hubiese que acuerdo de que hasta la
noche la reunion de todo lo que se
ordenó certifico.

Mariano Sanz — Juan Salcedo

Cipriano Lopez — Hilario Pinilla

Luis ###

Dionisio Pinilla Martin

Número 24

Asistieron

D. Mariano Sanz, Alcalde
D. Cipriano Lopez, Regidores
D. Juan Salcedo
D. Hilario Pinilla
D. Dionisio Pinilla

En la Villa de Becerril a
cuatro de Mayo de mil
ochocientos setenta y uno re-
unidos los Señores del Ayunta-
miento por la Sala Capi-
tular de las Casas Consisto-
riales previa citacion por
medio de papeletas expresiva del objeto de
la reunion, y bajo la Presidencia del Señ.

Ayuntamiento de Madrid

cal de joyosa se abrió la sesión, dando yo
el Secret.º quenta del Sr Alcalde leyen
ra del acta de la anterior sesión la que
fue aprobada y firmada por todos los Sres
á ella asistentes.

Seguidamente se dió cuenta por el Sr
Alcalde como Presidente de la comisión nom
brada para examinar las cuentas presentadas por
el Depositario, del resultado del examen prac
ticado, apareció esta conforme en un todo de
cargo con la data que presenta aquel en
el que resulta de los libros de intervencion
y que de ellos aparece por lo que respecta
al año de 1869 á 70, una existencia de cua
trocientos cincuenta y ocho reales en oclusta
y dos centimos y por lo que se refiere á
la del presente año á voy el de 1870 á
1871 tambien resulta un existencia de no
vecientas noventa y seis y noventa y seis centimos
Puestos los Sres. de Ayuntamiento y enter
dos de la exactitud de los datos, nos dan
que se refiere al Sr Depositario debian
dar en el la conformidad de las cuentas
y al mismo tiempo que, toda vez que exis
ten pendientes algunas obligaciones que cubrir
del pasado año y toda vez que resultaba
fondo se le librasen sus fianzas.

Seguidamente se dió cuenta

Ayuntamiento de Madrid

Orden = Núm

de la verdadera y cuenta de los artículos municipales correspondiente al mes de [illegible] la que fué aprobada y firmada por todos los [illegible] asistentes.

Para hacerlo constar en acta extiendo la presente que firmo con el Alcalde y Secretario.

Ramon Salcedo

Dionisio Pinilla y Martin

Cristóbal Vegas

Hilario Pinillos

Vocales

Se leyeron y aprobaron [illegible] de mil ochocientos setenta y uno [illegible] la tarde del siguiente [illegible] Alcalde presidente de [illegible] Vocales [illegible] Secretario

Sesión ordinaria

Asistencia

D. Ramon Salcedo — Alcalde

D. Cristóbal Vegas — Síndico

D. Juan Salcedo

D. Hilario Pinillos

D. Dionisio Pinillo

la Alcalde propuso que el acta de la anterior sesión de que fué

aprobada y firmada por todos los Sres. asistentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico.

Vº Bº

El Alcalde Presidente

Cipriano Lopez

Dionisio Pinilla Martín

Secretario

Vicente Pinilla

Número 26

Sesión ordinaria

Asistencia

D. Mateo Bajo — Alcalde

D. Cipriano Lopez — Primer Teniente

D. Juan Salas — Regidores

D. Vicente Pinilla — Regidores

D. Dionisio Pinilla — Regidores

En Alcalaro á dia quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis reunidos los Señores Ayuntamiento propietarios previa citación por mayor de fecha diez del objeto de la sesión, y bajo la presidencia del Alcalde propietario dió abrió la sesión dando yo el Secretario lectura del acta de la anterior sesión la que fué aprobada y firmada por todos los Sres. asistentes.

Seguidamente y previa la venia del Presidente yo el Secretario di lectura de la circular del Administrador subalterno de la Provincia, oida la cual el Ayuntamiento acordó á cedula de empadronamiento. Cedigo de

Ayuntamiento de Madrid

[illegible] que pueden acordarse en virtud de esta facultad, para lo que se acuerda que la Alcaldía de Corregimiento pase la correspondiente orden a los Alcaldes de barrio, advirtiendo á que en sus juntas locales sobre [illegible] no se fijen en peticiones de que el que la pidiera de pronto se [illegible].

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico.

Vº Bº el Alcalde Presidente

Juan Salcedo

Cristiano Segovia

Dionisio Pinilla Martín

Hilario Pinilla

Secretario

En la villa de Vicálvaro á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos en la Casa del Ayuntamiento de esta Villa los Señores que la componen con objeto de celebrar [illegible] por medio de [illegible] especiales del [illegible] y bajo la Presidencia

---

Diciembre 27

Sesión ordinaria

Asistieron

D. Martín Sanz — Alcalde

D. Epifanio Lopez Mejías — Alcalde

D. Juan Salcedo — Regidores

D. Hilario Pinilla — Regidores

D. Dionisio Pinilla — Regidores

Objeto de la reunión

Ayuntamiento de Madrid

del Sr. Alcalde proponiendo se abone la cantidad de [illegible] se dió cuenta del acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada por todos los concurrentes.

Seguidamente se dió cuenta del Real Decreto del Fomento de Obras públicas, por el que se suspenden las elecciones de Ayuntamientos hasta el primero de Febrero del año próximo venidero y [illegible] disponiendo con arreglo á la Ley de mayo de dicho año se verifiquen dentro de este mes [illegible] el nombramiento general de que quedan terminados el primero del próximo mes de Julio.

Se le quedaron enterados y acordaron se proceda á hacer los trabajos preparatorios al primero expresado, debiendo la lista general á fin de que en un plazo de cinco días se puedan [illegible] con los datos necesarios.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico.

Sebastian Palomo

Domingo Pinilla Martín

Ayuntamiento de Madrid

Número 28

Sesion ordinaria

Asistieron

D. Matias Sanz — Alcalde
D. Hipolito Lopez Luis Regidor
D. Juan Salcedo
D. Hilario Pinedo
D. Francisco Pinedo

En Bedaña a primero de Junio de mil ochocientos setenta y nueve reunidos los Sres. del margen, en la Casa Capitular de esta Municipalidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, se abrió la sesion dando fe del acto el Secretario que lo suscribe, y leyó el acta de la anterior que fué aprobada y firmada por todos los Sres. á excepcion

Seguidamente se dió cuenta del oficio de la Diputacion provincial de Segovia, fecha veinte y nueve de Mayo, en que aprueba el acuerdo de esta Municipalidad de diez y ocho del mismo mes, por el que se acordó aprobar y firmar la cuenta municipal del año mil ochocientos setenta y ocho

Seguidamente por el Sr. Alcalde con la palabra, que en debida hora

Ayuntamiento de Madrid

[illegible] que le pase por perdida el artículo impuesto sobre artículos de comercio [illegible] la que se pueda considerar como exigida por valores [illegible] hecho [illegible] la mas pequeña [illegible] recibida del Ayuntamiento, será [illegible] abono [illegible] cargo de la Depositaría [illegible] El Ayuntamiento [illegible] de la persona que [illegible] manifiesto el [illegible] y cantidad de que [illegible] no se hubiese [illegible] cargo dando [illegible] de [illegible] [illegible] de Depositario el que [illegible] en la actual [illegible] D. José Pinillos Ayuda, [illegible] cuenta de [illegible] lo que [illegible] mas [illegible] [illegible] como [illegible] segundo [illegible] Depositario que [illegible] [illegible] [illegible] el Depositario [illegible] cuenta [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

veinte y seis

Numero 27

Diligencias

Auditor de
Guardias Españolas
Diligencias sobre el Pliego
Juan Bautista
Miguel Carrillo
Pedro Carrillo

En Aranjuez a veinte de
Junio de mil ochocientos
veinte y cinco ante mi
Escribano y testigos
de mas de toda excepcion
parecio presente Alferez
Don Juan Bautista Carrillo
vecino de esta villa de quien
doy fe conozco y dijo
que hallandose en el
Pueblo de Ontigola
en el dia de ayer
le fue entregado
por el Alcalde
de dicho Pueblo
un Pliego cerrado
y sellado que
segun le dijo
el mismo Alcalde
contenia
Ordenes
de S. M.
y para
que
no
se
le
pasase
ningun
tiempo
en
abrirlo
y
cumplir
lo
en
el
contenido
pues
asi
lo
tenia
mandado
y
que
para
ello
le
habia
entregado
el
Pliego
que
tenia
en
su
poder
y
que
en
virtud
de
lo
mandado
por
dicho
Alcalde
se
habia
trasladado
a
esta
Villa
y
que
para
cumplir
lo
mandado
en
dicho
Pliego
habia
pasado
a
casa
de
Don
Juan
Bautista
Carrillo
y
que
no
habiendo
encontrado
en
ella
a
su
Padre
Don
Miguel
Carrillo
habia
pasado
a
casa
de
Don
Pedro
Carrillo
y
que
no
habiendo
encontrado
en
ella
a
ninguno
de
los
dos
habia
pasado
a
casa
de
Don
Juan
Bautista
y
que
encontrando
en
ella
a
su
Padre
le
habia
entregado
el
Pliego
y
que
en
virtud
de
lo
mandado
en
dicho
Pliego

otros y otros a su derecho haya de ella
a la Corporacion; cuya proposicion fue
aceptada por todos los Señores del siguiente
acuerdo

Seguidamente se manifestó por el Sr. Alcalde
estaba ya en disposicion de adjudicar
definitivamente la obra de la Casa de
Beneficencia del distrito de Palacio, y del proyecto de
reforma y ampliacion que tambien se halla
aprobado, pendiente de aprobacion
El Ayuntamiento enterado de esta
disposicion acordó el efecto ordenar, y
dicho, segun manifestado de esta Corporacion en
Madrid

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion de todo lo que yo
el Secretario certifico

Ignacio Salcedo
Vicente Portillo

Dionisio Pinilla Martin

Dionisio Pinilla Martin

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10ª CLASE AÑO 1871 UNA PESETA

Sesión ordinaria

Asistencia

D. Matías Sanz-Alcalde
D. Cipriano Lopez
D. Juan Salcedo
D. Silvanio Portilla
D. Dionisio Portilla

Presidencia

Sesión de cinco de Enero de mil ochocientos setenta y seis reunidos los señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, previa citación por medio de papeletas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde presidente se abrió la sesión donde por el Secretario fué leida el acta de la anterior la que fué aprobada y firmada por todos los Señores asistentes.

Acto seguido tomó la palabra el Alcalde y dijo: Que habiendo cesado en sus cargos los Señores Concejales Don Cipriano Lopez y Don Silvanio Portilla, por haber sido elegidos Diputados á Cortes, y habiendo sido nombrados para reemplazarlos Don Dionisio Portilla Martin y Don Juan Salcedo, debian estos tomar posesion de sus cargos.

Matías Sanz

Juan Salcedo

Cipriano Lopez

Dionisio Portilla Martin

Silvanio Portilla

Ante mí

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Número treinta y cuatro

Sesión ordinaria

celebrada en

D. Matías Sanz — Alcalde
D. Cipriano López Luis — Regidor
D. Juan Salcedo
D. Hilario Pinilla
D. Dionisio Pinilla

En la Villa de Vicálvaro á veinte y dos de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro reunidos los Sres. del Ayuntamiento en la Casa Capitular de la misma con el objeto de celebrar sesión por medio de segunda convocatoria para el objeto de la misma por el Sr. Alcalde se abrió la sesión dando yo el Secretario lectura del acta de la anterior misma la que fué aprobada y firmada por todos los Sres. á ella asistentes; leída asimismo acto seguido la carta que firman los concejales por la cual declaran de que hacer de que Certifico

Matías Sanz — Juan Salcedo

Cipriano López Luis — Dionisio Pinilla Martín
Hilario Pinilla

Ante mí Secretario

Número treinta y dos

Sesión ordinaria

celebrada en

D. Matías Sanz — Alcalde
D. Cipriano López Luis — Regidor
D. Juan Salcedo
D. Hilario Pinilla
D. Dionisio Pinilla

En la Villa de Vicálvaro á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro reunidos los Sres. del Ayuntamiento en la propia en la dicha Capi-

Ayuntamiento de Madrid

tula de la casa consistorial con objeto
de celebrar sesión ordinaria, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde, dando yo el Se-
cretario lectura del acta de la anterior se-
sión que fué aprobada y firmada por todos
los Sres. al cierre anterior.

Seguidamente se dió cuenta de hallarse citados
para hoy al objeto de celebrar sesión pública los cuentas municipales co-
rrespondientes al año de 1869 á 70, por ello
pro que establece la ley y examinadas en
secreto por los individuos del Ayuntamiento
y no habiendo puesto ninguno reparo á ellas
los concejales de presupuestos se dirigieron pa-
ra la aprobación de dichos documentos
apareciendo un cargo total de doscientas cin-
cuenta mil seiscientas veinte y cinco pesetas
setenta y un gasto de dos cientas cincuen-
ta y dos mil cuatrocientas veinte y cuatro
pesetas resultando una existencia de ocho
mil y ochocientas noventa y seis pesetas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se
levantó la sesión de todo lo que como Secretario doy

Cristóbal de Haro

Juan Salcedo

Cristóbal López

Dionisio Peralta Martín

Luis

Antonio Trullo

Ayuntamiento de Madrid

En Vicálvaro á seis de Julio de mil ochocientos veinte y nueve reunidos la Sra del Ayuntamiento presidente en la Casa Capitular de la casa Consistorial previo citación por medio de pregonero en virtud del objeto de la reunión y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente se abrió la sesión dando yo el Secretario lectura del acta de la anterior la que fué aprobada y firmada por todos los Señores asistentes.

Seguidamente se dió cuenta del vencimiento de la orbitrio municipal correspondiente al mes de Junio, cuyo cuenta examinada y conforme la aprobaron y mandaron se cobren por todos los Sres del Ayuntamiento

Por el Sr Presidente se manifestó que estando ya cerca del nuevo año convenia y era preciso formar la presupuesto para ignorar cual era la cantidad con que este pueblo ha de contribuir á los cargos provinciales por no haber hecho la Diputación todavia el reparto necesario se estaba en el caso de adelantar los trabajos

D. Martin Sanz	= Alcalde	
D. Cipriano Lopez Sanz	= Síndico	
D. Juan Galeote		
D. Vicente Pinilla		Regidores
D. Gervasio Pinilla		

Ayuntamiento de Madrid

todo lo posible con el fin de que cuando que se agueste este pueda disponer el presupuesto con los requisitos necesarios para en el caso de proceder el Ayuntamiento de la Junta municipal para en derecho a reforma de ordenanza.

Puesto a discusión los artículos de las ordenanzas este Ayuntamiento acordaron unánimemente la proposición, y acordaron que por secretaría se formen tres listas de contribuyentes que corresponden a Propietarios la segunda a propietarios Colonos y la tercera a Industriales de las que se dará cuenta en la sesión inmediata sesión con vista del repartimiento de territorial y pecuniario. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión de todo lo que yo el secretario certifico.

Matías Sanz Juan Salcedo

Cipriano Lopez

Luis

Dionisio Peralta Martín

Hilario Peralta

Ayuntamiento de Madrid

Número treinta y cuatro

Sesión ordinaria

Asistieron

D. Mariano Sanz — Alcalde
D. Cipriano Lopez Leal — Síndico
D. Juan Falcato
D. Hilario Pinilla } Regidores
D. Dionisio Pinilla

En Villalbilla á [illegible] de Julio de mil ochocientos setenta y seis, previamente convocados en forma del Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales por mandado citación por medio de pregonero especial del objeto de la reunion se abrió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde la sesion donde se dió lectura del acta de la anterior la que fué aprobada y suscrita por todos los individuos á ella asistentes.

Por el Sr. Presidente se expuso que todos ya que en la sesion ordinaria inmediata en la de proceder á notarse los vecinos para que compongan la junta municipal que ha de funcionar en el Ayuntamiento en el presente año económico era deber de cada individuo designar en lista el número de individuos de que debe componerse cada una.

Enterados los vecinos de la convocatoria y necesidad de la propuesta anunciada que las razones contra la primera ó sea la de Propietarios de cinco individuos y la segunda ó sea la de Propietarios [illegible]

Ayuntamiento de Madrid

de pueblo y la tercera de vecindad de Indus-
triales de sitio, y de la vez acordaron exhi-
bir al publico el anuncio correspondiente con la lista
de los acordados.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
se levantó la sesion de todo lo que yo el Secre-
tario Certifico.

Antonio Perez — Juan Salvador

Cipriano Lopez — Dionisio Pinilla Martin

Jose — Mariano Pinilla

Ante mi
Secretario

Numero treinta y cinco

Sesion ordinaria

Asistieron

D. Martin Sanz = Alcalde
D. Cipriano Lopez Sanz = Sindico.
D. Juan Salvador
D. Silvano Pinilla
D. Dionisio Pinilla } Regidores.

En Pinilla del Valle á nueve de Julio de mil ochocientos setenta y cinco reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde Presidente D. Martin Sanz y con asistencia de los Regidores y Sindico que al margen se expresan, se abrió la sesion dando por el Secretario lectura del acta de la anterior la que fué apro-

Ayuntamiento de Madrid

bada y firmada por todos los individuos asistentes á ella.

El Sr. Alcalde dio cuenta de un oficio de la Diputación provincial por conducto del Gobierno de Señor Gobernador Civil, por el que se aprueban las subastas celebradas y las proposiciones que en ellas se hicieron, y que se hallan depositadas en la Secretaría, y terminado el acto de apertura, se anunciará al público respecto á las fincas no subastadas admitiendo proposiciones aceptables para la Municipalidad, y respecto al reloj público para el alumbrado público se comisiona al Regidor D Juan Galera encargado de la policía urbana, para que diariamente de la semana que tenga por conveniente y en las ocasiones posibles para la asistencia de la localidad, dando cuenta del resultado de su comisión.

El Sr. Alcalde presidente hace saber á los Peritos que en los cuales figuran todos los nombrados de cuatro personas contribuyentes en este distrito municipal en alguna cantidad para el reparto, según listas empadronadas los hay siguientes clases.

La primera Propietarios
La segunda Propietarios colonos
La tercera Industriales.

Luego el Sr. Alcalde presidente los anuncia que

Ayuntamiento de Madrid

copia g tres

tos y reparticiones de alguna publica, asi como la contribucion de subsidio industrial y eclesiástico lista en cada documento oficial de cada una con sujecion, procediendo en un todo

cio al todo.

Se dio cuenta seguidamente del espediente sobre alteracion de las propuestas que contenian los nombramientos de todos los Propietarios, y suplentes de ambas clases correspondientes al año corriente, las que contenian los cinco primeros nombres resultando los siguientes

1º D. Leandro Arellano.
2º D. Antonio Herrero
3º D. Alejandro Saez
4º D. Juan Medina
5º D. Joaquin Herrero.

Procediendo en igual forma con las propuestas que contenian los nombres de los Propietarios absolutos y reclamos como á tales, propuestas que contenian por su órden los nombres siguientes.

1º D. Jeronimo Saez.
2º D. Vicente Perez
3º D. Lorenzo Verdu
4º D. Esteban Lopez

Ayuntamiento de Madrid

5º D. Vicente Alcalde
6º D. Valentín Díaz
7º D. Lorenzo Paul
8º D. Joaquín Lopez
9º D. Juan Antonio Fernandez

Por ultimo se procedió á dar operacion en la papeleta que comprendia los nombres de los Contribuyentes Subrogados entrando en esta primera extraccion los nombres siguientes.

1º D. Antonio Alonso
2º D. José Martínez Gil
3º D. Nicasio García
4º D. Manuel Martínez
5º D. Isidoro del Castillo
6º D. Isidro Pueblo
7º D. Pedro Sanz

Inmediatamente se acordó anunciar al publico el resultado del Sorteo por medio de edicto y procedan. guiendo de hecho á los sustituidos.

Ultimamente por el Sr Presidente se dijo que sin embargo de lo acordado en sesion del dia en el de los actuales sujetos á no ser posible formar el presupuesto del presente año, por falta de datos de la Diputacion, Cria debe procederse á la formacion del mismo puesto que no debe cumplir el año y el Ayuntamiento no puede satisfacer sus obligaciones sin

Ayuntamiento de Madrid

treinta y cuatro

presupuesto a que ajustarán las tercias que
deben regularse en la proporción y re-
caudación de cargo a los concejos dicen
todos en diez y seis de Marzo próximo
pasado presupuesto ascendente de [illegible]
calde Regidor D Juan Galvez y Secretario
que Certifica, para que en Sebastián cumpla
actúen los trabajos en el [illegible] de conformidad
de conformidad el examen del proyecto por
el Ayuntamiento en las próximas sesiones ordinarias
rias ó antes si lo hace preciso
Y no habiendo mas asunto de que tratar se
levanta la sesión de todo lo que yo el
Secretario Certifico.

Martin Sanz

Juan Galvez

Cipriano Lopez

Dionisio Pinilla Martin

Regue Hernando
Sanz

Número treinta y seis

Sesión extraordinaria

Asistieron

D. Matías Sanz — Alcalde
D. Cipriano Lopez Sanz — Síndico
D. Juan Galeote
D. Hilario Pinilla } Regidores
D. Dionisio Pinilla

En la villa de Escalona á
veinte y tres de Julio de mil
ochocientos ochenta y seis reu-
nidos en la Casa Consistorial los
Sres. del Ayuntamiento bajo
la Presidencia del Sr.
Alcalde, previa citación por escrito de ayer
para esta sesión del objeto de la reunion, lo
objeto de celebrar esta extraordinaria sesión
la que fué, por el Secretario se leyó
acta de la anterior que fué aprobada por
todos los Señores á ella asistentes.

Por el Sr Presidente se dió cuenta del pro-
yecto de presupuesto municipal para el pre-
sente año económico el cual ha formado la
Comision de que es Presidente, y á el se re-
conocen cada especies de las diferentes
el hoy vigente que aplica por medio de un
Aranceles; visto por un acuerdo la conformidad
del Procurador Síndico encargado de la par-
te económica, que en el proyecto se presupues-
tan gastos absolutamente precisos y que
para cubrirlos se proponen los medios obte-
nibles, en esta poblacion acordaron pa-

Ayuntamiento de Madrid

sobre su aprobación, mandando que el proyecto se remita á la de la provincia, manifestando si el proyecto se ajusta á las disposiciones vigentes, dentro de cuyo término admitirán las reclamaciones que ocurran, dando cuenta de ellas y de no haberlas por sentado originario.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión de todo lo que como Secretario certifico.

Sebastian Sanz — Juan Salcedo

Cristiano Lopez — Dionisio Pinilla Martin

Luis — Ilario Pinilla

Regidor Alcalde

Nombramiento de Alcalde

Regidores

Sesión ordinaria

Asistieron

D. Sebastian Sanz — Alcalde

D. Cristiano Lopez — Síndico

D. Juan Salcedo

D. Hilario Pinilla } Regidores

D. Dionisio Pinilla

de la Villa de Vicálvaro

en a veinte y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y nueve reunidos los Señores del margen en el sitio de la sala Capitular de esta casa

Consistorial, bajo la Presidencia del Señor

Ayuntamiento de Madrid

Alcalde propuesta - se abrió la sesión, dando
yo el Secretario lectura del acta de la ante
rior la que fué aprobada y firmada por
todos los concurrentes á ella.

Yo habiendo asuntos de que tratar se
levanta la sesión de todo lo que yo el Se-
cretario Certifico.

Matías Sanz — Juan Salcedo

Cipriano Lopez — Dionisio Pinilla Martin

Luis — Hilario Pinilla

Ante mí Secretario

Número treinta y seis.

Sesión extraordinaria

Asistieron

D. Matías Sanz — Alcalde

D. Cipriano Lopez Luis — Síndico

D. Juan Salcedo

D. Hilario Pinilla } Regidores

D. Dionisio Pinilla }

Individuos de la junta.

D. Isidoro del Castillo y la misma

Secretario su hija D. Enriqueta

D. Antonio Herrero

En la villa de Vicálvaro á
treinta de Julio de mil ochocien-
tos setenta y nueve reunidos los se-
ñores del Ayuntamiento popular é in-
dividuos de la junta municipal
que al margen se expresan, pre-
vio los toques de Campana de las Casas
Consistoriales, previa citación por
medio de papeletas expresivas del
objeto de la reunión, y bajo
las Presidencia del Sr Alcalde
popular, se abrió la sesión don-

Ayuntamiento de Madrid

treinta y dos

D. Antonio Aranaz
D. Manuel Martinez
D. Victorio Puebla
D. [illegible]

de yo el Secretario leitura del acta de la anterior la que fue aprobada, firmada por todos los Señores a ella asistentes.

Por el Presidente se manifestó que habiendo terminado el Ayuntamiento el presupuesto para 1871 á 72, en cuanto á gastos é ingresos, iba á someterlo á la deliberación de la junta, para si se servia aprobarlo, pero no habiendo reunido suficiente número de individuos para tomar acuerdos que pudieran obligar, y proponia teniendo presente lo acordado de la vez que se citara á segunda reunion para el Domingo á las diez de la mañana con los mismos de la convocatoria

Los asistentes así lo acordaron, y de lo que se dió razon de todo lo que yo el Secretario Certifico

Martin Arce Juan Salcedo

Cipriano Lopez Dionisio Pinilla Martin
Sindico Alcalde Pedaneo

Manuel Martinez Antonio Bonera
Por mi Su Padre
Joaquin del Castillo

Victorio Puebla

Isidoro Aranaz

Jose Noguera
Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Sesion extraordinaria
Numero treinta y nueve
Asistieron

D. Matias Sanz — Alcalde.
D. Cipriano Lopez Luis, Síndico
D. Juan Galoto
D. Silverio Portilla
D. Romulo Portilla } Regidores.

Individuos de la junta;

D. Nicanor Garcia
D. Maximo Herrero
D. Jeronimo Sanz
D. Antero Navarro
D. Jose Martinez Gil
D. Vicente Merchante
D. Victoriano Pueblas

En la Villa de Vicalvaro á cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las nueve de la noche, reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento, é individuos de la junta municipal que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde D. Matias Sanz, con objeto de celebrar Sesion extraordinaria para la aprobacion del presupuesto municipal, que ha de regir durante el actual ejercicio, con arreglo á lo dispuesto en el art.º 24 de la Ley de Arbitrios de 22 de Febrero del presente año en virtud de haber sido convocado el suficiente número de vocales en la Sesion extraordinaria celebrada en el mismo objeto el dia treinta del pasado mes, el Sr Presidente declaro abierta la Sesion, leyendo acto seguido la que motivaba esta reunion, y manifestando

Ayuntamiento de Madrid

Las cosas que han retardado los trabajos, siguiendo el Ayuntamiento ahora siguiendo el Proyecto de Presupuestos de gastos, el cual leído y discutido por Capítulos y artículos en los que tuvieron parte diferentes Señores, fué aprobado en todos ellos, pasando en seguida á dar lectura y poner á discusión el presupuesto de ingresos, y hecho esto hasta las cuatro de mi deber de hoy y ocho más cinco y ocho minutos, pidió para cumplir el de Presidente reunirse mañana á hacerle desaparecer, y firmado en lo que establece la ley de Arbitrios de venta y tres de Febrero de mil ochocientos setenta, y en lo que establece la ley de cinco y siete de Julio del actual año en su artículo segundo de los adicionales, proponiendo á la junta el establecimiento de los derechos sobre artículos de comer beber y arder, y al efecto por mí el Secretario se dio lectura de cada artículo que en concepto del Ayuntamiento pueda imponerse sobre ellos derechos, lo que también propuso á la consideración de la junta abierta discusión y después de hacer varias palabras varios Señores se acordó establecer arbitrios sobre los artículos que se expresan á continuación y cantidades que á su introducción se ha de satisfacer.

Ayuntamiento de Madrid

Artículos	Arroba	Precio medio. Peseta	Cent	Encarnac. Peseta	Cent	Producto. Peseta	Cent
Carne de vaca y ternera	1.200	11	,	1	50	1.950	"
Todos lechale cerdo	200	3	"		25	50	
Id. y menudencias	200	4	"		37	74	
Trocio salado, mon- tera chorizo, morci- lla y demas embutido comprendido	350	18	50	1	50	525	"
Pan de cebada para la venta cada cuatro	100	40	"	10	"	1.000	"
Id para los pa- bladores cada mes	50	40	"	5	"	250	"
Vino	3.000	4	"		50	1.000	"
Vinagre	300	1	25		25	75	"
Aguardiente	365	9	50	1	25	456	25
Aceite	1000	12	50	1	50	1.500	"
Bacalao y pescados frescos	400	8	"		75	300	"
Carbon	2000	1	50		12	290	"
Petroleo	200	8			75	225	"
Trigo para el con- sumo del pueblo f. 6.000		10	"		13	780	"
Cevada para id	10000	4	50.		7	700	"
Pan elaborado	1.460				13	189	
				Total		12.464,	25

Cuyos artículos forman empleo á descargo de este

Ayuntamiento de Madrid

Leyda el anterior acuerdo detenida y concienzudamente por el Señor Secretario, acordaron unanimemente prestarle su aprobación, y al mismo tiempo conceder facultades amplias y cuan necesarias sean para dictar las reglas que la experiencia le haya acreditado ser necesario establecer, para llenar el debido efecto desde luego, y que desde luego y con las formalidades que las leyes vigentes, se cumplan las condiciones estipuladas, y caso de que no resulten resultado, quede el Ayuntamiento obligado a ajustar con los particulares, y si este medio tampoco fuere asequible, se lleven por Administración, para cuyo planteamiento queda también facultado por la misma forma y personal que considere necesario. No cubriendo el producto de los arbitrios todavía el déficit que resulte en el presupuesto, ó presupuesto del Presidente se acordó que todavía que no se convida todavía la cantidad con que cada Villa ha de contribuir á los gastos de Provincia, y pudiendo suceder que si hay subasta de los derechos sobre artículos de consumo resultado, quede el Ayuntamiento obligado a ajustar con los particulares, y si este medio tampoco fuere asequible, se lleven por Administración, para cuyo planteamiento queda también facultado por la misma forma y personal que considere necesario. No cubriendo el producto de los arbitrios todavía el déficit que resulte en el presupuesto, ó presupuesto del Presidente se acordó que todavía que no se convida todavía la cantidad con que cada Villa ha de contribuir á los gastos de Provincia, y pudiendo suceder que si hay subasta de los derechos sobre artículos de consumo haber y caber, pronuncian mas que lo presupuestado las cantidades que resulten se cobre por medio del repartimiento provincial entre todos los contribuyentes, se acordó deje al repartimiento la cantidad que falte para cubrir el presupuesto de gastos, con cuyo acuerdo se aprobó por unanimidad el presupuesto de ingresos. Seguidamente se mandó que de este acta se saquen certificación literal, lo que se remitirá a la superioridad á fin de que pueda tener lugar la

Ayuntamiento de Madrid

principios acordados en el párrafo 5º del artículo noveno y nueve de la Constitución.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firma por la secretaria de que certifico.

Mariano Sanz — Juan Salcedo

Cipriano Lopez

Dionisio Pinilla Martin

Fernando Sanz — Nicolás Arranz

Leonor García — Máximo Herrera

Por Del Apoderado
Por mi

Victorio Pueblas

Ante mi

Terminado la reunión de la junta municipal y en virtud de la aprobación del presupuesto, y acuerdo tomado, que se expresan en la anterior acta, el Ayuntamiento pasó reunido en sesión, con el fin de acordar los repartos que se han de establecer para la cobranza del arbitrio, y para lo que se pasó autorizado; el Sr. Presidente expuso debía nombrar individuos de su seno que acordasen por este

Ayuntamiento de Madrid

Municipio que dió y sancionado y aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en virtud y con arreglo de mismo, fue como se expresa ha demostrado que son estas suficientes para asegurar los intereses del municipio, por los muchos fraudes que se han cometido ocasionados de la gran vigilancia ejercida sobre la arbitrios, por faltar una rígida penalidad que al detener á los que intenten defraudar, sirva de escarmiento al que lo cometió y si á de ser una verdad el artículo segundo adicional de la ley promulgada por S.M. el Rey, en visita girada de Julio último nuestra en la Santa del tránsito del municipio en que se encuentra á la Ayuntamientos para establecer los impuestos que marca el parrafo cuarto del artículo ciento veinte y nueve de la Ley municipal de 2 de Agosto de 1870, en cuya se repartimiento general de que hasta el parrafo tercero del mismo, se estaba en el caso de acordar, que las introducciones de los artículos gravados en este pueblo se verifiquen de sol á sol

Ayuntamiento de Madrid

y que los que se vieren dentro fuera de esta
plaza sean denunciados los unos por los
de los que ejercen la vigilancia, siempre que
no sean conducidos por el término establec-
do ó de cualquier otro modo hacer de bar-
lar ó defraudar los rentas municipales.

Acordado unánimemente y comunicar dy
que en el mismo pueblo posible de acogerse en
este ramo los productos calculados el Ayunta-
miento acordó aprobar en un todo la propo-
sición hecha por su digno Presidente y al
mismo tiempo acordar autorización de los
presente acto al Excmo. Sr. Gobernador civil
de la Provincia en cumplimiento del art.
80 del Reglamento de 20 de Abril de mil
ochocientos cuarenta, relativo á subastas mu-
nicipales: así mismo acordó en virtud de la
autorización que tiene de la junta munici-
pal, que las subastas tengan lugar el domin-
go tres del actual y hora de las doce del dia
en un solo acto y por pujas á la llana, por
todos los ramos juntos ó separados, según con-
venga á los intereses municipales, reservan-
dose el Ayuntamiento acordar lo mas con-
veniente si hubiera licitadores.

Y no habiendo mas asunto de que tratar
se levantó la sesión de todo lo que

Ayuntamiento de Madrid

Como Secretario Certifico

Cipriano Lopez

Juan Galeote

Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Diego Mendez

Vocal

Asistieron personalmente

Sesion ordinaria

Asistieron

D. Matias Sanz Alcalde

D. Cipriano Lopez Garcia Juez

D. Juan Galeote
D. Hilario Pinilla
D. Dionisio Pinilla
} Regidores

En la Villa de Arganda
a 1º dia de Agosto de
mil ochocientos setenta y
cinco, reunidos en la Casa de
Ayuntamiento, propuesta en
la Providencia de la
Alcalde en la sala de
pidades de las casas Consis-
toriales con objeto de celebrar sesion ordinaria en
este dia por el Sr. Presidente dando
el Secretario lectura de la anterior acta que
fue aprobada y firmada por todos los Seño-
res asistentes; despues de lo cual manifestó
por el Sr. Presidente no habia asunto de
preferente de que tratar se declaró la sesion

Ayuntamiento de Madrid

de todo lo que yo el Secretario Certifico.

Matías Sanz — Juan Salcedo

Cipriano López — Julio Sevilla

Ante mí

Hugo Elmendorff

Numero Leyenda y sus
Señores ediles
Asistieron

D. Matías Sanz - Alcalde
D. Cipriano López - Tenientes
D. Juan Salcedo
D. Julio Sevilla
D. Dionisio Pinilla } Regidores.

En la Villa de Piedralaves a
diez y siete de Agosto de mil
ochocientos setenta y seis pre-
vio los fines que corresponde
el Ayuntamiento en pleno
de la Sala Consistorial de
la casa Consistorial, bajo
objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesión
dando yo el Secretario lectura del acta de la an-
terior sesión la que fue aprobada y firmada
por todos los Señores Ediles concurrentes.

Y no habiendo asuntos pendientes de
que tratar se levantó la sesión de todo lo que yo
el Secretario Certifico

Matías Sanz — Juan Salcedo

Cipriano López — Dionisio Pinilla - Martín.

Ante mí

Ayuntamiento de Madrid

En la villa de Madrid
a [illegible] de [illegible]
de mil ochocientos se
senta y cinco, reunidos los
Señores del margen en
la Sala Capitular de
las casas consistoriales por
ante mí el Secretario del
Alcalde presidente, con
objeto de celebrar
la sesión ordinaria
de este día, bajo la Presidencia
del Alcalde D. Martín Garcia Alcalde
D. Cipriano Lopez Juez Regidores
D. Juan Pelton
D. Hilario Pinilla
D. Dionisio Pinilla

Se leyó el acta de la sesión anterior celebrada el [illegible] y fué aprobada.

Se leyó una comunicación del Gobernador civil de esta provincia, fecha de hoy, participando que en virtud de orden del Ministerio de la Gobernación, con esta fecha, ha sido nombrado Alcalde de esta villa D. Martín Garcia Alcalde, en sustitución del que lo era D. Cipriano Lopez Juez.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo cumplimentado el contrato de arriendo de los derechos de consumos sobre artículos de comer beber y arder, el arrendatario D. Juan Mesonero se había obligado á entregar el primer plazo, que asciende á [illegible] reales, el día [illegible] del corriente mes, y que no lo había verificado, por lo que procedía la ejecución desde el día [illegible] del que había vencido el plazo citado, con arreglo á lo prevenido en el artículo [illegible] de la condiciones que fueron aprobadas por todos los concurrentes en el día [illegible] y acto de la subasta, y en virtud de todas las [illegible] que se [illegible]

Ayuntamiento de Madrid

Unitarios, quedando definitivamente en que se
hiciese el pago de del primer plazo el día
veinte y uno del actual, procediendo la entre-
de todo el suministro á cuyo que dos
pasen relaciones de las existencias y demas
datos propios que acrediten á tal fecha
todos donde á cargo á la Diputación y
como siguiendo que se haya cumplido
su compromiso en caso de
hacer una medida que perjudique á todos
los intereses del municipio.

Enterados los existentes de la negativa
del caso, y que de no tomar una medida
energica pudiera comprometer los intereses
municipales, manifestaron acordaron que
en el acto se pasara una comunicación
fijandole todo el día de hoy para efectuar el
pago del primer plazo, siendo en caso con-
trario de su cuenta cargo y riesgo todos
los daños y perjuicios que se puedan habe-
seguido al Ayuntamiento por su falta de
cumplimiento al contrato, y que en dicho
caso recibido sino cumpliera con lo
manifestado. Dandose acordado remitirse
nuevamente en seguida á la casa de la ca-
lle para ver si se presentaba al pago de

Ayuntamiento de Madrid

[illegible] lo que procedía, con lo que se dió
por terminada la sesión de que se extiende

Martín Mora
Cipriano Lopez
Lara

Juan Galeote
Dionisio Pinilla Martín
Hilario Pinilla
Ángel Moreno

Presidente accidental
Sesión extraordinaria
Invitados

D. Mateo Sanz Martín
D. Cipriano Lopez Sanz — Síndico
D. Juan Galeote
D. Hilario Pinilla } Regidores.
D. Dionisio Pinilla }

En la Villa de Vicálvaro á veinte y dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Ayuntamiento pedáneo de esta Villa á las nueve de la noche

según se acordó en la anterior sesión, celebrada bajo la presidencia del Sr. Alcalde pedáneo, dando yo el Secretario lectura de la anterior — la que fué aprobada y firmada por todos los Sres. á ella asistentes.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio que dirige el repetante de la anterior acompañando D. Juan Manzanares, en el que manifiesta que habiendole faltado personas congra-

Ayuntamiento de Madrid

contrata para llevar a efecto lo ordenado no podria cobrar en el acto el pago del terreno a menos que el ayuntamiento no le concediese una prorroga hasta el dia treinta del presente mes.

Enterado la Sra. del ayuntamiento de su contenido, y despues de conocidas que la falta á el contrato no consiste vital para la expropiacion dijo: á decubierto los inconvenientes que le estan explicados ya considerando que la principal garantia del Sr. Marques es solo pude decir el pago adelantado, y que este no se cumplejese sidiendo que de darle la prorroga que solicita, sino cumplirian obligacion á la expropiacion en una responsabilidad que en ningun tiempo se podria salvar dejo declarar rescindido el contrato con el Sr. Marques, y que se el dia de mañana se le haga cobrar, entendiendose todo con perjuicio de la responsabilidad á que quede sujeto por los daños y perjuicios que pueda haber causado, y que hoy se devuelven

Con conocimiento del contenido acuerdo el derecho en que fueron habian de continuar los debates y despues de una ligera discusion se acordó establecer la administracion sobre

[illegible] [illegible] [illegible] [

Numero cuarenta y cuatro / En la Villa de Bilbao á

Seis ordinario trimestre y mes de abril del

A asistieron:

D. Cipriano Lopez Luis — Síndico

D. Juan Calvo
D. Hilario Revilla
D. Dionisio Revilla — Regidores

quien estuvieron estando y-
presente el infrascrito Secretario
de Ayuntamiento copiado la Sesión
de Cabildo de Fr. D.
Cipriano Lopez Luis, en
funciones de Alcalde por ausencia del pro-
pietario, en objeto de dictar resolu-
ción, se abrió la sesión dando por le-
ctura del acta de la anterior
la que fue aprobada y suscrita por todos
los Sres. de ella concurrentes.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta y
por el Secretario se procedió á la lectura
de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia
por la que se aprueba el acuerdo de este

Seguidamente fueron leidos los del actual mes y folio 97 y siguiente de este libro especiales y particulares siguientes sobre determinados asuntos de [illegible] que en la convocatoria no se hace mención de ellos para el determinado y especial para ingresar en actas correspondiente.

Y no habiendo nada mas que tratar se levanta la sesión de todo lo que yo el secretario certifico.

Mariano Sanz

Cipriano Lopez

Juan Salcedo

Dionisio Pinilla

Alcalde

Vicente Castillo

Ante mi

Vicente Castillo

Secretario

Número cuarenta y cinco

Sesión ordinaria

celebrada

el día 1 de Mayo - Alcalde

D. Cipriano Lopez Sanz - Regidor

D. Juan Salcedo

D. Vicente Pinilla

D. Dionisio Pinilla

En la Villa de Vicálvaro a 1 de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco reunidos en las casas capitulares bajo la Presidencia del Alcalde de dicho sitio Don

Ayuntamiento de Madrid

dituar de la casa consistorial bajo la Presi-
dencia del Sr Alcalde reposten los objet-
de celebrar sesion ordinaria, se abrio la se-
sion dando fe el Secretario leyendo el
acta de la anterior que fue aprobada y
leyeron por todos los Sres a dha sesion
Por el Sr Presidente se manifesto que estan
de terminadas las listas electorales para la
eleccion municipales que han de efectuar-
se en el proximo mes de Diciembre en
estado en el caso de exponerlas al publi-
co por termino de quince dias en cumpli-
miento de lo que dispone el art.º 20 del Real
decreto de Mayo ultimo en consecuencia
lo que previene el art.º 22 de la Ley electoral
lo cual se fue acordado

Y no habiendo otro asunto de que
tratar se levanto la sesion de todo lo que
yo el Secretario Certifico.

Mariano Abarca Fco con Salcedo

Cipriano Bisbe Dionisio Pinilla Martin

Luis Velasio Pinilla

Ayuntamiento de Madrid

En Viveros a cabo de Septiembre de mil ochocientos setenta y nueve siendo las diez del Ayuntamiento reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en virtud de citación anterior en la Sala de sesiones de las casas Capitulares se abrió la de este día donde no el secretario leyó la anterior la que fue aprobada y firmada por todos los Sres. á excepción

Y no habiendo nada pendiente de que tratar se levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico.

Alcalde Presidente
Mariano Salcedo

Secretario Interino
Dionisio Pinilla

Dionisio Pinilla Martín
Mariano Pinilla

Regidores
D. Mariano Sanz Alcalde
D. Higinio Lopez Gutierrez
D. Juan Sabas
D. Mariano Pinilla
D. Dionisio Pinilla

Ayuntamiento de Madrid

Número ciento veinte y siete

Sesion ordinaria

Asistieron

D. Martin Sanz — Alcalde
D. Ignacio Lopez Sanz — Síndico
D. Juan Salcedo
D. Hilario Pinilla
D. Dionisio Pinilla } Regidores

En la villa de Piedrahita y veinte y nueve de diciembre de mil ochocientos setenta y nueve reunida la Excma. Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria, se abrió la de este dia dando yo el Secretario lectura de la de la anterior que fue aprobada y firmada por todos los Sres. á mas asistentes.

Por el Sr. Presidente se dijo que la angustiosa situacion económica del municipio en el que hoy ocupan obligaciones de derecho sin que existan medios ordinarios para cubrirlas, manifestó que por las oficinas centrales del gobierno y provincia de los distritos de las dos terceras partes del 5. p.s de propios originados en contribucion á el dia de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho y de los bienes del Comun se debian á este Ayuntamiento varias can-

Ayuntamiento de Madrid

sean que de permitirlas ejecutar á la municipalidad de ejecutarlas sean designadas, pudiendo en ellas exigirse con todas las garantías de las obligaciones de derecho, y llegado el caso de rescindir por medio de procedente expediente á de pedir ejecución la fianza depositada á disposición del Ayuntamiento con derecho á ser pagado de preferencia á cualquier otro acreedor que tenga derecho sobre dicha fianza y que sea de propiedad de la persona ejecución de dichos intereses.

El Ayuntamiento con derecho algunos de por municipalidad acordar y dar completa autorización á D. Joaquín Delio vecino de esta Villa para que pueda llevar todas las operaciones necesarias á fin de practicar bien en mi conjuntos en billete del Tesoro á la malquiera clase de valores de intereses y reparto que correspondan á esta Villa pertenecientes á la tercera parte del ochenta por ciento de los propios enajenados según autorización concedida por la superioridad) y á cuyo condiciones se le consideran como representante legal de este Ayuntamiento ante las oficinas generales de esta Provincia Hacienda del Estado.

Como manifiesta del anterior para fe se acordó por unanimidad y con dictamen

Ayuntamiento de Madrid

dignos sombres y dos completos vecinos
a D. Jerónimo Delio vecino de esta para
que juramentados en la forma general
de derecho puedan votar en la elección
y cumplido se hicieron depositados en la urna
general de la Mesa y acto del Sr. Pte. de
los quales resultaron a este folio el compa-
recido se le concedió uso de la palabra
de legal de este ayuntamiento.

Y dijeron de unidad se libraran ofi-
cio del estado los necesarios de hoy mañana
y no habiendo alguno otro asunto pendien-
te de que tratar se declaró la sesion
de todo lo que como Secretario Certifico

Martin Diaz

Presidente

Cipriano Lopez

Dionisio Revilla Martin

Luis

Hilario Revilla

Jorge Hernando

Vecinos electos y ecto
sesion ordinaria

En la villa de Vicalvaro
de á veinte y ocho de la
tiembre de mil ochocientos

Ayuntamiento de Madrid

Señores que asistieron

D. Martin Saez — Alcalde
D. Cipriano Lopez Leal — Medico.
D. Juan Galvete
D. Antonio Portilla } Regidores.
D. Dionisio Portilla }

Acuerdo y como resultado de la elección verificada ayer para el nombramiento de Alcalde de esta Capital de los Alcaldes constitucionales, con objeto de celebrar sesion ordinaria, se abrió la sesion hoy y el Secretario leyó el acta de la anterior la que fue aprobada y suscrita por todos los señores asistentes á ella.

Seguidamente se dió cuenta de que para hacer constar cumplir el precepto de la ley de las listas de la elector en esta Villa para las próximas elecciones municipales, no ha habido reclamacion alguna acerca de ella.

El ayuntamiento en vista de lo manifestado procedieron á formar el censo electoral, en virtud de las listas del pueblo y prevenido en la ley.

Ayuntamiento de Madrid

Y no habiendo asunto de que tratar se levanta la sesión de todo lo que yo como Secretario doy fe.

Alcalde

Cristóbal Pérez

Diputado

Diputado

Diputado

de que se [illegible] Sanz, vecino de esta Villa,
y notorio del atraso que en [illegible] aparta-
ron se fijó al público aviso del ayuntamiento
de las casas de sus propios, que se hubie-
ran de hacer en las diferentes subastas celebrada
al efecto para lo que el Ayuntamiento
se halla facultado en virtud de la Real orden
[illegible]. fe. Cobrando. Real de la Corona
fecha 12 de Julio actual en la cual declara
propiedad de arrendar la casa taberna de
propios de esta villa, que se halla en
[illegible] por fiador a Andres Olmeda.

Y enterado por la Real de Ayuntamiento
de su contenido la proposición hecha por el
Sr. Presidente la aprobación de repetida
vía y acordaron se proceda a celebrar dicho
[illegible] contrato y cumplimiento de la citada Real
[illegible] dicha casa se entienden entendidos el
obligado á repetir dos pregones del mes actual.

Seguidamente se leyó un oficio del Sr. Pre-
sidente que remitida ya el importe a pre-
ciso de acuerdo el repartimiento municipal
con anterioridad que se practique el expedi-
te por junta municipal, para proceder en su
cumplimiento á los trabajos necesarios. ——

Ayuntamiento de Madrid

Ynmediatamente acordaron se remita por
la comisión del ynforme de denuncia de
Moral de ynfractor en el dia que cada
vez corresponda.

Y no habiendo otro asunto de que
tratar se levantó la sesión de todos firmando
por ante Secretario de que
doy fe.

Sebastián Martínez

Cipriano Lopez
Luis

Dionisio Portilla Martín
Hilario Portilla

Nombramiento
Sesiones ordinarias
Asistencia
D. Sebastián Sanz — Alcalde
D. Cipriano Lopez Luis — Juez
D. Hilario Portilla
D. Juan Valentín
D. Dionisio Portilla — Regidores

En Viveros á doce de
Octubre de mil ochocientos
cincuenta y seis reunidos
los Sres. del Ayuntamiento
presidido por el Sr. Alcalde
Presidente del Sr. Al-
calde se abrió la sesión
donde por el Secretario se
leyó el acta de la anterior la que
fué aprobada y firmada por todos los Sres.
con excepción de los ausentes.

Seguidamente se manifestó en esta

Ayuntamiento de Madrid

acuerdo algunas particulares de que hablan en la que se levanta la sesión de todo lo que yo como Secretario certifico

Ysasmendi

Dionisio Pinilla Martin

Cipriano Lopez

Sosa

Alcalde Presidente

Teniente Alcalde

Número cincuenta y cinco

Sesión ordinaria

Melitón

D. Matías Sanz — Alcalde

D. Cipriano Lopez Sosa — Síndico

D. Juan Salcedo

D. Hilario Pinilla } Regidores.

D. Dionisio Pinilla }

En Vicálvaro á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en la Casa Capitular de los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que fue para la que se habia convocado en la anterior, la cual fue y vuelve por todos los Señores que al margen se

Ayuntamiento de Madrid

ns de que trata se levanto la sesion de todo.
lo que como Secretario Certifico.

Cipriano Lopez
Luis

Dionisio Pinilla Martin
Hilario Pinilla

En la Villa de Vicalvaro
a veinte y uno de Octubre
de mil ochocientos setenta
y uno, reunidos los Sres. que
figuran al margen bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
se abrio la sesion dando por
el Secretario lectura del ac
ta de la anterior la que
fue aprobada y firmada por todos los Sres. d
ella asistentes.

Numero cincuenta y dos

Sesion ordinaria

Asistieron.

D.	Matias Sanz	Alcalde
D.	Cipriano Lopez Luis	Sindico
D.	Juan Galedo	
D.	Hilario Pinilla	Regidores
D.	Dionisio Pinilla	

Y no habiendo asuntos pendientes de
que tratar se levanto la sesion de todo lo
que como Secretario Certifico.

Matias Sanz

Cipriano Lopez
Luis

Dionisio Pinilla Martin
Hilario Pinilla

Hoja numerada
Vale

En Vicálvaro a dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve se reunieron los Señores componentes de la Junta Municipal de los Barrios Constitucionales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde

Número ciencuenta y tres.

Sesión ordinaria

Asistieron

D. Matías Sanz — Alcalde
D. Cipriano Lopez Sanz — Teniente
D. Juan Salcedo
D. Mariano Pinillos
D. Dionisio Pinillos

celebrada para la cual se abrió la sesión donde que el Secretario leyera el acta de la anterior que fué aprobada y suscrita por todos los Señores que á ella asistieron.

Seguidamente se manifestó por el Presidente que anteriormente se hizo saber por órden del Señor Gobernador para adquirir el aceite petroleo necesario al alumbrado público, que convendria en proporciones durante el próximo se regula aproximadamente para dicho.

Se acordó de acuerdo que se dejen proposiciones todos los días en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el día doce del actual y hora de las doce de la mañana en que se celebrará la subasta, bajo el pliego de condiciones que existe á la vista siendo admitidas.

Seguidamente se dió cuenta del contrato celebrado en el precio de esta plaza

Ayuntamiento de Madrid

Agustín Sanz por el que se le da posesión
de la casa habitación de una propiedad
perteneciente de dos pesetas pagada
adelantada, y bajo la fianza de cien pesetas
cuyo contrato fue suscrito por todos los asis-
tentes del Ayuntamiento el mencionado
Agustín Sanz no lo hizo por no saber y a
su ruego lo hizo un hijo y el firador ha-
ciendo constar mencionada.

Y no habiendo otro asunto de
que tratar se levantó la sesión de todo
lo que como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

Cipriano Lopez

Dionisio Pinilla Martín

Ante mí
Secretario

Nombramiento de Jueces
Suplentes ordinarios
Electores

1). Agustín Sanz — Alcalde
2). Cipriano Lopez Sanz — Concejal
1). Juan Salcedo
2). Mariano Pinilla
3). Dionisio Pinilla — Regidores

En la Villa de Nicolás
á veinte de noviembre de
mil novecientos veinte y
nueve reunidos en la Casa
Consistorial los Señores
concejales de los cuales
convocados en sesión ordinaria
por no objeto de celebrar

sesión ordinaria se abrió bajo la Presidencia del

Ayuntamiento de Madrid

En Madrid [illegible] el Secretario leyó
[illegible] de las actas [illegible] que fue aprobada
y acordó que todos los [illegible] asistente [illegible]
[illegible] el Presidente [illegible] manifestó que
no habiendo habido reclamación alguna
en contra [illegible] de las listas electo-
rales, y estando formado el Padrón electo-
ral [illegible] en el caso de [illegible]
y hallándose [illegible] en las listas que
han servido para la formación [illegible]
lo que inmediatamente fue acordado por todos los
Sres. asistentes.

Y no habiendo otro asunto de que
tratar se levantó la sesión de todo lo que
en virtud Secretario certifico.

Agustín Olave — Juan Bautista

Casimiro López — Hilario Portilla

Victorio Portilla Martín

Hago constar
Olave

Ayuntamiento de Madrid

En Vezana a diez y siete de noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramon Sainz de Vicuña, con asistencia del Secretario que suscribe, para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria, segun lo prevenido en la vigente ley Municipal, y no habiendo concurrido el Sr. Alcalde pedaneo, donde por el Sr. Presidente se mandó leer el acta de la anterior sesion que fué aprobada y firmada por todos los Señores á ella asistentes.

Seguidamente se dió cuenta de las siguientes proposiciones hechas por Manuel Lopez Rodriguez vecino de esta villa, el fin de que se le conceda la casa agregada de esta propios ofreciendo pagar por ella la renta de este año y sucesivos cada uno en su tiempo y oido el Ayuntamiento acordó se pida de la autoridad que dice del Señor Gobernador provincial de la Provincia acordada, autorizando al Sr. Alcalde para formalizar la subasta en que se da de baja el acordado y advirtiendo la finca de que trata vecino de esta villa sabiendo que hasta la hora de la que se cumple el plazo

Ante mi Certifico

Ramon Sainz

Juan Salcedo

Cayetano Lopez Sainz

Dionisio Peñalba Martin

Número ciento quince

Sesión ordinaria

Asistieron

D. Mateo Sanz — Alcalde

D. Ignacio Lopez Leal — Secretario

D. Juan Salcedo

D. Alfonso Pinilla — Regidores

D. Dionisio Pinilla

En Villaverde a veinte de Noviembre de mil ochocientos veinte y cinco reunidos en la Casa Ayuntamiento los Señores al margen anotados Capitulares de este Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión ordinaria, se abrió esta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico de la cual sesión se previno que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, y acto seguido el Sr. Alcalde que en fecha veinte del actual había admitido el contrato propuesto en almoneda por Ignacio Lopez Vecino de este pueblo el Ayuntamiento acordó se le cite para que comparezca en esta Casa Ayuntamiento hoy en la misma de diez para otorgar la escritura correspondiente bajo la firmeza de dicho Alcalde, cuyo contrato fue celebrado por dos años bajo las condiciones que fue la anunciada y que hasta hoy no se ha verificado por el Ayuntamiento, y por el Vecino y el Regidor con voto, y por el fiador y el Vecino fueron testigos de ruego.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión de [illegible]

de la que yo como Secretario certifico.

Alcalde Presidente

Eduardo Lopez Sorry

Ygnacio Calvo

Alvaro Perez

Dionisio Portilla Martin

Lopez Mercado

Señores asistentes a la sesión

Señor ordinaria

Alcalde

D. Martin Lara — Alcalde
D. Ygnacio Lopez Sorry — Alcalde
D. Juan Calvo
D. Alvaro Perez } Regidores
D. Dionisio Portilla }

En Pozuelo a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cinco reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesion este dia dando yo el Secretario lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Por el Regidor D. Dionisio Portilla se manifiesta que una manera negligente personal le impedirá poder continuar desempeñando el cargo de Depositario siendo de los fondos de este municipio y en su consecuencia solicitaba el nombramiento

Ayuntamiento de Madrid

le relevase del nombrado cargo

Suplicando en subsidio y concediendo de lo in
posibilidad en que se halla de continuar en
viendo en encargo, y dejando de manifestar en
ago adecuado por el tiempo que en ella
y acerto le han servido, acordaron nombrar
tambien interinamente y hasta que se haga
el nombramiento definitivo, al D. Dionisio P
dillo Alcalde, Regidor del mismo, el que
presente acepto en encargo:

Lo el Sr. Alcalde se manifestó que
debiendo efectuarse las elecciones municipales
los dias 6, 7, 8 y 9 del presente mes de Abril
ha de atender en el cargo de Regidor para
que fue nombrado por los electores de la
sion 2ª, pero que siendo Presidente de la mesa
del Colegio de la Villa, creia debia abstenerse
de ser nombrado Presidente de la mesa citada
de la 2ª sección de Villa, el Regidor Don
Dionisio Portilla Alcalde, y del de esta
dad designado por los Sres. Concejales Don

Ayuntamiento de Madrid

Hilario Pinillos.

A mi casa Pueyo se acordó remitir de la Provincia Diputación Provincial el Padrón electoral especial del expresado término de la prevenido en el artº 21 de la ley electoral

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión de todo lo que yo como Secretario certifico.

Martín Juan

Cipriano Lopez

Luis

Juan Salcedo

Hilario Pinillos

Dionisio Pinilla Martin

Vocal Alcalde

Número cuarenta y siete

Sesión ordinaria

Asistieron

D. Martín Juan — Alcalde

D. Cipriano Lopez Juan — Suplente

D. Juan Salcedo

D. Hilario Pinillos } Regidores

D. Dionisio Pinilla }

En Pinilla a nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve siendo la hora del señalada por el Sr. Alcalde y en la Sala Capitular de las casas Consistoriales previa citación en la forma ordinaria con objeto de celebrar la sesión de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y siendo yo el Secretario hasta

Ayuntamiento de Madrid

ras de las anteriores de que fué aprobada y
suscrita por todos los Señores á ella asistentes.

Y no habiendo usado ninguno palabra
de que hasta se levantó la sesión de
todo lo que como Secretario certifico.

Sebastian Lopez

Vicente Salcedo

Cipriano Lopez

Julian Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Diego Alcalde

Veinticuatro concejales
Sesión extraordinaria

Asistieron

D. Sebastian Lopez — Alcalde
D. Cipriano Lopez Lopez — Teniente
D. Juan Salcedo
D. Julian Pinilla } Regidores
D. Dionisio Pinilla }

En Fuenlabrada á doce de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco reunidos los Señores del Ayuntamiento que quedan bajo la Presidencia del Señor Alcalde de la hasta las

Ayuntamiento de Madrid

putados de los cinco Constitucionales, para este objeto, de la sesión se abrió la cual dando yo el Secretario lectura del acta de la anterior que fué aprobada y suscrita por todos los Señores á ella asistentes.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Alcalde que en virtud de los partes de los Presidentes de las mesas electorales de los distritos de Palacios en que se halla dividido este municipio, por los que aparece haber sido emitidos constituyendo los depositados por [illegible] "faltan de electores, se estaba en el caso de oficiar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para que ordenase a esta superior autoridad que de lo que crea mas conveniente y proceda en justicia; cuyas comunicaciones fue tomada por unanimidad; en consideración, con arreglo a esta [illegible] y como puede [illegible]

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión de todo lo que como Secretario certifico.

Martín Sanz

Jerónimo Salcedo

Cipriano Lafuente Brito

Hilario Peinado

Lorenzo Sánchez Martín

[illegible]

Ayuntamiento de Madrid

En la Villa de Bilbao a quince de Noviembre de mil ochocientos se
tenta y cinco, reunidos en la Sala Capitular de las casas Consistoriales los individuos que al
margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente se abrió la sesión
de orden por el Secretario leyendo del acta de la anterior que fué aprobada sin variación
por todos los Señores a excepción de
la Señora Diputación que dijo que no estaba de
acuerdo en la aprobación de la misma por no haberse hecho constar
en ella varias proposiciones que hizo en el seno de la Junta
de la Obra nueva?

Enterada la Corporación de lo que en ella se propone se acuerda como se pide en
[illegible] que se le remita el expediente
para el día diez del mes de Diciembre en esta

D. Matías Sanz	Alcalde
D. Cipriano Cano Sainz Pardo	
D. Juan Calvet	
D. Victoriano Sainz	Regidores
D. Dionisio Pineda	

Ayuntamiento de Madrid

[illegible] de la cuenta por razón de oficios en
[illegible] del objeto de la comisión

Igualmente se dio cuenta de una
exposición que remite el secretario de
las contribuciones de esta villa de la cuan
tía de la derrama en el prorrateo de las
contribuciones con objeto de cubrir faltas
para el embargo de los bienes por la
contribución [illegible]

El Sr. Alcalde propuso que se
declarase bien recibida la exposición de
mira contribuyente para los fines dichos con
tenidos, que pedían con D. Ignacio
Sanz, D. Vicente Moreno D. Cristóbal Ruiz
D. Antonio Herrero y D. Antonio Alvarez

Enterada la Comisión del ofi
cio remitido con la proposición del Sr. Alcal
de, y dando el Sr. Alcalde cuenta
de pasó a cumplir dicha resolución

Y no habiendo otro asunto de que
tratar se levantó la sesión de lo
que como Secretario certifico

Ignacio Sanz
Cipriano Lopez
Vicente Moreno
Cristóbal Ruiz
Antonio Herrero
Diego Alvarez

Ayuntamiento de Madrid

Alcalde

Regidores

D. Sebastian Lopez
D. Cipriano Lopez
D. Juan Calvete
D. Silvio Pinilla
D. Silvio Pinilla

Secretario

D. Sebastian Lopez

En Fresdelosa a veinte de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco reunidos los Señores del margen en la Sala consistorial de Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde propuesto se abrió la sesion dando lectura el Secretario del acta de la anterior la que fué aprobada y suscrita por todos los individuos a excepcion del Sr. Regidor Dionisio Pinilla que no lo hizo por no saber.

Y no habiendo ocurrido otro asunto se levantó la sesion de todo lo que como Secretario certifico.

Sebastian Lopez

Juan Calvete

Cipriano Lopez.

Silvio Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Alcalde

Regidores

D. Sebastian Lopez
D. Cipriano Lopez
D. Juan Calvete
D. Silvio Pinilla
D. Dionisio Pinilla

Secretario

En Fresdelosa a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco reunidos en la Sala consistorial bajo la

Ayuntamiento de Madrid

XII
C

la Contaduría del Real Patrimonio para cada
Sesion donde se el Secretario Contador del
Reyno de la noticia exacta, de que fue Ynte-
resada qualquiera Persona de ellas
en Contra.

Y con habiendo cosa de que hacer
se levanto la Sesion de todo lo que se
Ynstruyo Secretario.

Alfonso [illegible]
Cristina Lopez
Fran.co Garcia Pardo
Manl. Tenillas
Dionisio Sevilla y Martin

Lugar del Sello

7416

7

Libro de Acuerdos
Vicálvaro.
1872.

46

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Nº 507408

En la Villa de Madrid
a cuatro de Enero
de mil ochocientos ochenta y
dos reunidos los Señores
del Ayuntamiento en la
Sala Capitular de las
Casas Consistoriales, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde procedió con
objeto de celebrar sesión ordinaria, previa
via el Secretario leyendo de la sesión ce-
lebrada, que fué aprobada y firmada por la
Sra. de la Presidencia y demás concurrentes
de la Corporación
en el Salón de sesiones de que doy fe.
y leyendo la sesión de la que se da fe
el Secretario Capitular

Alcalde
Regidores

D. Mateo Sanz
D. Cipriano López Lozano
D. Juan Galiano
D. Alfonso Pinilla
D. Dionisio Pinilla

Mateo Sanz
Cipriano López
Juan Galiano
Alfonso Pinilla
Dionisio Pinilla Martín

Ayuntamiento de Madrid

Numero 1.

Sesion ordinaria

de

Asistencia

D. Andres Lopez — Alcalde

D. Joaquin Lopez Lopez — Regidor

D. Juan Fallecido —

D. Hilario Pinilla

D. Vicente Pinilla

En la Villa de Loeches á nueve de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos los Señores del margen procedentes de la precedente de Alcalde de la

Leyó la Capitular de la Sesion anterior la aprobó la sesion dando fe el Secretario de lo que de la misma resulta que fue aprobada y firmada por todos los Señores asistentes.

Por el Sr. Presidente se manifestó que segun parece por oficio del Gobierno fue trasladado desde el dia primero del presente mes, en que se posesionó al Sr. Corregidor Gefe de la Diputacion de resultado negativo de las elecciones municipales en esta Villa verificadas nada ha determinado, se estaba en el caso de participarlo al Sr. Gefe Diputacion para que determine lo que estime mas conveniente y proceder en justicia?

La Corporacion del Ayuntamiento acordaron que se oficie á la Diputacion. Diputacion enterada de

Ayuntamiento de Madrid

[illegible] de la Provincia

[illegible] habiendo sido avisados de [illegible] a celebrar la sesión de hoy la prevenida [illegible] Estatuto Constitucional

Sebastian Lopez

Gerónimo Lopez

Juan Salcedo

Vicente Pinillos

Dionisio Portilla Martin

Regidor decano

Vecinos de
Villaviciosa de Odón

D. Sebastian Lopez — Alcalde
D. Gerónimo Lopez Lopez — Teniente
D. Juan Salcedo
D. Vicente Pinillos } Regidores
D. Dionisio Portilla }

En la Villa de Villaviciosa a diez y ocho de Febrero de mil setecientos setenta y ocho reunidos los Señores del margen presidida por el Señor Teniente de la Real Casa de Campo Don Gerónimo Lopez Lopez con asistencia de los Regidores y Procurador General de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario que lo es de esta dicha Villa por el Señor Duque de Arcos Conde de Ureña Señor de la misma por quien fue nombrado y recibido por todos los Señores a ella asistentes.

Por habiendo acudido a [illegible] de que fueron [illegible]

Ayuntamiento de Madrid

[illegible] de todo lo [illegible] Constitucion

[illegible] [illegible]

Cipriano Lopez

Vicente Salcedo

Hilario Revilla

Dionisio Pinilla Martin

Juan [illegible]

[illegible]

[illegible]

[

Nº 496753

Número 201

Señores asistentes

D. Horacio Sanz — Alcalde
D. Cipriano Lopez Luis — Concejal
D. Juan Galeote
D. Julian Revilla — Regidores
D. Dionisio Revilla

En Sicalvaro á primero de febrero de mil ochocientos setenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamiento propuesto bajo la Presidencia del

El Alcalde propuso en objeto de celebrar
sesion ordinaria
Abierta la sesion por el Secretario se leyó
el acta de la anterior sesion la que fué
aprobada y suscrita por todos los señores
á ella asistentes
Y no habiendo otro asunto de que tratar
se levantó la sesion de todo lo que yo el
Secretario certifico

Secretario

Ilario Pinillos

Gregorio Sotos

Domingo Pinilla Martin

Ante mi

Numero siete
Sesion ordinaria
Presidencia
D. Matias Sanz — Alcalde
D. Gregorio Sotos Luis — Regidor
D. Juan Calvo
D. Hilario Pinillos } Regidores.
D. Domingo Pinilla

En Villaviciosa á ocho de
Febrero de mil ochocientos
setenta y dos reunidos
los Sres. del Ayuntamiento
que preside Don Matias
Comitoriales bajo la pre-
sidencia del Sr. Alc
calde se abrió la sesion donde yo el Secreta-
rio leimos del acta de la anterior la que
fue aprobada y suscrita por todos los Señores

Ayuntamiento de Madrid

dos asistentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley electoral y debiendo este ejercicio darse por terminado el 15 y 17 era llegado el caso de proceder al nombramiento de Presidente de las mesas sustituta de la Sección de la Plaza y de Vocales en que se halla dividida esta localidad.

El Ayuntamiento acordó designar para Presidir las mesa sustituta del distrito de la Plaza a D. Dionisio Pinilla Regidor de este Ayuntamiento y para la de Vocales al Regidor D. Juan Galiano y al mismo tiempo acordaron se anuncie al publico el deber acudir en el plazo que dicta la ley previene.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion de que yo el Secretario Certifico.

Mateo Diaz

Juan Galiano

Cipriano Lopez

Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin.

Ante mi Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Nº 496752

Numero ocho
Sesion ordinaria
Asistencia

D. Mariano Sanz — Alcalde
D. Gregorio Lopez Leal — Sindico
D. Juan Valverde
D. Victorio Pinilla } Regidores
D. Mariano Pinilla

En Fuenlabrada á quince de Febrero de mil ochocientos setenta y dos reunidos los Señores del Ayuntamiento popular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en la Sala Capitular de las Consistoriales con objeto de celebrar sesion ordinaria se abrió la de este dia donde yo el Secretario leí la de la anterior que fué aprobada y suscrita por todos los individuos que concurrieron.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de esta reunion era el de elegir Regidor que cubra la vacante de D. Mariano Pinilla que ha dejado de serlo por haber sido nombrado Alcalde, y que para ello se habian citado los Señores Concejales que faltaban para completar el número de ocho que la Ley previene.

Acto seguido se procedió á la votacion secreta y nominal, y habiendo sido nombrado por unanimidad de votos el Señor D. Victorio Pinilla, se le llamó á la Sala y se le dió posesion de su cargo, prometiendo cumplirlo fielmente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion á las diez de la noche de que doy fé.

Ayuntamiento de Madrid

de cubrir en ellas la parte que le cabe asignada en el presupuesto municipal. Penetrado del cumplimiento de esta necesidad lo mas detenidamente y dispuesto que se crean convenientes hasta el fondo de este asunto pecuniario de Madrid para que gestionen lo necesario y percibo de mismo que se devengaren.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesión de todo lo que como Secretario certifico

Antonio Lopez

Cipriano Lopez

Juan Galeote

Hilario Peñalba

Dionisio Peñalba Martin

Vº Bº
El Alcalde
Presidente

Antonio Lopez

Cipriano Lopez Lara

Juan Galeote

Hilario Peñalba

Dionisio Peñalba

Concejales

En Vicalvaro a veinte y dos de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los Sres. del Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales bajo la

Ayuntamiento de Madrid

la Providencia del Sr Alcalde proposi-
do abrir la sesion dando yo el Secretario
lectura del acta de la anterior que fue repro-
bada y suscrita por todos los Sres a ella
asistentes.

Seguidamente se dió cuenta de dos
instancias suscritas una por D Manuel
Sanchez jornalero del derecho de
Consumos y la otra
por D Sin. Martinez vecino del Ba-
rrio de Peral y residente de este referi-
rio por las que los interesados solicitan
pago de los plazos ó alquileres de hierbas
del presente año correspondientes con el objeto de
que satisfaciendolo se levante la fianza de
D. Juan Martinez Selayo y ofrecen hipo-
tecada ante el Ayuntamiento ó la respon-
sabilidad del cumplimiento de dichas obli-
gaciones.

Dada lectura de dichas instancias
fueron bajo el que se dice la entrada de
sus servicios, y por los que aparece que el
pago data de efectuado precisamente en
cuatro plazos iguales, y por primeros
Peticionarios, y siendo procedente que se de
trate de un contrato bilateral por el

Ayuntamiento de Madrid

cual el rematante se obliga al pago bajo
las condiciones siguientes: 1ª que el pago
sea de dinero de contado y al otro de pesos
y medio, y este se obligará a satisfacer dentro
de siete días la cantidad en que fuere rematado
con arreglo a las condiciones, y caso de no
hacer el pago en los plazos estipulados, y caso en
todo de ese género en subasta y sea pre-
ciso anularse mediante al modo como
fallecido de los postores, y como garantía que
el rematante al rebatir la plaza de
condiciones sus presente las obligaciones
necesarias que sobre el premio y en este
de ellas determinen la forma y plazos en
que habían de efectuarse el pago porque
así convenía a los intereses municipales, y
habiendo presente además que en este
obligado el rematante a los pagos indicados
más que también a la devolución de los
efectos que recibió al hacerse cargo del
remate, y que sobre uno y otro punto las
firmas que D Juan Martínez Echegaray
puso en el acto del remate por cuya razón
no cuando se admitiría la solicitud por
los rematantes somos partido levantar la
fianza hasta la terminación del contrato,
y por último que dichas subastas fueron

Ayuntamiento de Madrid

Nº 496750

aprobada por la Excma. Diputación provincial con fecha cuatro de Julio cuyo acuerdo fué comunicado á este ayuntamiento por el Excmo. Gobernador de la Provincia con fecha tres de dicho Julio de mil ochocientos setenta y cinco, y que por consecuencia de dicha aprobación se le debe descontar [illegible] que en la hipoteca de la acometida ha acordado no acceder á lo solicitado y que se haga saber á los interesados á los efectos necesarios.

Y en habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico.

Martín Sanz

Cipriano Sotillo

Lerín

Pedro Salcedo

Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martín

Mariano [illegible]

Ayuntamiento de Madrid

En Vicálvaro á veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos en la Sala de ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde D. Manuel Pastelero con objeto de celebrar sesión ordinaria, y abierta la misma donde yo el Secretario leyendo la de la anterior que fue aprobada por unanimidad por todos los Señores asistentes. Por el Señor Presidente se manifestó que siendo la que debía celebrarse del empadronamiento municipal de dicho mes próximo, la que debían asistir se pasó acuerdo de publicar bando y proponer que dicho día se efectuase el día diez de junio siendo uno y otros de los mismos designados para la citada Operación.

Leída esta se acordó se mandase se publique el bando se fije al público el debido anuncio

Vicálvaro diez veinte cuatro

Reunidos

Asistieron

D. Manuel Pastelero — Alcalde

D. Ignacio Lopez Lucio — Regidor

D. Juan Galeote

D. Blas de Sevilla

D. Dionisio Viñedo

Ayuntamiento de Madrid

que se remitirá también al Sr. Gobernador Civil para que disponga se anuncie en el Boletín oficial de la Provincia y se pase oficio a los particulares para su conocimiento.

Seguidamente se acordó que debiendo efectuarse elecciones generales de Ayuntamiento el día (primero) de Enero próximo, se anuncie a los forasteros de Villa y practiquen todo lo que la Ley previene para este caso.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión de todo lo que como Secretario certifico.

Alberto Diaz — Juan Salcedo

Cipriano Lopez — Dionisio Pinilla Martin

Luis

Miguel Hernandez

Nombramiento

Alcalde

D. Mateo San — Alcalde

D. Cipriano Lopez San — Síndico

D. Juan Salcedo

D. Hilario Pinilla } Regidores

D. Dionisio Pinilla }

Yo Pedro [illegible] vecino de esta villa de [illegible] los cargos concejiles [illegible]

Ayuntamiento de Madrid

[illegible] del [illegible] provisional propuesto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se abrió la de este día donde yo el Secretario leí [illegible] del acta de la sesión que fue aprobada y suscrita por todos los Sres. [illegible] Vocales.

Y para constancia acuerdo de que la [illegible] levantada de orden de la Presidencia de todo lo que como Secretario certifico.

Cristóbal Ortiz Juan Salcedo

Cipriano Lopez Dionisio Pinilla Martin

Lopez de Medrano

Vocales que

fueron

D. Juan Salcedo

D. Cipriano Lopez Luis

D. Hilario Pinilla

D. Dionisio Pinilla

En la villa de Vicálvaro á diez de Enero de mil ochocientos setenta y dos reunidos en la Casa Capitular de los Sres. Concejales de ambos distritos de dicha villa por medio de esquelas repartidas con oportunidad del objeto de la reunion y bajo la presidencia del Sr. Regidor que hace de Alcalde

Ayuntamiento de Madrid

Nº 527506 9

que por razon de utilidad pública se autorizó por real decreto de 11 de enero último, dando la orden de la subasta en pregon por término de treinta dias, bajo las condiciones aprobadas por la corporacion referida en virtud de real resolucion, que se hallan insertas en el Boletin oficial de la provincia de fecha cuatro de marzo de mil ochocientos setenta, importante cuatro mil reales con destino á las obras que se ejecutan en la plaza de toros de esta capital, y acto seguido y en cumplimiento de las mismas se procedió con las solemnidades de ley á la apertura de la referida proposicion, que resultó ser la extendida en papel sellado de 1 peseta por el mencionado D. Felipe Conde y D. Carlos Moreno, los cuales procedió al acto público de la subasta con dos testigos mayores de edad, vecinos de esta capital, y despues de manifestado en alta voz por el primero el importe de la proposicion, y leida por el segundo, fué

M. 52706

celebrar
el actual juramento en el fuero prepara-
do al efecto haciendo todas formes con los
requisitos correspondientes y después de hab-
berlo prestado satisfactoriamente de lo cual previa
el fuero, con arreglo prestado á cada uno
de los peritos de todos haciendo uso otro jura-
do en orden los siguientes.

99 = treinta y tres = veinte y tres = 29 = ocho =
5 = veinte y cinco = 25 = tres = 3 = uno = 1 =
veinte y cuatro = 24 = treinta y cinco = 35 =
once = 11 = diez y ocho = 18 =

con lo cual se dio por terminado el acto
mandando sacar certificación de este acta
para unirlos a su expediente de todo lo cual
yo como Secretario certifico.

Juan Salcedo

Dionisio Pinilla Martin

Cipriano Lopez

Pedro Pinilla

Hogue Mayorinda
Arce

Número tres

Libro ordenanzas

En la villa de Fuencarral
a los diez de la mañana del
día cinco de octubre de mil
ochocientos setenta y seis reunidos en la Sala
Capitular de las casas Consistoriales los Sres.
D. Martín Sanz Alcalde presidente de esta
villa y los Regidores D. Juan Salcedo y
D Hilario Pinedo, habiendo excusado su asis-
tencia D Gregorio Lopez Leon Regidor Sín-
dico y D Dionisio Pinedo Martín Regidor Se-
cretario por ignorar y legítimo impedimento
objeto de proceder a decidir las reclamaciones
que sobre las listas municipales se hayan
originado en cumplimiento de lo dispuesto en
el art. 37 de la Ley electoral, y presente
el Secretario de este ayuntamiento presentó
dos en el local dichas listas las cua-
les se unirán y serán objeto de los siguien-
tes acuerdos que se protocolizan conjunta-
mente con las reclamaciones de los Colegios elec-
torales se acordó que empezando el acto y
para el primero inmediatamente se procedie-
se de la forma siguiente Primero

Ayuntamiento de Madrid

a fin de que dentro de que se haga [illegible]
[illegible] sin que se [illegible]
[illegible]

[illegible] que se dio de este [illegible]
[illegible] que firmaron los asistentes de que yo
el Secretario Certifico

Manuel Perez Juan Salcedo

Hugo Hernandez
Fiscal

Numero total de
Señores ordinarios
Asistieron
D. Matias Sanz — Alcalde
D. Cipriano Lopez Leal — Síndico
D. Juan Salcedo
D. Fabio Portilla
D. Ramiro Portilla

En la Villa de Medinaceli
a catorce de Agosto de
mil novecientos veinte y
dos reunidos los Señores
Ayuntamiento pleno
en la Sala Capitular
de las Casas Consistoriales
de esta Villa con
asistencia del objeto de
la reunión se abrió la sesión bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde por el Secretario se le
ctura del acta de la anterior la

Ayuntamiento de Madrid

Nº 527505

que fue aprobada y suscrita por todos los
Sres. á ella asistentes.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio
de la Comisión provincial, con el
que se remitia un poder á favor de
los señores diputados provinciales por el
distrito de Fuencarral, para que en
la sesion extraordinaria en la que se han
de elegir los electores que han de nombrar
á los Diputados provinciales por el
distrito de la Inclusa, el miércoles
próximo 16 del que se halla 6 primero
concurrencia?

Hecha esta declaracion pasó á
oficio á todos los concejales citados para el
dia de hoy y hora de la
una y media, á fin de constituir el
local de la sesion extraordinaria
hizo á los dichos señores

Y por habitual otro acuerdo pendiente
de que hasta las 2 levantó la sesion
de este dia, de que se como secretario

Ayuntamiento de Madrid

Ante Cristóbal
Cristóbal Chaves
Cristóbal Chaves
Juan Salcedo
Dionisio Revilla Martín
Dionisio Revilla Martín
Juan Hernández
Hernández

Nombramiento de
Alcaldes ordinarios
para el año

En Villanueva de Oña y enero
de 1800 años de mil ochocientos
veinte y dos siendo la hora de
las diez y media de la mañana estando
para la celebración de las juntas electorales
según á fin de nombrar los parientes que
de conformidad algunos de los Señores Concejales
regidores de este Ilustre Ayuntamiento de la Co-
misión Comisionados, los Señores D. Cristóbal Chaves
Alcalde saliente, y los Regidores D. Juan Sa-
lcedo, D. Cipriano Lopez Sanz D. Dionisio Revilla
Martín y D. Hilario Revilla, y de los electi-
vos nombrados D. Ramón Pérez Vergara y D. Ramón
Fernández, por el Colegio de la Plaza, y D.
los designados para este año, por el del de

Ayuntamiento de Madrid

Madrid D. Antonio Martin y D. Antonio
Davila, y pasando la Mesa D. Antonio Mar-
tin Delgado, y D. Antonio Alonso
se declaran por el Presidente abierta la
sesion; por el Sr. D. Ramon Rua Reyes
despues de leer el art.º 4º de la Ley elec-
toral, se leyo una protesta firmada por
varios electores en la qual demuestran
que podian ser elegidos Concejales los Sres
D. Juan Sebastian Gallegos y D. Antonio
Llano por ser fiadores del contrato de arrien-
do de pastos y propios, y del de este del
d'grillo el primero, y el segundo por ser
del de rentas de la casa taberna de gana-
derias de que es siguiador D. Agustin
Saez y por lo tanto comprendidos en el
art.º 9º del Cap.º 1º de la Ley electoral, y en
el art.º 6º del art.º 39 de la Ley municipal
Tambien alegan los protestantes al Sor. D. An-
tonio Llano por ser deudor y estar apre-
miado á la fonda general del Estado ven-
cido por consiguiente en el art.º 9º
del Cap.º 3º de la Ley electoral y en el

Ayuntamiento de Madrid

cion 1ª del art.º 39 de la Ley municipal, cuyo
alcance se hallan justificado por medio de
los Certificados expedidos por el Secretario
de este Ayuntamiento.
Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente hizo
uso de la palabra en el art.º 39 de la
Ley Municipal segundo párrafo, concedió la palabra
hizo al Sr. D. Juan Hernandez, el que ma-
nifestó que el Notario autorizado con los apun-
tes en la protesta presentada, que dos testi-
gos, personas fueron de todos los gastos fúnebres
la protesta son ciertos, y segundo fueron
de ningun efecto, solicitaron los reintegrase
se admitiera por el Ayuntamiento el pago de
lo que debian por cuenta del contrato para
espedir la firmas que sobre el pan, a
ya solicitud no se acordó por la Corporación
Municipal.
Seguidamente el Concejal Sr. Sudre Lira
manifestó que tampoco estaba conforme con
la protesta ya se pagaran la cantidad
de que responden.
El citado protestado Sr. Antonio Illanes
tampoco estaba de acuerdo con los firmantes
de la protesta por cuenta de la cuenta

Ayuntamiento de Madrid

Nº 527507

Presente como se pide de que con
fidan los defensores por los Sres de expresa
arriba y manifestando de los Peritos para
que á declarar con la protesta y ofi-
cio que fueron los nombrados para
conocimiento de los puntos y que estos
todos se hallan residentes en el Partido
electoral y de vecindad declaran sin
perjuicio esto para de la defensa de
á fin significarles a los mismos de
se reconocimiento los contenidos del declara-
do declarado de oficio y de parte y recibidas
en los que operan como notificados de
dicho servicio, y cita también los emplazan
dado solicitado por los contratados alcance de
lo cual la firma haciendo el juego ad
lantado de lo que declaran; por lo que se
Agusto no accedió a lo solicitado, porque se
acuerdo faltaría al juicio de condiciones que
sirvió de base al contrato, y recibidos

Ayuntamiento de Madrid

TOTAL

Se leyó lo que sobre los derechos generales de consumo prevenido

Visto lo dispuesto en el art.º 1.º del Reg.º 2.º de la Ley electoral y en el caso 6.º del art.º 29 de la Ley municipal que dispuesto sea proceda el primero se elegirán Concejales los que en votación de municipio se hallen en los casos en que el número de sujetos á la Ley los comprendidos en el art.º 3.º de la misma Ley, el segundo en quienes no Concejales los que en el citado artículo se hallen comprendidos y procedente la prueba

Acordaron por mayoría comprendidos en el citado dentro de la Ley y por consiguiente habilitados para ellos de su Concejal, y para todos en los artículos de la misma citada Ley electoral, que se refieren a los señores D. Isidro Illan y D. Antonio Alcaraz hacienda Pública dentro de dicho Concejal, quedando por consiguiente constituida la siguiente

D. Victorio Cuesta,
D. Manuel Benedicto
D. José Plaza (suplente)
D. José Baldi.

Ayuntamiento de Madrid

D Diego de Lope y
D Joaquin Lope.

En D Pascual Pons Apdo. Procurador
vecindo por el Colegio de la Plaza, y D
Ramon Fernandez, en igual representacion
y D Antonio Davila por lo q le toca del de
Madrid, se manifiesta que por estos se
presenta en dicho juzgado por parte de D
Juan Medina Soler con quien procede
el deposito de reyno responsabilidad que tenia conferida
por el Colegio de Abogados
por el Colegio de la Plaza, y D
Juan Medina Soler, en igual representacion
y D Antonio Davila por lo q le toca del de
Madrid, se manifiesta que por estos se
presenta en dicho juzgado por parte de D
Juan Medina Soler con quien procede
el deposito de reyno responsabilidad que tenia conferida
por el Colegio de Abogados
se le admitio, q en cuanto a entrega
de los q Antonio Alonso pague el pri-
mer vencimiento de los cinco depositados
cada pagado puntualmente y asi sucesiva
en todos pagado dos trimestres q el interesado
responde q no de haberse q el interesado
declara q de haberse satisfecho cinco de q
se deudor q no puede a los peritos cuen-
ta y de los cobros q no cumplimentar la or-
den q pide Consejo.

Se dispuso comunicado en vista de lo
manifestado por dicho Sor. Procurador a fin
q exhiba en virtud de lo dicho requerido
de cobro de fianza q de prueba a facilita-

Ayuntamiento de Madrid

electos documentos sean reconocidos para
acreditar este punto del acuerdo de la
Junta.=

Hechas estas manifestaciones, habiendo
quedado suficientemente acreditado el cumplimiento
del art.º 38 de la Ley electoral, se notificará
á los interesados esta resolución en la for-
ma dicha por terminado que fueron
los concejales de que se da cuenta.

Doy fe

Mariano Perez

Juan Salcedo

Estéfano Lopez

Julian Sevillano

Luis

Dionisio Sevilla Martin

Antonio Davila

Antonio Pecellin

Tomás Neva

Mejías

Ramon Camblor

Ramon Alvarado

Ayuntamiento de Madrid

Nº 527508

Número diez y seis

Sesion ordinaria

Asistieron

D. Matías Sanz — Alcalde

D. Cipriano Lopez Leal — Síndico

D. Juan Salcedo

D. Hilario Criado

D. Dionisio Criado

En Bárdenas á veinte y seis de Abril de mil ochocientos setenta y dos reunidos los Señores del margen en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con objeto de celebrar la sesion ordinaria, se abrió la de este dia, dando yo el Secretario cuenta de la anterior que fué aprobada y firmada por todos los Señores asistentes.

Seguidamente se dió cuenta de la Real órden fecha 6 del actual por la que se suspende y prorroga las operaciones de la quinta hasta el primer Domingo del proximo mes de Mayo, y enterados de ella la concejo acordaron suspender las rectificaciones del alistamiento hasta el Domingo catorce de Abril, en que fue cerrado por completo el padron electoral, mandando se anuncie al pueblo

Y no habiendo otros asuntos de que tratar

Ayuntamiento de Madrid

se hacia la lectura de todo lo que contenia

Secretario Certifico. Juan Salcedo

Martin Saez

Hilario Peñalba

Dionisio Peñalba Martin

Roque Hernandez

Rec

Numero dia y acta de
Sesion ordinaria
Asistieron
D. Martin Saez - Alcalde
D. Gerónimo Lopez Leal, Síndico
D. Juan Salcedo
D. Hilario Peñalba } Regidores
D. Dionisio Peñalba }

En Fuentelcarro á veinte y
ocho de Marzo de mil
ochocientos setenta y dos
reunidos en la Sala de Ayun-
tamiento en la Sala
Capitular de las Casas Con-
sistoriales bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde que abrio la
sesion dando yo el Secretario lectura de la de
la anterior la que fué aprobada y firmada
por todos los Sres á ella asistentes.

Seguidamente por el Sr. Presidente se
manifesto que debiendo verificarse las elecciones de
Diputados á Cortes y Compromisarios para el

Ayuntamiento de Madrid

padres el dia dos de Abril y estableciendo la
hoy que los dias cuatro se anuncie al pueblo
se la Presidente que han de ser de la mañana
en vísperas así como de la tarde donde los
dichos hayan de efectuarse, se celebren de
se de proceder á su designación; y por pre
sidencia acordaron que del Colegio de Abogados
se Presidente el de Alcalde D. Matías Sanz y
del local los Salas Capitulares y para el de
la plaza á el Regidor D. Dionisio Peñalba y
en local los escuelas de niños, mandando se
anuncie consecutivamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tra
tar se levantó la sesión de todo lo que como
Secretario Certifico.

Matías Sanz

Juan Salcedo

Dionisio Peñalba Martín

Hoy se anuncia
Bando

Ayuntamiento de Madrid

Número diez y seis

Sesion ordinaria

= Asistieron =

D. Martin Sanz — Alcalde

D. Cipriano Izquierdo — Síndico

D. Juan Salcedo

D. Hilario Pinilla } Regidores

D. Dionisio Pinilla }

En Bárcena á cuatro de Abril de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos bajo la presidencia del Ayuntamiento todos los Señores Capitulares de esta Constitucional en el objeto de celebrar sesion ordinaria se abrió la discusion de la acta del dia anterior y del secretario leyó una de los asuntos que fué aprobada.

Y no habiendo ocurrido ningun particular de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la de este dia de todo lo que yo como Secretario Certifico.

Martin Sanz

Juan Salcedo

Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Roque Mercado
Secr.

Ayuntamiento de Madrid

Nº 535611

Número diez y nueve

Sesion ordinaria

Asistieron

D. Matias Sanz = Alcalde
D. Cipriano Lopez Luis = Sindico
D. Juan Salvero
D. Hilario Pinilla } Regidores
D. Dionisio Pinilla

En Brea de Tajo á once de Abril de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los Sres del Ayuntamiento en la Sala Capitular de la Casa Consistorial con objeto de celebrar sesion ordinaria, se abrio la de este dia bajo la Presidencia del Sr Alcalde, leyendo yo el Secretario la acta de la anterior la que fué aprobada y firmada por todos los Señores á excepcion del Sr Presidente que manifestó que para cumplimentar dispuesto en la Circular de la Comision provincial de fecha 15 del corriente mes, se trataba en el caso de proceder á la formacion de la Lista, bajo la que la Administracion de Hacienda ha de cobrar por reparticion para la contribucion territorial y repartidores para la contribucion territorial y repartimiento de los que han de ser la por este Corporacion, todo con arreglo á la circular del Sr. Administrador.

Ayuntamiento de Madrid

Puesto de manifiesto el expediente para clasificar las tres categorías de peones camineros y vistos los documentos que lo forman se acuerda:

Primera categoría
- D. Leandro Sevillano
- D. Miguel Sevillano
- D. Maximo Moreno

Segunda categoría
- D. Antonio Moreno
- D. Manuel Arahuetes
- D. Pedro Sevilla

Tercera categoría
- D. Cirilo Lopez
- D. Mariano Moreno
- D. Roman Salas

Vecinos

Primera categoría
- D. Manuel Salvador Lopez
- D. Manuel Vela
- D. José Checa

Segunda categoría
- D. Salvador Fernandez
- D. Pedro Lozano
- D. Manuel Cirilo

Forasteros.

El Ayuntamiento nombra por unanimidad respectivamente á

- D. José Sevilla Aguado
- D. Lorenzo Vega
- D. Mateo Sanz

Lo hacho se acuerda elevar la terna arriba expresada á la Superioridad, y que tan luego como esta resuelva la practicada se comunique á los interesados á los efectos oportunos.

Ayuntamiento de Madrid

Y no habiendo otro asunto de que
tratar se levanto la sesion de todo lo
que yo como Secretario Certifico

Matias Saez

Juan Galeote

Hilario Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Ninguno concurrente
vez

En Madrid á diez
y ocho de Abril de
mil ochocientos se-
senta y dos, reuni-
dos los Sres del ayun-
tamiento presidida
bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde con
objeto de celebrar sesion ordinaria, y de
primera hora de la de este dia, dando y se
Secretario leyendo de la de la anterior ha
que fué aprobada por todos los
Sres. á ella asistentes.

Se dió cuenta por el Sr. de

Dejaron de concurrir
la sesion ordinaria)

Asistieron
D. Matias Saez — Alcalde
D. Cipriano Lopez Leon — Primero
D. Juan Galeote
D. Dionisio Pinilla
D. Hilario Pinilla } Regidores

Ayuntamiento de Madrid

cida que habiendo varias vacantes en
la lista de beneficencia, y autorizado por
el Ayuntamiento y junta de Sanidad se-
gun consta en acta de primero de Oc-
tubre de mil ochocientos setenta y
ocho en dha hasta el cumplimiento
de cinco y cinco B. de que consta, ha
cubierto la vacante en la forma siguien-
te.

Vacantes—
Ricardo Jaime Ramos.
Josefa Lopez Portillo
Martina Sierra Diaz
Jimena Sierra
Bernardina Prieto
Luis Manzano
Para cubrirlas se dirigió respectivamente
a Epifania Garcia — viuda. Valentin Ar-
" Victoriano Portilla — casado. Rio — casado y
" Manuel Hernandez — Id. Apartado de
" Juan Portilla Lopez casado Madrid — casado
y quedan por ahora vacante las que resulta
y manifesto que ajenas de esta autoridad
para ello, ha creido conveniente dar
cuenta de ello, por afición de unos y con-
formidad.

Dios guarde a V. S. del Ayuntamiento

Ayuntamiento de Madrid

Nº 535609

lo, manifestaron al Sr Alcalde su agrado cumplido por los deferencias que con ellos tuvo y que recibirán con gusto c' las comisiones indicadas.

Seguidamente y previa la venia del Sr Presidente el Secretario D. Hoyos leyó un escrito, que un permitiendo y Sres manifiesto, que no permitiendo su delicadeza continuar en el cargo que desempeñan, no por causa de los individuos que le componen, sino por causas que á todos son conocidas, suplica le admitieran la renuncia del cargo que ocupa.

Oyeron los Sres. Concejales y Presidente, este manifesto, que no creia debian resolver en el acto la peticion del Secretario, toda vez que las causas á que alude, ni los motivos del actual descontentamiento, ni tampoco los individuos de quienes proceden no son motivo alguno para quejarse de su comportamiento, creia debian suspender este asunto é informar al Sr. Alcalde

Ayuntamiento de Madrid

acuerdo é/ fué de que se pusiera; adhiriéndose los tres Concejales á esta idea, acordó á continuar á la inmediata sesion, con lo que se terminó la de este dia por no haber otros asuntos de que tratar de que certifico.

Matías Sanz — Juan Galeote — Ildefonso Peñalba — Dionisio Peñalba Martin — Diego Hernandez

Número veinte y nueve
Sesion extraordinaria
Asistencia
D. Matías Sanz — Alcalde
D. Juan Galeote
D. Dionisio Peñalba
D. Hilario Peñalba } Regidores

En Vicálvaro á veinte y dos de Abril de mil ochocientos setenta y dos reunidos los Señores del margen en la Casa-Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesion dando yo el Secretario cuenta del acta de la anterior la que fué aprobada y suscrita por todos los tres Señores asistentes.

Por mi el Secretario se dió cuenta

Ayuntamiento de Madrid

rio de un oficio del Sr Gobernador ha-
citando una de la Comision general.
por el que dicha comision, aun cua
do las razones en que se fundaba el
acuerdo de este Ayuntamiento en la
resolucion del expediente de Alcistamien
principales eran de tal fuerza que no
podian con arreglo á la Ley ser revoca
das, sin embargo lo hacia y mandaba
que se diese posesion á todos los indivi-
duos electos Concejales.

Enterados de ello, acordaron que
se comunique á la interesada, y que sin
la tarde de mañana visite y tome el ju
rar del dia para posesionarse
sion del cargo.

Seguidamente por mi el Secreta
rio se manifestó en las reuniones que hizo
presentado del cargo, y presentados los
Sres. Concejales que eran en cuya con
vocacion que quedan llenas el numero
mo de continuar en el puesto acordado
admitiendo la dimision presentada en la
actual sesion acudiendo á mi deber

Ayuntamiento de Madrid

Y no habiendo otro asunto de que
tratar se levanta la sesión
por la cual se extiende la presente
para su Certificación

Antonio Lopez — Vicente Salcedo

Hilario Sevilla — Dionisio Sevilla Martin

Angel Hernandez
Secretario

Número Uno. Se da cuenta de una
Moción del Sr. Alcalde para
Nombramiento
el Ayuntamiento saliente
y el entrante

Se Acuerda: Que el Secretario de Abril de mil ochocientos setenta y dos reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento actual, y los individuos del Consejo, á las doce de la mañana por virtud citación, por medio de oficio de que se hacía constar el objeto de la reunión; el Sr. Alcalde constitucional manifestó que el objeto ya conocido de todos de esta reunión, era el proceder á la nueva elección de Concejales del cargo para que

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10º AÑO 1872 · 1 PESETA ·

Nº 535610

han sido elegidas y por consiguiente
quedan desde este momento en posesion
del mando en los que y como
piden con lo dispuesto en el oficio
del Sr. Gobernador trascribiendo otro
de la Diputacion provincial vigente
en la anterior ley jurisdiccion de
esta Villa.

Y no habiendo otro motivo que
consigna este acto se dió por
terminado trascribiendolo todos los
intervinientes y de que habitrado para
este acto como Secretario Certifico.

Martin Sanz — Juan Salcedo

Dionisio Peñalba Martin — Hilario Portillo

Manuel Benedicto — Ruperto Lopez

Jose Sibas — Antonio Blanco

Ayuntamiento de Madrid

Victorio Pulido

Andrés Rao

Joaquín Lopez

Juan Martinez

Isidro Saavedra Diaz
Secretario

Isidro Baldó

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

En la Villa de Madrid a veinte y
dos de Abril de mil ochocientos veinte y
tres reunido el siguiente bajo la Pre-
sidencia de D. Juan Martinez Concejal
que obtuvo mayoría de votos de los
celebrados en la elección de cargos ve-
cinales a la respectiva en la Legisla-
tura final Vigente habiendo dado pre-
sente el Secretario del despacho de Gracia
y Justicia Interina para el
efecto que el que obtuvo dicha
Gracia fue D. Juan Martinez que
se le designo para alcalde y

Ayuntamiento de Madrid

Inmediatamente pasa la Corporacion
siguiente al Alcalde 1º D. Jose Rivas por
la tarde 2º D. Joaquin Lopez Regidor
1º y Síndico D. Augusto Lopez id 2º
D. Jose Baldó id 3º D. Manuel Ben-
dicho id 4º D. Andres Rau id 5º D.
Victorio Pueblo id 6º con cargo de
Ayuntamiento de Caudales D. Isidro
Gil Blanco

El Síndico acompañado de los
Sres todos los Alcaldes

Seguidamente acompañado del Secretario interino D. Isidro Flores y que se anuncia la marcha como que se dice concluida la instalacion del Ayuntamiento Constitucional por Gobernador civil de la Provincia en virtud de lo dispuesto por el Señor Regidor decano D. Isidro Flores de levantar esta acta y suscribirla con los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Jose Rivas
Jose Baldó
Isidro Flores
Joaquin Lopez
Augusto Lopez
Manuel Bendicho

Ayuntamiento de Madrid

Andres Rao Victorio Pueblos

Antonio Blanco Lamberto Flores

Numero Municipado En la Villa de Vicalvaro
a Veintiocho de octubre de mil de mil
ochocientos Veintaydos se reunio el ayun-
tamiento bajo la presidencia del Teniente
Alcalde a objeto de hacer la eleccion del
Alcalde de barrio de la Venta, se procedio
al acto segun lo dispuesto en la
Ley Municipal Vigente resultando de
la votacion que se hizo, electo por una
minidad D Lucas Alcorisa, ha-
biendo acordado la Corporacion se le hicie-
se saber para que desde luego tomase pos-
sesion del cargo, Y como no hubiese mas
asuntos de que tratar mando dho Sor Pe
sidente levantar acta que firma con
los Concejales de que certifico

Juan Martinez Jose Ribas Joaquin Lopez

Victorio Pueblos Ruperto Lopez

Antonio Blanco Andres Rao Manuel Gonzalez

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

Nº. 502941

En Vicalvaro a seis de Abril de mil ochocientos ochenta y seis reunidos los Señores que componen este Ayuntamiento en Sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde con objeto de celebrar esta sesion y queda aprobada y firmada por los Sres asistentes

Por el Sor Presidente se manifestó que habiendo cesado en el cargo de Diputado provincial por este municipio y habiendo acordado por unanimidad los concurrentes nombrar para dicho cargo a D. Jose Pinilla Iglesias a quien se le hubiese saber inmediatamente este nombramiento

Acto seguido el Sor Presidente manifestó que era necesario cubrir las vacantes en el municipal Acordado lo siguiente por unanimidad cubrir dichas plazas vacantes en la forma que dispone la ley y conforme al acuerdo para la constitucion de esta Junta

Asi mismo manifestó el Sor Presidente que era necesario dividir en dos distritos este termino municipal para hacer mas facil la eleccion de los Tenientes Alcaldes nombrados que acordo por unanimidad dividirle en la forma siguiente

Primer Distrito Denominado de la Plaza

Ayuntamiento de Madrid

Comprende las Calles = Plazuela
Constitucion = Calle del Barco, Soto
Iglesia = Paloma = Barquillo = San
Pedro = Travesia de San Pedro = Cabeza
Nino = Arboleda = Estacion del Ferro-
carril y casas sitas dentro del Cer-
mino = Iglesia, de San Fernando
Casas de Tello y Casas de Cabeza
Segundo Distrito de Madrid com-
prende las calles de Madrid, Almacen
Nueva Atocha = Soto = Bajada de
Hugo Espejo = Valencia = Estudian-
te Pastor = Casas del camino alto
Casas del Camino bajo = Casas del Espi-
ritu Santo = Casas de las Huertas de
Atocha y Casas de la Concepcion
Asimismo acordaron se espresa-
se al Juzgado esta Division por termino
de treinta dias en los cuales deberan
hacerse cargo del Sr. Juez Decano y del 2º Suplente
Seguidamente se distribuyeron
los cargos de los dos Jueces Comisarios en
la siguiente forma Para el de la
Conservacion de la Carrera a D. An-
tonio Blanco del de Policia Urbana
D. Manuel Bermejo = El de la Casa
Cabaldero D. Victorio Peralta y el
de la Vigilancia del campo D. Ra-
mon Ruiz Sainz este fin del primer
dia = Para los Interventores se Nom-
braron respectivamente
Y como no hubiese mas

Ayuntamiento de Madrid

Cuenta de depositar mando el Sor Presidente levantar acta que firmaron los Concejales de Agravio de que doy fe

Certifico

Juan Martinez

Jose, Ribas y Gil

Mamuel Bodrich

Roberto Lopez

Joaquin Lopez

Victorio Prieto

Mariano Ruiz

Numero veinte y seis/ En la villa de Vicálvaro a primero de Mayo de mil ochocientos setenta y dos reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde en sesion ordinaria de su orden leyo el Secretario el acta anterior y quedo aprobada, acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta á la corporacion de haber suspendido en sus respectivos cargos al Alguacil y serenos de villa por varias faltas cometidas en el servicio que tenian á su cargo. Enterados los concurrentes y constandoles la certeza de lo espuesto por el Sr Presidente acordaron estaba bien hecha la suspension y por unanimidad tambien acordaron que se les separase del todo; asi como que se nombrasen en clase de interinos para el cargo de Alguacil á Manuel Torrenueva y pa-

Ayuntamiento de Madrid

ra el de Sereno; a Dionisio Pinilla y Antonio Davila, que se anunciasen las vacantes de dichos destinos por termino de quince dias llamando aspirantes y pasados, dicho termino se proveeria en propiedad en las personas que reunieses mejores antecedentes

En cuyo estado y no teniendo mas asuntos de que tratar mando el Sr. Presidente dar por terminado el acto que firmaron los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Martinez

Jose, Pibas y G

Manuel Benedicto

Ruperto Lopez

Joaquin Lopez

Victorio Prado

Leandro Fernandez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Numero veinte y siete / En la villa de Vicálvaro a doce de Mayo de mil ochocientos setenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesion estraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde de su orden leí yo el Secretario el acta anterior y quedo aprobada.

Acto seguido dicho Sr Presidente manifesto que el objeto de la reunion

Ayuntamiento de Madrid

Nº 524803

que el objeto de la reunion era hacerles saber que era llegado el tiempo y orea deva desvedarse los pastos de los Prados Largo, Peaso y Egido de la Torre asi como el Juncar y Heras de Junbros pertenecientes a estos Propios. Enterados los concurrentes acordaron por unanimidad se desvedasen los mencionados pastos el dia quince del actual y que al efecto se anunciase al Publico. Y como no hubiese mas asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado este acto que firma con los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Martinez

José Bribas

Joaquin Lopez

Manuel Benedicto

Ruperto Lopez

Antonio Blanco

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Numero veinte y ocho / En la Villa de Vicalvaro á quince de Mayo de mil ochocientos setenta y dos reunidos los Sres. del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde de su orden leyo yo el secretario el acta anterior y aprobada que fue quedo suscrita por los Sres. á ella asistentes.

Acto seguido dicho Sr. Presidente manifestó que ya era tiempo de subastar los ramos que siguen con tumbre y para cubrir las atenciones del municipio correspondiente mismo enterados los concurrentes acordaron por unanimidad que bajo los pliegos de condiciones que forme el Ayuntamiento por separado y previa la aprovacion de ellos por la Junta municipal se saquen á subasta en arriendo para el proximo año economico de 1872 á 1873 y tipos que resulten del producto del ultimo quinquenio las casas de propios taberna y aguardentera asi como tambien por igual tiempo las fincas de pedasto prados Largo, Roso y Egido de la Torre Juncar y Eras de tambroz: fue por

JUNTA Mpl CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

lo que respecta a las casas de tenencia y Carnicería no habiendo producido rendimiento alguno durante el quinquenio ultimo para poder fijar el tipo que corresponda al año comun y teniendo presente el mal estado de las fincas se anuncie la subasta por la cantidad de sesenta y seis pesetas al año la primera y treinta y tres pesetas la segunda

Respecto al Petroleo para el alumbrado publico se acordo tambien por no haberse consumido el quinquenio ultimo fijar el de sesenta y seis centimos cada un litro.

Acto continuo por el Sr Presidente se dio cuenta de las unicas solicitudes que para las plazas de Alguacil y Sereno se habian presentado en el termino del tiempo fijado al efecto por los que las sirven interinamente y leidas que fueron acordaron nombrar en propiedad para la de Alguacil a Manuel Torremocha y para las de Serenos a Dionisio Sevilla y Antonio Davila.

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar el Señor Presidente mando levantar la sesion

Ayuntamiento de Madrid

y lo firman con los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Martinez

José Ribas y Gil

Joaquin Lopez

Manuel Benedicto

Ruperto Lopez

Antonio Blanco

Mariano

Número veinte y nueve / En la Villa de Vicalvaro
Estraordinaria

á diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y dos reunido el Ayuntamiento en sesion estraordinaria y bajo la presidencia del Sr Alcalde de su orden lei yo el Secretario el acta anterior y que da aprobada y suscrita por los Srs. á ella asistentes.

Acto seguido dicho Sr. Presidente manifestó, que el objeto de la reunion era indicarles que hacia algun tiempo no se percivia interes alguno perteneciente á las Alcabalas. Enterados los concurrentes

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10º AÑO 1872 · 1 PESETA

Nº 524804

acordaron por unanimidad reclamar lo que correspondiese á esta Villa por dicho concepto ~~en~~ en virtud de lo acordado con el Sr. Ministro de Hacienda y de conformidad á lo dispuesto en Real orden especial dada por el Ministerio de Hacienda su fecha veinte y siete de Abril de 1871 como así mismo nombrar para su percibo y cobro tanto de las mensualidades que se adeuden como de las corrientes á D. Jose Pinilla Aguado de esta vecindad Depositario de Propios para gestionar lo que convenga al efecto.

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Sres concurrentes de que yo el Secretario interino certifico

Juan Martinez

Jose Ribas

Joaquin Lopez

Antonio Blanco

Victorio Ombela

Ruperto Lopez

Eduardo de Flon

Ayuntamiento de Madrid

Número treinta / Estraordinario

En la Villa de Vecal varo á diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y dos reunidos los Sres. del Ayuntamiento en la Sala Capitular previa la oportuna citacion por medio de papeleta espreziva del objeto de la reunion bajo la presidencia del Sr Alcalde Popular se abrio la sesion dando yo el Secretario lectura del acta de la anterior sesion la que fue aprobada y firmada por todos los individuos asistentes á ella.

Acto seguido el Sr Presidente manifesto que como ya constaba tanto á los Sres. Concejales como á este vecindario por haberse anunciado al publico las listas de electores y el señalamiento hecho con forme dad á lo dispuesto en la ley municipal vigente la reunion era á fin de proceder al sorteo para cubrir las seis vacantes de vocales asociados de la Junta municipal y el de seis mas nuevos que faltan para completar el numero que marca la mencion

JUNTA MPAL CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

cionada ley. Seguidamente dio cuenta de tres listas formadas por Secretaría en las que figuraban los nombres de las personas que contribuyen con cantidades para el Estado cuyas listas comprenden las tres siguientes clases 1ª Propietarios 2ª Propietarios Colonos y 3ª Industriales. Cotejadas las mencionadas listas con los documentos de su referencia eliminados los que por incompatibilidad debieron ser se procedió al sorteo y preparado un globo al efecto se introdugeron en el las papeletas que contenían los nombres de los propietarios y sacadas después de removidas convenientemente las que contenían los cuatro primeros nombres fueron las siguientes.

1º D. Valentín Montes
2º D. Manuel Perucho
3º D. Pascual Rueda
4º D. Julian Aravaca Mocete

Procedióse en igual forma con las papeletas que contenían los nombres de los Propietarios Colonos y se sacaron cinco papeletas que contenían por su

DE VILLALBARO

Ayuntamiento de Madrid

orden los nombres siguientes.

1º D. Maximo Moreno

2º D. Basilio García

3º D. Donato Gomo

4º D. Eustasio Pinilla

5º D. Pedro Pinilla Rodriguez

Por ultimo se practicaron igua-
les operaciones con las papele-
tas que comprenden los nom-
bres de los contribuyentes indus-
triales, contenendo las tres pri-
meras los siguientes

1º D. Elias García

2º D. Eustaquio Cebrian

3º D. Victor Martin

Finalmente se acordo anunciar al publico el
resultado del sorteo por medio de edictos, el
nombramiento de vocales a los interesados, y
Y como no hubiese mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion de órden del Sr Presidente
que firman con los concurrentes de que yo el
Secretario certifico.

Juan Martinez

Jose Ribas

Joaquin Lopez

Ruperto Lopez

Victorio Pueblo

Antonio Blanco

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

Nº 514141

En Nuevo Fuentayuso á Cinco Veinte de Marzo
á Veintiuno de Mayo de mil ocho
cientos setenta y dos reunido el Ayun
tamiento bajo la presidencia del Sor
Teniente Alcalde D. Jnº Pinar por de le
gacion legal yo el Sno de acta anterior
y fue aprobada y firmada por los
Sres Asistentes a ella.

Acto seguido se dió cuenta de
dos instancias presentadas por D. Juan
Martinez de esta vecindad las que de
orden del Sr Presidente leyó el Sno y entera-
dos del contenido que
era referente á que se espidiesen
dos certificaciones para probar si
habian residido figurando en los

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

departamentos de segunda de Enero
blo las fincas sitas en esta villa
casa calle del Rosario numero
tres, y la de la calle del Barquillo
numero ocho, la primera a nombre
de D.ª Josefa Bravo y la segun
da al de D. Venancio García.
Interesados como queda dicho los
tres Concejales acordaron por
unanimidad se acceda a lo
solicitado por el referido D Juan
Martinez

Y como no hubiere mas asun
tos de que tratar se levanta la sesion
firmando esta acta los concurrentes
conmigo el Secretario de que certifico

José Ribas Illy. Manuel Bandicho

Victorio Pueblas

Antonio Blanco

Ruperto Lopez

Secundino Paz

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

Numero treinta y dos. En la villa de Vicalvaro á veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y dos reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento é individuos de la Junta Municipal con objeto de examinar y en su caso aprovar los pliegos de condiciones para las subastas, pasto de los propios Juncar y Eras de Ambroz, pasto y juncos de la finca de propios Prado Largo Paso y Egido de la Torre, arbitrio Municipal de pesos y medidas de uso voluntario, arbitrio Municipal de derecho de degüello casa Aguardentera, casa Cerilera, casa Carnecera, casa Taberna de propios, suministro de Petroleo necesario para el alumbrado publico, leidos los mencionados pliegos por mi el Secretario de órden del Sr. Presidente escaminados detenidamente por los Sres. concurrentes y hallandolos conformes acordaron unanimamente prestarles su aprovacion para que á mayor brevedad se verifiquen las subastas de su referencia.

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando este acta los concurrentes

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

con arreglo al secretario in-
terino de que certifico.

Juan Martinez

Jorge Ribas Vicy

Jorgen Lopez

Procopio Lopez

Andres Rao

Antonio Blanco

Maximo Moreno

Julian Arabaca

Maximo Herrera

ASUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Antonio Herrera

Manuel Martinez

Vicente Morcte

Pedro Pinilla Rodriguez

Gustaquio Cebrian

Victor Martin

Victor Arabaca

Elias Parera

Luis Diaz Flor

Numero treinta y tres/ En la villa de Vicalvaro a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y dos reunido el Ayuntamiento bajo

Ayuntamiento de Madrid

Nº 500976

la presidencia del Sr. Alcalde de su orden
leí yo el secretario el acta anterior y quedo
aprovada.

Acto seguido dicho Sr dio cuenta del pro
yecto del presupuesto municipal formado por
la comision de su seno para el egercicio corro
nico de mil ochocientos setenta y dos a setenta
y tres el cual examinado detenidamente y
estimandolo conforme y arreglado a las ne
cesidades de esta poblacion á las disposicio
nes vigentes y recursos de localidad acor
da que se fije al publico por quince
dias segun lo ordena el articulo 139 de
la ley municipal y fenecido que sea
con diligencia que lo acredite y re
clamaciones que se presenten se someta
a la discusion y votacion definitiva de
la Junta Municipal

Acto seguido se manifesto por el Sr.
Presidente era pasado el termino de
los treinta dias por que se habia espu
to al publico la division en dos distri
tos de este termino municipal y que
no se habia hecho durante dicho perio
do de tiempo reclamacion alguna. En
terados los concurrentes acordaron por

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLALBARBO

Ayuntamiento de Madrid

manamidad tener por firme dicha
division de distritos segun lo habian
dispuesto en sesion de veinte y nueve
de Abril ultimo y que los Tenientes
Alcaldes podrian egercer sus cargos
D. Jose Ribas 1º en el de la Plaza
y D. Joaquin Lopez 2º en el de Gba
dnch. Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se le cinto la sesion
y firman los concurrentes de que
certifico

Juan Martinez

Jose Ribas

Manuel Benditez

Ruperto Lopez

Joaquin Lopez

Victorio Pueblo

Numero treinta y cuatro/ En la villa de Vicalvaro á diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y dos reunido el Ayuntamiento y Junta Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde de prevras las oportunas citaciones por escrito del objeto se sometió á la discusion y votacion definitiva el

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

Proyecto del Presupuesto formado por la comision del Ayuntamiento para el egercicio economico de mil ochocientos setenta y dos á setenta y tres cuyo Proyecto examinado detenidamente artículo por artículo le hallaron conforme y acordaron prestarle su aprobacion; asi como para cubrir el deficit que resultaba mediante no haber mas recursos que los en el estampado y siendo ilusorios cualquier otros de los que determina la ley di se hiciera se practicase un reparto sobre la contribucion territorial y de subsidio hasta en cantidad de veinte y cinco por ciento sobre la cuota del Tesoro á los vecinos y de las dos terceras partes de dicho veinte y cinco por ciento á los forasteros. Y como a pesar de esto no se cubre la cantidad que resulta de deficit se graven los articulos de comer beber y arder en la forma siguiente

Juan Martinez

Jose Pinto

Manuel Bueno

Joaquin Lopez

Ruperto Lopez

Victorio Pinto

Ayuntamiento de Madrid

Artículos	Arrobas	Precio medio Pesetas	Cent	Gravamen Pesetas	Cent	Productos Pesetas	Cent
Carne de vaca y carnero cada @	1300	11	»	1	50	1950	»
Corderos lechales cada uno	200	3	»	»	25	50	»
Id. recentales idem	200	4	»	»	37	74	»
Tocino salado manteca chorizos morcilla jamon y demas embutidos compuestos cada @	350	18	50	1	75	612	50
Reses de cerda para la venta cada canal	100	40	»	10	»	1000	»
Idem para los particulares cada cabeza	50	40	»	5	»	250	»
Vino cada @	8000	4	»	»	63	50 40	»
Vinagre idem	300	1	25	»	25	75	»
Aguardiente idem	365	9	50	1	50	547	50
Aceite idem	1000	13	50	1	50	1500	»
Bacalao y pescados frescos id	400	8	»	»	75	300	»
Carbon idem	3000	1	50	»	13	390	»
Petroleo escepto el de el del alumbrado publico cada @	300	8	»	»	75	225	»
Trigo para el consumo del pueblo cada fanega	6000	10	»	»	13	780	»
Cebada objeto de venta id.	10.000	4	50	»	7	700	»
Pan elaborado que se introduzca en el pueblo cada fanega	1460	»	»	»	13	189	»
					Total producto		1368

AYUNTAM.CONSTITUCION DE VICALVARO

Ultimamente que mediante habrá sido infructuoso el encaberamiento intentado con los cosecheros, fabricantes y vendedores se sacasen en segunda á subasta el mencionado

Ayuntamiento de Madrid

Nº 514139

impuesto en el dia que señale el Ayuntamiento y que si no pudiese terminarse por cualquier evento el expediente de subasta para fin de mes se recaudase interinamente por el mencionado Ayuntamiento el importe de los recargos señalados anteriormente.

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar el Sr Presidente mandó dar por terminado el acto que firmaron los concurrentes de que certifico.

Juan Martinez

Jose Ribas Leg

Joaquin Lopez

Andres Rao

Ruperto Lopez

Maximo Moreno

Nicanor Garcia

Justero Aranaca

Pedro Tinilla

Manuel Martinez

Ayuntamiento de Madrid

Elias García

Lus Fagúndo Cebrian

Ruego de Eladio Sanz

María Sanz

Pascual Cuesta

Julian Trabaca

Lorenzo Verdes

Leandro Fernández

A ruego de Manuel Ramos

Manuel Dorado

Mariano Pinos

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Numero treinta y cinco/ En la villa de Vicálvaro a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y dos reunido el Ayuntamiento a las diez de la mañana segun se tenia anunciado para celebracion de Junta Municipal á objeto de que examinase y aprovase en su caso los remates verificados por

Ayuntamiento de Madrid

su acuerdo como arbitrio, para cubrir las atenciones del Municipio y siendo pasada con exceso la hora sin que se hubiese presentado mas que un escaso número de los individuos que compo-nen la referida Junta Municipal a pesar de haber sido citados oportuna mente por medio de papeleta espresiva del objeto el Ayuntamiento acordo ci-tarles nuevamente para el Domingo siete de Julio proximo a las diez de ma ñana y dar á los rematantes de dichos arbitrios posesion interina. Y lo firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Martinez

Joaquin Lopez

Antonio Blanco

Jose Ribas y Illy

Manuel Benedicto

Victorio Pueblas

Andres Diaz

Ruperto Loyera

Lucio Victor

Alcalde interino y en ordinaria

En la villa de Medinaceli a diez de Julio de mil ochocientos setenta y dos reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Alcalde de su orden lo yo el Secretario cer-

Ayuntamiento de Madrid

Nico il acta, votonii la que fuedo aprobada
y suscrita por los Señores a ella asistentes
Acto Seguido se dió cuenta por el Sor Presidente
de las dos únicas Solicitudes que habia
recibido pretendiendo la Secretaria de estable-
cimiento en el Ayuntamiento dellas por que
se habia anunciado las cuales se hallan
suscritas por Dn Antonio Rodriguez Vivas
no y D Luis Diaz Flor y fueron leidas y
examinadas los documentos que las acompa-
ñaban, Enterados los concurrentes Acordaron
por unanimidad nombrar Secretario del
Ayuntº en conformidad a lo dispuesto en
la Ley municipal vigente a D Luis Diaz
Flor que le tiene interinamente por ser el
que tiene mayores meritos y mejores antece-
dentes que desde luego tome posesion de dicho
cargo se le espida el correspondiente titulo
de Secretario y se ponga en conocimiento del
Excmo Sor Gobernador civil de la Provincia
segun esta prevenido. Y como no hubiese
mas asuntos de que tratar el Sor Presi-
dente dió por terminado el acto firmando
con los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Martinez

Antonio Blanco

Victorio Padilla

Ruperto Lopez

Jose Pedraza

Manuel Benedicto

Joaquin Lopez

Secretario

AYUNTAMTº CONSTITUCIONAL DE VILLALBARBA

Ayuntamiento de Madrid

Nº 502921

Numero treinta y siete / En la villa de Vicálvaro á siete de Julio de mil ochocientos setenta y dos reunido el Ayuntamiento y Junta Municipal en conformidad á lo dispuesto en el articulo ciento cuarenta y dos de la Ley acausa de no haberse reunido el número suficiente en la sesion convocada para el dia veinte y nueve del proximo pasado mes de Junio, en la Sala Capitular previas las oportunas citaciones por escrito del objeto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, dicho Sr. manifestó que como ya le constaba por las repetidas papeletas de citacion con el objeto de la reunion era dar cuenta de las subastas que con su autorizacion fecha veinte y siete de Mayo ultimo se habian celebrado cuyos espedientes fueron despues de leidos de su orden por mi el Secretario y enterados los asistentes acordaron por unanimidad prestarles su aprobacion. Asi como que mediante á no admitir la proposicion de setenta pesetas que se tenia hecha á la casa Aguardentera y venta á la Cenitería se sacasen á subasta dichas casas en arrendamiento por los tipos ofrecidos y respecto a la casa Car

Ayuntamiento de Madrid

recera se admitiese por el Ayuntamien
to la proposicion que hiciesen que á
cumbay cosas les prestaban desde luego
su aprobacion. Y como no hubiese
mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion firmando los concurrentes
escepto D. Manuel Pinedo y D. Ela
dio Perez que no saben de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

Juan Martinez

Jose Ribas

Antonio Blanco

Victorio Pueblas

Ruperto Lopez

Vicente Garcia

Julian Arabaca

Elias Garcia

Vicente Morcete

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VILLALBA

Numero treinta y dos. En Villalba de Arcalevano
a diez y siete de Julio de mil ochocientos
treinta y dos, reunido el Ayuntamiento en la
Sala de Sesiones bajo la presidencia
del Sor Alcalde de su órden lo yo
el Secretario el acta anterior y
que aprobada y leyenda por los
Sres Concejales asistentes a ella

Ayuntamiento de Madrid

Acto seguido por el Sor Presidente se dio
cuenta de una instancia de D.ª Josefa Pe-
ña Alcantara en esta necesidad para que
se la facilite una certificación bastante
a acreditar que por los dos casas que
la misma instancia indica tiene en
esta Villa y su calle del Santo tie-
ladas con los números catorce y diez y seis
viene pagando la contribución que le
ha correspondido en los repartimientos
hechos en este pueblo con relación a
fincas urbanas, habiendo los concurren-
tes Acordado por unanimidad que
se provea del certificado que solicita
a D.ª Josefa Peña Alcantara con re-
ferencia a los documentos de siguiente
Oficial, practicandose en este distrito mu-
nicipal.

Acto continuo dicho Sor Presidente
dio cuenta de una Boletin fijando
por D. Antero Chivite en la que como
Rematante del arbitrio impuesto sobre
los derechos de consumo cobra y pague

Ayuntamiento de Madrid

del Juzgado de Paz de esta villa
por alguna cantidad, debe en que
dicho dicho Ayuntamiento fundados en la
base acordada el Regimiento acor-
dado en esta villa. Entre en los cuales
Señor Alcalde con por unanimidad por
haber lugar a dicha pretensión para
lo que fue hecha a virtud y pertene-
y sea la declaración del presupues-
to y que sea perjuicio de pronunc-
conocimiento de la Junta Municipal

Y como se obtuvo para asentar
gastar el tan abundante diario en
minado acto que para sin lo con-
cernientes dispuso el Sr. Presidente.

Juan Martinez
José Ribas
Antonio Blanco
Victorio Puebla
Ruperto Lopez
Manuel Benedicto
Secretario

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

Nº 502920

En Numero Veinta y nueve de la Villa del Prado a veintinueve de Julio de mil ochocientos setenta y dos, reunido el Ayuntamiento en Sala Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde, de su orden fue yo el Secretario el Acta anterior y que fué aprobada y firmada por los Señores asistentes a ella.

Acto Seguido dicho Señor Presidente manifestó, que con arreglo al articulo 61 de la Ley Municipal Vigente era llegado el caso de determinar las Secciones, que componen los Distritos que tienen derecho a ser Electores para componer la Junta Municipal en el presente año Económico. Enterados los concurrentes acordaron por unanimidad proceder á formar tres Secciones divididas en la forma siguiente 1ª de Propietarios Colonos 2ª de Propietarios y 3ª de Industriales y fijando a la Vista el Repartimiento de Riqueza Territorial y Matrícula de Subsidio Industrial y demas que deben ser Regentadas segun lo ordenado por dicha Ley en su Articulo 60 dio el resultado que a continuación se expresa

1ª Propietarios Colonos

D Basilio Garcia

D. Vicente Moreno

DIP. VICALBARO PROVINCIAL

Ayuntamiento de Madrid

D. Narciso Pinilla Aguado
D. Mario Pérez
D. Miguel Sevillano
D. Leandro Sevillano
D. Jerónimo Sanz
D. Lorenzo Vera

2º Propietarios

D. Julian Hernandez
D. Donato Gano
D. Francisco Gil
D. Modesto García
D. Lucio Gutierrez
D. Casimiro Nuñez
D. Antonio Herrera
D. Cipriano Lopez Alarcón
D. Manuel Lopez
D. Antonio Monge
D. Anatasio Martinez
D. Mariano Marin
D. Valentin Montes
D. Manuel Montes
D. Manuel Martin
D. Eugenio Martin
D. Isidoro Vazquez Munoz
D. Manuel Pinilla Gonzalez
D. Agustin Perez
D. José Pinilla Perez
D. Manuel Perucho
D. Laborio Rodriguez
D. Dorotes Sion

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

D Raimundo Sanchez
D. Esteban Hermenegildo Pinilla
D Dionisio Tomás
D Anselmo Vazquez Alcaraz Milagro
D Dionisio Pinilla
D Maximo Herrera
D Gabriel Fernandez
D. Lucas Alcaraz

3ª Industriales

D. Juan José Soto
D. Elias García
D. José Martinez Gil
D. Casimiro de Diego
D. Isauro de Madrid
D. Ignacio Lopez
D. Manuel Rodriguez
D. Vicente Cobo
D. Roman Galera
D. Vicente Perales
D. Carlos Conté
D. Pedro Sanz
D. Faustino Martinez
D. Tomás García
D. Angel Alonso
D. Manuel Gonzalez
D. Clemente Barragan
D. Claudio García
D. Antonio Pinto
D. Manuel Martinez
D. Dionisio García
D. Ygnacio Pinilla

Ayuntamiento de Madrid

D. Vicente Palomero
D. Faustino Galera
D. Andrés Herrero
D. Antonio Perez
D. Angel Pascual
D. Fran.co Galiote
D. Casiano Galiote
D. Emilio Vacas
D. Angel Antolin
D. Dionisio Sanchez

Incontinenti Acordaron se comunique este resultado al público por el término de ocho dias.

Acto Seguido dicho Sor Presidente dió cuenta de una instancia suscrita por D.n Antonio Rubio de esta vecindad en la que solicita a nombre de D.a Josefa Bravo se libre certificacion bastante a acreditar el hecho de haber pagado la contribucion de la casa de su propiedad sita en la calle del Rosario n.o 3 y que le fue rematada por deudor de la misma cuya Palomia tuvo lugar diecisiete pesetas la cual hay deseo se le entregue y haga la contribucion correspondiente, enterados los concurrentes Acordaron por unanimidad se le libre la certificacion que solicita con sujecion á los documentos que existan en Secretaria.

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar el Sor Presidente dio

Nº 502919

Por terminado el acto que firman los
concejales de que yo el Secretario certifico

Juan Martinez

José Ribas

Ramon Lopez

Antonio Blanco

Victorio Puebla

Manuel Bendicho

Lucio Martos

En Madrid a veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco se juntaron en la Sala de sesiones bajo la presidencia del Sor Alcalde los Sres concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria, y no habiendo asistido el Sr Secretario por hallarse enfermo, hizo sus veces el Sr Concejal Secretario que suscribe, y leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se pasó a tratar del primer punto del orden del dia que era el de

Ayuntamiento de Madrid

Joaquin Martinez

José Pibas y Gil

Joaquin Lopez

Antonio Blano

Manuel Benedicto

Victorio Pueblo

Ruperto Lopez

Leandro Flor

Numero cuarenta y uno / En la villa de Vicálvaro á cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y dos reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde y siendo las once de su mañana hora designada para verificar el Sorteo de los asociados en el año corriente para el servicio de 1872 á 73 ha de componer en union del Ayuntamiento la Junta Municipal segun se tenia anunciado por edictos con dos dias de anticipacion y ademas por pregones y toque de campana una hora antes de la designada, dicho Sr. Presidente ordeno que yo el Secretario

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

leyése en alta voz y por secciones las propo
letas que contienen los nombres de cada
uno de los contribuyentes y habiéndolo
así verificado se depositaron secesivamen por
sección y sucesivamente en la urna pre
parada al intento y estraidas en cada
sorteo las correspondientes a cada grupo dio
el resultado siguiente.

1ª Seccion

Propietarios Colonos

D. Basilio Garcia
D. Eladio Perez
D. Miguel Sevillano
D. Lorenzo Vieda

2ª Seccion

Propietarios

D. Francisco Gil
D. Antonio Herrera
D. Valentin Montes
D. Eugenio Martin
D. Manuel Periche
D. Dorotéo Sison
D. Dorotéo Tomas
D. Gabriel Fernandez
D. Lucas Muñoz
D. Manuel Lopez
D. Mauricio Muñoz

Ayuntamiento de Madrid

3.ª Seccion
Yndustriales

D. Elicio Garcia
D. Jose Martinez Gil
D. Casimiro de Diego
D. Aniceto Lopez
D. Fausto de Madrid
D. Tiburcio Cedril
D. Carlos Conte
D. Pedro Sanz
D. Tomas Garcia
D. Manuel Martinez
D. Tiburcio Garcia
D. Antonio Perez

AYUNTAM.to CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Concluida la operacion el Ayuntamiento acordo que se anuncian inmediatamente su resultado y que se pasen á los interesados comunicacion haciendoselo saber para los fines ulteriores. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los Sres. concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico. = Se anunciaron ala

Juan Martinez
José Rivas
Andres Diaz
Victorio Pueblo
Antonio Blanco
Manuel Mo

Ayuntamiento de Madrid

Nº 501339

Numero cuarenta y dos / En la Villa de Vicálvaro á siete de agosto de mil ochocientos setenta y dos reunidos el ayuntº en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor Alcalde con orden fuí yo el Secretario el acto al objeto la que fueron citados y convocados por los Sres Cuidadanos á ella.

Y como no hubiese ningun asunto de que tratar el Sor Presidente levantó la sesion que firma con los concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Bautista

Joaquin Lopez

Jose Rivas

Andres Diaz

Ruperto Lopez

Secretario

Numero cuarenta y tres / En la Villa de Vicálvaro á diez de agosto de mil ochocientos setenta y dos Siendo las once de la mañana se reunió el ayuntº segun se tenia anunciado

Ayuntamiento de Madrid

do para la celebracion de junta ordinaria a objeto de acordar lo que proceda con referencia a las cuentas municipales del ejercicio economico de 1870 a 71 y al mismo tiempo resolver acerca de una solicitud presentada por el Rematante del Impuesto sobre Articulos de Consumo en el año que finó en Diciembre ultimo y como a pesar de ser convocada la hora señalada no se hubiese reunido el [Número] total de Vocales y el caso ocurrente a pesar de estar citados por papeleta especificando el objeto con la oportuna antelacion. El siguiente acordo segun las disposiciones vigentes se les cita nuevamente para el lunes diez y nueve del actual a las diez de la mañana y lo firmaron los concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico. Juan Martinez

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Jose Rivas

Pedro Pao

Joaquin Lopez

Eusebio Pa

Ruperto Lopez

Ayuntamiento de Madrid

Numero cuarenta y cuatro

Sres asistentes

Sr Alcalde D. Juan Martinez
1er Teniente Alcalde D Jose Rivas
2º Idem D. Joaquin Lopez
Procurador D. Ruperto Lopez
Regidor D. Andres Roco

Vocales

D. Casimiro Mayoz
D. Eladio Perez
D. Tiburcio Garcia
D. Tomas Garcia
D. Fausto de Madrid
D. Pedro Sanz
D. Manuel Lopez
D. Manuel Perucho
D. Francisco Gil
D. Elias Garcia
D. Casimiro Diego
D. Eugenio Martin

En la villa de Vicálvaro á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y dos reunido el Ayuntamiento y Junta Municipal previas las oportunas citaciones por escrito del objeto y adultos en los sitios de costumbre bajo la presidencia del Sr Alcal dicho Sr manifestó que el objeto de la reunion como ya les constaba era para nombrar la comision de que trata el articulo 153 de la ley municipal vigente que fue leido de su orden por mi el Secretario mediante estar fijadas definitivamente las Cuentas del ejercicio economico de 1870 á 71 con el correspondiente dictamen del Sindico. Enterados los concurrentes acordaron por unanimidad nombrar como individuos de la dicha Comision á D. Casimiro de Diego D. Fausto de Madrid D. Tomas Garcia D. Pedro Sanz y D. Tiburcio Garcia los que examinando las cuentas emitiran su dictamen en termino de doce dias.

Asi mismo se dió cuenta de una solicitud presentada por el Rematante del Impuesto sobre articulos en el año economico proximo pasado en la que pretendia se le rebajase alguna cantidad en la renta fundado en

Ayuntamiento de Madrid

haberse ausentado el Regto que estaba acantonado en esta villa enterados los concurrentes acordaron por unanimidad no haber lugar á rebajar cantidad alguna de la referida renta.
Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los concurrentes que saben no haciendolo por ignorar a pesar de su conformidad D. Manuel Perucho D. Manuel Lopez D. Mauricio Muñoz D. Eladio Perez D. Pedro Sanz de todo lo que yo el secretario certifico

Juan Martinez

Jose Rivas

Antº Rao

Jesus Lopez

Joaquin Lopez

Francº de Cardeñosa

Lorenzo Diaz

Fran.co Gil

3

Elias Garcia

Tomas Garcia

Eugenio Martin Garcia

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10º CLASE
1 PESETA

Nº 501338

Número cuarenta y cinco / En la Villa de Madrid
a veintinueve de Agosto de mil ochocientos
setenta y dos reunido el ayuntº en la Sala
Capitular bajo la presidencia del Sor Alcal-
de de su orden leí yo el Secretario acta ante-
rior y quedó aprobada y firmada por
los asistentes a ella

Acto seguido por el Sor Presidente
se manifestó que debiendo empezar las
elecciones de Diputados á Cortes y Compromi-
sarios para Senadores el dia veintinueve
del actual y estableciendo la ley que dichas
actos se anuncie al público los Presidentes
de las mesas sistemas asi como de los lo-
cales donde la elección haya de efectuar-
se se estaba en el caso de proceder
á su designación y por unanimidad
Acordaron que del Colegio de la Plaza
sea su presidente el Teniente Alcalde de
distrito D. Jose Rivas en el local de la
Casa de niños y para el de Madrid
el Teniente Alcalde del distrito D. Joaquin
Lopez en el local de la Sala Capitular
mandando se anuncie convenientemente.

Y como no hubiese mas

Ayuntamiento de Madrid

Señores diputados se levanto la sesion
que presidia los concurrentes de todo lo que
yo el secretario certifico.

Juan Martinez

José Rivas y Vg

Joaquin Lopez

Manuel Bueno

Ysaac Rao

Ruperto Lopez y

Antonio Blanco

Victorio Pueblo y

Secretario

Numero cuarenta y seis / En la Villa de Vicalvaro
a veintidos de Agosto de mil ochocientos
setenta y dos, reunido el ayuntamiento en
Sala de Sesiones bajo la presidencia del
Alcalde, de cuya orden lei yo el secretario el acta
de la anterior y fue aprobada y firmada
por los Señores asistentes a ella

Como no hubiere ninguno
de los Señores tratar se levanto la sesion
que con el Señor Presidente firmaron los
concurrentes de que yo el secretario certifico

Juan Martinez

Joaquin Lopez

José Rivas y Vg

Manuel Bueno

Antonio Blanco

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

Ruperto Lopez Hy Victorio Pueblas Secretario

Numero cuarenta y siete / En la Villa de Vicalvaro
á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos
setenta y dos, siendo las diez de la mañana
se reunió el siguiente Ayuntamiento
ciado para la celebracion de esta sesion ordi
nario a objeto de discutir el dictamen
emitido por la Comision del repartimiento de
las Cedulas Municipales del Ejercicio corrien
te de 1870 a 71. y como á pesar de ser
convocado fraccionada la hora señalada
no se hubiese reunido el total de Seña
res sin embargo de esta circunstancia con la
oportunidad debida por Secretaria
cion del objeto, el Ayuntº acordó se
gun las disposiciones vigentes la suspension
se trasladara para el Domingo dos
de Setiembre proximo á las diez de
la mañana. Y lo firmaron los concur
rentes de que doy fé el Secretario

Juan Martinez Jose Rivas

Antonio Blanco Manuel Fernandez

Ruperto Lopez Hy

Victorio Pueblas Joaquin Lopez

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Numero cuarenta y ocho/ En la Villa de Vicalvaro
a cuatro de Setiembre de mil ochocientos
setenta y dos Numero de Agosto en la
Sala de Sesiones bajo la presidencia del
Sor Alcalde, de la misma y por ante
el acto dicho Sor y quedó aprobada
y firmada por los Sres asistentes a dicho
acto. Como no hubiera asuntos de que
tratar se levantó la sesion que fir-
man los comunes de todo lo que
yo el Secretario certifico

Juan Martinez

Antonio Plaza

Jose Pierras

Manuel Bueno

Ruperto Lopez

Victorio Pueblas

Joaquin Lopez

Numero cuarenta y nueve/ En la villa de Vical
varo a ocho de Setiembre de mil ochocien
tos setenta y dos reunida la Junta
Municipal previa las oportunas convo-
catorias por escrito bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde [illegible] Sr manifes
to que el objeto de la reunion era

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10º AÑO 1870 · 1 PESETA ·

Nº 489269

como ya les constaba para dejestir el dictamen de la Comision de reparo en las cuentas municipales correspondien tes al ejercicio economico de 1870 a 71 para lo cual se habia tambien citado por oficio oportunamente al Ayuntamiento interesado en ello. Enterados los concurrentes acordaron en conformidad á lo preceptuado en el articulo 154 de la Ley nombrar Presidente para las Sesiones que el asunto incumbe á D Carlos Conti vocal de dicha Junta. Acto seguido se dio principio á dicha dejestion y todos unanimes manifestaron estar conformes con los reparos puestos a las mencionadas cuentas por el Sindico y Comision de la Junta cuyo acuerdo se hara saber al Alcalde Presidente á fin de que en termino de quince dias subsane los defectos que las mismas contengan ó en otro caso satisfaga las can-

Ayuntamiento de Madrid

todo dey que resultan sin justificar é indevidamente satisfechas. Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion que firman los concurrentes que saben no haciendolo á ruego de su compañero por ignorar D. Eladio Perez D. Manuel Poncho D. Pedro Saez D. Mauricio Muñoz de que certifico

Juan Martinez

Carlos Santi

Higinio Garcia

Geran.o Gil

Eugenio Martin

Elias Garcia

Gabriel Serna

Casimiro Diego

Secretario

Numero cincuenta. Valdevilla de Vicalvaro. 1.° de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos: asistidos los Señores del margen bajo la presidencia del Alcalde D. Mariano

Dijo el Sr. Secretario interino y fue
aprobada y dispuesta para los fines
consiguientes á ella.

Acto seguido se dió cuenta
de una instancia suscrita por D. Isi-
doro Fagüe en la que solicita se le
dispense del Padron de poblacion banal
De orden del Sor Presidente dijo el
Sor Secretario lo concerniente á dar
cuenta de mandar la justificacion del
D. Isidoro Fagüe por hallarse en
posesion como vecino hace mas de
un considerando residente en esta villa y
por ser cabeza de casa propietario y
contribuir con todos los derechos que
dejen de concedes como tal y deseando
que esta reclamacion la haga hacer
en la tiempo cuando estuviese el Padron
espuesto al publico para oir reclo-
maciones sobre él.

Y como no hubiese mas
asuntos de que tratar se levan-
to la Sesion que firman los

Ayuntamiento de Madrid

Vecindarios de todo lo que
lo certifico
Juan Martinez Jose Sierra
Victorio Pueblas Antonio Blanco
Manuel Benedicto
Secretario

Número ciencuenta y uno / En la Villa de Vicalvaro a
diez y seis de Setiembre de mil ochocientos
setenta y dos reunido el ayuntamiento bajo la
presidencia del Sor Alcalde de su órden
lei y fué aprobada y
firmada por los Sres asistentes a ella
Y como no hubiera asuntos de que
tratar se levantó la sesión de que firmaron
los concejales de que certifico
Juan Martinez Jose Sierra
Manuel Benedicto
Victorio Pueblas Antonio Blanco
Secretario

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10ª

1 PESETA

Nº 489268

Numero cincuenta y dos / En la villa de Vicálvaro á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde de su orden lei yo el Secretario el acta anterior y quedo aprobada y suscrita por los Sres. asistentes á ella.

Y como no hubiese asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concejales de que certifico.

Juan Martinez

Jose Sierra

Joaquin Lopez

Antonio Blanco

Pedro Arao

Victorio Prieto

Manuel Bueno

Numero cincuenta y tres / En la villa de Vicálvaro á veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y dos reunido el Ayuntamiento bajo la

Ayuntamiento de Madrid

Presidencia del Sor Alcalde de la órden
leí yo el Secr. el acta anterior y quedó
aprobada y firmada por los Sres asistentes
á ella. Acto seguido se dió cuenta
por el Sor Presidente del acuerdo
habido en la sesión de la comision
permanente de la Diputacion provin-
cial fecha 21 del actual inserto en
el Boletin oficial del 28 del mismo
en el que ordena al Alcalde de Vi-
cálvaro formule inventario de los
documentos del Municipio existentes
en la Secretaria del mismo y Archi-
vo Municipal y si resultare
que hubiera habido sustraccion
provoque el oportuno espediente
que le mandó instruir en 9 de Sep-
tº último habiendo los concurrentes
Acordado por unanimidad mediante
no hallarse conformes con dicha reso-
cion recurrir al Escmo Sor Ministro
de la Gobernacion á fin de que se
reforme la citada órden haciendo
relacion de los hechos ocurridos.
Y como no hubiese mas
asuntos de que tratar el Sor
Presidente dió por terminado
el acto que firma con los Sres
Concejales asistentes de todo lo
que yo el Secretario cer

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

Fisco

Juan Martinez

Jose, Rivas y Flz

Joaquin Lopez

Antonio Blanco

Andres Arao

Manuel Benedicto

Victorio Puebla

Secretario

En Villaverde cinco de octubre de mil ochocientos setenta y cinco reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Alcalde de esta vecindad se leyó el acta anterior y quedó aprobada y firmada por los Sres asistentes á ella.

Seguidamente hubieron Alcantos de que se dió lectura y quedaron firmados los expedientes de que certifico

Juan Martinez

Jose, Rivas y Flz

Manuel Benedicto

Joaquin Lopez

Antonio Blanco

Victorio Puebla

Secretario

Andres Arao

Ayuntamiento de Madrid

Número cincuenta y cinco/ En la villa de Vicálvaro á nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y dos reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde de cuya orden leí yo el Secretario el acta anterior y quedó aprobada y suscrita por los Señores asistentes á ella.

Y como no hubiese asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los concurrentes de que certifico.

Juan Martinez — José Sivas y Gg — Joaquin Lopez

Manuel Bandido

Victoria Pueblo — Antonio Blanco

Andres Diaz — Secretario

Número cincuenta y seis/ En la villa de Vicálvaro a diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y dos reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor. Alcalde de cuya orden leí yo el Secretario el acta anterior y quedó aprobada y suscrita por los Sres asistentes a ella.

Y como no hubiese asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los concurrentes de que certifico.

Juan Martinez — José Sivas y Gg

Joaquin Lopez

Victoria Pueblo — Manuel Bandido

Andres Diaz — Antonio Blanco — Secretario

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

Nº 489267 47

Numero cincuenta y siete / En la villa de Vicálvaro a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos siendo las siete de la noche se reunio el Ayuntamiento segun se tenia anunciado para la celebracion de la Junta Municipal a objeto de resolver una instancia del Rematante del Empuesto sobre articulos de comer beber y arder y como a pesar de ser con exceso hora pasada la hora no se hubiese reunido una mayoria de vocales y si escaso numero a pesar de estar citados por papeleta esplresiva del objeto con la oportuna antelacion el Ayuntamiento acordo se les citase nuevamente en conformidad á las disposiciones vigentes el jueves treinta y uno del actual á las siete de la noche. Y lo firman los concurrentes de que certifico.

Juan Martinez

Joaquin Lopez

Manuel Gonzalo

Antonio Blanco

Victorio Pueblas

Pedro Rio

Ruperto Lopez

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Número cincuenta y ocho/ En la villa de Vicálvaro a treinta de Octubre de mil ochocientos setenta y dos reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de su orden leg yo el Secretario el acta anterior y que da aprovada y suscrita por los Sores asistentes de ella.

Y como no tubiese asunto de que tratar se levantó la Sesion que firmamos los concurrentes de que certifico.

Juan Martinez

Joaquin Lopez

Antonio Blanco

Manuel Benedicto

Victorio Pueblas

Secretario

Número cincuenta y uno/ En la villa de Vicálvaro a treinta y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y dos reunido el Ayuntamiento y Junta Municipal previas las oportunas citaciones por segunda vez bajo la presidencia del Sor. Alcalde dicho Sor. dio cuenta de una instancia suscrita por D. Matias Sanz de esta vecindad Tabernante en el presente año económico del impuesto sobre artículos de comer beber y arder en la que suplicaba se considerase con el mismo gravamen el Tocino fresco que el Salado puesto que aquel no estaba incluido en la tarifa que para la exaccion

Ayuntamiento de Madrid

del derecho se había tenido presente para la subasta cuya instancia fue leída por mi el Secretario de orden del Sor. Presidente: enterados los concurrentes acordaron por unanimidad que las fracciones de Tocino fresco que se introduzcan satisfagan el mismo gravamen que el Tocino salado pero con la precisa condicion que este acuerdo merezca la aprobacion de la Excma Diputacion Provincial.

Acto seguido el Sor. Presidente manifestó que estando terminado el repartimiento sobre las cuotas del tesoro que se tenia aprobado en sesion de diez y seis de Junio último se estaba en el caso de nombrar persona que recaudase su importe asi como señalar el sueldo ó retribucion que por dicho cargo debiera percibir. Enterados los concurrentes acordaron por unanimidad que el Ayuntamiento designase la persona y el sueldo que debiera darsele.

Acto seguido se hizo presente por el Sor Presidente que era necesario invertir la cantidad presupuestada para conservacion de la Carretera en el estado de uso mediante el mal estado en que se encontraba. Enterados los concurrentes acordaron por unanimidad se gastasen las cantidades presupuestadas autorizando al Ayuntamiento para la compra de grijo en los precios que

Ayuntamiento de Madrid

considere oportuno, así como para los pre
cios de los jornales que á dicho objeto se
hacen de. Y como no hubiese mas asun
tos de que tratar se levantó la Sesion
y firmaron los concurrentes que saben
no hacerlo D. Eladio Perez y Don
Manuel Lopez rogado de su composi
cion por ignorar no saber por todo
lo cual yo el Secretario certifico. En
este estado por D. Jacinto de Madrid se hi
zo presente que el no estaba conforme con que
pagase el Tercio fijo mediante á que no se
halla especificado en el pliego de condiciones
que del objeto se tuvo presente.

Juan Martinez

Joaquin Lopez

Antonio Blanco

Victorio Pablos

Ruperto Lopez

Manuel Benedicto

Casimiro Diego

Antonio Herrera

Gabriel Fernandez

Eleuterio Garcia

Jacinto de Madrid

Eugenio Martin

Ayuntamiento de Madrid

Nº 494887

Número seenta. En la villa de Vicálvaro á seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor. Alcalde de su orden leyó el secretario el acta anterior y quedo aprobada y suscrita por los Sres. asistentes á ella.

Acto seguido dicho Sor. manifestó que habiendo autorizado á la Corporacion la Junta Municipal para que designase la persona y subvencion que habia de tener por la colonia del Segrario que sobre la cuota del Tesoro se habia hecho un llegado el caso de llenar este servicio entendado los concurrentes acordaron por unanimidad nombrar á dicho fin á D. Tomas Cuadrillos y D. Casimiro Diego y señalarles como subvencion el cuatro por ciento de lo que recaudasen con mas los recargos de apremio.

Acto seguido dicho Sor. manifestó que estando acordado por la Junta Municipal que el Ayuntamiento invirtiese lo presupuestado en carreteras era llegado el caso de acordar lo que procediese del efecto

Ayuntamiento de Madrid

Enterados los concurrentes acordaron se anunciase al publico se aduni tasen proposiciones para el equipo que fuese necesario y encargar como comisionado de todo lo que al asunto concierna al Regidor D. Antonio Blanco. Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes de que certifico.

Juan Martinez

Joaquin Lopez

Antonio Blanco

Manuel Prudencio

Victorio Paulay

Andres Rao

Ruperto Lopez

Secretario

Y Manuel Segundo Sub Delegado de Vicalvaro doy a fuerza de Ayuntamiento el presente en Vicalvaro a veinte y dos de Enero de mil ochocientos setenta y dos

AYUNTAM.to CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

Agent.ª pasta Sala de Sesiones bajo la
presidencia del Sor Alcalde de la orden
de y del Secretario de acta anterior y
fue aprobada y firmada por los Sres
asistentes á ella

Y como no hubiese asuntos de que
tratar se levantó la sesion que firmaron
los concurrentes de que yó el Secr. certifico

Juan Martinez

Jose Rivas

Manuel Benedicto

Ruperto Lopez

Andres Rao

Antonio Blanco

Eduardo Flor

Numero Ayuntamiento Villa de Vicálvaro
Acta de Noviembre de mil ochocientos
setenta y dos reunidos en el Ayuntamiento de
la Villa de Vicálvaro bajo la presidencia
del Sor Alcalde de la orden los Sres
Secretario el acta anterior y fue aprobada
y firmada por los Sres asistentes
á ella

Y como no hubiese asuntos de
que tratar se levantó la sesion que

Ayuntamiento de Madrid

Firman los concurrentes de que
yo el Secretario certifico

Juan Martinez

José Rivas

Joaquín Lopez

Victorio Pablos

Ruperto Lopez

Antonio Blanco

Manuel Gericho

Mariano Flores

AYUNTAM.to CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Mariano Secretario por Ley de esta Villa de Vicálvaro

Doy fe: Que el presente acta de veinte de Noviembre del corriente año ha sido redactada y leída íntegramente por mí el Secretario en alta voz ante los Señores asistentes a la misma, los cuales la aprueban y firman conmigo.

Y como no hubiera asuntos de que tratar se dio por

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10º AÑO 1871 · 1 PESETA ·

Nº 494888

Licenciado Lorato la Alcaldesa firman
de el acto los concurrentes de
que yo el Secretario certifico

Juan Martínez — José Rivas

Joaquín Lopez — Victorio Publas

Ruperto Lopez — Manuel Benedicto

Antonio Blanco — Leandro Ortiz

En Vallecas á cuatro de Enero de mil ochocientos
setenta y dos reunidos en la Casa Consistorial
de esta villa bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Victoriano Lorato el Señor
Alcalde Alcalde y Don Leandro Ortiz
y Aprobada por los Señores Concejales
que asistieron á ella

En cuyo momento dieron principio
á deliberar los Señores Concejales
dio por terminado el acto que
firma los Señores Concejales de
todo lo que yo el Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Juan Martinez

Joaquin Lopez

Victorio Pueblas

Ramon Lopez

Manuel Benedicto

Antonio Blanco

Francisco Tovar

En Villamuriel de Cerrato á veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde de la orden del dia y el Secretario el acta de la sesion celebrada el dia veinte del corriente que fué aprobada y firmada por los señores concejales que la componen.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que habia llegado el caso prevenido en el artículo ciento veinte y seis de la ley municipal vigente en cuya virtud iba á proponer nombramiento de Alcalde y que á pesar de tener noticia no le autorizaba para ello

AYUNTAM.to CONSTITUCIONAL DE VILLALBARO

Ayuntamiento de Madrid

cuia que por la inundable lo
cualidad en que se encontraba este
pueblo de dicho documento se debia
haber una solicitud al Sor Gefe de
Administracion Económica á objeto
si le convenga ó formar el Alumbra
miento apetecido, Enterados los con
cumbentes Allanaron por unanimidad
que inmediatamente se redactase la
solicitud pidiendo al Sor citado lo
dicho autorizacion para formar
un nuevo alumbramiento y cuenta
que fue lo acordado en su declaracion.
Y como no hubiese mas asuntos
de que tratar se levantó la sesion que
firman los concurrentes de que yo el
Secretario certifico.

Victor Martinez

Jose Rivas

Joaquin Lopez

Victorio Pueblo

Roberto Lopez

Manuel Benedicto

Antonio Blanco

Leandro Flor

Y mismo Secretario / Vista vista de Diligencias a
Oficio y Valor de Hacienda de este Ayuntamiento
Letras y dos Reales de que doy fe. Vista Sala
de Sesiones bajo la presidencia del Ayudante

Ayuntamiento de Madrid

(Rubrica) Leido este acto lo firmo el acto anterior y quedó aprobada y mandó se pongan los testimonios a que se refiere

Acto seguido Dio la Presidente Palabra a la Secretaria Solicitud de D. Lorenzo Vazquez en la que pedia se le devolviese los pesetas mensuales que le habia cobrado demás en el repartimiento anterior y se le cobrase en el actual año el 16 p% y que el 25 fundado en que no es vecino y el forastero cuya cuota fué fijada por mi el Juez de este año Interesando los Concejales Acordasen por unanimidad no haber lugar a lo solicitado por D. Lorenzo Vazquez por fundarse en la ley de 20 de Febrero de 1870 en su art.º 11 debe pagar el 25 p% sobre la cuota del Censo segun se manifiesta por el Secretario por ser Hacendado forastero con casa abierta en esta Villa sin que para ello valgan ningunas escusas

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar levantó la Sesion firmando con conocimiento de que yo el Secretario certifico

Juan Martinez

José Rivas

Manuel Benedicto

Antonio Plaza

Ruperto Lopez

Mariano Plaza

Y para que conste y surta los efectos de Ley en esta Villa de Vicalvaro a veinte y nueve de Diciembre de

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10º AÑO 1872 · 1 PESETA ·

Nº 478939

Mui ocurrentes estuvo ayer tarde
el teniente de la Sala de Jueces
bajo la presidencia del Sor Alcalde
de esta orden lo que el secretario de
dicha audiencia y quedó aprobada
y suscrita por los Sres concejales
tenientes á ella

Y como no hubiese mas asuntos
de que tratar se levantó la sesion
que firman los concurrentes con
migo el secretario de que certifico

Juan Martinez

José Rivas

Antonio Blanco

Victorio Pablos

Joaquin Lopez

Ruperto Lozano

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

747

8

Libro de alquileres

año

1873

7

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Nº. 1062722

Número uno / En la villa de Vicálvaro a primero de Enero de mil ocho cientos setenta y tres reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor. Alcalde de su orden le yo el Secº. el acta anterior y puesta aprobada y suscrita por los Sres. asistentes a ella.

Acto seguido se levantó la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secº. certifico.

Juan Martinez

Victorio Pueblas

Manuel Bonilla

Jorge Rao

José Sierra y Gª

Joaquin Lopez

Antonio Blanco

Ruperto Lopez y

Buenaventura

Número dos / En la villa de Vicalvaro a ocho

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICÁLVARO

Ayuntamiento de Madrid

de Enero de mil ochocientos setenta
y tres reunido el Ayuntamiento
en la Sala de Sesiones bajo la
presidencia del Sor Alcal
de de su orden lo yo el Secre
tario el acta anterior y fue leida aprobada y suscrita por los Sores asistentes á ella.

Acto seguido se dió cuenta por el Sor. Alcalde de la circular de la Secretaria de la Audiencia de Madrid inserta en el Boletin Oficial de la provincia del seis del actual referente á la formacion de listas para la constitucion del Jurado la cual de su orden fue leida por mi el Secretario. Enterados los concurrentes acordaron nombrar para formar parte en la Junta Municipal encargada de formar las Jurados listas al Sor. Alcalde y á los Sores concejales D. Andres Pino D. Manuel Heredia y D. Antonio Blanco y que se proceda en conocimiento del Sor. Juez Municipal para los fines ultimos ref.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion que fir-

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAM.to CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

asan los concurrentes de que yo
el Secretario Certifico.

Juan Martinez Jose Pinas

Joaquin Lopez

Victorio Publes Antonio Blanco

Ruperto Lozano

Manuel Bueno Andres Prado

Sumarios

En Vicalvaro Villa de Madrid a quin
ce de Enero de mil ochocientos treinta
y tres reunido el Ayuntamiento en la Sala
de Sesiones bajo la presidencia del Sor
Alcalde D. Leonardo Gonzalez con
asistencia de los Sres. Regidores de
dicha Corporacion y quedo aprobada y
firmada por los Sres. Asistentes a dicho
acto Leyendo por el Sor Alcalde se
dio cuenta de la Real orden prevenida
en ella remitida del actual por el Sor
Gobernador civil de la Provincia fe
cha a que se formase el Inventario
de los papeles del Archivo pertenecientes
a la Corporacion existentes en el

Ayuntamiento de Madrid

Juzgados Municipal y para la gestión
desde su orden por mi el Secretario del
terador los concurrentes Acordaron por
unanimidad que se cumpliera lo mandado
con la Alcaldía de todos sus partes

Leído no habiendo nada mas acordado
de que trataron se levanta la sesión que
firman los concurrentes de que yo el

Lo certifico

Juan Martinez

José Suras

Joaquín Lopez

Raymundo Lopez

Manuel Bendicho

Antonio Blanco

Victorio Dublang

Secretario

En Alcalá cuatro de Julio de mil
ochocientos sesenta y tres reunido el Ayunta-
miento en la Sala de Alcaldía bajo la pre-
sidencia del Sor Alcalde de su órden
lo yo el Secretario el acta de la an-
terior y quedó aprobada firmando
los Sres Asistentes á ella

Acto seguido se hubieron una

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

Nº 1062721

Ayuntamiento de que trata se levanta la
Sesion que firman los concurrentes de
que doy el Secretario certifico

Juan Martinez

Jose Rivas

Victorio Padilla

Manuel Benedicto

Ruperto Lopez

Antonio Blanco

Secretario

Alcalde Presidente de Vicalvaro a
Diecinueve de Enero de mil ochocien-
tos setenta y tres reunido el Ayuntamien-
to en la Sala de Sesiones bajo la Presi-
dencia del Señor Alcalde de su orden lo
yo el Secretario el acta Anterior y que
fué Aprobada por los Señores Concejales
los Asistentes á ella.

Y como no hubiese mas
Asuntos de que tratar Dispuso
el Señor Presidente se levantase
la Sesion que firmaban los Señores

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Reunidos en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de esta Villa de Vicalvaro a las diez de la mañana del dia veinte y dos de Octubre de mil ochocientos setenta y dos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Benedicto y con asistencia de los Señores Concejales Don Victorio Pueblas, Don Antonio Blanco, Don Juan Martinez, Don Jose Reinas y Don Augusto Lopez, Secretario que suscribe, se leyó el acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada por los concurrentes.

Acto seguido por el Señor Presidente se manifestó que era tiempo de que se anunciase al Publico las listas electorales por termino de quince dias, a fin de que dentro de ellos pudiesen hacerse reclamaciones para su inclusion ó rectificacion en la misma conforme a lo prevenido en el Art.º 22 de la ley electoral leyendo los concurrentes Acordaron por unanimidad

se formasen dentro todas todas y se expusie-
sen al público por el término de ocho
quince días con el fin indicado.

Y como no hubiese mas asuntos
de que tratar se levantó la sesion que
firman los señores concejales
asistentes certifico —

Juan Martinez

José Nieves y Gil

Ayuntamiento Constitucional de Villalbarro

Rogerio Lopez de la

Victorio Pulido

Manuel Bendicho

Antonio Blanco

Secretario

En Villalbarro a cinco de
Febrero de mil ochocientos setenta y tres
reunidos en el Salon de sesiones bajo la
presidencia del Señor Alcalde se abrió la sesion
leyó el Secretario el acto anterior y
fue aprobado y firmado por los
asistentes a ella

Y como no hubiese asuntos
de que tratar el Señor Presidente
dijo que terminado el acto que
firman los Señores Concejales
asistentes de todo lo que yo el

En la Villa de Pozalvaro a diez y
nueve de Febrero de mil novecientos
setenta y seis reunidos los Señores Con-
cejales de la Corporación Municipal de
dicho Ayuntamiento que al final hacen
constar y siendo aprobada y firmada por
los Señores asistentes á ella.

Se dio lectura de cuantos documentos
hubieran relevado la Sesión que firman los
Concurrentes de que certifico.

Juan Martínez

Antonio Blanco

Victorio Pablos

Ruperto Lopez

Joaquín Lopez

Ayuntamiento de Madrid

En Nuevo Baztan Cabecera de Alcalde a veinte
Dos de Febrero de mil novecientos veinte
y tres reunido el Ayuntamiento bajo la presi-
dencia del Sr Alcalde de su orden lei yo
el Secr el acta anterior y quedo aprue-
bada y firmada por los Sres Asistentes
á ella

En seguida hubieron mas asuntos
de que tratar se levanto la Sesion
que firmaron los Concejales de que
yo el Secretario doy.

Juan Martinez
Antonio Lopez
Jose Rivas
Victorio Pablos
Roberto Lopez
Joaquin Lopez

En Nuevo Baztan Cabecera de Alcalde a veinte
Seis de Mayo de mil novecientos veinte
y tres reunido el Ayuntamiento bajo la

Ayuntamiento de Madrid

la de Sesiones bajo la presidencia del
Sr Alcalde de su orden lo que al frente
de esta autorizo y quedo aprobada y
suscrita por los Sres asistentes a ella

Como no hubiere asuntos de
que tratar se levanta la sesion que
firman los concurrentes de que
yo el Sro Secretario.

Juan Martinez

Jose Pisras y Fz

Antonio Blanco

Victorio Padilla

Ruperto Lopez y.

Joaquin Lopez

Ldo Manuel Flores

En la Villa de Vicalvaro a 9 de
Mayo de mil ochocientos setenta
y seis reunido el Ayuntº en esta
Sala de Sesiones bajo la presidencia
del Sor Alcalde de su orden
lo yo el Secretario declaro abier-
ta y quedó aprobada y firmada
por los Sres asistentes a ella

Como no hubiere
asuntos de que tratar

Ayuntamiento de Madrid

Se levanto la sesion y para constancia
concurrentes firmamos de que certifico.

Juan Martinez

Jose Rivas 1779

Antonio Blanco

Victorio Peublas

Roquerto Lopez Hy

Joaquin Lopez

Secretario

En Nuestra Villa de Madrid a diez y nueve
de Enero de mil setecientos setenta
y seis Reunidos los Señores Justicia
Presidencia del Señor Alcalde de la orden
Yo el Secretario del Acta Asistencia y siendo a pre-
sente y Asuntos por los dhos Asistentes a ella
Y como no tuviese Asuntos de que
tratar se levanto la sesion firmando los con
currentes de que certifico

Juan Martinez

Jose Rivas 1779

Antonio Blanco

Victorio Peublas

Roquerto Lopez Hy

Joaquin Lopez

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Numero Tres. En la Villa de Vicalvaro a Veintiuno de Mayo de mil ochocientos Setenta y tres reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Blanco y el Secretario el acta anterior fue aprobada y firmada por los Señores asistentes a ella

Acto seguido tubieron principio los ejercicios de Gimnasia - Se levantó la sesion que firman los Concejales de todo lo que yo el Secretario Certifico.

Juan Martinez

Jose Chivas y

Antonio Blanco

Victorio Dubray

Joaquin Lopez

Ruperto Lopez y

Mariano Martin

Numero Cinco. En la Villa de Vicalvaro a Veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y tres siendo la hora de la noche se reunio el Ayuntamiento en sesion celebrada para la celebracion de la fiesta Municipal a objeto de acordar el Medio o Gratificacion que en su caso se trate de dar a los Bomberos

Ayuntamiento de Madrid

Nº 1062719

de Secretaría necesario para los demas trabajos que hacen en dicha dependencia y como á pesar de ser con hora señalada no se hallaban reunido todos para tomar acuerdo y si hacer número sin embargo de estar citados por papeletas especificativas del objeto de la Sesion de dicho dia acordó la Alcaldía Presidencia se celebrase nuevamente para el Domingo seis de Abril próximo á las once de la mañana en el mismo local de la casa Ayuntamiento y Sala Capitular.

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion firmando todos los concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Martinez

Sosa Rivas

Antonio Blanco

Victorio Pueblas

Joaquin Lopez

Ricardo Lopez

Alejandro Martinez

Ayuntamiento de Madrid

Numero Quinto

En la Villa de Vicálvaro a diez de Abril de mil ochocientos veinte y cuatro reunido el Ayuntamiento constitucional bajo la presidencia del Señor Alcalde de dicho dia yo el Secretario leyo la acta anterior y quedo aprobada y firmada por los Señores Concejales asistentes a ella

Acto seguido por el Señor Presidente se dio cuenta de la ley circular y sancionada por las Cortes Nacionales referente a la convocatoria a Cortes Constituyentes y que se halla inserta en el Boletin oficial del 31 del anterior mes la que fue leida de orden del Señor Presidente por un Secretario: Ilustrados los Señores Concejales acordaron por unanimidad que se debia de luego a efectuar las listas y Cuerpo electorales correspondientes con arreglo a todas las disposiciones de esta ley publicadas y que se expongan las listas al publico por termino de quince dias para su rectificacion, practicandose cuantas diligencias sean necesarias y conforme a las disposiciones que se dictan por la Superioridad

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se celebro la sesion que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Martinez

Jose Rivas

Antonio Blanco

Victorio Pablos

Joaquin Lopez

Joaquin Lopez

Ayuntamiento de Madrid

Número Diez y seis / En la Villa de Nacaxuca a diez
de Abril de mil ochocientos treinta y seis
Hallandose el Ayuntamiento y Junta de Hacendados
previas las oportunas citaciones de Ley en
Sesion por acuerdo de objeto, bajo la presidencia
del Sor Alcalde dicho Sor manifestó
que como ya le constaba el objeto de la
Reunion era para acordar el Sueldo ó gra-
tificacion que en su caso debia darse
al Secretario para el Ayuntamiento que era necesario para el des-
pacho de los muchos trabajos que para
con la debida dependencia de las Autoridades
los concernientes y encargados de lo mismo
to por el Sor Presidente Acordaron
por unanimidad facultaban al Ayunta-
miento para nombrar el Secretario que crea conve-
niente señalandole la gratificacion que juzgue
oportuna por el tiempo de tres meses
con la calidad de que pueda ser amovible
de ejecutarse el tiempo de la Ley que fa-
cultan los concurrentes no haciendo este pa-
ra no saber á punto fijo con conformidad de
lo Acordado Lopez de todo lo que yo el
Secretario certifico

Juan Martinez Jose Rivas y Joaquin Lopez

Ramon Blanco

Victorio Pacheco Ruperto Lopez y

Ayuntamiento de Madrid

Numero diez y siete. En la Villa de Vicálvaro a
trece de Abril de mil ochocientos veinte
y tres reunido el Ayuntamiento en la Sala
Capitular bajo la presidencia del Señor
Alcalde de su orden lo yo el Secretario
leida anterior y puesta aprobada y fir-
mada por los Señores Concejales asistentes
a ella

Acto seguido por el Señor Presi-
dente se manifestó que habiendose reco-
rrido por la Diputacion Municipal la casa
titulada del Ayuntamiento para Secretaria
facultando a la Corporacion para
fijar la Gratificacion que debiera
darle en los tres meses de esta en
el caso de fijarla para que el relator
los trabajos que lleva en dicha de-

Ayuntamiento de Madrid

Nº 1075629

Presidencia

Actuador los concurrentes Acordamos por unanimidad abonar Siete reales dia-
rios al Auxiliar

Y como no hubiese mas asuntos
de que tratar se levantó la Sesion que
firman los concurrentes de que yó el Secre-
tario certifico

Juan Martinez

José Rivas y Ruiz

Antonio Blanco

Manuel Sanchez

Ruperto Lopez

Victorio Pablos

Secretario

Mil novecientos diez y ocho En la villa de Alcalá á
diez y seis de Abril de mil ochocientos

Ayuntamiento de Madrid

setenta y tres reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor. Alcalde de su ley yo el Secretario doctá autorizo y quedo aprovada y suscrita por los Sores. asistentes á ella.

Acto seguido el Sor. Presidente espuso que siendo escaso el número de relaciones presentadas para formar de nuevo Empadronamiento acordado creia no habia tiempo para llevar á efecto el mencionado servicio y en su consecuencia atendido á lo abanzado de la epoca proponia se hiciese como todos los años un apendice. Enterados los concurrentes acordaron por unanimidad conformes con lo espuesto por el Sor. Presidente que se formase el indicado apendice á cuyo fin se reclamasen las relaciones de altas y bajas ocurridas en el año por medio de anuncios en los periodicos oficiales y millos pregones=

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar el Sor presidente dispuso dar por terminado el acto firmando la presente los Señores Concejales

concurrentes á ella de todo lo cual yo el
Secretario Certifico.

Juan Martinez — José Rivas y Yo

Antonio Blanco — Manuel Bendicho

Victorio Pastor — Ruperto Lopetty

Secretario

Numero Quinientos Diez y nueve. En la Villa de Madrid a
Veintidos de Abril de mil ochocientos
Setenta y tres, ante mi el Escribano
en la Sala de Sesiones bajo la presidencia
de el Señor Alcalde de la orden Don Jose
el Secretario el Acta anterior y siendo
aprobada y firmada por los Señores
Concejales asistentes á ella
se hizo seguido el Señor Presidente hizo
presente que a pesar del estado de prosperidad
en que se encontraba el Ayuntamiento
por la falta de pago del Tesoro principes
via se encontraban las diez acciones
del Empréstito que se dirá para construir
la Carretera de la Estacion que correspon-
dia al presente Año y que era una
carga que como la contraba para to-

Ayuntamiento de Madrid

del presupuesto actual. Deliberados los concurrentes Acordaron por una
Unanimidad se Anunciasen las distintas
Clases de Alta Carretera que corresponden
al presente año Señalando para el
Acto del Sorteo el Dia Nueve de Mayo
proximo a las diez de la mañana
y practicandose cuantas diligencias
Sean conducentes al fin indicado

Ygualmente Acordaron Los Asistentes
de Justicia se levantase la Sesion
que firman los Concurrentes ya dicho
Yo Secretario doy fe.

Juan Martinez

Jose Rivas

Joaquin Lopez

Antonio Solano

Manuel Benedicto

Augusto Lopez

Laurente

En Villaverde a Siete de Mayo de mil ocho
cientos Setenta y dos reunidos
en Ayuntº en la Sala Capitular
bajo la presidencia del Señor
Alcalde de Sorteo con ya
Yo Secretario el acto anterior

Ayuntamiento de Madrid

y quedó aprobada y firmada por
Señores Concejales asistentes acta.
Acto seguido por el Sor Presidente
se manifestó que debiendo cumplir
se las disposiciones que determinan
las elecciones de Diputados a Cortes
Constituyentes el día diez y ocho del actual
y estableciendo la ley que dos días antes
se anuncie al público los Presidentes
de las mesas electorales, acuerdo de
los locales donde la elección haya de
efectuarse se celebra en el caso de pro-
ceder á su nombramiento y por una-
nimidad acordaron que del Colegio
de la Plaza sea Presidente el Te-
niente Alcalde del Distrito D. José Na-
vas en el local de la escuela de niños
y para el de Madrid el Teniente Al-
calde del Distrito D. Joaquin Lopez
en el local de la Sala Capitular reca-
dando se anuncie convenientemente.
En seguida por el Sor Presidente
se dió cuenta de una instancia de
D. Manuel Pinilla García en la que
solicita se le dé Certificación para
acreditar viene pagando las contribuciones
de las dos fincas en ella descritas sitas

Ayuntamiento de Madrid

de este término municipal cuya insercion acordada por el Sor Presidente fue leida por mi el Secretario interesador los concurrentes manifestaron hallarse conformes con la certificacion espresada con relacion á los datos de territorio.

Y como no tuviesen mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Martinez

Jose Rivas

Joaquin Lopez

Antonio Blanco

Ruperto Lopez

Manuel Gordicho

Victorio Robles

Diez de Tejada

Número veinte y uno / En la villa de Vicalvaro á catorce de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, reunidos los Señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde de mi orden leí yo el Secretario el acta anterior y fueron

Ayuntamiento de Madrid

rada y suscrita por los Señores asistentes
a ella.

Acto seguido dicho Señor Presidente manifestó que ya era tiempo de subastar los montes que según costumbre y para cubrir las atenciones del municipio corresponden al ejercicio: enterados los concurrentes acordaron por unanimidad de que bajo los pliegos de condiciones que forman el ayuntamiento por ejercido y previa la aprobacion de ellos por la Junta Municipal se saque a subasta en remate para el próximo año económico de 1873 a 1874 y tipos que resulten del producto del ultimo quinquenio las cosas de propios taberna y aguardentería así como tambien por igual tiempo las fincas de pasto propio Largo Raso y Egido de la Torre, Juncar y Pras de Abrera que por lo que respecta a las casas de Alcalde y Carnicería no habiendo producido rendimiento en el ultimo quinquenio para poder fijar el tipo que corresponda al año corriente y teniendo presente el mal estado de las fincas se acordó la subasta por la cantidad de seiscientas y seis pesetas al año la primera y trescientas y tres pesetas la segunda. Respecto al Petroleo para el alumbrado público se acordó tambien por no haberse cumplido el quinquenio ultimo fijar

Ayuntamiento de Madrid

de descuento y seis centimos cada un
litro.

Y como no hubiese mas asun-
tos de que tratar se levanto la Sesion
que firmaron los concurrentes de todo
lo cual yo el Secretario Certifico.

Juan Martinez. Jose Sierra Z.

Antonio Blanco

Manuel Benedicto.

Ruperto Lopez

Mariano Pla

Veintiuno
Sesion estraordinaria

En la villa de Vicalvaro á
veinte de Mayo de mil ochocien-
tos setenta y tres reunido el Ayun-
tamiento en el local destinado al
efecto bajo la presidencia del Sor. Al-

Ayuntamiento de Madrid

Nº 1064986

mente Alcalde D. José Rivas, por ausencia en acto de servicio del Alcalde propietario de la misma, dicho Señor manifestó que como ya les constaba el objeto de la reunion era proceder al sorteo de las diez acciones que corresponden en el presente año procedentes del empréstito que con la debida autorizacion se hizo para la construccion de la Carretera que conduce de esta villa á la Estacion del Ferro-carril: dadas las diez de la mañana se procedió por un el Secretario á la lectura de las condiciones bajo las que fué aprobado por la Superioridad el citado empréstito que se hallan insertas en el Boletin Oficial de la provincia su fecha cuatro de Mayo de 1870 importante cuatro mil escudos, y acto seguido y en cumplimiento de las reglas números 8, 9 y 10 el Señor Presidente estando presentes los Señores suplentes D. José Villanas D. Felipe Gonzalo y D. Matias Sanz dispuso proceder al sorteo de las diez

Ayuntamiento de Madrid

acciones que deben amortizarse
en el presente año y despues
de manifestar no entrabcan
mas que veinte bolas como
tercer sorteo que se celebra se
introdujo en el bombo preve
nido al efecto veinte bolas
huecas con los números cor-
respondientes hecho girar di
cho bombo á satisfaccion de los
Señores presentes un niño pro
cedio á sacar las diez primeras
bolas habiendo sido estas por
su orden las que contenian
los números siguientes 5 cinco
20 veinte 27 veinte y siete 36 treinta
y seis 37 treinta y siete 12 doce 34 trein
ta y cuatro 26 veinte y seis 17 diez y
siete 28 veinte y ocho

Con lo que se dio por terminado que fir-
maron los concurrentes de que yo el Secre
tario certifico.

José Rivas

Joaquin Lopez

Antonio Blanco

Felipe Posada

Manuel Bendicho

Alejandro Lopez

Andres Rao

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Numero veinte y tres/ En la villa de Vicálvaro á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sor. Alcalde de su orden leí yo el Secretario el acta anterior y quedo aprobada y sustita por los Sres. asistentes a ella. Acto seguido dicho Señor dio cuenta del presupuesto municipal formado por la comision de su seno para el ejercicio economico de mil ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro el cual examinado detenidamente y estimandole conforme y arreglado las necesidades de esta poblacion á las disposiciones vigentes y recursos de localidad. Acuerda que se fije al publico por quince dias segun lo ordena el articulo ciento treinta y nueve de la ley municipal y fenecido que sea con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten sometela á la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Martinez

Jose Rivas

Antonio Blanco

Roperto Lopez

Andres Rao

Ayuntamiento de Madrid

Numero Veinticuatro/ En la Villa de Vreplerosa á veinti
cuatro de Mayo de mil ochocientos veinte
y tres siendo las nueve de la noche se reunen
el Alcalde 1º segun se tenia anunciado para
la celebracion de la Junta Municipal cuyo
objeto de examinar y entender en llevar
los pliegos de condiciones para las
Subastas de arbitrios cuyo vencimiento
tiene lugar transcurrida la hora no de
hoy dia reunido mayoria de Vocales
y no siendo numero sin embargo de
estar citados por papeletas, se previene
al alguacil segun se tiene acordado para
la celebracion de la Junta Municipal cuyo
objeto de examinar y entender en llevar
los pliegos de condiciones para las
Subastas de arbitrios cuyo vencimiento
tiene lugar transcurrida la hora no de
hoy dia reunido mayoria de Vocales
y no siendo numero sin embargo de
estar citados por papeletas, se previene
al alguacil con la oportuna antelacion
de lo que acordó este Ayuntamiento
en conformidad a las Ordenanzas
que dirigen el servicio, previene de
nuevo proceda a los dos dias de la cita
da, y lo firman los concurrentes de que
yo el Secretario certifico —

Juan Martinez

Jose Rivas

Antonio Blanco

Andres Diaz

Ruperto Lopez

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 1º
CLASE

№1000778

Número Veinticinco / En la Villa de Vicálvaro a Diez ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y tres reunido en Ayuntamiento en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde de mi orden lo yo el Secretario al acto anotado y siendo aprobada y suscrita por los Señores Concejales asistentes a ella

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion firmando los concurrentes de que doy fe el Secretario certifico

Juan Martinez — Jose Ruiz Zapata

Antonio Blanco — Ruperto Lopez

Andres Diaz — Fernandez

Número veinte y seis / En la villa de Vicálvaro a primero de Junio de mil ochocientos setenta y tres reunido el Ayuntamiento y Junta Municipal en conformi-

Ayuntamiento de Madrid

dad á lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y dos de la Ley á causa de no haberse reunido el número suficiente en la Sesion convocada para el veinte y cuatro del próximo pasado mes de Mayo en la Sala Capitular previas las oportunas citaciones por escrito de objeto bajo la presidencia del Sor. Alcalde dicho Señor manifestó que como ya les constaba el objeto de la reunion era el de examinar y en su caso aprobar los pliegos de condiciones para las subastas de arbitrios en el próximo año económico cuyos pliegos fueron leidos de su orden por mi el Secretario examinados detenidamente por los Señores concurrentes y hallandoles conformes acordaron unanimemente prestarles su aprobacion para que á la mayor brevedad se verifiquen las subastas de su referencia.

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firmaron los concurrentes á escepcion

Ayuntamiento de Madrid

de D. Eladio Perez y D. Mauricio Mu
ñoz que por ignorar no lo hacen
a ruego de su conformidad de todo
lo cual yo el Secretario Certifico.

Juan Martinez

Jose Pinas

Joaquin Lopez

Ruperto Lopez

Antonio Blanco

Andres Rao

Eugenio Martin

Mariano Mar

Y siendo necesario Celebrar Sesion ordinaria el
dia a cuatro de Junio del corriente
a diez horas de la mañana y por consiguiente
en el Ayuntamiento en esta Sala de
Sesiones bajo la presidencia del
Sor Alcalde de conformidad con lo
prevenido en dicha Orden y que
se aprobada y puesta por los
Señores asistentes a ella.

Y como no hubiese asun
tos de que tratar se levanto la

Ayuntamiento de Madrid

Siendo firmado los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Martinez

José Sivas ffg

Antonio Blanco

Manuel Bendicho

Ruperto Lopez ffg

Claudio Flor

Nº 5

En Michoacho de la Arrilla de Arriba a siete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis siendo las doce de la mañana en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr Alcalde Presidente D. Juan Martinez Garcia se hallan presentes los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar Sesion Ordinaria de este Ayuntamiento en primera convocatoria para la que previamente habian sido citados en forma legal.

Abierta la Sesion por el Sr Presidente se procedio a dar lectura al Acta de la Sesion anterior celebrada el dia 31 de Agosto ultimo la cual fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se procedio a dar lectura a la Providencia de Alcaldia de fecha 3 del actual por la que se convocaba a Sesion Extraordinaria para el dia de hoy a las doce de la mañana con el objeto de tratar del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio Economico de 1977 y como quiera que el Sr Secretario manifestara que no se habia podido confeccionar el Presupuesto por no haber remitido todavia algunas Entidades Oficiales los datos que se les habian interesado para poder confeccionar el Presupuesto, el Sr Presidente propuso que se dejara sobre la Mesa el asunto hasta la proxima Sesion Ordinaria que se celebre.

Asi lo acordaron los Sres Concejales que al margen se expresan de que yo el Secretario certifico.

Antonio Blanco

Juan Martinez

José Sivas ffg

Manuel Bendicho

Ruperto Lopez ffg

Claudio Flor

Ayuntamiento de Madrid

Nº 1076660

En Villaverde Vieja villa de Madrid a once de Enero de mil ochocientos setenta y dos reunidos bajo la presidencia del Sor Alcalde en la Sala de Sesiones los Señores al margen citados de orden del Sor Alcalde con objeto de proceder a elegir Síndico para cubrir la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Manuel Benedicto

Abierto el acto por el Sor Presidente se procedió a votar en papeletas secretas el Síndico que debia cubrir dicha vacante resultando elegido por mayoría absoluta de votos el Concejal que desempeñaba las funciones de tal hasta el dia de la fecha D. Manuel Benedicto

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los concurrentes de que certifico=

Juan Martinez

José Pérez

Manuel Benedicto

Victorio Pueblas

Andres Diaz

Antonio Blanco

Ayuntamiento de Madrid

Numero treinta/ En la villa de Vicalvaro a quince de Junio de mil ochocientos ochenta y tres reunido el Ayuntamiento y Junta Municipal bajo la presidencia del Sor. Alcalde prevenidas oportunamente citaciones por escrito segunda vez del objeto a tratar se procedio a la discusion y votacion definitiva en proyecto del presupuesto formado por la comision del Ayuntamiento para el egercicio economico de mil ochocientos ochenta y tres á ochenta y cuatro cuyo proyecto examinado detenidamente artículo por artículo le hallaron conforme y acordaron prestarle su aprobacion asi como para cubrir el deficit que resultara mediante no haber mas recursos que los en el estampados y siendo ilusorios cualquier otros de los que determina la ley de su referencia se practicase un reparto sobre la riqueza imponible de un tres por ciento á los vecinos y un dos cuarenta por ciento á forasteros asi como un treinta por ciento á los industriales y como a pesar de esto no se cubre la cantidad que resulta de deficit se gravasen los articulos de comer beber y arder en la forma siguiente.

Ayuntamiento de Madrid

Artículos	arrobas	Precio medio Pesetas	Cent.	Gravamen Pesetas	Cent.	Productos Pesetas	Cent.
Carne de vaca y comunal @	1300	11	»	1	50	1950	»
Corderos lechales cada uno	200	3	»	»	25	50	»
Id. mostrales idem	200	4	»	»	37	74	»
Tocino salado mantecas chon zos morcilla jamon y demas embutidos compuestos cada @	350	18	50	1	75	612	50
Reses de cerda para la ven ta cada canal	100	40	»	10	»	1000	»
Idem para los particulares cada cabeza	50	40	»	5	»	250	»
Vino cada @	8000	4	»	»	63	50 40	»
Vinagre idem	300	1	25	»	25	75	»
Aguardiente idem	365	9	50	1	50	547	50
Aceite idem	1000	13	50	1	50	1500	»
Bacalao y pescados fres cos idem	400	8	»	»	75	300	»
Carbon idem	3000	1	50	»	13	390	»
Petroleo escepto el de el de alum brado publico cada @	300	8	»	»	75	225	»
Cerdo para el consumo del pueblo cada fanega	6000	10	»	»	13	780	»
Cebada objeto de renta idem	10.000	1	50	»	7	700	»
Pan elaborado que se in trodusca en el pueblo ca da fanega	1460	»	»	»	13	189	»
					Total producto		13633	»

Ultimamente que me dicende habia sido in fructuoso el escalerecimiento intentado por los Concejeros para exigir los derechos se sacan

Ayuntamiento de Madrid

en segunda á subasta el mencionado impuesto en el dia que señale el Ayuntamiento y que si no pudiese terminar por cualquier evento el expediente de subasta para ese dia se recaudase interinamente por el mencionado Ayuntamiento el importe de los recargos señalados anteriormente autorizando desde luego al Ayuntamiento en su caso para poner dependientes necesarios al objeto. Y como no hubiese mas asuntos de que tratar el Señor Presidente mando dar por terminado este acto que firman los concurrentes á escepcion de D. Eladio Perez D. Manuel Lopez y D. Manuel Peinado que no lo hacen por no saber apesar de su conformidad. Manuel Moncho

Juan Martinez — Joaquin Lopez

Ruperto Lopez — Antonio Blanco

Andres Rao — Eugenio Martin — Lucas Muñ

Liburcio, Garcia — Elias Garcia

Isidro Gil — Manuel Martinez, Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Nº 1084773

En Madrid á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Corregidor de esta villa D. Manuel Bandin de Andres Rico y el Secretario de la misma D. Ruperto Lopez Sierra, fué abierta la sesion y leida y aprobada el acta anterior.

Acto contínuo el Señor Alcalde Corregidor dijo: Que habiendo terminado el plazo para el que fueron elegidos los Concejales que cesan en el ejercicio de sus funciones, procedia á la renovacion de la mitad de los Concejales de este Ayuntamiento, segun lo prevenido en el artículo 2º de la ley de 2 de Octubre de 1868, y en el 2º de la de 21 de Octubre de 1870, y que para ello habia dispuesto se hubiesen fijado en los sitios de costumbre las listas de los electores que habian de votar en la presente renovacion.

Juan Martinez

José Rivas

Antonio Blanco

Victorio Pueblas

Manuel Bandin de Andres Rico

Ruperto Lopez

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Número treinta y dos/ En la villa de Ni
calvaro a veinte y cinco de Junio
de mil ochocientos setenta y tres
reunido el Ayuntamiento é
igual número de mayores con
tribuyentes bajo la presidencia
del Sor Alcalde dicho Sor ma
nifestó que como ya les consta
ba por las papeletas de cita
cion al efecto que el objeto de la
reunion era para acordar si
procedia el apremio de tercer
grado ó si habian de ser partidas
fallidas las que resultan á los su
getos que constan en los dos re
cibos ejecutivos formados
por el condecorado D. Jose Alva
ro Valero pertenecientes á los
años economicos de 1870 á 71 y de
1871 á 72 de los cuales fueron
instruidos convenientemente los
Sres concurrentes y una vez reco
cida acordaron por unanimi
dad que debe procederse contra

Ayuntamiento de Madrid

(D)

os individuos que constan en las respectivas certificaciones al apremio de tercer grado señalandose al efecto las fincas siguientes.

A D. Manuel y Francisco Aguirre una tierra en los Carrascalejos con los que linda de caber siete fanegas de tercera clase

A D. Ramon Aldesoro una tierra camino de la Cebolla linda con el mismo de caber dos fanegas cuatro celemines

A D. Ramon Aller una tierra en este termino y linda con el de Vallecas de caber una fanega de segunda

A Lucio del Cano una tierra en los Valdios linda con Justo Serrano de caber seis fanegas de segunda

A el Marques de Aranda una tierra frente á la huerta de Cordero con la que linda de caber nueve fanegas cinco de primera y cuatro de segunda

A Dª Estefana y Maria Alonso una casa en el Ballejon de Velilla numero ten

A D. Manuel y Rafael Beltran de Lis una tierra en el Cerro del Moron linda con otra de la Viuda de caber

Ayuntamiento de Madrid

dos fanegas de Segunda
A Dª Eduvijes Berrueco una tierra en los Baldios linda Camillas del Reglarejo de cabida siete fanegas de tercera
A D. Francisco Carrillo h. una tierra en el cerro de Butron linda con otra de D. Jose Pinilla de caber cinco fanegas de tercera
A D. Francisco Campelido una tierra en Valdevinas linda con otra de Donato Sanz de caber seis fanegas de segunda
A D. Rafael Feria una tierra en carrantona de caber cuatro fanegas ocho celemines de primera clase
A Dª Teresa Yglesias una tierra en el camino de la pedraja linda con el mismo de caber una fanega de segunda
A Dª Saturnina Lopez una tierra en Pabon linda con otra de Pito Lopez de caber una fanega de primera
A Dª Antonia Martinez una tierra en el pozo de la Ve ve linda con el arroyo de

Ayuntamiento de Madrid

Nº 1076661

caber dos fanegas de tercera
A Dª Ysabel Martin de Velasco h Dfa
Huda
A D. Luis Medel una suerte de
tierra en Carrantona de caber tres
fanegas once celemines de primera
calidad Maria Martin y Manuel
Lopez
A D. Marcos Blas los frutos de una
tierra en el Barrial propia de Don
Luis Bruguera que ha tomado de D.
Julian Fernandez Sanchez de caber
dos fanegas
A D. Esteban Muñoz una casa en
la calle del Barquillo
A D. Julian Mendaña una tierra
frente á la Huerta de Cordero lin
da con otra de Beltran de Luis de ca
ber dos fanegas diez celemines
A D. Antonia Pallo una casa en la
Puerta del Espiritu Santo
A D. Juan Villalva los frutos de dos
tierras de caber nueve fanegas que de
la propiedad de D. Jose Maria Je-

Ayuntamiento de Madrid

ber tiene cedidas por D. Miguel
Alvarron
A Dª Luisa Colomer una casa
Calle del Pozuelo
A D. Donato Gano una tierra
en Valdevivar lindo con Ma
tias Gano de caber seis fanegas
de segunda
A D. Francisco Garcia una casa
Calle de la Arboleda numero 6
A D. Jose Galiote fallido por no
tener las cinco unidas por las q
se le carga la contribucion
A D. Casimiro Alcalde una casa
en la Calle de los Gallegos
A D. Julian Hernandez h una
casa calle del Espejo
A D. Luis Manrano una casa
Calle de la Paloma
A D. Eusebio Alonso Vazquez
menor una casa calle Viesca
A D. Bartolome Nuñez h una
tierra en el prado Largo de caber
dos fanegas de tercera lindo Sal
vador
A D. Juan Rodriguez Estevan una
casa en la calle Real numero
cuarenta

Ayuntamiento de Madrid

A D. Pedro Izquierdo una tierra en la marroquina duplicada con D. Juan Martinez que paga por ella la contribucion

A el Duque de Alba una tierra en la Marroquina Unida con el anterior de caber seis fanegas dos celemines de segunda

A D. Ramon Abellanal una casa calle del Rastro

A D. Rufino Carrillo una casa calle del Barquillo

A D. Benito Gonzalez los sitios de veinte fanega nueve celemines de tierra que antes labraba D. Jose Gonzalez en seis trozos de D. Jose Carrillo

A D. Juan Iglesias una casa en la calle del Espejo nº veinte y seis

A Dª Maria Martin otra tierra en el Arroyo Unida mongil de Valleca de caber cuatro fanegas diez celemines de segunda

A D. Jose Patan una casa calle de la Paloma

A la Viuda de Francisco Reguera una tierra en el Arroyo abronigal

Ayuntamiento de Madrid

linda con la Viña una fanega
seis celemines de segunda
Otra en el camino alto linda viñ
da seis fanegas de tercera
Otra en idem linda Margnes de
Perales una fanega nueve cele
mines de tercera
Otra en la cuerda linda con Ant
nio Morales fanegas y media de
segunda
Otra á la derecha linda con la
Viña tres fanegas de segunda
Otra en idem linda con Alva Bon
tres fanegas tres celemines
de segunda
Otra en el arroyo Abronigal lin
da con la Viña seis fanegas de
tercera
Otra D. Julian de Madrid una tier
camino bajo en la Marroq
ria linda con Sembrano de
cabida una fanega tres cele
mines de segunda
Otra D. Juan Manuel Sanz falt
ta por no tener el ganado que
se le mandó
Por no tener antecedentes no se
señalan fincas á D. Pedro Espi
nosa D. Pedro Alvarado D. Ines

Nº 1082384

no Vargues Dª Juana Denis
Dª Victoria Gomez V. D. Francis
co Marques D. Marcelino San
chez V. y D. Pedro Velasco.
En cuyo estado el Sor Presidente
dio por terminado el acto de todo lo
que yo el Secretario Certifico.

Juan Martinez

José Pinto

Joaquin Lopez

Manuel Benedicto

Antonio Blanco

José Sevilla Agudo

Victorio Pueblas

Manuel Jimeno

Marcio Sevilla

Vicente Monte

Marcino Moreno

Santos Sanz

Cristiano Lopez

Luis

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Número treinta y tres/ En la villa de Vecar
varo a veinte y nueve de Junio de
mil ochocientos setenta y tres reu
nido el Ayuntamiento a las once
de la mañana segun se tenia
anunciado para la celebracion
de junta municipal a objeto
de que se censase y aprobase en
su caso los remates verificados
por su acuerdo como adentro para
ra cubrir las atenciones del cemen
terio y siendo pasada la hora
sin que se hubiese presentado
mas que un escaso número de
los individuos que componen la
referida junta apesar de haber
sido citados oportunamente por
medio de papeleta esprensiva de
objeto el Ayuntamiento acor-
do citarles nuevamente para el
lunes siete de Julio proximo á las
nueve de la noche y dar á los remá
tantes de dichos arbitrios pose
sion interina.
Acto seguido el Sor Presidente
manifestó á la Corporacion que
como habia observado no ha

Ayuntamiento de Madrid

habido Postor al remate del impuesto sobre artículos de comer beber y arder y como estubiese autorizada por la Junta Municipal para administrar dicho impuesto y nombrar los dependientes necesarios al objeto tuvo llegado el caso y decreto se pusiese de acuerdo para nombrar el personal que creyese necesario verificado lo cual acordo por unanimidad nombrar en clase de Recaudador á D. Vicente Huelves con el haber de dos pesetas diarias y en la de celadores á D. Manuel Hernandez D. Manuel Dorda D. Jose Pinilla y D. Roquerto Serna con el de una peseta cincuenta centimos cada uno igualmente diarios llevando el cargo de Interventor el Secretario del ayuntamiento que gratuitamente se ha prestado á desempeñarle.

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se leban

Ayuntamiento de Madrid

to la Sesion firmando el acto
los concurrentes de todo lo cual
yo el Secretario Certifico.

Juan Martinez

Jose Pinos

Ruperto Lopez

Manuel Bendicho

Antonio Blanco

Victorio Pueblas

Andres Roo

Claudio Flor

Numero treinta y cuatro. En la villa de Navalcarnero a dos de julio de mil ochocientos veinte y tres reunidos los ayuntamientos de Sala de Alcaldes bajo la presidencia del Sor Alcalde de su orden fuí yo el Secretario y hacia cuenta y quedo aprobada y rubricada por los Señores asistentes a ella. Y como no hubiere

Ayuntamiento de Madrid

Nº 1082383

Alcalde de que hatar a levanto le
sesión firmando los concejales de
que doy fe. Certifico—

Juan Martínez

Jose Sirias Gª

Roque to Lopez Gª

Manuel Benedicto

Antonio Blanco

Victorio Pablos

Andres Rao

Secretario Alcalde

Nº treinta y cinco/ En la villa de Vicálvaro á siete de Julio de mil ochocientos setenta y tres reunidos el Ayuntamiento y Junta Municipal en conformidad á lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y dos de la Ley accesoria de no haberse reunido el mismo

Ayuntamiento de Madrid

ro suficiente en la sesión convocada para el dia veinte y nueve del mes próximo pasado en la Sala Capitular para oir las ofertas o proposiciones por escrito del objeto bajo la presidencia del Sor. Alcalde dicho Sor manifestó que como ya les constaba por las repetidas papeletas de citacion el objeto de la reunion era darles cuenta de las subastas que con su autorizacion se habrian celebrado; examinados los espedientes detenidamente por los Sores asistentes acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion. Asi como que mediante á no haberse hecho proposicion mas ventajosa para el suministro del petroleo del alumbrado público

D. que la de D. Eugenio Veronuve en setenta centimos de peseta litro que se encarga de servirle desde luego al mencionado precio.

Y como no hubiese mas asunto por de que tratar se levanto la sesion firmando los concurrentes por que saben no lo hacen dolo por esta circunstancia a peticion de su conformidad D Manuel Penchs de todo lo cual yo el secretario certifico,

Juan Martin

Jose Rivas y Fr.

Antonio Blanco

Ruperto Lopez H.

Victorio Pablos

Manuel Benedicto

Andres Diaz

Lucas Muñoz

Vicente Garcia

Victorio Garcia

Ayuntamiento de Madrid

Numero treinta y seis/ En la villa de Vicálvaro
á nueve de Julio de mil ocho
cientos ochenta y tres, reunido el ayu
tamiento en la Sala de Sesiones ba
jo la presidencia del Sor Alcalde
de su orden leí yo el Secretario el
acta anterior y quedo aprovada
y suscrita por los Sres. asistentes
á ella. Acto seguido por el Sor
Presidente se manifesto que
debiendo procederse en los dias 12 y 13
14 y 15 del actual á la renovacion
total de Ayuntamiento y estable
ciendo la Ley que dos dias antes
se anuncie al publico los presiden
tes de las mesas interinas asi como
los locales donde la eleccion haya
de efectuarse se estaba en el caso de
proceder á su nombramiento y en
diante á lo decretado en la ley de 24
del mes proximo pasado como esta
poblacion tenga menos de 800 veci
nos solo se constituira una mesa. Cu
yos concurrentes acordaron por
unanimidad nombrar para la uni
ca mesa que corresponde como presi-
dente interino á el Teniente Alcalde
D. Jose Rivas y designar el local de
la casa capitular ordenando se anuncie
convenientemente. Y como no hubiese
mas asuntos de que tratar se levanto la se
sion que firman los concurrentes de que certifico

Juan Martinez — Jose Rivas — Andres Gallo
Manuel Pinedo
Joaquin Lopez — Roperto Lopez
Victorio Pobla
Antonio Blanco

Ayuntamiento de Madrid

Nº 1076662

En la villa de Vicalvaro a trece de Julio de mil ochocientos setenta y tres reunido el Ayuntamiento y Junta Municipal para las ofrecidas citaciones por encargo del objeto bajo la presidencia del Sor. Alcalde hecho Sor. manifesto que por D. Agustin Sanz de esta vecindad se le habia entregado un escrito para que le diese cuenta en el que solicita quedarse con la recaudacion del impuesto sobre articulos de comer beber y arder en el actual año economico por la cantidad de treinta y seis mil reales presentando en el como fiador a D. Blas Martinez, cuyo escrito fue leido de su orden por un el Secretario. Enterados los concurrentes acordaron por unanimidad se saque á subasta para el domingo proximo á las diez de su mañana el citado impuesto por la suma indicada de treinta y seis mil reales y caso de que no hubiese quien mejorase la proposicion hecha por D. Agustin Sanz se le adjudique inmediatamente evitando de este modo los muchos gastos que ocasiona al

Ayuntamiento de Madrid

municipio la recaudacion por
el exceso de vigilantes que hay que
tener al efecto.

Y como no hubiese mas asun-
tos de que tratar se levanto la sesion
que firmaron los concurrentes que
saben no haciendolo a pesar de su
conformidad por ignorar D. Ma-
nuel Pencho D. Narciso Lopez Don
Manuel Lopez D Jose Montero
Gil de todo lo cual yo el Secretario
Certifico.

Juan Martinez

Jose Rivas y Gil

Ramon Ga

Ruperto Lopez

Joaquin Lopez

Victorio Pablo

Antonio Perez

Timoteo Diez

Narcisco Garcia

Gabriel Ramo

Antonio Herrera

Elias Garcia

Juan Gil

Lorenzo Verdu

Manuel Monte

Leandro Mon

Ayuntamiento de Madrid

En Madrid a veinte y ocho de Julio de mil ochocientos
treinta y tres se juntó el Ayuntamiento
en la Sala de Juntas bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde de su orden
lo yo el Secretario hacia anterior y
fué aprobada y firmada por los
Sres. Concejales asistentes a ella.

En Madrid no habiendo mas asun-
tos de que tratar se levantó la se-
sion que firmaron los concurrentes
de que doy fé. Y lo firmamos con fé.

Juan Martin

Victorio Pubilla

José Sanz y Ly

Joaquin Lopez

Andres Diaz

Secretario

En Madrid veinte y nueve de Julio de
Mil ochocientos treinta y tres años

Ayuntamiento de Madrid

pública de ocho de la noche en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor Alcalde de dicho orden leyó el acta de la anterior y quedó aprobada y acuerda por los Señores concejales asistentes a ella.

Acto seguido por el Sor Presidente se manifestó que conforme a lo dispuesto en el art.º 61 de la ley Municipal vigente era llegado el caso de dividir las secciones que componen los Barrios que tienen derecho a ser sorteados para componer la Junta Municipal del presente año económico. Enterados los concejales asistentes acordaron por unanimidad proceder a formar las secciones divididas en la forma siguiente: 1.ª Inspección Colonia 2.ª Inspección y 3.ª Fuencarral y unido a la otra el Ayuntamiento de Pegueja Fuencarral y Madrueda el Subsidio Cuatrial y reunidos los que deben ser

Ayuntamiento de Madrid

1886

№1002540

En Numero cuarenta y uno de la Villa de Vicalvaro a
veinte de Agosto de mil ochocientos ochen
ta y seis, reunido el Ayuntº en la Sala de
Sesiones bajo la presidencia del Sor Alcalde
de la Orden leí yo el Secretario el acta an
terior y quedó aprobada y firmada por
el Sor Concejal asistente a ella.

Y como no hubiese asuntos de que
tratar se levantó la Sesion firmando los
Concurrentes de que yo el Secretario certifico

José Suivas Vº Bº — Esteban Cayuela

Faustino Olalla

Ramon Galvez — Leandro Garcia

José María Moreno

Leandro Bayo

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

En Villa y Corte de Madrid a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis: Reunidos en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde para celebrar la sesión ordinaria de este día previamente convocada: Leyó el Secretario el acta anterior y fue aprobada y firmada por los Señores Concejales asistentes a ella.

Acto seguido por el Señor Presidente se manifestó que por el Señor D. José Pinilla siguiendo se le hubiesen presentado la dimisión del cargo de Regidor de este Ayuntamiento que tenía desempeñando y por lo tanto que se hacía preciso de nombrar otro que desempeñase dicho cargo: Enterados los Concejales acordaron por unanimidad nombrar a D. Andrés Diaz de esta vecindad y que inmediatamente se le haga saber

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando

Ayuntamiento de Madrid

de los concurrentes de que certifico.

José Serrano Esteban Cayuela

Faustino Galera

Romangabriel Leandro Gaiva

José María Moreno

Leandro Fernández

Leandro Gaiva

Número cuarenta y nueve

En la villa de Vi-
cálvaro á trece de Setiembre
de mil ochocientos setenta
y tres reunido el Ayunta-
miento en la Sala de sesio-
nes bajo la presidencia del
Sor Alcalde de su orden lei-
do el Secretario el acta ante-
rior y quedó aprovada y fue
escita por los Sores asistentes
á ella. Acto seguido por el
Sor Presidente se manifestó
la necesidad de nombrar un
representante en Madrid que

gestionase la liquidacion
de la tercera parte del ochen
ta por ciento de sus bienes
de propios vendidos.
Enterados los concurrentes,
acordaron por unanimi-
dad nombrar por su repre
sentante en Madrid á
D. Joaquin Belio para
que en su nombre gestio-
ne la liquidacion de la
tercera parte del ochenta
por ciento de sus bienes
de propios vendidos re
cibiendo en su equivalen
cia los valores que se le
entreguen por la Direc
cion General de la Caja
de Depositos, percibo el
importe de los intereses
vencidos y por vencer ya
sea en metalico ó en el pa
pel que el Estado determi
ne y satisfaga los derechos
de custodia que se le exijan
pues para todo queda

Ayuntamiento de Madrid

autorizado en virtud de este acta teniendo toda la fuerza y vigor subsistirá no se revoque por posteriores acuerdo. Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se dió por terminado dado que firmaron los concurrentes de todo lo que yo el Secretario Certifico.

José Sierra Z. Esteban Caguela
Roman galicia Z. José María Moreno
Leandro García Leandro Burgos
Agustín Galera Z. Secretario

Numero Concuenta / En la Villa de Vicalvaro
a diez y seis de Setiembre de mil ocho

Ayuntamiento de Madrid

Celebrada la sesión anterior el Sr. Presidente manifestó que era necesario autorizar una firma para que se presentase en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia hoja de liquidación por los descuentos de las cantidades que de las dos tercias partes del cincuenta por ciento pertenecen a la Corporación. Los Sres. Concejales acordaron por unanimidad nombrar para dicho objeto a D. Joaquín Belio mucho gusto autorizarle desde luego para que perciba los intereses que por dicho concepto correspondan

Ayuntamiento de Madrid

y como no hubiese mas asunto de que tratar se levantó la sesion que firmaron los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Pinto y [illegible] Esteban Cayuela

Roman galeraggo José María Moreno

Faustino [illegible]

Secretario

Numero ciento cuarenta y uno

En la villa de Vicálvaro a veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres reunido el Ayuntamiento en igual número de mayores contribuyentes bajo la presidencia del Sor Alcalde dicho Sor manifestó que como ya les constaba por las papeletas de citacion al efecto el objeto de la reunion era para acordar si procedia el apremio de tercer grado

Ayuntamiento de Madrid

ó se habian de ser partidas,
pallidas las que resultan
ó los sugetos que constan
en los dos espedientes egecu-
tivos formados por el comi-
sionado D. Jose Maria Va-
lero pertenecientes ó los años
economicos de mil ochocientos
setenta á mil ochocientos se-
tenta y uno y de mil ocho-
cientos setenta y uno á mil ocho-
cientos setenta y dos de los
cuales fueron instruidos con
remitencia por los Señores con-
currentes y en su consecuen-
cia acordaron por unani-
midad, que debe proceder
contra los individuos que
constan en las respectivas certi-
ficaciones al apremio del ter-
cer grado señalandose al
efecto las fincas siguientes.
D. Manuel y Francisco Aguir
re una tierra en los barbecha
jos con los que linda de
saber siete fanegas de tercera
clase en líquido imponible 2'10 ℮
26'20 D. Benon Olcoz una tierra
camino de la Cebolla linda con
el mismo de saber dos fanegas
cuatro celemines de segunda

Ayuntamiento de Madrid

Nº 1002538

imponible 105

1125 ℔ D. Ramon Alber una tuna cuesta
termino y linda con el de Valleca de
caber una fanega de segunda im-
ponible 45

675 ℔ D. Lucio del Pino una tierra en los
Valdios linda con Fausto Serrano de
caber seis fanegas de segunda im-
ponible 278

1620 ℔ el Sor. Marques de Sonanda una tier-
ra frente a la Huerta de Cordero con
la que linda de caber nueve fanegas
cinco de primera y cuatro de segun
da imponible 605

℔ Dª Estefania y Maria Alonso saliida
por haber vendido la casa Callejon
n. Pelilla nº 6 a D. Agustin Perez
quien pagara la contribucion

2250 ℔ D. Manuel y Rafael Bertran de Ly
una tierra en el Cerro del Monon
linda con otra de la Viuda de caber
dos fanegas de segunda imponible 90

1150 ℔ D. Eduardo Bermejo una tierra en los
Valdios linda Tejuelares del Negrero
de caber cuatro fanegas de tercera
imponible 300.

Ayuntamiento de Madrid

3450 Dº D. Franco Camilo de una tierra
en el Cerro de Butron lindan
con otra de D. José Pinilla de
caber cinco fanegas de tercera en
imponible 15.

5 50 Dº D. Franco Cumplido una tierra
en Valdevivar linda con otra
de Donato Gamo de caber seis fa
negas de segunda imponible 22

" Dº D. Rafael Jimia fallida por
pagar la contribucion el dueño
D. Santiago Ortega de quien fue
dispuesto de ser colono.

11 20 Dº Dª Teresa Polenia una tierra
en el camino de las piedras lin
da con el mismo de caber una
fanega de segunda imponible 5

30 00 Dº D. Saturnina Lopez una tierra
en Pabones linda con otra de
Pedro Lopez de caber una fane
ga de primera imponible 122

12 00 Dº D. Saturnina Martinez una
tierra en el pozo de la nueva linda
con el arroyo de caber dos fane
gas de tercera imponible 60

" Dª Isabel Martin de Velasco fa
llida por haber adquirido la
finca D. Felipe Sacristan quien fue
ne cargada y paga la contribucion

7760 Dº D Luis Pedel una parte de tierra
en carrantona de caber tres fane

Ayuntamiento de Madrid

fas once celemines de primera linde
Mana Martin y Manuel Lopez
imponible 308
D. Marcos Blas los frutos de una
tierra en el Barrial propia de D. Luis
Bruguera que ha formado en subas
rendo de D Julian Fernandez
Vecinos
146 Esteban Muñoz una tierra en el Ber
ro de la Cabona linda D. Luis del
Villar de caber once fanegas ocho cele
mines de segunda imponible 587
60 60 D Julian Mendez una tierra
frente a la Huerta de Corder
linda con otra de Beltran de Lis
imponible 240
3750 D Antonio Pollo se le impone con
tribucion por una casa en la Plaz
ta del Espiritu Santo imponible
1380 esta partida debe ser faltada
por ser el primer año de haber
terminado la finca contando ade
mas tiene dicho Sor reclamacion
pendiente sobre lo mismo
D. Juan Villalva los frutos de dos
tierras de caber nueve fanegas que
de la propiedad de D. Jose Maria
Zeber sido cedidas por el colono
del mismo D. Miguel Alonso
1560 D. Luisa Calonge una casa en la
calle del Barquillo imponible 60

Ayuntamiento de Madrid

30'00 D. Donato Sanz una casa en las afueras de Sn. Fernando de un
imponible 120

34'50 D. Vicencio Garcia una casa
Calle de la Arboleda procedente del Estado imponible 1370
D. Jose Galeote fallido por no
tener las cinco vueltas foradas
que le carga la contribu
cion
22'50 D. Casimiro Nuñez una casa
en la Calle de los Gallegos im-
15'00 imponible 90.
D. Julian Hernandez H. una
casa calle del Espejo imponi-
ble 60
30'00 D. Luis Marcano una casa en
la calle de la Paloma imponible
120
16'50 D. Faustino Muñoz Vazquez una
casa calle Nueva procedente
18'00 del Estado imponible 680
D. Bartolome Nuñez H. una
tena en el prado Largo de cabe
dos fanegas de tercera imponi-
97'50 ble 60 linda con salinas
D. Juan Rodriguez Esteban
una casa en la calle real nº 4 ó 1
imponible 390
D. Pedro Izquierdo fallido por

Ayuntamiento de Madrid

haber adquirido en compra la
tierra lida en la marroquina
D. Juan Martinez el cual tuvo
cargada la contribucion corresponden
diente a ella

28'50 A el Sor Duque de Alva una tierra
en la marroquina lindo con el
arroyo de caber seis fanegas dos
celemines de segunda imponible
1'12

13'125 A D. Ramon Abellanas una casa
en la calle del Barco imponible
5'25

35'00 A D. Rufino Camillo una casa calle
del Barquillo imponible 14'0
" A D. Benito Gonzalez los frutos de
veinte fanegas nueve celemines de
tierra que antes labraba D. Jose
Gonzalez en mi poder de D. Jose Ca-
rrillo

37'50 A D. Juan Pelenas una casa en
la calle del Espejo nº 26 impo-
nible 15'0

54'25 A D.ª Maria Martin una tierra en
el arroyo lindo Monjas de Valle

Ayuntamiento de Madrid

Protocolo 1707

Ellas de cabe cuatro fanegas diez ce
mines de segunda imponible

217.
4 60 A D. Jose Palan una casa Calle de
la Paloma imponible 160
2190 A la Iglesia de D. Franco Regueira
una tierra en el arroyo Abronigal
linda con la Iglesia de una fanega
celemines de segunda
Otra en el camino Alto linda
Vereda una fanega de tercera
Otra en idem linda Margen
de Prado una fanega nueve
celemines de tercera
Otra en la cuerda linda con Herede
ros dos fanegas y media de segun
da
Otra a la derecha linda con la Iglesia
de tres fanegas de segunda
Otra en idem linda con Herederos
tres fanegas tres celemines de segun
da
Otra en el Arroyo Abronigal linda
con la Iglesia seis fanegas de ter
cera imponible de las siete tierras

876
1760 A D. Julian de Madrid una tierra
camino bajo en la Marroquina
linda con Sevillano procedente del
Estado de una fanega tres ce

Ayuntamiento de Madrid

mues de segunda imponi-
ble sesenta y ocho
A D. Juan Manuel Sanz falli-
da por no tener el ganado por qu
se le impone.
A D. Pedro Espinosa los frutos de
las tierras que lleva en colonia
de D. Miguel Esparcia en la
suerte de villa
40'00 A D. Pedro Estrada una tierra
camino Alto de sus tenencias lin
da vereda perjuicios imponi-
ble 160
100'00 A D. Anselmo Muñoz Vargas una
casa calle del Pilar imponible
4.00
A Dª Juana Demet fallida por
tener cargada la colonia el due
ño de la tierra D. Eugenio Llenas
A Marcelino Sanchez D. fallida
por haber desaparecido el fiscal
no por que se le impone y
labran la tierra el propietario
Javier Sanchez que paga la
contribucion.
A D. Francº Marcones fallida por haber dejado la colonia por que no pagaba.
En cuyo estado se vió

Ayuntamiento de Madrid

por terminado el acto que firmaron los concurrentes de todo lo que yo el Secretario Certifico.

José Sivas

Agustín Galarza

Roman Galarza

José María Moreno

Santos Sanz

Estan Cayuela

Cipriano Lopez

Lucio

Esteban Lopez

Pedro Pinilla

Vicente Alonso

Melitón Cuadrado

Eduardo Flor

En [illegible] y dos / Celebrada de or-
dinario a Presidente el Alcalde de
Villaverde asistido de los Señores
Tenientes de la Junta y por ante mí
el Secretario en la Casa de Ayuntamiento
la presidencia del Señor Alcalde se
leyó la orden de que el Señor Alcalde
Señor y quedó aprobada la acta

Nº. 1039079

por los Señores Concejales asistentes a
Ella Firmo su Señoría conmigo de
que he levanté la presente firmada
de los concurrentes de que yo doy

Testifico

José Rivas ff Esteban Capilla

Y O

Agustin Galeras ff Roman Galeras

Yo

José María Moreno Leandro Barragan

Secretario

Y en la villa de
Madrid a cuatro de Octubre de mil
ochocientos ochenta y tres reunidos en
Ayuntº en la Sala de Sesiones bajo
la presidencia del Señor Alcalde D.
Isidoro Lia y el Señor Concejal asisten-
tes que al margen expresan y que
asistan por los Señores Concejales asisten-
tes a ella. Fueron los Señores

Ayuntamiento de Madrid

Vecinos de que tratan el anuncio
de la Sesion ynmediata los concurren
los siguientes al tenor cedula.

José Pinto y Fz Esteban Caguela

Anastasio Galera y Fz Roman galera y Fz

José de Maria Flores

Leandro Barquero Secretario

Numero Cuarenta y cuatro / En la villa de Ma-
drid a once de octubre de mil
ochocientos veinte y tres reunidos
en el ynmt° en la Sala de Sesiones
bajo la presidencia del Sor Alcal-
de de su orden lo yo el Secre-
tario el Acta anterior y fue leyda aprue-
bada y firmada por los Señores
Concejales asistentes a ella

Y como no hubiese
asuntos de que tratar se

Ayuntamiento de Madrid

Nº 1039078

Levantó la Sesion firmando los con-
currentes de que doy fee certifico.

José Rivas

Esteban Cayuela

Faustino Galera

Roman Galeraza

José María Moreno

Leandro

Secretario

Numero ciento cuarenta y cinco

En la villa de Vicálvaro á diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y tres reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor. Alcalde de su orden le yo el Srio. el acta anterior y quedó aprobada y suscrita por los Sres. Concejales asis-

Ayuntamiento de Madrid

tantes á ella. Acto seguido el Sor. Presidente manifestó que por el Alcalde Salien se le habian sido entregadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de setenta y uno á setenta y dos con objeto de que fuesen examinadas y aprobadas en su caso; enterados los concurrentes acordaron por unanimidad se nombrase una comisión de dichas cuentas por el Sor. Regidor Síndico de este Ayuntamiento practicando las demas operaciones dispuestas en la ley municipal vigente. Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los concurrentes de que certifico.

José Pérez Vicente Esteban Cayuela

Faustino Galera Antonio Galera

José María Moreno Juan Bautista

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Número ciento sesenta y seis / En la Villa de Piedrahita
66 á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos
setenta y seis reunido el Ayuntº en la Sala
de Sesiones bajo la presidencia del Sor Alcal-
de de su orden yo el Secrº leí el acta
anterior y quedó aprobada y firmada por
los Sres Concejales asistentes á ella

Acto Seguido por el Sor Presiden-
te se dió cuenta del Reglamento de Re-
gimen y Recudor del Ramo Sr Gobernador
de esta Provincia del actual inserto en
el Boletin Oficial del dia y en el adicio-
nal cuyo Boletin fue leido por mi el
Secrº de su orden enterados los concur-
rentes acordaron pasar la relacion de
Vecinos que tienen caballos con expre-
sion del numero que cada uno posee
la cual dio el resultado siguiente

D. Mariano Pinilla	uno
Luciano Pinilla	uno
Pedro Pinilla	uno
Nicolas Carbonero	uno
Matias Sanz	uno
Miguel Sevillano	uno
Pedro Honduras	uno

Ayuntamiento de Madrid

Manuel Moreno ——— Uno
Pascual Rueda ——— Uno
Juan Martinez ——— Uno
Jose Rivas ——— Uno
Manuel Martinez ——— Dos
Vicente Garcia ——— Uno
Manuel Rodriguez ——— Tres
Juan Jose Soto ——— Uno

Cuyos terminos acordaron leer
publicamente al publico esta relacion
por espacio de tres dias para oir
reclamaciones de cualquier elector
sobre calidad como asimismo
que pasados los tres dias se remi-
tiese al Excmo Sor Gobernador Civil
de Madrid siguiendo posteriormen-
dad Comunicado para la oportu
cion al Alcalde Presidente.

Y como no hubiese mas
asuntos de que tratar levanto
la sesion firmando los concurren
tes de todo lo que yo el Secre
tario — Jose Rivas

Nicolas Laguna

Secretario Galvez

Ayuntamiento de Madrid

Leandro García

José María Moreno Leandro Vargas

Roman Galeote

Leandro Tos

12

En la villa de Vicálvaro á
veinte y cinco de Octubre de mil
ochocientos ochenta y tres reunidos el
Ayuntamiento y vocales de
la Junta Municipal, previa las
oportunas citaciones, por escrito ha
jo la presidencia del Sor. Alcalde
dicho Sor. manifestó que el objeto de la reunion como ya le consta por las antes dichas papeletas era para nombrar una comi

hoy que la conformidad a la
ley municipal vigente examinar las cuentas municipales
del ejercicio económico de mil
ochocientos ochenta y uno a fe-
brero y dos enterados los con-
currentes acordaron por una
unanidad que no hubiere no
haber reunido mayoría de
vocales y si esto numero
no les volviese a citar para
el domingo dos de Noviembre
proximo a las diez de mañana
mañana. Y como no hubiesemos
asuntos de que tratar se levanta
la sesion firmando los concu-
rrentes de todo lo que yo el
secretario certifico.

José Rivas

Isaias Cayuela

Justino Yañez

Leandro Garcia

José María Moreno

Ayuntamiento de Madrid

Nº 1039084

Leandro Barquin
Roman Galarraga
Manuel Ramos
Juan Salcedo
Eusebio Vacas
Fermin Pinilla Alav
Esteban Lopez
Antonio Alonso
Secretario

Numero cuarenta y ocho. En la villa de Vicalvaro á dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres reunido el Ayuntamiento y algunos individuos de la Junta Municipal bajo la presidencia del Sor. Alcalde primero Don Fernando

Ayuntamiento de Madrid

Esteban Cayuela por incidencia del Alcalde proponiendo dicho Sr. manifestó que el objeto de la reunion como ya les constaba por las papeletas de citacion de segunda vez era para nombrar la comision que ha de examinar las cuentas fijadas por el Ayuntamiento con el dictamen emitido del Síndico correspondientes al egercicio económico de 1871 á 72 cuya comision en conformidad á la ley Municipal vigente á de emitir su dictamen en termino que no esceda de quince dias. Enterados los concurrentes acordaron por unanimidad nombrar individuos de la comision á D. Jerman Saez D. Mariano Herrera D. Eusebio Gutierrez y D. Raimundo Sanchez y como presidente de ella á D. Jerman Saez. Y como no tubiese mas asuntos de que tratar el Sor Presidente dio por terminado

de acto firman los concurrentes que sabe de todo lo que yo el Secretario Certifico.

Esteban Cayuela — José María Moreno

Leandro García — Leandro Vergara

Faustino Galvez

Juan Salcedo — Ramón Luna

Marino Olivera — Angel Antolin

Morcuende

Luis Santos

Con lo cual se concluyó la presente acta que firmaron los concurrentes de que certifico.

Siendo las diez y nueve horas del día veintinueve del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres reunidos en el Salón de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la orden los Sres. Concejales que al margen se expresan y siendo aprobada la acta de la sesión anterior

Se abre la sesión

tor de que trator se levanto la
sesion firmando los concurrentes
de que certifico —

José Pinos ✓ Esteban Cayuela

José María Moneda

Leandro Vargas

Faustino Galan

Secretario

60 Ultimo Cumplida la orden de
Cáceres a once de Noviembre
de mil ochocientos veinte y
tres reunido el Ayuntamiento en
la Sala de Sesiones bajo la
presidencia del Señor Alcalde
de la orden dijo que el acuer
do de acta anterior y que
do aprobada y levantada por
los Señores asistentes a dicha
Acto seguido el Señor
Presidente interpelo si tenia

Ayuntamiento de Madrid

Nº 1080175

Necesario nombrar un Recaudador para Reparto municipal del presente año económico y que en vez inmediato sustituya D. José María Valero Jiménez el cobrador de la contribución territorial e industrial de este término: Interesando los concurrentes Acordaron nombrar por unanimidad al mencionado D. José María Valero con el sueldo de cobranza de cuatro por ciento y abonar los gastos de instrucción

y concurrentes lo aprobaron.

Ayuntamiento de Madrid

Mando los documentos de
que yó el Secretario certifico.

José Peiras

Esteban Cayuela

José María Moreno

Leandro Borgoñe

Faustino Galeote

Secretario

61

En Vallecas a quince de Noviembre de
mil ochocientos setenta y tres reu-
nido el Ayuntamiento en la Sala
de Sesiones bajo la presidencia
del Sor Alcalde al objeto de
yo el Secretario el acta ante-
rior y siendo aprobada y firma-
da por los Señores Concejales
asistentes á ella.

Turno no Interve-

Ayuntamiento de Madrid

Acuerdo de que trator se levanto la
Sesion firmando los comparecientes
de que certifico

Jose Rivas y Gil

Esteban Cayuela

Jose Maria Moreno

Leandro Garcia

Fernando Gabaldon

Leandro Garcia

Romangelena

Luis Martin

Numero cincuenta y dos / 62

En la Villa de Vicálvaro a veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres reunido los Sres del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Alcalde de su orden leyo el Secretario el acta anterior y puesta aprobada dicho segundo por el Sor Presidente se manifesto que habia sido negado por este Juzgado Municipal a fin de que por la Corporacion se acordase en

Ayuntamiento de Madrid

pedir una Certificación referente
á si constan anulladas y contri-
buyen en territorial ocho fincas
rusticas sitas en este termino mu-
nicipal á nombre de D. Juan
Rodriguez Esteban que le han
sido embargadas segun resulta
del exhorto con procedencia del segu
imiento del Jdo. Juez del distrito
de la Latina de Madrid fecha
cuatro del actual afin de poder
las escribir en el Registro de
la Propiedad. Enterados los
concurrentes acordaron por una
nimidad despues de instruidos
del mencionado exhorto de las
fincas antedichas se expidiese
la Certificacion deseada autori-
zandola segun esta prevenido los Sres.
Alcalde Sindico y Secretario de la Corporacion.

Y como no hubiese mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto firmando
los concurrentes de que certifico.

Jose Rivas [illegible]

Esteban Cayuela

Eugenio Rivas

Leandro Gonzalez

Leandro [illegible]

Francisco Galera

Roman Galera [illegible]

Jose Maria Moreno

Ayuntamiento de Madrid

Nº. 1080172

63

En Madrid á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres: Reunidos en la Casa Consistorial los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Alberto Aguilera, y con asistencia del Secretario Don Manuel Ortiz de Pinedo, que da fé, con objeto de celebrar sesion pública ordinaria para la que han sido convocados por papeletas repartidas en el domicilio de cada uno de los Señores Concejales, con arreglo á lo prevenido en el artículo 72 de la Ley Municipal vigente, y bajo los puntos que comprende el anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del dia de hoy, se abrió la sesion por la Presidencia, y se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada sin reparo.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador civil de la provincia, fecha de hoy, participando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Real decreto de 25 de Octubre último, ha tenido á bien nombrar Concejales de este Ayuntamiento á los Señores Don Manuel Pereira Alvarez, Don Esteban Cayuela Gonzalez, Don Faustino Gabera Gonzalez, Don Leandro Garcia Gonzalez, Don José María Moreno Gonzalez y Don Ramon Galera Gonzalez, que han tomado posesion de sus cargos en el dia de hoy, segun resulta de la certificacion que con el oficio de referencia ha remitido el Señor Gobernador civil, y que se ha leido en la sesion.

Manuel Pereira Alvarez

Esteban Cayuela

Faustino Gabera

Leandro García

José María Moreno

Ramon Galera

Ayuntamiento de Madrid

M.1080173

Numero ciencuenta y cuatro. En la villa de Vi-
64 llaverde á veinte y cuatro de Noviembre
de mil ochocientos setenta y tres reunido el Ayuntamiento en sesion estraordinaria bajo la presidencia del Sñr. Alcalde de dicho Sñr. manifestó que el objeto de la reunion era dar cuenta de la Circular del Escmo Sñr. Gobernador de la provincia referente á otra del Escmo Sñr. Ministro de la Gobernacion sobre Milicia Nacional leida ambas asi como la ordenanza y reglamento de su razon de su orden por el Sñr. Alcalde los concurrentes acordaron fuesen examinadas en vista del pliego de mayor proceder al establecimiento de los individuos á quienes debe alistarse lo que hecho efecto en la forma siguiente:

Pedro Pico Dias
Francisco Sanz Mauricio
Jose Martinez Bartida
Santos Sanz Izquierdo
Manuel Arranca Perez
Mariano Pinilla Perez
Mariano Pinilla Rodriguez
Justo Sanz Diaz
Saturnino Vacas Alvarez

Ayuntamiento de Madrid

Lucio Vaca Alvarez

Pablo Vaca Alvarez

Mariano Herrero

Guillermo Martinez Sanchez

Raimundo Galera Galan

Santiago Pinilla Lopez

Victorio Pueblo Garcia

Modesto Ubeda

Felix Redondo Diaz

Pedro Redondo Arevalo

Juan Sevillano Lopez

Isidoro Pericho

Angel Ramon Pecul

Jose Ubeda del Rio

Lejemio Lopez Leon

Bonifacio Contreras Benabente

Francisco Galeote Martin

Juan Galeote Benito

Eusebio Galeote Morcte

Valentin Lopez Saez

Jose Lopez Saez

Mariano Martin del Rio

Antonio Martin del Rio

Domingo Blanco

Bernardo Blanco

Valentin Montes Vaca

Jose Leon Lopez Leon

Ayuntamiento de Madrid

Dionisio García Menor
Andres García Menor
Toma García Lopez
Eugenio García y García
Pedro García y García
Enrique Portilla Perez
Andres Rao Martin
Manuel Carbonero Serrano
Elias García Lopez
Juan Martinez Echegaray
Julian Rodriguez Nuñez
Jose Martinez Gil
Canuncio Diego
Eusebio Cayuela
Genaro García Camacho
Fernando Fernandez
Juan Salamanca Prados
Roman Soto Pinto
Manuel Martinez
Juan Manuel Lopez
Manuel Gonzalez
Leon de Lucas
Victor Pudarte
Manuel Lopez Rodriguez

En cuyo estado se dio por terminado el acto firmando los Señores Concejales concurrentes

Ayuntamiento de Madrid

Nº 1080173

de que Certifico.
José Pinto y Ff

Hgaba Cayuela

José María Moreno

Leandro García

Faustino Galeraga

Ramon Galeraga

[illegible]

En veinte cincuenta y cinco de Octubre de Presidencia a
65 Pertenecido el Corriente de mil ochocientos
Sesenta y tres siendo Hora que la Sala
de Cuenta bajo la Presidencia del Sor
Alcalde se ordenó los que el Secretario
dé cuenta de un Oficio y Pliego aprobada y
firmada por los Señores Concejales asis-

Ayuntamiento de Madrid

ET 1080173

Testo dicho.

Firman la presente acuerdo
de que trata la cuarto la Sesion
que forman los concurrentes de
que yo el Secretario certifico.

José Pérez

José María Moreno

Esteba Cayuela

Leandro García

Agustín Galeas

Ramon Galeros

Secretario

El número cincuenta y seis / En la villa de Vicálvaro a treinta de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres reunido el Ayuntamiento y Junta Municipal en conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y dos de la ley á causa de no haberse reunido número suficiente en la sesion

Ayuntamiento de Madrid

convocada para el dia veinte y tres del mes
actual, en la Sala Capitular previas las
oportunas citaciones por escrito del objeto
bajo la presidencia del Sor. Alcalde
dicho Señor manifesto que como ya
les constava por las referidas papele-
tas de citacion el objeto de la reu-
nion era para examinar las cuentas
municipales del ejercicio de 1871 a 72 in-
formadas por el Sindico y comision
del seno de la Asamblea. Enterados los
concurrentes acordaron por unanimidad
despues de enterarse detenidamente de las
mencionadas cuentas asi como de ambos
informes prestarles su aprobacion me-
diante á estar bien justificadas y por-
madas con sugecion al presupuesto
de su referencia. En cuyo estado el
Señor Presidente dió por terminado
el acto firmando los concurrentes
á escepcion de D. Eusebio Gutier-
rez y D. Cayetano Galeote
que no lo hacen por no sa-

Ayuntamiento de Madrid

ber acierar de su conformidad
de todo lo que yo el Srio. Cer
tifico. José Saivas [illegible]

José María Moreno

Esteban Cayuela

Faustino Falces [illegible]

Leandro García

Juan Salcedo

Manuel Linares

Andres Herrero

Antonio Arroyo

Secundino [illegible]

[illegible]

Vllmos Sres. Juntas y Sres. de la Comisión de Hacienda
Cabeza a Sesión de diez de diciembre
Vllmos. Sres. Juntas y Sres. Vocales
Vllmos.

Nº 1080174

Concejales asistentes á ella

Y como no hubiese asuntos de que tratar relativo á la sesion que formando consentimiento legal yo el Secretario certifico

José Rivas Esteban Laguela

Faustino Galvez

José María Moreno

Leandro Galvez

Numero sesenta y ocho

En la villa de Vicálvaro á diez de Diciembre de mil ocho cientos setenta y tres reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor Alcalde de su orden lei yo el Secretario

Ayuntamiento de Madrid

el acta anterior y queda apro
bada y suscrita por los Señores
concejales asistentes a ella.
Acto seguido el Sor Presidente
dio cuenta de las solicitudes
que habían presentado para
causar baja del servicio de la
Milicia Nacional las que
de su orden leí yo el Secretario
enteradas los concurrentes acor
daron por unanimidad eli
minar del alistamiento a D. Pe
dro Vivo Diaz D. Saturno Mar
tin del Rio D. Cipriano Lope
Luis D. Manuel Chavaca y
D. Juan Galvot y que no ha
bia lugar á la eliminacion de
dicho servicio en D. Leon de
Lucas y D. Matias Sanz que
se fijasen en conocimiento de
estos ultimos por si querian
usar el derecho de alzada que
les concede la ley. Acordo no
tubiese mas asuntos de que

Ayuntamiento de Madrid

tratar se levantó la sesion firmando los
concurrentes de todo lo que yo el Secretario
Certifico

José Sivas

Gedeon Cayuela

Faustino Galera

José María Moreno

Leandro Vargas

Roman Galera

Leandro Garcia

Secretario

En Illescas siendo las nueve y media de la mañana del
dia tres de Diciembre de mil ochocientos
setenta y tres reunido el Ayuntamiento en la Sala
de Sesiones bajo la Presidencia del Señor
Alcalde de dicha villa con el Secretario
que el acta anterior y quedó aprobada
y firmada por los señores que
saben y pueden a ella

Enterado. Seguidamente
dijo que para tratar de lo que

Ayuntamiento de Madrid

Firmado los concejales de gobierno
el Secretario Particular

José Sousa [illegible] Cirilo Cayuela

Leandro Vázquez

José María Moreno

Faustino Galea

Lucrecia Flores

En Villaverde a veinte de Diciembre
de mil ochocientos setenta y tres
reunido el ayuntamiento en la Sala de
Sesiones bajo la presidencia del
Señor Alcalde de que doy fe los que
al fin el acta anterior que
quedó aprobada y firmada por
los señores concejales asistentes

Ayuntamiento de Madrid

Nº 1003580

A ella

acto seguido la comparecencia
citada acordó suspender
á los señores Domingo Pendas y
Antonio Davila por faltar con
tidas en el literal y que se anun-
cian las vacantes por término de
ocho dias en los Estrados de costum
bre. Y como no hubiese mas asuntos
de que tratar se levantó la sesion
firmando los concurrentes de que certifico.

José Rivas [illegible] Esteban Cayuela

Leandro Baeza José María Moreno Faustino Galera

El Secretario

Ayuntamiento de Madrid

ORIGINAL

Numero Setenta y uno / En la villa de Vicalvaro
á 20 de Diciembre de mil
ochocientos setenta y tres reunido el
Ayuntº en la sala de sesiones bajo la
Presidencia del Sor Alcalde se leyó
leyó el acta anterior y fue
dá aprobada y firmada por los Sres
Concejales asistentes á ella

Y como no hubiese asuntos de
que tratar se levantó la sesion firmando
dolos concurrentes de que certifico.

Jose Rivero [illegible] Esteban Cayuela

Eduardo Borges

Jose Maria Moreno

Faustino Galeote

Ante mi Jose Plaza

Numero Setenta y dos / En la villa de
Vicalvaro á veinte de Diciembre

Ayuntamiento de Madrid

de mil ochocientos setenta y tres
siendo el objeto de la sesion
de hoy la aprobacion del Sor
Alcalde de su orden lei y el Sec
retario dio cuenta y quedo aprob
da y acordo pasar los Con
dos y documentos a ella

Acto seguido por el Sor Presiden
te se dispuso que a pesar de haber
estado expuesto al Publico el padron
y listas que cita el acto 18 de la ley
municipal en la Secretaria del objeto
no se habian presentado reclamacio
nes de ninguna clase, llenadas las
formalidades acordaron definitiva
te su aprobacion.

De seguida por el Sor Presiden
te se dio cuenta mediante haber
trascurrido el termino Mandaron
solicitudes para los cargos de Regidores
de las siete que se habian presenta
do a dicho fin las cuales fueron leidas
de su orden por mi el Secretario de

tirados los concurrentes Acordaron
nombran a D. Cleodoro Gutierrez y D. Julian
Gregler excepto D. Leandro Garcia que vota
por Antonio Davila y D. Eustaquio Cebrian
que vota por Antonio Davila y Dionisio
Perilla que se pasase nuevamente a
dicho Alguacil y que se les diese posesion
en el dia de mañana

No siendo mas que hacer mas asun-
to de que tratar se levanto la sesion
firmando los concurrentes de que
certifico. José Perez [illegible] Esteban Alguacil

Leandro Barque José María Moreno

Leandro Garcia Eustaquio Cebrian

Faustino Galeraga

Roman galeraga

[illegible]

Ayuntamiento de Madrid

748

9

Libro

de

Acuerdos del Ayuntamiento.

año

1874.

748

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

N. 1.040.175

SELLO 1º AÑO 1874

UNA PESETA

Número uno. En Villa de Vicálvaro a diez
de enero de mil ochocientos setenta
y cuatro reunido el Ayuntamiento en la Sala
de Sesiones bajo la presidencia del Señor
Alcalde de su orden lo hizo y del Secreta-
rio el acta anterior y fueron aprobada
y firmada por los Señores Concejales
asistentes á ella.

Acto seguido por el Señor Presiden-
te se manifestó que según se orde-
naba en la acta anterior en la factura de pesas y medidas del
Sistema métrico recibidas del Gobier-
no de provincia era necesario ha-
cer constar la integridad de las
que se recibieron y su estado de con-
servación interesando los concurren-
tes después de comprobar una por una
las piezas recibidas y encontrarlas
enteramente nuevas acordaron ha-
cerlo así constar en la presente acta.

Y leído un borrador para
asuntos de que tratar se levan-
tó la Sesión firmando los Señores
Concejales asistentes de todo lo que

Ayuntamiento de Madrid

del Secretario Cleófico.

Jose Cires y Hs Esteban Cañuela

Leandro Luis y Hs

Romangabera

Leandro García

Número dos / En la Villa de Vicálvaro
á diez de Enero de mil ocho
cientos setenta y cuatro reuni
dos el Ayuntº en la Sala de
Sesiones bajo la presidencia
del Sor Alcalde de cuyo orden
leí yó el Secretario el acta
anterior y quedó aprobada
y firmada por los Señores
Concejales asistentes á ella.

Acto seguido se hubieron
de tratar los asuntos de que trata
el anuncio de la sesion que fue

Ayuntamiento de Madrid

[illegible] los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Sirvas [illegible] Esteban Carpuela

Sandro Barque

Ramon Galera

Leandro Garcia

Alberto Flores

En la Villa de Vicálvaro a diez y siete de Enero de mil ochocientos setenta y tres reunidos en Ayuntº en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor Alcalde de su orden lei yo el Secretario el Acta anterior y quedo aprobada y suscrita por los Señores Concejales asistentes a ella.

Acto seguido se hubieron algunos de que tratar se levantó la Sesion que firman los Sres Concejales asistentes de todo lo que yo el Secretario cer-

Ayuntamiento de Madrid

Político.

Sor Alcalde 1º. Esteban Carnicero

Jean Pro Bayo

Roman Galeras

Leandro Garcia

Numero cuatro. En la villa de Vicálvaro á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro reunido el Ayuntamiento en la sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor. Alcalde con objeto de hacer el nombramiento de Gefes para la Milicia Nacional segun se tenia anunciado con oportuna antelacion y previas las oportunas citaciones hor escrito á todos los individuos inscritos en el alistamiento de su referencia y el Sor Presidente despues de trascurrida una hora con exceso el Sor Presidente

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10º AÑO 1874 UNA PESETA

N. 1.040.226

dispuso que se leyese por mi el secre
tario el alistamiento y verificado á
presencia de todos resulto no haber se
guiente numero para el acto faltando
los señores siguientes.
Saturnino Vaca Alvarez
Lucio Vaca Alvarez
Pablo Vaca Alvarez
Santiago Pinilla Lopez
Felix Redruello Diaz
Pedro Redruello Arevalo
Angel Ramon Pecue
Domingo Blanco
Bernardo Blanco
Valentin Montes Vacas
Joaquin Lopez Luis
Dionisio Garcia Muñoz
Andres Garcia Muñoz
Enrique Pinilla Perez
Manuel Carbonero Serrano
Elias Garcia Lopez
Julian Rodriguez Muñoz
Carlinino Diego

Ayuntamiento de Madrid

Bernardo Fernandez
Juan Salamanca Frutos
Tomas Soto Puchol
Victor Pedarte

En cuyo estado el Ayuntamiento acordo suspender el acto mediante no haber numero suficiente de inscritos y que se pusiera en conocimiento del Sor. Gobernador a fin de que determine lo que sea procedente. Y lo firmaron los concurrentes de que certifico.

Jose Sinas Esteban Cayuela
Leandro Barquero

Leandro Garcia
Ramon Galera Gle

Secretario

Numero cinco. En la villa de Vicalvaro a quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor Alcalde a objeto

Ayuntamiento de Madrid

de hacer la eleccion de Oficiales y cla
es para la Milicia Nacional se
gun se tenia anunciado por edic
to y citaciones personales a los in
dividuos interesados llegada la hora
señalada y habiendo concurrido
de los vecinos los siguientes.
Juan Martin = Tomas Garcia, Felix
Redruello, Leon de Lucas, Eusebio Ca
yuela, Justo Sanz, Bernardo Fernan
dez, Raimundo Galera, Geronimo
Martinez Dionisio Garcia, Manuel
Lopez Rodriguez, Pedro Garcia, Manuel
Martinez, Tomas Soto, Juan Manuel
Lopez, Victor Fudante, Juan Sala
manca, Andres Garcia, Jose Bautista
Victoria Puebla, Manuel Gonzalez Ju
lian Rodriguez, Caminino Diez, Ju
lian Ingles, Jose Lopez, Juan Heredia
no, Genaro Camacho, Saturnino Va
ca, Bernardo Blanco, Lucio Vacas,
Pablo Vacas, Pedro Redruello, Domin
go Blanco, Joaquin Lopez, Elias Gar
cia Valentin Lopez, Luis Dias Flor
Jose Verdu, Marcos Herrera, Eu
sebio Galeote, Jose Davila, Francisco
Galeote, Matias Sanz, Manuel

Ayuntamiento de Madrid

Torrenovcha, Santos Sanz, Bonifacio Contreras, Manuel Pinilla Rodriguez, Mariano Martin, que componen el numero de cuarenta y ocho mas de las tres cuartas partes que para el acto se necesitan. El Sor Presidente mandó dar principio á la eleccion la que se hizo por orden de clases en papeletas segun determina la ordenanza de su referencia verificado lo cual resultaron elegidos por mayoría de votos que ascendieron á cuarenta y tres los Sor siguientes. Capitan D. Juan Martin, Teniente D. Juan Sevillano y D. Santos Sanz, Alferez D. Bonifacio Contreras y D. Manuel Pinilla Rodriguez, Sargento primero D. Caninino de Diego Sargentos segundos D. Gumersindo Martin D. Leon de Lucas D. Juan Salamanca y D. Julian Rodriguez Cabos primeros D. Manuel Martinez D. Eusebio Cayuela D. Pedro Rao D. Manuel Torrenovcha D. Jose Davila y D. Justo Sanz Cabos segundos D. Saturnino Vacas D. Victorio Prieto D. Tomas Garcia D. Mariano Mar

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 1º AÑO 1874 UNA PESETA

N. 1.040.227

tui D. Jeli Redruello y D. Valentin Lopez.
En cuyo estado se dio por terminado el
acto acordando se mandase nota de los
elegidos al Exmo Sor. Gobernador Inspector de la Milicia y lo firmaron los
Sores Concejales de que certifico.

José Sivas Esteban Cayuela

José María Moreno

Ramon Galeras Hermenegildo Galeras

Secretario

Número seis/ En la villa de Vicálvaro á
catorce de Febrero de mil ochocientos
setenta y cuatro reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor. Alcalde
de su orden leyó el Secretario el
acta anterior y quedó aprobada y
firmada por los Señores asistentes

Ayuntamiento de Madrid

á ella. Acto seguido el Sor Presidente manifestó que era necesario nombrar un comisionado para la conducion de los enseres de nuevo á la Capital: enterados los concurrentes acordaron por una unanidad nombrar á dicho fin á D. Faustino Galera Síndico del Ayuntamiento. Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. Concejales concurrentes de que Certifico.

José Rivas

Esteban Cayuela

Leandro Sanz

José María Moreno

Roman Galera

Faustino Galera

Eusebio Ribas

Secretario

Numero siete. En la villa de Vicálvaro á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro reunidos el Ayuntamiento en la

Ayuntamiento de Madrid

Sala de sesiones bajo la presidencia del Sor. Alcalde de su orden leyo el Secretario el acta anterior y quedo aprobada y suscrita por los Sres. Concejales asistentes a dicha. Y como no hubiese asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los concurrentes de que yo el Sño. Certifico.

José Sivas
Esteban Cayuela
Leandro Garcia
José María Moreno
Leandro Barque
Secretario

Numero ocho. En la villa de Vicalvaro a veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones bajo la presidencia del Sor. Alcalde de su orden leyo yo el Sño. el acta anterior y quedo aprobada y suscrita por los Sres. Concejales asistentes á dicha.

Enseguida por el Sor presidente se dio cuenta de una instancia

Ayuntamiento de Madrid

de Dª Manuela Rodriguez viu
da de D. Narcio Pinilla en la
solicita se le de certificacion para
acreditar haber pagado la con
tribucion de cinco fincas en ella
descriptas estar en este termino
Municipal cuya instancia de
orden del Sor. Presidente fue leida
por mi el Sno. infrascrito los co
currentes manifestaron acor
daron se espidiese la certifica
cion apetecida con relacion á los
datos de tenitorial.

Y como no hubiese mas ac
tos de que tratar se levanto la
sesion firmando los concejales
concurrentes de todo lo que yo el
Sria Certifico.

Jose Rivas Y Gf — Esteban Capuela

Leandro Garcia

Faustino Galera

Liandro Barguto

Jose Maria Moreno

Roman Galera Gf — Secretario

Ayuntamiento de Madrid

N. 1.029.968

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

En Madrid á veinte de Febrero de mil ochocientos
ochenta y cuatro reunido el Ayuntamiento en
la Sala de Juntas bajo la presidencia del
Alcalde Don Manuel Pinto y Pastor y hallán-
dose presentes los Señores Concejales que al
margen se expresan fué aprobada y firmada por
los Señores Concejales asistentes al acto.

Se leyó una instancia de Don Ignacio
Ignacio Ruiz solicitando se le devuelva la cantidad
depositada por los conceptos de fianza y
derechos de examen.

El Ayuntamiento Pleno

José Rivas Dº

Esteban Cayuela

Agustín Galera

José María Moreno

Leandro García

Ayuntamiento de Madrid

Número diez / En la villa de Tacubaya á cua-
tro de Marzo de mil ochocientos se-
senta y cuatro reunidos el Ciudada-
no Presidente y varios vocales de la Junta
Municipal previas las oportunas
citaciones, por escrito bajo la perem-
toria del dia. Abierta dicha sesion
manifestó que el objeto de la reun
como ya les constaba por las an
dichas citaciones no era cumpli
con la tercera condicion de la ley
sino de conformarse de Medico de
nuevo titular de esta villa segun
dos los concurrentes acordaron por
unanimidad que mediante
no haberse reunido mayoría de
vocales y se citara nuevamen de
los volviera á citar para el mismo
dia de la noche. Y como no tuvo
se mas asuntos de que tratar se
levanto la sesion firmando los dos
ciudadanos de que certifico

José Sirvas

Estevan Cayuela

Jesus Garcia

Justino Salazar

José María Moreno

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Número once. En la villa de Vicalvaro á once de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro reunido el Ayuntamiento y algunos individuos de la Junta Municipal bajo la presidencia del Sor. Alcalde dicho Sor. manifestó que como ya les constaba por las papeletas de citacion de segunda vez era para cumplir con la tercera conducion de la escritura de compromiso de Medico titular la cual de su orden leyo el Srio. enterados los concurrentes acordaron por unanimidad que continue existente la mencionada escritura de compromiso de Medico Cirujano titular mediante á estar satisfechos del comportamiento de D. Emilio Gonzalez Manso que se le haga saber á este y que con su allanamiento se proceda á otorgar escritura de compromiso por otros cuatro años.

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los concurrentes á excepcion de D. Cayano Galeote (que sabe) y D. Manuel Gonza

Ayuntamiento de Madrid

ber que apesar de su conformi
no lo hacen por no saber esto
lo que yo el Secretario certifico

Jose Rivas. D.

Roman Galeras

Esteban Cayuela

Jose Maria Moreno

Leandro Gutierrez

Faustino Galer

Gustavo Cebrian

Eusebio Vacar

Dionisio Pinilla Martin

Hermin Sanz

Liborio Hoz

Angel Stubelin

Moreta

Fabian Lopez

Juan Salcedo

Manuel Alvarez

Leandro Flor

Numero doce. Cantabrana de Vecaluvo d
ti y uno de Marzo de mil ochocu
tos setenta y cuatro reunido el A

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10º AÑO 1874
UNA PESETA
N. 1.035.612

3

miento en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor Alcalde d. Leonardo Rodriguez y Gonzalez y con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan.

Leida y aprobada el acta anterior y que dó aprobada y suscrita por los Sres Concejales asistentes a ella.

Acto seguido por el Sor Presidente se manifestó que con motivo de haber tomado tan grandes proporciones la guerra en el Norte era de opinion segun se habia hecho en muchas poblaciones se hiciese una suscricion voluntaria de donativos de todas clases que pudieran servir en parte para alivio de los heridos que indudablemente han de resultar en los diferentes choques que han de tener lugar hasta la terminacion de dicha guerra enterados los concurrentes acordaron por unanimidad se hubiese la suscricion indicada señalando la casa Ayuntamiento para recibir los donativos que se hicieren.

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Señores concejales concurren-

Ayuntamiento de Madrid

fe de todo lo que yo el Secret
Certifico.

José Sivas Dr Faustino G

Roman galera
Leandro Garcia
Esteban Cayetano Lumbrera

Número trece. En la villa de Vicálvaro a
veinte y ocho de Marzo de mil o
cuatro setenta y cuatro reunid
el Ayuntamiento en la sala de
Sesiones, bajo la presidencia del
Sor. Alcalde de su orden lee y a
seño el acta anterior y quedo a
bada y suscrita por los Sres concej
antes a ella
Acto seguido el Sor Presiden
manifiesto que por el Alcalde
le le habían sido entregadas la
cuentas municipales correspo
dientes al ejercicio económico de
mil ochocientos setenta y dos a
setenta y tres con objeto de que
fuesen examinadas y aprobad
en su caso. Enterados los con

Ayuntamiento de Madrid

cuerdos acordaron por unanimidad que fuesen comunicadas dichas cuentas por el Sor. Regidor síndico practicando las demas operaciones dispuestas en la ley municipal vigente.

Y como no hubiese mas asunto de que tratar se levantó la sesion que firman los concejales, concurrentes de todo lo que yo el Srio Certifico.

Justo Rivas [illegible] Faustino Galera [illegible]

Ramon galera [illegible]

Leandro Garcia

Gordian Cayuela

Numero catorce. En la villa de Vicálvaro á cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro reunidos el Ayuntamiento en la sala de sesiones bajo la presidencia del Sor. Alcalde de su orden lei yo el Srio. el acta anterior y quedo

Ayuntamiento de Madrid

aprobada y suscrita por los
Sres. Concejales asistentes a ella.
Acto seguido el Sor Presiden
te manifestó que para cum
plimentar órdenes de la Su
perioridad se estaba en el caso
de proceder a la formacion de
las ternas bajo las que la
Administracion de Hacienda ha
de nombrar peritos repartidores para la contribucion
territorial y nombramiento
de los que han de servir con
arreglo a la circular del Sor.
Ministro economico fecha
primero del actual la cual
de su orden fue leida por
mi el Secretario.

Puesto de manifiesto el
repartimiento para clasi
ficar las tres categorias al
formar las ternas y entera
dos de el procedimiento a seguir las siguientes.

1ª Categoria { D. Vicente Morete
D. Leandro Sevillano
D. Matias Sanz

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10ª AÑO 1874
UNA PESETA
TIMBRE DEL ESTADO 10 CENT. DE PESETA

N. 1.035.611

2ª Categoria D. Cipriano Lopez Luis
D. Juan Martinez
D. Victor Martin

3ª Categoria D. Dorotéo Tomas
D. Marcino Herrera
D. Dionisio Pinilla

Forasteros.

D. Eduardo Verdes
D. Felipe Sevillano
D. Jose Oneca

Segunda

D. Manuel Lopez
D. Miguel Albaran
D. Felipe Sacristan

El Ayuntamiento enterado
por su parte a
D. Manuel Arevaca
D. Santos Seun
D. Joaquin Lopez Luis
D. Antonio Blanco

Esto hecho se acordo elevar las

Ayuntamiento de Madrid

ferias arriba expresadas a
la sobredicha, y que tambien
yo como dicho le comunique
á los interesados á los efectos
oportunos. Y como no tuvie
se mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion firmando
do los señores Concejales de to
do lo que yo el Secretario Cer
tifico.

José Rivas [illegible]

Esteban Cayuela

José María Moreno

Faustino Galeras

Roman galera

Secretario

Numero quince. En la villa de Vicál
varo á once de Abril de mil
ochocientos setenta y cuatro reu
nido el Ayuntamiento en la
sala Capitular bajo la presi
dencia del Sor. Alcalde de su
orden leyó el Secretario el acta
anterior y fué aprobada y
firmada por los Sres. Conce

Ayuntamiento de Madrid

jefes asistentes á ella.

Acto seguido el Sor. Presidente manifestó que habia suspendido el sesto que habia suspendido el señor Julian Pugles por haber manifestado que tenia deliberadamente con sus compañeros acordado por unanimidad mediante contarle la certeza del destino se le pongo en conocimiento y se anuncie la vacante por termino de quince dias. Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Srio Certifico.

Jose Rivas

Esteban Laguna

Leandro Garcia

Jose de Maria de Moreno

Roman galeraga

Francisco Baeza

Faustino Galera

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

5 Numero diecinueve / En la Villa de Madrid
a diecinueve de Abril de mil
ochocientos setenta y cuatro se
reunido el Ayuntº y algunos ve
cinos de la Junta Municipal,
previas las oportunas cita con
forme lo dispuesto bajo la presidencia
del Sor Alcalde Presidente Sor D
Manuel que el objeto de la re
unión como ya le constaba p
las anteriores papeletas de
para nombrar una comisión
que en conformidad a la Ley
Municipal vigente examine
las Cuentas Municipales de
Ejercicio de mil ochocientos se
senta y dos a Setenta y dos
Nombrados los concurrentes de
Ayuntº acordaron por una
nimidad que mediante no
haberse reunido mayoría

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

N. 1.048.524

de Vocales y se acordó suspender
la votación para el
sábado próximo del actual.
Y como no hubiera ninguna
otra de que tratar levantó la
sesión firmando los concurrentes
de que certifico.

José Rivas [illegible] Esteban Caycedo

Faustino Galera

José María Moreno Leandro García

Ayuntamiento de Madrid

Número diez y siete / En la villa de
Vicálvaro a veinte y cinco de abril
de mil ochocientos setenta y cuatro
reunido el Ayuntamiento y ausentes
unos individuos de la Junta
Municipal bajo la presidencia
del Señor Alcalde dicho fue
manifesto que como ya le consta
taba por las papeletas de se
gunda citacion para hoy para
nombrar la comision que ha
de examinar las cuentas fe
nadas por el Ayuntamiento con
el dictamen emitido del ultimo
ejercicio correspondiente al ejercicio
economico de 1872 á 73 cuya elec
cion en conformidad á la
ley municipal vigente ha de
emitir un dictamen interi
no que no exceda de quince
dias: enterados los concurrentes
acordaron por unanimidad
nombrar individuos de la comi
sion á D. Jerman Sanz D. Manuel
Travaca D. Santos Sanz y D.

Ayuntamiento de Madrid

Esteban Lopez y como presidente
de ella a D. Jerman Saez.

Y como no hubiese mas asun-
tos de que tratar se levanto
la Sesion firmando los con-
currentes que saben á excepcion
de D. Cayetano Galeote que apesar
de su conformidad no firma
por no saber de todo lo que
yo el Secretario Certifico.

Jose Sivas

Esteban Capuche

Jose Maria Moreno

Faustino Vizcaino

Leandro Vazquez Jerman Saez

Esteban Lopez

Manuel Orozco

Dionisio Pinella Montes

Santos Garcia

Liborio Rodriguez

Ayuntamiento de Madrid

Numero dos / En la villa de Vicálvaro
y ocho / á veinte y cinco de Abril de mil
ochocientos setenta y cuatro reunido
do el Ayuntamiento en la sala
de Señores bajo la presidencia
del Sor Alcalde de mi orden lei yo
el Secretario el acta anterior y que
do aprovada y rascrita por los
Señores Concejales asistentes á ella
Acto seguido por el Sor Alcalde
se dió cuenta que con motivo haber
trascurrido el termino llamando
solicitudes para el cargo de sereno
de los tres que se hallan provista
do á dicho fin las cuales fueron
leidas de su orden por mi el secre
tario enteradas los concurrentes
acordaron por unanimidad
nombrar á Dionisio Pinilla pa
ra servir dicha plaza
Y como no tubiese otro
asuntos de que tratar se
levanto la Sesion que
firman los concurren

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10ª AÑO 1874

UNA PESETA

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA

N. 1.048.523

de todo lo que yo el Secretario Certifico.

Jose Sirvas [illegible] Esteban Caguela

Agustino Galera

Jose Maria Moreno Leandro Garcia

Regidor Síndico

y nueve

En la Villa de Vicalvaro á dos de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos el ciudadano Alcalde Presidente en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma, fué leida y aprobada el acta anterior, quedó aprobada y suscrita por los Señores Concejales asistentes á ello.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó, que ya era tiempo de subastar los ramos que segun costumbre y para

Ayuntamiento de Madrid

cubrir las atenciones del municipio correspondan al mismo: enterados los concurrentes acordaron por unanimidad, que bajo los pliegos de condiciones que forme el Ayuntamiento pregonados, se saquen a subasta en un arriendo para el próximo año económico de 1874 a'75 y fincas que resulten del producto del ultimo quinquenio las casas de propios taberna y el guardiente, asi como tambien y por igual tiempo los pastos de las fincas Prado Largo Bajo y Egido de la Torre Juncar y Eras de Arriba, que por 1 Tercia y Tornaeria lo que respecta a las casas, no pueden fijar tipo por ninguno por no haber producido rendimiento y tenerse presente el mal estado de las fincas se anuncie la subasta por la cantidad de sesenta y seis pesetas 2as 1as al año y treinta y tres pesetas

Ayuntamiento de Madrid

dien la segunda y respecto
al pretolio para el alumbrado
público fijar el tipo de veinte
centimos cada litro.

Por el Sr. Presidente
se dió cuenta de un oficio
del Juzgado Municipal de
esta villa en el que remi
te la lista que hay que rec
tificar la lista de jurados pa
ra lo cual era necesario reu
nir la junta designada al
efecto: enterados los concurren
tes acordaron por unanimi
dad designar al suplente
do al ferviente de alcalde D Ca
fetan Cayuela y a los Conce
jales D Faustino Galera D Jose
Maria Moreno y D. Leandro Gar
cia. Y como no hubiera mas asun
tos de que tratar se levantó
la sesion firmando los concur
rentes de que certifico

Faustino Galera
Jose Sivas
Gregorio Cayuela
Leandro Garcia
Jose Maria Moreno
Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Numero veinte/ En la villa de Vecálvaro
á nueve de Mayo de mil ochocientos
ochenta y cuatro se reunió el ayun-
tamiento segun tenia anunciado
para la celebracion de la Junta
Municipal á objeto de examinar y
aprobar en su caso las cuentas mun-
icipales del ejercicio de 1872 á 73 y
como aunque de un con exceso hacia
rá la hora no se hubiese reunido
mayoría de vocales y si caso cumpli-
miento de estas citados por papele-
tas esprezivas del objeto con la oportu-
na antelacion el Ayuntamiento
acordo se les citase nuevamente en con-
formidad á las disposiciones vigentes
el Sabado diez y seis del actual á las
ocho de la noche. Y lo firman los Con-
cejales concurrentes de que certifico.

José Sierra

Esteban Cayuela

Faustino Galera

José María Moreno

Secretario

Roman Galera

Ayuntamiento de Madrid

N. 1.072.238

SELLO 10.º AÑO 1874 — UNA PESETA

IMPUESTO DE GUERRA — 10 CENT. PESETA

Número veinte y uno. En la villa de Fuencarral á diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro reunido el Ayuntamiento y Junta Municipal en conformidad á lo dispuesto en el artículo 142 de la ley á causa de no haberse reunido suficiente número en la sesion convocada para el dia nueve del actual, en la sala capitular previas las oportunas citaciones, por escrito del objeto bajo la presidencia del Sr. Alcalde dicho Sr. manifestó que como ya les constaba por las referidas papeletas de citacion el objeto de la reunion era para examinar las cuentas Municipales del egercicio de 1872 á 73 informadas por el Síndico y comision del seno de la asamblea. Enterados los concurrentes acordaron por unanimidad despues de haberse detenidamente de las mencionadas cuentas

Ayuntamiento de Madrid

un cono de ambos informes
prestarle su aprobacion con
dando a estar bien justifi-
cadas y formadas con arre-
glo al pensamiento de
su inspeccion. En cuyo esta-
do se dio por terminado el
acto firmando los concur-
rentes de todo lo que yo el
Secretario Certifico.

José Sivas

Faustino Galera

Leandro García

Roman Galeras

Leandro Sanchez

Isidoro Carp

José María Moreno

Dionisio Pinilla

Juan Falcot

Ramón Sanz

Esteban Lopez

Mariano Herrera.

Manuel Herrera

Secretario

Seguidamente y dor

En la villa de Vicálvaro a
veinte y dos de Mayo de mil ocho
cientos setenta y cuatro reunido
el Ayuntamiento en la Sala
de Ejecutar bajo la presidencia

Ayuntamiento de Madrid

del Sor. Alcalde de su orden Dijo
el Sño. el acta anterior y queda apro
bada y suscrita por los Sres asistentes
ter a ella.

Acto seguido dicho Señor dió cuen
ta del presupuesto municipal for
mado por la comision de su seno
para el egercicio economico de mil
ochocientos setenta y cuatro a seten
ta y cinco el cual examinado de
tenidamente y estimandole con
forme y arreglado las necesida
des de esta poblacion a las disposi
ciones vigentes y recursos de de loca
lidad. Acuerda que se fije al publi
co por quince dias segun lo ordena
do articulo ciento treinta y nueve de
la ley municipal y fenecido que
sea con diligencia que lo acredi
te y reclamaciones. que se hagan
sen se remita a la diputacion y co
mision provincial de la Junta Munici
pal. Y como no hubiese mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion y firman de todo
lo que Certifico.

Jose Rivas [illegible] Esteban Cajuela

Eustaquio Cebrian Ramon Galeras

Leandro Garcia Agustin Galera

Número noventa y Cuatro. En Vicálvaro á
diez y nueve de mil ochocientos setenta y
cinco se reunió el Ayuntamiento que se ha
ya anunciado para la celebración
de la Junta Municipal á objeto de exa
minar los reclamaciones de cualquier
vecino del presupuesto para el ejercicio
económico de 1874 á 75 y cuyo reparo
de ser con arreglo trascurrida la hora
se declaró reunido en sesión de vocales
y no existiendo ninguno sin embargo de es
tar citados por papeleta entregadas de
objeto con la oportuna antelación el
Ayuntamiento acordó se citase nueva
mente en conformidad á las disposicio
nes vigentes para el sábado trece del
actual á las ocho y media de la noche
Y como no hubiera mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión firman
los dos Señores Concejales asistentes de todo
que yo el Secretario certifico.

José Sierra
Esteban Caguda
José María Moreno
Faustino Zabera
Leandro García

SELLO 10º AÑO 1874 UNA PESETA

N. 1.072.239

Numerado y sellado

En la villa de Vicálvaro á tres de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro reunido el Ayuntamiento y Junta municipal bajo la presidencia del Sor. Alcalde practicadas oportunamente cuantas operaciones se ordenan en el objeto de conocer las bases de los fincas enumeradas y artículos correspondientes á los presupuestos municipales ordinario y de 1874 á 75 y hacer las rectificaciones que procedan conforme las presentaron en aforo fueron declarando en concepto á la discusión y votación del particular el proyecto del presupuesto formado por la comisión del Ayuntamiento con el aumento consignado. Luego proyecto examinado detenidamente artículo por artículo le hicieron varias rectificaciones fijándole en aquellas en cuanto pomadas el aforo que resultado de hacer una nueva prueba de los documentos y acordó ultimar cualquier otro de los que deben servir de base de repartimiento practicar el reparto sobre la riqueza imponible de cada uno con arreglo á los términos y cuotas que resulta fijado en los presupuestos anteriores en cuya virtud por acordado de que resultado de efecto se practicaron los artículos de cuyos términos y cuotas en la forma siguiente.

Ayuntamiento de Madrid

Artículos	Arrobas	Precio medio Pesetas	Cent.	Gravamen Pesetas	Cent.	Productos Pesetas	Cent.
Toros de saca y carne cada @	1300	11	„	1	50	1950	„
Cerdos lechales cada uno	200	3	„	„	25	50	„
Idem recentales idem	200	4	„	„	31	74	„
Tocino salado manteca chorizos morcillas jamones y demas embutidos compuestos cada @	350	12	50	1	75	612	50
Aves de corral para la venta cada una	100	40	„	10	„	1000	„
Aves para los particulares cada cabeza	50	40	„	5	„	250	„
Vino cada @	2000	4	50	„	15	6000	
Vinagre idem	300	1	25	„	25	75	„
Aguardiente idem	365	9	50	1	75	6387	75
Licor idem	1000	13	50	1	50	1500	„
Bebidas que cuecen fuera idem	400	8	„	„	75	300	„
Carbon	3000	1	50	„	13	390	„
Petroleo aceite de linaza idem							
Todo pulverizado @	300	8	„	„	75	225	„
Licores cada botella							
de cuartillo y medio	1000	2	50	„	25	250	„
Perdices cada una	1000	1	„	„	13	130	„
Sin llevarlo que se introduce con el pan cada fanega	1400	„	„	„	80	730	„
					Total producto		16175 25

Observado = Hicen cada botella de cuartillo y medio 1000 = Perdices cada una 1000 = 50 cen hicen 730 pesetas = Todo vale.

Y ultimamente que mediante haber sido nom

Ayuntamiento de Madrid

fuese el nombramiento ejecutado por los
vecinos fabricantes y vendedores, en
cuyo caso se seguirá el remate
con lo que resulte en el dia que cumple
el vencimiento y que se no pudiese
verificar por cualquier evento el re-
mate de subasta para el dia mas
proximo sucesivamente por el mis-
mo orden hasta verificarse el remate de
todo lo rematado. Y verificado el remate de
los efectos rematados anteriormente
autorizado desde luego al Ayuntamiento en
union con los Sres. Apoderados necesarios
al efecto. Y como no hubiese mas asunto
de que tratar el Sor. Presidente mando
dar por terminado este acto que fir-
man los concurrentes de todo lo que yo el Sno.
doy fe.

José Sivas [illegible] Esteban Laguela

Faustino Galera [illegible] Antº y Herrera

Jose Maria Moreno Manuel Arroyo

Pedro Contreras

Leandro Garcia

Esteban Lopez

Santos Saez

Ayuntamiento de Madrid

Numero veinte y cinco

En la villa de Vicalvaro a quince de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor. Alcalde de mi orden leí yo el Srio. el acta anterior y quedo aprobada y reunida por los Sres. Concejales asistentes á ella. Seguidamente por el Sor. presidente se dió cuenta de una solicitud de Dª Manuela Rodriguez viuda de D. Narcisa Tinilla en la que solicita se le de certificacion para acreditar tiene pagando contribucion de una finca en ella descrita sita en este termino municipal cuya solicitud de orden del Sor. Presidente fue leida por mi el Secrio. Enterados los concurrentes unanimamente acordaron se expidiese por el Sor. Alcalde la certificacion solicitada con relacion á los datos de testimonio.

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando nosotros concejales concurrentes de todo lo que yo el Srio. certifico.

Jose Sainz y Martinez

Leandro Garcia

Estevan Cayuela

Roman Galvez

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

SELLO IIº AÑO 1874
UNA PESETA
IMPUESTO DE GUERRA
10 CENT. PESETA

N. 1.067.256

Número veinte / En la villa de Vicálvaro
á dos de Julio de mil ochocientos
setenta y cuatro reunido el Ayun-
tamiento en la Sala de Sesiones ba-
jo la Presidencia del Sor. Alcal-
de de su orden leyó el Secreta-
rio el acta anterior y quedó
aprobada y suscrita por todos
los Concejales asistentes y á ella. Acto
continuo el Sor. Presidente mani-
festó que por el Sñr. de la Corpo-
ración se leyese el decreto del
Ministerio de la Gobernación fe-
cha veinte y ocho de Junio inser-
to en la Gaceta del treinta del
mismo recibida ayer. Enterados
minuciosamente los concurren-
tes acordaron cumplir en todas
sus partes dicho Decreto y en
los referentes á asignar del fon-

Ayuntamiento de Madrid

Supuesto como uno de estos era
la recaudacion del impues-
to sobre solares edificados de comu-
nio y esta debia ser hecha por con-
trata y cuando en frente del
juzgado uno y habiendo sido
invitado dicho contratista y
no queriendo continuar hacien-
dolo con objeto de perjudicar los intereses del Muni-
cipio decidieron terminante
te y hasta que otra cosa se acor-
dase hacer la recaudacion por
la Corporacion nombrando en
uno de sus dependientes ademas de los
del Ayuntamiento y en clase de
celadores á Tomas Garcia Jor
Sevilla y Juan Manuel Lo-
pez Suarez los dos primeros con
la asignacion de una peseta cin-
cuenta centimos y el ultimo con la
de una peseta setenta y cinco.

Como no hubiese mas

Ayuntamiento de Madrid

asuntos de que tratar se levanto
la sesion que firman los Conce
jales concurrentes de todo lo que yo
el Srio. Certifico.

Jose Rivas Vz

Faustino Galera Jr Esteban Cayuela

Jose Mª Moreno Roman galeote

Numero veinte y siete

En la villa de Vicar
ron a cinco de Julio de mil ocho
cientos sesenta y cuatro reunidos el
Ayuntamiento y doble numero de
contribuientes en la Sala Capitu
lar previas las oportunas citaciones
por escrito bajo la presidencia
del Sor Alcalde a objeto de cum-

Ayuntamiento de Madrid

fetri lo que previene el artí
culo once de la instruccion ge
neral para la cobranza
del Impuesto indirecto de consu
mos de su orden yo el Secretario
le' la mencionada instruccion
y enterados los concurrentes acor
daron como medio de cubrir el
cupo del encabezamiento de esta
villa sin gravar vecindad y cua
tro mil setecientos setenta y nueve
pesetas veinte centimos pesetas
se ha sido informado el sistema
do con los cosecheros fabricantes
y vendedores se sacara una re
ponda á subasta la recauda
cion del mencionado encabeza
miento en cuyo se recargaran
los articulos para cubrir el im
puesto con un ciento por cien
to mas.

Y como no hubiese mas
asuntos de que tratar se le

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 15º AÑO 1874

UNA PESETA

N. 1.067.257

Acta de la sesión que firman los Señores concurrentes a ella de todo lo que yo el Srio. Certifico.

José Rivas

Hermenegildo Galeana

Romon Galeana

Lorenzo Ureda

Esteban Cayuela

José María Moreno

Ramón Sanz

Juan Martínez

Mariano Moreno

Santos Sanz

Joaquín Lopez

Juan Salcedo

Eusebio Cayuela

Cipriano Lopez

Matías Sanz

Luis

Pedro Contreras

Manuel Martinez

Luis Martínez

Ayuntamiento de Madrid

Número Veintiuno / En la Villa de Madrid
á diez de Julio de mil
ochocientos setenta y cuatro reu-
nido el Ayuntamiento en la Sala de Sesio-
nes, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde de Sucesión D. José el
Secretario el acta anterior y que
dó aprobada y leyó la cuenta por el
Señor Concejal siguiente a ella
a cuyo continuo el Sr. Presiden-
te dió cuenta de una instancia
leyó la cuenta por el Letrado Fiscal
D. Emilio Gomez el tenor que
fue leida por el Secretario en la
que solicita un mes de licencia
a objeto de tomar baños por
formidad al contrato que tiene
celebrado con la Corporación de
tenidos los concejales y atendida
la justicia que asiste al recu-
rrente Gomez el Ayuntamiento
por unanimidad concede el
mes de licencia que solicita

Ayuntamiento de Madrid

acordado a lo demas
que no fuese necesario
acuerdo de aprobar la cuenta
de Tesorería formada por comisio-
nados de todos hospicios de esta
capital.

José Rivas
Esteban Capuela

Faustino Galarraga
Leandro García
José María Moreno

Número veinte y nueve

En la villa de Vicálvaro a once de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro reunidos los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Alcalde leí yo el Secretario el acta anterior y que fue aprobada y marcha por los señores Concejales asistentes a ella acto seguido dio cuenta del presupuesto municipal repor-

Ayuntamiento de Madrid

mado con arreglo á lo dispuesto
en el decreto de veinte y ocho de
Junio para la condicion de ve
cino para el ejercicio económi
co de 874 á 75 el cual examin
nado detenidamente y entendiendo
dole conforme y arreglado á las
prevenidas de esta poblacion á
las disposiciones vigentes y recon
vos de la localidad acuerda que
se fije al público por quince
dias segun previene el artícu
lo 139 de la Ley Municipal
y ferecido que sea con debi
gencia que lo acredite y recla
maciones que se presenten se
someta á la discusion y votacion
definitiva de la Junta Municipal
para

Y como no hubiese
mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion que

Ayuntamiento de Madrid

N. 1.072.241

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

firman los Sres Concejales asis-
tentes a ella de todo lo que yo el
Secretario Certifico.

José Rivas

Esteban Capilla

Roman galeras

Jose Maria Moreno

Faustino Galeras

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 1º AÑO 1874

UNA PESETA

N. 1.015.073

En Villaverde Bajo a diez y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Nicolás Delgado y yo el Secretario el acta anterior y quedó aprobada y rubricada por los Sres. asistentes a ella: acto seguido por el Sor. Presidente se manifestó que con arreglo al Artículo ciento y cinco de la ley Municipal vigente era llegado el caso de detervinar las secciones que comprendan los individuos que fueren directos o sorteados para componer la Junta Municipal en el próximo año económico. Enterados los concurrentes acordaron por unanimidad proceder a formar las secciones divididas en la forma siguiente 1.ª Pro-

Ayuntamiento de Madrid

pietarios colonos, 2º Propietarios y
3º Industriales, sometiendo á la vista el repartimiento de riqueza
territorial y matrícula de subsidio industrial y excluidos los
que deben serlo según la nueva
aprobada Ley el artículo 60
dio el resultado que acontinuacion
se expresa. 1º Propietarios Colonos.

D. Eladio Pera
D. Miguel Sevillano
D. Lorenzo Ureda
D. Joaquin Lopez Luis
D. Mariano Moreno
D. Juan Martinez
D. Jose Pinilla Aguado

2º Propietarios

D. Antonio Blanco
D. Eduardo Cedre
D. Francisco Gil
D. Melchor Garcia
D. Antonio Herrera
D. Benito Lopez

Ayuntamiento de Madrid

D. Manuel Martín
D. Pascual Pineda
D. Doroteo Sison
D. Juan Gou Soto
D. Doroteo Tomas

3.ª Suplentes

D. Elías Martínez
D. Gou Baldo.
D. Elías García
D. Federico Zaborga
D. Gou Martín Gil
D. Caninino Diego
D. Victoriano Prieto
D. Benigno Lopez
D. Juan Gil Moreno
D. Antonio Perez
D. Valentín Montes
D. Leon de Lucas

En cuyos terminos se acordó por el presidente se diese por terminado este acto que firma

Ayuntamiento de Madrid

con los Sores Concejales Concurren
tes de que yo el Sño. Secretario.

José Rivas

Esteban Cayuela

Faustino Galera

José María Moreno

Roman Galeote

Secretario

Numero Treinta y
Uno — Sesión pública de Primera
convocatoria de Junio de mil ocho-
cientos setenta y cuatro celebrada el
siguiente en la Sala de sesiones bajo
la presidencia del Señor Alcalde
Segun se tenía anunciado para la
celebracion de la junta municipal
objeto de examinar el
proyecto de presupuesto para el

Ayuntamiento de Madrid

Sello Fijo = Julio

SELLO 1º AÑO 1874

UNA PESETA

N. 0.453.319

MINISTº DE GUERRA

50 MM

Ejercicio de 1874 á 1875 y como a
pesar de ser comun para la Isla
no se hubiese reunido ma-
yoría de vocales y se creyera im-
pues sin embargo declarar celebra-
do por papeleta especial del objeto
de con la apertura establecen el
Artículo Acordo se declaran reu-
nidos conforme á las disposiciones vigentes para el tiempo
que se abrió sesiones a las doce
de la noche

Y como no hubiese mas asun-
tos de que tratar se levantó la sesión
firmando los concurrentes de que doy fe.

José Reinoso Esteban Cayuela

Isidro Vargas

Romangalera

Leandro Garcia

Ayuntamiento de Madrid

Número treinta y dos

En la villa de Vi
calvaro á tres de agosto de
mil ochocientos setenta y cua
tro reunido el Ayuntamiento
y Junta Municipal bajo
la presidencia del Sor. Alc
calde previa las oportunas
citaciones por escrito de segun
da vez al objeto de someter á la
discusion y votacion definiti
va el proyecto del presupuesto
reformado por la comision
del Ayuntamiento para el ejer
cicio economico de 1874 al 75 cu
yo proyecto leido anunciado de
tenidamente articulo por arti
culo le hallaron conformes y
acordaron presentarle tal apro
bacion tal como para cubrir
el deficit que resulta mediante
á no haber mas recursos que los
en el estampados y siendo dis
pensa cualquier otros de los que
determina la ley de su referencia
se practicase un reparto sobre

Ayuntamiento de Madrid

la riqueza sin proveible de un tres por ciento á los vecinos y un dos cuarenta á los forasteros y como aparte de esto no se cubre la cantidad que resulta de deficit se graven los artículos marcados en la tarifa de consumos con un ciento por ciento mas y ultimamente que mediante habia sido infructuoso el encabezamiento intentado por los cosecheros fabricantes y vendedores se sacaen en lequida á subastas los mencionados gravamenes en el dia que señale el Ayuntamiento autorizado á este para que caso de no haber postor y tenga que administrarlo nombre los dependientes necesarios al objeto.

Y como no tubiese mas asuntos de que tratar se levantó la se-

Ayuntamiento de Madrid

sion que firma los concurren
tes de todo lo que yo el secre
tario Certifico.

José Rivas Secº — Esteban Cayuela

Leandro Barroso

Roman Galeras Sº

Leandro García

Juan Salcedo

Máximo Herrera

Asunto

En

N.º treinta y tres / En la Villa de Vicálvaro
á nueve de Agosto de mil ocho-
cientos setenta y cuatro reunido el
Ayuntamiento en la Sala Capitular
bajo la presidencia del Sor Alcalde
y siendo las diez de la mañana
hora designada para verificar el Sor-
teo de Mozos asociados que en el año co-
rriente de 1874 á 75 ha de componer
la reunion del Ayuntamiento la Jun-

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

IMPTA DE GUERRA

N. 1.002.408

la municipal segun se venia anun-
ciado por edictos con dos dias de anti-
cipacion y ademas por pregones y toque
de campana una hora antes de la
designada, dicho Sor. Presidente ordeno
que yo el Secretario leyese en alta
voz y por secciones las papeletas
que contienen los nombres de cada
uno de los contribuyentes y habiendo
lo asi verificado se depositaron sec-
cion por seccion y sucesivamente
en la urna preparada al intento
y extraidas de cada sorteo las cor-
respondientes a cada grupo dio el re-
sultado siguiente.

1ª Seccion

Propietarios Colonos

— Maximo Moreno

Eladio Perez

— Juan Martin

Lorenzo Ueda

— Jose Pinilla Segundo

2ª Seccion

Aniceto Lopez

Eduardo Cadiel

Ayuntamiento de Madrid

Antonio Herrera
Melchor García
Dorotea Roma
Francisco Gil Oliva
— Manuel Martín —
— Juan Jose Soto
Antonio Blanco
Dorotea Sison

3ª Sección
Industriales

Elías García
— Elías Martín
Victoria Pueblo
Jose Martín Gil
— Juan Gil Muñoz
— Benjerto Lopez
Jose Prado
Federico Fabregas
Caninino Diego
Leon de Lucas
Antonio Perez
Valentín Montes

Concluida la operacion el Ayuntamiento acordo se anuncien inmediatamente su resultado y se pase á los interesados comunicacion haciendoles saber para

Ayuntamiento de Madrid

los fines ulteriores con lo que se dio
por terminado este acto que fir-
man los concurrentes de todo lo
que yo el Srio Certifico.

Vale Sirvo Esteban Cayuela

Eugenio Rivas

Faustino Galera

Leandro Garcia

Roman Gabarre

Ygnacio Fuentes

Ante mi Fuentes Cristo Cabanillas
de Heredia a quien doy fe
todos mencionados actuantes
y suscrito presente el objeto en
la sala de juicios bajo la pre-
sidencia del Teniente Alcalde en
su orden Don Agustin Alcal-
de antedicho y dicho apoderado

Ayuntamiento de Madrid

y cuenta por los Sres. Comisionados del Ayuntamiento

acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que era necesario nombrar los dos Sres. Concejales que con arreglo á la Ley de 8 de Enero de 1845 han de constituir la Comision de Electores que ha de nombrar los Compromisarios que han de elegir Senadores por esta Provincia, y habiendo sido designados por la suerte para dicho cargo los Sres. D. Manuel Ortiz de Zarate y D. Antonio Gonzalez Regueral, fueron nombrados por unanimidad para el cargo de Elector á D. Lucas Olano con el voto de diez y seis votantes, Electores D. Juan Nicolas Gallego, D. Agustin Clara Francisco Cor, Arnaldo Fernandez y Sres. Juan Garcia Martin todos con el voto de siete y medio votantes, que hacen diez y seis votantes, que hacen diez y seis votantes, que hacen diez y seis

SELLO 1º AÑO 1874

UNA PESETA

N. 1.002.405

IMP.TA DE GUERRA

60 P%

Por ante mi y testigos de asistencia
vecinos de esta villa de que doy fe conozco
los otorgantes de que certifico.

José Rivas

Eusebio Rivas

Faustino Ygalera

Sandro García

José María Moreno

Eduardo Bastos

Testigos

Y para que tenga efecto lo que se dispone
vaya a dicho y firmo en dicho sello en
Madrid veinticuatro de Agosto de
mil ochocientos setenta y cuatro. Ante
mí el siguiente en la Secretaría

Ayuntamiento de Madrid

bajo la presidencia del Sor Alt-
calde de la orden leí yo el Acta
de la anterior y fue aprobada
sin variante por todos los Con-
cejales asistentes a ella.

Acto seguido se dió cuenta
de las Instancias que de los car-
gos de Celadores de Consumos fue
ron D. Francisco Ros y Roma. D. Gas
par Martos Acordose la Con
firmación admitiendose

Se siguió a continuación con
la Instancia subalterna para
la misma Caja nombramiento
hecho por unanimidad en D.
Mariano del Campo. con la
asignación de Sueldo y demás de la
ley y con el mismo sueldo en
clase de Celadores a Juan Manuel
Andrés, Maximiliano del Val
y Gonzalez Muñoz Para todos
Actos Ordenados y Firmados

Ayuntamiento de Madrid

no hubiese mas asuntos de que tratar levanto la sesion firmando los concurrentes de todo lo que yo certifico

José Rivas Gz Leandro García

Eugenio Rivas José María Moreno

Faustino Galera

Leandro Vargas

Secretario

En Alcalá treinta y seis de Mayo y seis

En la villa de Alcalá vara á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro reunido el Ayuntamiento en la sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor Alcalde de la orden leí yo el Srio. el acta anterior y fue da aprobada y suscrita por los Sres. Concejales asistentes á

Ayuntamiento de Madrid

lla.
Acto seguido por el Sor Presidente se dio cuenta de la Circular del Escmo Sor Gobernador fha 25 del actual inserta en el Boletin del veinte y siete del mismo referente á la organizacion de las Juntas locales de primera enseñanza: enterados los concurrentes acordaron por unanimidad proponer en terna los padres de familia que a continuacion se expresa.

1ª Terna
D. Matias Saun
D. Eusebio Vacas
D. Eusebio Cayuela

2ª Terna
D. Melitón Cambronero
D. Juan Martin
D. Hilario Pinilla

3ª Terna
D. Santos Saun
D. Pedro Pinilla
D. Esteban Lopez

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10.º AÑO 1874

UNA PESETA

N. 1.002.406

MINISTERIO DE GUERRA

Se designa para el cargo como
Concejal a D. Faustino Galera.
Y como no hubiese mas
asuntos de que tratar se le-
vanta la Sesion firmando
los Concurrentes de que doy
fé. José Sivas

Eurjenio Rivas

Leandro Garcia José María Moreno

Faustino Galera

Leandro Barquin

Secretario

Alcalde Presidente Ciudad Rodrigo de Di-
ciembre 2 de Diciembre de
mil ochocientos setenta y
cuatro reunida la Ayuntamiento

Ayuntamiento de Madrid

de la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde en virtud de orden de ayer dictada en sesión ordinaria y que fué notificada personalmente por los Sres. Concejales asistentes á ella

Acto seguido fué dada por presidente la siguiente proposición que fué leida: La Junta de Asociados al Alcalde de Barrio de la Puerta del Sol ruega al Excmo. Ayuntamiento nombre otro que desempeñe el cargo de Alcalde de dicho Barrio. Acordaron por unanimidad nombrar para que desempeñe el cargo de Alcalde de la Puerta del Sol vacante a D. Juan Bautista Santos Sotos de esta vecindad.

Y como no hubiera otro asunto de que tratar

se levanto la sesion que
firman los concurrentes de
que yo el Secretario certifico —

José Pinto [illegible]

Faustino Galera [illegible]

José María Moreno

Leandro Borques

Esteban Cayuela

Leandro García

Secretario

Número treinta y ocho.

En la villa de Vicálvaro a cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento en segunda convocatoria para la celebracion de la Junta Municipal á objeto de examinar y aprobar en su caso resolver una solicitud de D. Elias García referente á cosumos y como apesar de traerse

nida la hora no se hubiesen reunidos mayoria de vocales y se hizo numero sin embargo de estar citados por papeleta, esprecivas del objeto con la oportuna antelacion el Ayuntamiento acordo se les citase nuevamente en conformidad á las disposiciones vigentes el sabado doce del actuas a las once de mañana.

Y lo firman los Concejales concurrentes de que Certifico.

José Rivas Vº Bº — Eugenio Rivas

Anastasio Salas

Leandro Garcia

Secretario

Y Numero treinta y nueve

En la villa de Fuencarral a doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro reunido el Ayuntamiento y Junta de vecinos bajo la presidencia del

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

N. 1.002.407

IMPTE DE GUERRA

50 P%

Sor. Alcalde presentes las ocho
horas citaciones por escrito de
segundaven del objeto y por el
Sor. Presidente se dio orden de
que se leyese por mi el Sñor.
la solicitud motivo de esta
Junta suscita por D. Elias
Garcia referente á ofrecer por
los derechos de consumos de los
extramuros siete mil quinientas
pesetas á calidad de que bajo este
pie se subastasen dichos de-
rechos: enterados los concur-
rentes acordaron por unanimi-
dad no haber lugar á lo
solicitado por D. Elias Garcia
acausa de no poderse dividir
en un mismo termino
los derechos de consumo.
Y como no tubiese

Ayuntamiento de Madrid

mas asuntos de que tratarse
levanto la Sesion que firman
los Sores Concurrentes de que
Certifico.

José Sivas Fy Esteban Cayuela

Leandro Vazquez

Roman galvez Fy Leandro Garcia

Mariano Moreno

Lorenzo Vieda

Secretario

Numero Cincuenta / En la Villa de Medellin a
Diez de Octubre de mil ochocientos
Veinte y cuatro reunidos los Señores
Justicia Corregidor de este Partido y los
Sres Jn. Cipriano Lopez Luis Muñoz de
Matias Sanz primer Teniente Dn. Manu
rio Moreno segundo Teniente Dn. Ma
nuel Arranca Sindico y Procurador
Dn. Joaquin Lopez D. Nicolas Perez
D. Luis Lara Dn. Primo Arenas
y D. Santos Sanz, hizo Lopez
Alcalde de este

Ayuntamiento de Madrid

Los manifiestos que dio objeto de
la reunion como ya lo contaba
por la oficio que acaba de leer para
hacer una debida proposicion de los
cargos que se les habian confiado
por el Sor. Los Gobernadores en
vil de la ferrocarril a cuyo orden
fue hacer el recalque leido de
los orden por su ultima habiendo
manifestado D. Cipriano Lopez Lara que
a consecuencia de haber propuesto
Martin Lara que se ejecutara por
parte D. Santos Lara que se
encuentra en igual caso D. Joaquin
Lopez Lara que no hace dos años que
fue dicho concejal D. Felipe Prieto
Vaquero que esta desempeñando el cargo de
Suplente de Sub Municipal D. Isaac
Abel Arranz que a todos les perjudi-
cio y cuando mencionados protestan
o alegacion que hacen en contra
de los cargos para que habian sido
no designados.

Y como no hubiese tenido
asunto de que tratar se cerro

[illegible] la Asamblea firmando de que
antefico —

José Rivas — Esteban Cayuela
Eugenio Rivas — Leandro García
José María Moreno

Faustino Galera — Gustagnio Cebrian

Leonardo Joaquino

Cipriano Lopez — Matías Saenz
Luis

Manuel Moreno — Maximo Moreno
Joaquin Lopez — Luis Saenz

Santos Pan Hilario Peinilla

Manuel Ruiz — Mariano Fe

Y Numerocuenta
y uno — En la villa
de Alcalaro á nue

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

N. 1.039.547

IMPº DE GUERRA
50 P%

ve de Octubre de mil ochocientos
setenta y cuatro reunido el Ayun-
tamiento bajo la presidencia
del Sor. Alcalde a objeto de hacer
la eleccion de Alcalde de barrio
acordando la corporacion con-
firmar en dicho cargo á D. Juan
Jose Soto, que le desempeñaba.

Asi mismo acordo la corpora-
cion quedar dividido el termi-
no municipal en dos distritos, en
la misma forma que lo estaba
anteriormente, que se anunciase
al publico por treinta dias y
que quedaban encargados del dis-
trito de la Plaza el Teniente
Alcalde ingeniero D. Matias Sam-
y del de Madrid el Teniente
Alcalde segundo D. Mariano
Moreno.

Igualmente acordaron tener
sesion todos los jueves y ulti-
mamente se distribuyeron los
cargos entre los Sres. Concejales en
la forma siguiente: para

Ayuntamiento de Madrid

el de la conservacion de Carreteras
D. Luis Saez el de policia urbana
na D. Pascual Rueda el
de casa matadero y sanidad
D. Hilario Pinilla el de la vi-
gilancia del Campo D. Ma-
nuel Aravaca el de comu-
nes D. Santos Sanz el de
las fuentes D. Joaquin Lopez
Luis. Designaron por una-
nimidad de votos Gobier-
nador de candelay a D. Santos
Sanz y de la Comision de pro-
pios a D. Joaquin Lopez Luis
y D. Santos Sanz Depositario de fondos D. Cumbo
bayuelo. Y como no tuvieren ma-
sunto de que tratar se levan-
to la Sesion firmando los dos
Concurrentes de que Certifico.

Cristiano Lopez

Maximo Moreno

Luis

Santos Sanz

Joaquin Lopez

Manuel Aravaca

Hilario Pinilla

Luis Saez

pascual Rueda

Mariano Sanz

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Folio ciento cuarenta
y dos

En la Villa de Real
mon a diez de Octubre de mil
ochocientos setenta y cuatro reu
nido el Ayuntamiento bajo la
presidencia del Sor. Alcalde de di
cho dor. manifesto que el ob
jeto de la reunion era para
se combenia arreglar las dife ren
dencias de recaudacion de con
sumos discutido suficiente
mente sobre el particular acor
daron por unanimidad que
dase suspendida la Subven.
subalterna fijada en la Ven
ta del Espuntin Santo reducien
do el numero de Celadores a cua
tro con el sueldo de seis reales y
la tercera parte de los consu
que aprendieran siendo los
agraciados D. Silvestre Torre
mocha, Agustin Clara, Juan
Huelves, Elena, Molinos Perez

Y como no hubiesen mas
asuntos de que tratar se leyan
lo la Sesion firmando los

Ayuntamiento de Madrid

Vecinos concurrentes de que anteceden

Cipriano Lopez

Marcino Moreno

Luis

Joaquin Lopez

Pantor Lopez

Manuel Arranz

Hilario Trillo

Luis Saltz

Manuel Acuda

Sebastian Lopez

Mariano Lopez

Y otros

En la Villa de Arcabona á diez de Octubre de mil ochocientos catorce y cuatro reunidos en el Salon Sala Municipal Mayores Contribuyentes de dicha Villa bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose manifestó que el objeto de la reunion era saber si Carlos Ulrich de nacion inglesa

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

N. 1.039.546

IMP.TO DE GUERRA
50 P%

que en ella se persiste y que creía que uno de los cargos mayores que había en el Ayuntamiento era haberse negado a cumplir lo que a esta localidad le había concedido el Ministerio de la Gobernación y que esta vista Gobernador los concejales Alcaldes por unanimidad acordaron elevar una exposición al Gobierno a fin de que se retirase el Gobernador civil de esta provincia por creer el Ayuntamiento medio de reprimir el mal que sufre,

Y como no hubiese otro asunto de que tratar se levantó la sesión por cuanto los concejales que suscriben

Cipriano Lopez

Luis

Matías Saez

Marcino Moreno

Santos Saez

Luis Saez

Joaquin Lopez

Hilario Peinado

Manuel Moreno

Pascual Acuña

Leon de Lucas

Pedro Peinado

Ayuntamiento de Madrid

Victoriano Aranda

Por mi y por poder
de Miguel
Juan Sevillano

Lorenzo Ocaña

Esteban Lopez

Ruperto Lopez

Elias Garcia

Antonio Blanco

Felix Redondo

Santiago Cebrian

Francisco Peñalba Martin

Antonio Perez

Manuel Ma

Juan Jose Soto

Mariano de Salcedo
por mi y Vicente Lopez

Eugenio Hernandez

Juan Salcedo

Melitón Carbonero

Miguel Rodriguez

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Número ciento cuarenta y cuatro / En la Villa de Vicálvaro á quince de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor Alcalde de la misma dicho Sr yo el Secretario leyó el acta anterior y quedó aprobada y acto seguido los Señores Concejales asistentes á dicho Segundo por el Sor Presidente se manifestó que se habia hecho entrega de las planas de Celadores de derechos de consumos por el cuartelero Fernando y Tomás Muñoz que las devuelven diciendo se habia trasladado á la plaza de Secano por Dionisio Padilla que la detiene pendiente Alcalde los concejales acordaron admitir dichas renuncias y que se anunciase las vacantes en conformidad á lo dispuesto en el Decreto de nombramiento de Septiembre último por espacio de ocho dias

Incidencia por el Sor Presidente

Ayuntamiento de Madrid

to de manifiesto que habia necesidad
de cubrir las vacantes ocurridas
en la Junta Municipal motivadas por el nombramiento del ac-
tual alguacil para lo cual era preciso
formar las listas por secciones que
previene la ley: ilustrados los concur-
rentes acordaron formar las mencio-
nadas listas y que expusieran al
publico en la forma siguiente

1ª Seccion

Propietarios Colores

D. Fermin Saez
D. Pedro Murillo
D. Esteban Goyanes
D. Valentin Pino

2ª Seccion

Propietarios

D. Dionisio Murillo
D. Julian Arellano
D. Manuel Pemeto
D. Pedro Saez

3ª Seccion

Propietarios

D. Manuel Martinez
D. Manuel Gonzalez
D. Clemente Barraza

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

N. 1.039.545

IMPº DE GUERRA
50 P%

D. Miguel Marcuenes

Y como no tubiera mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion firmando los Señores Concejales asistentes de que certifico.

Cipriano Lopez. Matias Saiz

Luis Maximo Moreno

Joaquin Lopez Luis Saez.

Santos Sanz Manuel Gracia

Julian Gonzalez

Numero Cuarenta y Cinco

En la villa de Madrid a veintidos de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro reunido el Ayuntº en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sr Alcalde de su orden lei yo el Srio el acta anterior y fue de aprobada y suscrita por los Sres Con-

Ayuntamiento de Madrid

Ofales asistentes á ella.

Acto seguido por el Sor Presidente manifestó que habia conferenciado con el Sor Gobernador civil de la provincia sobre ciertos asuntos de la localidad y entre ellos por cierto concerniente nombrar Alcalde del Barrio de la Venta del Espiritu Santo á D. Manuel Pena y siendo ese asunto el nombramiento de Sor Alcalde los Sres. Ofales quedaron enterados

Asimismo manifestó el Sor Presidente que en vista de las exposiciones de algunos industriales para el pago de contribuciones en terrenos de fuera villa se debian consultar á la Administracion si debian ó no satisfacerlas en lo concerniente al Estado, mediante no ser esta bien aclarada ni este extremo en la Instruccion de Contribuciones, deliberado los concurrentes acordaron por unanimidad se hiciese la consulta propuesta á la Administracion Economica

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar siendo la hora la Sesion firmando los Señores Concejales concurrentes de todo lo

que yo el Secretario certifico.

Cristiano Lopez

Luis

Mariano Saez

Mariano Moreno

Manuel Arroyo

Pantaleon Sanz

Luis Saez

Pascual Nuñez

Mariano Portillo

Secretario

En Numero cuarenta y seis de la orden de Octubre del
a Ayuntamiento de Octubre del mil
ochocientos setenta y cuatro reunido
el Ayuntº en la Sala de sesiones
bajo la presidencia del Sor Alcalde
de su orden dejo el Secretario el
acta anterior y queda aprobada y
firmada por los Sres Concejales asis-
tentes a ella.

Acto seguido por el Sor Presi-
dente se manifestó que habiendo
espirado el plazo dado para el

Ayuntamiento de Madrid

visitar solicitudes de los plateros
de oro Sellos y de los Celadores de
Dos de comunes procurar cada uno
estaba en el caso de proveerlas: he-
tenido los concurrentes y luego de un
orden por mi llamados las solicitu-
des presentadas acordaron por una
unanidad nombrar para la plate-
ria de Sellos a Juan Daniel Mar-
tano y para los dos de Celadores
a Andres Rodriguez y Dorotea
Dijon.

En seguida se dio cuenta de
una solicitud suscrita por Jo-
aquin y D. Manuel Bravo a
objeto de que se expida una
certificacion bastante la auxi-
liar estar necesitan el plateado
de vigueria las dos fincas que
en la misma mencionan: he-
tenido los concurrentes acordaron
por unanimidad se expida la cer-
tificacion afectada.

Por el Sor Alcalde se dio
cuenta de un oficio que se estaba sustanciando

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

N. 1.039.677

IMP.TA de GUERRA
50 P%

Artículo 33 de la Instrucción de Reclutamiento por la Autoridad de Castellar: Enterados los concejales y encargados de lo expuesto: Acordaron por unanimidad nombrar al Señor Alcalde con carácter económico a fin de que lleve a cumplimiento a la fina Autoridad el citado artículo 33 de la mencionada Instrucción.

Acuerdo: Por la Corporación restablecer la Junta Local Pericial de Comercio en la Villa del Espíritu Santo y nombrar al Señor a D. Buenaventura Cabrian con el sueldo de dos pesetas diarias.

Se decretó una intervención cuenta por D. Matías Saur de Boe Bravo D. Agustín Saur y D. Roman Galera recibo e intervención

Ayuntamiento de Madrid

Matadero en esta villa en la que se
hicieran todas las reformas necesa-
rias para que el interior se arregla-
se al Matadero público.

Se manifestó por el Sor
Alcalde que cuia obra ofrecian sa-
tisfacer los vecinos de esta villa
los particulares también para
su consumo particular en el Ma-
tadero público. Puesto a votacion
después de bien discutido este a-
sunto resultó estar conformes
con el Sor Alcalde los Sres D.
Pascual Ruiz D. Luis Saez
y D. Hilario Pinilla y negaron
a votarlo los Sres D. Manuel
Moreno D. Manuel Chacon
D. Santos Saez y D. Joaquin
Lopez manifestando cumplir en la
votacion la decision de la Sra Alcal-
de resultando quedar acordado
que se satisfagan los dere-
chos de cada uno en los Ma-
taderos públicos. Y como

Ayuntamiento de Madrid

Inmediatamente después de leerse el acta de la sesión anterior, los Señores Concejales que en ella firman, dijeron: Que la aprueban.

Cipriano Lopez
Luis
Matías Saiz
Mariano Moreno
Vicente Vaya
Manuel Moreno
Luis Saiz
Victorio Pombo
Manuel Ruiz
Secretario

Número ciento / En la Villa de Vicálvaro
y siete / á cinco de Noviembre de mil ocho-
cientos setenta y cuatro reunidos en el
Ayuntº en la Sala de Sesiones bajo
la presidencia del Sor Alcalde
de mi órden lo yo el Secº á
esta asistencia y quedó aprobada y
firmada por los Señores Concejales asis-
tentes á ella.

Acto seguido por el Sor Pre-

Ayuntamiento de Madrid

siguiente se dió cuenta de la con-
testacion del Sor Administrador
Economico de la pro[vincia] tan[to]
a la comunicacion que con fecha
Veintitres de Octubre se le habia
pasado preguntando si la canti-
dad habia ingresado desde el
último ingreso hecho con cuya
diligencia leida dicha contesta-
cion de su orden por mi el
Secretario y entresacados los concep-
tos: Acordaron por unanimi-
dad se procediese al cobro de
las referidas existencias.

Con esta fecha por el Sor Alcal-
de se dió cuenta de otra comu-
nicacion de la misma procedencia
de esta fecha tres del actual
en contestacion a la comunica-
cion que se habia pasado ofre-
ciendo informe pasado
sobre lo solicitado por Dn
Federico Fabregas para que
se le conceda un depósito, le-
ida por mi el Secr de mi or-
den dicha comunicacion y

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 1º AÑO 1874

UNA PESETA

IMP.ª de BIERRA
20 P%

N. 1.039.676

interesados los concurrentes: Acuerda
no ser urgencia que satisfa-
cer que sean las costas que
tiene D. Federico Fabregas a cuen-
ta de a que corresponda el depósito
efectuado.

Seguido cuenta por el Sor
Alcalde de una solicitud suscri-
ta por D. Pedro Contreras en la
que pide se le devuelva cuenta
y siete pesetas cuarenta céntimos
que había adelantado por distribu-
ción de multas cuatro arrobas
de harina, leña que fue de su orden
por un dependiente la suministrada
da solicitud y interesados los con-
currentes Acordaron por unanimi-
dad no haber lugar a lo soli-
citado por el Sor Contreras y que
puede acudir en queja a donde

Vea comunicate.

Acordó se notifique el
Sorteo para cubrir las plazas
Vacantes en la Junta munici-
pal motivadas por el sorteo
Verificado del numero siguiente
El domingo ocho del corriente
a la hora de costumbre.

Acordó se publique en
el periodico de que habla el
artículo de que trata la Sesion ferviendo los Se-
Concejales concurrentes de que con-
Stoy.

C. Lopez Lopez Martin Saez

Pascual Ruiz Luis Saez

Hilario Pinillos Manuel Alvarez

Pablo Pablo

Medino Moreno Secretario

Numero cuarenta
y ocho Valencia de Diciembre
Veinte y ocho de Noviembre de
mil ochocientos setenta y cua-

Ayuntamiento de Madrid

En seguida el siguiente punto de la orden del día fue el de Capitulares bajo la presidencia del Sor Alcalde de su orden leí yo el Secretario el acta anterior y fue aprobada y puesta a pues los Señores Concejales asistentes a ella.

Acto seguido por el Sor Presidente se manifestó que como ya le constaba tanto a los Señores Concejales como a este Vecindario por haberse anunciado al público en las listas de Secciones y el fijamiento del acto en conformidad a lo dispuesto en la ley Municipal vigente, la reunión era a fin de proceder al sorteo para cubrir las seis vacantes de Vocales asociados de la Junta Municipal de Reformas por el Nombramiento de este Ayuntº y en su consecuencia dio cuenta de tres listas formadas por Secretaría en las que figuran los nombres de las personas que contribuyen con cantidad

Ayuntamiento de Madrid

der para el Distrito cuyas listas comprendan las tres siguientes clases 1ª Propietarios 2ª Colonos 3ª Industriales cotejadas las mencionadas listas con los documentos de su referencia eliminados los que por las incapacidades deberán ser reemplazados al sorteo y preparado un globo al efecto se introdujeron en el las papeletas que contenían los nombres de los Propietarios Colonos y Fabricantes de refundir conocimiento de aquellos que contenían los nombres facultativos siguientes.

D. Pedro Pinilla
D. Valentín Rios
D. Esteban Urquiola
D Fermín Sanz

Inmediatamente igualmente con las papeletas que contenían los nombres de los Propietarios y

Ayuntamiento de Madrid

IMP.ª de GUERRA
640 [illegible]

SELLO 1º AÑO 1874
UNA PESETA

N. 1.027.287

[illegible] ADMINISTRACION ECONOMICA [illegible]

se sacaron dos papeletas que contenian por su orden los nombres siguientes -

D. Dionisio Pinilla Martin

D. Pio Saez

Por último se practicaron igualmente las operaciones con las que contenian los nombres de los Suplentes contenidos en las dos primeras la siguiente

D. Clemente Barragan

D. Manuel Martinez.

Finalmente se acordó anunciar el Sorteo por medio de edictos que anunciamiento de traslado a los interesados.

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion firmando los Señores concejales concurrentes de que yo

Ayuntamiento de Madrid

Ha sido aprobado.

C. López Sáez

Máximo Moreno

Pascual Merello

Manuel Alvarez

Mariano Tejo

En Vallecas cuarenta y

nueve de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro

reunido el Ayuntamiento en la

Sala de Sesiones bajo la presi-

dencia del Sor Alcalde de su orden

lo yo el Secr. el acta anterior

fue aprobada y firmada

por los Señores Concejales asis-

tentes á ella.

Acto seguido por el Sor Pre-

sidente se dio cuenta de un

oficio del Excmo Sor Gobern-

dor civil de la provincia fecha

veinte y uno del actual en el

Ayuntamiento de Madrid

que aparece haber desempeñado la
Alcaldía del cargo del primer Te-
niente Alcalde de esta Localidad) a
Dn Matías Saez que le desem-
peñaba cuyo oficio de orden del
Sor Presidente fue leido por mi
Secretario cuidando los concejales
y demas concurrentes a lo dispuesto
en la ley Municipal vigente se
procedió a la eleccion de todos los
Sres Concejales para el de-
sempeño del mencionado cargo re-
sultando elegido por unanimidad
para desempeñarle D. Santos Saez
Vigueras acordando se hiciese publi-
co por treinta dias con la designa-
cion de las calles que comprende el
distrito.

Seguida se acordó por una-
nimidad que el cargo de Inspector
de Consumos que desempeñaba el
Concejal D Santos Saez se encargue
de el el Concejal Dn Hilario Pein-
ado. Acto seguido el Sor Presidente

Ayuntamiento de Madrid

manifiesto que por el Alcalde Lo
to le hubiesen sido entregados los cu
tas municipales correspondientes a
ejercicio económico de 1773 a 74
objeto de que fuesen examinadas
y aprobadas en caso de hallarse lo
documentos acordados posteriormente
dad fuesen examinadas dichas cu
tas por el Sor Regidor Diputado
practicandose las demas diligencias
por disposicion de la ley Orden
anal vigente.

Acordo por la Corporacion
reclamar del Sarto Sor Gobernado
civil un punto de Guardia Real.

Como no hubiese mas asunto
de que tratar se levanto la sesion
firmando los tres Concejales concurren
tes de que certifico —

Cristiano Lopez

Maximo Moreno

Luis

Manuel Moraga

Joaquin Lopez

Hilario Perilla

Pascual Munoz

Santos Sanz

Lucio Santos

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

N. 1.039.693

IMP.to de GUERRA
50 P%

Número cincuenta. En la villa de Vi-
calvaro á tres de Diciembre
de mil ochocientos setenta y cua-
tro reunido el Ayuntamiento
en la sala de Sesiones bajo la
presidencia del Sor. Alcalde de
su orden leí yo el Srio. el acta
anterior y fué aprobada y
firmada por los Sres. asistentes
á ella acto seguido por el Sor
Presidente se dió cuenta de un
oficio del Sor. Gobernador. comuni-
co fecha veinte y siete del mes
próximo pasado á objeto de que
constasen en el expediente de con-
sumos algunas circunstancias
que se habían omitido en el
mismo, leído dicho oficio de or-
den por mí el Srio. y enterados
los concurrentes acordaron por
unanimidad manifestar á di-
cha Administracion que ya cons-
ta en el mencionado expediente
el encabezamiento de consumos
que en total asciende á veinte y

Ayuntamiento de Madrid

tres mil quinientas nueve pesetas
noventa céntimos distribuido en la
forma siguiente, Cuotizamos ca
torce mil quinientas veinte y cinco
pesetas, Del mil setecientos diez y
nueve pesetas noventa cent. De
reale, siete mil doscientos veinte
y cinco que la cobranza de dicho
encabezamiento se hace de las es
pecies gravadas en las tarifas apro
badas por el Gobierno y que la
que sirve de tipo a este pueblo es
la primera de la clase de pobla
cion ó sea la que sirve de base
hasta cinco mil habitantes por
ser la que con arreglo a la pobla
cion corresponde a este pueblo
cobrando ademas el ciento por cien
to para municipales en las que
tienen recargo como ya consta
en el espediente por acuerdo del
Ayuntamiento y Junta Municipal
que entiende que el presupuesto en
quinario no ha sido necesario
hasta ahora hacer reparto y que
en caso de que hubiese necesidad
de ello se haria vecinal y no solo
sobre la riqueza é industria.

Y como no tuviese mas asun
tos de que tratar se levanto la
sesion firmando los Sres Vocales

Ayuntamiento de Madrid

pales concurrentes de que yo
el Secretario certifico.

Cristino Lopez
Sanz

Maximo Moreno

Santos Sanz

Hilario Pinillos

Manuel Aravaca

Secretario

Numero cincuenta y uno

En Villaviciosa de Odon á
diez y siete de Diciembre de mil
ochocientos setenta y cuatro reu-
nido el Ayuntamiento en la Sala de Sesio-
nes bajo la presidencia del Sor Al-
calde de cuyo orden leyó el Secre-
tario acta anterior y quedó apro-
bada y suscrita por los Sres Con
cejales asistentes á ella.

Acto seguido por el Sor Pre-
sidente se dió cuenta de una
solicitud suscrita por D. Matias
Sanz en la que pide se compren

Ayuntamiento de Madrid

se lo que adeuda al Muni
cipio como rematante de los
derechos de degüello de vacas
con dos acciones del Empedrado
de la carrera que conduce a
la Estacion del Ferro-carril de
esta villa cuya solicitud fue
leida por mi el Secretario es
tuvieron los Concurrentes acor
daron por unanimidad se ha
ber lugar a la conformacion
solicitada y respecto a la peti
cion en cuanto que pide se
le señale para que
satisfaga lo que adeuda hasta
el domingo proximo pasado del
Corriente.

Acto seguido por el Señor
Presidente se manifestó lo
necesario que era la reno
vacion del alero del tejado
de la casa Agente que se había
caido y estaba desplomado ocu
sionando perjuicios resultados

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 1º AÑO 1874
UNA PESETA

N. 1.039.691

Imp.ta de GUERRA
50 P%

actual del Edificio: Veterano los
Concesionarios y Cesionarios de lo es-
puesto por el Sor Presidente, acor-
daron por unanimidad se pase
dicha Memoria inmediatamente a la Comi-
sion del mencionado Alcan-
tarilla de la casa Ayuntamiento

Y como no hubiese mas asun-
tos de que tratar se levanto la
Sesion firmando los Concurrentes
a ella de que certifico.-

Cipriano Lopez
Lopez

Magin Moreno

Joaquin Lopez

Luis Saez

Manuel Tomas

Gaston Saez

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Numero cincuenta y dos — En la Villa de Madrid

Vara a veintiún de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro reunido el Ayuntamiento y algunos Vocales de la Junta Municipal previas las oportunas citaciones por escrito bajo la presidencia del Sor Alcalde Dicho Señor manifestó que el objeto de la reunion como ya le constaba por las anteriores papeletas de citacion era para conocer una Comision que en conformidad á lo preceptuado en la ley Municipal vigente ha nombrado los Cuentas Municipales del ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y tres á ochenta y cuatro. Enterados los concurrentes de dicho acuerdo por unanimidad y que ascienden á la mayoría de Vocales que hacen número suficiente se procedió á votar para el nombramiento de

en la Sala de Sesiones

Como no hubiese mas asun-
tos de que tratar se levantó la se-
sion firmando los concurrentes de
que certifico.

Cipriano Lopez
Luis
Joaquin Lopez

Mariano Moreno

Manuel Rueda

Manuel Ximenez

Luis Saez

Santos Ganz

Francisco Tur

Numero cincuenta
y tres — En la villa de Madrid a
diez y nueve de Diciembre de mil ochocien-
tos setenta y cuatro reunido el Ayunta-
en la Sala de Sesiones bajo la presiden-
cia del Sr Alcalde de su orden hizo
el Sr Secr el acta anterior y quedo apro-
bada y firmada por los Sres Concejales
asistentes a ella

Acto seguido por el Sr Presi-
te se dio cuenta de una comunicacion
del Jefe de la Seccion del Negociado del
Gobierno civil el cual fue leido tener

Ayuntamiento de Madrid

orden por su orden y enterado
los concurrentes de su contenido que
era remitir nueva terna para su
nombramiento de Vocales de la Jun-
ta local del 2º ensanche y nombre
del Regidor que se designe para ve-
cal electo y ademas el nombre de
cien parroco acordaron por una-
nimidad formar las ternas que
tendrán en la forma siguiente

1ª

D. ~~Ysidoro Lara~~ Mateo Saez
D. Eusebio Cayuela
D. Eusebio Vacas

2ª

D. Adelino Cabezuelo
D. Juan Martinez
D. Leon de Lucas

3ª

D. Jerman Saez
D. Pedro Pinilla
D. Esteban Lopez

Se designo como concejal vocal
a D. Eduardo Chavarri

Y como no hubiese mas
asuntos de que tratar se
levantó la sesion por

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 1º AÑO 1874

UNA PESETA

N. 1.039.696

...º DE GUERRA

50 P%

Cuando los Sres Concejales arriba
nombrados fueron entrando
Estevan Lopez Mariano Moreno
Luis Samuel Benito
Luis Saez Joaquin Lopez
Manuel Alvarez
Santos Vaca Buenaventura

Y siendo las cuatro y media de la tarde
hora a la señalada de dicho dia
fue de mi el Secretario leida
hay cuatro Alcaldes de Barrio
y algunos individuos de la Junta
Municipal bajo la presidencia
del Sor Alcalde dicho Señor ma-
nifestó que como ya les consta
ba por las papeletas de convo-

Ayuntamiento de Madrid

de vitacion era para nombrar
la comision que ha de examinar
las Cuentas fijadas por el Delegado
con el dictamen del Síndico cor-
respondiente al segundo trimes-
trio de 1873 a 74 cuya comision
en conformidad a la ley muni-
cipal ha de cumplir su de-
ber en término que no ex-
ceda de quince días: Ulte-
riormente los Concejales Acordaron
por unanimidad nombrar in-
dividuos de la Comision á D.
Jerónimo Saur D. Casimiro de Diego
y D. Leon de Lucas y como Suplen-
te al D. Jerónimo Saur.

Y como no hubiese mas asun-
tos de que tratar se levanto la
Sesion firmando los concurrentes
de que certifico.

Cristiano Lopez

Ygnacio Yarza

Luis

Manuel Aparicio

Samuel Ruiz

Casimiro Diego

Luis Saenz

Jerónimo Saur

Leon de Lucas

Joaquin Lopez

Mariano Moreno

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

749

10

Acuerdos

en

1876.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.443.072

Numero nueve. En la villa de Vicalvaro a
seis de Enero de mil ochocientos se-
tenta y seis reunido el Ayuntamiento
en la Sala de Sesiones bajo la presiden-
cia del Sor. Alcalde de la orden fue yo el
Secretario el acta anterior y quedo aprova-
da y acuerda por los Sres. Concejales asis-
tentes a ella. Acto seguido por el Sor.
Presidente se manifesto que segun
se ordenaba en la nota advertencia
de la factura de pesas y medidas del
sistema metrico recibidas del Gobierno
de provincia era necesario hacer com-
bar la exactitud de las que se reci-
bieron y da cuenta de observaciones en-
contradas por los concurrentes despues de com-
probar una por una las pesas re-
cibidas, y encontrandolas enteramente
buenas acordaron hacerlo asi constar
en la presente acta.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se leyo
la misma firmando los con[redacted] de que certifico.

Cipriano Lopez
Juez

Ignacio Moreno

Hilario Pindado

Santos Sanz

Luis Saez

Ayuntamiento de Madrid

Número 6. En la villa de Fuencarral a
trece de Enero de mil ochocientos se
senta y seis reunido el Ayuntamien
to en la sala de Sesiones bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lo
pez el Secretario el acta anterior y que
fue aprobada y firmada por los Seño
res Concejales asistentes a ella. Acto seguido
el Sr. Presidente manifestó que como
ya les constaba por la Circular del
Señor Sor. Gobernador fecha 9 del
actual inserta en el Boletin Oficial del
dicho del mismo se previene se pro
ceda inmediatamente a disponer la
ejecucion de las obras precisas en
el Matadero que deben estar termina
das el dia 3 de Febrero proximo. Enterados
los Concejales acordaron por unani
midad se practiquen las obras necesa
rias en el Matadero segun se previene.
Y como no tuviesen mas asuntos
de que tratar se levantó la Sesion firman
do los Señores concurrentes de que Certifi
co.

Cipriano Lopez
Luis

Maximo Moreno

Hilario Peralta

Santos Sanz

Luis Sanz

Ante mí

Ayuntamiento de Madrid

En Madrid á 1º de Noviembre de 1870 reunidos en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Alcalde Presidente, Tenientes de Alcalde, Concejales y Contribuyentes que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion pública ordinaria para la cual habian sido convocados en la forma prevenida por la Ley, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Ortiz de Pinedo, y con asistencia del Secretario Don Luis Sainz de Baranda, se abrió la sesion á la una de la tarde con el objeto de celebrar la primera sesion ordinaria del mes actual.

Concejales
D. Agustin de Pedro
D. Manuel Ortiz de Pinedo
D. Manuel Cabanas
D. Luis Sainz de Baranda
D. Manuel Rodriguez
Eugenio Rivas
José Rivas
Victorio Pueblo
Cirilo Salgado
Roman Salas
Mariano Nieto
Leon de Luna
Antonio Pozo
Isidro Iglesias
José Sainz
Lorenzo Vera
Juan Martinez

Contribuyentes
D. Ilario García
D. Manuel Rodriguez
Eugenio Rivas
José Rivas
Victorio Pueblo
Cirilo Salgado
Roman Salas
Mariano Nieto
Leon de Luna
Antonio Pozo
Isidro Iglesias
José Sainz
Lorenzo Vera
Juan Martinez

Leido por el Secretario el Boletin oficial de la provincia del mismo dia, fueron dadas por enteradas las disposiciones del Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia relativas á la declaracion de mayores cantidades que las fijadas en el repartimiento general de consumos para el año económico de 1870 á 71, que se hallan en el mismo caso, y que se publicaron en el Boletin oficial de la provincia del dia 29 del mes último.

Leido por el Secretario el oficio del Señor Gobernador civil de la provincia fecha de hoy, trasladando la Real órden de 26 del mismo mes, por la cual se dispone que el Ayuntamiento de esta Villa abone á la Hacienda pública la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, importe de la mitad de la subvencion que por el concepto de Beneficencia municipal le corresponde satisfacer durante el año económico de 1870 á 71, con arreglo á lo prevenido en la Real órden de 30 de Setiembre último, la Corporacion acordó que se pasase el oficio correspondiente á la Comision de Hacienda

Lo Vecino de Leon Fernandez
los Concurrentes que saben escribir
de todo lo que yo Alcalde certifico.

Cipriano Lopez

Luis

Luis Saez

Mariano Moreno

Manuel Amaro

Elias Garcia

Manuel Rodriguez

Julio Ribas

Jose Muñoz

Victoriano Pablo

Eusebio Cayuela

Roman Galeano

Maximo Herrera

Lucas de Lucas

Antonio Perez

Gerardo Figueroa

Jose Sainz

Lorenzo Vieda

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.449.525

Mañana martes / De la vuelta de Berlanga
yo a nuestra habitación de mal olor
cuentos de brujas y del manicomio de
Leganés y fuente de Ovejuelo for-
mó las citaciones para este otro
del objeto bajo la formalidad a-
del Sr. Alcalde, de su orden le
gral. Por una comunicación
del Excmo Sr. Gobernador civil
de la provincia fecha del actual
en la que ordena que atendidos
las exposiciones que le han dirigido
los Alcaldes de varios pueblos
con que suspenden el
el Establecimiento del Alumbrado
de la fuerza de Guardia civil
que se destinara a la custo-
dia de la referida fuerza

y siete de los vecinos
concurrentes acordaron por
unanimidad que no hubiera lu-
gar á la mencionada reforma
de que se trata y que la
suma de quinientos pesetas
anuales cuya suma vota-
da para aumento de sueldo
al presupuesto del corriente
ejercicio. Y como no hubiera
mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion firmán-
dola los concurrentes que debian
de quienes doy fé.

Cristóbal Lopez
Luis
Santos Sanz
Joaquin Lopez
Luis Sanz
Manuel Linares
Alfonso Moreno
Sotero Vela
Eusebio Vacas
Gustaguio Cobrian
Miguel rodriguez
Jose Ruiz
Cirilo Rivas
Leandro

Numero cinco En la villa de Alcalá a veinte y dos de Abril de mil ochocientos setenta y seis reunido el Ayuntamiento Igualmente de mayores contribuyentes bajo la presidencia del señor Alcalde dicho señor manifestó que como ya les constaba por las papeletas de citacion el objeto de la reunion era para acordar si procedia el apremio de tercer grado ó sí habian de ser partidas fallidas las que resultan á los sujetos que constan en el espediente ejecutivo formado por el Comisionado D. Jose María Valero perteneciente al año económico de 1873 a 74 del cual fueron citados, comparecientemente los señores concurrentes, y en su consecuencia acordaron por unanimidad que debe procederse contra los mismos deudores que constan en la certificacion del apremio de tercer grado declarando al efecto los fundamentos siguientes

1º D. Francisco y Manuel Izquierdo fallido por haberse señalado el año anterior para la venta la unica suerte sito denominado los Camarallejos con los que linda de cabeda siete fanegas de tercera clase

2º Pedro Izquierdo fallido por haber

Ayuntamiento de Madrid

ocupado la finca que poseia
ita en la Manzana D. Juan Ma
tuel Echegaray
1 8 el Duque de Alba una tuna en u
trozo linda con otra de D. Miguel
Arellano de cabida cuatro fanegas
y tres celemines de segunda im
ponible cuarenta y siete pesetas se
senta y cinco centimos.
8 D. Ramon Aller las fincas que po
een en este termino que linda co
el de Vallecas se encanto la Hacienda
por no haber postor y esta señalado
para la venta el año anterior.
8 Lucio del Olmo la finca tierra que
tenia de caber seis fanegas esta en
los baldios se encanto la Hacienda
el año anterior
8 Estefania y Maria Olmo fallida
por haber vendido la casa Callejon
de Velilla numero seis a Agustin
Perez quien paga la contribucion
8 la Capellania de Faro una tierra
en las Vegunillas linda con el ferro
carril de Zaragoza de ber fanega,
de segunda imponible treinta y
ber pesetas veinte y cinco centimos
8 D. Manuel Barbara una casa
calle de S.t Pedro numero cuatro im
ponible ciento treinta y una peseta
veinte y cinco cent.

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.443.071

A D. Francisco Camillo fallecio por
haber adquirido las fincas que poseia
D. Jose Flores quien paga la contri-
bucion.
A D. Francisco Campillo una tierra
en Valdevinas linda con otra de Dona
to Gamo de sus colindantes de segun
da clase su imponible cinco pese-
tas cincuenta cent.
A Jose Cuenca fallecido por haberse
señalado el año anterior la finca
que poseia en Valdevinas lindante
con la cañada Real de nueve fa-
negas.
A Pedro Estrada fallecido por haberse
señalado las dos fincas que poseia
en este termino para la cuenta de
año anterior.
A Rafael Pina fallecido por pagar la
contribucion el dueño D. Sabtiago
Ortega de quien dejó de ser colono.
A Victoria Gomez fallecida por ha-
berse señalado la tierra el año an-
terior por la contribucion
A Andres Garcia una tierra en Valde-
vinas linda con otra del patrimonio

Ayuntamiento de Madrid

de cinco celemines de segunda en
imponible cuatro pesetas cincuenta
céntimos.

Yden otra en idem linda con el Camino
de Juneda de cabe cuatro celemines
de segunda en imponible tres pe
setas setenta y cinco cent.

D Antonio García una Casa en la
Calle Real numero diez y seis imponi
ble trescientas setenta y cinco pese
tas

D Benito Gonzalez fallido por ha
ber dejado la colona y pagar en
dueño D Jose Abara

D Victoria Gonzalez de una tierra
que posee en el camino bajo limi
da con dicho camino de cabe una
fanega de primera clase en imponi-
ble veinte y una pesetas veinte y
cinco centimos y se señalo para la
venta por igual concepto el año
anterior

D Teresa Iglesias fallida por ha
berse mudado para la venta el
año anterior la misma tierra que
tiene en el camino de las piedras
de una fanega de segunda clase

D Saturnina Lopez una tierra
en el camino de Valleca limita
con otra de Valmediano de cabe
una fanega tres celemines de pri-
mera clase en imponible veinte y

Ayuntamiento de Madrid

seis pesetas cincuenta céntimos.
A Francisco Marcone fallido por
haber dejado la colonia y ya se dió
de baja el año anterior
A María Martín una tierra en el
Prado Lunda Monjas de Vallecas de
cabe cuatro fanegas tres celemines de
segunda clase que corresponde con
cuenta y cuatro pesetas veinte y cin
co cent.
A Luis Medel una suerte de tierra
en Barrantona de caber tres fanegas
once celemines de primera clase lin
da María Martín y Manuel Lopez
que corresponde setenta y siete pesets.
A Andres Blay los Frutos de una
tierra en el Barral propia de D. Luis
Pinguera que tiene en arrendamiento
de D. Julian Fernandez Sanchez
A Jose Montoya fallido por labrar
las tierras D. Lorenzo Acedo que
paga la contribucion y son propias
de D. Luis Pinguero
A D. Esteban Muñoz fallido por
haberle señalado el año anterior
para igual objeto la tierra en el
Cerro de la cabaña Lunda con D.
Lucio del Villar de once fanegas ocho
celemines de segunda clase que
corresponde cuarenta y una
peseta veinte y cinco céntimos
A el Marques de Alcañices una tierra

Ayuntamiento de Madrid

en la Poveda linda con el Camino de Canillejas de cabida una fanega de 3ª clase imponible cuatro pesetas cincuenta céntimos

A D. Felipe Ortiz de Urbina fallido por deberse las tierras D. Eusebio Romero que paga la colonia y con perjuicio del Señor Moledinero

A Pedro Pulgar una tierra en San Cristobal linda con otra de D. Ramon de Madrid de cabida una fanega diez celemines de tercera clase imponible tres pesetas setenta y cinco cent.

A Dionisio Ruego una tierra en San Cristobal linda otra de D. Francisco Fernandez de dos fanegas tres celemines de tercera clase imponible diez y seis pesetas setenta y cinco céntimos

A Javier Sanchez los frutos de una tierra sita en la Poveda linda otra del Duque de Sevillano de cabida dos fanegas

A Miguel Cravera una tierra en el esparragal segunda suerte de Valdevendar linda con la primera de cabida catorce fanegas siete celemines de segunda clase imponible ciento treinta y cuatro pesetas

A Pedro Velasco fallido por haber dejado de labrar las tierras del Sor.

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.449.524

Duque del Parque
D. Leonardo Ceda fallido por ha
ber dejado la colonia que hoy llev
D. Luis Medel quien paga la
contribucion y con proprietarios de
D. Jose Zolgueras
D. Luisa Colomer una casa en
la Calle del Barquillo numero 19
un imponible quince pesetas cuya
finca se halla asegurada anteriormente
D. Antonio Blanco una tierra en
el Barranco de una fanega de
celemines de tercera cuyos herederos
de Manuel y Teresa Martin un
imponible veinte y una peseta veinte
y cinco cent.
D. Eduardo Cedeño una casa Ventorro
en el Camino Real de Alcala y
un imponible ciento cincuenta
pesetas
D. Maria Juana Garcia una casa
Carretera de Alcala un impo-
nible setenta y cinco pesetas.
D. Cornelio Gutierrez fallido por
haberse encontrado la hacienda

Ayuntamiento de Madrid

D. Isidro Garcia que tenia
D. Valentin Hernandez herederos
una casa en la calle del Peñon
numero 15 en mil pesetas treinta
pesetas
D. Manuel Lopez una casa en la
calle de los Gallegos numero 9 en
mil pesetas veinte y cinco pesetas

D. Manuel Lopez una casa en
la calle de los Gallegos numero
en mil pesetas

D. Julian de Madrid fallido pues la
finca fuera que tenia sita en la
Marroquina linda con Serrallo
procedente del Estado de una fane
ga diez celemines de segunda clase
en mil pesetas veinte y siete pese
tas y le fue señalada para
este objeto anteriormente
D. Manuel Martin una fuera en
los Carrascales de una fanega
diez celemines de tercera clase en
mil pesetas siete pesetas veinte
y cinco centimos linda Victor Martin
D. Victor Martin una fuera en
en el Cancerdelas Piedras linda
dicho Carmino de cinco fanegas de
segunda en mil pesetas cincuen
ta y seis pesetas veinte y cinco
centimos
D. Eugenio Martin una fuera

Ayuntamiento de Madrid

en el Llano alto de una fanega
tres celemines de tercera calidad
linda Pueblo nuevo peñabarrendo y
finca cubana.
D. Anselmo Martín Vargas, fallido
por haberse ausentado el año anterior
a este objeto la mitad casa que
era de la calle del Pilar número
7 en tasación en pesetas

D. Lucas Alonso una tierra en el
sitio del batan linda Duque de Sevilla
de dos fanegas de tercera
clase en tasación en pesetas

D. Bartolomé Núñez una tierra en
Baldeviruando linda el solar de cabeza
una fanega seis celemines de primera
clase en tasación treinta y una
peseta veinte y cinco céntimos

D. Jose Pinilla Pena una tierra en
San Cristobal linda Fraga de
una fanega seis celemines de tercera
en tasación once pesetas veinte
y cinco céntimos

D. Elias Pinilla una casa calle de
Lopez número veinte y dos en tasación
treinta pesetas

D. Juan Esteban Rodriguez una tierra
en la Manzanina linda con Viñas
de cinco fanegas de segunda clase
en tasación cuarenta y cinco pese-

Ayuntamiento de Madrid

las veinte y cinco centimos
Otra id. id. Lucia con Alfonsina de dos fanegas seis celemines de segunda en ungonable veinte y ocho pesetas
A Jose Saez una suerte calle de Santos numero 11 en ungonable cinco de fuertes
A Fernando Sanchez una casa en la calle del Espejo numero 11 en ungonable doce pesetas cincuenta cent. la cual se vendio anteriormente para dicho objeto.
A Juan Manuel Sanz fallido por pagar la colonia D. Eladio Perez.
A Juana Ocaña herederos una suerte en el camino de la Torre Lucia de dos celemines de primera en ungonable cincuenta y tres pesetas
A Nicolas Vazquez Muñoz fallido por haberse encontrado el Estado de la casa y de quien procedia.

En cuyos terminos se dio por terminado el acto firmando los Señores Concejales y mayores contribuyentes asistentes de

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.449.524

todo lo cual yo el Secretario cer-
tifico.

Cipriano Lopez

Maximo Moreno

Luis

Leon de Lucas

Manuel Ayuda

Lorenzo Varela

Ramon Contreras

Manuel Arranz

Vantos Yanz

Antonio Pinilla

Eusebio Carmona

Mariano Ruiz

Numero seis. En la villa de Vicálvaro a veinte y tres de Abril de mil ochocientos setenta y seis reunido el Ayuntamiento e igual mu-

Ayuntamiento de Madrid

ciero de mayores contribuy
tes bajo la Presidencia del Se
Alcalde dicho señor mando
lo que como ya les consta
por las papeletas de cita
el objeto de la reunion era
para acordar el procedi
el apremio de tercer grado
se hallaban de ser pasadas
llidas, las que resultan a
nombres que constan en el
siguiente ejecutivo formado
por el comisionado D. Jos
Maria Velero perteneciente
al año económico de 1874 a
del cual fueron instruidos co
veniente mente los señores
concurrentes, y en su conse
cia acordaron por unanimi
dad que debe procederse con
los contribuyentes que constan
la certificacion al apremio
de tercer grado señalando
al efecto los dias siguientes
D. Francisco y D. Manuel Ro
se fallido por haberse reha
do el año anterior para la
venta la unica finca que
posee en este termino y s
to denominado los Cama
cales con la que linda de

Ayuntamiento de Madrid

cabida siete fanegas de tercera clase
D. Pedro Izquierdo fallido por haber
comprado la unica finca que posee
sita en la Mamposteria D. Juan
Martinez Echegaray que no paga la
contribucion
D. Ramon Alley la finca que po-
see en este termino que linda con
el de Velilla, se encuentra la Hacien
da por no haber pastos y estar se
ñalada para la cuenta el año
anterior.
D. Manuel Alvarez fallido por
pagar la colonia que tenia D.
Joaquin Lopez que hoy labra
las tierras de la propiedad del Du
que de Sevillano
D. Lucio del Olmo la unica tierra
que tenia de cabida seis fanegas
sita en los valdios se encuentra la
hacienda el año anterior
D. Estefania y Maria Olmo fallida
por haber vendido la casa calle
de Velilla numero seis a Igna
cio Perez que paga la contribu
cion
D. Manuel y Rafael Beltran de Lis
fallidos por haberse vendido las tierras
por contribucion el año anterior.
D. Francisco Camillo fallido por
haber adquirido las fincas que

Ayuntamiento de Madrid

Josefa D. Jose Ybarra quien
paga la contribucion
D. Jose Cuenca fallecio por h
bere señalado el año anter
la tuna que poseia en Valde
var lindante con la cañada
real de nueve fanegas
D. Pedro Estrada fallecio por h
berle señalado las dos fanega
que poseia en este termino,
no la vuelta el año anterior
D. Rafael Jarra fallecio por p
gar la contribucion el dueño
D. Santiago Ortego de quien
dejo de ser colono.
D. Jose Folguera una tierra
de la fuente de la Llamo-
guera linda con el anoyo
de caber dos fanegas, sele, cel
mineo de segunda clase no
imponible veinte y ocho pes
tas trece centimos
Otra id id de una fanega y se
celemineo de tercera clase no
imponible once pesetas veinti
cinco centimos
D. M. de Victoria Gomez fallecio
por haberle señalado la tierr
que tenia, el año anterior po
la contribucion
D. Antonio Garcia una casa si

Ayuntamiento de Madrid

N. 0,449,522

la Calle Real numero diez y seis
en un formable trecuentas veten
tay cinco pesetas
d Benito Gonzalez fallido por haber
dejado la colona y pagarla el
dueño D. Jose Ostra
d Victoria Gonzalez la tierra unica
que posee en el camino bajo
linda con dicho camino de cabes
una fanega de primera clase en
un formable veinte y una peseta
veinte y cinco centimos se señala
para la renta por igual concep
to el año anterior.
d Luis Hernandez los frutos de
las tierras que lleva en arrenda
miento de la propiedad del Mar
ques de Bamillejas
d Elena Toledo fallida por ha
berse señalado para la renta del
año anterior la unica tierra
que tiene en el Camino de las
piedras de una fanega de segun
da clase
d Enrique Bautista Lisboa una

una calle del Barquillo cuyo
canon es un imponible veinticuatro
siete pesetas cincuenta centimos.
D Saturnino Lopez una tierra
en el camino de Vallecas una
con otra de Valenciano de caber
fanega tres celemines de primera
clase un imponible veinte y un
pesetas cincuenta centimos.
D Francisco Marcos fallido por
haber dejado la colonia por ga
pagada y ya se dio de baja en
año anterior.
D Maria Martin una tierra en
Arroyo Lunda Minyor de Vallecas
de saber cuatro fanegas diez celem
de segunda un imponible cincu
ta y cuatro pesetas veinte y cuatro
timos
D Cayetana Martinez una tierra
en el arroyo de D Cristobal una
con otra de D. Jose Gonzalez de
ber una fanega seis celemines
de segunda clase un imponible
cincuenta y cuatro pesetas veinte
y cinco centimos
D Luis Medel una parte de tierra
en Carantona de caber tres fa
negas once celemines de primera
Lunda Maria Martin y Maria

Lopez Segundo imponible diez
y nueve pesetas veinte y cinco cen
timos
A Marcos Blas por fruto de una
huerta en el Bomal propia de D.
Luis Bruguera que ha toma
do en arrendamiento de D. Julian
Fernandez Sanchez
A Mariano Marcos una casa en
la concepcion que ha adquiri
do de D. Manuel Moradillo su
imponible ochenta y un pese
tas veinte y cinco centimos
A Jose Montoya fallido por la
bor las tierras D. Lorenzo Ocaña
que paga la contribucion y sus
recargos de D. Luis Bruguera
A Esteban Moñino fallido por
haberle arrendado el año anterior
para igual objeto la huerta en
el Cerro de la cabaña linda
con D. Luis del Villar de una
fanega ocho celemines de rega
dio clase su imponible cuarto
treinta y una peseta veinte
y cinco centimos
A el Marques de los Olagares una
huerta en la Poveda linda con
el camino de Canillejas de sa
ber tres fanegas de tierra clase
su imponible cuatro peseta,

Ayuntamiento de Madrid

cincuenta centimos
A Felipe Ortiz de Urbina falle
do por labrar las tierras D. Eu
sebio Perez quien paga la
colonia y son parcelas del
dor Molinuevo
A Lorenzo Pol una tierra ley
de Meco linda arroyo abrevadero
de caber diez fanegas de terbero
clase un imponible cincuenta
pesetas
A Pedro Pulgar una tierra en t.
Cristobal linda con otra de D. Fe
rnando de Gadea de caber una
fanega diez celemines de tercera
un imponible diez y seis pesetas
setenta y cinco centimos
A Dionisio Perez una tierra en
t. Cristobal linda otra de D. Fr
ancisco Fernandez de dos fanegas
tres celemines de tercera de un
imponible diez y seis pesetas seten
ta y cinco cent.
A Isidro Sanchez los frutos de un
tierra sita en la Poveda linda
con otra del Duque de Sevillano
de caber dos fanegas
A Miguel Estrecha una tierra se
gunda suerte en Valdemiras lin
da con la primera de caber catorce

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.449.515

Fanegas siete celemines de segun
da clase en un mijoneible dentro de
cinta y cuatro pueta,
A Pedro Velasco fallido por haber
dejado de labrar las tierras del Señor
Duque del Parque.
A Leonardo Pineda fallido por haber
dejado la colonia que hoy lleva
D. Luis Medel quien paga la
contribucion y son propiedad
de D. Jose Folgueras
A el Marques de Villamediana una
finca en el arroyo de Valdeculadi
lla linda vereda destinada a par
tos imposible mente y unico pe
ctas
A Esteban Cayuela los frutos de
las tierras que lleva en arrenda
miento de D Eduardo Verdes
A Luna Colomer una casa calle
del Barquillo numero 19 en un
millon quinientas pueta, cuya fin
ca se fue embargada anteriormente
A Eliseo Cedel una casa en dicho
en el Camino Real de Alcala en

Ayuntamiento de Madrid

imponible ciento cincuenta pesetas
D. Antonio Gomez una casa en
la calle Real numero 27 su im-
ponible doscientas veinte y cinco
pesetas.
D. Donato Gomez fallido pues la
unica casa que tenia en las afue-
ras de S.n Fernando se le señaló
el año anterior.
D.a Maria Juana Garcia una casa
carretera de Alcala su imponible
setenta y cinco pesetas
D. Eusebio Gutierrez fallido por
haberse encontrado la Hacienda
de las fincas que poseia
D. Valentin Hernandez Sin una
casa calle del Peño numero 15 su
imponible treinta pesetas
D. Julian de Madrid poseia una
casa fuera sita en la Margen-
luda con derrllamo proveniente
del Estado de una fonuga prece-
dencia de segunda declinacion
veinte y cinco pesetas se hace re-
salvada para este objeto oportuna-
mente
D. Luis Herrero una casa calle
de la Paloma numero 24 su im-
ponible treinta pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

A Manuel Martin una fuera
en los Caracoles de una fanega
trescelemin de tercera clase en
imponible siete fanegas veinte
y cinco centimos, linda Victor Martin.
A Eugenio Martin una fuera
en el Chaparral de una fanega
trescelemines de tercera en im-
ponible nueve fanegas veinte y
cinco centimos
A Eduardo Vazquez Moreno fallido
por haberse rematado el año an-
terior a este objeto la finca con
que tenia calle del Pilar nume-
ro 7 en imponible cien pese-
tas.
A Juan Moreno una fuera en
el Cerro del Patan linda Diego
Sevillano de doce fanegas de tercera
en imponible noventa pesetas
A Bartolome Muñoz del Pino una fuera
en Valdefernando linda el solar
de Isabel una fanega cuatro celemi-
nes de primera clase en imponi-
ble treinta y una peseta veinte
y cinco centimos
A Fra Padilla Perez una fuera
en Sr Cristobal linda Ignacia de
una fanega cuatro celemin de tercera
en imponible cuarenta y cinco pe-
ta

Ayuntamiento de Madrid

D. M. de Blas Pinilla una casa en
la calle del Espejo numero vein
y dos en cincuenta pesetas
D. Juan Rodriguez Esteban tie
rra en la Mangonina linda
con Nuñez de cinco fanegas de
segunda clase en cincuenta y
tres pesetas veinte
centimos.
Otra en id. linda con Alcinera a
dos fanegas seiscientas de se
da clase en cincuenta y
ocho pesetas
D. Bernabe Perez un hogar salnes
y Perera en el punto llamado a
los canillos en cincuenta pesetas
D. Bernardo Sanchez una ca
calle del Espejo numero 11 en cin
cuenta pesetas cincuenta
centimos la cual se retira de
terminada para dicho objeto
D. Juan Manuel Sanz fallido
por pagar la colonia D. Blas
Perez
D. Juan Vieta una tierra
en el camino de la Torre linda
dicho camino de calidad de fane
gas seiscientas de primera cla
se en cincuenta y tres pe
setas

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.449.514

A Avelino Vazquez Muñoz
fallido por haberse encontrado el
Estado de la caja de quien procede
dea

En cuyo terminos se dio por
terminado el acto firmando los de
mas Concejales y mayores contribu-
yentes, de todo lo cual yo el
Secretario certifico.

Cipriano Lopez

Lopez

Maximo Moreno

Leon de Lucas

Pedro Contreras

Lorenzo Ucelo

Manuel Ramos

Manuel Arranz

Hilario Pinillos

Eusebio Carrillo

Ayuntamiento de Madrid

Número Siete de la villa de Madrid
a veintinueve de Abril de mil
ochocientos veinte y uno. Hallándose
reunido en la Sala de Sesiones
bajo la presidencia del Señor
Alcalde de Corregidor D. Pedro de la Vega
el Secretario el acta anterior
fue aprobada y firmada
la por los Señores Concejales
asistentes á ella.

Acto seguido por el Señor
Presidente se manifestó que
ya era tiempo de subastar
los ramos que según costum-
bre y para cubrir las atencio-
nes del Municipio convenga
rendan al mismo interesados
los concurrentes acordaron por
unanimidad que bajo las pli-
gos de condiciones que forman
el expediente por separado
se saquen á subasta en
almoneda para el próximo

Ayuntamiento de Madrid

[illegible] diciembre de 1876 a 77 y
dijo que resultaba del procedi-
to del último apremio
las casas de Porfirio Cabezas
Aguardentería Asimismo también
y por igual tiempo los pastos
de las fincas Prado Largo, Pan
y Egido de la Torre Jimeno y
Cruz de Alcubrez que fue[illegible] log[illegible]
sujeta a la citada hipoteca no
findiendo fijarse hijo por que
fuerio terminado presente el
estado de la finca se anun-
cian la subasta por la can-
tidad de Sesenta fanegas y
que la casa Consistorial [illegible]
se con los derechos de dupli-
cada unida para custodiar di-
chos autos.

Y como no hubiese
mas asuntos de que tratar

Se levanta la Sesión firmando
los concurrentes de que
certifico

Cristóbal Ortiz

Luis

Manuel Alvarez

Victorio Pinillos

Luis Saez

Santos Sanz

Lucio Martínez

En Vallecas villa de Vicálvaro
á once de Mayo de
mil ochocientos cincuenta y
seis reunido el ayunta-
miento en la Sala de sesiones bajo
la presidencia del Señor Al-
calde D. Antonio Martínez
y los Señores que al margen
se expresan, se abrió la sesión
con el objeto de celebrar

Ayuntamiento de Madrid

N. 0,449,512

Y se cuenta por los Señores
Vocales Asistentes a la
Acto seguido por el Señor
Presidente se dio cuenta de
una Solicitud presentada por
D. Bernardo Suarez como
apoderado del Señor Don
Marques de Perales en
la que pide certificación
acreditativa de hallarse inscri-
to en el padron de riqueza
rustica y pagar la contribu-
cion correspondiente por las
ocho fincas rusticas que

Ayuntamiento de Madrid

se relacionan en dicha to
tividad la que se lleva
de su orden por mi ilustr
Secretario los concernientes
Acordaron por unanimi
dad se les espida la
Certificación solicitada
con relación á los datos
obrantes en dicho archivo.
Lo que me participa para
cuentos de que trata el
Artículo 4º de la Real orden fecha
de hoy concurrentes
de que certifico.

Cipriano Lopez
Luis
Manuel Brocas
Pantor Yanz

Joaquin Lopez
Luis Saez
Victorio Pavillard
Secretario

Y para que conste / Extiendo esta
Certificación en Villanueva

Ayuntamiento de Madrid

de Mayordomo documentos
pertenecientes á dicho Hospicio de
que se hace entrega bajo la
formalidad de dos
Actas de dicha clase firmo
la presente Acta que
leida y aprobada y
conforme con los testigos
que firman conmigo
de que doy fe.

Acto seguido por el
Sor Alcalde se manifestó
que habia observado algu-
nas faltas de asistencia en
los Señores de esta y cum-
pliendo de les reprendia
de que ya en otras varias
ocasiones
Enterados los concurrentes
acordaron por unanimidad
del concejo los siguientes

Ayuntamiento de Madrid

Se procedió a leer el acta de la sesión anterior que fue aprobada sin variación alguna.

Se dió cuenta de un oficio del Gobernador civil de la provincia trasladando una Real orden relativa a la elección de Diputados a Cortes.

Se acordó quedar enterados

SELLO 10º AÑO 1875
UNA PESETA
N. 0.449.511
SOCIEDAD DEL TIMBRE
MADRID

da y suscrita por los señores Con-
sejeros asistentes á ella. Acto seguido
el Señor Presidente manifestó que
ya había trascurrido con exceso el pla-
zo señalado para la presentacion
de solicitudes, a objeto de cubrir las dos
plazas de Peritos, vacantes en su
consecuencia dió cuenta de cinco so-
licitudes suscritas por Tomas Gar-
cia Dionisio Pinilla Julian Cabe-
za Joaquin Villa y Leandro Gar-
cia las cuales fueron leidas por su
orden por mi el Secretario resul-
tando ser el primero Licenciado
del Ejercito y los restantes Peritos
Industriales los concurrentes acorda-
ron por unanimidad nombrar
para cubrir las dos mencionadas
plazas de Peritos á Tomas Gar-
cia Martin y Leandro Garcia
Lopez que se les hiciese saber y
se les dió posesion. Y como

Ayuntamiento de Madrid

no tambien sobre asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Sres concurrentes a excepcion de D. Santos Sanz D. Luis Saez y D. Marcos Moreno que se abstuvieron en votar de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Cipriano Lopez

Luis Hilario Sinchez

Manuel Herrero

Joaquin Lopez

Leandro Sanz

En Numero once En la villa de Vicalvaro a quince de Junio de mil ochocientos setenta y seis reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde de mi órden leo yo el Secretario el acta anterior y queda aprobada y firmada por los Señores concejales asistentes a ella.

Ayuntamiento de Madrid

Acto seguido dedo señor dio cuenta del presupuesto municipal formado por la comision de ingreso para el ejercicio economico de mil ochocientos setenta y uno á setenta y siete el cual examinado detenidamente y estimandolo conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda que se fije al publico por quince dias segun lo ordena el articulo 139 de la Ley municipal y pasado que sea con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se remita á la discusion y vota cion definitiva de la Junta municipal

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los concurrentes de que doy fé.

Cristobal Lopez — Maximo Moreno

Luis

Santos Saez — Luis Saez — Joaquin Lopez

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

11.º Doce / En la villa de Vicalvaro
a diecinueve de Junio de mil
ochocientos cuarenta y cin-
co ante el Señor Juez de Primera
Instancia del Partido en la Sala de
Audiencia bajo la presidencia
del Señor Alcalde de la misma
Juez del Distrito hasta ante
mi y testigos apareció
Lucente Flor de Tres Cor
Cejas Cantante a ella

Acto seguido por el Fis
cal de dijo Que siendo pu
blico y notorio que por D.
Ricardo Manuniqui Tenor
de el que pide que el Señ
le administre de la Cantidad
de Trescientos y pesos procedentes
de Adeudo de pan suministra
do à la Tropa de la Sala
por las Damas Militares en
Jo cuanto fue leido le en
tendio por su Idioma

N. 0.449.508

Reunidos los concurrentes

Acordaron por unanimidad

que se dirija la Intervención

de la Administración Subalterna

para que comunique puntos que han

de corresponder todas las atribuciones

del Art.º y este solo tiene el

deber de asistirle en la

recaudación á fin de que pueda

llenar cumplir cumplir y cumplir

fin en las dependencias

La segunda de dicha cuenta

de Pesetas cuarenta mil pesetas por

el Administrador D. Ricardo

Manuel que hace en el

que solicita que se reconozca

el contrato hecho por este

Ayuntamiento de Madrid

Con el objeto de los Pactos Ex-
presados Luego Acuerdo y Gida en
forma a continuación de la
sión que la Diputación Provin
cial hubo en los precedentes
Poderes. Declarados los con
currentes del acuerdo que
fue leido por mi el Secre-
tario acordaron por unanimi-
dad que tuviese lugar a la
Escritura del Contrato segun
Solicita el Ayuntamiento
y como no hubiese ninguno
los Registradores en blanco
la Sesion firmando los concu-
rrentes de que certifico

Cipriano Lopez

Lino

Yantos Yanz

Joaquin Lopez

Maximo Alon

Luis Sanz

Manuel Herrero

Hilario Perez

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Numero Reunida la Comisión de Hacienda á los
diez del mes corriente ofre-
cio el Sr. Alcalde presidente
la Sala de Sesiones bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde tuvo lu-
gar la anunciada para la celebra-
ción de la Junta municipal
á objeto de examinar el presu-
puesto de Presupuesto para el ejerci-
cio de 1876 á 77 como á punto de
ser con este numero terminada la obra
no se hubiese reunido mayoría
de vocales y en este numero
sin embargo de estar citados por
papeleta el objeto de la
la Corporación del
Ayuntamiento acordó se cite
nuevamente en conformidad
á las disposiciones vigentes
para el domingo once del
corriente en el mismo local

Ayuntamiento de Madrid

y Vocal.

Y como no hubiese mas asun-
tos de que tratar se levantó la
Sesion firmando los concurren-
tes concejales de que certifico.-

Cristóbal Lopez Santos Yanez

Luis

Manuel Alvarez Luis Sanz

Hilario Sanllop Joaquin Lopez

Secretario

Nº 1.

Numero Catorce. En la villa de Vicalvaro
á cinco de Julio de mil
ochocientos Setenta y seis reu-
nido el Ayuntº en la Sala de
Sesiones bajo la presidencia del
Sor Alcalde de la misma Dn
Yº el Secretario fecha de
leyó y puesto aprobada y fir-
mada por los Sres Concejales

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.449.507

Se acuerda á ella

Acto continuo por el Sor Pe
sidente se manifiesta que por el
Secretario del Sor Alcalde Corregi
dor de este Término en el procedi-
miento se le había entregado que
dando ausentes los Concejales pa
ra que le auxiliasen como Secreta
rio en la actuación habiendo con
los concurrentes acordado por una
nimidad designar para dicho
cometido a D. Santos Sanz
Izquierdo —

Seguidamente tuvieron
lugar asuntos de que trata
se levantó la Sesión firman
do los Sres Concejales con-

Ayuntamiento de Madrid

Alcalde de Juzgado de Lucero

Hacio Certifico

Cristiano Lopez

Saez

Manuel Bravo

Luis Saez

Hilario Candelas

Joaquin Lopez

Secretario

Numero Quince / Cabeza de Familia de Vecinos

á Nueve de Julio del mil ocho

ciento veinte y tres Alumnos

de ambos y Sexos Nueve Niños

bajo la Jurisdiccion del Sor

Alcalde Juez de Primera Instan-

cia con Asociones referidas

Ayuntamiento de Madrid

del objeto por cuanto le so-
metio a la discusion y votacion
definitiva el proyecto del Pre-
supuesto Municipal para el
Ejercicio económico de 1876 a 77
Cuyo proyecto examinado ar-
ticulo por articulo definiti-
vamente le hallaron conforme
y acordaron pueda la Comi-
sion ir como para entonces
el deficit que resulta que
asciende no haber mas recur-
sos que gastos en el despacho
estaban incluidos conforme
con los Acuerdos tomados por
dicho y Junta de acreedores
por los que grava a las si-
guientes tesorerias con cuya
suma por cuanto la contesta a
con un oficio por cuanto y la
Junta de comunes por

Un Cuento por cuanto fue
Igualmente aprobaron los
los capitulares de Substan
Imbridas de este Título de
Cual como de Arbitrios
Y como no hubiera mas
Asuntos de que tratar se le
Cinto la Sesion firmando
los concurrentes que sabe
de que certifico —

Santos Sanz
Cipriano Lopez
Luis Saez
Manuel Alvarez
Hilario Candelas
Joaquin Lopez
Lorenzo Ceda
Mariano Herrero
Lucas Manero
Secretario

Numero diez y seis En la villa de Vicál
varo á tres de Julio de mil
ochocientos setenta y seis reu
nido el Ayuntamiento en la
Sala de sesiones bajo la pre

Ayuntamiento de Madrid

Sr. D. Luis Diaz Flor

Vallecas 17 de Mayo de 1877.

Muy Sr. mio y amigo: Tenga V. la bondad de decirme, si es cierto que en los espedientes presentados por el comisionado de Contribuciones, para señalamiento de fincas, para la venta por falta de pago, se encuentra una tierra de mi propiedad, (con el nombre y linderos que al margen se espresan) pues segun me dicen hoy dos vecinos de esa, á sido señalada por la Junta de ese Pueblo. Si como digo es cierto, nose en que se abran fundado, pues hace 7. años que pago la contribucion de dicha tierra con mi Nombre, y no solamente puede ver sino que en el mes de Enero del 73, bolví á dar otra relacion nueva, como consta por el duplicado que conservo, y en el figura la misma tierra q. antes ve nia pagando. Dicha finca la compre á Da Antonia Luque y Higuera, esposa de Dn Francisco Angulo y Ortega, le hago a V. esta advertencia, por si acaso con-

Una Tierra en el Sitio del Olivar de Vicalbaro, de cabida seis fanegas. Linda, al Mediodia y Poniente, con Dn. Miguel de Castillejos, Etc. con vecinos de Vicalbaro, y Norte Camino que va de Vicalbaro á la Torre. Este Vicalbaro.

Ayuntamiento de Madrid

duplicada, apesar de alta que yo pre-
sente.

Sin otra cosa, dispenseme V. por
la franqueza, y poniendome á los pies
de la Sra de V. en que puede servirle
su amigo y S. S. Q. B. S. M.

Vicente Gonzalez

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10º AÑO 1875
UNA PESETA
SOCIEDAD DEL TIMBRE
MADRID

N. 0.449.506

presidencia del Señor Alcalde de su orden leí yo el Secretario el acta anterior y quedó aprobada y suscrita por los Señores Concejales asistentes á ella. Acto seguido por el Señor Presidente se manifestó que era necesario proveer al Abastecimiento de pescados y mariscos de otras clases que hay pues se encuentra estos en un estado bastante detenorado y algunas hasta inservibles extendiendo los concurrentes y cerciorados de lo expuesto por el Señor Presidente acordaron por unanimidad se comprase en el contraste de Madrid ocho pesos con sus pesas y dos medidas de medio fanega con sus rasos. Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando de que certifico.

Cipriano Lopez — Maximo Moreno

Luis — Joaquin Lopez

Manuel Moreno — Santos Gomez

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Número diez y siete. En la villa de Ma
drid a veinte de Julio de mil ochocientos setenta y seis
reunido el Ayuntamiento en
la Sala de Sesiones bajo la presi
dencia del Señor Alcalde de mi
orden lo yo el Secretario se abr
stenor y quedo aprobada y
firmada por los Señores Concejales
asistentes a ella. Acto seguido
por el Señor Presidente se dio
cuenta de un escrito suscrito por
D. Pedro Pinilla Benavente de
los pastos de los Prados Largo Ro
y Egido de la Corte en el año eco
nomico pasado en fecha diez y
ocho del actual en el que pide
se le indemnice la cantidad de
que al buen entero de la lici
tacion concurrio en acreedor
por los medios tomados para
extincion de Langosta cuyo es
crito fue leido de mi orden por
mi el Secretario. enterados los
concurrentes acordaron por
unanimidad primero no ha
ber lugar a la reclamacion
por estar fuera de tiempo y

Ayuntamiento de Madrid

segundo que mediante la condicion se
funda del contrato puesto que tenia que
dejar los puestos para utilizarlos los ga
nados de la Labor de los vecinos desde
quince de Marzo a quince de Junio y
no habiendose tomado mas medios
de extincion de langosta que embasen
todos los ganados del pueblo pues era
poca el tiempo no se ha podido re
gular el perjuicio que sufrio: que se
funda en conocimiento de vecindad
dado Pinilla para los usos que en
el tenimo indica.

Y como no tuviese mas que exponer
por de que tratar se levanto la se
sion firmando los Señores Conce
jales concurrentes de que certifico.

Cipriano Lopez

Maximo Moreno

Joaquin Lopez

Manuel Moreno

Santos Gomez

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Numero diez y ocho / En la villa de Vica
ro a veinte de Junio de
mil ochocientos setenta y seis
se reunio el Ayuntamiento en
la Sala de Sesiones bajo la pre
sidencia del Señor Alcalde y
de su orden leí yo el secreta
rio el acta anterior y quedo
aprobada y suscrita por los
Señores Concejales asistentes
a ella Acto seguido por el
Señor Presidente se manifesto
con arreglo al articulo 61 de la
ley Municipal vigente era
llegado el caso de determinar
las secciones que comprendan
los electores que tienen dere
cho á ser sorteados para com
poner la Junta Municipal
en el presente año económico
enterados los concurrentes acor
daron por unanimidad pro
ceder á formar tres secciones di
vididas en la forma siguiente
Primera Propietarios Colonos
Segunda Propietarios y Ter
cera Industriales fundando á

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.449.505

En vista el Repartimiento de riqueza territorial y matrícula de subsidio industrial excluidos los que deben serlo segun la mencionada Ley en su artículo 60. dio el resultado que acontinuacion se expresan

1ª Propietarios Colonos

Pedro Contreras
Eladio Perez
Lorenzo Ueda
Jose Martinez Gil
Victor Martin

2ª Propietarios

Pablo Arganzuela
Antonio Blanco
Alberico Cedil
Francisco Gil
Roman Galera
Leon de Lucas
Inocto Lopez

Ayuntamiento de Madrid

Dionisio Peralta Martin
Victorio Peralta
Manuel Perucho

3ª Industriales

Elias Martinez
Pedro Saenz
Agustin Saenz
Antonio Perez
Federico Taboada
Jose Baldo
Jose Muñoz Valle
Gumersindo Martinez
Jose Saenz
Tomas Perez
Faustino Galera
Elias Garcia
Benito Cayuela
Julian Garcia Amayor
Eugenio Perez
Severino Antolin
Mariano Moreno
Leandro Perez
Victor Andante
Juan Manuel Lopez
Isidoro Perucho
Antonio Perez Ybañez
Andres Herrera
Angel Antolin

Ayuntamiento de Madrid

Joaquin Campos
Jose Martinez Bastida

En cuyos terminos acordaron se
espusiese este resultado al publico
por termino de ocho dias. Y como
no hubiese mas asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion firmando
los concurrentes de que certifico.

Cristiano Lopez
Luis

Alfonso Moreno

Manuel Rivera

Luis Saez

Antonio Perez

Antonio Cano

Secretario

Numero diez y nueve. En la villa de Vicalvaro
a treinta de Julio de mil ocho
cientos setenta y uno reunido el Ayun-
tamiento en la sala de sesiones bajo la
presidencia del Señor Alcalde para la
celebracion de la junta municipal a
objeto de manifestar a la Comi-

Ayuntamiento de Madrid

Diputacion provincial la confo
bidad de contribuir y satisfacer
cincuenta por ciento para la conser
vacion de los caminos vecinales, q
ordena el Escmo. Señor Gobernador
comunicacion fecha veinte y uno d
actual el cual fue leido por mi el Sr
Secretario de orden del Señor Presid
como apesar de ser con exceso hasta
da la hora no se hubiere reunido
yoria de vocales y se acordo nuevo
embargo de estas citados por papeleta
expresivas del objeto con la oportun
antelacion el Ayuntamiento acordo
les cita nuevamente en conformidad
á las disposiciones vigentes para el
Domingo diez de Agosto proximo en el
mismo local y hora.

Y como no hubiese mas asuntos
de que tratar se levanto la sesion fir
mando los Señores Concejales conc
rentes de todo lo cual yo el Secrio Certifico

Cipriano Lopez
Luis
Maximo Moreno
Manuel Moreno
Luis Saez
Santos Sanz
Hilario Pendon

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.526.827

En la Villa de Vicalvaro
a 1º de Agosto de mil ochocientos
setenta y siete se reunio el Ayun-
tamiento y el Apoderado de Don
Juan Cristobal Gonzalez Llar-
tiner Recaudador de la Cobranza
de los deudos de Comunes en el
presente ejercicio y por el Sor
Presidente se manifesto que el
objeto de la reunion era para un
Articulo de la nueva ley de Pre-
supuestos en lo referente a "Comu-
nes y la Instruccion nueva y
Parte de la referencia, cuyos do-
cumentos fueron leidos de orden
por mi el Secretario. Enterados los
Concurrentes por el Sor D. Juan
Martin Delegado y Apodera-
do del Recaudador Manifestaron
le parece que no tiene inconve-
niente alguno en seguir el
Contrato hecho abonando el
Cinco por ciento acordado, cuyo
Ayuntamiento acepta desde este
momento y lo firman

Ayuntamiento de Madrid

Acuerda el Ayuntº. Acon
ligera suspensión d
leído inmediato al p
de la sesión de la ac
tarja para qu fue
elección de los Secretar
la misma desde este día
Leyose asi mismo un
acuerdos de que trata el
to la unión firmando los
cuentes de que certifico.

Cipriano Lopez Agapito Mor
Luis
Juan Martinez
Manuel Blanco Luis Sanz
Hilario Sanlla
Ysidro Yanez
Secretario

Numero veintegunno En la villa de Vicálva
ro a uno de Agosto de mil ochocien
tos ochenta y uno se reunio el Ayun
tamiento y Junta Municipal cuyos
individuos se expresan al margen
previas las oportunas papeletas,
por ecsto de segunda ver espre
sivas del objeto bajo la presidencia
del Señor Alcalde y por dicho Señor
se espuso que como ya les constaba
por las referidas papeletas la reu
nion era para manifestar a la
Diputacion provincial la conformidad
de contribuir y satisfacer el cincuenta
por ciento para la conservacion de los
caminos vecinales segun ordena el
Escmo. Sor. Gobernador en comunica
cion fecha veinte y uno de Julio ul
timo el cual fue leido de su orden
por mi el Secretario: Enterados los
concurrentes acordaron por unani
midad que por este año les es im
posible por lo ecsausto de fondos
que se encuentra el Municipio
el contribuir y satisfacer a los

Ayuntamiento de Madrid

provincia el cincuenta por ciento

Y como no hubiese mas asun-
tos de que tratar se levantó la se-
sion que firmaron los concurren-
de todo lo cual yo el Secretario cer-
tifico.

Cipriano Lopez Maximo Moreno

Luis

Manuel Pinaca Luis Saez

Mario Penalba

Ramon Ruiz

Maximo Herrera

Lorenzo Ucelay

Antonio Herrera Lucas Martin

Ayuntamiento

Numero veintey dos / En la villa de Vicál-
varo á trece de Agosto de mil ocho-
cientos setenta y seis reunido el
Ayuntamiento en la Sala Capitu-
lar bajo la presidencia del Señor
Alcalde y siendo las diez de la ma-
ñana hora designada para cele-

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.526.826

Juicio el sorteo de Señores Asociados que en el año economico de 1876 á 77 ha de componer en union del Ayuntamiento la Junta Municipal segun se tenia anunciado por edictos con dos dias de anticipacion y ademas por pregones y toque de campana una hora antes de la designada, dicho Señor Presidente ordeno que yo el Secretario leyese en alta voz y por secciones las papeletas que contienen los nombres de cada uno de los contribuyentes y habiendolo asi verificado se depositaron en una urna preparada al intento y estraidas en cada sorteo las correspondientes á cada cupo dio el resultado siguiente.

1ª Seccion

Propietarios Colonos

D. Pedro Contreras
D. Eladio Perez
D. Jose Martinez Gil
D. Victor Martin

Ayuntamiento de Madrid

2ª Seccion

Propietarios

D. Pablo Aranamilla

D. Antonio Blanco

D. Francisco Gil Oliva

D. Roman Galera

D. Leon de Lucas

D. Aniceto Lopez

D. Dionisio Pinilla Martin

D. Victorio Pueblo

3ª Seccion

Industriales

D. Elias Martinez

D. Agustin Sanz

D. Antonio Perez Moreno

D. Jose Baldó

D. Jose Vicente Baldó

D. Gumersindo Martinez

D. Jose Sanz

D. Tomas Peña

D. Faustino Galera

D. Eusebio Cayuela

D. Elias Garcia

D. Saturdato Baus

D. Isidoro Pereda

D. Antonio Perez

D. Joaquin Campos

Concluida la operacion el Ayuntamiento acordo se anunciase inmediatamente el resultado y se pase á los interesados comunica-

Ayuntamiento de Madrid

con lo cual se dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico.

Cristiano Lopez

Sanz

Manuel Rivera

Maximo Moreno

Valerio Perulero

Joaquin Lopez

Secretario.

Número veinte y tres. En la villa de Vicálvaro a veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y seis reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde de su orden leyó el Secretario el acta anterior y quedó aprobada y seguida por todos los señores concejales asistentes á ella.

Acto seguido por el señor presidente se dio cuenta de una solicitud suscrita por los herederos de Dª Teresa Calixta Blanco en la que pide se expida certificación expresiva para acreditar si tuvieran incluidas en el padron de riqueza y pagan la contribucion repartida por las diez fanegas suscritas que se mencionan en dicha solicitud la que fue leida

Ayuntamiento de Madrid

de su orden por mi el secretario fue
leidos los concurrentes acordaron q
firmaran dos se les espidiera la cer
tificacion apetecida con relacion á los
datos obrantes en el archivo.

Y como no tuviese mas asu
tos de que tratar se levanto la sesion
firmando los concurrentes de todo
cual yo el secretario certifico.

Cristiano Lopez
Marcino Moreno
Luis
Nicolas Pinillos
Manuel Rivera
Lucio Ju

Ayuntamiento Constitucional de la villa de M
Calzada a cuatro de Octubre
de mil ochocientos cincuenta
y seis reunido el ayuntº en
Sala de Sesiones bajo la pre
sidencia del Sr Alcalde d
se ordenó yo el infrascr
to acta anterior y que fué apro
bada y firmada por los
Sres concejales asistentes de
que como secretario doy fe

Ayuntamiento de Madrid

N. 0,526,850

El Sor Presidente de manifiesto que ya estaban formadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1879 á 79. y que era necesario revisarlas ultimarlas. Determinado por los concurrentes acordaron por unanimidad fuesen examinadas por el Sor Regidor Síndico practicando se cuantas operaciones estan dispuestas en la ley municipal vigente.

Con lo que se concluyó el presente acuerdo de que doy fe levantado la sesion firmando los Sres Concejales concurrentes

Ayuntamiento de Madrid

Lo que certifico

Cipriano Lopez

Luis

Yanbij G.

Manuel Orozco

Hilario Sevilla

Luis Saez

Leandro Hernandez

Alfonso Moreno

Numero veintecinco En la villa de Madrid a doce de Octubre de mil ochocientos veinte y seis reunido el Ayuntamiento en la sala de Sesiones bajo la presidencia del señor Fiscal de orden de mi yo el secretario el acta anterior y quedo aprobada y firmada por los señores asistentes a ella. Acto seguido por el Sor Presidente se dio cuenta de la circular del señor Gefe economico fecha

Ayuntamiento de Madrid

fier del actual inserta en el Bole-
tin Oficial del dia del mismo cuya
circular fue leida de su orden por
mi el Secretario en cuyo cumpli-
miento el Reglamento de
los Ayuntamientos. Enterados los
concurrentes acordaron por una
unanimidad elejir para componer
las Juntas Municipales de Par-
tidos de Ayuntamientos
a los señores siguientes.

D. Cipriano Lopez Luis Alcalde
D. Mariano Moreno
D. Santos Saez.
D. Joaquin Lopez Luis
D. Hilario Portilla
D. Matias Saez
D. Juan Galeote
D. Lorenzo Ureda
D. Pascual Peñuela
D. Antonio Herrera
D. Mariano Herrera
D. Eduardo Verdes
D. Manuel Orue
D. Lorenzo Moreno
D. Luis Saez
D. Manuel Aravaca

Ayuntamiento de Madrid

No habiendo acordado se le
fijasen los competentes oficios
de eleccion y se practique cuanto
respecto á su referencia se orde-
na. Y como no hubiese otros
asuntos de que tratar se leva-
to la sesion que firmaron los
Señores concejales concurrentes
de todo lo cual yo el Secreta-
rio Certifico.

Cipriano Lopez
Yanbes Yan
Juan
Joaquin Lopez
Manuel Alvarez
Luis Saez
Alvaro Revilla

En Alcazar de San Juan á veinte de
Febrero de mil ochocientos
sesenta y seis siendo las cua-
tro de la tarde hallandose reu-
nidos en la Casa Consistorial los Señores que
la componen al margen que firman los
que lo hacen que componen la
mayoria absoluta de los individuos
de que se compone este Ayun-
tamiento bajo

Ayuntamiento de Madrid

N. 0,526,849

Habiendo Requerido Jurada la Sucesion
Sucesiones bajo la Sucesion
Vinculo por Muerte de su
Padre Don Ignacio de Ba
Tuvo dicha Sucesion de su
Mal Quedaron entendidos los
Documentos Relacionados
luego Quedo Entablada la
Demanda Jurada y Quedo
Por un Memorial cuanto con
Otro Pliego de Relaciones Ju
Como no Pudiendo Mas
Documentos Que Justifica dicha
Cuanto Testimonio Firmando
Los Tres Documentos de
Que Se Cual Yo Doy Fee
Del Signado y Rubricado

Ayuntamiento de Madrid

Cristóbal Lopez

Lino

Antonio Herrera

Joaquin Lopez

Lorenzo Ocedo

Luis Saez

Vanbey Yany

Numerosamente y acto [illegible] en la villa de Vall
vano a diez de Noviembre de
mil ochocientos setenta y seis re
unido el Ayuntamiento e igua
numero de mayores contribuyen

Ayuntamiento de Madrid

fer bajo la presidencia del Sr. Alcal
de dicho Señor se manifestó que aun
ya le constaba por los papeletas y
de citacion el objeto de la reunion
cion para acordar si procedia el apre
mio de tercer grado ó se trataria de
ver partidas fallidas, las que re
sultan á los sugetos que constan
en la certificacion del expediente
ejecutivo formado por el comi
sionado al efecto perteneciente
al año económico de 1875 á 76.
del cual fueron enterados con
detenimiento los Señores concurren
tes y en su consecuencia acorda
ron por unanimidad que debe
proceder contra los deudores
que constan en la certificacion
el apremio de tercer grado con
tra todas las fincas siguientes:
D. Manuel Alvarez Salgado por
jugar la cebada con que tenia
asegurados aquel D. Joaquin Lope
Luis y Dª Vicenta Martinez de las
fincas que son propiedad del Duque
de Sevillano.

Ayuntamiento de Madrid

A D. Manuel y Rafael Beltran
la finca sita en Valdeluz
O. Fernando de esta con las Pilillas, por ser
O. Fernando de esta con las Pilillas, de haber dos fan-
ga en el Encinar con
dos y D. H. Pardo
Pacheco Madrid sobre
Davila
gas y siete celemines de regadío
pretor cuya finca ya obtiene
nada para dicho objeto anteno-
te.
A D. Francisco Camillo, Herederos
lido por haber adquirido las finca
que poseia D. Jose Ybarra quien pa
ga la contribucion
Ver M. V. de
Segue de Sevilla
y Julian Pendatura
tor —
A D. Francisco Cumplido una
tierra en prado-tierra en Valdeluz linda
ora de Rodriguez Esteban y Jua
San Fernandez de cabida doce
celemines de tercera clase con
pensable con frutales nuevos y
centenos.
A D. Ramon Camillo una casa
la nueva casa
O M. de Juan de
Dios
Calle del Barquillo en
Barquillo
pared medianera y cinco puertas.
A D. Jose Cabeza fallido por valor
de tasado el año anterior la fin
ca que posee en Valdeviejas linda
con la carretera Real de nueve fa
negas.
A D. Pedro Estrada fallido por valor
de tasado el año anterior de
las fincas que posee en este

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.526.833

Mnno.

D. Victoria Gomez fallida por haber
señalado el año anterior la tierra que
lima por la contribucion.

D. Pedro Espinosa fallido por pagar
la viuda D. Lorenzo Ueda y la Sra
pacidad D. Manuel Travesa.

D. Juan Iglesias una casa en la Calle
del Espejo n.º 26 compuesta de
y siete puertas cincuenta centimos

D. Vicente Martin una tienda en el
Arroyo vendida con (Almoneda de Bolicas)
de saber cuatro fanegas diez celemines
de segunda en compuesta cuarenta y
cuatro puertas veinte y cinco centimos.

D. Antonio Martinez una tienda en
el Arroyo de S.ª Cristobal vendida con
pieza de D. Jose Gonzalez de saber una
fanega cien celemines de segunda
clase en compuesta cincuenta y una
tas puertas veinte y cinco centimos

D. Luis Medel una parte de tie-
rra en carantona de saber tres fanegas
una celemines de primera vendida
D. Maria Martin y D. Manuel Lopez

Ayuntamiento de Madrid

un imporable diez y nueve pesetas veinte y cinco céntimos.

D. Marcos Blas los pintos de una casa en el Barrio propia de D. Luis Bruguera que ha tomado en arrendando D. Julian Fernandez Sanchez.

D. Magino Marcos una casa en la contribución que ha adquirido de D. Manuel Moradillo un imporable ochenta y ocho pesetas y veinte y cinco céntimos.

D. Adriano Alhos una tierra en la vereda de los Carabeyos de ser una fanega de regadío clase un imporable once pesetas veinte y cinco céntimos.

D. el Marques de Vlagares una tierra en la Ribera Unida con el camino de Carabeyos de cabida una fanega de tercera clase un imporable cuatro pesetas cincuenta céntimos.

D. D. Antonio Pallo una casa en la carretera de Aragon un imporable treinta cuatro pesetas

D. Pedro Pulgar una tierra en la Cristobal Unida con otra de D. Ramon de Madrid de cabida una fanega diez celemines de tercera

Ayuntamiento de Madrid

un imponible hace pesetas setenta y cinco centimos.

D. Dionisio Bricio una finca en la Cañada a Canillejas Cristobal linda otra de Francisco Fernandez de dos fanegas tres celemines de tercera clase un imponible de dos y mil pesetas setenta y cinco centimos.

D. Javier Sanchez los frutos de una finca sita en la Poveda linda con otra del Duque de Sevillano de cabida dos fanegas.

D. Dionisio Solaya una tierra en la dehesa de Moratalaz de cabida dos fanegas un imponible doscientas cincuenta pesetas

D. Francisco Sanchez Quijano una casa en la Calle Real, un imponible de ochenta y cinco pesetas.

D. Miguel Serrano una tierra en el Espinar linda con otra de D. Eduardo Verdes de tres fanegas dos celemines de tercera un imponible cien pesetas

El Marques de Villamejana una finca en el Arroyo de Valdebebas linda vereda de cabida cuatro fanegas un celemines de tercera clase un imponible doscientas cincuenta pesetas

D. Antonio Blanco una tierra en el

Ayuntamiento de Madrid

de N.S. de Leon y Barriguda de una fanega nivel
clamuletiano
c Dpre calle Nimes de tercera linda heredera
D Lopez Manuel y Berera Martin mi
pomilla veinte y una pesetas
te y cinco centimos.

c Carretera de Aragon A Eduardo Cedrio una casa tienda
D. Le y D. Mar en el Barrio Real de Olavide
guez de Retiro pomilla cuota cincuenta mes
c Ca
c Victorino Ortega Julian Fernandez una tierra
O arroyo en Valdevivar linda otra de Ma
de Caminos a los Gonzalo de seis celemines d
ronello y Carpio segunda mi imponible cinco
casa de Luis pesetas cincuenta centimos.

Otra idem en idem linda con
Francisco Campelado de una
fanega de segunda imponible
cuota pesetas veinte y cinco cen
timos.

c Manuel Lopez Gabriel Justo una casa en do
O calle de Bailen calle del Barquillo, nº 42 en imponible
c. Calleja cien pesetas
P Corralves

c Caminos de Francisco Garcia Moreno una
Cuenca casa en el Cerro de la Vaca
O Lorenzo Cuenca linda cuatro fanegas cuatro celem
M y P Salvador Lopez mes de segunda clase mi impo
nible veinte y dos pesetas y
veinte y cinco centimos.

N. Genoveva Elias una casa en

Ayuntamiento de Madrid

N. 0. 526.832

de San Fernando es imponible
calle
[illegible] treinta pesetas.

D. Valentin Hernandez tiene una casa
en la calle del Pino nº 15 es impo-
nible treinta pesetas.

D. Luis Marcos una casa en la
calle de la Paloma numero 24 es im-
ponible treinta pesetas

D. Manuel Martin una tierra en el
Camino Viejo de una fanega tercia
de tercera clase es imponible
nueve pesetas veinte y cinco centimos

D. Gregorio Martin una tierra en el
Charco alto de una fanega tres cuar-
tos de tercera imponible nueve pesetas
veinte y cinco centimos.

D. Lucas Muñoz una tierra en el cerro
del Batan linda Diego de Arellano
de doce fanegas de tercera es imponi-
ble sesenta pesetas.

Otra tierra junto a la anterior linda
otra de Gregorio Fernandez de diez y
ocho fanegas de tercera es imponible
ciento veinte y siete pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Vecindad antes
N. Ortega
O. Sacramento
M. Pedro Contreras
P. Mesquina acera
tenar

D. Bartolomé Núñez tiene una tien-
da Valdemoro linda al solar
de saber una fanega y seis celemi-
nes de primera clase en renta
de treinta y una peseta setenta
y cinco céntimos.

D. Hilario Pinilla los frutos de
las tierras que labra de la renta
das del Duque de Arenillas de
D.ª Jabiera Caro.

N. Pon Con
tesa.
O y el calle de
S. Pedro
P. Parroquia de
Madrid

D. José Pinilla Segundo vive
cina en la Calle de S. Pedro n.º
en renta mil cuatrocientos y cin-
co pesetas.

N. Calle Nueva
O. Vicente Solana
de Francisco del
P. Convento de
Bla Pobre

D.ª de Marcelina Pinilla una casa
en la calle Nueva n.º 27 en renta
mil cien pesetas.

N. y O. arroyo
Pantoja
de Vicente Martínez
P. Antiguo Cuartel

D. José Pinilla Perez una tierra en
San Cristobal linda Travesía de
mia fanega seis celemines de tierra
en mil doce pesetas veinte
y cinco céntimos.

N. calle de Pilar y
O. y el Duque de
Arenillas y
P. Camino de Vale
cas

D.ª de Juana Pinilla una casa
en la Calle de Pilar n.º 14 en mil
pesetas cuarenta y cinco pese-
tas

N. de
N. calle nueva sin
O. Calle del Espejo
de D.ª Clemente vacas
P. Tomás Ramos

Edas Pinilla D.ª una casa en
la Calle del Espejo n.º 22 en mil

Ayuntamiento de Madrid

posible ciento treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Camino de Olano / Olano / Olano de Dentro / Olano de Dentro

El Juan Rodriguez Esteban una tierra de cinco celemines de cuatro celemines sin imposible doce pesetas cincuenta céntimos.

Camino de Olano / Olano / Olano de Dentro / Olano de Dentro

Otra tierra en los canalejos linda Familia de caber diez fanegas de tercera clase en imposible veintiseis pesetas

Camino de Olano / Olano / Olano de Dentro / Olano de Dentro

Otra en el camino Juncarcas linda Matías Juan Manuel Orue y D. Julian Orue de segunda clase en imposible cuarenta y una peseta veinte y cinco céntimos

Camino de Olano / Olano / Olano de Dentro / Olano de Dentro

El José Rodriguez Alto una tierra en Patarroldan linda Heredianos de caber diez celemines de tercera clase en imposible dos pesetas veinte y cinco céntimos.

Camino de Olano / Olano / Olano de Dentro / Olano de Dentro

El Marcos Perez Crespo una casa en la calle de Abadon nº 9. en imposible sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

El Julian Rodriguez los frutos de las fincas de la propiedad de D. Juan Rodriguez Esteban

El Juana Viuda D. una tierra en el

Ayuntamiento de Madrid

N. Jacinto
de Salas Sam
de Tomas Sant.
Juanes
P. Pagueteros

cinco pesetas seis céntimos de
peseta sobre un timbre movil cance
lado y una peseta veinte y cinco cén
timos.

En cuyos terminos se dio por
terminado el acto que firman
los comparecientes de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

Cipriano Lopez
Brito

Yaustin

Pascual Sanz

Mariano Moreno

Luis Saiz

Manuel Franco

Joaquin Lopez

Pedro Echeverria

Leon de Lucas

Lorenzo Ucedo

Martin Sanz

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.526.830

Número ciento ochenta y ocho. En la villa de Vicálvaro a doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones bajo la presidencia del Sor. Alcalde de su orden leí yo el Secretario el acta anterior y quedó aprobada y firmada por los señores asistentes a dicha. Acto seguido por el Sor. Presidente se manifestó que creía sería conveniente autorizar a una persona en Madrid para que se gestionara el cobro de cantidades pertenecientes al pueblo. Enterados los concurrentes acordaron por unanimidad autorizar a D. Joaquín Vélez vecino de Madrid para que pueda presentar en la Dirección de la Deuda las inscripciones del ochenta por ciento de propios que en el día posee esta corporación y las que en lo sucesivo perciba y percibir los

Ayuntamiento de Madrid

intereses de las mismas tanto
abonados como corrientes y que
en lo sucesivo vencieren pues pa
todo ello en la autonia y da po
al referido D. Joaquin Velasco
mismo acordo autorizarle a fin
de que presentandose en las of
cinas de Hacienda publica p
toque la liquidacion de las ins
ciones que a este Ayuntamiento
corresponda por el ochenta po
ciento de sus bienes de propios
como por beneficencia é Instruc
publica acciendo a cargo de toda
ellas y percibiendo los intereses q
las mismas hubieran devengado
los que en lo sucesivo devenguen
Y como no hubiere mas as
tos de que tratar se levanto la se
que firmaron los concejales de todo
cual yo el Srio certifico.

Cristino Lopez
Lopez

Mariano Moreno

Manuel Moreno

Gaston Gay

Luis Soto

Joaquin Lopez

Hilario Sevilla

Ayuntamiento de Madrid

Numero Quatrocientos

En la villa de Vicalvaro a
dos de Diciembre de mil ochocientos
setenta y dos reunido el Ayuntamiento en
Sala de Sesiones bajo la presidencia
del Sor Alcalde de su orden lei yo
el Secr el acta anterior y fue
aprobada y tacha por los Sres
Concejales asistentes a ella

acto seguido por el Sor Presidente
se dio cuenta de proceder a la
Rectificacion del Padron de todos los
Habitantes del termino segun estable
ce en la ley municipal vi-
gente y cuyo servicio se encontraba
en el Boletin por la Junta Provin-
cial en el de ayer Enterados los concurrentes Acor-
daron por unanimidad de pre-
ceder a la mencionada rectificacion
del Padron de habitantes de este
termino municipal

Y como no hubiese
mas asuntos de que tratar se
levanto la Sesion firmando

Ayuntamiento de Madrid

En [illegible] concejales concurren
de que certifico

Cipriano Lopez
Luis
Santos [illegible]
Manuel Alvarez
Joaquin Lopez
Alfonso Moreno
Victorio Tenellas
Luis Saez
Secretario

En Villaviciosa de Odon a veinte
de Diciembre de
mil ochocientos setenta y
Reunido el Ayto. en la Sala de
Sesiones bajo la presidencia de
Sor Alcalde de conformidad con
al fin el acta anterior y
dada aprobada y firmada por
los Sres Concejales asistentes
a ella.

Acto seguido el Sor
Sor Presidente dijo que
ta de la ley fecha 16 del corr

Ayuntamiento de Madrid

N. 0. 526.831

te reformando la Municipal Vigente
te anteriores del Decreto de la misma
fecha referente a la renovación total
de los Ayuntamientos inserto en la
Gaceta de Madrid del día diecinueve del
presente mes la que fue leida en
orden del dia por el Alcalde presidente fueron
Retirados los concejales a cuya
fin cumplir en todas sus partes
lo mandado procediendo en
inmediatamente en la forma pres-
crita a la formación de las listas
electorales. Fue tambien leida una exposición
de que hacer uso durante la discusión
pueda los concejales que lo estimen.

Cristino Lopez
Saez

Joaquin Lopez

Luis Saez

Santos Saez

Manuel Gomez

Maximo Moreno

Mariano Gonzalez

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

11

Acuerdos

de

1877.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.481.689

SOCIEDAD DEL TIMBRE

VISITADO EN 21 Junio 1877

Numero uno. En la villa de Vicálvaro a cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor Alcalde de su orden lei yo el Secretario el acta anterior y siendo aprovada y suscrita por los Señores Concejales asistentes a ella. Acto seguido por el Señor Presidente se manifestó que siendo urgente la ejecución de la factura de pesas y medidas del sistema metrico remitidas del Gobierno de provincia era necesario hacer constar la autoridad de los que se nombraron y facultado de conformidad: enterados los concurrentes despues de conferenciar por unos los peritos nombrados y encontrandolas conformes acordaron unanimemente en contestar en la presente acta.

Y como no tuvieran otros asuntos de que tratar se leyó y firmando los concurrentes

Ayuntamiento de Madrid

concejales de que doy fé.

Cipriano Lopez

Santos Sanz

Joaquin Lopez

Manuel Moreno

Marcino Moreno

Hilario Portilla

Luis Saez

Lorenzo Flor

Numero 8º En la villa de Madrano á
Diecisiete de Enero de mil ochocien-
tos setenta y siete reunido el
Ayuntº en la Sala de Sesiones bajo la
presidencia del Sor Alcalde de
la sesión leí yá el Sro el acta
anterior y quedó aprobada y sin
nota por los Sres Concejales reunidos
de ella.

Acto seguido por el Sor Pre
sidente se dio cuenta de un escri
to dirigido por los Vecinos de
D. Manuel Torremontes en el
que piden se expida certificación
especial para acreditar se ha
lla inscrito en el padron de ri-
queza á su nombre la casa sita

Ayuntamiento de Madrid

en esta población y su calle de la Palanca número doce y cuarto y pagando la contribución señalada por la persona cuya solicitud que lida de su orden por mi el infrascrito secretario los concurrentes acordaron por unanimidad se suspenda la certificación solicitada hasta tanto no se subsane la falta de los datos que se declaran.

Y para no dilatar mas el acuerdo de que trata se levantó la sesión firmando los tres Concejales concurrentes de que doy fé.

Cipriano Lopez

Vicente Sanz

Joaquin Lopez

Manuel Romero

Serapino Moreno

Secretario

En el Pardo villa de Madrid a primero de Febrero de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntº en la Sala de sesiones bajo la presidencia del Alcalde de mi orden leí yo el Secretario el acta anterior y quedó aprobada y firmada por los tres Concejales

Ayuntamiento de Madrid

la cuenta a ella
dada Segundo por el Sor Presidente
se mandó leer que ya estaban forma-
das las Cuentas Municipales corres-
pondientes al Ejercicio de 1875 a 76 y
que era necesario formular la Ins-
pección Ocular de los Comisionados
Acordaron por unanimidad pasen
Mancomunadas por el Sor Regidor
Síndico practicando dicha Ins-
pección estan Obligadas en
la Ley Municipal vigente
Y como no hubiese mas
Asuntos de que tratar se levantó
la Sesión firmando los Sres Con-
cejales concurrentes de que Certifico

Cipriano Soler

Luis

Manuel Romero

Joaquín Lopez

Luis Saez

Hilario Portilla

Secretario

SELLO 10º AÑO 1877

(UNA PESETA)

N. 0.481.688

SOCIEDAD DEL TIMBRE MADRID

Número cuatro Rotonda de Vicálvaro á diez de Febrero de mil ochocientos setenta y siete Reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor Alcalde de su orden lo fue el Sor. Secretario y quedó aprobada y firmada por los Sres Concejales concurrentes á ella

Acto Seguido por el Sor Presidente se dió cuenta de una Solicitud a nombre de Demetrio y Josefa Segundo la que piden se les expida certificación negativa para acreditar en Hacienda no existe en el padron de riqueza y pagan la contribucion repartida por casa sita en la calle de Nales de nuevo Grueso, la que fue leida de su orden por mi el Secretario y tenida en consideracion por unanimidad se les expida la certificacion apetecida con declaracion á los datos obrantes en

Ayuntamiento de Madrid

Acuerdo. Se mande anotar en el Acuerdo de que trata el informe de fecha firmando los Señores Concejales que concurrieron de que certifico.

Cristino Lopez

Luis

Joaquin Lopez

Manuel Linares

Luis Saez

Hilario Padilla

Secretario

En Nuevo Leon Sala de Juntas de Ayuntamiento de Cadereyta á veinte y siete reunidos en el Salon de esta Sala de Juntas bajo la presidencia del Señor Alcalde con quien conmigo el Secretario del acto Asistieron y fueron asistidos los Señores Concejales que al margen se expresan

Acto seguido por el Señor Presidente se dió cuenta de una solicitud presentada por el ciudadano que dice se le facilite la certificacion que pide con referencia á los antecedentes de

Ayuntamiento de Madrid

como se halla en ella vecindario de
Puente de los Vallecas de Pozo de Guerra
la cual de esta peticion y para
calle del Pilar numero cuarenta y
Satisfechos los contribuyentes reparticion
Junta el dia cuya solicitud por cuenta de
su orden, para el Secretario Lute -
Vados los concurrentes acordaron por una
unanimidad se le expidiese la certificacion
que pretende con relacion a los datos
obrantes en el archivo. Firmo lo
Anterior en el mismo dia arriba
Levanto la sesion firmando los
Señores Concejales concurrentes de que
Certifico —

Cipriano Lopez

Maximo Moreno

Manuel Jimenez

Luis Saez

Hilario Tenllado

Secretario

Numero seis / En la villa de Vicálvaro
a primero de Marzo de mil ocho
cientos setenta y siete reunidos

Ayuntamiento de Madrid

los Srres que componen el Ayuntamiento actual y los suplentes electores Concejales, previa citacion por medio de oficio en que se hacia constar el objeto de la reunion el Señor Alcalde saliente manifestó que el objeto ya conocido de todos era el proceder a los nueve electos Concejales de sorteo para que hayan sido elegidos en las elecciones verificadas segun la Ley en los dias seis, siete, ocho y nueve de Febrero ultimo y por consiguiente quedo desde este momento en posesion del mando en los que rezgira la jurisdicion de este Termino municipal. Que habiendo otro motivo que consignar en esta acta se dio por terminada mandando los interesados de que yo el Secretario fuese.

* Cipriano Lopez
Luis Saez
Santos Sanz
Apolinar Moreno
Joaquin Lopez
Manuel Alonso

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.486.015

Hilario Pinillos

Leon de Lucas

Gabriel Fernandez

Eusebio Cayuela

Mariano Herrera

Valentin Morales

Secretario

Continuando Seguidamente el Ayuntamiento bajo la presidencia accidental de D. Alfonso Lopez Lens que obtuvo mayoría de votos se procedio a la eleccion de cargos en conformidad a lo dispuesto en la Ley municipal vigente habiendo dado por resultado el escrutinio de papeletas en la urna destinada al efecto que el que obtuvo mayoría fue D. Manuel Herrero que se designo para Alcalde y nuevamente para los cargos de Teniente Alcalde primero D. Hilario Pinillo para Teniente Alcalde segundo D. Leon de Lucas para regidor primero y Sindico D. Mariano Herrera para regidor segundo y suplente de Sindico D. Gabriel Fernandez para regidor tercero

Ayuntamiento de Madrid

to D. Valentin Montes para
regidor cuarto a D. Eustaquio Cayue
la para regidor quinto D. Cipria
no Lopez Luis y para regidor se
to D. Santos Salas Segundo.
Acordaron que se diera cuenta de
la instalacion del Ayuntamiento
por el correo inmediato al Seño
r Gobernador civil de la pro-
vincia con cuyo terminos se dio
por terminado el acto que fir-
man conmigo el Secretario de
que doy fe.

Manuel Herrera — Hilario Sevilla

Leon de Lucas — Maximo Herrera

Gabriel Fernandez

Eusebio Cagigal — Valentin Montes

Cipriano Lopez — Luis [illegible]

Luis [illegible]

Numero siete. En la villa de Vicalvaro
a dos de Febrero de mil ochocien
tos setenta y siete reunido el Ayun
tamiento en la sala de Sesiones

Ayuntamiento de Madrid

bajo la presidencia del señor Alcalde acordaron quedar divididos el termino municipal en dos distrito en la misma forma y forma que lo estado anteriormente y que se anunciase al publico por treinta dias quedando encargado del Distrito de la Plaza el Teniente Alcalde de primero D. Hilario Pinilla Perez y del de Madrid el Teniente Alcalde segundo D. Leon de Lucas y Cordeñosa. Igualmente acordaron hacer division todos los jueces. Y ultimamente se distribuyeron los cargos entre los señores Concejales en la forma siguiente para el cargo de la Conservacion de las Carreteras a D. Cipriano Lopez Luis el de policia urbana a D. Eusebio Cayuela el de la casa Matadero a D. Santos Sanz el de la vigilancia del campo a D. Hilario Pinilla de fuentes y caminos a D. Mariano Herrera de bagajes y alojamientos a D. Valentin Montes Secretario de fondos Municipales a D. Gabriel Fernandez el de interventor de caudales a D. Leon de Lucas y Cordeñosa.

Designaron de la comision de presupuestos encargados para redactarlos a D. Cipriano Lopez Luis y D. Eusebio Cayuela. Y como

Ayuntamiento de Madrid

no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los señores Conce jales concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Manuel Amoros

Conde de Lucas

Nicasio Sinillas

Gabriel Fernandez

Mariano Herrero

Eusebio Carpintero

Cipriano Lopez

Secretario

Numero Orden En la villa de Vicalvaro a ocho de Octubre de mil ocho cientos veinte y siete reunidos en Ayuntamiento en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde de la orden en que se dirá la accion y quedaron aprobadas que dice por los Señores Concejales asistentes a dha.

Acto seguido por el Señor Alcalde constitucional se leyo una peticion remitida por Juan de Dios de la y de Antonio Garcia en la que

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10ª AÑO 1877 UNA PESETA

N.º 486.016

SOCIEDAD DEL TIMBRE MADRID

Pedro le les facilite certificación
literal con referencia a los antecedentes
que obren en esta oficina a instancia
de una casa situada en esta población que
calle de la Arboleda número nueve y
que satisfacen las contribuciones expresadas
hasta ahora cuya solicitud fue dada
de su orden por mi el secretario, debiendo
de los documentos acompañados por duplicado
resulta se les expedirán la certificación
especificada con relación a los datos que
obran en el archivo. Y como no hay
otro mas asuntos de que tratar se
levanta la sesión firmando los dos
concejales presentes de que certifico yo
el secretario Manuel Arranz

Valentín Montes

Mariano Herrera

Eusebio Cayuela

Luis de Lucas

Ayuntamiento de Madrid

Numero tercero Se leyó el acta de la sesion
de ocho de enero del corriente año
Usted y hecha la declaracion de
la presidencia del Sor Alcalde
Corregidor de la Provincia fue aprobada
por unanimidad sin observacion
alguna
Acto seguido por el Sor Presidente se manifestó
que con arreglo á lo dispuesto
en la Ley Orgánica del Régimen
y Administracion de los Ayuntamientos
y Diputaciones provinciales tocaba
hoy nombrar Alcalde Corregidor para
el año corriente de mil ochocientos
sesenta y nueve y que siendo
de oficio el primero de Enero
Se procediera á la votacion

manifestando el tor[illegible] lute
riamente hasta que se forme la
causa con las formalidades debidas
y mentificado dicho Señor Juez el auto
tado siguiente—

D. Victor Martin
D. Antonio Blanco
D. Francisco Gil Oliva
D. Dionisio Pinilla Martin
D. Victorio Peralta
D. Antonio Perez Flaquer
D. Gumersindo Martinez
D. Faustino Galera
D. Saturio Rave[illegible]

Y como en virtud de auto de ayer
fue tratar se levantó la sesion y se
firmaron los tres Conjuces ordena
tos de que certifico—

Manuel Tramas
Hilario Tenllado
Valentin Montes
Eusebio Capmany
Estanislao Perez
Conde de Lizola
Mariano Lorenzo

Ayuntamiento de Madrid

Número diez. En la villa de Vicálvaro á
primero de Enero de mil ochocien
tos ochenta y siete reunidos en el ayun
tamiento en la Sala de Sesiones
bajo la presidencia del Sor Alcal
de de la misma los que al final
de este acto asistieron y fueron abierta
hay presente por los Sres Conce
jales asistentes á ella

Acto seguido dicho Sor Alcal
de cuenta del presupuesto municie
pal formado por la Comisión
de este Ayto para el ejercicio
económico de 1877 á 78 el
cual habiendo sido detenida
mente estudiado por artículos
y aprobado "conforme" fue
glado á las necesidades de esta
población á los diferentes ca
pítulos y precios de la loca-
lidad acuerdan que se fije
al público por quince días
según lo previene el art.º 139
de la ley municipal y pasen

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 9º AÑO 1877 (UNA PESETA)

N. 0.486.018

SOCIEDAD DEL TIMBRE MADRID

do que se consideraciones que se fueren
dicte y proclamaciones que se fueren
le formula a la discusion y vota
cion definitiva de la Junta Muni-
cipal. Y como los Señores nuevamen-
te elegidos tomen posesion de
sus cargos, se levanta la
sesion firmando los tres Concejales
de que certifico.

Manuel Alvarez

Hilario Pinedo

Ramon Herrera

Eusebio Caycedo

Gabriel Fernandez

Valentin Montes

Leon de Lucas

Estéfano Lopez

Luis

Ayuntamiento de Madrid

Numero Once. En la villa de Vicálvaro a
quince de Marzo de mil ocho
cientos setenta y siete reunidos en
la sala de sesiones los Sres de este
Ayto. bajo la presidencia del Sr
Alcalde de su orden lo fijo el
Sres el acta de sesión y aprue-
bada y leyendo por los Sres
asistentes a ella

Acto seguido por el Sr
Presidente se manifestó que
por el Alcalde Saliente le
habian sido entregadas las
cuentas municipales correspon
dientes a los años 1874 a 75 y 1875
75 a 76 y que no necesitando pa-
ra su tramitacion cuentas
con los concurrentes acordaba
por unanimidad pasarlas
examinadas por el Sr Re
gidor Juez para que cuando
cuenta, operaciones estan
dispuestas la lea y rinda

Y como no hubiese

[illegible] dos asuntos de que tratar en
virtud la sesion juramos los
Señores Concejales concurrentes de
que certifico —

Manuel Herrero Hilario Tenllado

Maximo Herrero Eusebio Caguela

Gabriel Fernandez Leon de Lucas

Valentin Montes

Cipriano Lopez Fuentes

Luis

En Villamuriel de Cerrato á veintisiete
de Marzo de mil ochocientos setenta y siete en
virtud de citacion de la Alcaldia de Palencia bajo la
presidencia del Sr Alcalde segun se tenia
anunciado para la celebracion de la sesion
municipal á objeto de examinar el pro-
yecto del Presupuesto para el servicio de
1877 á 78 como á fuer de ser hizo en
voz en cuyo lugar y hora se hallaron reu-
nidos mayoria de Vocales y se abrio
nuevo [illegible] sin embargo de hallarse citados
por [illegible] especialmente del objeto con-

Ayuntamiento de Madrid

[illegible] acordó [illegible] conformidad á las disposiciones vigentes para el buen orden de este [illegible] lo firma [illegible] actuante [illegible] asuntos de que trata [illegible] Concejales [illegible]

Manuel Aranaga

[illegible] Valentín Montes [illegible]

Gabriel Fernandez

Cristiano Lopez

Secretario

Número trece. En la villa de Vicálvaro á [illegible] de abril de mil ochocientos setenta y siete reunida la [illegible] y Junta Municipal bajo la presidencia del Teniente Alcalde para las oportunas atribuciones especiales del objeto por cuanto se dispuso á la terminación

Ayuntamiento de Madrid

N.0.499.758

y votación definitiva el proyecto
de Presupuesto municipal para
el ejercicio económico de 1877 á 78
cuyo proyecto examinado anteriormente ha
sido aprobado detenidamente en la
forma conforme y acordado su pu-
blicación así como para
cubrir el déficit que resulta
mediante no hacer uso de cuantos
que en el estampado están
incluidos conforme con lo acor-
dado por la Comisión provincial y para
declaración por los que grava
á la riqueza territorial como
cuota por ciento, la de subsidio
con el veinte por ciento y la tari-
fa de consumos con el cuatro
por ciento más,

Y como no hubiese ningun
asunto de que tratar se levantó
la sesión firmando los tres

Ayuntamiento de Madrid

Concejales y vocales concurrentes
de que certifico.

Manuel Herranz Hilario Peinado

Valentín Montes Leoncio Lucas

Máximo Higuera Gabriel Fernandez

Cipriano Lopez Luis

Eusebio Laguna

Dionisio Criado Martín

Victorio Criado

Antonio Perez Secretario

Gumersindo Martinez

Número catorce. En la villa de Vicálvaro á
veintidos de Abril de mil novecien-
tos setenta y siete reunidos en la Sa-
la de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de su orden leí yo el Secretario
el acta anterior y quedó aproba-
da y suscrita por los Señores
Concejales asistentes á dicho
acto siguiendo después
los puntos del orden del día.

Ayuntamiento de Madrid

Acto que para cumplimiento de las órdenes de la Superioridad se celebra en el día de hoy para sortear las temas bajo las que la clase de Hacienda habría de examinar los peritos repartidores para la Contribución Territorial y formular los que han de regir en este Ayuntamiento a la circular del Sor Jefe Superior inserta en el Boletín oficial del 17 del mismo mes que fue leida por mi el Secretario.

Puesto de manifiesto el repartimiento para clasificar las tres categorías se formaron las siguientes:

1ª Categoría
- D. Juan Martinez
- D. Pedro Pinilla
- D. Miguel Sevillano

2ª Clase
- D. Emilio Zona Alamo
- D. Antonio Olmos
- D. Esteban Lopez Luis

3ª Clase
- D. Mariano Gonzalez
- D. Francisco Gil Oliva
- D. Roman Galera

Interinos

1ª Clase
- D. Manuel Orue
- D. Eduardo Valdes
- D. Marques de Legarda

2 Clase
- D. Reginaldo Romero
- D. Lorenzo Prat
- D. Valentin Lopez

Ayuntamiento de Madrid

Concejales y vocales asistentes
de que certifico.

Manuel Alvarez Hilario Trinidad

Valentín Montes Leoncio Lucas

Maximo Herrero Gabriel Fernandez

Cipriano Lopez Luis

Eusebio Izquierdo

Dionisio Criado Martín

Victorino Prieto

Antonio Perez Francisco

Fernando Martinez

Número catorce. En la villa de Vicálvaro á
veintidos de Abril de mil ochocien-
tos setenta y siete reunidos en la ofi-
cina de Secretaría bajo
jo la presidencia del Sr. Alcalde
de la orden Dejo yo el Secretario
el acta anterior y quedó aproba-
da y suscrita por los Señores
Concejales asistentes á ella.

Acto seguido por el
Sor Presidente se mani-

Ayuntamiento de Madrid

Puesto que para cumplimentar
las órdenes de la Superioridad
se estaba en el caso de formar
las tarifas bajo las que la Admon
de Hacienda había de anunciar
los precios respectivos para la
Contribución Territorial y teniendo
en que hacer desde luego como arreglo
a la circular del Sor Jefe Contº
núm 5ª del actual inserta
en el Boletín oficial del 17 del
mismo hago que sea leida por mi
el Sor.

Puesto de manifiesto el re-
partimiento para clasificar las
tres categorías se formaron las
siguientes.

1ª Categoría
D. Juan Martinez
D. Pedro Pinilla
D. Miguel Serrano

2ª Clase
D. Emilio Gomez Blanco
D. Antonio Herrera
D. Esteban Lopez Sanz

3ª Clase
D. Mariano Gonzalez
D. Francisco Gil Oliva
D. Roman Galera

Forasteros

1ª

1ª Clase
D. Manuel Orue
D. Eduardo Valdes
D. Marques de Legarda

2ª

2 Clase
D. Reinaldo Romero
D. Lorenzo Paz
D. Lorenzo Moreno

Ayuntamiento de Madrid

El Ayuntamiento monta por
Suplentes
D. Matías Saura
D. Juan Galeote
D. Pascual Pueda
D. Luis Saez
D. Gonzalo Gomez
Otrosí dicho se acordó elevar las
tercias reparadas a la Superioridad y
fecho luego como ella lo comuni-
que a los interesados. Y no
habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la Sesión firman
los tres Concejales concurrentes
de que certifico

Manuel Orozco Mariano Portillo

Pascual Conejo

D. Leon de Lucas

Mariano Herrero

Gabriel Fernandez

Ante mi

Numero quince. Sesta vez ha de celebrar
[illegible] ordinaria

Ayuntamiento de Madrid

N.º 499.757

Secretario
Alcalde Presidente
D.ª Estanca
Concejales
D. Vicente Pinilla
D. Leon de Lucas
D. Maximo Herrero
D. Eustaquio Zapata
Contribuyentes
D. Pascual Bueno
D. Melitón Carbonell
D. Ramon Vera
D. Benito Lopez
D. Juan Jose Soto
D. Vicente Martinez
D. Ireneo Martinez
D. Matias Sanz
D. Gerardo Rojas
D. Juan Valente
D. José Rivas
D. Ramon Vazquez
D. Luis Saez
D. José Nuñez Valderrabano
D. Anto Perez
D. Benito Lopez
D. Bautista Galve
D. Fermin Martinez
D. Eugenio Rivas

Acordado el repartimiento de arbitrios y cuota
fijado el importe y contribuyentes
que al margen se expresan en
conformidad á lo dispuesto en la
Circular del Sor Jefe económico
fecha 13 del actual inserta en el Boletin
oficial del 20 del mismo en el cual no
ha recaido hasta el 21 por lo noche y
previas las oportunas citaciones por es-
crito del objeto, bajo la presidencia
de la del Sr Alcalde, de cuya orden
lo hago el frente la mencionada
Circular relativa á resolver el
medio de hacer efectivo el enca-
libramiento de contribuyentes en el
presente año económico de 1877 á
1878 que es igual suma al fijado
para el citado ejercicio á fin de cubrir
mil doscientas setenta y dos
pesetas y cincuenta y dos céntimos
que con el cuanto por ciento autori-
zado por la Junta municipal en
el presupuesto que ha de regir en
dicho ejercicio necesario para cubrir
el déficit hace un total de cua-
renta y tres mil doscientas cincuen

Ayuntamiento de Madrid

ta y cuatro pesetas y veintiún
co céntimos cuota igual a la
que hoy satisfacen el actual re
sidente. Debatido los concep-
tos fueron acordados por unanimidad
como medio para evitar el incalcu-
lable perjuicio de convocar el vecinda-
rio a cuota libre de todas las especies
mencionadas en tarifa. Fueron reci-
bidos acuerdos diligenciados se levantó
la sesión firmando los concurren-
tes que saben hacerlo de todo lo
que yo el secretario certifico.

Manuel Ibarra — Hilario Peñalba

León de Lucas — Mariano Herrero

Eusebio Cayuela

Pascual Mendez — Melitón Carbonell

Sebastian Sanz — Eduardo Figueroa

Juan Salcedo — José Rivero

Francisco Dominguez — Luis Saez

José Nuñez y Fallon

Antonio Perez — Benigno Lopez

Ayuntamiento de Madrid

Justino Ypalerazo

Gumersindo Martinez Eugenio Rivas y M.

Laureano Ureta

Yldefonso

En el Pardo á diez y / nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho reunido en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Justino Ypalerazo y Ureta con asistencia de mí el Secretario dicho Señor y Vocales que suscriben se dió principio á la sesion ordinaria de este dia.

Acto seguido por el Sor Presidente se manifestó que ya era tiempo de subastar los ramos que siguen con arreglo á las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento en sesion de 19 de Mayo del corriente año de 1877 á 78 y bajo las que se han publicado por edictos fijados en los sitios de costumbre y anunciado en el periódico oficial de esta provincia con el objeto de que los interesados en tomar parte en la subasta puedan enterarse de ellas, y son las siguientes:

1ª Que el remate se verificará en pública subasta ante la Corporacion municipal en el dia 1º de Junio próximo á las doce de su mañana.

2ª Que el tipo de la subasta será el importe de los arbitrios que en el año económico de 1877 á 78 han producido los ramos que se subastan.

3ª Que el rematante ha de consignar en el acto de la subasta el importe de un trimestre de los arbitrios que ha de satisfacer.

4ª Que el rematante ha de prestar fianza á satisfaccion de la Corporacion municipal por el importe de un trimestre de los arbitrios que ha de satisfacer.

5ª Que el rematante ha de satisfacer los arbitrios por trimestres vencidos.

6ª Que el rematante ha de satisfacer los gastos de anuncios y edictos.

7ª Que el rematante ha de satisfacer el importe del papel sellado que se invierta en el remate.

8ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de inspeccion sanitaria.

9ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de inspeccion veterinaria.

10ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de peso.

11ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de medida.

12ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de matadero.

13ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de corrales.

14ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de pesebres.

15ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de pesas.

16ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de medidas.

17ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de matadero.

18ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de corrales.

19ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de pesebres.

20ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de pesas.

21ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de medidas.

22ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de matadero.

23ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de corrales.

24ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de pesebres.

25ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de pesas.

26ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de medidas.

27ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de matadero.

28ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de corrales.

29ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de pesebres.

30ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de pesas.

31ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de medidas.

32ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de matadero.

33ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de corrales.

34ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de pesebres.

35ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de pesas.

36ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de medidas.

37ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de matadero.

38ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de corrales.

39ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de pesebres.

40ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de pesas.

41ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de medidas.

42ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de matadero.

43ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de corrales.

44ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de pesebres.

45ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de pesas.

46ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de medidas.

47ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de matadero.

48ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de corrales.

49ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de pesebres.

50ª Que el rematante ha de satisfacer el importe de los derechos de pesas.

Ayuntamiento de Madrid

dentro del perímetro del último apeo guarden las casas de propios la misma guardentería en todo tiempo sin pagar derecho alguno por el tiempo de las ferias pero largo rato y pida de la torre Llueca y pena de Arnedo que por lo que respecta á la casa alcaldía con sujeción á dicho fijado tipo por quien quiera tenerlo presente el estado de la finca se anuncia la subasta por la cantidad de setenta pesetas y que la casa carecería de objeto unida para varios distritos.

Como no se pueden anunciar de que estar dispuesto de hacerlo en terado de la circular del Señor Gobernador fecha Decente -

Ayuntamiento de Madrid

N.0.499.756

Leyte del Boletín oficial del ejemplar del
Boletín oficial del ejemplar relativo a ejemplares
y demás ejemplares y haberse
dado enterado el Sr. Presidente
dio por terminado el acto fir-
mando los Sres. concejales concu-
rrentes de todo lo que yo el Sec
retario certifico.

Hilario Peinado

Manuel Franco

Valentín Montes

Cipriano López

Mariano Herrero

Eusebio Castilla

Leon de Lucas

Gabriel Fernandez

Numero diez
y siete

En la villa de Vicálvaro
á diez y siete de Mayo de mil ocho-
cientos setenta y siete reunido
el Ayuntamiento y Junta vecini
cipal bajo la presidencia del

Ayuntamiento de Madrid

por escrito bajo la presiden
cia del Sor. Alcalde dicho señor
manifestó que el objeto de la reu
nion como ya le constaba por
las antedichas papeletas de cita
cion era para nombrar la comi
sion que ha de examinar las
cuentas fijadas por el Ayun
tamiento con el dictamen del
Síndico correspondiente á los
ejercicios económicos de 1874 á 75
y 75 á 76 cuya comision se confor
midad á la Ley municipal ha
de emitir su dictamen dentro
mes que no exceda de quince
dias. Enterados los concurrentes
acordaron por unanimidad
nombrar individuos de la
comision á D. Faustino Galera
D. Gumersindo Martinez y
D. Saturdio Sanz y como pre
sidente al D. Faustino Galera.

Y como no hubiera mas
asuntos de que tratar se
levanto la sesion firmando
nuestros los Señores Con
cejales y vocales asistentes
de todo lo cual yo

Ayuntamiento de Madrid

El Secretario Certifica.

Manuel Orozco

Gabriel Fernandez

Eusebio Campuzano

Leon de Lucas

Cristino Lopez

Valentin Montes Diez

Mariano Herrero

Hilario Pinilla

Sandalio Sanz

Victorio Pinilla

Dionisio Pinilla Martin

Antonio Perez

Faustino Ybarra

Bernardino Martin

Juan de Gil

Mariano Gonzalez

Numero diez y ocho

Con la vista de Real vano a dar y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento

Ayuntamiento de Madrid

en la Sala Capitular con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan acordaron conferir a D. Jose Fernandez vecino de Madrid para que en representacion de este municipio gestione ante la Direccion de la deuda Administracion contencia y dependencias que corresponden la liquidacion del vencido por ciento de sus propios arbitrios de beneficencia é instruccion carga de justicia é ingresos municipales pedida los interesses devengados y por devengar que por dichos conceptos tenga reconocidos en los que acrediten sus pretensiones de propios ya en metalico bonos ó otros valores recoja los que se emitan satisfagan derechos de custodia

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.499.755

pague y cumpliere por descubier-
to y cobrare convierta y realice cual
quiera otra operación creada ó que
se cree para todo dueño
que el Sr. Presidente D. José Fernan-
dez tenga representaciones poderes
no tubiere nunca asunto de que
tratar se celebro la Sesion que
firmaron los Concejales concurren-
tes de todo lo que yo el Secreta-
rio certifico.

Hilario Pinillos

Manuel Pinuaga

Eusebio Caguela

Leoncio Lucas

Gabriel Fernandez

Esteban Lopez

Valentin Montes

Mariano Herrera

Lamadrid

En Madrid diecinueve de la villa de Vicalvaro
de Diez de Mayo de mil ochocientos
cuatro setenta y siete siendo las
cuatro de la tarde estando en

Ayuntamiento de Madrid

y en Sala de Diputados bajo la
presidencia del Teniente Alcalde
de mi orden Don Joaquín
el Secretario dió cuenta ante-
rior y quedó aprobada y
leyó la propuesta por los Tres Comisa-
dos del Distrito

acto seguido fue el
Sor Presidente manifestó
que como ya le constaba
al pueblo de Vicálvaro
el Médico Cirujano Titular
D Emilio Gomez Blanco y
era necesario dotar una pla-
za para cubrir esta plaza
cante interinamente los concur-
sos Acordaron por una
nimidad se anuncie de la
jo las mismas condiciones
que la anterior el anuncio
jo los Bandos usuales en el
Boletin Of.l y Gaceta de
Madrid y demas sitios de-

tuder por término de treinta
días contados desde la inserción
en el Boletín y mediante que
no faltasen en el momento que
previene la referida vacante en
descargar de hacer para este ob-
jeto el tor Alcalde presidente con
prevista, Firmo lo Secretario mas
Asientos Asignatura Celebrante
la Sesión firmando los Señores
Concejales concurrentes de que
Certifico

Manuel Alvarez — Gabriel Fernandez

Cipriano Lopez — Valentín Montes

Dmf

Mariano Herrera — Hilario Pinilla

Eusebio Caguela

Mariano Alcalde Presidente de Procedimiento
a Veintisiete de Mayo de mil
Ochocientos Setenta y siete Mariano
Hidalgo Secretario Sala de Sesiones
Bajo la presidencia del
Sor Alcalde Asistencia de los
Señores de Acta anterior y

Ayuntamiento de Madrid

pueda apurarse y cuente [illegible]
los Señores Concejales asistentes a
ella

Acto seguido [illegible]
Presidente manifestó que
que se tenía acordado en sesión
sesión anterior para ver
si la falta entonces de asis-
tencia de Señores Concejales
no fuera motivo de [illegible]
como que al tocar este punto
los fuerzas menor de recordar
el gran sentimiento que han en-
sentido por la muerte de
Medico D. Emilio Gonzalez
lo que como se [illegible] hizo
hizo Unanimente deber cumplir
cumplir siendo llegado el
caso hoy sentido de toda la
población de haber cumplido
víctima del cumplimiento
de deber que estando ya
cerrados [illegible] para
asistir a un acto al que
fué tenido que [illegible]

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.494.207

ya como se tiene dicho
para no dar mas que
dias lo siguiente forma de
gratitud hacia su persona
quedan se consignase en esta
acta—

Igual uso tuvieron
dijeron de que fuera colocado
lo [illegible] formando parte de
los concejales — Se pasó seguidamente
por la inmediata siguiente —

Número Veinte / Sesión celebrada en primera
convocatoria de mayo de mil ochocientos
setenta y siete asistido el siguiente
en la Sala de Sesiones bajo la presi-
cia del Sor Alcalde de su orden lla-
yo el Secretario el acta anterior
y quedó aprobada y firmada por
los Sres Concejales asistentes a dha
acto continuo se dio cuenta de
leer ya anunciada en el Boletin
oficial del dia de ayer la plaza
declarada titular vacante en

Ayuntamiento de Madrid

te por fallecimiento de D. Emeterio Gonzalez que antes la ocupaba, demostrandose el sentimiento que tal noticia produjo en todos los asistentes, los cuales consideraban difícil el encontrar un facultativo que llenara las disposiciones de todos los vecinos como lo había llenado el que acababa de fallecer, por el constante cuidado con que había asistido a todos sin excepcion, sin que á ninguno le haya oido quejarse de dicho facultativo, siendo la voz general del pueblo el que D. Emeterio Gonzalez había bajado al Sepulcro entre todos tan temprano y cuando menos podia esperarse á causa del cuidado con que atendia á los enfermos el cumplimiento de tan delicado Ministerio este Ayuntamiento no puede menos de hacer constar en la mañana del quince del presente mes á hacer la visita acostumbrada á los vecinos enfer-

Ayuntamiento de Madrid

por, y creo deberse á aquel á quien
hacho, desde el catorce de
julio ya con un dolor al costado
izquierdo de la pulmonía que le ocasionó
poco la muerte, habiendo tenido
ademán vecinos que observaron que
durante la misa verificada en
la mañana del referido día que fue
por dicho facultativo este acompañó
repetidas ocasiones en las ca-
Las de varios enfermos que to-
que todos los asistentes estuvieron
conformes en reconocer que la
causa de tan rápida muerte
no había sido otra sino el ha-
ber salido a oir á su confe-
sor dejando enfriar en
tal estado de la pulmonía
que á los tres días le llevó al se-
pulcro.

Incerta fue de todo lo
manifestado, el jurado por unan-
imidad pronunciando que dicho
difunto murió con que denuncian
su fallecimiento por haber recibi-
do una herida y declarando á un
mismo tiempo dar á indicado de vio-
lencia de una persona de sexo y que
dicha persona le causó dicha herida
por un disparo de fusil, y para que fuera de
su efecto, y para que fuera de

Ayuntamiento de Madrid

por el dia de mañana de nuevo
do a hacerle de honor y lle
vando a su termino hizo acor
dase a su casa una Comision
del Ayuntamiento a hacerle pre
sente el pesar que tenia a este ve
cino al pueblo entero habiendo
sido la prueba que acababa de
sufrir entregando asi al pueblo
siempre una copia integra
del acta de esta sesion en la que se
hacia reseña de tan sentido
sentimiento habido en la Corporacion
Municipal para que la tuviese
le declarando a hacer que es
me muestra gratitud de
la misma.

Y no habiendo mas asun
tos de que tratar se levanto la
Sesion firmando de los tres Concejales
existentes de que certifico—

Manuel Herrera

Hilario Peinado

Gabriel Fernandez

Cipriano Perez

Leon de Lucas

Ramon Herrera

Valentin Monter

Publio Cuenca

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 6º AÑO 1877 UNA PESETA

N.º 494.208

SOCIEDAD DEL TIMBRE MADRID

Número ciento y uno. En la villa de Vicalvaro á veinte de Junio de mil ochocientos setenta y siete reunidos en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial previas las oportunas citaciones por escrito del objeto bajo la presidencia del Sor Alcalde Nato Señor Manifesto que como ya le constaba por las antedichas papeletas el objeto de la reunion era para examinar y en su caso aprobar las cuentas municipales de los ejercicios de 1874 á 75 y 1875 á 76 informadas por el Síndico y comisionado de su asamblea. Deliberadores los concurrentes acordaron por unanimidad estar en un todo conformes con el dictamen de la comision. Y lo firman de que certifico.

Manuel Linares

Hilario Peinillos

Gabriel Fernandez

Cipriano Lopez

Leon de Lucas

Valentin Montes

Maximo Herrero

Ayuntamiento de Madrid

Eusebio Carvajal

Anastasio Ygalaza

Gumersindo Martinez

Sandalio Blanco

Antonio Blanco

Dionisio Pinilla Martin

Juan Sanz Gil

Francisco

Vecinos Vecindad Relacion de Vecinos a que
hacen referencia en Sesion de este dia
Alcalde y Regidores del Ayuntamiento y
Mayores contribuyentes con
forme la costumbre del Pueblo
de Otero los manifiestos que
acaso y se les comunica para
su inspeccion de citacion el objeto

Ayuntamiento de Madrid

ora para proveer la vacante de
Médico Cirujano Municipal de
Chapultepec la dio lectura de la otra
y varias solicitudes presentadas en
el tiempo oportuno mencionadas en el
Boletin oficial de la Provincia anuncian-
cio de dicho concurso y vistas
por los concurrentes acordaron por
unanimidad nombrar Médico Ci-
rujano Municipal a D. Gabriel
Varela y Alvarez en atencion a
ser el que ha tenido mas tiempo de
practica a satisfaccion de todos los
interesados a que se le haga saber
lo acordado con facultad de otorgar
el contrato en los terminos ofre-
cidos que le estaba la antece-
dente por D. Emilio Sobrevela = asi
por mayoria acordaron definitivamente
Ayuntamientos del Distrito los Se-
ñores Conde de la Vega de
Granada Secretario.

Y para que conste
pongo este testimonio
de acuerdo de que doy fe
en Madrid a veinte de Agosto

Ayuntamiento de Madrid

dotar los Ayuntamientos de
que constituyen

Manuel Ramos
Maximo Moreno
Eusebio Izquierdo
Pedro Cortinas

Antonio Blanco
Dionisio Pinilla Martin
Victoriano Bello
Hilario Portillo
Simon Gil
Maximo Segura
Cipriano Perez
Manuel Pinedo
Candelio Cano
Luis Sanz
Gabriel Fernandez
Leon de Lucas
Ramon de Fuentes

Numero ciento y tres. En la villa de Vicálvaro a veinte y cinco de

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10ª CLASE 1877 (UNA PESETA)

N.0.648.015

SOCIEDAD DEL TIMBRE MADRID

Julio de mil ochocientos se
senta y siete se reunio el ayun
tamiento en la sala de Sesiones ba
jo la presidencia del Sr. Alcalde
y de su orden leyo el Secretario el ac
ta anterior y puesta a votacion y re
vista por los Señores Concejales, apro
bada y a ella. Acto seguido por el
Señor Presidente se manifesto con
arreglo al articulo 61 de la ley muni
cipal vigente era llegado el caso
de determinar las Secciones que
comprendan los individuos que
tienen derecho a ser sorteados para
componer la Junta Municipal en
el presente año corriente; este
todos los concurrentes acordaron por
unanimidad proceder a formar
las secciones divididas en la forma
siguiente. Primera Propietarios
Colonos Segunda Propietarios y
Tercera Industriales teniendo a la
vista el Repartimiento de riqueza
territorial y matricula de subsidio
industrial incluidos los que deben
serlo segun la mencionada ley
en su articulo 60 dio el resultado
que a continuacion se espera

Ayuntamiento de Madrid

50.

1º Propietarios Colonos.

D. Blas Martinez
D. Eladio Perez
D. Marcino Moreno
D. Luis Saez

2º Propietarios

D. Francisco Augusto Lopez
D. Melchor Garcia Frade
D. Mariano Gonzalez Garcia
D. Cipriano Lopez Rodriguez
D. Manuel Lopez Rodriguez
D. Manuel Martin Perez
D. Manuel Perucho
D. Esteban Pinilla
D. Dorotео Sison

Jornaleros

Clemente Barragan
Joaquin Campos y Velasco
Bernardo Fernandez Calero
Manuel Gonzalez Nieves
Vicente Hevdes
Jose Martinez Gil
Dionisio Pinilla Davila
Eugenio Rivas
Eusebio Vacas.

Se cuyos terminos acor-

Ayuntamiento de Madrid

dayon a espresen al publico
este resultado por termino de
ocho dias. Y como no tuviesen
mas asuntos de que tratar se
leb anto la sesion firmando
los Concejales concurrentes de
todo lo que yo el Secretario doy
fe. Manuel Linares

Cipriano Lopez

Luis de Lucas

Gabriel Fernandez

Hilario Trinidad

Lucas Ruiz

En Madrid veinte y cuatro / En la villa de
Vicalvaro a veinte y nueve
de Julio de mil ochocientos se-
senta y nueve reunido el Ayun-
tamiento en la Sala de Sesio-

Ayuntamiento de Madrid

mes bajo la presidencia del Sor. Alcalde de su orden leyo el Secretario el acta anterior y fue dada aprobada y firmada por los Señores Concejales asistentes a ella. Acto seguido por el Señor Presidente se dio cuenta de un escrito suscrito por Antonio Pe vez Armentante de la cobranza de los derechos de consumos en el pre sente ejercicio en el que expone que en vista del anuncio que dispone se le sea franqueado el deposito se le con ceda a la sal espera se le cumpla el contrato que tiene hecho en otro caso se le rescinda, cuyo escri to fue leido de su orden por el Secretario. Enterados los concejales acordaron por unanimidad no haber lugar a lo solicitado por el referido D. Antonio Perez y se declare de el el cargo de la sal segun en lo dispone la prevencion tercera del señalamiento de cargos de su referencia fecha diez y ocho del corriente inserta en el Boletin Oficial del mismo mes y que se participe en conocimiento del D. Antonio Pe

Y como no hubiese mas asun tos de que tratar se levanto la se sion firmando los señores

Ayuntamiento de Madrid

N.0.648.014

Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Orozco

Hilario Tundidor

Cipriano Lopez Ruiz

Gabriel Fernandez

Leon de Lucas

El Interventor,

En Madrid veinte y cinco En la villa de Valdemoro á primero de Agosto de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento y Junta de asociados en la Sala Capitular previas las oportunas citaciones del objeto bajo la presidencia del Sor. Alcalde dicho Señor manifestó que como ya les constaba por las anteriores citaciones el objeto de la reunion

Ayuntamiento de Madrid

ora para enterarles de una
circular del Sor. Jefe econó-
mico de la provincia re-
lativo al cupo de consumos
correspondiente á este Ter-
mino municipal, cuya
circular fué leida de su
orden por mi el secreta-
rio, enterados los concurren-
tes acordaron por una
nimidad estar en un
todo conformes con el seña-
lado cupo de veinte y
tres mil seiscientas cuaren-
ta y dos pesetas treinta cén-
timos y con respecto a la
disposicion cuarta de la ci-
tada circular que para
cubrir si le fuera lesionar
en lo mas mínimo al in-
mediato de la cobranza
en el presente egercicio
D. Antonio Perez Mar-

Ayuntamiento de Madrid

tuer con el aumento dado al
cupo de la sal que asciende á la
suma de setecientas veinte y
seis pesetas y veinte y nueve cénti
mos para la traccion de esta su
ma se tuviere un reparto veci
nal quedando nulo demas pri
mero y subsistente el contrato cele
brado entre el Ayuntamiento y
el mencionado rematante.

Y como no hubiere mas
asuntos de que tratar se leban
to la sesion firmando los
concurrentes de que yo el secre
tario certifico.

Manuel Linares

Leon de Lucas

Valentin Montes

Gabriel Fernandez

Ignacio Martinez

Victorio Rubio

Hilario Trujillo

Maximo Herrero

Eusebio Izquierdo

Fermin Gil

Antonio Perez

Vandalio Ramos

Ayuntamiento de Madrid

Número veinte y seis. En la villa de Vicálvaro á nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde de su orden leí yo el Secretario el acta anterior y quedó aprobada y suscrita por los Señores asistentes á ella. Acto seguido por el Señor Presidente se dió cuenta del Boletin fecha siete del actual en el que se halla inserta la relacion de los Pueblos á quienes corresponde el nuevo examinado obligatorio de la contribucion industrial el cual fue leido de su orden por mí el Secretario enterados los concurrentes acordaron acudir á la superioridad con objeto que se le rebaje el cupo inmediato creerle excesivo atendido al numero de Industriales que en este termino existen. Se-

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10ª AÑO 1877 (UNA PESETA)

N. 0.648.012

SOCIEDAD DEL TIMBRE MADRID

pero no hubiese mas asuntos de
que tratar se levanto la sesion
que firman los señores Concejales
concurrentes de todo lo que yo el secre
tario Certifico.
Manuel Herrero
Hilario Pinillos
Maximo Herrera
Eusebio Dominguez
Gabriel Fernandez
Cipriano Lopez
Leon de Lucas
Valentin Monte
Leandro Flor

Numero veinte y siete En la villa de Vicál
varo á diez y nueve de Agosto
de mil ochocientos setenta y siete
reunido el Ayuntamiento en
la Sala Capitular bajo la pre
sidencia del señor Alcalde y pre-

Ayuntamiento de Madrid

do las diez de la mañana hora designada para verificar el sorteo de señores asociados que en el año económico de 1877 á 78 ó de componer un jurado de Ayuntamiento la Junta municipal regente tenía anunciado por edictos con dos días de antelacion y ademas por pregones y fogue de cañon para una hora antes de la designada dicho señor Presidente ordeno que yo el secretario leyese en alta voz y por secciones las papeletas que contienen los nombres de cada uno de los contribuyentes y habiendolo asi verificado se depositaron todas con gran reserva y sucesivamente la suma preparada al intento y extraida en sorteo las correspondientes á cada grupo dió el resultado

Ayuntamiento de Madrid

do siguiente.

Primera Seccion

Propietarios Colonos

D. Maximo Moreno

D. Luis Saez

Segunda Seccion

Propietarios

D. Manuel Lopez Rodriguez

D. Manuel Perucho

D. Mariano Gonzalez

Tercera Seccion

Industriales

D. Eusebio Vaca

D. Vicente Acedo

D Joaquin Campos y Valentin

D. Dionisio Pinilla Davila.

Concluida la operacion el Ayuntamiento acordo se anunciase inmediatamente su resultado y se pase a los interesados comunicacion haciendoselo saber a los

Ayuntamiento de Madrid

sión ulteriores con lo que
se dio por terminado
el acto que firmamos
conmigo testigo de que doy
fé.co.
Manuel Somoza

León de Lucas

Hilario Peinado

Gabriel Fernandez

Cristiano Lopez

Luis

Leandro Cantero

Numero veinte y ocho. En la villa de
Valdivaro á diez y nueve
de Agosto de mil ochocien
tos sesenta y siete reunidos
el Ayuntamiento en la sala
de Sesiones bajo la presiden
cia del Señor Alcalde de su
orden lo yo el Secretario
el acta anterior y que da
aprovada y firmada por
los Señores Concejales asis-

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.648.013

ser á ella efecto seguido por el Señor Presidente se dio cuenta de las circulares que referentes á la ley electoral se hallan insertas en los Boletines Oficiales de fechas 13 y 15 del actual las cuales fueron leidas de su orden por mi el Secretario enterados los concurrentes, acordaron por unanimidad cumplir exactamente cuanto en ella se ordena. Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los concurrentes de todo lo que yo el Secretario doy fé.

Manuel Ximeno

Leon de Lucas

Hilario Villar

Gabriel Fernandez

Cipriano Lopez

Luis

Buenaventura

Ayuntamiento de Madrid

Numero veinte y nueve En la villa de
Alcalá a veinte y nueve de
Agosto de mil ochocientos setenta
y siete reunido el Ayuntamiento
en la sala de sesiones bajo la pre
sidencia del Sor. Alcalde de mi
orden de que yo el Secretario doy
fe asistieron, a ella, Acto seguido
por el Sor. Presidente se dio cuen
ta de la circular fecha Veinte y
siete del actual inserta en el
Boletin Oficial del dia de ayer
referente a la provision de ce
dulas personales cuyo circular
fue leida de mi orden por mi
el Secretario; interesado los con
currentes acordaron por unani
midad autorizar a D. Lorenzo
Lucas y Cardeñosa Concejal
de este Ayuntamiento para
que le sean entregadas por
el guarda Almacen de efectos
timbrados las Cedulas perso-
nales correspondientes al año
corriente actual y a este fin

Ayuntamiento de Madrid

...nicipales. Y como no hubiese
...mas asuntos de que tratar se leyó
...to la sesion que firmaron los señores
Concejales concurrentes de todo lo cual
y el secretario Certifico.

Manuel Alvarez Tiburcio Trillas

León de Lucas Eusebio Laguna

Cristiano Lopez

Luis

Valentin Montes

Mariano Herrera

Ynocencio

Numero Veinte y Un Licencia de Vecindad

En Casco de Villaverde de Medianidad
los Señores de la Junta que al margen
se expresan, bajo la presidencia
del Señor Alcalde de la misma
los que dan fe. Manifestaron
que habiendo solicitado por escrito
del Ayuntamiento Constitucional
de esta Villa la licencia de Vecindad
que para ejercer el oficio de Herrero
en la misma tiene concedida
por el Ayuntamiento de esta Villa
Don Manuel Alvarez natural de Ca-

Ayuntamiento de Madrid

le o Alcalde segundo Dⁿ Hilario
Pinilla Pena a virtud de escrito
suscrito por parte de los Alcal-
des fundando el acuerdo de la Corpora-
cion cuenta de emblemato cons-
to por Dⁿ Norberto Chacon a
que el que solicita cosa semeja-
para ella y en hijo hizo cuenta
que leido de su orden por secre-
el Alcalde o Interventor los con-
tenidos Acordaron por mayo-
ridad Reconocer los buenos
servicios prestados al pue-
blo por su Alcalde exponen-
do considerandole por tal concepto
acreedor a lo que solicita en
dicho escrito todo tal el contex-
tenido Acordaron por unani-
midad que pasase dicho escrito
que pasase dicho escrito por
Secretaria para que informe
y evacuado con lo que informe
dicho Interventor tendrian
cion de dicho acordado
Acordaron tambien la
eleccion Jueces y Suplentes
dados para que antes el

Ayuntamiento de Madrid

N.0.595.522

En el Juzgado municipal de esta
villa de Retamosa de Abajo
Partido de Aguilafuente D. Leon
ardo Moreno y Sotoglienta
el Juzgado municipal de
los hechos que constan en
las diligencias que siguen
instruidas por el Juez
Municipal Suplente D. Lorenzo Ulecia Ju
Manuel Moreno, Secretario
pero D. Pascual Fuente, D. Leon
Lopez, D. Felix Arellano, D. Esteban
to Lopez, D. Pedro Ayuso, D. Eduardo
de Pozo Sanz Alguacil, D. Eduardo
Moreno Vazquez (menor) y D. Antonio Ma
rilla y D. Vicente Morales
Vecinos de Retamosa
a fin de practicar diligencias
Sumarias sobre
Robo Concurrente de Iglesia

Asistentes testigos
Manuel Orueta
Hilario Tenilla
Leon de Lucas
Eusebio Cayuela
Valentin Monte
Cipriano Lopez
Moreno Herrera
Luis

Número treinta y uno En la villa de Bicálvaro á diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor. Alcalde de su orden leí yo el Secretario el acta anterior y quedó aprobada y suscrita por los Señores concejales asistentes á ella de lo que doy fé. Seguido por el Sor Presidente se manifestó que era llegado el caso de nombrar recaudador para la exacción Municipal obligatoria á la Corpora

Ayuntamiento de Madrid

cion segun las disposiciones vigentes
en ellos, los Concurrentes acordaron
por unanimidad nombrar á dicho fin
á D. Enrique Diaz Flor Auxiliar de la
Secretaria de este Ayuntamiento. Si
mismo acordaron nombrar como
representantes de este Ayuntamiento
para firmar el encabezamiento de
su referencia á los Sres. D. Pedro Pa
villa y D. Leonardo Lucas. Y como
no hubiese mas asunto de que tra
tar se levanto la sesion que firman
los Sres Concejales concurrentes de to
do lo que yo el Secretario Certifico.

Manuel Somoza

Leonardo Lucas

Cipriano Lopez

Luis

Maximo Herrera

Hilario Perez

Faustino Laguna

Gabriel Fernandez

Valentin Monte

Numerario

Numero treintaidos. En la villa de Vicalvaro a diez de Octubre de mil ochocientos

Ayuntamiento de Madrid

ciento setenta y siete, reunidos
en esta Sala de Sesiones
bajo la presidencia del Sor Al-
calde de su órden lo yo el Sre
el acta anterior y quedó apro-
bada y acuerda pasar las Sesiones
correspondientes a ella.

Acto seguido por el Sor Pre-
sidente se manifestó que ya
sabían el estado en que se en-
contraban la escuela de niños
y el tejado de la misma; asi como
la Sala Capitular respecto de
inmobiliario lo cual ya se tuvo
en cuenta al formar el pre-
supuesto del corriente año eco-
nómico y que creía era de
suma necesidad la reparas
cion de dichos edificios y
del inmobiliario citado. Acor-
dado por los concurrentes y con-
vencidos y conformes en lo ex-
puesto por el Sor Alcalde pre-
sidente Acordaron por una
unanimidad se proceda en segui-
da a practicar las obras ne-
cesarias por el Maestro de obras
de dichos edificios determinados
a escuelas públicas y en
cumpre el inmobiliario nece
sario para la Sala Capitu
lar por estar el ecsamen

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.574.212

que esté suficientemente determinado é inscribible y no tener tampoco recurso de S. M. el Rey.

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Señores concejales concurrentes de que certifico.

Manuel Herrera

León de Lucas

Máximo Herrera

Valentin Monter

Hilario Peralta

Eusebio Carrasco

Numero treinta y tres. En la villa de Vicálvaro á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento y mayores contribuyentes en la sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde de su orden leí yo el secretario el acta anterior y quedó apro-

Ayuntamiento de Madrid

bada y suscrita por los seño
concejales asistentes á ello
acto seguido por el señor pre
sidente se dió cuenta de un
oficio del Excmo Sor Gober
nador civil de la provincia
fecha diez y seis del corriente
relativo á la agregacion de
termino municipal de la
Alameda cuyo oficio y
documentos que á él se
acompañan fueron leidos
de su orden por mi el secre
tario enterados los concurren
tes acordaron por unanimi
dad no estar conformes con
la agregacion de los terre
nos pues la razon es evidente
de no tener tampoco el
Ayuntamiento mas que los
terrenos poco menos que
inutilizables para no
tenerse por ni. En cuyo es
tado se dio por termi

pado el acto que firmaron los concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Ibarra — Hilario Pinillas

Casiano Laguna — Leon de Lucas

Heroismo Hernando

Juan Bautista — Jose Nuevo — Manuel Ibarra

Casiano Lopez — Luis Saez

Nicolas Carbonero

Gabriel Fernandez

Lorenzo Verdu

Victoriano Pinilla

Mateo San

J. Ordoñez

Sebastian Saez

Esteban Lopez

Antonio Herrero

Pedro Contreras — 3

Eugenio Rivas

Secretario

Alcalde

Nunca hubo ni hay en esta villa de Vicalvaro mas que un Pueblo de Propios efectos efectos y este reunido en el ayuntamiento y Casa municipal bajo la

Ayuntamiento de Madrid

presidencia del Sor. Alcalde
dicen órden del que lleva el
Acta anterior y quedó aproba-
bada y firmada por los Sres.
Concejales asistentes á ella.

Acto seguido por el Sor. Pre-
sidente se dió cuenta del Decre-
to inserto en el Boletin oficial
de la provincia de esta fecha por el
que se manda á D. Manuel de Lugo
Concejal de este Ayuntº y á D.
Matias Sanz como mayor contri-
buyente á quienes se les haga sa-
ber su cumplimiento del referido
Vº Dcto. Y como no hubiesen
mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion

N. 0.937.804

Firmados los dos Concejales
de que certifico —

El Secretario

Manuel Linares

Vicente Sinobas

Joaquin Cuyos

Mariano Moreno

Dionisio Sevilla

Cristino Luis

Gabriel Fernandez

Moreno Herrera

Hilario Sevillano

Valentin Monte

El Conde de Reus

Secretario

Ultimo Municipal de Creaturas a
Veintiun de Octubre de mil ochocientos
Setenta y siete siendo el objeto de la
Sesion bajo la presidencia
del Sor Alcalde de que doy fe
Secretario el Acta anterior y aquella
aprobada y firmada por los Sres

Ayuntamiento de Madrid

asistente a ella

Acto seguido por el Sor Presidente se dio cuenta de un oficio del Sor Presidente de la Diputacion general de aguas de fecha [illegible] del corriente el cual fue leido de orden por mi el Sor Secretario por los concurrentes Acordaron por unanimidad que se diese cumplimiento al reconocimiento y deslinde de las servidumbres precisas segun se ordenaba el dia diez de Noviembre proximo anunciado en el Boletin oficial y en los periodicos limitrofes acordaron tambien se tomase razon de la carta de Madrid para que se practicase en la operacion que daria principio por la Casa de Real de Aranjuez. Del mismo modo se acordo se hiciese saber al Visitador municipal, y se convino la comision que habia de practicar dicho trabajo en la forma siguiente

Por ausencia de D. Manuel Navarro, el Sor

plente de Síndico D. Gabriel Fernandez y los Peritos D. Mariano Gonzalez y D. Nicolás Navarro á quienes se les haga saber para su aceptacion.

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Manuel Alvarez

Gabriel Fernandez

Mariano Herrera

Leoncio de Lucas

Cipriano Lopez Luis

Valentin Montes

Eusebio Izquierdo

Numero treinta y cuatro

En la villa de Vicálvaro á quince de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete reunidos los Señores de la Junta Municipal que al margen se expresa bajo la presidencia del Señor Alcalde de mi orden hice yo el Secretario el acta anterior y siendo aprobada y suscrita por los Señores asistentes á ello. Acto

Ayuntamiento de Madrid

seguidos por el Sor. Presidente de la manifiesto que como ya se contaba por las papeletas de citacion el objeto era para ver el mejor medio que podria emplearse a fin de reparar en algun tanto el camino vecinal de mencionado Carretera el que se halla en un estado intransitable que ha dado motivo a algunos vuelcos de carros desgracias personales y de ganados, enterados los concurrentes y cerciorados de lo manifestado por el Señor Alcalde acordaron por unanimidad se solicitase de la Corona. Diputacion atendiese a tan necesaria reconpocion sufragando el ochenta por ciento del importe

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10ª AÑO 1877 UNA PESETA

N. 0.920.320

SOCIEDAD DEL TIMBRE MADRID

de ello or como por parte del pueblo se contribuyese con el veinte por ciento bien fuese en metalico ó en piedra segun lo orde nase dicha Comun Diputacion.

Y como no hubiese mas asun to de que tratar se levanto la sesion firmando los Señores asis tentes que saben nacerlo de to do lo que yo el Secretario doy fe.

Manuel Alvarez — Hilario Sevilla

Vicente Alvarez

Agapito Moreno — Valentin Monte.

Leon de Lucas — Maximo Herrera

Gabriel Fernandez — Dionisio Ventura

Cristino Lopez — Mariano Gonzalez

Eusebio Conde Diaz

Ayuntamiento de Madrid

Número treinta y siete En la villa de Pi-
calvaro á tres de Diciembre
de mil ochocientos setenta y o-
te reunidos los Señores Concejales
que al margen se expresan
bajo la presidencia del Señor Al-
calde acordaron celebrar y ce-
lebraron con D. José Fernandez
vecino de Madrid para que en
representación del Municipio
gestione en la Dirección General
de la Caja de Depositos la liqui-
dación de la tercera parte del ocho
por ciento de principal encarga-
dos, percibo los intereses venci-
dos y por vencer, sea en metá-
lico, Títulos ó otros valores, satis-
faga derechos de custodia, cam-
bie, convierta y realice cualquiera
otra operación creada ó que se cree,
retire el todo ó parte del capital
de esta Corporación fuere au-
torizada, y en general para
cuanto fuere necesario gestionar
y percibir en dicha dependen-
cia correspondiente á este mun-

Ayuntamiento de Madrid

incapaz, pues para todo descanso
que el Ayuntamiento D. Jose Fernan
dez tenga representacion. .

Y como no hubiese mas asun
to de que tratar se leyanto la sesion
firmando los concurrentes de que doy
fé.

Manuel Alvarez Valentin Monta

Eusebio Gonzalez Gabriel Fernandez

Mariano Herrera

Ildefonso Pinilla

Numero treinta y ocho En la villa de
Alcalá á tres de Diciem
bre de mil ochocientos setenta
y siete reunido el Ayuntamiento
en la Sala de Sesiones bajo la pre
sidencia del Sor Alcalde de su or
den lo yo el Secr. el acta anterior
y quedo aprobada y acto seguido
por los tres Concejales asistentes a ella
fue leido por el Sor Presi

Ayuntamiento de Madrid

desde se manifiesto que tuvo
necesidad de cubrir la vacante
ocurrida en la Junta directiva
especial por traslado de residencia
de D. Joaquin Olavarrieta y Valentin
para lo cual daria principio por
nombrar la lista de Individuos a
que pertenece a que previene
la ley. Escitando los concurren-
tes acordaron formar la nueva
propuesta lista y se dispusiese al
publico en la forma siguiente
D. Eugenio Reinas
D. Clemente Barnagan
D. Bernardo Fernandez
D. Jose Martinez Gil.
Y como no tuviese mas asun-
to de que tratar se levanto la
sesion firmando los señores
concurrentes de que doy fe.
Manuel Orense
Valentin Montes
Eudocio Cruz y Gabriel Fernandez
Mariano Herrero
Hilario Peralta
Secretario

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.940.938

Numero treinta y nueve / En la villa de Trial
á diez y nueve de Diciembre de
mil ochocientos setenta y siete
reunido el Ayuntº en la Casa con
Moneo bajo la presidencia del Sor
Alcalde de Su órden leí yó el Sno
el acta Anterior y quedó aprobada
y firmada por los Sres Concejales
Asistentes á ella.

Acto Seguido por el Sor Pre
sidente se dió cuenta de un es
crito Suscrito por D. Antonio
Perez manifestando haber cobrado
de los Sres de Comisión de este
termino municipal en el fren
te-ejercicio la suma 10 del
presente mes en el que pide
se le sea Auxilio para cobrar
el Repartimiento de Utilidades de la
hoja adontonada en esta villa
á cuyo pago se le niegan cuyo
escrito fué leido de orden
por mi el Secretario Acor
dó los Sres Concejales Acordar
nada por cumplido no tratan

por a la solicitada por el Sr.
Antonio Perez y que se lleva
cive Leber acto seguido
Y para su publicidad mas
amplios de que trata se
levantó la diligencia firmando
de los tres concurrentes de
que certifico

Manuel Romero Hilario Portillo

Leon de Lucas Gabriel [illegible]

Eusebio Caguda Mariano Romero

Cipriano Lopez

Luis

Secretario

Y Ayuntamiento de Galapagar a 9 de Octubre
Vapro a 9 de Octubre de Diciem-
bre de mil ochocientos ochen-
ta y siete siendo la hora de las ocho
de la noche se juntaron en
la casa Capitular bajo la
presidencia de dicho Sr. Alcalde

Ayuntamiento de Madrid

de la ordenanza de 4 de Septiembre de
esta anualidad y que ha sido aprobada
y mandada fijar por los Sres asistentes
en ella

Acto seguido por el Sor Presidente se manifestó que como ya le constaba hasta a los Sres Concejales como debe procederse para dar por terminado al público la lista y detenidamente estudiada en conformidad a lo dispuesto en la ley municipal, la comisión nombrada a fin de proceder al sorteo para cubrir la vacante de Vocal asociado de la Junta Municipal motivada por la ausencia de D. Valentin Campos Valentin de la correspondiente a la Sección 4ª de la lista por

Ayuntamiento de Madrid

para los declarados i de
que figuran los nombres de
las personas que contribuyan
con cantidades para el fondo
cuya lista confeccionada la Co
misión de Hacendados pre
sida de que forma parte el
Síndico, los que fueron incor
porados definitivamente, de
spues de oido el Letrado y pre
vio dictamen favorable de la Co
misión de Hacendados y la
Comisión de acuerdo con
el Ayuntamiento pleno
en la sesión de 9 de Agosto
de 1.870 que contubo el primer
nombre que el Síguien
te. D. Eugenio Arias Alvarez
de acordó anunciar la

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.940.937

Sorteo por turno de Edictos y ex-
pendimiento detractados al
Timbre.

Jlorencio Aubarracin

Cuentos de Pulsar celebrando
la Ley por formar de los Tri-
bunales de lo Contencioso

Manuel Alvarez

Mariano Herrera

Gabriel Fernandez

Hilario Carrillo

Leon de Lucas

Estevan Lopez

Luis

Ayuntamiento de Madrid

751

12

Libro de Acuerdos

del Ayuntamiento

1879

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

N.0.311.290

En la villa de Alcalá a veinte de Junio de mil ochocientos
ochenta y ocho reunido en
Segunda sesión esta Sala de Señores bajo
la presidencia del Señor Alcalde
de de mandado leer y el Secretario
el acta anterior y puesta á pro-
bada y suscrita fue leyda con
cepción acistentes á ella acto segui
do el Señor Presidente de manifes-
tó que segun se ordenaba en la
Real Orden circular de la Junta de
Aranceles y valoracion del Sistema mé-
trico recibida del Gobierno, la
integridad de las que ha recibido
y estado de concentración en
Secretaria hace constar este
vador los Concurrentes despues
de examinar una factura
las pesas recibidas y ejecu
tadas, detenidamente tam
bien acordaron hacerlo así cons
tar en esta presente acta.

Y como no hubiese mas
Asuntos de que tratar se

Ayuntamiento de Madrid

Leyendo la anterior firmaron
los tres Concejales de que
certifico - Manuel Alvarez
Maximo Herrero
Gabriel Fernandez
Leon de Lucas
Hilario Pinillos
Cipriano Lopez
Luis
Leandro Fernandez

Y. a dos / En la villa de Prádanos a
tres de Enero de mil ochocientos
setenta y ocho Reunidos en Ayun-
tamiento en la Sala de Sesiones
bajo la presidencia del Alcalde
Alcalde Don Cayetano Luis ya
de Secretario Hacha ante
mí Leyendo [illegible]

Ayuntamiento de Madrid

cuenta por los señores concejales
los antecedentes á ella
acto seguido por el Señor
Presidente se dió cuenta de una
solicitud que ha dirigido el vecino
vecino por el Médico Cirujano
Municipal D. Gabriel Cuesta en
renuncia de la plaza fundada en
su mal estado de salud, la cual
fue leida de su orden por mi
el Secretario enterados los concejales
presentes Acordaron por unanimi-
dad admitirle la renuncia y
que se anunciase inmediata-
mente la plaza vacante por
termino de veinte dias en el
Boletin oficial de la provin-
cia y nombrar interino á D. Pedro Ramo
En seguida se manifestó por
el Señor Presidente que ha
bia dimitido el Alcalde de
villa Toma Garcia a cuya
plaza debia proveer siguiendo en-
vista los fundamentos que
daban por unanimidad nom-
brar interino á Toma Gar
cia Lopez y se anunciara
la vacante por termino de
diez dias. Y como en

Acto mas acuerdos de que en
por se levantó la sesión
firmando los concurrentes
de que certifico.

Manuel Alvarez Máximo Alonso

Gabriel Fernandez Cipriano Lopez Luis

León de Lucas

Hilario Pinilla Secretario

Número Cinco En la villa de Vicálvaro a tre
ce de Enero de mil ochocientos ocen
ta y ocho reunido el Ayuntamiento
en la Sala de sesiones bajo la pre
sidencia del Sor Alcalde de mismo
dio yo el secretario el acta anterior y
fue dada aprobada y suscrita por los de
mas señores asistentes á ella, acto contínuo
por el Sor Presidente se manifestó
que habia espirado el plazo dado
para la presentacion de solicitudes
con objeto de cubrir la vacante de Sere
no Alcalde y Celadora del que lo

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.311.289

desempeñaba y que en dicho plazo no se había presentado mas aspirante que la solicitante que Tomas García Lopez que en el que la desempeña interinamente cuya solicitud fue leida de su orden por mi el secretario enterados los concurrentes acordaron por unanimidad proveer la plaza vacante de peon de villa con el haber anual de quinientas pesetas cincuenta céntimos de otra en D. Tomas García Lopez unico que la ha solicitado en el espacio de tiempo dado para dicho fin.

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Señores concejales concurrentes de todo lo cual y de doce

Ayuntamiento de Madrid

Doy fe. Certifico.

Manuel Herrera Hilario Pinilla

Maximo Herrera

Isidro Fernandez

Leon de Lucas

Leandro

Numero cuatro. En la villa de Vicálvaro a catorce de Enero de mil ochocientos veintiocho y dicho reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde dicho Señor dijo que como ya les constaba por las papeletas de citacion el objeto de la reunion era para acordar si procedia el apremio de tercer grado o si habian de ser partidas fallidas las que resultan á los sugetos que constan en el expediente Igeceritio formado por el Comisionado D. Leandro Alonso perteneciente

Ayuntamiento de Madrid

al año económico de 1876 a 77 del cual fueron entradores convenientemente en su consecuencia acordaron por unanimidad que debe procederse contra los individuos que constan en la certificacion al apremio del tercer grado señalando al efecto las fincas siguientes.

A los Herd. de Angel Delgado una casa en la calle de Toledo nº 18.

A Julian Fernandez una tierra en Valderivas lindo Este con Antonio Ortega Poniente el arroyo Mediodia Camino Cementerio y Norte casa del mismo

A Maria Juana García una casa terrero en la carretera de Alcala no imponible 25 pesetas.

A Valentin Hernandez Herd. una casa calle del Peso nº 15 que linda Sur Jose de Olave O. la Calle N. Cipriano Sanz y P. Jose Olave no imponible 30 pesetas

A Luis Manzano una casa en la calle de la Paloma nº 24 no imponible 30 pesetas lindo al Sr. Ramon Ba

Ayuntamiento de Madrid

villo Caballe M.y P. Jose Maria
llera.

A Manuel Martin fallida por traba.
adquirido D. Jose Maria la tierra q
que poseia quien paga la contribu
cion.

A Eugenio Martin una tierra en
el Olivarco alto de una fanega tres
almuerzos de 3ª no imponible 9 pese
tas 25 cent. linda E. Sevillano O.
Victor Martin M. Carmen del Olivar
co alto y P. herederos de dicho Olivar.

A Lucas Muñoz una tierra en el
cerro del Tatan de 12 fanegas de 3ª no
imponible 90 pesetas linda E y O. Car
menes del Tatan y vereda que baja al
Estanque M y P. con Duque de
Villanueva.

A Vicente de Bartolome Muñoz una
tierra en el cerro de S.ta Pedro dece
ber 2 fanegas de 2ª imponible 175 pe
setas linda O. Marques de Olivarcillo
te M. Leandro Sevillano P. Duque
Sevillano y A. Pedro Contreras.

A Tadeo Perilla los frutos de la tierra
que lleva en arrendamiento del Duque

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.302.969

de Sevillano

A Marcelino Pinilla una Casa Calle de
la nº 27 en imponible 100 pesetas linda
N. Calle nueva D. Vicente Salaman Mz.
Francisco Gil S. convento de Blas Perez
A D. Jose Pinilla Perez una tierra en
Sn Cristobal de una fanega sei ce-
reales de 2ª imponible 11 pesetas
25 cent. linda el Sr D. arroyo de pasto-
ras M. Nicasio Martinez S. Jose Mu-
ca.
A Rosal. de Elias Pinilla una Casa Calle
del Cepejo nº 22 imponible 137 pes.
50 cent. linda N. Mauricio Muñoz O.
Calle del Cepejo M. Rosal. de Ludeña
Vacas S. Cornelio Sanda.
A Juan Rodriguez Esteban una tierra
en los Cerros de Ayuso de una fanega
sei celemines de 2ª imponible 167 pese-
tas 50 cent. linda D. Eduardo Verdes Mz.

Ayuntamiento de Madrid

dro Sevillano P. Duque
Sevillano N. Vicente Martinez
Otra en la fuente de S.n Jorge de cabe
una fanega dos celemines tinajo-
rable 224 pesetas linda Oy.n D.
Luis Bruguera M. Esteban Lo
pez y P. Manuel Vera
N D. Bernabe Blasi una tegar y ja
bria pegada en el sitio llamado
los cerrillos afuera de S.n Fernan
do que fue del Real Patrimonio
tinajonible 250 pesetas
N D. Jose Rodriguez Alto una tierra
en pata redonda de cabida de cele
mines de 2.a clase tinajonible 6
pesetas, 25 cent. linda por los cua
tro vientos con obra del Duque de
Sevillano
N Julian Rodriguez fallido por
pagar la contribucion los Herd.s de
Juan Rodriguez Esteban
N Manuela Valladolid una casa
en la calle del rosario n.o 8 tinajo-
nible 600 pesetas linda O. Here-
ros de Salazar M. Herd.s de Juliana
Marquina P. segunda calle y Or. par
tidor de esta con frente Gd.;
N Juana Ureda Herd una tierra en
el cerro del campo de cinco fane-

Ayuntamiento de Madrid

gar de Rs calenturas de Dª un pronto
41 peseta 25 cent. linda Sr. Jose Cueca
D. Matias Saur M. Cornudo de Dª
Fernando y S. Duque de Sevillano
A Wenceslao Yucar una casa en la
calle del Barquillo mide 250 pese
tas linda D. Plazuela de la Calle del
Barquillo M. Jose Linares S. Vene
tiro de Dominio Arranca y C. Ca
del Barquillo.
A Jacinto Segundo una casa corral bajo
bajo cubierto mide 1875 pesetas lin
da V bastero de Emilio M Dehesa de
Moratalaz P. Antonio Abrunigas y
N. camino bajo.
A D. Manuel Alvarez pagado por pa
gar la colonia con que vecina fig
rando aquel D. Joaquin Lopez Linz y
D. Vicente Martinez de las fincas que
son propiedad del Duque de Sevillano
A D. Moises y D. Rafael Beltrando
Vijla hierro vita en Valle hermoso lin
da D. Fernando de Diego M. Edua
do Verdes P. Ver. de D. Jacinto de Mo
dej Davila de cabeza dos fanegas me
dia de trigo.

Ayuntamiento de Madrid

mille 29 pesetas cuya finca ya
estaba designado anteriormente
al D. Fran.co Camilo Henderson fa
llido por haber adjudicado la finca
en que poseia D. Jose Ayuso y
quien paga la contribucion,
al D. Ramon Vaquero los frutos
de las tierras que lleba en colonia
de las Sra. Marquesa de Fuente
de Duero
al Fran.co Cumplido una tierra
en Pataraloba linda Oy. de Here
deros del Duque de Sevillano y Jo
seph Fernandez de cabida 10 ce
lemines de 2.a clase imponible
en pesetas 21 cent.
al Jose Cuenca fallido por haber
no señalado el año anterior la
finca que poseia en Valderrue
bio dante con la Cañada Reas
al Pedro Estrada fallido por haber
no señalado el año anterior las
dos fincas que poseia en este
termino.
al D. Jose Holguera una tierra en
el Arcajo de cabida cuatro fanegas
tres celemines de segunda clase
imponible en 45 pesetas 75 centimos

SELLO 10º AÑO 1878 UNA PESETA

N. 0.302.970

MADRID

CLASE 10ª

Viuda O y M. Marques de Sevillano P.

D. Vicenta Martin y M. D Eduardo Verdes

M. Victoria Gomez faltida por haberse ausentado el año anterior la finca por que pagaba la contribucion.

M Domingo Garcia Vert. una casa en la Calle de Mendoza n.º 8 linda O. la Calle M. Maria Rodriguez P. casa de los frailes y M. Solar inyonible 140 pesetas

M. Andres Garcia una tierra en Valdemoro de cabida 8 celd. de segunda clase en inyonible 4 pt. 50 ct. linda O. Herederos de Antonio Ortega P. Calle M. y M. la misma hacienda.

M Romana Garcia una casa en las Ramblas del Espiritu santo y Calle de Malaga linda M. calle de Huelga P. calle de Malaga M y P herederos de la Merced inyonible 325 pesetas

M Victoria Gonzalez del Rio una tierra en el camino bajo linda con dichos camino M. herederos Ortega P. calle M y

Ayuntamiento de Madrid

mayorable 21 pesetas 25 cents.

D. Luis Hernandez la finca de la
Feria que lleva en colonia de Vallecas
que es Vanilleja

D. Juan Iglesias una casa en la calle
del Empecinado nº 26 linda Sª la calle
de Gallego, E. Jorden Sandoval
Matías Sanz mayorable 37 pesetas
50 cents.

D. Catalina Lopez una tierra
en Pavones de 11 fanegas 6 celemi-
nes de 2ª clase linda Norte Manuel Lo-
pez Mª Barrios que para en
Pavones a Madrid E. Ver. del
Pilar Lopez y Sr. D. Agustin Serri
llano mayorable 20 pesetas 50 cents

D. Antonia Martinez una tierra
en el arroyo de Sª Cristobal lin
da D. Matías Sanz M. Arroyo
de Sª Cristobal y O Marques de
Fuente de Duero mayorable 64
pesetas 25 cents.

D. Luis Mudes una fanega de tierra
en cercantona de calidad 1ª fane
gas 11 celemines de primera linda O Do-
mingo Bilano E. Rafael Llamin
M. Manuel Lopez mayorable
14 pesetas 25 cents.

Ayuntamiento de Madrid

A Lorenzo Moreno una casa en la Calle
de Toledo nº 9 linda D. Hern.º de Vicente Luis
M. Hern.º de Jose Guevara D. Hern.º de
Diego Martin y el. la referida Calle
imponible 15 pesetas.

A Marcos Blanco dos fincas de una tierra
en el barrial propia de D. Luis Bru-
que que ha tomado en arrendamiento a
D. Julian Fernandez Sanchez

A D. Mariano Marcos una casa de tierra
con tejado sita en las Ventas del Pi-
nar linda con el Sitio que llaman
puente del robador su imponible
3 pesetas

A Marcos Olivo Davila una tierra
en la vereda del Castillejo de segunda su
imponible 11 pesetas 25 cent.

A Benito Bustillo Olivo una tierra
en la caldera de 1 fanega 2 cel. de 1ª
linda D. Miguel Arellano M. y P.
el Camino y el. camino de la barca
de Vallegrada imponible 2 p. 75 cl.

A D. Marques de Vallegrave una tierra
en la ribera de Loeches 6 fanegas de
2ª clase imponible 45 pesetas linda
D. Marques Fuente el Duero Sup.
Marques de Perales el. Camino de

Ayuntamiento de Madrid

la Alameda,

A Antonia Olmos, faltada por
haber pasado las fincas á su hi
jo Quien pagara la contribucion

A Hospitalario Duce una tierra en
el Cominio de la fuente de Tre
fuentes de 1ª clase tiene cien
60 Pies de 78 cent. linda O. Llan
ura de Blanca nieta M. Perez de
Juan Rodriguez Ubeda y P.D.
Manuel Orue y el referido
camino

A María del Carmen Olmos una
tierra en la falda del cerro de
la Alameda linda Saliente
Vicente Gonzalez Mediodia Magnue
villano P y el camino de coche
Tres fanegas de 2ª calidad pro
ducto 78 cent.

A Federico Bubillon una tierra
en el Cominio de la Fuente de dos
fanegas sin olivares de 1ª clase
de C. Benito Maria Mellado
no A. Joaquin Bubillon y P. la
misma Coger imponible 50
pesetas

A Joaquin Ubeda Flor una tie
rra en la peladas de una fan

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.302.971

ya dos celemines de 3ª imponible 90 pe
setas 75 cent. Linda O. Matías Sanz Lz.
Vereda de la Felada S. Vicente Martinez
y C. camino bajo.

A Marcos Orejon una tierra en los
Cornancalejos de dos fanegas de 2ª imponible 16 pt. 75 ct. Linda S. Narciso Pin
to M. Elías Martinez L. Pedro Cortes
ras.

A Antonio Pollo una casa en las Ven
tas del Espíritu Santo Linda O carre
tera de Vicálvaro M. Manuel Salva
dor Lopez y C carretera de Aragon
imponible 24 pesetas

A Gerardo Pool una tierra tejar en
el arrollo abroñigal de cabida 10 fanegas
de 2ª su imponible 75 pesetas.

A Pedro Pulgar una tierra en San Cris
tobal de cabida una fanega 10 ct. de 2ª
imponible 12 pt. 75 cent. Linda S.
Ramon de Madrid O. idem Sz. Carre
tera de Orate y P. Manuel Serrano

Ayuntamiento de Madrid

A Dionisio Recigo una tierra
en Sto Christobal de 2 fanegas 2.
celemines impuesta 16 ps 8 cs.
linda N. Camino a Cortada
M y O D. Manuel Orue y P. D.
Flor Yarza

A Julian Rodriguez fallida por
pagar la contribucion los Here
deros de Juan Rodriguez Esteban

A Fabian Sanchez los frutos de una
tierra en la Poveda de caber
dos fanegas linda con otra de
villanos.

A Dionisio Salcha una tierra en
la Dehesa de Montalao de cabida
fanega y media imponible 250 pesetas

A Franco Sanchez Reyes fallida
por pagar la contribucion
Da Manuela Rodriguez

A Miguel Traviesa una tierra en
el Espinarejo de 15 fanegas 2 cele
mines de Da imponible 100 pese
tas linda N. Diego de Sevillano
O Fernanda de Diego y Mediodia
y P. Eduardo Verdes.

A el Marques de Villamediana una
pra tierra en el arroyo de Valde
cladilla de caber cuatro fanegas

Ayuntamiento de Madrid

sus alumnos de 2ª clase una anualidad
imponible 250 pesetas.

A Enrique Bautista Latorre una casa en la Calle del Barquillo número 87 pral. con 60 ct. renta D. Belen pir Menor P. Calle del Barquillo y D. Eduardo Verdes

A Marcelino Sanchez fallido por la parte de recibo del pecuario por que pagaba

A la Capellanía de Baro una tierra en las Veguillas de 3 fanegas de 9ª clase imponible 27 pts. 75 ct. renta Oyllo Hoy del Marques de Nevares P. Marques de Fuente de Duero y D. el Parroco cura.

Con cuyo acto se dio por terminado el acto firmando los comparecientes de que certifico.

Manuel Franco

Leon de Lucas

Pedro Contreras

Jacinto Salcedo

Gabriel Fernandez

Eusebio Espinosa

Luis Sacro

Mario Pinillos

Maximo Moreno

Ayuntamiento de Madrid

Numero cinco / Salazar de Vistas
de veintinueve de Enero de mil
ochocientos setenta y ocho
reunido el Ayuntamiento en
Sala de Sesiones bajo la
presidencia del Sor Alcal-
de de su orden leyó el
Secretario el Acta anterior
y quedó aprobada y fue
firmada por los Sres asisten
tes a ella

Acto seguido fue el
Sor Presidente de manifies-
to que el estado interino
Municipal de Beneficen
cia hacia tres dias se halla-
ba enfermo y que ense
de la fatta me tenia pren
sicipado Acto Literario y que
deseaba en prueba tributar pa
ta obras mediante que no
tenia bastante confianza
para abonar de los consigna-
ros de este pueblo cuyo ofi-
cio leido de su orden fue

Ayuntamiento de Madrid

a

N. 0.302.972

SELLO 10º AÑO 1878

UNA PESETA

ante el Secretario interesados los documentos y sumaria en que funda su pretensión que el Juzgado cumpla la providencia fecha de ayer para que tenga lugar la prueba interesada se provee: Por presentado á D. Cosme Antonio Sáenz de la Hoz con los documentos que acompaña al escrito de folio Otrosí.

Otrosí dice que habiendo cumplido los requisitos exigidos para tener derecho á la pensión que solicita

Gabriel Fernandez

Gabriel Franco

Eusebio Cepeda

Leon de Lucas

Valentin Montes

Mariano Romero

Hilario Candelas

Cipriano Lopez

Ayuntamiento de Madrid

Número seis. En la villa de Vicálvaro a seis de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho reunido el Ayuntamiento y asociados en la Sala de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde de su orden leí yo el Secretario el acta anterior y quedó aprobada y suscrita por los Señores asistentes a ella.

Acto seguido por el Sor Presidente se dio cuenta de una comunicación del Excmo Sor Presidente la Diputación provincial de Madrid en fecha doce de Enero último, a la que se adjuntó el proyecto para la reparación del camino que se dirige desde esta villa hacia la venta del Espíritu Santo en la carretera de Aragón dicho proyecto está acompañado de una memoria descriptiva presupuesto detallado estado de precios elementales y compuestos pliego de condiciones facultativas y plano de las secciones del firme, cuyos documentos tienen por objeto el que el Ayuntamiento y asociados se comprometan de una manera definitiva y solemne al abono del veinte por ciento con que ha de contribuir en metálico: el importe total de la ob el de trein

Ayuntamiento de Madrid

ta y tres mil novecientos noventa y nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos y el de contrata á treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos. Los relacionados documentos fueron leidos de su orden por mi el Secretario suscritor seguidamente lo concurrentes acordaron comprometerse solemnemente por medio de su respectivo vecindad al abono del tanto por ciento mencionado y que se ponga en conocimiento este acuerdo de la Excma Diputacion. Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los concurrentes que saben hacerlo de que certifico.

Manuel Herranz — Gabriel Fernandez

Eusebio [illegible]

Leon de Lucas

Valentin Monte — Vicente Huelva

Mariano Peralta

Marino Herrera — Cipriano Lopez

Mariano Moreno — Luis

Eusebio Vacas

Eusebio Rivas

Mariano Gonzalez — Luis Saez

Ayuntamiento de Madrid

Número Sexto

Alcalde 1º
D. Manuel Aravaca
D. Hilario Pinilla
D. Leon de Lucas
D. Mariano Rivera
D. Cirilo Cayuela
D. Valentin Montes
D. Cipriano Lopez Luis
D. Martino Moreno
D. Manuel Lopez Rodriguez
D. Manuel Poncho
D. Mariano Gonzalez
D. Cirilo Vacas
D. Dionisio Pinilla
D. Eugenio Rivas
D. Juan Galeote
D. Juan Sevillano
D. /

En la villa de Vi
calvaro á catorce de Febrero de
mil ochocientos setenta y ocho
reunido el Ayuntamiento, Jun
ta municipal y algunos ma
yores contribuyentes que al mar
gen se expresan, bajo la pre
sidencia del Sor. Alcalde dicho
Sor. manifestó que como ya
les constaba por las papeletas
de citacion el objeto era para
para proveer la vacante de
medico Cirujano municipal
de Beneficencia á cuyo fin se
dio lectura de las catorce solicitu
des presentadas en el termino
oportuno marcado en el Bole
tin oficial de la provincia fecha
diez y ocho del mes de Enero
ultimo enterados los concurren
tes acordaron nombrar Medico
Cirujano titular de Beneficen
cia municipal á D. Jose Ramí
rez de Verger y Gutierrez de Leon

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10º AÑO 1878 — UNA PESETA

N. 0.302.973

CLASE 10ª

por unanimidad excepto D. Juan Galle
te que votó por D. Conrado Stuton.

Y no mijnos acordaron se pusiese en
guida en conocimiento del Señor Gober.
Gobernador de la provincia.

Y como no hubiese mas asuntos
de que tratar se levantó la sesion fir-
mando los concurrentes que saben
de que Certifico.

Manuel Francisco

Cipriano Lopez
Luis

Juan Sanchez

Valentin Montes

Leon de Lucas

Maximo Moreno

Eusebio Laguna

Vicente Fuentes

Juan Galleto

Maximo Lorenzo

Eugenio Rivas

Hilario Pinillos

Eusebio Vacas

Ayuntamiento de Madrid

Dionisio Tenilla

Mariana Gonzalez

Lucinario

Numero ocho / En la villa de Vicálvaro á quince de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho reunidos en Ayuntº en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor Alcalde de dicho orden lei yo el Secretario el acta anterior y fue aprobada y acto seguido dicho Señor dio cuenta del presupuesto municipal formado por la comision de la Seccion para el ejercicio económico de 1878 á 79 el cual habiendo discutido detenidamente artículo por artículo y estimandole conforme y arreglado á las necesidades de la poblacion á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad Acordaron que se fije al público por quince dias segun lo ordena el artº 139 de la ley municipal y firmaron esta con diligencia que lo acredite y reclamaciones que

Ayuntamiento de Madrid

se presenten se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Sres concurrentes de que certifico.

Manuel Herrera

Eusebio Laguna

Valentin Montes

Leon de Lucas.

Gabriel Fernandez

Hilario Portilla

Mariano Herrera

Cipriano Lopez

Luis

Iguarzatlor

Numero nueve. En la villa de Vicalvaro a veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor. Alcalde de su orden leyo el Secretario el acta anterior y quedo aprobada y suscrita por los Sres concejales asistentes a ella.

Acto seguido por el Sor Alcalde se

Ayuntamiento de Madrid

manifestó que creía necesario
se arreglara la lista de Beneficencia
de esta villa ó causa de haber algu-
nas vacantes y cambios de posicion
de algunos sugetos. Enterados los
concurrentes y enterados de lo
expuesto por el Sor. Presidente acor-
daron arreglar la mencionada
lista en la forma siguiente.
Angela Rodriguez Vaca
Silverio Meyer
Felipe Sirdo y madre
Francisco Benitez Martinez
Pedro Faura Hernandez
Vicente Marrano Lopez
Juan Stranaco
Feliciano Esteban
Felix Gines Cortijo
Julian Valverde
Blas Faura Gonzalez
Clara Saez Solana
Bernicio Hernandez
Modesto Saez
Josefa Lopez Carmona
Luciano Vieda y Cuñados
Eusebio Leocadio
Benita Garcia
Jose Cano
Saturnino Zafra y madre
Eugenio Martinez
Carlos Pinilla
Fernando de Medrano

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.302.974

Cándido Galeote
María Pinilla y nietos
Juan Dávila
Juan Castelo
Manuel Luque
Claudia Bau
Agustín Adrián
Policarpo Martín Cano
Teresa de Frez y madre
Ramón Fernández
Damaso Rao
Cándido Marquina
Miguel Marquina
Mariano Martín
Natalio Villarroya
Ignacio Pinilla
Andrés Rodríguez
Cipriano Rodríguez y cuñado
Guarnecida de Madrid
Martín Ceda
Isidoro Manzano
Babino Carnicero
Francisco Varela
Vicente Ceda
Micaela Pinilla
Francisco Flores

Ayuntamiento de Madrid

Marcelino Perez y suegra
Eustaquio Perez
Ermenegildo Lopez
Valentina Acheda
Valentin Garcia
Tomas Garcia
Victorio Garcia
Victor Cantaño
Anselmo Muñoz (mayor)
Antonio Davila
Juan Acedo
Manuel Davila
Inocencio Rodriguez y hermana
Eusebio Marrano
Pedro Perdiguero
Victoriano Pinilla y suegra
Jose Acedo y suegra
Lucas Gimenez
Angel Pinilla Esteban y suegro
Prudencio Marrano
Andrea Torrenueva
Carlos Conti
Marcos Lamia y suegra
Carmita Greco
Victoriano Perez
Manuel Marquez y suegro
Felix Herrera
Nicolas Franco
Antonio Vega
Benita Melo
Jose Maria Moreno
Ricardo Serna

Ayuntamiento de Madrid

Sandra García
Santiago Moreno
Felipe Comenocha
Félix de Madrid
Manuel Hernández Rodríguez
Benjamín Sanz
Francisco Ueda
Juan Comenocha
Carmen López Sanz
Casimiro García
Juan Moreno Izquierdo y cuñado
Jose Davila
Manuel Moreno y suegra
Genoveva Vallo
Marcelino Rodríguez
Faustino Paro
Severo Davila
Manuel García Rodríguez
Severo López
Juan Zamora
Felipe Cabrera
Juan Sanz y Madre
Cesar Vazquez
Isabel Rodríguez
Sara Martínez
Benito García
Pedro Fuertes Pérez
Miguel Martín Rodríguez
Agustín Serrano Paz
Pedro Pedruelo
Isidoro Martín
Mariano Martín

Ayuntamiento de Madrid

Genoveva Manzano
Lazaro Segovia y madre
Teresa Recio
Marcelo Manzano
Julian de Madrid
Luca Manzano
Macario Ceda
Valentin Vazquez
Bernardo Saez
Mariano Flores
Maria Perez
Mariano Gonzalez
Victor Garcia
Mercedes Martin
Policarpo Martin
Jose Izquierdo
Lucas Muñoz
Baltasara Sinqueron
Cayetano Prados
Jose Travacia
Hilario Martin
Jose Ruiz
Leandro Garcia
Lecundro Vazquez
Victoriana Moral
Damian Pinilla
Benigno Prados
Jose Lucas Lopez
Bruno Martin
Vicenta Rodriguez
Melchor Garcia Fraile
Francisco Martinez
Vicenta Sao Pinilla y hermano

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.321.125

Mariano Carpuela
Eugenio García
Ferrán Mauroas
Juan Bento
Gumersinda Mauroas
Felipe Pérez
Josefa García Vermejo
Isabel Fraxoca
Manuel Martín

Con cuyos terminos se dio por terminado el acto firmando los señores y testigos concurrentes de que doy fe.

Manuel Fraxoca

León de Lucas

Eusebio Carpuela

Mariano Ferreiro

Cristiano López

Ante mi

Mariano Diez

En la villa de Vivero a tres de Marzo de mil ocho

Ayuntamiento de Madrid

Cinco Cientos Setenta y Ocho Reunido el Ayuntº y Junta Municipal bajo la Presidencia del Sor Teniente de Alcalde 1.º Dn. Hilario Pineda Por ser por suspensión del Sor Alcalde Dn. Manuel Orozco previas las oportunas citaciones espresivas del objeto por escrito se procedió á la discusión y votación definitiva el proyecto del Presupuesto Municipal para el Ejercicio económico de 1878 á 79 cuyo proyecto exa minado detenidamente le hallaron conforme y acordaron proponer la aprobación anexo para cubrir el déficit que resulta mediante no haber mas recursos que los en el espresados debiendo en todo conformarse con los Acuerdos tomados por el Ayuntº y Junta de Asociados por los que grava á la Hacienda territorial con el cien por ciento la industrial con el otro por ciento y la tarifa de consumos con

Ayuntamiento de Madrid

Ulterio por ciento más y
Y como no hubiese mas
asuntos de que tratar se le-
vantó la sesion firmando
los concurrentes que sabian
de que certifico—

Ulpiano Pinillos

Leon de Lucas

Cipriano Lopez

Valentin Montes

Gabriel Fernandez

Dionisio Pinilla

Maximo Moreno

Eusebio Vacas

Mariano Gonzalez

Luis Saez

Maximo Herrero

Eusebio Cuesta

Secretario

Ulpiano Pinillos Secretario de
fe, doy testimonio de todos los
asientos y actos celebrados en
la sala de sesiones bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Benigno el
cual el acta anterior y quedó aproba-
da y firmada por los dos Concejales
de este Ayuntamiento por ante mí

Ayuntamiento de Madrid

Presidente se manifestó que estaban formadas las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1876 á 77 y que era necesario poderlas intervencionar luego los Concurrentes Acordaron que una Minoridad fuese examinarlas por el Síndico practicando cuantas observaciones estas tuviesen en la ley municipal vigente.

Con lo que se terminó esta Acuerdo la Sesion firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Manuel Romero

Leon de Lucas

Gabriel Fernandez

Cristiano Lopez

Maximo Herrero

Valentin Monte

Eusebio Carpintero

Silverio Villegas

Saturnino Flores

Ayuntamiento de Madrid

N.0321120

SELLO 40º AÑO 1878

UNA PESETA

Número Uno. En la villa de Vicálvaro á cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y ocho reunido el Ayuntamiento y triple número de contribuyentes que representan todas las clases, en conformidad á lo dispuesto en la Circular del Ministerio de Hacienda fecha 28 de Marzo último inserta en el Boletin Oficial del treinta del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde á objeto de acordar el medio de hacer efectivo el encabezamiento general de Consumos de este vecindario cuyo importe por uno ó varios de los medios que autoriza el artículo 136 de la Instruccion de su referencia en la que y citado circular fué leida de su orden por mi el Secretario enterados los concurrentes y bien discutido como tambien deliberado en si habrá de ser por conciertos parciales por subasta ó venta libre, por subasta ó la exclusiva ó por reparto vecinal ó por

Ayuntamiento de Madrid

021.4660

Votacion resultando acordado por mayoria de votos que tiene lugar dicho desde luego el dicho enagenamiento general para el caso preferente derecho comunero fuere el de subasta o la exclusiva y que se solicitase desde luego la autorizacion para ello de la Superioridad segun lo dispone en la vigente ley citada.

Señores que votaron por la venta a la Exclusiva

D. Cipriano Lopez Lois
D. Leon de Lucas
D. Pascual Pineda
D. Hilario Pinilla
D. Mariano Herrera
D. Melchor Carbonero
D. Lorenzo Ueda
D. Matias Saez
D. Eusebio Coyuela
D. Juan Galeote
D. Juan Sevillano
D. Magino Moreno
Señor Presidente

Idem para la venta libre

D. Antonio Herrera
D. Francisco Dominguez
D. Gumersindo Martinez
D. Eugenio Verdevoye

Ayuntamiento de Madrid

D. Jose Rojas

Y dan por conciertos parciales

D. Pedro Lavere

D. Juan Salamanca

Por reparto vecinal

D. Gabriel Fernandez

En cuyo estado se dio por terminado el acto que firmaron los concurrentes de que yo el Secr. Certifico.

Manuel Briones

Mariano Moreno

Juan Bautista

Manuel Ruiz

Hilario Portillo

Matias Saez

Melton Carbonell

Antonio Herrera

Fco de Paula Sanguillen

Leon de Lucas

Maximo Herrera

Eugenio Hernandez

Jose Rivas

Inocencio Martinez

Cipriano Lopez

Eusebio Carmona

Ayuntamiento de Madrid

Pedro Lasarte

Juan Salaverria

Gabriel Fernandez

Fuentes

Lorenzo Vecla

Número doce. Habiendo dado principio a
este dia de Mayo de mil ochocien-
tos veinte y uno el Alcalde
1º de la Villa de Leioa, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde dicen
Oídos. Lo que el Sr. Alcalde dijo
Señor y siendo aprobada y jura-
da por los Concejales asis-
tentes a ella.

Acto seguido por el Sr. Presi-
dente se manifestó que era ne-
cesario subastar los bienes que
constituyen y para cubrir los
atrasos del Municipio como
también el alcance de los Alcaldes los con-
tratos acordados por unanimi-
dad que mediante había sido con
cedido por la Junta y pertenen-
cientes a la Hacienda los artí-
culos de consumos siguientes

Ayuntamiento de Madrid

N.0.321.121

los días en los menos á que
pertenecían dichos los pastos de
pinar luego sacar y elegir otra
tasa, dentro municipal del
pueblo, derecho de elegir dentro para
lo cual se fijará anuncio en la
puerta del edificio que designe
mi Ayuntamiento en el pliego de
condiciones de cumplimiento y para lo
que resulta el derecho de pacer
y puedan de un voluntario y
pastor del prado pertenezcan
se obtuvo el formado para el
prado por el siguiente los pueblos
en condiciones y bajo los tipos
que resulten de dichos pliegos
Quien se haga con subasta
por el año vencimiento de 1879
á 79-

Y como en subsiguiente
asuntos de que tratar se han
dado la Junio Municipal con
los Señores Concejales con

Ayuntamiento de Madrid

Almonte de lo que yo el Secretario

Manuel Orueta — Gabriel Fernandez

Leon de Lucas — Cipriano Lopez Cruz

Maximo Herrera — Valentin Montes

Hilario Pinilla

Eusebio Cayuela — Luciano Flor

En Vitoria hace / En la villa de Vitoria a diez y
seis de Mayo de mil ochocientos
setenta y ocho siendo la hora de
costumbre reunidos los Señores de
esta municipal previa la oportu-
na citacion por escrito bajo la
presidencia del Teniente de Alcal-
de Don Manuel Orueta se dio
la reunion como ya la constaba
por las diligencias practicadas
de citacion para esta reunion
la cual manifesto que el objeto de
esta reunion era para nombrar
por el Ayuntamiento como electo-
ral el Tecnico correspon-

Ayuntamiento de Madrid

Cumplido el servicio de 1876 á 77 de
la comision se conformaba á
la ley municipal haciendo
saber definitivamente que
no acepta de ninguna clase cargos
por honoríficos) nombrar indi-
viduos de la referida comision
á los Señores D. Marcos Moreno
D. Vicente Perdiguero y D. Lucio Va
car. Y como no hubiese mas asun
tos de que tratar se levantó la se
sion firmando los concurrentes
que saben de que certifico

Manuel Ferrer

Marcos Moreno

Eugenio Rios

Eusebio Vacas

Vicente Perdiguero

Mariano Gonzalez

Dionisio Sevilla

Lucio Saez

Marcial Herrero

Valentin Monte

Gabriel Fernandez

Cristobal Lopez

Leon de Lucas

Hilario Perdiguero

Ayuntamiento de Madrid

Número catorce / Cubadilla de Vicalvaro á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos veinte y nueve. Reunidos en el estudio en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde con objeto de tratar y resolver acerca de la solicitud de los Señores Comisionados de Policía de los Barrios de Cubadilla y Cañada Hermosa para que se les señalase un punto donde poder celebrar sus juntas, y habiendo sido aprobada y leida por los Señores Concejales asistentes á ella

Acto seguido por el Señor Presidente se manifestó que como ya les constaba á los referidos Comisionados de Policía de este distrito de los varios oficios que se habia pasado á los Alcaldes de la Sala y Cañada Hermosa para que designasen un punto donde poder celebrar sus juntas, y habiendo manifestado que no podian designar ninguno por ser ambos pueblos

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.321.122

al último ultimador los
Concurrentes Alcorazón una
las el precio que ha de vender
se la Sal en que cada una de
puestas libra y la libra de carne de
Vaca á setenta y un centimos de
peseta la libra de carnero á una
peseta y diez céntimos de peseta y
la libra de la de toya á ochenta
peseta y diez céntimos de peseta y
que se sacare por los dos tan
por puesto el empuesto sobre
los Cereales

Y para que conste mandé
Alcaldes de que autorizo el acuerdo
la Junta formando los conce
pientes de que certifico
Manuel Alvarez Gabriel Fernandez
Leon de Lucas Vilano Portillas
Valentín Monte Maximo Herrera
Cipriano Lopez
Ayuntamiento de Madrid

Número quince. En la villa de Vicálvaro á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho reunida el Ayuntamiento y Junta Municipal previas las oportunas citaciones por encargo del objeto bajo la presidencia del Sr. Alcalde dicho Señor manifestó; que como ya le constaba por las antedichas papeletas el objeto de la reunion era para examinar y en su caso aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1876 á 77 reformadas por el Síndico y comision de la asamblea. Enterados los concurrentes acordaron por unanimidad aprobar en un todo conforme con el dictamen de la Comision. Y lo firman los que saben de que Certifico.

Manuel Arranz

Máximo Moreno

Eusebio Vacas

Vicente Suelves

Máximo Herrera

Dionisio Pinilla

Valentín Montes

Ayuntamiento de Madrid

Hilario Pinillos

Gabriel Fernandez

Luis Saez Mariano Gonzalez

Eugenio Rivas

Leon de Lucas

Lucio Flor

Numero diez y seis. En la villa de Alcalá a tres de Junio de mil ochocientos setenta y cinco reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde se manifestó que como le constaba no había habido postor al ramo de la carne de cabra con el que estaba adjunto el arrendamiento de los pastos de los propios largo rato y visto de la conveniencia que como ramo de los arbitrios de este vecindario especie se subastase separadamente de los demás por diez y seis y veinte y tres del presente mes y anunciándose en la forma acostumbre. Sobre cuyo extremo acordaron que anunciándose

Ayuntamiento de Madrid

manifestado por el Señor Alcalde
y lo firmaron de que certifico.

Manuel Orozco Hilario Trillo

Leon de Luca Gabriel Fernandez

Cipriano Lopez

Luis

Eusebio Campillo

Eduardo Flor

?

En Madrid á [illegible] de la Casilla de D.
Calixto á diez horas de [illegible]
de mil ochocientos [illegible]
otro reunidos el siguiente [illegible]
la Sala de Sesiones bajo la
presidencia del Sor. Alcalde
de orden de [illegible]
el acta anterior que fué
aprobada y firmada por
los Señores Concejales asistentes
de ella

Acto seguido por el
Sor. Presidente se manifestó
que era necesario nombrar

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.794.986

FID

Personado para hacerse cargo de la causa de lucha a el Jugüelos de Luzaca y el cumplimiento de la Sala enterados los concurrentes Acordaron por unanimidad hacer saber a D. Antonio Blanco Instructor de esta causa que en el Juzgado de Luzaca se encuentra el Sumario de esta causa y como cabezas de ella figuran en este Municipio

Y como no tienen otro medio de subsistencia Acuerdan dejarlos en libertad bajo la fianza de 500 pesetas cada uno

Manuel Lucas

Leon de Lucas

Hilario Bailly

Gabriel Fernandez

Cipriano Lopez

Eusebio Cañuelo

Ayuntamiento de Madrid

Numero diez y ocho. En la villa de Va-
cahara a diez de Junio de
mil ochocientos veinte y ocho se
reunido el ayuntamiento en la
sala de sesiones bajo la presiden-
cia del señor Alcalde de su orden
leyo el secretario el acta ante-
rior y quedo aprobada y presen-
tada por los señores Regidores, asis-
tentes a ella. Acto seguido por
el señor Presidente se dio cuen-
ta de una comunicacion del Go-
bierno de provincia fecha veinte y
uno de Junio ultimo en la que
se ordena se dirijan las recla-
maciones que estime oportu-
nas la Corporacion referente a
la recaudacion y obras de la Alcaba-
la publicadas en este ter-
mino municipal cuya co-
municacion fue leida de or-
den por mi el secretario

Ayuntamiento de Madrid

veterados los concurrentes acor-
daron por unanimidad estar en
un todo conforme con las obras
mencionadas sin perjuicio de
lo mencionado en lo anterior
punto el ferrocarril municipal
y la jurisdicion consiguiente
Y como no hubiese mas asun-
tos de que tratar se levanto la
sesion firmando los señores
concurrentes de que certifico.

Manuel Orueta

Leon de Lucas

M. Casimiro Bosco

Gabriel Fernandez

Valentin Montoya

Mariano Herrera

Hilario Portillo

Cirilo Campos

Secretario

Numero diez
y nueve Relativo a Reclamacion de
los Vecinos colindantes

Ayuntamiento de Madrid

Se leyó y dio su aprobación
el Señor Presidente en la Sala de
Alcaldes bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde que
la orden leyó y el Secretario
Acta anterior que fué
aprobada y suscrita por
los Señores Concejales asistentes
de ella
Acto seguido por el Señor
Presidente se indicó que
con arreglo al artículo 66 de
la ley Municipal vigente
era llegado el caso de determi-
nar las Señoras que com-
prendan los distritos que
tienen derecho á ser Señoras
para componer la Junta
Municipal del presente
año económico Señores
los concurrentes Acordaron
por unanimidad proceder
á formar las Señoras de
dichas Juntas en la forma siguien-
te Primera Por Señores

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.794.985

RID

Colonos, Segunda Prorrogatoria
y Tarda Suplementaria de Tiempo
de la vista el Repartimiento
de riqueza territorial y Prati-
cula de Subsidio Industrial
Declaración los que debidamente
Segun la prevenida en la ley
de veinticinco de Octubre de mil ocho-
cientos que se continuara
la esfera

Peticionario

Ramiro Augusto Lopez
Pablo Aguayamilla
Antonio Blanco
Roman Galera
Alberto García
Victor García
Aniceto Lopez Alba
José Martinez del
Lucas Muñoz
Donato Simon
Pedro Sanz Fernandez
Esteban Pardo

Ayuntamiento de Madrid

Por fueros los Colonos
Pedro Cantero
Vicente Perez
Valentin Pico
Fernando Iglesias
Joaquin Juan
Juan Salamanca
Jose Nuño Pablo
Victorio Pueblo
Julio Garcia Perez
Augusto Lopez
Vicente Emilio
Miguel Rodriguez
Clemente Berrazan
Mariano Alonso Rojo
Ramon Ros
Victor Fuente
Matias Gonzalez
Jose Perez
Bautista Bachoa
Antonio Perez Blanco
Santiago Arbelos
Jesus Rivas
Angel Antolin
Se cumplan como se propone
en la proposicion del Señor Concejal

... de otro dia. Leyose el acta de la sesion anterior aprobada por unanimidad y firmaron los concurrentes de que certifico.

Manuel Franco — Leon de Lucas

Gabriel Fernandez — Mariano Herrero

Pedro Perez — Valentin Montes

Eusebio Carrillo — Crisogono Lopez Luis — Secretario

Numero veinte. En la villa de Vicálvaro á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho reunido el ayuntamiento en la sala de sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde á su orden leyó el Secretario el acta anterior y fué aprobada y suscrita por los señores Concejales asistentes á ella.

Acto seguido por el señor Presidente se manifestó que en el Boletin Oficial del veinte y siete del

Ayuntamiento de Madrid

actual se halla inserta una
Circular referente á la Ley de
Presupuestos, y que tuvo cum-
plidos dias disfrute que dejaron de
ser obligatorios los entablamientos
que se celebraron en el año pa-
sado con los pueblos por la con-
tribucion industrial y de comer-
cio cuota circular fecha veinte y
cuatro del referido mes fue pro-
videncia de su orden por mi
el Secretario autorizados con
cincuenta acordaron por unani-
midad proveer lo conveniente
de la Administracion economica, que
renuncian á la espresada
recaudacion y que hasta la
hora cobrados con los recibos
talonarios de su referencia obra
en la mencionada Administracion y
oficios de Autoridad. Y como
no hubiese mas asuntos
de que tratar se levanto la
sesion firmando los

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.794.9

DRID

Señores concurrentes de que Certi-
fico.
Manuel Linares
Leon de Lucas
Gabriel Mariano
Hilario Portilla
Valentin Monte
Maximo Herrera
Cipriano Lopez
Lucas
Eusebio Cayuela
Secretario

Numero veinte
y nueve

En la villa de Vicalvaro á
primero de Enero de mil ochocientos
setenta y ocho reunido el Ayunta-
miento y junta municipal en la
sala de Sesiones bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde se orden
lió yo el Secretario el acta anterior
fué aprobada y firmada por
los señores asistentes a ella. Acto
seguido por el señor Presidente
se dispuso se diera oficio del Ayun-

Ayuntamiento de Madrid

dor Gobernador trasladando
Vto del Exmo señor Presidente
de la Diputacion referente á
la obligacion de contribuir con
el 20 p% para las obras de
reparacion del Camino de
esta villa á la Venta del Es-
piritu Santo, quedando enteradas
de dichas obras tendrá lugar
el dia siete y dor del actuales
ante dicho Exmo. Presidente
y que concurran los concejales
dor que al efecto se designen
cuya comunicacion fue leí-
da de que orden por mi el Se-
cretario enterados los concur-
rentes acordaron estar confor-
mes y designar como Comi-
sionados á los Concejales D.
Cipriano Lopez Luis D. Ga-
briel Fernandez y como ausi-
liado á D. Vicente Flores, y
como no hubiese mas

Ayuntamiento de Madrid

asuntos de que tratan se levanta
la Sesion firmando los concurren
tes de que doy fe.

Leon de Lucas

Manuel Herrero

Vicente Fuentes

Eusebio Cuesta

Dionisio Portilla

Manuel Herrero

Mariano Gonzalez

Eusebio Vaca

Cipriano Lorenzo

Eugenio Ricart

Gabriel Fernandez

Valentin Montes

Leandro Tur

Numero Noventa y seis de la orden. En Vicalvaro a cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde y Juez de primera instancia para verificar el Sorteo de Señores Concejales que cesan en el Concejo de 1878 á 79 ha de concurrir en reemplazo de los Señores de la Junta Municipal segun se previene en el Artículo 37 de la

dias de anticipacion y ademas
por ningun motivo podrá ocupar
una misma mesa de la designada
dicho Sor Presidente mandó que
por el Secretario se leyera una
vez y por secciones las papeletas
que contenian los nombres de cada
uno de los Contribuyentes y hecha
dicha operacion fueron sacadas
por suerte y sucesivamente una papeleta
de cada seccion y leidas en voz alta
resultando que correspondian á cada grupo
los siguientes

Primera Seccion

Propietarios Electores

D. Pedro Cousiño
D. Mario Perez
D. Valentin Blanco

Segunda Seccion

Propietarios

D. Antonio Blanco
D. Lucas Aguirre
D. Dolores Sicon

Tercera Seccion

Forasteros

D. Victorio Peralta
D. Julian Garcia Pons
D. Estevan Perez Blanco

Concluida la operacion dicho Ayuntamiento acordó se anunciase inmediatamente su resultado y se citase a los interesados para su publicacion haciendolo saber a los Ayuntamientos para lo que

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.794.983

Hoy fue anunciado el acto por fijación de los edictos de costumbre

Manuel Linares

Eusebio Caparrós

Cipriano Lopez

Valentín Monte

Maximo Herrera

Hilario Pinilla

Secretario

Leon de Lucas

En Madrid a veintiseis de Enero de mil ochocientos setenta y seis reunidos en la Sala de Sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Leon de Lucas y el Secretario de esta Corporación y acto seguido fue leida la lista de los Concejales electos de la que se manifestó que era necesario fijar el local donde habrán de tener lugar la elección

Ayuntamiento de Madrid

de Diputado provincial, fue
ron los concurrentes nom-
brados por unanimidad; mani-
festó no ser otro que el colegio
el que le corresponde á este
término municipal compa-
rece al art.º 37 de la ley pres-
ente en el segundo y en Sala Capi-
tular. Y como no hubiese otros
asuntos de que tratar se levantó
la Sesión firmando los concurren-
tes de que certifico.

Manuel Orozco Eusebio Laguna

Leonardo Luengo

Cipriano Lopez

Blas Villarino Sinella

Valentin Montes

Mariano Herrero

Ante mí Secretario

Ramon Ortiz

Alcalde Presidente de la Junta de
Asistencia á cuatro de Noviembre
de mil ochocientos cator-
ce y hallándose reunido el siguien-
te vecindario en la Sala de sesiones bajo
la presidencia del Alcalde
Señor Don Ramon Ortiz

Ayuntamiento de Madrid

El Secretario de esta Corporacion
y quedó aprobada y firmada
por los Señores Concejales asistentes
á ella.

Acto seguido por el Señor
Presidente se espuso que era
preciso fijar el premio de cobran-
za del Repartimiento acordado
para la composicion del camino
de esta villa á la Puente del
Arzobispo: Enterados los Concur-
rentes acordaron por unanimidad
se limitase el mas crecido
por premio de cobranza del
mencionado Repartimiento, y
como no hubiese mas asuntos
de que tratar se levantó la sesion
firmando los Concurrentes de que certifi-
co.

Manuel Orovio
Eusebio Cayuela
Estéban Lopez
Valentin Montes
Luis
Leon de Luco
Hilario Perulla
Marcima Herrera

Ayuntamiento de Madrid

Número Veintiocho. En la villa de Madrid
a dos de Octubre de mil ochocientos
ochenta y ocho siendo las seis de la
tarde en la Sala de Sesiones bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde se reunió
dicha Junta y del Sr. Secretario acta anterior
fue leída y aprobada y puesta a los
señores Concejales asistentes
a ella.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento del acuerdo de separación de la sesente que contiene dicha acta pasaba á la Mesa del Espíritu Santo la tarde, los Concejales Alcalde por unanimidad nombran a D. Gabriel Fernandez Victoria Sres. Concejales asistentes para formar la mesa electoral para el censo de electores.

Manuel Fraraca
Gabriel Fernandez
Eusebio Reynolds

Cosme López
Cosme de Lucas
Valentín Monta
Mariano Murillo

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.856.736

Ilmos Señores de la Comisión de Hacienda

de Diputación de Badajoz de cuyo cabeza-
dicho Señor Presidente y como cumplir lo dispuesto
en la Real Orden de Hacienda de 31 de Octubre
último y la Circular de esta Comisión de 3 de
Noviembre siguiente, he procedido a formar
por los datos suministrados por los Señores Comisarios
de Hacienda de esta provincia, el Cupo que
a cada Partido judicial corresponde satisfacer
en el año económico de 1878 á 1879 por el
concepto de Consumos, Reales Vellón y Derechos
de Puertas, con arreglo á lo prevenido en
la Real Orden de 31 de Octubre último.

Este Cupo que fué aprobado por el Señor Gober-
nador civil de esta Provincia en 7 de Noviembre
último se publicó en el Boletín oficial del mismo
dia, y desde el actual empieza á recaudarse de los
Ayuntamientos que componen el Partido judicial
de esta Capital.

Lo que comunico á Vds. para su conocimiento
y efectos consiguientes, debiendo manifestar
á Vds. que la Junta de esta Comisión
en sesión celebrada el dia 9 del corriente
acordó que los Ayuntamientos que no
hubiesen remitido á esta Comisión
el Presupuesto municipal ordinario
para el año económico de 1878 á 1879
lo verifiquen dentro del término
improrrogable de 15 dias, contados
desde el de la fecha de esta comunicación
bajo la multa de 25 pesetas que se
les impondrá en caso de no verificarlo
en el indicado término, y que
pasado el mismo sin haberse
cumplido lo prevenido en la
Real Orden de 31 de Octubre último
se procederá á la formación
del Presupuesto municipal
ordinario de oficio.

Ayuntamiento de Madrid

Leal cuanto de lo que contiene
cuanto de cuenta firmando los
Sres Concejales concurrentes de
que certifico.

Manuel Ferrara

Ramón de Luna

Eusebio Caspueta

Máximo Alonso

Hilario Pinillos

Secretario

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real Orden de 9 de Octubre de 1868 para que se proceda a la elección de Concejales correspondientes a este distrito de esta Capital se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia de los Señores Alcalde de mismo y el Secretario y acto seguido se procedió a la votación de los Señores Concejales asistentes á ella

En seguida acordó autorizar a D. José Fernández vecino de Madrid para que en representación del Ayuntamiento gestione en la Dirección de la Deuda Amortizable y demás dependencias que corresponden

Ayuntamiento de Madrid

La liquidación del adjunto formulario de reclamación deberá ser firmada por el Reclamante o Reclamantes, Apoderado de Justicia o Tutor, quien deberá los títulos acreditativos y por cuyo conducto se dirigirán todas las comunicaciones y los pagos deberán ser hechos precisamente en Metálico o Billetes de Banco, Vales Reales o Billetes del Tesoro no pudiendo admitirse Libranzas ni Letras de ninguna clase.

Madrid [illegible] de 1851

Manuel Linares Gabriel Fernández

Ramón del Sueco

Máxima Herrera

Ayuntamiento de Madrid

En Villanueva de la Vera á veinte y cuatro
de Agosto de mil ochocientos treinta y
dos. Reunidos los Señores Alcalde y Regi-
dores de este Ayuntamiento en la Sala de Sesio-
nes bajo la Presidencia del Señor Alcalde Con-
stitucional D. Manuel Gonzalez Cabezas
y siendo aprobada y firmada la
Acta de la Sesion anterior.

Se leyó un oficio del Señor Subdelegado
de Fomento de esta Provincia fecha de
ayer en que previene se cuente con
el Cupo de Contribucion de Consumos
que le corresponde satisfacer á este Pueblo
para que previene se cuente con
el Cupo de Consumos que le corresponde
satisfacer á este Pueblo

N. 0.856.735

Puntos de que trataron en
to la reunion firmaron los con
currentes de que certifico.

Manuel Ferrandez

Ildefonso Portillo

Gabriel Fernandez

Ramon Lucas

Mariano Herrero

Secretario

Ynmediatamente Por la Alcaldia de Orden con
currencia de Diciembre de mil ochocien
tos setenta y ocho Ynmediato el objeto
Manifiesto ygual numero de mayo
res contribuyentes bajo la presiden
cia del Sor Alcalde Por el Secretario
se manifesto que como ya le consta
ba Por las papeletas de citacion
el objeto de la reunion era para
nombrar de Jurados el Ayuntamiento
de tercer grado o en habian de
ser nombrados faltando los que
resultan de los sorteos que con-

Ayuntamiento de Madrid

fue en el expresado Agravio
formado por el Comisionado D
Luis Olavo Fernandez Porte-
ro recaido a este Ayuntamiento de
1877 a 78 del real Juan de un
mismo conocimiento en
su consecuencia Acordaron
por unanimidad que deben
proceder contra los deudo-
res que constan en la certi-
ficacion al afirmo de tener
grados citados al efecto ha-
ciendo Hipotecas

A Luis Llamas no tiene mas
finca que la citada en autos
anteriores

A Manuel Martin Fallido por
pagar la contribucion de la finca
de D.ª Jose Ybarra que cultiva
en Vicalvaro

A Lucas Muñoz no tiene mas
finca que las citadas en autos
anteriores

A Herederos de Bartolome Nuñez
una Casa en el Cerro de los
Perros de cabida dos fanegas de
D.ª imponible 175 pesetas lin
de O. Marques de Casa Moreno
M. Leandro Sevillano P. Du-
que de Sevillano y N. Perro
Contreras

Ayuntamiento de Madrid

A Jose Peralta siguado una hoza
de Balbearderos de Secisfanega
de 1ª Unida D. Pedro Contreras al
Heredero de Rodriguez Pelaguer
de Canillejas y N. Miguel Sevillano
Imponible 127 pesetas y 50 cent.
A Herederos de Blas Peralta Casa
Casa calle del Pozo nº 22 impo-
nible 137 pesetas y 50 cent. Unida
N. Mauricio Alonso D. Calle del
Pozo al Heredero dicho Andrés Va-
ca y P. Poribio Pardo
A Herederos de Bernardino Peralta Ore
Casa calle Nueva nº 27 imponi-
ble 100 pesetas Unida N. Calle Nue
va D. Vicente Salazar al Francis-
co Gil y P. Concurso de Blas Pera
A Jose Peralta Pozo Una hoza
de San Cristobal de una fanega
y Seis celemines de Bº imponi-
ble 11 pesetas y 25 cent. Unida N y D.
Arroyo de Fuentemar al Vicente
Martinez y P. Jose Orea
A D. Juan Rodriguez Lebrau una
hoza en los Caños de Abajo de
una fanega Seis celemines de 2ª
imponible 16 pesetas 50 cent.
Unida D. Eduardo Heredero al Juan
Pro Sevillano P. Duque de Lerma
no y el Viuda Alcalinos
Otra en la fuente de San Jose
de una fanega y Seis celemines

Ayuntamiento de Madrid

Ynfrascrito 22 fanegas tierra
D. N. Sres Bregueras alt. Estado
Lopez y D. Manuel Orue
el Berrocal Pinar no fueron tasadas
finca que la señalada quando
Auditores
el Venceslao Vacas Salido fueron
el Canario Lenardo a Manuel,
Martinez quien la sacrificó
el Hilario Bustillo los frutos de
los tierras que lleva en arrenda-
miento del Duque de Sevillano
el Manuel Alvarez Colono abar-
zonado
el Melquiades de Acuña Lima
tiene frente a la Huerta de
Cordero cuenta que tiene de
Cinco fanegas de 1ª y 4 de 2ª
de Ynfrascrito 191 fanegas y 80
Centimos
el Dn Manuel y Rafael Beltran
de Sus no tienen mas fincas que
las señaladas en dicho Asientos
el Juan Bautista Perez tiene
en el Camino de Canillejas de cer-
ca fanegas de Sembrado tiene
de Ynfrascrito

Ayuntamiento de Madrid

N.0.915.093

MADRID

A Vena Calixto Blanco Una tierra
en la Caldera de Jauja de la
Su imponible 63 pts y 75 cénts Linda
O. Juan Galeote alley P. Pedro Con-
treras y N. Camino de la Brica
A Herederos de Francisco Camillo falle-
cido por haber adquirido las fincas
que poseia D. Jose Ybarra que paga
la Contribucion
A Jose Cuenca No hace manifestacion que
la tenia da en años anteriores
A Pedro Galindo No hace tampoco
que la tenia da en dicho anteriores
A Romana Garcia Una Casa en las Tin-
tas del Espiritu Santo y su calle de
Malaga de un numero Linda N. calle
de Huelva S. Calle de Malaga alley P.
Terreno de la misma Calle Su imponi-
ble, 32 pesetas
A Bernardo Gomez Una tierra de
una fanega y cinco celemines en
de la Casa de Pavones Linda N. Val-
verdeno P. Camino Senda alley en
N. Mariano Lopez y S. Alfonso
la Viuda Su imponible de 22 pts 50
Centimos

Ayuntamiento de Madrid

A Victoria Gonzalez del Rio no
tiene mas finca que la citada
de años anteriores
A Luis Hernandez los frutos de la
tierra que lleva en colonia del
Sor Marques de Canillejas
A Maria Martin Fallida propa
gar la contribucion sus hijos
y herederos
A Antonia Martinez no tiene
mas finca que la citada en
años anteriores
A Mariano Olmos Davila no
tiene mas finca que la cita-
da en el año anterior
A Pablo Perez de Olagaer no tiene
mas finca que la citada en
años anteriores
A Antonia Olmos Fallida propa
gar la Contribucion sus hijos
y herederos
A Antonio Pallé Vivaracho en
la Plaza del Espiritu Santo tie-
da D. Carretera de Arcahuesall.
Manuel Salvador Lopez y el
Carretera de Aragon no tie
Mueble 34 Secretar
A Mariano Pinto no tiene mas
finca que la citada en
años anteriores.
A Andres Rodriguez Mayo una

Ayuntamiento de Madrid

tiene de alcance dos fanegas
de D.ª Luisa S. Leandro Murillano
M. Saturnina Lopez, y en el
imposible 22 pts. y 50 cents.
el Dominio Salaya no tiene mas
finca que la declarada anteriormente
Herederos de Mariano Serrano
poseedores de mas finca que la
por que pagaba
Benitos Sanchez Quijano pidió
por pagar la contribucion de la
finca
Miguel Traveria no tiene mas
finca que la declarada anteriormente
el Marqués de Villamejor no
tiene mas finca que la ya decla-
da en el año anterior
Blas Blanco Colonia abandonada
Herederos de Victoria Gomez no tie
ne mas finca que la declarada en
años anteriores
Javier Sanchez Colonia abando-
nada

Concluyendo el Sr.
Presidente dio por termina-
do el acto que firman
los señores concurrentes

Ayuntamiento de Madrid

Lo que certifico.

Manuel Ferrera

Eusebio Castella

Isidoro Trinidad

Gabriel Fernandez

Leon de Lucas

Jose Suarez

Manuel Acuña

Leon Saez

Lorenzo Acosta

Esteban Lopez

Sebastian

Número treinta. En la villa de Navalvaro á cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho reunido el ayuntamiento en la sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor Alcalde de cuyo órden leí yo el Secretario infrascrito la anterior y quedó aprobada y firmada por los Señores Concejales asistentes á ella.

En seguida acordó autorizar á D. Jose Fernandez vecino de Madrid para que en representacion de este Ayuntamiento del Navalvaro y Ayuntamiento gestione cerca de la Direccion de la Caja general de Depos

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10º AÑO 1878

UNA PESETA

N.0.915.043

10 MILLÉSIMAS 10

CLASE 10.ª

sitos la liquidación de la tercera par-
te del ochenta por ciento de profesor
encargado, perciba los intereses que
cidos y por vencer de su metálico
fétulos ú otros valores satisfaga dividen-
de custodia cambio conversión y realice
cualquiera otra operación acerca de que
se crean sobre el todo ó parte de dicho
tal si esta Corporación fuese determinada
y en general para cuanto fuese necesa-
rio gestionar y percibir cuantidades que
cuenta correspondiente a cualesquiera que

Y como no hubiese mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión fir-
mando los Señores Concejales Comisarios de
que certifico.-

Lorenzo Lucas

Gabriel Ferrero

Ildefonso Pinuaga

Maximo Romero

Hilario Peralta

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

752

13

Libro de

Acuerdos del Ayunt.º

Año

1879.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.336.012

Número uno. En la villa de Madrid a seis
de Enero de mil ochocientos seten
ta y nueve—Reunido el Ayuntamiento
bajo la Presidencia del
Sor Alcalde de conformidad con lo que el Secreta
rio el acta anterior y quedó aprobada
y firmada por los Señores Concejales
Asistentes a ella—

Acto seguido por el Sor Presidente
se manifestó que estaba ordenada
en la Secretaría a disposición de los Señores
de Junta y pendiente del Gobierno la contestación
de varios que se recibieron y estando de acuerdo
todos los concurrentes de que era
Conveniente una Sesión para la pronta
resolución de todos los asuntos pendientes
Acordaron los concurrentes designar el
Conferenciar

Que yo el Secretario certifico

Manuel Rivera Manchuela

Manuel Herrera

Cipriano Lopez

Valentin Monte

Leon de Lucas

En Alcorcon a seis de Octubre de mil ochocientos veinte y nueve reunidos en sus habitaciones de la Casa de Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Alcalde Constitucional D. Leon de Lucas y Alcalde D. Manuel Rivera y Manchuela y Regidores D. Manuel Herrera, D. Cipriano Lopez y D. Valentin Monte que fueron citados para esta sesion ordinaria por el Sor Alcalde en virtud de orden del Sor Gefe Superior Politico de esta Provincia de fecha de ayer, y no habiendo concurrido el Sor Regidor Decano D. Manuel Herrera por hallarse enfermo segun lo acredita con certificacion del Facultativo que asiste a su Sra Esposa, se procedio a la lectura de la acta de la sesion anterior que fue aprobada sin reparo alguno.

Ayuntamiento de Madrid

Manuel Ferrara
Marino Herrera

Hilario Senillosa

Cipriano Lopez

Valentin Monte

Leon de Lucas

Mariano Sarabia

Numero Tres. Cuatrocientos ochenta y cinco reales de vellon de mil ochocientos sesenta y tres correspondientes al segundo trimestre de la Tarifa de Sueldos vigente para la provision del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Inclusa y Casa Cuna de esta Capital, aprobada y mandada satisfacer por Real orden de veintisiete de Junio último, segun resulta del documento que acompaña.

Manuel Ferrara
Marino Herrera

Hilario Senillosa

Cipriano Lopez

Valentin Monte

Leon de Lucas

Ayuntamiento de Madrid

Numero cuatro / En la villa de Madrid a
diez y ocho de Junio de mil ochocientos
setenta y nueve reunidos en el Ayunta-
miento Sala de Sesiones bajo la pre-
sidencia del Sr Alcalde Presidente
Dijo el Secretario leí el acta de la
sesión y quedó aprobada y firma-
da por los Sres Concejales asistentes
a ella.

Acto seguido por el Sr Presi-
dente se dio cuenta de una comu-
nicación del Sr Gobernador
Civil de la Provincia fecha de ayer
del actual exponiendo la queja
por varias faltas en el servicio
para que dicho Sr Alcalde
cuyos documentos fueron leídos de or-
den por mi el Secretario
los Concejales acordaron por una-
nimidad en el sentido de poner
que ha tenido el Alcalde conocimiento
el servicio de Policía municipal
le una otra vez deber suyo
cuidado y que además tenga el pues
en el establecimiento el bastonazo

Y como no hubiese mas
asuntos de que tratar se levantó

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.336.013

PAID

Lo firmo firmando los concurrentes
de que certifico — Isidoro Pinilla

Manuel Arranz

Maximo Herrera — Valentin Monto

Cipriano Lopez — Leonor Lucas

Eusebio Cajuela

Secretario

Numero cinco. En la Villa de Vallecas a diez
de Enero de mil ochocientos ochenta
y nueve siendo el de la tarde, en la Casa
Consistorial bajo la Presidencia del Alcal-
de de su orden se convoco esta Junta
de Asistencia y siendo aprobada y con-
vocada por los Concejales asistentes
a ella.

Leonor no habiendo asuntos
de que tratar se levanta la
Sesion firmando los Señores Concu-

Ayuntamiento de Madrid

Sobre conocimiento de [illegible]

Manuel Ramirez

Y

Leon de Lucas

Valentin Montes

Maximo Herrera

Mario Revilla

Eusebio Izquierdo

Gabriel Fernandez

Cipriano Lopez

Numero Leido la Letrada de Hacienda
el reconocimiento de Leon de Lucas
Valentin Montes Maximo Herrera
Mario Revilla Eusebio Izquierdo
Gabriel Fernandez y Cipriano Lopez
y enterada de su contenido
dijo que la Sala de lo
civil de esta Audiencia por
Acuerdo de su órden lei ya el
Fallo del acto anterior y quedó
Aprobada y en virtud por todos
sus Componentes acordaron sello

En seguida se hizo constar
de un escrito presentado por Dn Ma-
nuel Pinilla Rodriguez fecha vein
tinueve del actual en la que solici-
ta ceder el remate del vino a la
Asociacion en el precio que lo
pronuncio en favor de Dn Romin en

Ayuntamiento de Madrid

Acto seguido fue leida la acta
de la sesion anterior que fue aprobada
sin alteracion ni enmienda alguna
por unanimidad, con lo cual dio lugar a
la solicitada por el Sr. Presidente D.
Emilio Rodriguez.

Y como no hubiese ningun asun-
to de que tratar se levanto la se-
sion firmando los concurrentes de
que certifico.

Manuel Zamora
Leon de Lucas
Valentin Montes
Mariano Somoza
Eusebio Carmona
Gabriel Fernandez
Cipriano Lopez
Luis de L.

Acto seguido fue dada orden á Cipria-
no de Zelaa de citar á los concejales
y vecinos nombrados de hoy para la de
hacer Señores bajo la presidencia del
Sr. Alcalde de la sesion lo que yo el Sec.
el acta anterior que quedo aprobada
y firmada por los Señores concejales

Ayuntamiento de Madrid

á ella)

Y para que llegue á noticia de todos los vecinos del presente Ayuntamiento formado por la comision de cuenta para el ejercicio económico de 1879 á 80 el general suscribo debidamente autorizado por el Artículo y ordenando se fije en los sitios de costumbre á fin de que llegue á noticia de todos los vecinos y para que se cumpla lo prevenido en la Instruccion de 1870 para el gobierno de la Administracion municipal. Y para que no sufran mas gastos los vecinos de esta villa, se manda que se fije un ejemplar de este bando en los sitios de costumbre de esta villa, segun lo ordena la ley vigente y para que llegue á noticia de todos los vecinos

N. 0.336.014

Numero ocho. La Comisión de Hacienda en
su Informe de mil ochocientos ochenta
y nueve recomendó el siguiente acuerdo
Sobre la solicitud hecha por el Ayuntamiento
del Coronil relativo al abono de gastos
ocasionados por la conducción de presos
Acordando el acta conforme y quedó
aprobada y resuelta favorablemente
como se pide acordando a ella

Se dispuso dar cuenta por Presidencia
del Proyecto del Reglamento de Gobierno
Gobierno interior de esta Casa Casa de
Diputados formado por la Comisión
y habiendo dado la palabra para
proceder a discutirlo los Señores
que tuvieran que hacer alguna reforma
lo que por unanimidad tuvo efecto en
la forma siguiente

El Presidente
El Señor D. Manuel Silvela
Diputado

El Señor Conde de Toreno Diputado
D. Leon y Castillo Diputado

Ayuntamiento de Madrid

D. Cleofas Izquierdo Concejal
D. Gabriel Fernandez Concejal
Vocales
D. Eduardo Fontiveros Contribuyente
D. Juan Galvete — id
D. Luis Saez — id
Suplentes
Señores D. Abel Izquierdo Fontiveros
D. Luciano Revilla
Y habiendo sido leida por
todos los Contribuyentes presentes
los dos vocales á que dan cumplimiento
mencionada Ley fueron nombrados
los dos vocales al Sor. Alcalde
que le acompañe en
Pedro Lacasa.
Y como no hubiese mas
asunto de que tratar terminó
la Sesion firmando los concurren
tes de que certifico.

Manuel Herrera Mario Revilla

Gabriel Fernandez

Leon de Lucas

Maximo Herrera Cipriano Lopez

Antonio Cruz

Ayuntamiento de Madrid

En Madrid a doce de Febrero de mil ochocientos
setenta y nueve reunidos en el Salon de Sesiones bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde de dicha poblacion
y del Secretario de actas infrascrito
fueron abiertas y leidas las actas
de las sesiones celebradas los dias
anteriores y fueron aprobadas sin reparo
alguno.

Acto seguido fue leido por el Sr. Presidente el siguiente dictamen formado por las Secciones de Consumos correspondientes al ejercicio de 1877 a 78 y que ha sido repartido con anterioridad a los Señores Concejales para su estudio

Excmo. Señor:

Las Secciones de Consumos reunidas para informar sobre el Presupuesto de ingresos por el Arbitrio de Consumos para el ejercicio de 1877 a 78 que ha sido remitido a este Ayuntamiento por la Comision mixta nombrada por el Gobierno de la Provincia para el mismo objeto, despues de haber examinado detenidamente las operaciones practicadas para formar dicho Presupuesto, tienen el honor de elevar a V. E. el resultado de su trabajo, que someten a la ilustrada consideracion del Ayuntamiento.

Para proceder con el debido orden en el estudio que las Secciones han hecho, creen conveniente dividir su trabajo en tres partes, que comprendan: la primera, las observaciones generales que se han hecho al Presupuesto; la segunda, las observaciones particulares que se han hecho a cada uno de los artículos que lo componen, y la tercera, las modificaciones que las Secciones proponen se introduzcan en el Presupuesto.

Observaciones generales.

Las Secciones de Consumos reunidas, al examinar el Presupuesto de ingresos por el Arbitrio de Consumos para el ejercicio de 1877 a 78, han tenido presente que en el año económico de 1876 a 77 se ha recaudado por dicho concepto la cantidad de 19.000.000 de pesetas, y que en el Presupuesto que ahora se examina se consigna la cantidad de 20.000.000 de pesetas, lo cual supone un aumento de 1.000.000 de pesetas sobre el ejercicio anterior

En Madrid á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos treinta y seis años: Hallándose reunidos en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Señor Conde de Toreno Diputado por la provincia de Cuenca, los Señores que al margen se expresan, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, y en seguida se leyó una exposición del Señor Presidente del Consejo de Gobierno con el oficio de la misma fecha que acompaña, relativo á que se sirva S. M. la Reina Gobernadora mandar se le entregue la cantidad de cien mil reales de vellon para atender á los gastos que deben ocurrir en el viage de S. M. y Augusta Real Familia á los Reales Sitios de San Ildefonso y Segovia, y de regreso á esta Corte. Enterada la Comision de la indicada exposición, acordó que se pasase el oficio correspondiente al Señor Ministro de Hacienda, para que se sirva mandar se entregue la referida cantidad de cien mil reales de vellon á disposicion del Señor Presidente del Consejo de Gobierno. Y no habiendo mas que tratar se levantó la sesion, de que yo el infrascrito Secretario doy fé.

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.336.017

La Corporación Municipal que suscribe
los documentos de que se certifica
Manuel Pereira
Leon de Lucas
Mariano Herrera
Cipriano Lopez
Nicolas Portilla
Sabas Hernandez
Gabriel Fernandez
Secretario
Vº Bº
El Alcalde Presidente de la Villa de Vicalvaro a los
Señores que la presente vieren sabed: Que
habiendo acordado el Ayuntamiento de esta
Villa en sesion ordinaria celebrada el dia
de la fecha, nombrar una Comision que
examine las cuentas municipales que
deben rendirse en el presente año, y
habiendo designado para ello á los Señores
Concejales que suscriben, en virtud de
lo dispuesto en el Real decreto de 17 de
Octubre de 1845 y Real orden de 20 de
Febrero de 1847 á fin de que

Ayuntamiento de Madrid

Colección de conformidad a la Ley Municipal ha dictado un dictamen de término que en cada de quince días Sucesivos los concejales Acordaron por unanimidad nombrar entre ellos a la referida comisión a los Señores D. Antonio Blanco D. Julian Garcia y D. Antonio Perez Moreno

Y como se hubiesen visto algunos asuntos de que tratar se levantó la Sesión firmando los Señores concejales que saben de que certifico.

Manuel Franco Hilario Diez

Gabriel Fernandez

Leon de Lucas

Estéban Lopez

Mariano Herrero Valentin Montes

Antonio Blanco Julian Garcia

Victorio Pueblo Antonio Perez

Luciano Flor

Ayuntamiento de Madrid

Reunido Dose de la villa de Vicalvaro a pre-
vio anuncio de mi alcalde en esta
sesion y presente el alguacil y Secre-
tario bajo la presidencia del alcalde
se leyeron las ofertas relativas
a subasta de la obra de reforma
del proyecto de alcantarillado
municipal para el ejercicio eco-
nomico de 1879 a 80 cuyo proyecto con
dicho articulo fue aprobado definiti-
vamente en sesion conforme y acordan-
do trasladar la aprobacion acordada por
cubrir el deficit que resulta faltando
los dichos seis mil reales que les
le entregan debiendo ser todo confor
me con los Acuerdos tomados por el ayu-
tamiento y Junta de Asociados por lo que
le gana a la siguiente forma el con el
cuatro por ciento la Fontana con el ocho
por ciento y la tanja de comunes con el
Ocho por ciento mas

Y como no hubiese mas
asuntos de que tratar se levanto
la sesion firmando los Señores con
currentes que saben hacerlo de

Ayuntamiento de Madrid

todo lo firmado ya el Secretario de-

lo firmo

Manuel Franco Hilario Peralta

Gabriel Fernandez

Leoncio Lucas

Cipriano Lopez

Ramon Herrero Valentin Monje

Antonio Blanco Julian Garcia

Victorio Pulla Antonio Perez

Ante mi

En Numero Fue Pedanía de Nicolasa

á doce de marzo de mil ocho-

cientos setenta y nueve Reu-

nida la Junta Municipal

de este Pueblo bajo la Presidencia

Citacion por escrito del objeto

bajo la Presidencia del Señor

Alcalde, Alcalde por manifiesto

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.336.016

Y allí como ya la constaba por la
certificación facultativa y habiéndose
la reunión era para examinar
y tomar en consideración las cuentas pre-
sentadas por el Síndico y Comisión
de la Hermandad, Estando todos conformes
en aprobarlas por unanimidad y
dar en todo conformidad con
el dictamen de la Comisión. Y los
firmantes que saben hacerlo de
que yo el Sr. certifico.

Gumersindo Herranz Hilario Pinilla

Gabriel Fernandez Valentin Monte

Lemus de Lucas

Cipriano Lopez Antonio Perez

Antonio Blanco

Victorio Pueblas

Dorotheo Sesar

Isidro Canal Marcos Herrero

Ayuntamiento de Madrid

Numero Cotorro Copia de la Acta de Escrutinio a Clock
de Edad del Ayuntamiento celebrado
y Sesion Ordinaria de Ayuntamiento
y Pleno Numero de Contabilidad y
que se Publicaron todas las Clases en
Conformidad a lo dispuesto en la
Circular del Ministerio de Hacienda fecha
25 de Enero ultimo bajo la Presidencia
del Sr Alcalde a objeto de acordar
el modo de hacer efectivo el Empadro-
namiento general de Contribuyentes de
este Término municipal & por unan-
imidad de los Vocales que Componen
el Articulo 196 de la Instrucción de
Especies la que y estando presentes
toda la Vocalia por mi el Secreta-
rio fueron leidos los Concejales y Vocales
Asistentes como hubiera Asistencia en
Vista de ser por Convocatoria Especial
por Urgencia a Hora Libre por Unan-
imidad a la Votacion o por Separado
nal se Pasó a Votacion Nominal
por Mayoria de Votos que Resultó
de hacer efectivo el Dicho Empadro
miento general para el año Presen-
te siendo Aprobado por la
Unanimidad a la Votacion y que se Publi-
que desde luego la Autorizacion
en el Sitio de la Casa Consistorial
para que Conste lo firmamos

Ayuntamiento de Madrid

Diputados

Que votaron por la creación de la
Milicia
D. Juan Galiano
D. Manuel Parada
D. Manuel Pando
D. Joaquín Fernández Tejada
D. Melchor Cabanes
D. Esteban Lopez Tafall
D. Manuel Olivares
D. Ramón Nieto
D. Ruperto Segala
D. Xavier Lasa

Los que votaron la creación sin
D. José Martínez Gil
D. Buenaventura Martínez
D. Benito Palomar
D. Angel Fernández
D. José Rivas
D. Francisco Dasquetun
D. Gerardo Frigola
D. Gabriel Fernández
D. Leon de Lucas

No particularmente nombrados

D. Isidro Lasa

Ausentes

D. Pedro Lasala

La suya estando de Dios fundamentada
El voto que firmaron los anteriores

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.336.015

Número quince. En la villa de Madrid á diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve reunido el Ayuntamiento en Sala de Sesiones bajo la Presidencia del Señor D. Hilario Pinilla Teniente Alcalde primero por ausencia del Señor Alcalde se dió orden de leer por el Secretario el acta anterior y puesta aprobada y suscrita por los Señores asistentes á ella. Seguidamente por el Señor Presidente se manifestó que era llegado el caso de nombrar por suerte la Junta Pericial que debe entender en el concurso entablado por varios propietarios de solares para la construcción de una Plaza de Toros en el Barrio de Salamanca, y procediendo á verificarlo, acordaron se hiciese el sorteo de los cinco que habrían de constituirla, resultando por resultado la suerte D. Juan Gabriel D. Fernando Gómez D. Juan Martín y D. Eusebio Gómez Alamo y D. Mariano Díaz y practicado D. Matías Laso D. Pascual Pineda D. Luis Sáez y D. Mariano González y como suplentes D. Miguel Arribas D. Esteban Lopez y D. Roman Galera el Ayuntamiento enterado por su parte para [illegible]

Ayuntamiento de Madrid

Nº 1ª

Nombrados Electores para el Nombramiento de Diputados a Cortes por esta Provincia, los Señores que abajo se expresan, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Diputacion provincial, y habiendo tomado asiento en la Presidencia el Señor Presidente, y en la Secretaría los Señores Secretarios, se procedió á la votacion, que dió el resultado siguiente:

Para Diputados á Cortes

D. Mariano Moreno, Médico — 1
D. Joaquin Lopez — idem — 1
D. Manuel Pavia — idem — 1

Para Diputados suplentes

D. Jose Ramos — Abogado — 1
D. Antonio Blanco — idem — 1
D. Antonio Herrera — idem — 1

Para Diputados suplentes

D. Jose Olmedo — Cirujano — 1
D. Felipe Alonso — Boticario — 1
D. Manuel Lopez — idem — 1

Esto hecho se acordó elevar esta acta á la Diputacion provincial para que haga el escrutinio general de los sufragios.

Y para que conste lo firmamos de que tratar se debanto la presente firmamos los Señores Electores y

Ayuntamiento de Madrid

consecuentes de todo lo que yo el Secretario Certifico. vista firmas y Dicho
sueldo Ynez vale.

Victorio Trillo Gabriel Fernandez

Leon de Lucas Eusebio Cayuela

Valentin Monte

Cipriano Lopez

Luis Vinuesa

En Villamediana de la Villa de Vecilla a
Diez y siete de abril de mil ochocientos noventa
y nueve reunidos en el despacho de la Alcaldía
Presidencial bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Victorio del Teso Trillo concejales Don Gabriel
Fernandez Lucas, Don Leon de Lucas, Don Eusebio
Cayuela Monte, Don Valentin Monte, Don Cipriano
Lopez Vinuesa, Don Luis Vinuesa Flores, no
concurriendo por enfermo el Concejal Don Ma-
nuel Ordoñez Fernandez, con el objeto de
celebrar sesión ordinaria para la que han sido
convocados por el Señor Alcalde en la forma
que determina el artículo 31 del Reglamento
de 23 de Junio de 1870 para la ejecución de la
ley provincial y municipal vigente en Ultramar
de 29 de Agosto de 1870 y artículo 31 del Real
Decreto de 23 de Junio de 1870 para la ejecución
de la

[illegible] de la aprobacion [illegible]
para cubrir el deficit que resulta
resultante no haber hecho recaudacion
que los cinco [illegible] estando [illegible]
de con todo conformes con lo acordado
tomado por lo cual ingresan a la
tesoreria el cuatro por ciento, la
industria con el diez por ciento y la
tarifa de consumos con el cuatro por
ciento mas.

Y leyendo la hoja de la votacion
de que hasta el momento [illegible]
por los concejales que saben hacer
lo de que certifico.

Hilario Pinilla

Ramon Herrera

Leon de Luca

Valentin Montes

Gabriel Fernandez

Espiridion Lopez

Antonio Blanco

Victorio Pueblo

Donatio Pisan

Antonio Perez

[illegible]

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.620.150

Número diez y siete En la villa de Vecilla á diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde primero por imposibilidad del Señor Alcalde en virtud de su orden leyó el Secretario el acta anterior y quedó aprobada y firmada por los Señores asistentes á ella. Acto seguido por el Señor Presidente se manifestó que era tiempo para subastar los ramos que segun costumbre y para cubrir las atenciones del municipio corresponden al mismo, enterados los concurrentes acordaron por unanimidad que mediante haber sido concedido por la Diputacion subastar á la exclusiva los artículos de consumo se incluyesen los casos con los ramos á que pertenecian con los puntos del fielato bargo raso y egido de la torre el arbitrio municipal del derecho de degüello de reses por lo cual se sacará el importe del producto del ultimo quinquenio in-

Ayuntamiento de Madrid

chaqueador en el pliego de condiciones de consumos y por lo que respecta al arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario y puntos del prado juncar y leras de cualquier forma por señalado por el ayuntamiento los pliegos de condiciones y bajo los tipos que resulten del ultimo ajuste que se saque en subasta para el año económico de 1879 a 80.

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los señores concurrentes de que doy fe.

Hilario Tinillas — Leon de Sosa

Cipriano Lopez — Eusebio Cayuela

Gabriel Fernandez

Marino Herrera — Valentin Montes

Lunes 27 Enero

Se reunen en Consistorio la Comision de Vecinos al objeto de examinar los pliegos de condiciones que ha de regir en el arbitrio de pesos y medidas y Junta municipal para el ajuste de

Oficio del Sor Teniente Alcalde
de Juzgado D. Julian Perilla
Pena por su dispensacion física del
Sor Alcalde actual dio orden de ya
Leerse el Reglamento aprobado y que
Con fecha de Hoy, dicen
Lo siguiente

El Sor Presidente manifiesto que como le consta
Sabe el Reloj de vida no le
Gia bien y que ha habido que
Contado con Relojero que
Compromete á arreglarle por
La suma de Hoy cuatro, dicen
Si quieren prestar proveerse y
Veinticinco pesetas mensuales
Cumplidas al terminarse
Obra y á los cuatro meses
De terminada las operaciones
Pesetas Enterados los Con
Cumentos Acordaron Jues

Unanimidad se tuviese la
propuesta obra en los
términos expuestos por
el Señor Presidente
Y como no hubiese nadie
asuntos de que tratar se leva
ta la sesión firmando
los concurrentes excepción
de D. Eladio Perez que no
sabe leer para lo cual lo hace
por él con arreglo de todo lo
que certifico.

Hilario Trinidad

Mariano Herrera

Gabriel Fernandez

Cipriano Lopez

Eusebio Cayuela

Pedro Contreras

Antonio Blanco

Antonio Perez

Secretario

Paulino Sisón

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.837.224

En Villaverde a primero de Julio de mil ochocientos setenta y nueve reunidos los Señores que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde 1º D. Fº Silvano Arribas Perez por imposibilidad física de D. Manuel Navarro Perez que lo es propietario previa citación por medio de oficio de que se hacia constar el objeto de la reunión de este manifiesto que el principio dispuesto de todos modos para proclamar á los nuevos Concejales del Cargo para que han sido los unos proclamados y los otros elegidos en las elecciones verificadas en los dias 11, 12 y 13 del mes y año corriente

Ayuntamiento de Madrid

que dan de este Documento
en fe de lo cual lo firmo en
lo que resigna la referida
cion de este termino termi-
cipal, Y habiendo otro
motivo que corregir en este
acta se dio por terminada
suscribiendola los interesados
Y firmaron los testigos
de que doy

Hilario Trillas Gabriel Fernandez

Mariano Flores

Inocencio Laguna

Cipriano Lopez

Lucas de Lucas

Valentin Monta

Gumersindo Martinez

Jose Ruiz

Esteban Cayuela

Juan Martinez

Escribano

En continuacion se siguen las siguientes
bajo la presidencia accidental
de D. Juan Martinez Laluga
con asistencia de mayoria
de votos se procedio a la

Ayuntamiento de Madrid

Elección de cargos y su conformidad a lo dispuesto en la Ley Municipal vigente. Acto seguido se dan por recibidas y se procede a practicar dicha operación resultando elegidos para Alcalde Presidente D. Antonio Elduayen para Teniente Alcalde segundo D. José Rivas Moreno para Regidor 1º y Síndico D. Gerónimo Martínez Echevarría para Regidor 2º y Síndico 2º D. Manuel Cayuela Vela para Regidor 3º D. Leonardo Lucas para Regidor 4º D. Isidro Moreno Lopez para Regidor 5º D. Hilario Peñi Con Poder y para Regidor 6º D. Gabriel Tomas y Ayuntamiento de Madrid

Para cuenta de la cantidad
con que ha de contribuir
dicho al Ramo de Colec-
tador cuyo cargo se le confia
Cuyo recibo se le pondrá en
data al hacer la primera
liquidacion

Juan Martinez

José Sierra J.

Anselmo Muñoz

Gumersindo Martinez

Lemus Lucas

Esteban Cayuela

Hilario Pinilla

Maximo Herrero

Gabriel Fernandez

Secretario

Y

En Vallecas á diez de Julio de mil ochocientos
treinta y nueve ante mi Alcalde
Constitucional y testigos que se expresarán
se presentó en la Casa de la
Union bajo la Jurisdiccion de
este Pueblo de orden de los
Señores Alcalde y Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

N.0.837.225

y que se aprueba por los
Tres Anteriores Actas y en se-
guida Acordaron quedar debi-
gado el Teniente Municipal
de los Distritos inclusive en
la manera y forma que lo estable
Anteriormente y que se anuncie
se al Publico por espacio de
Siete días quedando encargado
del distrito de la Plaza el Teniente
de Alcalde 1.º D. Faustino Alonso
Vazquez y del de Madrid el Teniente
de Alcalde 2.º D. José Alonso Alonso
Seguidamente Acordaron tener como
todos los Meses, Extraordinario
los Distritos segun los Cargos que
los Sres Concejales en Posesion
Siguiente el cargo de Comisario
Cesio de Caminos D. Gabriel Ser-
bando otri el de Policia Urbana
D.n Silvino Pinilla Sucesor el de
Casa Matadero Ganados Abastos
Lanchas el de Vigilancia de Campo
D. Esteban Cayuela Vela el Fuente
y Cancion D. Casimiro Mendoza

Ayuntamiento de Madrid

Lopez de Lucas Cabeza de Vaca
D. Leon de Lucas Cabeza de Vaca, Depu-
tado del Ayuntamiento Constitucional de
Esteban Cayuela Vela Interventor
de Caudales D. Leon de Lucas Cabe-
za de Vaca, Designados de la Comi-
sion de Suministros de cargo de
para redactarlos á D. Juan Perez
de Alcantara Alcalde Lopez
Guardiana Alcalde de Barrio
de la Cuesta del Espíritu Santo y Jun-
tor á D. Juan Jose Lobon.

Jeron en subsistencia en acuer-
do que tratan de levantar la Acta en
firmando los Concurrentes de que
certifico —

Juan Martinez
Anselmo Muñoz

Jose Rivas

Esteban Cayuela
Gumersindo Martinez

Hilario Tenllado

Leoncio Leon

Gabriel Fernandez

Manuel Herrera
Gumersindo

Ayuntamiento de Madrid

Número veinte y uno

En la villa de Real
varo a veinte y nueve de
Julio de mil ochocientos setenta
y nueve se reunio el Ayunta
miento en la Sala de Sesiones
bajo la presidencia del Sor Tenien
te Alcalde primero D. Anselmo
Alcalde primero. Por imposibilidad del Sor Alcalde primero.
Moreno Vargues, y de su orden
fue yo el Secretario el acta an
terior y quedo aprobada y sus
crita por los Señores asisten
tes á ella. Acto seguido por el
Sor Presidente se manifesto
que con arreglo al articulo se
senta y seis de la Ley Munici
pal vigente hera llegado el ca
so de determinar las Secciones que
comprendan los individuos
que tienen derecho á ser sorteo
dos para componer la Junta
Municipal en el presente
año económico: enterados
los concurrentes acordaron
por unanimidad proceder
á formar tres secciones divi
diendo en la forma siguiente:
Primera Propietarios Colonos,
Segunda Propietarios y Terce
ra Industriales teniendo á
la vista el Repartimiento
de riqueza territorial y una
hacienda de rusticos industria

excluidos los que deben serlo
segun la mencionada Ley en
su articulo sesenta y cinco dió
el resultado que á continuacion
con se espresa.

Propietarios

D. Francisco Angulo
D. Pablo Izquierdo Villa
D. Ponciano Galera
D. Melitón García
D. Manuel Lopez
D. Manuel Perucho
D. Leónio Rodriguez
D. Pedro Saur
D. Agustin Saur
D. Antonio Guillen
D. Manuel Perea

Propietarios Colonos

D. Benigno Contreras
D. Esteban Lopez Luis
D. Mariano Moreno
D. Manuel Pinilla Rodriguez
D. Lorenzo Ucedo

Industriales

D. Angel Fernandez
D. Juan Salamanca
D. José Martinez Gil
D. Desiderio Palomar
D. José Nuñez Valle
D. Mariano Alonso

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.837.226

D. Severiano Isusola
D. Clemente Barragan
D. Tiburcio Cediel
D. Bernardo Fernandez
D. Matias Gonzalez
D. Inocencio Lopez
D. Vicente Lanilla
D. Sandalio Baus
D. Francisco Bos
D. Jose Martinez Bantida
D. Angel Antolini
D. Santiago del Coro
D. Juan Ayora Gutierrez
D. Vicente Hueber
D. Dionisio Pinilla Martin
D. Eusebio Tacas
D. Antonio Justas
D. Ruperto Lopez

Los cuyos terminos acor-
daron se diese al publico el
resultado por terminos
de ocho dias.

Y como no tuviesen
mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion que
firmaron los Señores Cone-

Ayuntamiento de Madrid

jales concurrentes de todo
lo cual yo el Secretario doy
fe.

Anselmo Muñoz

José Sainz

Hilario Pinedo

Leon de Frutos

Gabriel Fernandez

Esteban Cayuela

Secretario

Gervasio Martinez

Nuevo Acuerdo / En la villa de Piedrahita de
dia diez y siete del referido mes de Agosto en la
sala de Audiencia bajo la presidencia
del Sor Alcalde y con el concurso
de extraordinario de los Sres Regidores y
Jueces asociados que al margen se
dan se abrió esta sesion por
los Sres Jales concurrentes a
ella. Seguida por el Sor Presi-
dente se manifestó que como los
Ayuntamiento de Madrid

do de Salud y le hubiera procedido los procedimientos tomando base a objeto de informarse y tal vez llegar al total restablecimiento en ella por lo cual le podría le concedieran tres meses de licencia al Juez indicado. Enterados los concejales y conocedores de la exposición hecha por el Señor Alcalde Acordaron por unanimidad) Concederle el mes de licencia que solicitaba y que le sustituya durante su ausencia D. Aureliano Alcalde Municipal Vergara Benigno Ledesma de primero y que se anuncie este Acuerdo en conocimiento del Señor Gobernador civil de esta provincia Señor Letrado el Señor D. Juan Martínez Echazarraga dio a la Corporación las mas expresivas gracias por la deferencia otorgada el mes de licencia que solicitó y al mismo tiempo manifestó que desde mañana principios de Diciembre del mes ella el primer cuatrimestre del mes corriente.

Y como no hubiera mas asuntos de que tratar se

Primera Seccion

Propietarios Colonos

D. Benjamin Contreras

D. Esteban Lopez Sanz

Segunda Seccion

Propietarios

D. Mariano Galera

D. Manuel Lopez

D. Lubonio Rodriguez

Tercera Seccion

Industriales

D. Angel Fernandez

D. Desiderio Palomar

D. Saturio Pavo

D. Santiago del Olmo

Concluido la operacion del
Agregado Acordó la Comision
de inmediato cumplimiento
Dictado y aprobados
Interesados Comunicacion
Haciendo saber á los
Señores Interesados Con
lo que no hubo mas
Terminado el Acto que

Ayuntamiento de Madrid

Asistencia de los Sres Concejales
Concurrentes al Cabildo que antecede.
Anselmo Muñoz Mario Pinillos
Esteban Cayuela
Leon de Lovera
Gumersindo Martinez
Lucio Flores

Numero Veintiocho. Acto seguido se procedió a dar cuenta del asunto siguiente que fue la Providencia del Sor Alcalde de 1.º por ausencia, Concejal del Acuerdo de su orden ley y del Sor Secretario que fue aprobada y puesta por los Sres Concejales asistentes a ella.

Se siguió por el Sor Secretario se dió cuenta de la Circular del Sor Jefe Económico fecha 31 del mes de Enero último inserta en el Boletin oficial del corriente mes actual referente a la

Ayuntamiento de Madrid

liquidación de la Contribución
Industrial y de Comercio cuya a
Cobro se ordena por esta Real orden
Mi Secretaria Interventor los
Contenidos Acordaron formar
Mi nuda Comunicar la Liq
Cuidación de la Contribución
Industrial y Comercio y que
se Remita a Conocimiento de
los Jefes económicos

Firmo no lo hubiere hecho
antes dispuesto lo devuelva
la Corporación firmando los con
tenidos de todo lo que Para
Su Constancia

Anselmo Muñoz

Gabriel Fernandez

Esteban Cayuela

Hilario Pinilla

Leonardo Lerdo

Leandro Lor

N.1.003.773

Numero unico En la villa de Vicar
varo a primero de Setiembre
de mil ochocientos setenta y nueve reu
nido el Ayuntamiento en igual numero
ro de mayores contribuyentes bajo la pre
sidencia del Sor. Teniente de Alcalde
primero por estar en uso de licencia
el que es Alcalde constitucional de la
misma dicho señor manifesto que
como ya les constaba por las papeleta
tas de citacion el objeto de la reunion
era para acordar si procedia el apre
mio de tercer grado o si habian de ser por
todas fallidas las que resultan a los su
getos que constan en el espediente egecu
tivo formado por el comisionado Don
Luis Clavo Hernandez perteneciente
al año ecconomico de 1878 a 79 del
cual fueron instruidos convenien
temente en su consecuencia acorda
ron por unanimidad que debe pro
cederse contra los individuos que constan
en la certificacion al apremio de ter
cer grado señalandose al efecto las tres
del siguientes
A Luis Moreno no tiene mas fin
ca que la señalada anteriormente

Ayuntamiento de Madrid

A Manuel Martin fallado por
haber adquirido D José Olarra
la tierra que posea quien paga
la contribucion.
A Lucas Muñoz una tierra
de diez y ocho fanegas en el Cerro
del Batan linda Norte y Oriente
barranco del batan y vereda
que baja al negratejo. Mediodia
y Poniente Angel Sevillano, en
quinientos ciento treinta y cinco pese-
tas.
A los Hs de Bartolome Muñoz una
pajar en la Calle Ambrosio linda
Oriente, Hs de Pedro Contreras, Me-
diodia Hs de Manuela Flores
Poniente Pedro Perilla Norte
Hs de Juan Rodriguez en mil
quinientas cincuenta y dos pesetas
cincuenta centimos.
A los Hs de Marcelino Perilla
una casa calle Nueva numero
27 linda Norte Calle Nueva Orien-
te Hs de Vicente Salazar, Mediodia
Francisco Gil Poniente concurso
de Blas Perez en mil pesetas.
A Jose Perilla Perez no tiene
mas finca que la señalada
anteriormente.
A los Hs de Elias Perilla una casa
Calle del Espejo numero 3 linda
Norte Pedro Perilla Oriente Ma-

Ayuntamiento de Madrid

bás Sanz Mediodia, Manuel Dnez Poniente calle del Espejo su imporme
ble ciento treinta y siete pesetas
A Juan Parada una casa calle de
los Gallegos numero 22 lindo Oriente
D. Plazuela Mediodia Casa que fue
de las Animas Poniente Manuel Bar
bara y Norte Victorio Portilla su tempo
rable veinte pesetas
A Juan Rodriguez Esteban una tie
ra de Cereales Secano de tres fanegas
ocho celemines de segunda lindo Orien
te Matias Sanz Mediodia el arroyo y
este la corta un poco Poniente Juliana
Mayoquera y Norte Cereales Secanos
su imponible cuarenta y una pesetas
veinte y cinco centimos
A Bernabe Ruiz no tiene mas finca
que la señalada anteriormente.
A Manuel Martinez fallido por no
ber vendido el ganado para sacrificarlo.
A Hilario Portilla los frutos de las tierras
que lleva en arrendamiento de D. Ma
nuel Dnez
A Jose Benito los frutos de las tierras que
lleva en arrendamiento de Victorio Gui
llen.
A Eudoro Cuartero una tierra de tres
fanegas en el Barriguelo lindo Oriente
Cipriano Lopez Mediodia Marques de
Alcanadete Poniente Viuda de Ba
lla y Norte Mariano Moreno su im
ponible viente y cinco pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

D. Eugenio Nuñez Abad una
tierra en la Calderera de tres fa
negas que linda al Poniente y
Mediodia con Pedro Contreras
Oriente Juan Galeote Norte el Ca
mino su imponible setenta y dos
pesetas setenta y cinco centimos
D. Manuel Alvarez fallido por
pagar la colonia que venia sigu
iendo aquel D. Joaquin Lopez Luis
y D.ª Vicenta Martinez de la Propie
dad del Duque Sevillano.
D. Rafael Beltran de Lis no tiene
mas tierra que la señalada ante
riormente.
D. Teresa Calvito Blanco una
tierra en el Carmino alto de tres
fanegas mil celemines de tercera cla
se Oriente Eduardo Verdes Me
diodia Carmino alto Poniente Due
ñas Sevillano Norte arroyo Val
delacierba su imponible Seiente
y seis pesetas.
D. Francisco Cumplido no tiene
mas fincas que la señalada an
teriormente
D. José Cuenca no tiene mas fin
ca que la señalada anteriormen
te.
D. Pedro Estrada no tiene mas fin
ca que la señalada anteriormen
te.
D. Tomasa Garcia una casa Ventas
del Espiritu Santo y Calle de Malaga

Ayuntamiento de Madrid

N. 1.003.772

Unida Mediodia y Poniente terreno de la Peninsular, Imponible trescientos veinte y cinco pesetas.

A Antonio Garcia una casa calle Real nu mero 16 Unida Oriente Leandro Sevillano Mediodia la referida Calle, Poniente Cus tanio Pinilla Norte Vd de Pedro Contreras imponible trescientos setenta y cinco pe setas.

A Vicente Gomez una casa Calle Nue va nº 28 Oriente Casa del Estado Me diodia Duquesa de Sevillano Poniente Vd de Marcelino Pinilla Norte la refer da calle su imponible setenta y cinco pe setas.

A Victoria Gonzalez del Rio no tiene mas tierras que la señalada anteriormente.

A Maria Martin fallida por pagar la contribucion sus hijos herederos.

A Antonia Martinez no tiene mas tierras que la señalada anteriormente.

A Juan Moreno una tierra en la Fuen te Arangilla de dos fanegas de segunda Unida Oriente Fuente Arangilla Mediodia Poniente y Norte Duque de Sevillano im ponible veinte y dos pesetas cincuenta cen timos.

A Marques de Alagares no tiene mas tierra que la señalada anteriormente.

Ayuntamiento de Madrid

D. Antonia Olmos fallido por
pagar la contribucion muy bajo
y Elizadores.
D. Pedro Pulgar no tiene mas finca
ca que la señalada anteriormen
te.
D. Dionisio Ruego no tiene mas finca
ca que la señalada anteriormente.
D. Dionisio Salalla no tiene mas
fincas que la señalada anterior
mente
D. Felix Sotoca Autor una casa en
las afueras de San Fernando sin
numero se compone de treinta y cin
co pueblas linda Norte Juana Moreno
Mediodia Calle, Poniente Cañada
y Saliente Calle por donde tiene la entrada.
D. Marcelino Sanchez fallido por
haberse derecho del pecuario por
que pagaba
D. Francisco Sanchez fallido por
pagar la contribucion Manuela
Rodriguez por compra que hizo de
la casa por la que aquel pagaba
D. Cornelio Carrio fallido por haberse
derecho del ganado porque pagaba
D. Miguel Cravenia no tiene mas
finca que la señalada anteriormen
te
D. el Marques de Villamediana no
tiene mas finca que la señalada
anteriormente
D. Pedro Espinosa fallido por no cul
tivar tierras en este termino.

Ayuntamiento de Madrid

A Blas Marcos los frutos de una tierra
en el Barrial propia de D. Luis Bregunza
que tiene en arrendamiento de D. Julian Fer-
nandez Sanchez.
A Victoria Gomez no hacer ninguna
que la señalada anteriormente.
A Javier Sanchez los frutos de una tierra
en la Poveda de cabe dos fanegas unida
con Serrallano.
A la Capellania de Barro no hacer ninguna
finca que las señalada anteriormente.
En cuyos terminos se dio por ter-
minado el acto que firmaron los com-
parecientes de que Certifico.

Anselmo Muñoz Lorenzo Lucas

Gabriel Fernandez Manuel Fraraca

Esteban Cayuela Hilario Trinidad

Luis Sanz Melitón Carbonero

Manuel Mundo Jose Sirvas

Eusebio Cayuela Eugenio Rivas

Ayuntamiento de Madrid

Número Veintiuno. En la Villa de Vicálvaro a Veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos en el Salón de sesiones bajo la presidencia del Sor Alcalde de mi orden lo que yo el Secretario el acta anterior y siendo aprobada y firmada por los Sres Concejales asistentes a dicho objeto por el Sor Presidente se dio cuenta de la Circular inserta en el Boletín oficial del día de ayer referente a recoger de la Administración económica las Cédulas personales cuya circular fue leida de su orden por mi el Secretario mediante lo cual acordaron por unanimidad nombrar para dicho objeto a D. Enrique Diaz Auxiliar de la Secretaría para que tuviera a su cargo dicha oficina levantando la sesión firmando los concurrentes de que certifico.

Hilario Pinillos

Gabriel Fernandez

Conde de Lucas

Anselmo Hernández

Ayuntamiento de Madrid

N. 1.003.771

Número veinte y siete / En la villa de Vicálvaro a catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor. D. Anselmo Moreno Vaquer Teniente Alcalde primero de su orden. Leí yo el Secretario el acta anterior y quedó aprobada y suscrita por los Sres. Concejales asistentes a ella.

Acto seguido por el Señor Presidente se dió cuenta de una Circular del Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia fecha nueve del actual recibida en el día doce del mismo referente al estado actual del mercado de granos para resolver el problema de la carestía de subsistencias, la cual fue leida de su orden por mi el Secretario. Enterados los concurrientes y teniendo en cuenta los datos de los de su referencia acordaron por unanimidad informar al Excmo. Sor. Gobernador segun la misma órdena que la cantidad recolectada ha sido exactamente ciento cincuenta y tres fa

Ayuntamiento de Madrid

negros de trigo diez y seis mil veinte
cientos cuarenta y una de Cebada
diez y nueve mil ciento setenta y cinco de
Avena, setecientas cincuenta y
siete de garbanzos, y mil setecien
tas veinte y siete de Algarrobas:
Que el precio que alcanzaron en
el dia es el trigo de fanega a
quince pesetas, veinte y cin
co céntimos, la de Cebada siete
pesetas, la de Avena seis pesetas
la de Garbanzos cuarenta pese
tas, y la de Algarrobas diez pesetas
cincuenta céntimos y podra
elevarse en el mediano respec
tivamente a diez y siete pesetas,
cincuenta céntimos, Cinco pesetas,
siete pesetas, cuarenta y una,
y doce pesetas cincuenta céntimos:
que con las salidas que ha hasi
do y se calcula habra resultara
falta que podra suponer del mer-
cado de Madrid. En cuyo esta
do se dio por terminado el acto que fir-
maron los expresados de que certifico.

Anselmo Muñoz
Esteban Garcia
Fermin Martinez
Gabriel Herrero
Jose Perez
Mariano Sevilla
Leoncio Lucas
Ramon Herrero

En Madrid á [illegible] de Octubre de mil ochocientos [illegible]
á [illegible] de Octubre de mil ochocientos [illegible]
sentaron presentes [illegible] Alcalde [illegible] para
celebrar sesion bajo la presidencia del Señor
Alcalde de dicho orden los que fueron hoy
el acta anterior y quedó aprobada y
enseguida por los Señores Asistentes se
dió cuenta de una Comunicacion
del Señor Gobernador civil fecha
para referente á las atribuciones que
corresponden á los Alcaldes y Ayun-
tamientos para que se abstengan de
hacer reparto alguno de consu-
mos sobre el Aguardiente y que se
cree oportunamente una Comi-
sion que lleve á los Ordenanzas
que el Secretario Interventor lea
con anterioridad [illegible] Acordaron por una
unanimidad hacer el reparto de
[illegible] cuotas para cubrir
las necesidades de los gastos
siguientes por las atribuciones
de los [illegible] del actual [illegible]
como tambien [illegible] acor-
dar de que [illegible] el [illegible]

Ayuntamiento de Madrid

la Junta firmando los Señores
Presidente, Comisionados de que
certifico. Ildefonso Muñoz

José Nieto

Leon de Lucas

Esteban Carpio

Mariano Linares

Gabriel Fernandez

Isidoro Sendino

Numero Veintiuno. En la villa de Vicalvaro a veintidos de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve siendo de tarde siendo en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor Alcalde de primera D. Eduardo Alcalde Vargas por suplencia del Sor Alcalde de esta orden Luis y los Señores de Acta de Asistencia fueron aprobada y leyda fueron Concejales asistentes a ella

La Segunda por el Sor Presidente se dio cuenta de una certificacion del Señor Gobernador civil de la provincia fecha 16 del actual

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.994.143

Reunida la Junta para nombramiento de la Junta Municipal del Salvador, leyó el Sr. Presidente el Boletín oficial del 21 del mes, en el cual fue leída la orden por la cual el Sr. Gobernador Civil convocaba a los Señores Concejales para dicho objeto a las siguientes

1ª Junta

D. Luis Saez
D. Joaquín Lopez
D. Maximo Moreno

2ª Junta

D. Pascual Nuevo
D. Lucio Cayuela
D. Eduardo Roda

3ª Junta

D. Eugenio Tovar
D. Manuel Aranda
D. Cipriano Lopez

Suplente

D. Juan Escribano
D. Matias Saez
D. Juan Galote

Ayuntamiento de Madrid

los de que trata en este le
levantamiento los concejales
los de que certifico

Anselmo Muñoz

Leonardo Lucas

Jose Sierra

Maximo Moreno

Esteban Cayuela

Gabriel Fernandez

Adrian Portilla

Numero treinta. En la villa de Vicalvaro
a primero de Diciembre de mil
ochocientos setenta y nueve reu-
nidos el Ayuntamiento en la Sala
de Sesiones bajo la presidencia del
Sor Teniente Alcalde primero por im-
disposicion del Sor Alcalde de su orde-
lugo el Secretario el acta anterior
que fue aprobada y firmada por los
Sres Concejales asistentes o ella
el dicho seguidos por el Sor Presidente
se manifesto que por el alcalde
saliente se habian sido entregadas
las Cuentas municipales correspon-
dientes al ejercicio economico de 1878 a 79
y que era necesario formarlas en
tramitacion pasandolas los antecedentes

Ayuntamiento de Madrid

les acordaron por unanimidad se fuesen examinadas por el Sor Regidor Síndico practicando cuantas operaciones estan dispuestas en la Ley municipal vigente.

Y estando en turno de asuntos de que tratar se leyeron la Sesion primera de los señores Concejales Concurrentes de todo lo que yo el Secretario Certifico.

Anselmo Muñiz Esteban Cayuela Jose Sierra

Gumersindo Martinez Gabriel Serrano

Mariano Herrera

Leon de Lucas

Silverio Sevillano

Luis Santos

Numero treinta En la villa de Vicalvaro a doce de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde por ausencia del propietario de su orden leí yo el Secretario el acta anterior y quedo aprobada y firmada por los señores Conce-

Ayuntamiento de Madrid

jáles asistentes á ella. Acto se-
guido por el Señor Presidente
se manifestó que como ya
les constaba á los Señores, con-
cejales, el Señor Alcalde pri-
mero se encontraba enfermo
y le había ordenado que no
saliera á la Corporación le
concediese dos meses de licen-
cia para su restablecimiento.
Enterados los concurrentes y
cerciorados de lo expuesto por
el Señor Presidente acorda-
ron por unanimidad ac-
cediendo á sus deseos, conce-
derle los dos meses de li-
cencia que solicitaba el D.
Juan Martínez Echegaray
Alcalde constitucional de
esta villa.

Y como no tuvi-
ese nada, asunto, de
que tratar se levantó
la sesión firmando,

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.994.141

los Señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Anselmo Muñoz — Mariano Pinilla

José Suero — Esteban Cayuela

Gumersindo Martínez — Gabriel Fernández

Mariano Herrera — Leon de Lucas

Mariano Toro

Numº Presentado en la Villa de Vicalvaro á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante el Alcalde de la Sala de Lunes bajo la presidencia del Sor Dº Anselmo Muñoz Alguacil Mayor Municipal de Alcalde por ante mi Secretario de Actuaciones por ausencia del Titular el Alcalde dijo que ha acordado

Ayuntamiento de Madrid

y fecunda por los Señores con
tenidos en dicha
Acto seguido por el Señor Pre
sidente se dio cuenta de un ofi
cio que dirigió el actual del Se
cretario de la Corporación en
el que decía que en el ejercicio
del cargo de Tte de Alcalde
decumpliendo el auto fecha
de su órden interesados los con
cejales acordaron prorro
gar dicha admitirle la renuncia
presentada y en el interin se
encargara de la Alcaldía
al Auxiliar de la misma d
Enrique Díez para que desem
peñe el cargo.
Y como no hubiera mas asun
tos de que tratar se levantó la sesión firman
do los concurrentes de que certifi
co. Anselmo Martín
Esteban Carpeta
Mariano Herrero
Marcos Sevilla
Leoncio Sacas
Gumersindo Montero

Ayuntamiento de Madrid

Número treinta y tres. En la villa de Vicá
veres á diez y seis de Diciembre
de mil ochocientos setenta y nueve
reunido el Ayuntamiento en la sa
la de sesiones bajo la Presidencia del
Sor Teniente Alcalde primero por
enfermedad del propietario de su or
den leí yo el secretario el acta ante
rior y quedo aprobada y suscrita por
los Señores concejales asistentes á ella.

Por el Señor Presidente se ma
nifestó que era conveniente el bue
yar la fuente de los cinco caños por
estar entorpecida y enterados todos
los concejales acordaron que se pro
cediera á su recomposicion inme
diatamente.

Como no hubiese mas
asuntos de que tratar se levantó
la sesion firmando los de
ños concejales asistentes de

Ayuntamiento de Madrid

todo lo cual yo el Secretario
Certifico.

Anselmo Muñoz Gabriel Fernandez

Esteban Carpio

Jose Sivas Geronimo Martinez

Norino Herrera Leonco Lucas

Hilario Pinilla

Enrique Diaz

Numero treinta
y cuatro

En la villa de Vicalvaro a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde primero de su orden leido el Secretario el acta anterior y quedo aprobada a reserva de los Señores concejales asistentes a dicha sesion que no concurrieron por el Señor

Ayuntamiento de Madrid

N. 1.103.926

SELLO 10ª AÑO 1879

UNA PESETA

Seguidamente se manifestó que como ya
el Ayuntamiento había acordado la destitu-
ción del Alcalde Constitucional de esta villa
que se hallaba con licencia por en-
fermo y que fuera necesario hacer
el nombramiento reconociendo la ex-
cepción conformidad a lo dispuesto
en el artículo 54 de la Ley municipal
vigente. Enterados los concur-
rentes y con el sentimiento propio
del caso acordaron por unanimidad
cumpliendo con la ley vigente en
todas sus partes nombrar Alcal-
de Presidente D. Faustino Alber-
ca Vargas, Teniente Alcalde pri-
mero D. José Hernández Blanco
Teniente Alcalde segundo D. Gerónimo
Martínez Sánchez, Síndico Procurador
y Síndico D. Leonardo Lucas Segundo
Regidor y suplente de síndico D.
Cristóbal Carpeta Vela tercer Regi-
dor D. Marcelino Herrera Lago
Cuarto Regidor D. Hilario Heredia
Pérez Concejo Regidor D. Gabriel
Fernández Ortiz y que se ponga
lo acordado en conocimiento de dicho

Ayuntamiento de Madrid

presidencia del Señor Gobernador civil de la provincia.

Leyose un documento y acordaron de que trate en la sesion siguiente por ser excepcional de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Anselmo Muñoz

Gumersindo Martinez

Esteban Laguela

Hilario Pinilla

José Nieto

Manuel Fernandez

Leon de Lucas

Gabriel Jaraiz

Gregorio Diaz

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

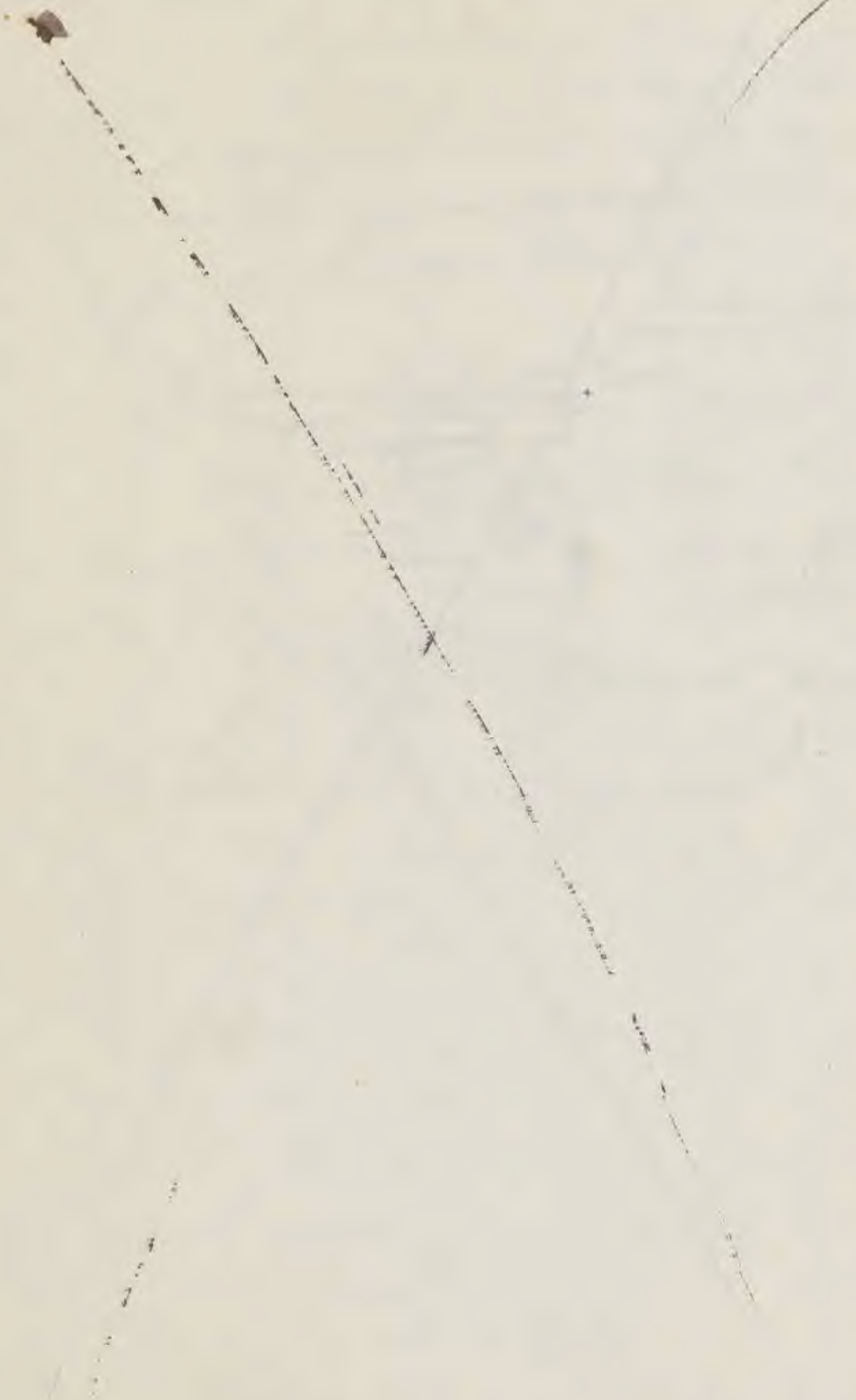

Ayuntamiento de Madrid

N.1.128.287

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

N.1.128.289

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

53

Ayuntamiento de Madrid

1753

14

Libro

de Acuerdos del Ayuntamiento

Año 1880.

53

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.623.867

Número uno / En la villa de Torrelavega a primero de Enero de mil ochocientos ochenta reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde de su orden leí yo el secretario el acta anterior y quedó aprobada y suscrita por los señores Concejales asistentes a ella.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que según se ordenaba en la sesta advertencia de las fechas de fianzas y cuentas del Ayuntamiento exhibidas del Gobierno la integridad de las que se reclamaron y estado de conservación era necesario hacer constar: deliberados los concejales después de comprobar cuanto por cuenta las fianzas recibidas y que contratadas interinamente acordaron hacerlo en cuentas en la presente acta.

Y como no tuviese cuentas acordaron de que tratar se levantó la sesión

Ayuntamiento de Madrid

2

de lo expuesto por el Señor
Presidente y contestado en
cuanto todo lo expuesto (por el
Señor Presidente) acordaron
preguntar una pureta,
ademas de lo preguntado
todo a dicho objeto, y que se
primera en conocimiento
del Escmo. Sor. Gobernador
para que fuese su aprobacion.

Y como no hubiese
mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion por
acuerdo de los Señores que
saben haciendolo por
D. Manuel Fernandez y
D. Liborio Rodriguez que
firmaron con migo y
el Secretario de todo lo

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.623.865

cual yo el Secretario certifico.

Andres Muñoz José Rivas

Marino Herrera

Leandro Lucas

Gabriel Fernandez

Sandalio Ramos

Cristobal Cabrera

Eudoro Palomar

Esteban Lopez

Santiago del Olmo

Hilario Trullas

Mariano Diaz

Numero Tres. En la villa de Vicálvaro
á veinte y cuatro de Enero de
mil ochocientos ochenta y cuatro
do el Ayuntamiento y Junta gra

Ayuntamiento de Madrid

recigrad presentar las oportunas
observaciones por escrito bajo
la prevención de ser desatendido
dicho señor manifiesto que cuan-
do les constaba por los antece-
dentes propuestos, era para nom-
brar la comisión que ha de exami-
nar las cuentas fijadas por el
Ayuntamiento con el dictamen
del Síndico correspondientes al
ejercicio de 1878 á 79 cuya comi-
sion en conformidad á la ley
municipal ha de emitir su
dictamen en termino que no
esceda de quince dias. Enterados
dos los concurrentes acordaron
por unanimidad nombrar
individuos de la referida Co-
mision á los Señores D. San-
talio Ramy D. Bonifacio Cornen
ero y D. Dendecio Palomar

Ayuntamiento de Madrid

Y como no tuviese mas asunto
de que tratar se leband la sesion
firmando los concurrentes que
sabem de todo lo cual yo el secre-
tario Certifico.

Anselmo Otero

Leoncio Lucas

Gumersindo Martinez

Jose Sierra

Gabriel Jaramillo

Esteban Cayuela

Valerio Sanchez

Mariano Herrera

Ramon Galera

Santiago del Toro

Teodoro Palomares

Esteban Lopez

Sandalio Saiz

Enrique Diaz

Ayuntamiento de Madrid

Número Cuatro. En la villa de Vicál
varo a diez de Febrero de
mil ochocientos ochenta reu
nido el Ayuntamiento en la
Sala de Sesiones bajo la presi
dencia del Sor. Alcalde de mo
den lo fue el secretario el acta
anterior y quedo aprobada y
firmada por los Señores Concejales
los asistentes á ella. Acto seguido
do por el Sor. Presidente se dio cu
enta del presupuesto municipal
formado por la comision de
su seno para el ejercicio económi
co de 1880 a 81 el que examina
do detenidamente articulo por
articulo y estimandole conforme
y arreglado a las necesidades de
la poblacion a las disposiciones
vigentes y recursos de la localidad
Acordaron que se fije al publi
co por quince dias segun lo or
dena la ley vigente y fenecido
que sea con diligencia que lo acre
dite y reclamaciones que se pre
senten se conceta á la discusion
y votacion definitiva de la Jun
ta municipal.

Acto seguido se trataron otros
asuntos de que trataban se leban

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.623.866

lo lo firmaron por los
Concejales concurrentes todos lo que
yo el Secretario certifico.

Anselmo Muiño Esteban Cayuela

José Suinas Leon de Lucas

Gumersindo Martinez Hilario Portilla

Marino Herrera

Enrique Diaz

Numero Cinco En la villa de Vicalvaro
á diez y ocho de Febrero de mil
ochocientos ochenta reunido el
Ayuntamiento y Junta almuer
sal para celebrar la apertura cele
rada por virtud bajo la presiden
cia del Señor Alcalde dicho Señor
manifestó que como ya les consta
ba por las anteriores pregun
tas el objeto de la reunion era
para examinar y en su caso
aprobar las cuentas municipio

Ayuntamiento de Madrid

les del ejercicio de sus funciones
por reelecta y todos ó cualesquiera
de sus suplentes por el tiempo de
dicho y convinieron de la manera
siguiente los concurrentes acor-
daron por unanimidad estar
en un todo conformes con el
dictamen de la comunion, y lo
firmaron los que saben hacer-
lo de que yo el Secretario Certi
fico. Ambrosio Muñoz Esteban Cajuela

Isidoro Palomar

José Suárez

Gumersindo Martínez

Leandro Lugo

Mariano Herrera Hilario Pinillos

Leandro Ocaña

Santiago del Hoyo

Tomás Alonso

Benigno Cabrera

Número seis En la villa de Vicálvaro
a primero de Marzo de mil
ochocientos ochenta reunido el
Ayuntamiento en la sala de
sesiones bajo la presidencia

Ayuntamiento de Madrid

del Señor Alcalde de su orden
leí yo el Secretario el acta ante-
rior y quedó aprobada y firmada
por los Señores asistentes a ella.
Acto seguido se dió cuenta por
el Señor Presidente de las siete
solicitudes que habían recibido
pretendiendo la secretaría de
esta corporación en el transcurso
del tiempo por que se había anun-
ciado las cuales se hallan firma-
das por D. Teofilo Carretero y
Molinero, D. Dionisio Juez Gar-
cía, D. Carlo Gutiérrez García
Fraile, D. Gabriel Prieto Bonifa-
to, D. Ramon Gili Albeloa,
D. Joaquin Cano y Quintela y
D. Enrique Diaz Flor y fueron
leidas y examinados los docu-
mentos que los acompañaban,
enterados los concurrentes acor-
daron por unanimidad nom-
brar Secretario del Ayunto-
miento en conformidad a lo

Ayuntamiento de Madrid

dispuesto en la Ley vigente
vigente a D. Enrique Diaz Flor
que la tiene interinamente y
que desde luego tome posesion
de dicho cargo a le expida el
correspondiente titulo de secreta
rio y se ponga en conocimiento
del Escmo Sor Gobernador civil
de la provincia segun esta prove
nido. Y como no hubiese mas asun
tos de que tratar se levanto la se
sion firmando los Señores concur
rentes de que certifico.

Anselmo Muñoz Esteban Carpeta

Jose Rivas

Gumersindo Martinez

Leon de Lucas

Maximo Herrera

Hilario Portillo

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.623.864

Número siete. En la villa de Vecilla
á diez y seis de Marzo de mil
ochocientos ochenta reunido el
Ayuntamiento y Junta munici
pal bajo la presidencia del
Señor Alcalde presidente por
tres citaciones por escrito al
objeto á la discusion y vota
cion definitiva del proyecto de
presupuesto municipal para
el ejercicio económico de 1880 á 81
cuyo proyecto examinado de
tenidamente por artículos
cuidadosamente se hallaron conformes y
acordaron prestarle su aproba
cion con un corto sobrante para cubrir el
deficit que resulta mediante
no haber tenido recursos que
los que en él se consignan
estaban en un todo conformes
con los acordados formados por

Ayuntamiento de Madrid

el Ayuntamiento y Junta
de Asociados por lo cual se
grava a la riqueza territorial
con el cuatro por ciento la Ur-
bana con el diez por ciento
y la tarifa de consumos con
el ciento por ciento mas.

Enseguida manifestó el Sor
Alcalde que era necesario el arre
glar las Calles de Atocha la del
Horno la del Rosario el camin
no de la Fuente de arriba y el
camino de la fuente de San Jorje
por encontrarse intransitables
Concedida la palabra a los Señores Concurrentes de
lo expuesto por el Sor Presidente
y constandoles era muy necesa
rio acordaron se gobernasen
las referidas calles y caminos
para lo cual prestaban su
aprobacion.

Enseguida se dió cuenta por
el Sor Presidente que hacia
la falta mas alumbrado

Ayuntamiento de Madrid

en el pueblo por haber varios
calles que no tenían faroles
creando parecer el comprar
unas faroles o lo que costen
para los concurrentes que
viendo una de las casas unas
mecheras a la localidad se
pusieran ocho faroleras
en el casco del pueblo y otros
cuatro en el camino de la
Estación y para su custodia
se aumentara otro sereno
mas.

Y como no hubiese
mas asuntos de que Tra
tar se levantó la sesión
firmando los señores con
currentes excepto D. Manuel
Lopez D. Lisonio Rodriguez
que manifestaron no
saber hacerlo todo lo cual

Ayuntamiento de Madrid

ya el Secretario Cortijo.

Anselmo María Gumersindo Martínez

Víctor Suárez

Gabriel Fernández

Mariano Herrero

Esteban Capuela

León de Lucas

Hilario Emilio

Prudencio Palomar

Mandalio Juan

Esteban Lopez

Santiago del Toro

Roman Galera

Enrique Diez

Flor

Ayuntamiento de Madrid

N 0.613.852

En la villa de Vicálvaro a veinte y uno de Marzo de mil novecientos ochenta reunido el Ayuntamiento y bajo la asistencia de concejales que representan todas las clases en conformidad a lo dispuesto en la circular del fecha seis de Marzo último bajo la presidencia del Señor Alcalde con el fin de acordar el medio de hacer efectivo el encabezamiento general de consumos de este término municipal por uno o varios de los anexos que autoriza el artículo ciento veinte y seis de la Instrucción de su referencia lo que y citada circular fue leída de su orden por mi el secretario; enterados los concurrentes y bien discutido como hubiere divergencias en si habia de ser por subasta ó venta libre por subasta ó la exclusiva o por reparto vecinal se puso en

Ayuntamiento de Madrid

votacion resultando por ma-
yoría de votos que el medio de
hacer efectivo el dicho encabeza-
miento general para el año
próximo venidero es el de arriendo o venta libre
de todas las especies marcadas
en tarifa

Señores que votaron por la
venta libre.
Los Sres. Concejales
D. Francisco Danquilan
D. Eugenio Hermosilla
D. Ramon Sanz
D. Antonio Guillen
D. Ramon Galera
D. Saturnino Ramos
D. Desiderio Palomar
D. Francisco Fernandez
D. Eugenio Ferrer
D. Ramon Ruiz Ortega
D. Agustin Galera

Señores que votaron por la
colonia
D. Pascual Rueda
D. Juan Galeote

Señores que votaron por el
punto central
D. Pedro Lacerre

Señores que se abstuvieron
de votar.
D. [illegible] Moreno

Ayuntamiento de Madrid

D. Mateo Sanz.

En cuyo estado se dio por terminado el acto que firman los concurrentes que saben hacer lo de que yo el Secretario Certifico

Ambrosio María Sanz Sivas

Leon de Lucas Gumersindo Martinez

Esteban Cayuela Mariano Herrera

Pedro Sanguillon Tomas Ruiz

Eugenio Hermenegildo

Antonio Sanchez

Anastasio Zabalaga

Benedicto Palomar Sanctalio Ibarra

Juan de Fernandez Tomas Perez

Eugenio Rivas

Romualdo M. Pedro Ladrero

Mateo Sanz

Ayuntamiento de Madrid

Número nueve. En la villa de Vicálvaro á diez de Abril de mil ochocientos veinta reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde de su orden leyó el acta anterior y fué aprobada y suscrita por los señores concejales asistentes á ella. Abierto el acto por el Sr. Presidente se manifestó que era llegado el tiempo de sacar á subasta los ramos de derecho de comunes y yeras de pastos del pueblo como igualmente los prados para el aprovechamiento de los pastos. Enterados los concurrentes acordaron por unanimidad sacar para las subastas los días diez y ocho y veinte y cinco del presente mes de Abril bajo los tipos que serán de los quinquenios y de lo que respecta á la casa Alcaldía no por ahora fijarse tipo por quinquenio debido á que el estado de la hacienda presente el estado de la finca se aumentaría la subasta por la cantidad de ochenta pesetas

N.0.613.853

tas así como los derechos de cuenta de no se acumulen a los de consumos con arreglo a lo que dispone el artículo 136 de la Ley municipal en su regla quinta.

Y como no hubiere otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los señores concejales de lo que yo el Secretario Certifico de lo que yo el Secretario Certifico.

Anselmo Muñoz

Blas de Lucas

Victor Pinillos

Gumersindo Martinez

José Rivas

Esteban Cayuela

Gabriel Fernandez

Benigno Diaz

Flor

Número diez

En la villa de Vicálvaro á diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta reunido el Ayuntamiento y Junta municipal en la sala de sesiones bajo la pre

Ayuntamiento de Madrid

Presidencia del Señor Alcalde
de mi orden leí yo el Secreta-
rio el acta anterior y fue es-
aprobada y suscrita por los
Señores Concejales asistentes
a ella. Acto seguido por el
Señor Presidente se dio cuenta
de la comunicación del Gobier-
no de la provincia de fecha
diez y seis de Junio actual en
la cual expresa los reparos que
tiene el presupuesto munici-
pal de este pueblo formado
para el año económico de
mil novecientos veinte a
veinte y uno. Enterados
los concurrentes acordaron
por unanimidad se reba-
je la partida de Imprev-
isto en los terminos que es-
tablece el articulo ciento trein
ta y cuatro de la Ley Muni
cipal y se distribuia el mismo
mas presupuesto y en cumpli-
miento de lo Gobernador civil

Ayuntamiento de Madrid

de la provincia para que pro-
ceda en aprobacion. Y como no
hubiese mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion que
firman los que saben hacerlo
de todo lo cual yo el Secretario
Certifico.

Anselmo Muñoz Gabriel Fernandez

Ygnacio Martinez Manuel Lamera

Lucas Lucas

Sandalio Sanz

Santiago del Olmo

Deudero Palomar

Roman Galarza

Enrique Diaz

Alcalde

Numero once. En la villa de Vicar-
varo a veinte de Julio de mil
ochocientos ochenta reunidos
el Ayuntamiento y Junta
Municipal bajo la presidencia
cia del Sor Alcalde de mi orden
lo hizo el Secretario el acto

Ayuntamiento de Madrid

acuerdos y pues aprobada
y suscrita por los señores asis
tentes a ella. Acto seguido por
el Sor Presidente se manifestó
que con arreglo al artículo 66
de la Ley Municipal vigente hasta
llegado el caso de determinar las
personas que comprendan los
individuos que tienen derecho
a ser sorteados para componer
la Junta Municipal en el pre
sente año económico: enterados
los concurrentes, acordaron por
unanimidad proceder á for-
mar tres secciones divididas en
la forma siguiente. Primera
Propietarios Colonos, Segunda
Propietarios y Tercera Indus-
triales, teniendo á la vista el
Repartimiento de Riqueza
Territorial y Matrícula de
subsidio industrial excluyen-
do los que deben serlo segun la
mencionada Ley en su ar-

Ayuntamiento de Madrid

N.0.613.855

ficados asenta y cuios dio el presente
todo que absolutamente espresa.

Propietarios Colonos

D. Marcos Moreno
D. Manuel Pinilla Rodriguez
D. Lorenzo Ueda
D. Pedro Contreras
D. Eladio Perez
D. Valentin Rao

Propietarios

D. Francisco Aragues
D. Pablo Arganiniella
D. Melchor Garcia
D. Manuel Pernales
D. Pedro Sanz
D. Agustin Sanz
D. Antonio Guillen
D. Manuel Perea
D. Antonio Blanco

Ayuntamiento de Madrid

D. Dorotéo Sirón

Industriales

D. Juan Salamanca
D. José Martínez Gil
D. José Núñez Falto
D. Mariano Alonso
D. Severiano Acuña
D. Clemente Barragan
D. Ildefonso Cedrés
D. Matías González
D. Eugenio García
D. Aniceto Lopez
D. Vicente Luis
D. Francisco Ros
D. José Martínez Bastida
D. Angel Antolin
D. Juan Ayora Gutierrez
D. Vicente Fuentes
D. Eusebio Vaca
D. Benigno Lopez
D. Victor Pueblo
D. Antonio Perez Blanco

Que cuyos terminos acordaron se pusiese al pie

Ayuntamiento de Madrid

Mio este resultado por Ter-
mino de ocho dias
Por el Señor Presidente se
manifestó que era conveniente el arreglar las aceras de la Plaza publica de esta villa y recomponer la Calle Real, Calle y calle del Barquillo de la Iglesia, y de la Cuesta por estar inhabitables, y si como que se hiciera una Zanja en el prado del Egido de la Torre de estos propios, para evitar un paso que se habia hecho á lo que contandolo á los Señores asistentes fuera cierto y creian conveniente prestar su aprobacion.

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmaron los Señores asistentes que saben excepto D. Manuel Lopez que no lo hace

Ayuntamiento de Madrid

por emplear los vales de
todo lo cual yo el secretario
certifico en testimonio y calle del
Dorquillo vale:

Anselmo Muñoz Hermenegildo Martinez

José Sierra

Marcino Herrero

Leonardo Arcos

Gabriel Jaramillo

Hilario Emilio

Desiderio Palomar Bautista Juan

Santiago del Cano

Romualdo

Gregorio Diaz

Numero doce En la villa de
Vicálvaro á veinte y siete
de Julio de mil ochocientos
ochenta reunido el ayun-
tamiento en la sala de se-
siones bajo la presidencia

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 10º AÑO 1880
LEY
UNA PESETA

N.0.613.854

del Sor. Alcalde de su orden
lei yo el Secretario el acta an
terior y quedo aprobada y sus
crita por los Señores asistentes
á ella. Acto seguido por el Sor.
Presidente se dio cuenta que el
dia veinte y cuatro del actual se
habia entregado la Carretera
que de esta villa conduce á los
Ventas del Espiritu Santo por
el Sor Director facultativo de
Caminos y como hasta la
fecha no se ha abonado
al Contratista de dicha Carre
tera cantidad alguna del
veinte por ciento del gasto hecho
hoy que se ha comprometido
este pueblo, fuera necesario

Ayuntamiento de Madrid

abonar al D. Mateo Car-
to Contratista de la referida
Carretera la cantidad q que
se le adeuda, á lo que con-
tando la cortera de lo espue-
to por el Sor Presidente acor-
daron se le abonase la ex-
cantidad que se le adeuda
al dicho contratista de la obra
da del Reparto hecho para
dicho objeto.

Y como no hubiese mas
asuntos de que tratar se leba-
to la sesion que firman con-
migo el secretario de que Certi-
fico.

Anselmo Muñoz

José Sainz

Leon de Lucas

Gumersindo Martinez

Victoriano Pinillos

Mariano Herrera

Gabriel Fernandez

Esteban Cayuela

Antonio Diaz

Ayuntamiento de Madrid

Número trece. En la villa de Vicálvaro
á once de Agosto de mil ocho
cientos ochenta reunidos el
Ayuntamiento en la sala de
sesiones bajo la presidencia
del Sor. Alcalde segun lo dis
puesto en providencia de ayer
nombrada para verificar el sorteo
de Señores asociados que en el
año económico de 1880 á 81 ha
de componer el número del
Ayuntamiento la Junta Mu
nicipal segun se tiene anun
ciado por edictos con dos dias
de anticipacion y ademas por
pregones y fogueo de campana
una hora antes de la de
signada dicho Señor Presidente
ordenó que yo el Secretario
leyese en alta voz y por or
den los nombres de cada

Ayuntamiento de Madrid

mero de los contribuyen-
tes que contenian las pa-
peletas, hechas, de antema-
no y habiendo asi verifi-
cado se depositaron sucesi-
vamente
por seccion y sucesivamente
en la urna preparada al
efecto y extraidas en for-
ma las correspondientes á ca-
da grupo dió el resultado si-
guiente

Primera seccion
Propietarios Colonos
D. Marcelino Moreno
D. Pedro Cantera
D. Eladio Perez

Segunda seccion
Propietarios
D. Francisco Angulo
D. Antonio Guillen
D. Antonio Blanco

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.632.219

Tercera Seccion

Industriales

D Severiano Acuña

D Eugenio Garcia

D. Victorio Prieto

Concluida la operacion el Ayuntamiento acordo se anunciase inmediatamente los resultados y se diese a los interesados comunicacion haciendoles saber a los fines ulteriores, con lo que se dió por terminado el acto que firman los Señores Concejales concurrentes de todo lo cual certifico

Antonio Nuño José Nuño

Estevan Carpia

Pedro de Lucas

Victorio Prieto

Gumersindo Martinez

Mariano Herrera

Buenaventura

Ayuntamiento de Madrid

Numero catorce

En la villa de Vicálvaro á nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y reunido el Ayuntamiento en la sala de Sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde de mi orden leí yo el Secretario el acta anterior y fué aprobada y firmada por los Señores Concejales asistentes á ella. Acto seguido por el Sor Presidente se manifestó que como ya les constaba se había destruido la fuente titulada de los cinco caños ocurriendo de la grande temperatura que hubo en esta villa el día veinte y ocho de Agosto último y hora de punta sucedidas se procediera á su reconstrucción por ser una de las principales surtidoras de la localidad para lo cual se podían utilizar los fondos con que

Ayuntamiento de Madrid

cuenta este municipio que
son un depósito procedente
de la tercera parte del ocho
ta por ciento por valor de
veinte mil trescientas, noven
ta y cinco pesetas cuya suma
en total o la parte necesaria
pueda aplicarse a las obras
que se proyectan. Puesto
a discusión y conformes acor-
daron solicitar de la Excma.
Diputación que ordene al Señor
Ingeniero o Arquitecto se
persone en la localidad para
reformar el presupuesto y
Plano de las obras.

Enseguida se dió cuenta
de una solicitud de varios
vecinos de las Ventas, debi-
dirigida Santos pidiendo se
les concedan cinco faroles
para el alumbrado y cuatro
más diarios para el pa

Ayuntamiento de Madrid

gos de las ferias vecinas
de cuenta de los solicitantes
la alimentacion de los pastos
y el aumento del sueldo que
se le de al sereno; Enterados
los concurrentes acordaron
no resolver nada sobre dicha
solicitud por estar esperando
se aga cargo el Ayuntamien
to de Madrid de las referidas
Ventas.

Y como no hubiese mas asun
to de que tratar se levanto
la sesion firmando los seño
res concejales concurrentes de que
yo el secretario certifico.

Justino Muñoz

Jose Sierra

Maximo Herrero

Leon de Lucas

Gumersindo Martinez

Gabriel Fernandez

Hilario Pinilla

Domingo Diaz
Secr

N. 0.632.218

Numero quince / En la villa de Pi
calvaro á cinco de Octubre
de mil ochocientos ochenta
reunido el Ayuntamiento
en la Sala de Sesiones bajo
la presidencia del Sor Al
calde dicho Señor dió cuen
ta de una comunicacion
fecha catorce de setiembre
ultimo del Gobierno de la
Provincia el cual fue lei
do de su orden por mi el
Secretario; enterados los con
currentes acordaron por una
minidad que se le baja al
Recaudador del Reparto de la
Carretera que conduce de esta
villa a las Ventas del Espon
ton Santo la cantidad que
tenga recaudada por dicho
concepto para poder cum
plir con lo que se ordena
en la referida comunica
cion. Y para que conste

Ayuntamiento de Madrid

mas asuntos de que tratar
se deberá la sesion que fir-
mara conmigo el secretario de
que doy fe.

Timoteo Muñoz Jose Serrano

Leon de Lucas

Victorio Pinillos

Estelas - Cayuela

Gabriel Serrano

Gregorio Davia

Secretario

En Illescas diez y seis, en la villa de Illescas a pedimento de Ayuntamiento de sus vecindarios, estando reunidos el Ayuntamiento e igual numero de mayores contribuyentes bajo la presidencia del Señor Alcalde de dicho dia manifesto que como ya les constaba por las papeletas de citacion el objeto de la reunion era para acordar el reparto de la

Ayuntamiento de Madrid

mio de tercer grado o a un tratamiento de tercer grado fallidas, las que resultan a los sugetos que constan en el espediente gubernativo formado por el comisionado D. Eladio Moreno perteneciente al año económico de 1879 a 80 del cual fueron instruidos convencionalmente, de un conocimiento acordaron por unanimidad lo que debe procederse contra los prodiridores que constan en la certificacion al apremio del tercer grado señalandose al efecto las fincas siguientes

A Julian Fernandez una tierra en Valdemoro, linda con otra de Francisco Cumplido de una fanega de segunda clase, un cuarto hundido una puerta vieja y cerradura

A Genoveva Blas, una casa en las afueras de S. Fernando, linda con la misma hacienda de una puerta.

A Luis Mazuecos no tiene mas fincas que las adjudicadas a la hacienda por apremios anteriores

A Lucas Montoñon no tiene mas fincas que las adjudicadas

Ayuntamiento de Madrid

a la hacienda por años anteri-
- Juan Mauro, una tierra en
el Cerro de Almodovar de cabi-
enano fanega, lindo al Norte
D. Luis Bruguera Oriente Matia,
Sauce un mayor de 16 puestas
- Jose Sevilla Perez, no tiene ma
fincas que las adjudicadas a
la hacienda en años anteriores
- Blas Sevilla D. Una casa en la
Calle del Cerrejo n.º 3 lindo al Norte
Pedro Sevilla, Oriente Matia dicha
Mediodia Manuel Orue Poniente
Calle del Cerrejo en cinco mil 137
pesetas
- Juan Parada una casa calle
de los Gallegos n.º 11 lindo Oriente
la Jabonera Mediodia casa que
fue de las Animas Poniente Ma-
nuel Barbara y Norte Victorio
Pueblo en cinco mil 20 pesetas
- Rafael Beltran de Lis, no tiene
mas fincas que las adjudica-
das a la hacienda en años ante-
riores.
- Francisco Campuzano Orue tierra
en Valdemoro lindo Donato Gam
de una fanega de segunda en
cuyo mil cinco pesetas cuarto y
cinco céntimos

Ayuntamiento de Madrid

N.0.845.459

D. Francisco Garcia Madrid fallido por haber comprado la casa D. Eduardo Olivé quien paga la contribucion.

D. Antonio Garcia una casa calle Peas nº. 16 linda Oriente Leandro de Villano Mediodia la referida casa de Poniente Gustavo Pinilla y Norte Viuda de Pedro Contreras en ampuesta 375 pesetas

D. Victoriano Gonzalez del Rio no tiene mas fincas que las adjudicadas a la hacienda en anteriores.

D. Herederos de Victoria Gomez no tiene mas fincas que las adjudicadas a la hacienda en dos anteriores

D. Antonio Martinez no tiene mas fincas que las señaladas anteriormente

D. el Marques de Olagorre no tiene mas fincas que las adjudicadas a la hacienda en dos anteriormente

D. Pedro Pulgar no tiene mas fin

Ayuntamiento de Madrid

cas que las adjudicadas á la
hacienda en años anteriores
El Dionisio Pedrajo no tiene mas
fincas que las adjudicadas á la
hacienda en años anteriores
El Dionisio Salazar no tiene mas
fincas que las adjudicadas á
la hacienda en años anteriores
El Miguel Travesía, no tiene mas
fincas que las adjudicadas á la
hacienda en años anteriores
El Jorge Velasco una tierra en
el Bonilla linda Camino Real
de tres fanegas de sei celemines de
primera en imponible setenta
y cuatro pesetas veinte y cinco cénti
mos.
El el Marques de Villamediana no
tiene mas fincas que las adjudi
cadas á la hacienda en años an
teriores.

En cuyos terminos y como
no tubieron mas asuntos de
que tratar se lebanto la se
sion que firmaron los que
saben trocerlo de todo lo

Ayuntamiento de Madrid

cnadoyo de Secretario Secre-

tario.

Anselmo Muñoz

Manuel Landa

Luis Saez

Mariano Herrera

Gabriel Fernandez

Esteban Cayuela

Jose Suarez

Victorio Trinidad

Gumersindo Martinez

Mariano Gonzalez

Estanislao Contreras

Numero diez y siete. En la villa de Vicalvaro á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde dicho Señor mando dar principio al acto leyendo yo el Secretario de su orden una comunicacion del Señor Gobernador civil de la provincia su fecha diez y siete del corriente por ultimo en la cual encar-

Ayuntamiento de Madrid

fiesta de informe clara y concretamente, Primero se le cuenta que el año 1869-70 se arrendaron las casas Taberna Aguardentería y Aceitería, Segundo q' que cantidad ascendió en el mismo año el arrendamiento de los artículos de comer beber y arder q' el capitalista que el Municipio poseía en el año de la cuenta representado en vales del Tesoro: Cuarto todos los concurrentes acordaron por unanimidad hera cierto no había habido postor en el año 1869-70 para arrendar las referidas casas Taberna Aguardentería y aceitería; que no les sea posible decir q' que cantidad ascendió el importe de los artículos de comer beber y arder por no aparecer en la Secretaría

Ayuntamiento de Madrid

N.0.845.460

ninguno dato en el que se pueda averiguar, y que el capital que el Municipio poseia en el año de la cuenta representado en Bonos del Tesoro era el de Treinta y cinco mil quinientas noventa y cinco pesetas.

Enseguida el Sor Presidente mando se leyera por mi el Secretario una comunicacion con del Sor Jefe economico de la provincia en fecha trein ta de Setiembre ultimo recibida el trece del corriente en la que remite adjuntas las unidades superiores del pa pel de pagos al Estado en que se ha hecho efectivo el resto de las reparto vecinales de impuestas acordadas en sesion de la visita de la Socie

decl del fuidro sobre faltas
en el uso del sello del Estado
y manifiesta hay una di-
ferencia de ocho pesetas que
que se hicieron a disposicion
del Ayuntamiento. Enterados
los concurrentes acordaron
se autorizase al agente ejecutivo D. Jose Fer-
nandez Gutierrez de Madrid
para que pase al negocia-
do de Rentas de la Diputacion
comunica o recoger las ocho
pesetas de diferencia que manifiesta
Un mandamiento por ciento veinte pesetas importe de la
tipia de que como tal agente
cobro 110 Pesetas mas arre-
tos de que tratan se debaten la
sesion que firman los concu-
rrentes de que certifico:

Timoteo Muñoz Gabriel Fernandez

Gumersindo Martinez

Jose Rivas

Leon de Lucas

Maximo Herrero

Mariano Portillo

Ayuntamiento de Madrid

Numero diez y ocho En la villa
de Vicálvaro á once de
Diciembre de mil ochocien-
tos ochenta reunidos el Ayun-
tamiento en la Sala de sesio-
nes bajo la presidencia del
Sor Alcalde dicho Señor ma-
nifestó que como ya les con-
taba habia ocurrido la defun-
cion de D. José Rivas Teruel
Teniente Alcalde Primero y que
era necesario hacer el nombra-
miento de otro Teniente Alcalde.
Sustituto los concurrentes y
con el escrutinio propuesto de
caso acordaron por unanimi-
dad verificando con la ley
vigente resultar D. Hilario
Pinilla Perez cuarto regidor que
lleva y que siguieran todos con sus cargos
y que se participe inmediata-
mente la convocacion acto del

Ayuntamiento de Madrid

Seño Sor. Gobernador de la provincia.

Como no hubiera tratado, de que tratar se levantó la sesión prorrogando todos los concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Muñoz — Gonzalo Maestro

Leonardo Lucas — Mariano Herrera

Esteban Cayuela — Antonio Pinillos

Gabriel Fernandez

Enrique Diaz

Vº Bº

Número décimo quinto de la orden del día. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada ayer. Se aprueba. Se da cuenta del oficio del Sr. Gobernador de la provincia, participando que en virtud de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, ha dispuesto que el Ayuntamiento celebre sesión extraordinaria el día de mañana, a las diez de la mañana, para tratar de la reforma de la Casa de Socorro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Ayuntamiento de Madrid

N.0.970.552

Valde

Acto seguido dió cuenta de una comunicación del Sor. Gobernador fecha diez y seis del corriente la cual fue leida de su orden por el Secretario, enterados los concurrentes y despues de bien discutido de acuerdo se cumpla en todas sus partes la referida comunicación empezando por multar a D. Manuel Ibarbaca Peon, Alcalde que fué el año que se efectuo el cobro del Repartimiento en cuanto a las cantidades que tienen cobradas por los recargos de apremio en el primero y segundo grado o los que sobren y lo que corresponde al seis por ciento de pre

Ayuntamiento de Madrid

unión de cobranza para
que inmediatamente se
proceda á repartir en la
forma que mejor estime se
por Presidente y repartidores que
se nombre en ayuntamiento
del Cabildo por Gobernador
civil de la provincia.

Y como no hubiese mas
asuntos de que tratar se
levantó la Sesion que fir-
man los Señores concejales
concurrentes de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

Ernesto Muñoz

Ignacio Lucas

Gumersindo Martinez

Marino Herrero

Gabriel Fernandez

Hilario Pinilla

Enrique Diaz

Flor

Así mismo expone el cima Presidente que
los señores Cobos Garcia y Leandro Garcia
habian solicitado aumento de sueldo en cin

Ayuntamiento de Madrid

tud de no poderse dedicar á ninguna
otra clase de ocupaciones y atendiendo el
Ayuntamiento justa su petición acordó
por unanimidad
que se aumente el sueldo del primer cabo
no Tomás García en quince pesetas por
mes y al segundo Leandro García diez
pesetas ochenta céntimos ó sean ciento
ochenta pesetas y ciento veintinueve setenta
céntimos por año respectivamente,
sobre el sueldo señalado á los mismos,
empezando á contarse este aumento
desde el segundo trimestre del primer
semestre del presente ejercicio.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

754

15

Libro

de acuerdos del Ayuntamiento

1889

54

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.296.701

Número uno En la villa de Vecharro a pri
mero de Enero de mil ochocientos
ochenta y dos reunido el Ayuntamien
to en la Sala de Sesiones bajo la pre
sidencia del Señor Alcalde de mi orden
leí yo el Secretario el acta anterior y
quedo aprovada y suscrita por los Señores
Concejales asistentes a ella.
Acto seguido por el Señor Presidente
se manifestó que siguiendo la costum
bre de esta advertencia de la factura
de pesas y medidas del sistema metri
co, recibidas del Gobierno, la integridad
de las que se recibieron y estado de con
servacion era necesario hacer constar;
enterados los concurrentes despues de
confrontar una por una las pesas
y medidas, y encontrandolas todas
perfectamente buenas, acordaron poner
al uso diario del vecindario
de esta villa

Y como no hubiese mas asun

Ayuntamiento de Madrid

[illegible] de que tratar se levanta la sesion firmando los Señores concejales asistentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Ramon Millan
Valentin Montes
Eusebio Vacas
Antonio Perez
Leon de Lucas
Buenaventura Martinez
Esteban Cayuela
Hilario Pinilla
Gregorio Dia

Numero dos

En la villa de Fuenlabrada á tres de Enero de mil ochocientos ochenta y dos reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones para la presidencia del Señor Alcalde de su orden leyo el Secretario el acta anterior y puesta aprobada y suscrita por los Señores Concejales asistentes á ella. Acto seguido por el Señor Presidente se manifesto que estaban terminadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y uno y que hacia mas

Ayuntamiento de Madrid

rano fracuerdas su tramitacion, este
vados los concurrentes, acordaron
por unanimidad fuese aprobada
dar fuer el Señor Regidor Síndico pre
hacendor cuantas operaciones estan de
puestas en la Ley Municipal vigente.

Y como no hubiese mas asuntos
de que tratar se levanto la Sesion que
la firman los Señores Concejales con
currentes de que certifico.

Anselmo Muñoz
Eusebio Vacas
Antonio Perez
Gumersindo Sabariego
Esteban Cayuela
Valentin Montes
Leon de Lucas
Blas Gonzalez
Bernardo Vera

Numero tres

En la villa de Navahermosa a
veinte y cinco de Enero de mil ocho
cientos ochenta y dos reunido el Ayun
tamiento y la Junta Municipal de
esta villa en la Sala de sesiones bajo
la presidencia del Señor Alcalde
de su orden leo yo el Secretario el
acta anterior y queda aprobada y
acuerda fuesen los Señores asistentes a ella.
Acto seguido por el Señor Presiden
te se dio cuenta de la R.O. de fecha

Ayuntamiento de Madrid

sece de Cuero inserta en el Boletin
oficial de 11 del mismo, y enterados
todos los concurrentes acordaron por
unanimidad de formar el pre-
supuesto extraordinario para ha-
cer en el año siguiente noventa
y ocho pesetas con diez y seis centimos
que han correspondido a este pue-
blo por el reparto aprobado por la
Comision Provincial en
sesion de cinco del corriente mes
y que se cubriera dicha cantidad
de lo perteneciente en la rela-
cion de otras pueblos que existe
en el presupuesto corriente fuente
que hay existencias.

Y como no hubiese mas asuntos
de que tratar se levanto la sesion
firmando todos los concurrentes que
saben de todo lo que yo el Secretario
certifico.

Anselmo Muñoz — Valentin Monto

Eusebio Vaca — Cipriano Lopez

Antonio Perez — Leon de Luc

Gumersindo Martinez — Mariano Portillo

Desiderio Palomar

Estevan Cayuela

Julian Fernandez

Santiago Cayuela — Cayetano Perez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLALBARO

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 9º AÑO 1882
IMPTO GUERRA 50 POR 0/0
1 PESETA 50 C.

N. 0.124.890

HABILITADO
PARA LA CLASE 60.ª
VALOR 2 PESETAS

Sin firmar.
Eugenio Rico y D. Pedro Lopez
Secretario Dicn.

Numero cuatro

Cuenta vista de Tesorería a
siete de Febrero de mil ochocientos
ochenta y dos, reunido el Ayuntamiento
en la Sala de Sesiones bajo la presidencia
del Señor Alcalde de su orden hi
zo el Secretario el acta anterior y quedo
aprobada y recibida por los Señores Con-
cejales asistentes a ella. Acto seguido
dicho Señor dio cuenta del presupuesto
municipal formado por la Comi-
sion de su seno para el ejercicio de
1882 a 1883 el que examinado deti-
nidamente acordo por unanimidad
y elevandole conforme y arreglado
a las facultades de la Corporacion a
las disposiciones vigentes y necesidades
de la localidad acordaron pasa
fijo al publico por quince dias segun
lo ordena la Ley vigente y fecho
que sea con dicha cuenta que se acredite
y reclamaciones que se presenten
se remitan con los ejercicios y votacion

Ayuntamiento de Madrid

definitiva de la Junta municipal
y como no hubiese mas asuntos
de que tratar se levantó la sesion pre-
mandolo los señores concejales
el presente de que certifico.

Anselmo Muñoz

Valentin Montes

Eugenio Vacas

Antonio Perez

Leon de Lucas

Fernando Martin

Mariano Portillas

Esteban Cayuela

Ernesto Diaz

Numero cinco

En la villa de Vicalvaro á
veinte de Febrero de mil ochocien-
tos ochenta y dos reunido el Ayun-
tamiento y Junta municipal en
la sala de sesiones de esta villa bajo
la presidencia del Señor Alcalde
de su orden leyo el Secretario el acta
de la anterior y fue aprobada y fir-
mada por los Señores Concejales, y vecin-
os de la Junta asistentes á ella y
acto seguido por el Señor Presi-
dente se dio cuenta de los decretos de la
el Rey nuestro señor en la Gaceta del
dia primero de Enero del corriente año
el nombramiento de Alcalde y despues de breve
conferencia acordaron se hiciesen los

Ayuntamiento de Madrid

productores y negociantes que reciente
fiesta al uno, ochenta por ciento del
producto líquido imponible de la
riqueza sobre inmuebles cultivo y
ganadería; y al doce por ciento el
de industria, anunciando al pú-
blico para su reclamaciones.

Igualmente acordamos se remi-
tiera inmediatamente al Alcalde
fecha de los derechos de consumos y
su procedencia el cobro de los derechos y
respecto á la Sala, y que se le rebaja
del importe del descubierto la par-
te que le corresponda desde primero
de Enero del corriente año hasta la
terminación de la cobranza de mismo.

Enseguida el Señor Presidente dio
cuenta del decreto de S.M. el Rey
inserto en la Gaceta del día primero
de Enero del corriente sobre el empleo
to de sobrantes y reformador de cuanto
en el manifiesta acordaron por una
unanimidad que en vista de las necesi-
dades de nuestros que hay cuenta
ella para poder cubrir el presupues-
to para el presente año económico
de 1882 á 1883 se encargara el cincuenta
por ciento que autoriza el artículo quin-
to de dicho decreto.

Y para que conste lo firmamos

tor de que tratar se leyeron los ar
que firmaron todos los concurrentes que
saben de todo lo que yo el Secretario doy
fe. Emilio Mus

Eusebio Vacas
Antonio Perez
Gumersindo de Mora
Hilario Pinilla
Cipriano Lopez
Santiago del Rey
Eugenio Rivas

Valentin Montes
Leon de Lucas
Esteban Cayuela
Deudedio Palomar
Julian Torremocha
Pedro Lopez
Gregorio Diaz

Numero seis. En la villa de Vecilla a veinti
uno de Febrero de mil ochocientos
ochenta y dos, reunido el Ayuntamien
to y Junta municipal en la Sala de
Sesiones bajo la presidencia del Señor
Alcalde previas las oportunas convoca-
torias por escrito, se procedió a la discu
sion y votacion definitiva el proyecto
del presupuesto municipal para
el ejercicio de mil ochocientos ochenta
y dos a ochenta y tres cuyo proyecto
examinado detenidamente artí
culo por articulo le mereció su con-
formidad y acordaron finalmente su apro
bacion con cero para subir el déficit
que resulta mediante no tener re-

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.252.638

HABILITADO
PARA SATISFACER EL IMP.TO
POR 3 PESETAS

acuerdos que se han tomado en este ayuntamiento este
dia en un todo conformes con los acuer-
dos formados por el Ayuntamiento y
Junta de asociados por los cuales se re-
ja a [cuotas de la] quinta territorial sobre
rodaje por ciento del quince por ciento
para el Estado y el uno de consumos
equivalente al diez y seis por ciento y
la industrial con el diez y seis por ciento
de la cuota que le toca, y la tarifa de
consumos con el veinte por ciento con-
signado para el Señor presidente
en conocimiento de la Junta y demas
vecinos que estaban presentes que
se les fijaria puesto que tubiera lu-
gar de recurso con que cuenta este
pueblo para cubrir el presupuesto para
el año próximo venidero se pudiera im-
poner un derecho de degüello a las
reses de cerda que se sacrifiquen en
este termino y Matadero publico, cuyos
dos todos los concurrentes despues de exa-
minado y recordado ajustar la citada

del Señor Presidente para cuyo ar-
bitrio se propuso el lapso de diez para
las cincuenta cuchillas y cada res de
cerda que se sacrifique en el Matade-
ro de esta villa, y como no hubiera
mas asuntos de que tratar se leyó
lo de la sesion precedente los señores
concejales asistentes y individuos que
componen la Junta Municipal en
todo lo que y el Secretario certifico.

Ayuntamiento Constitucional de Vicálvaro

Anselmo Muñoz
Valentin Monter.
Eusebio Vacarizo
Antonio Perez
Leon de Lucas
Gumersindo de Diego
Hilario Tundidor
Esteban Cayuela
Casimiro Lopez
Santiago del Olmo
Deodoro Palomar
Julian Torremocha
Sandalio Sanz
Eugenio Rivas
Pedro Lopez
Gregorio Diaz

Número siete. En la villa de Vicálvaro á diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos reunido el Ayuntamiento en Junta Municipal previas las oportunas citaciones por virtud bajo la presi-

Ayuntamiento de Madrid

ducia del Señor Alcalde dicho señor manifestó que como ya les constaba por las antedichas papeletas, vaf para nombrar la comision que ha de examinar las cuentas fijadas por el ayuntamiento con el dictamen del Síndico correspondiente al egercicio de 1880 a 1881 cuya comision en conformidad a la Ley municipal ha de emitir su dictamen interesino que en cuenta de quince dias. Enterados los concurrentes acordaron por unanimidad nombrar individuos de la referida comision a los señores D. Cipriano Lopez Luis, D. Desiderio Palomar Guerrero y D. Sandalio Ramos Barba.

Encargada por el Señor Presidente se dio cuenta de un escrito suscrito por diez y ocho labradores propietarios en el que manifiesta se incluya en el presupuesto para el proximo año económico la cantidad necesaria para el sostenimiento del puente de la Guardia de este canton; enterados todos los concurrentes y despues de bien discutido acordaron por unanimidad no presupuestar nada para dicho objeto

Ayuntamiento de Madrid

en vista de la falta de recursos, con que cuenta esta localidad para poder cubrir el presupuesto

acto seguido por el Señor Presidente se dió cuenta de una comunicación de la Comisión provincial de ventas é investigación de propiedades y derechos del estado en la que se manifiesta se ha dado orden al Maestro de obras y Agrimensor D. Casimiro Montalvo para que [illegible] cumplimiento de lo que se dispuesto en la Real orden de dos de Diciembre de 1861 se proceda á la medida y tasación de las fincas de los propios de pueblo Prado Raso y Egido de la Torre la amojonadas y las vias de Abubor, enterados los señores asistentes manifestaron su gran sentimiento en vista de que vendria el destrozo de los ganados de vecindario. Y con no haber mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que la firman todos conmigo el secretario de que certifico.

Andres Muñoz — Hilario Sevilla

Antonio Perez — Guillermo Martinez

Esteban Cayuela — Gregorio Dominguez

En Villalbarro, á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en la Casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.121.726

HABILITADO
PARA LA CLASE 10ª
VALE 2 PESETAS

Don Anselmo Muñoz Vargas, dos concejales
tados al margen, se dió principio á la sesión
con la lectura del acta de la anterior, que fué
aprobada. Acto seguido, el señor Presidente,
manifestó, que era llegado el caso de proce
der al examen y definitiva fijación de las
cuentas municipales del ejercicio del pre
supuesto de mil ochocientas ochenta, á mil
ochocientas ochenta y una, para lo que se
iba á proceder á la lectura del dictámen
que sobre el particular tiene emitido la
Comisión de Hacienda. Previa la orden
del señor Presidente, yo el infrascrito se
cretario, leí con clara é inteligible voz, el
expresado dictámen, y terminada que
fué su lectura, el mismo señor Presiden
te, declaró abierta la discusión. Por el Regi
dor Don Valentín Morales, se manifestó
que estaba en un todo conforme con el dic
támen de la Comisión, y no habiendo nin
gun otro Concejal que quisiera hacer uso
de la palabra, el Sr. Presidente, expresó
que suficientemente discutido el asun

Ayuntamiento de Madrid

to, se procedió a votar el dictámen y habiéndose verificado la votación ordinaria resultó aprobado por unanimidad. Enseguida el Sr. Presidente dijo que aprobado el dictámen de la Comisión de Hacienda, quedaba también aprobada la cuenta de que trata, en la forma en él propuesta, y fijando su importe, cuenta en cargo: sesenta y siete mil doscientas cincuenta y seis pesetas, setenta y nueve céntimos: Data: sesenta y seis mil, seiscientas cuarenta y tres pesetas, treinta y siete céntimos: Existencia para el ejercicio de mil doscientos ochenta y una á ochenta y dos, seiscientas trece pesetas, cuarenta y dos céntimos; y por tanto, debía pasarse la cuenta á la Junta Municipal, á los efectos debidos, exponiéndose antes al público, por quince días en la Secretaría, por si algún vecino ya lo hubiera visto en el Boletín oficial del 16 de febrero último, acompañada de los documentos justificativos y su certificación: Leído acordado, que se resolvió por unanimidad. Y habiendo hecho uso de la palabra el Sr. Presidente para proponer el levantamiento de la sesión, fué

Ayuntamiento de Madrid

mandatar Tres. Concejales y Tenientes de que yo el Secretario certifico.=

Anselmo Muñoz — Eusebio Vacas

Leon de Luca — Valentin Monte

Guarnecimiento Martinez

Esteban Cagueca — Antonio Perez

Hilario Pinilla

Asi mismo acordó el Ayuntamiento aprobar la cuenta de las dietas devengadas por los comisionados nombrados por el mismo para desempeñar servicio, en la capital, cuya cuenta asciende á la suma de trescientas treinta y cuatro pesetas y que ellas se satisfagan del capitulo de Imprevistos, del presupuesto municipal del presente ejercicio á que corresponde aquella.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.125.625

HABILITADO
PARA LA CLASE 10ª
VALOR 2 PESETAS

Numero ocho.

En la Villa de Vicálvaro, á tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, reunido el Ayuntamiento y los contribuyentes que representan todas las clases, bajo la presidencia del Señor Alcalde, con el fin de acordar el medio de hacer efectivo el encabezamiento general de consumos de este término Municipal, por uno ó varios de los que autoriza el artículo doscientos del instrucción de procedimiento y

Ayuntamiento de Madrid

bien discutido, acordaron, por unanimidad, que el medio de hacer efectivo el dicho encabezamiento general, para el año próximo venidero económico fuese el de arriendo á venta libre, dictadas las especies que crean las tarifas.

Y como no hubiese más asunto de que tratar se levantó la sesion que firman todos los concurrentes, excepto Don José Martinez Gil y Don Francisco Alvarez que manifestaron no saber, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Ortiz

Leon de Lucas

Valentin Monte

Juan Salcedo

Francisco Gonzalez

Eusebio Vacas

Pedro Castellot

Gumersindo Martinez

Silvano Pinillos

Valentin Lopez

Pedro Gutierrez

Siguen

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

Las firmas
de Juan Fernandez

Benedicto Palomar

Antonio Blanco

Eugenio Alcaide

Esteban Ballesteros y Paz

Cipriano Lopez

Gregorio Diaz
Flor

Numero nueve

En la villa de Vicálvaro a
diez y seis de Mayo de mil ochocien-
tos ochenta y dos reunido el Ayun-
tamiento en la sala de Sesiones ba-
jo la presidencia del Señor Alcal-
de dicho Señor manifestó que ha-
llegado el tiempo de sacar a subasta
los montes derechos de cortamientos
y rasas de propios del pueblo como
igualmente los prados para el
aprovechamiento de los pastos.
Enterados los concurrentes acor-
daron por unanimidad sacar
los para los rematen los días
veinte y ocho del actual y cuatro
del próximo mes de Junio bajo

Ayuntamiento de Madrid

los tipos que resulten de los que
queuos, y de lo que respecta a la
casa aceitería no procediendo fijar
el tipo por quinquenio, teniendo
presente el estado de la finca se
anuncia la subasta por la can-
tidad de ochenta pesetas con los
derechos de matadero se acuer-
dan a los de costumbre con arreglo
a lo que dispone el artículo ciento
treinta y siete de la Ley Municipal
vigente en su regla quinta.

Y como no hubiese que tratar asun-
to de que tratar se levanta la sesión
que firman los concurrentes de que
certifico.

Amelio Muñoz

Antonio Cano

Esteban Laguna

Ilario Casilla

Gumersindo Martín

Lorenzo Lu...

Número diez.

En Villaluenga a primero de Agosto de
mil ochocientos ochenta y dos
reunido el Ayuntamiento en
la Sala de Sesiones bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde, d...

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.125.624

HABILITADO
PARA LA CLASE DE
VALE 2 PESETAS

su orden, leí yo el Secretario
el acta anterior, que dió apro-
bada y suscrita por dicho
su Concejales, asistentes a
ella; acto seguido por el Sor.
Presidente, se manifestó que
por varios vecinos se le ha
bía ofrecido una comida de
Navidad mañana, con obje-
to de que concediera el per-
miso para que pudieran ha-
cerlos unas Señoritas pudien-
do este pueblo el día diez y
seis del actual; enterados
los concurrentes de lo expues-
to por el Sr. Presidente, acor-
daron por unanimidad ad-
mitir la comida ofrecida y
que se solicitara la licencia
correspondiente al Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provin-
cia. Seguro no hubiere más
asuntos de que tratar se le

cuanto la sesion que firman los Señores concurrentes, todo lo que yo el Secretario certifico.=

Leonardo Lucas

Gumersindo Martinez

Hilario Pinillos

Estab. Carlos

Mariano Dom...

Numero once. En la Villa de Vicálvaro á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde, siendo la hora señalada, cuando dió por principiado el acto, leyendo el Acta anterior, la que quedó aprobada y firmada, por los Señores concejales asistentes á ella. Acto seguido, por el Señor Presidente

Ayuntamiento de Madrid

fe, se dió cuenta de un escrito suscrito por Don Juan Vicente Gonzalez, Mantenedor interino y propietario de esta Villa, el cual fué leido por mí el Secretario, y en el que se solicita se tome nueva deliberación con respecto á dicho, para adjudicar en el interior de la casa que pertenece cofradía del Espíritu Santo, con preferencia, con arreglo á los estatutos, acordaron con vista de la licencia solicitada, siempre que esta obra sea dirijida con arreglo á los hoy por personal facultativo nombrado para ello, y presentado judicialmente con material alguno, á los vecinos inmediatos á la referida casa.

Y como no hubiera mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que firmaron todos los Señores Concejales asistentes á ella, de

Ayuntamiento de Madrid

que yo el Secretario certifico.

Leonardo Ruiz

Gumersindo Martinez

Silverio Pinilla

Esteban Cayuela

Domingo Durán

Número En la Villa de Vicálvaro á cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde, siendo la hora señalada, mandó dar principio al acto, leyendo el Acta anterior, la que quedó aprobada y suscrita, por los Señores Concejales, asistentes á dicha, Acto seguido, por el Señor Presidente, se manifestó

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.126.025

puesto; que por el Secretario
de la Corporacion, Don Euri-
que Diaz Flor, se solicitaba
se concediera dos meses de
licencia, para restablecer su
salud, y tanad bien, á lo
que dejaba interinamente
en su puesto á Don Joa-
quin Tinoco, al que ya se le
concedió, como vecino que ha
sido, de esta Villa, y Entera
dos los concurrentes, y con-
tandoles en cuenta la nece-
sidad de la licencia que soli-
citaba, y siendo persona de
confianza y conocida la
que presenta para la cita
sidad de su licencia, en
viendo sea acto para de
sempeñar la Secretaría
de este Ayuntamiento,
acordaron conceder al Sr.

Ayuntamiento de Madrid

cretario del Ayuntamiento Don Enrique Díaz Flor, los dos meses de licencia, que tenía solicitados, y nombrar interinamente, al Don Joaquín Acosta, á quien celebrará saber, así como igualmente se comunicara al Eqmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Y como no hubiera mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmándola los Señores Concejales existentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.=

El Alcalde Presidente

Lorenzo Lubes

Gumersindo Martinez

Hilario Pinillos

Ignacio Cayuela

Enrique Diaz

Ayuntamiento de Madrid

Número trece. Sesion ordinaria del dia 1º de Setiembre 1892

En la villa de Vicalvaro á tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos reunido el Ayuntamiento en la casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Anselmo Muñoz siendo la hora señalada al efecto dicho señor Presidente declaro abierta la sesion que dio principio por lectura del acta de la anterior y fue aprobada firmandola todos los señores concejales. Acto seguido hizo entrega el actual el secretario interino de la Corporacion Don Joaquin de Sima y Spinola, tomando posesion de su cargo.

Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman dichos señores de que yo el secretario interino certifico.

Anselmo Muñoz
Hilario Penalba
Valentin Martin
Esteban Coqueta
Benito Vacas
Gumersindo Martinez

Joaquin Sima

Número catorce.

Sesión ordinaria del día 20 de Setiembre de 1882.

Certifico: que en este día no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haber asuntos de que ocuparse.

Joaquin de Urbina
Secretario.

Número quince

Sesion ordinaria del día 27 de Setiembre de 188

Certifico: que en este día no se ha celebrado sesion por no haberse reunido el número de concejales.

Joaquin de Urbina
Secretario.

Número diez y seis.

Sesion ordinaria del dia 3 de Octubre de 1882.

Certifico: que en este día no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no tener asuntos de que ocuparse.

Joaquin de Urbina

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.819.831

HABILITADO
PARA LA CLASE 10ª
VALOR 2 PESETAS

M.c diez y siete.

Sesion ordinaria del dia diez de Octubre de 1882.

En la villa de Vicálvaro á diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos el señor Don Anselmo Muñoz Alcalde, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la misma, constituido en la sala capitular con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia manifestó que no habiéndose reunido el suficiente número de concejales para poder tomar acuerdo, se cite por medio de papeleta á los señores Concejales para la inmediata del dia diez y siete del actual y que se dé cuenta en ella de todos los asuntos pendientes en que deba tomar parte el Municipio. De lo firma, de que yo el secretario interino certifico

Anselmo Muñoz

Juaquin de Sisa

UNO. SELLO
DE VIAJE

M.c diez y ocho.

Sesion ordinaria del dia 17 de Octubre de 1882.

En la villa de Vicálvaro á diez y siete de Octu-

Ayuntamiento de Madrid

bre de mil ochocientos ochenta y dos reunido el Ayuntamiento en la casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Anselmo Nuñez y siendo la hora señalada y ocupados sus respectivos asientos los señores Concejales que al margen se expresan, dicho señor declaró abierta la sesion y dio principio por lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha once de los corrientes con la que remite otra del Excmo. Sr. Alcalde de Madrid acompañando del croquis de los terrenos que comprende el exmonterio del Este, dando por incoado el expediente de segregacion de los mismos para agregarlos al termino jurisdicional de la Corte, cuyo señalamiento tiene practicado con arreglo al artículo 6º de la ley Municipal vigente. El Ayuntamiento de conformidad con lo que dispone el artículo 8º de la referida ley acordó que se cite á los vecinos de los terrenos cuya segregacion se pide para que haciendo uso del derecho que dicha ley les concede acuerden lo que tengan por conveniente del que se dará conocimiento á la Superioridad.

Se dió cuenta de una instancia presentada por Doña Brígida Barbolla y Valdés Maestra de instruccion primaria con escuela privada en esta villa solicitando que se considere pública su escuela

Ayuntamiento de Madrid

dad de lo dispuesto en la Real Orden de 27 de Abril último por reunir y haberse sometido á las prevenciones que la misma contiene y el Ayuntamiento de acuerdo con la Comision local se dignó tomarla en consideracion. Acto continuo el señor Presidente declaró abierta la discusion y pedida la palabra por el señor Regidor síndico concedida que le fué manifestó, que efectivamente la escuela privada que dirige Doña Brígida Barbolla reune todas las condiciones que exige la Real órden que menciona y si bien es cierto que con arreglo al artículo 100 de la ley de Instruccion pública, este Ayuntamiento sostiene las escuelas de ambos sexos que le corresponden no está lejano el dia en que tenga que sostener dos escuelas de niñas, y por lo tanto, teniendo en cuenta los buenos antecedentes y servicios prestados por la recurrente, segun informe de los Inspectores que han visitado su citada escuela, es de parecer que aun cuando incompleta se considere como pública la referida escuela, señalándola el sueldo anual de cuatrocientas pesetas, y demas emolumentos que la correspondan proporcionalmente con la elemental completa que ya sostiene. Todos los señores Concejales, fueron de la misma opinion que el señor Regidor síndico y aprobaron por unanimidad y sin discusion alguna su proposicion, acordando que se dé conocimiento de este acuerdo á la Excma Junta provincial de Instruccion pública para los efectos que procedan.

Ayuntamiento de Madrid

También se dió cuenta de una proposición presentada por el Teniente Alcalde Don Hilario Revilla encargado de la policía urbana de esta villa, relativa á que se proceda al mejoramiento de la calle Nueva por hallarse casi intransitable, y sin embargo de que nada hay presupuestado para este objeto con el parecer que la partida consignada en el capítulo 6º. artículo 3º. destinada á la reparación de fuentes y cañerías de la relación Nº. 1 de obras públicas y no para el artículo 7º. del mismo capítulo por no ser necesaria, en su concepto, dicha suma al objeto que se la destina. Todos los demas señores Concejales fueron de la misma opinión que el Proponente y acordaron que se invierta en la reconposición de la calle Nueva, la suma que para la de fuentes y cañerías se halla presupuestada. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion, cuya acta firmaron los señores concurrentes, de que yo el secretario interino certifico.

Timoteo Muñoz — Hilario Revilla

Esteban Cagigal

Valentin Monte — Eusebio Pacheco

Buenaventura Montiel

Leon de Lucas

Joaquin de Acuña

Nº. diez y nueve. **Sesion ordinaria del dia 24 de Octubre de 18**

Certifico: que en este dia no se ha celebrado sesion por no tener de que ocuparse el Ayuntamiento.

Joaquin de Acuña

AYUNTAM.to CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.819.830

HABILITADO
PARA LA CLASE 50ª
VALOR 2 PESETAS

Vigesimo septimo.
Sesion del dia 31 de Octubre de 1882.

Certifico; que en este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido en suficiente número de Concejales.

Alcalde

Vigesimo octavo.
Sesion ordinaria del dia 7 de Noviembre de 1882.

En la villa de Viveiro a siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Angelino Menor Vazquez y ocupados sus respectivos puestos dicho señor Presidente declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la tenida el dia diez y siete de Octubre último cuyo contenido aprobaron por unanimidad y sin discusion alguna.

Se dió cuenta de la dimision de la secretaría de este Ayuntamiento presentada por D. Enrique Diaz Flor que la venia desempeñando por su traslado á otro destino

Ayuntamiento de Madrid

y en su virtud admitieron la dimisión pre-
sentada y en su consecuencia nombraron
interinamente para desempeñar el car-
go de secretario de la corporacion á Don Jo-
quin de Arina y Fuller acordando que s
anuncie su vacante en el Boletin oficial
de esta provincia por término de ocho dia
con el sueldo anual que tiene señalado e
el Presupuesto aprobado y que se provea
en persona que reuna las condiciones de
aptitud legal.

Tambien se dió cuenta de la nueva ley so-
bre alistamiento para el ejército y acordaron que
se proceda á la formacion del alistamiento
en la segunda quincena del proximo mes
procurando espedirle en pieza separada.

Tambien acordaron que se haga la reconstruc-
cion necesaria en la calle de San Pedro á fin
de facilitar su tránsito y que se cuide
de las economias que puedan hacerse de
otros capitulos del Presupuesto, dando cuenta
en tiempo oportuno de sus transferencias. Y
no teniendo mas asunto de que ocuparse, se
levantó la sesion, firmando los concurrentes
de que, certifico.

Anselmo Muñoz — Hilario Portillo

Esteban Cayuela

Valentin Monte

Eusebio Vacas

Geronimo de Martinez

Leon de Lubo

Joaquin de Arina

AYUNTAM.to CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

Veintidos. Sesion ordinaria del dia 14 de Octubre de 1882.

Certifico: que en este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido el suficiente numero de concejales.

Alcalde

Veintitres. Sesion ordinaria del dia 21 de Octubre de 1882.

Certifico: que en este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haber asuntos de que tratar.

Alcalde

Veinticuatro.

Sesion ordinaria del dia 27 de Noviembre de 1882.

En la villa de Vicalvaro á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Anselmo Alcalde Vazquez y ocupados sus respectivos puestos se declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la sesion del dia siete del actual y fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia presentada por el secretario interino de este Ayuntamiento Don Joaquin de Silva Jer

Ayuntamiento de Madrid

ter, solicitando la plaza de secretario de este
Ayuntamiento, cuya vacante fué anunciada
en el Boletín oficial de la provincia, tuvien
lugar su inserción en el del Miércoles que
se del actual Nº 273 y no habiendose pre
sentado ninguna otra se abrió discusion para
examinar la de dicho señor Arias.
El señor Presidente manifestó que el recu
rrente probaba suficientemente su aptitud
para desempeñar dicho cargo y conviniendo
con su opinion todos los demás señores
Concejales acordaron nombrar y nombraron
definitivamente á Don Joaquin de Arias
y Isidro secretario del Ayuntamiento de
esta villa con el haber anual señalado
en el Presupuesto Municipal aprobado
para el ejercicio presente. Y no teniendo
mas asuntos de que tratar quedó cerrada
la sesion, firmando los señores concurrentes
de que certifico.

Ayuntamiento Constitucional de Vicalvaro

Ysidro Pinilla
Esteban Cayuela
Eusebio Vacas
Leon de Lucas
Joaquin de Arias

Ayuntamiento de Madrid

N0.953.961

HABILITADO
PARA LA CLASE 10ª
VALOR 2 PESETAS

Veinticinco.

Sesion ordinaria del dia 5 de Diciembre de 1882.

En Viálvaro á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Anselmo Alonso Vazquez y ocupados con respectivos puestos, dicho señor Presidente declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la anterior y fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Se dió cuenta de una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia inserta en el Boletin oficial de 30 de Noviembre último Nº 286, relativa al cumplimiento de los artículos 25 al 29 de la ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877 y acordaron que se reparta al público dicho Boletin y se proceda á la formacion de la lista electoral incluyendo en ella á los individuos que componen el Ayuntamiento y á los treinta y seis contribuyentes que paguen las mayores cuotas por contribucion por directas, dando conocimiento de este acuerdo á la Superioridad.

Tambien se dió cuenta de otra circular de dicho Excmo. Sr. Gobernador civil en la que ordena se proceda á la rectificacion del padron de alcaldes

Ayuntamiento de Madrid

en este distrito y acordaron que sin levantar [illegible]
se verifique la rectificacion y á su tiempo que se
dé conocimiento á la Superioridad y á la Direc.
del Instituto Geográfico y Estadístico de Espa.
Tambien acordaron que se mueda á ordenar
el estado en que se halla la recaudacion con el remi
sante de consumos y que se cubra el empadronamien
to en la Administracion. Y no teniendo mas asunto
de que ocuparse, se levanto la sesion firmando de todo
lo concurrentes de que certifico.

AYUNTAM.to CONSTITUCIONAL
DE
VICALBARO

Anselmo Alonso

Joaquina Sanz

V.º veintisiete.

Sesion ordinaria del dia 12 de diciembre de 1882.

Certifico: que en este dia no celebró sesion el Ayuntamiento por no tener asunto de que ocuparse

Sivira

V.º veintinueve.

Sesion ordinaria del dia 19 de diciembre de 1882.

Certifico: que en este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente Número de Concejales

Sivira

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del dia 26 de Diciembre de 1882.

En la villa de Vicálvaro á veintiseis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Anselmo Muñoz Vazquez y ocupados sus respectivos puestos, dicho señor Presidente declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El señor D. Hilario Sevilla Teniente Alcalde encargado de la policía urbana de esta villa manifestó que esta ha recibido continuamente quejas del mal estado en que se hallaban las calles y particularmente la calle Real que sirve de tránsito á los carruages de administracion militar y que era urgente se reparasen. El regidor síndico manifestó que efectivamente era cierto cuanto exponía el señor Teniente Alcalde; pero que en el Presupuesto corriente no había ningun crédito concedido para este objeto y en su virtud era de parecer que se formase Presupuesto adicional en el próximo mes de Enero, puesto que su recomposicion es de todo punto necesaria.

Todos los señores concejales fueron de la misma opinion y acordaron por unanimidad y sin discusion alguna que se proceda desde luego á la recomposicion de la calle Real y sucesivamente las demas que por su mal estado se hagan necesarias, todo por administracion por no ser susceptibles las subastas por contrata.

Se dió cuenta de una instancia presentada por Don Juan Galeote en la que manifiesta que los gastos hechos en las [illegible] de Enero proceden á [illegible]

Ayuntamiento de Madrid

veintiocho pesetas y que no había crédito consignado más que trescientas setenta y cinco pesetas. En su vista el Ayuntamiento acordó que se abonen las veintiocho pesetas y que se incluya su diferencia en el Presupuesto adicional.

Se dió asimismo cuenta de hallarse formadas las cuentas del último ejercicio y acordaron que puesto que han sido censuradas por el señor procurador síndico pasen á informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Ultimamente acordaron que por el secretario de este Ayuntamiento se forme una relación de las alteraciones que haya sufrido el Presupuesto durante el período de ampliación y transferencias acordadas y los resultas que queden después de este pero de serán objeto de un Presupuesto adicional previas las correspondientes liquidaciones que resulten de la relación formada por dicho secretario que se terminarán dentro del mes siguiente. Con lo cual cesando estos asuntos de que ocupaban se dió por terminado el acto y se levantó la sesion, firmando los señores concurrentes de que certifico.

AYUNTAM.to CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Antonio Alfaro — Hilario Sinella

Leon de Lucas — Gumersindo de Martin

Joaquin de Arán

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

755

Ayuntamiento
de
Vicálvaro.

Año
de
1884.

16

Ayuntamiento.

Libro de actas de las sesiones celebradas por el mismo durante el indicado año.

55

Alcalde
D. Anselmo Muñoz.

Secretario
D. Joaquín de Ainsa.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

DE HACIENDA

10 CLASE. AÑO 1884
2 PESETAS

N.0.570.499
Folio primero.

Sesion del dia 1.º de Enero de 1884.

Certifico: Que en este dia no se ha reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria con motivo de ser dia festivo. =

Sesion ordinaria del dia 8 de Enero de 1884.

En la villa de Vicálvaro á ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Alonso Vazquez, y ocupados sus respectivos puestos, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la celebrada en Diciembre del año último y fué aprobada.

Se dió cuenta de los cargos retribuidos por el Municipio y acordaron confirmar en sus destinos á todos los empleados del mismo.

Tambien se acordó se pusieran al público las listas del cuerpo electoral de compromisarios para la eleccion de seis Señores concejales en este Distrito de los nueve Concejales y treinta y seis de los mayores contribuyentes.

Tambien se dió cuenta de la recaudacion y movimiento é inversion de fondos municipales en el trimestre fenecido conforme al Art.º 166 de la Ley municipal.

Tambien se dió cuenta del espediente general del reemplazo del año actual y de los revisados de los pertenecientes á los tres anteriores, de los que aparece cumplida la ley.

Tambien se dió lectura de las circulares de la Gaceta y Boletines oficiales publicadas hasta este dia y acordaron que se dé cumplimiento á las mismas por el Presidente de la Corporacion.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar

Ayuntamiento de Madrid

se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Mariano Pinillas

Leonel Luca

Valentin Monte

José María Moreno

Gumersindo Martinez

Eusebio Vacas

Gregorio de Arce

Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1884.

En la villa de Vicálvaro á quince de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro; reunidos en la casa consistorial los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Muñoz Vazquez, y ocupados sus respectivos puestos, dijo dicho Sr. Presidente, declaró abierta la sesion de este dia y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que hallandose formadas las cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1882 á 83, pasaran á la comision de Hacienda y del Sr. Regidor Síndico para su informe.

Tambien se dió cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna contra el empadronamiento, ó sea su rectificacion practicada en el mes de Diciembre último.

Se dieron á conocer á la reunion las circulares publicadas en las Gacetas y Boletines oficiales de los dias que median desde la sesion anterior á la presente las cuales no contienen asunto alguno de interés.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en la presente sesion se dió esta por terminada levantandose la presen

Ayuntamiento de Madrid

ta acta que firmaran todos los concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico — Antonio Alonso — Hilario [illegible]

Valentin Monter — Leon de Lucas

José Maria Moreno — Gumersindo Martin

Eusebio Pacas [illegible]

Joaquin Cobian

Sesion ordinaria del dia 22 de Enero de 1884.

En la villa de Vicálvaro á veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales con sus nombres se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Muñoz Vazquez, y asociados sus respectivos puestos, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de una certificacion inserita y visada por el Secretario y Presidente de la Corporacion respectivamente de la que resulta no haberse presentado ninguna reclamacion á las listas electorales para Compromisarios, y en su virtud el Ayuntamiento acordó dar por terminado el plazo para entablarlas y que se retiren al archivo del mismo.

Se dió tambien cuenta de las circulares publicadas en las Gacetas y Boletines de la semana de las que la Corporacion quedó enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en la presente sesion se dió esta por terminada levantandose la presente

Ayuntamiento de Madrid

nota que firman los concurrentes, y de todo ello yo el Secretario certifico=

Anastasio Muñoz

Hilario Portillo

Valentin Monta

Leon de Lucas

Jose Maria Chamorro

Gumersindo Martines

Eusebio Vacas

Joaquin de Mena

Sesion ordinaria del dia 29 de Enero de 1884.

En la villa de Vicálvaro á veintinueve de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan á continuacion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anastasio Muñoz, y ocupados sus respectivos puestos, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia por la que reclamaba copias de los presupuestos correspondientes á los ejercicios económicos de 1879-80 y 1880-81, con la del extraordinario de este último, y de haber dejado cumplimentado este servicio en veinticinco del actual.

Fué mismo se dió cuenta de otra comunicacion de dicho Excmo. Sr. por la que ordenada se satisfaciese al contratista de las obras de reparacion del camino de esta villa á las Ventas del Espiritu Santo la cantidad á que por dicho concepto se obligó el Ayuntamiento del ejercicio en que aquellas se practicaron y de haberle mani-

Ayuntamiento de Madrid

N.0.570.500

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALGARO

festado que no era posible verificarlo en virtud de no haber sido aprobado por aquel Ayuntamiento el presupuesto formado al efecto y de hacerse en depósito unas seis mil pesetas con destino á dichas obras procedentes de un reparto practicado por aquel Municipio el que tambien habia sido negada su aprobacion; y enterados aprobaron lo manifestado al Sr. Gobernador por el Sr. Presidente.

Tambien se acordó la recaudacion é inversion de fondos correspondiente al mes de Febrero proximo, con sugecion al presupuesto municipal vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico=

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALGARO

Antonio Alonso — Hilario Portillo

Valentin Monty — Leon de Lucas

José María Moreno

Ignacio Monty — Eusebio Vacas

Joaquin de Arias

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del dia 5 de Febrero de 1884.

En la villa de Vicálvaro á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la casa Consistorial los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Muñoz Vazquez, y ocupados sus respectivos puestos, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de una circular de la Excma. Comision provincial de primero del actual por la que se hacen prevenciones respecto al órden que debe guardarse en el llamamiento y declaracion de soldados del actual reemplazo con citas de diferentes Reales órdenes para su mejor inteligencia, así como tambien para llevar á efecto la revision de escepciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores, y acordaron que hallandose cumplimentado en su mayor parte lo que se refiere al sorteo de décimas, anunciado para este dia.

Tambien se dió cuenta de una comunicacion dirigida por el Alcalde á la Administracion de contribuciones y rentas manifestandola que la Cuenta municipal de Ayuntamiento de esta Villa se estaba ocupando de la verificacion de las cédulas declaratorias de riqueza, de lo que quedaron enterados.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al exámen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1882 á 1883, para lo que se iba á proceder á la lectura del dictámen que sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda. Previa la órden del Sr. Presidente yo el infrascrito Secretario leí el espresado dictámen y terminada que fué su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusion. Por el Teniente Alcalde D. Hilario Pinilla se manifestó que estaba en un todo conforme con el dictámen de la Comision; y no habiendo ningun otro Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dijo, que aprobado el dictámen de la Comision de Hacienda, quedaba tambien aprobada la cuenta de su razon en la forma en él propuesta

Ayuntamiento de Madrid

y fijado su importe en esta manera
Cargo, pesetas 25385'30 Cs.
Data pesetas - 27899-03
Existencia para el ejercicio de 1883 á 84 - 2513-73
Y por lo tanto debia pasarse la cuenta á la Junta municipal á los efectos de ley, exponiéndose antes al público por quince dias en la Secretaría acompañada de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado y así se resolvió por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firmaron los concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Anselmo Alonso — Hilario Pinillos
Valentin Monte — Leon de Lucas
Jose Maria Marcos
Gumersindo Martinez — Eusebio Vacas
Joaquin de Alonso

D.

Sesion ordinaria del dia 12 de Febrero 1884.

En la villa de Vicálvaro á doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro; se reunieron en la Casa consistorial los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Alonso Marquez, colocados en sus respectivos lugares, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Encargar á la Comision de presupuestos la formacion del proyecto del que ha de regir en el año económico venidero de 1884 á 85.

Se dió cuenta de la circular inserta en el Boletin oficial número 33 en la que cuenta haberle correspondido á esta Villa para el actual ejemplar los cua-

Ayuntamiento de Madrid

bres, designando para su entrega en la capital el día dier y ocho del presente mes; y en su virtud el Ayuntamiento nombró comisionado para verificarla á Don León de Lucas Cardenosa, Regidor Síndico del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Hilario Pinilla

Valentin Moreno

León de Lucas

José María Moreno

Manuel Pinilla Martin

Eusebio Lucas

Joaquin de Lucas

Sesion ordinaria del dia 19 de Febrero de 1884.

En la villa de Vicálvaro á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunieron en la casa Consistorial los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Marcelino Muñoz Vazquez, y colocados en sus respectivos puestos, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó elevar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el plan de aprovechamientos forestales para el año económico de 1884 á 85 consistente en los prados denominados Largo y de la Torre.

Asi mismo acordó el Ayuntamiento declarar fenecido el plazo para reclamar inclusiones ó exclusiones en las listas electorales de Ayuntamiento que hasta hoy han permanecido espuestas al público.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le

Ayuntamiento de Madrid

N 0.560.376

vantó la sesion y esta acta que firman los con
currentes de que yo el Secretario certifico =

Hilario Pinilla

Anselmo Muñoz

Valentin Monte

Leon de Lucas

José María Moreno

Gumersindo Martin

Eusebio Vacas

Joaquin Arteaga

Sesion ordinaria del dia 26 de Febrero 1884.

En la villa de Vicálvaro á veintiseis de Febre
ro de mil ochocientos ochenta y cuatro, se
reunieron en la Casa Consistorial los Sres. con
cejales cuyos nombres se expresan al márgen
bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde
D. Hilario Pinilla, por enfermedad del Señor
Alcalde D. Anselmo Muñoz, y colocados en su
respectivo lugar, por dicho Sr. Presidente se
declaró abierta la sesion y leida el acta de
la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la indisposicion que padece
el relacionado Sr. Alcalde y la imposibilidad
por tanto de asistir á esta sesion, de lo que
quedaron enterados.

Se acordó la recaudacion é inversion de pon
dos para el mes de Marzo proximo, con sujecion
al presupuesto municipal vigente.

Se acordó del mismo modo hacer al público

Ayuntamiento de Madrid

las prevenciones consiguientes respecto á la venta de toda clase de carne, que comenzará desde primero del inmediato mes de Marzo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Hilario Pinilla

Leoncio Lucas

Valentin Monte

José María Moreno

Gerardino Martinez

Lumbio Vacas

Joaquin de Mora

Sesion ordinaria del dia 4 de Marzo de 1874.

En la villa de Bedoro á cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro; se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales cuyos nombres se anotan al márgen bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Hilario Pinilla y colocados en su respectivo lugar, por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de que por el Sr. Presidente se habia dado cumplimiento á la circular inserta en el Boletin oficial de 25 de Febrero último respecto á las relaciones de deudores y espedientes de apremio de segundo grado contra los contribuyentes por contribucion territorial y subsidio.

Tambien se dió cuenta de la circular inserta en

Ayuntamiento de Madrid

el número cincuenta de dicho Boletín ofi
cial, por la que se señalan los días en que han
de ser revistadas las excepciones otorgadas en los tres
reemplazos anteriores al del año actual, siendo el
que corresponde á esta Villa el tercero del corrien
te mes; y el Ayuntamiento nombró comisionado
al efecto al Secretario del mismo.

Del mismo modo se dió cuenta de otra cir
cular del Gobierno civil de provincia fecha 26 de
Febrero último, haciendo prevenciones para la
formación del presupuesto municipal que han
de regir durante el año económico venidero de
1884 á 85, de que quedaron enterados.

El Sr. Presidente manifestó que en la sesion
de actas de este ejercicio ha notado la omision
en la correspondiente al dia quince de Enero úl
timo, del acuerdo siguiente:

" Se leyó por el Sr. Presidente que en aten
cion á la circular publicada en el Boletín ofi
cial fecha 19 de Junio de 1883 por la que se
pide que existan reservadas en la Direccion de la
Deuda las inscripciones procedentes de propios ven
cidas con los números 3141-5312-5928-11520 ins
critas con los números 12992-13092-13110 y de las cuales no existe
el resguardo por haber sufrido extravio y sien
do de urgente necesidad para el cobro de intere
ses y canje en regla del 4 p% acordaron au
torizar á D. José Bermudez Lorenzini, vecino
de Madrid para que recoja las citadas inscri
ciones mediante la presente acta sin per
juicio de quedar responsable la Corporacion a
del uso ó reclamacion que resultar pueda de
la carpeta extraviada interin se publica la
anulacion de la misma en la Gaceta y dia
rios periódicos oficiales." Quedaron enterados
del precedente acuerdo y le aprobaron unáni
mes en todas sus partes.

Ayuntamiento de Madrid

Y no habiendo otro

asuntos de que tratar se levantó la sesión y esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Hilario Pinilla

Valentin Monter

Leon de Lucas

Jose Maria Moreno

Gervasio Martinez

Eusebio Vaca

Sesion ordinaria del dia 11 de Marzo 1884.

En la villa de Vicálvaro á once de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro; se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Hilario Pinilla; y colocados en sus respectivos lugares, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion, ó sea minuta, remitida al Sr. Administrador de Contribuciones manifestandole que la Junta municipal del nuevo amillaramiento se hallaba formando los resúmenes de las tierras en sus tres clases para comprobarlas con las del antiguo á fin de poder contestar á las observaciones hechas por dicha Administracion, de que quedaron enterados.

Tambien se hizo saber haber quedado definitivamente ultimadas las listas de electores para compromisarios de Senadores.

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

N 0.548.982

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico—

Hilario Pinilla

Leon de Lucas

Valentin Monte

Jose Maria Moreno

Gumersindo Martinez

Eusebio Yagüe

Joaquin de Silva

Sesion ordinaria del dia 18 de Marzo de 1884.

En la villa de Vicálvaro á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro; se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Hilario Pinilla, y colocados en sus respectivos lugares por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que llegada la época de hacer las rectificaciones de altas y bajas al amillaramiento para poder confeccionar con acierto el repartimiento de la contribucion para el próximo año, debian publicarse los edictos correspondientes reclamando la presentacion de cuentas hasta el último dia del mes de Abril próximo, y así lo acordaron.

Acordó que siendo festivo el dia

Ayuntamiento de Madrid

en que ha de tener lugar la sesion proxima, se realice la recaudacion é inversion de fondos del mes de Abril venidero con sujecion al presupuesto municipal vigente.

Acto seguido se dió conocimiento del resultado obtenido en los arqueos verificados por el Alcalde, Interventor y Depositario del Ayuntamiento en los meses de Enero y Febrero últimos, de que quedaron enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Hilario Pinilla

Valentin Montes

Leon de Lucas

Jose Maria Moano

Gumersindo Martinez

Eusebio Vacas

Joaquin Arroyo

Sesion ordinaria del dia 24 de Marzo de 1884.

En la villa de Vicálvaro á veinticuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunieron en la Sala Consistorial los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Muñoz y colocados en su respectivo lugar por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente por dicho Sr. Presidente se manifestó á la reunion que con motivo de ser el dia de mañana el señalado para sesion y ser este festivo, creia conveniente se celebrara en este dia en lo que estuvieron conformes todos los Sres. Concejales.

Seguidamente por dicho Sr. Presidente se manifestó á los mismos la conveniencia de nombrar una persona que con el caracter de

ARCHIVO CONSTITUCIONAL DE VILLALBA

auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento ayudara á despachar los infinitos asuntos que le sobre el mismo pesan, concediéndole al efecto el sueldo que á dichas fin hay consignado en el presupuesto municipal vigente y proponiendo para dicho cargo cada persona demandado competente y que la desempeñado el de Secretario de Ayuntamiento en varios puntos últimamente en San Fernando de Jarama, á D. Juan Bautista Labrador Hernando, residente en esta Villa.

Oida por los señores Concejales la manifestación del Sr. Presidente y sin que diera lugar el asunto á discusión ni votación por creer todos conveniente el nombramiento propuesto y tomando la aptitud del designado para el cargo de auxiliar de esta Secretaría, fué nombrado por unanimidad como tal el D. Juan Bautista Labrador Hernando, con el sueldo anual consignado en el presupuesto vigente y acordando al mismo tiempo se le expida desde hoy el correspondiente título con las formalidades legales y se le acredite después de tomar posesion el sueldo que se deja apuntado siendole guardadas en el desempeño de su cometido las consideraciones y preeminencias que le correspondan.

Asimismo se acordó por la Corporacion se reuna á la brevedad el catastro de aprovechamientos forestales de esta Villa para el año económico próximo de 1884 á 85 segun aquella tiene resuelto.

Del mismo modo se acordó por la Corporacion tuviera lugar la recaudacion é inversion de fondos del mes de Abril próximo con sujecion al presupuesto municipal vigente.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar en la presente sesion se dió esta por terminada, levantandose

Ayuntamiento de Madrid

la presente acta que firmaran los concurrentes, q.
dadeu de todo lo que yo el Secretario certi-
fico =

Antonio Mª Hilario Trinidad Leon de Lara

Valentin Monte

Jose Maria Moreno

Gumersindo Martinez Eusebio Vacas

Joaquin de Arno

Sesion ordinaria del dia 1.º de Abril de 1894.

Certifico: Que en este dia no se ha reunido el Ayuntamiento por no tener asunto alguno de que tratar =

Arno

Sesion ordinaria del dia 7 de Abril de 1894.

En la villa de Vicalvaro á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro; se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Muñoz y colocados en sus respectivos lugares por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la celebrada el veinticuatro de Marzo último fué aprobada.

Por dicho Sr. Presidente se manifestó á la reunion que con motivo de solemnizarse los divinos Oficios que han de verificarse en esta Villa el Jueves y Viernes Santo é Mayor creia como obligatorio para la Corporacion su asistencia al acto y de enterada a que lo hicieran á los demas acto

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.591.360
1.

10ª CLASE. AÑO 1884
2 PESETAS

vidades civiles y militares de esta localidad, para que quedo
acordado y se dirija la oportuna invitación en forma.
Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión y esta acta que firmaron los concurrentes que
saben y de todo yo el Secretario certifico =

Anselmo Muñoz Victorio Portillo

Valentín Monta León de Lucas

Gumersindo Martínez José María Moreno

Eusebio Vacas

Joaquín de Diego

Sesión del día 15 de Abril de 1884 ordinaria.

Certifico: Que en este día no se ha reunido el Ayuntamiento por no tener asunto alguno de que tratar =

Sesión del día 22 de Abril de 1884 ordinaria

En la villa de Vicálvaro á veintidos de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro; se reunieron en la Sala Consistorial los tres. concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Tte. Alcalde D. Eusebio Muñoz Vargas y colocados en sus respectivos sitios por el Presidente se declaró abierta la sesión y leida el acta de la celebrada

Ayuntamiento de Madrid

sobre del actual fué aprobada.

Por dicho Sr. Presidente se hizo presente á la reunion habia sido devuelto informado por el Sr. Regidor Síndico de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision nombrada al efecto para regir en el año económico venidero de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco y presentaba á la Corporacion para su exámen y aprobacion ó la que mas cuadre.

Enterados todos los concurrentes y siendo que dicho proyecto de presupuesto no contiene otras partidas de gastos ni otras que las puramente necesarias ni otras de ingresos que de las que puede disponer el Municipio y algunas de ellas tal vez irrealizables, puesto á discusion capitulo por capitulo y partida por partida, fué aprobado por unanimidad en todas sus partes acordando se remita á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal de Vecinos como previene la ley.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes que saben de todo lo que yo el Secretario, certifico=

Timbre: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Timoteo Muñoz Hilario Ponidas

Valentin Monte Leon de Lucas

Gumersindo Martin

Jose Maria Moreno

Eusebio Lara

Joaquin de Sosa

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del dia 29 de Abril de 1874

En la villa de Vicálvaro á veintinueve de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro; se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. Concejales que se al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Alcazar y colocados en su respectivo lugar por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acordó á seguida la Corporacion se manifestara al Sr. Alcazar. de Contribuciones y Rentas de la provincia que en vista de su comunicacion de 16 del actual la Junta de avillaramiento de esta Villa, se halla ultimando las operaciones de rectificacion y recuento de las cédulas declaratorias de vigencia.

Tambien acordó que se remita copia literal del acta de la eleccion de compromisarios para electores, haciendoselo saber al elegido, la cual ha de tener lugar en el dia de mañana.

Se acordó asi mismo por la Corporacion que en vista de la rebaja hecha á esta Villa en el encabezamiento de consumos, se solicite del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la correspondiente compensacion y de la misma Diputacion provincial la rebaja consiguiente en la cuota del contingente señalado á esta Villa en el actual ejercicio y se tenga en cuenta para el venidero.

Se dió conocimiento á la Corporacion del resultado obtenido en el arqueo verificado por el Alcalde, Interventor y depositario del Ayuntamiento en el mes de Marzo último de que quedó enterada.

Se acordó por dicha Corporacion tuviera lugar la recaudacion é inversion de fondos del mes de Mayo proximo con sujecion al presupuesto municipal vigente.

No teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion y esta

Ayuntamiento de Madrid

acta que firmaran los concurrentes que sabian de que doy el Secretario certifico —

Anselmo Alonso Hilario Pinilla

Valentin Monte León de Lucas

José María Moreno

Gumersindo Martinez Eusebio Vacas

Joaquin de Anta

Sesion del dia 6 de Mayo de 1874 ordinaria.

En la villa de Vicálvaro á seis de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro; se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al márgen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Faustino Illescas Vazquez y ocupados sus respectivos puestos dicho Sr. declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Seguidamente por el Concejal D. Hilario Pinilla se hizo presente que la situacion del actual Matadero público era muy perjudicial á la salubridad de la poblacion por carecer de alcantarillado para la conduccion de aguas sucias corriendo al descubierto por la calle del Barro y estancandose en ella antes de desembocar en el arroyo que existe al O. de esta Villa y que no siendo facil corregir este y otros muchos defectos de que adolece el actual matadero era de todo punto indispensable la construccion de otro de nueva planta al Este de la poblacion y márgen izquierda del arroyo que corre por el mismo punto. Por este medio desaparecerá el estancamiento de dicha calle y con él los miasmas que se desarrollan en la época de verano perjudiciales á la salud pública, conveniente por que de este modo se evita el que las reses vacunas tengan que atravesar la poblacion para su sacrificio pudiendo hacerlo en las afueras de la misma y de

10ª CLASE. AÑO 1884
2 PESETAS
N. 0.591.359

gran utilidad y economía para la higiene por tener un derribo en el referido arroyo. Abierta discusión sobre este particular tomaron la palabra sucesivamente los Sres. Concejales Don Valentín Montes, D. Eusebio Sacas, D. José Mª Moreno, D. Numerindo Martinez y el Síndico Don Leon de Lucas y todos convinieron en todo lo expuesto por el Teniente Alcalde D. Hilario Pinilla declarando de urgente necesidad la construcción de un matadero de nueva planta en el sitio indicado por el mismo por no existir otro mas apropósito que reuniese las condiciones higiénicas que se exigen en esta clase de edificios. Todos los demas Concejales fueron de la misma opinion y declarado suficientemente discutido este asunto por el Sr. Presidente y puesto en votacion le aprobaron por unanimidad y sin discusion alguna.

En este segundo manifestó el Sr. Presidente la necesidad de nombrar una comision especial para que estudie la forma en que deba hacerse la obra del Matadero de nueva planta que comprenda las condiciones precisas de su extension, parte en que ha de dividirse, clase de materiales que sea indispensable emplear, así como tambien un cálculo prudencial del coste que tendrá y las proposiciones de recurso ordinario, y extraordinario, que á su juicio podrán destinarse para cubrir el importe de la citada obra con todo lo demas que se le ofrezca y parezca.

En su virtud acordó el Ayuntamiento nombrar á los Sres. Eusebio Sacas, Numerindo Martinez y Antonio Perez que al caracter de Concejal reune tambien el de albañil, quienes aceptaron dicho cargo y prometieron hacer el estudio que se les recomienda del que darán cuenta en dia al Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Madrid

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion y esta acta que firman los concejales presentes de todo lo que yo el Secretario certifico =

Timbre: JUNTA MPAL CONSTITUCIONAL DE VILLALBARO

Timoteo Cuesta — Hilario Criado — Leon de Lucas

Valentin Monte — José María Moreno

Buenaventura Martinez — Eusebio Vacas

Joaquin de Pedro

Sesion ordinaria del dia 13 de Mayo de 884.

En la villa de Villalbaro á trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la casa consistorial los Sres. Concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Alfonso Vazquez y vecinos sus respectivos puestos, dicho Sr. declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Seguidamente por dicho Sr. se hizo presente á la reunion se estaba en el caso de llevar á efecto las subastas para el arriendo de los derechos del impuesto de consumos, cuyos medios de hacer efectivo el encabezamiento estaba ya acordados por la Corporacion, así como tambien el de los arbitrios, establecidos para el año económico próximo de 1884 á 85 y quedó acordado por unanimidad que así se llevara á efecto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman

Ayuntamiento de Madrid

los concurrentes que saben y de todo ello yo el Secretario certifico =

Hilario Perillan · Leonicio Lozoya

Valentin Montes

Jose Maria Moreno

Gumersindo Martinez · Eusebio Vicente

Joaquin Muñoz

Sesion ordinaria del dia veinte de Mayo de 1884.

Certifico: que en este dia no se ha reunido el Ayuntamiento por no haber asunto alguno de que tratar =

Firmo

Sesion ordinaria del dia 27 de Mayo de 1884.

En la villa de Vicálvaro á veintisiete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro; se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benedicto Moñor Vazquez y ocupados sus respectivos puestos dicho Sr. declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta del trece del actual y fué aprobada.

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente que la Comision nombrada para que estudiase el proyecto de la obra del Abastecimiento público acordada en sesion de seis del actual ha dia dado

Ayuntamiento de Madrid

que

der á la lectura del dictámen que sobre el particular tiene emitido.

Previa la órden del Sr. Presidente yo el infrascrito Secretario leí con clara é inteligible voz el expresado dictámen y terminada que fué su lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusion sobre este asunto.

Todos los Sres. Concejales quedaron enterados y no habiendo ninguno que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente espresó que suficientemente discutido este particular se procedia á votar el dictámen y hecho así en votacion nominal resultó aprobado por unanimidad en la misma forma que lo ha redactado la referida Comision, acordando que se pase en comunicamiento del Sr. Arquitecto provincial para que forme el proyecto previo el estudio sobre el terreno y escrita la memoria descriptiva y presente los planos y pliego de condiciones facultativas con el Presupuesto de la obra que haya de practicarse en la construccion de la casa Matadero.

Seguidamente acordó la Corporacion que se manifieste al Escmo. Sr. Alcalde de Madrid que solo puede disfrutar de exencion absoluta y permanente de contribucion territorial el terreno que se halle cercado con destino al Cementerio del Este en la jurisdiccion de esta Villa y que se sirva remitir á la Junta respectiva dentro del termino de ocho dias una relacion del número de fanegas cercadas.

Se dió conocimiento á la Corporacion del resultado obtenido en el arqueo de fondos verificado en el mes de Abril último de que quedó enterada.

Igualmente y por la misma Corporacion se acordó la recaudacion é inversion de fondos del mes de Junio próximo con sujecion al presupuesto municipal vigente.

Ayuntamiento de Madrid

No habiendo otros asuntos de que tratar

N. 0.591.357 13.

se levantó la sesión y esta acta que firman los que saben de los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Ildefonso Pinilla

Leon del Luna

Valentin Montes

José María Moreno

Gumersindo Martinez

Eusebio Vacas

Joaquin de Mier

Sesion ordinaria del dia 3 de Junio de 1884.

En la villa de Vicálvaro á tres de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la casa consistorial los tres Concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Faustino Alonso Vazquez, y ocupados sus respectivos puestos dicho Sr. declaró abierta la sesion que dió principio por el acta de la anterior y fué aprobada.

Por la Corporacion se acordó concurrir á la funcion del Santísimo Corpus Christi y se invite á que lo hagan á las demas autoridades civiles y militares de esta localidad para su mayor esplendor.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la reunion habia reproducido la comunicacion que se acordó dirigir al Escmo. Sr. Alcalde de Madrid en la sesion del veintisiete de Mayo último respecto á la exencion en el pago de contribucion de los terrenos que ha edificado en este término.

Ayuntamiento de Madrid

Y no teniendo otros asuntos de que tratar en la presente sesion se levantó y cita y citó para esta que firman los concurrentes que saben de que yo el Secretario certifico =

Alcalde Presidente Hilario Perilla
Leon de Lucas
Valentin Montes
José María Moreno
Gumersindo Martinez
Eusebio Vacas
Joaquin de Simon

Sesion del 10 de Junio de 1884 ordinaria.

En la villa de Vicálvaro á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en la casa consistorial los Señores Concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Muñoz Vargas, y asociados sus respectivos, fueron por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion dando principio por lectura de la anterior fué aprobada.

Se acordó por la Corporacion la remision á la Diputacion de las cédulas personales del ejercicio de 1882 á 83 que no han podido hacerse efectivas.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes que saben de todo lo que yo el Secretario certifico =

Alcalde Presidente Hilario Perilla
Valentin Montes
Leon de Lucas
Eusebio Vacas
José María Moreno
Joaquin de Simon

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del dia 17 de Junio 1884.

Certifico: Que en este dia no se ha reunido el Ayuntamiento por no tener asuntos de que tratar =

Juan

Sesion ordinaria del dia 24 de Junio de 1884.

En la villa de Vicálvaro á veinticuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro; se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al márgen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo Muñoz Vaquero, y ocupados sus respectivos puestos, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion que dió principio por las celebrada el dia del actual que fué aprobada.

Por la Corporacion se acordó: la recaudacion é inversion de fondos para el mes de Julio siguiente, despues de enterada del resultado obtenido del arqueo del mes de Mayo, todo con sujecion al presupuesto municipal vigente.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y acta que firman los que saben de que yo el Secretario certifico=

Juan Anselmo Muñoz Hilario Portillo

Leonardo Lucas

Valentin Montes

José María Moreno

Gumersindo Martinez Eusebio Pascual

Joaquin de Frias

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del dia 1º de Julio de 1884.

En la villa de Vicálvaro á primero de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro; se reunieron en la casa consistorial los Sres. Concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emeterio Muñoz Vazquez, y asociados sus respectivos puestos, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion que dió principio propo la lectura de la anterior que fué aprobada.

Por la Corporacion se acordó se ponga en posesion en este dia de corriente de concejos en esta localidad y año económico que empieza á regir desde hoy.

Asimismo se acordó por la misma Corporacion se instale inmediatamente la Junta de Sanidad de esta Villa con el fin de tomar cuantas medidas se crean necesarias á contrarrestar cualquier epidemia contagiosa que pudiera presentarse.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion y esta acta que firman los concurrentes que saben de que yo el Secretario certifico

Emeterio Muñoz — Hilario Pinilla

Valentin Monte — Leon de Lucas

Gumersindo Martinez — José María Moreno

Lucio Vacas

Joaquin de Mina

Sesion ordinaria del 8 de Julio de 1884.

Certifico: Que en este dia no se ha reunido el Ayuntamiento por no tener asuntos de que tratar =

Mora

Ayuntamiento de Madrid

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL

N.0.576.925 15.

Sesion ordinaria del 15 de Julio de 1884.

En la villa de Vicálvaro á quince de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Muñoz Vazquez y asociados sus respectivos puestos, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion dando principio por lectura de la del primero del actual, fué aprobada.

Seguidamente se acordó por la Corporacion se remitiera á la Superioridad como está mandado copia certificada del presupuesto municipal de gastos del actual año corrientes en la parte referente á sueldos de los empleados del Municipio.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes que saben de todo lo que yo el Secretario certifico =

El Alcalde Presidente Hilario Perdiguero

Valentin Monte

Leoncio Lucas

José María Moreno

Concejales Asistentes

Eusebio Vacas

Joaquin Cuenca

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE VICALBARO

Sesion ordinaria del dia 22 de Julio 1884.

Certifico: Que en este dia no se ha reunido el Ayuntamiento por no tener asunto alguno de que tratar =

El Alcalde

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del dia 29 de Julio de 1884.

En la villa de Vicálvaro á veintinueve de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al márgen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ysidoro Muñoz, y ocupados sus respectivos puestos, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion y leida el acta del quince del actual, fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente á los reunidos la conveniencia de llevarse á cabo algunas reparaciones en los edificios del Municipio como son casa Ayuntamiento, escuelas públicas, fuentes y calles de esta poblacion y enterados los Sres. Concejales acordaron ademas que se ofície á la Excma. Diputacion para que esta ordene se persone en esta Villa el Arquitecto provincial con el fin de que diga la forma en que hayan de practicarse aquellas reparaciones.

La misma Corporacion quedó enterada del resultado obtenido en el arqueo de fondos del mes de Junio último y acordó la recaudacion é inversion de fondos correspondiente al mes de Agosto venidero, con sujecion al presupuesto municipal vigente

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes que saben de todo lo que yo el Secretario certifico = Hilario Penillas

Ysidoro Muñoz

Leon de Lucas

Valentin Monte

José María Moreno

Gumersindo Martinez

Eusebio Vaca

Joaquin de Anta

AYUNT. CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del dia 5 de Agosto de 1884.

Certifico: Que en este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no tener asuntos de que tratar =

Sesion ordinaria de 12 de Agosto de 1884.

En la villa de Vicálvaro á doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro; se reunieron en la Casa consistorial los Sres. Concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Munar, y colocados en su respectivo lugar por dicho Sr. se declaró abierta la sesion que dió principio por lectura de la del veintiuno del pasado y fué aprobada.

Por dicho Sr. Presidente se manifestó á la reunion que habiendole sido presentado por el Médico titular de esta Villa los baños de Horillo para restablecer su quebrantada salud, solicitaba de la Corporacion la correspondiente licencia para realizarlo. Unánime los concurrentes y comentandole la certeza de lo expuesto por el Sr. Presidente concedieron á este desde luego la licencia solicitada, recordando que en su ausencia quede encargado de la jurisdiccion el Sr. Teniente de Alcalde Don Victoriano Pinilla Jaraiendose desde luego en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se acordó por la Corporacion que con motivo de la fiesta popular que se celebra en esta Villa el quince del actual á su Patrona Nuestra Señora la Antigua, asista el Ayuntamiento en pleno y se invite á la cura párroco á que lo hagan lo mismo y se invite á la cura á que lo hagan lo mismo y se invite á la cura á que lo hagan lo mismo y se invite á la cura

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Secretario del Municipio de cuanto la que el Magistrado considere necesaria en las reparaciones que se han de hacer este Ayuntamiento en las escuelas públicas de niños de ambos sexos de esta localidad.

Hilario Pinilla

Valentin Montes

Leon de Lucas

Jose Maria Moreno

Gumersindo Martinez

Eusebio Vacas

Joaquin de Arino

Sesion extraordinaria del dia 16 de Agosto 1874

En la villa de Vicálvaro á diez y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro: reunidos en la casa consistorial los Sres. concejales que se expresan al márgen y mayores contribuyentes de esta localidad, Don Juan Semillano Lopez Soldado, Don Máximo Moreno Vergero, Don Juan Galeote y demas que tambien se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde Don Hilario Pinilla, y ocupados todos sus respectivos puestos, por dicho Sr. en ausencia del Sr. Alcalde primero, se declaró abierta la sesion y manifestó á los concurrentes que el objeto de la misma era el expresado en las papeletas de convocatoria pasadas al efecto á domicilio ó sea el de que conociera la reunion el contenido de la órden del Escmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia referente á la segregacion de los terrenos que ha de ocupar el Cementerio del Este en este término, como un pedazo de defensa, para agregarlos al de Madrid.

Seguidamente por mi el Secretario de órden del

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMTº CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

10ª CLASE. AÑO 1874 P. 2 PESETAS

N. 0.859.526

17

Sr. Presidente dé lectura íntegra de la ántada anterior y enterados de su contenido todos los concurrentes se acordó dé por unanimidad se contestara al Excmo. Sr. Gobernador civil que con el fin de terminar lo mas pronto posible este asunto, se nombre una comisión por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid para que se reuna con las que ya tiene nombrada el de esta Villa se persone en el terreno y designen sobre él los límites del que ha de ser objeto de la segregación de este y agregación al de aquel y las condiciones con que haya de verificarse quedando á cargo de dicho Excmo. Ayuntamiento el fijar sitio, dia y hora en que haya de tener lugar la entrevista.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes que saben de todo lo que yo el Secretario certifico =

Hilario Casillas — Leon de Lucas

Valentin Morata — José María Moreno

Gumersindo Martinez — Eusebio Vacas

Ignacio Cortijo

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del dia 19 de Agosto de 1884.

Certifico: Que en este dia no ha celebrado se sion el Ayuntamiento por no tener asunto alguno de que tratar =

Firma

Sesion ordinaria del dia 26 de Agosto de 1884.

En la villa de Vicálvaro á veintiseis de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro; reunido, en la casa consistorial los Sres. Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Albuñor, y asistencia de sus respectivos puestos, y por dicho Sr. se declaró abierta la sesion y leida la del 16 del actual fué aprobada.

Seguidamente por dicho Sr. Presidente se manifestó á la reunion que habiendo regresado en el dia de ayer de los Baños de Trillo para donde le habia sido concedida la correspondiente licencia, habia puesto en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia hallarse exento á encargar de la jurisdiccion.

Se acordó por la reunion que se remita el resúmen por capítulos de los gastos é ingresos del presente municipal del presente ejercicio segun está prevenido.

Del mismo modo se acordó que se participe al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ha berse recibido las circulares referentes al plan de rectal y se le signifique que los prados Largo y de la Torre adquieren la defensa legal perteneciente al comun de vecinos y destinados sus pastos al ganado de labor.

Igualmente se acordó por la reunion la recaudacion é inversion de fondos para el mes de Setiembre proximo y que dé enterada del resultado obtenido en el mes de Julio último.

Tambien se acordó por la reunion se dictasen por el Sr. Presidente las disposiciones oportunas referentes al levantamiento de la prohibicion de caza desde 1.º de Setiembre inmediato.

Ayuntamiento de Madrid

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y esta acta que firman los que saben de que yo el Secretario certifico =

Anselmo Illana — Hilario Pinillos

Valentín Morales — Leoncio Lucas

José María Moreno

Buenaventura Martínez — Eusebio Vacas

Joaquín de Arias

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Sesión ordinaria del dia 2 de Setiembre de 1876.

En la villa de Vicálvaro á dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro; reunidos en la Sala capitular los Sres. Concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo Illana y colocados en sus respectivos puestos, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se acordó por la reunion se dén por el Sr. Presidente las mas terminantes órdenes al Sr. Alcalde del Barrio de las Ventas del Espiritu Santo para que inmediatamente sean trasladados los puestos de ventas que existen en la carretera á las calles inmediatas.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes que saben de que yo el Secretario certifico =

Anselmo Illana — Hilario Pinillos

Valentín Morales — Leoncio Lucas

José María Moreno

Buenaventura Martínez — Eusebio Vacas

Joaquín de Arias

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del 9 de Setiembre de 1884.

En la villa de Vicálvaro á nueve de Setiembre de mil ocho cientos ochenta y cuatro, yo el Secretario Certifico: Que en este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no tener asuntos de que tratar =

Firma

Sesion ordinaria del dia 16 Setiembre de 1884.

Certifico: Que en este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no tener asuntos de que tratar =

Firma

Sesion ordinaria del dia 23 de Setiembre de 1884.

Certifico: Que en este dia tampoco ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no tener asuntos de que tratar =

Firma

Sesion ordinaria del dia 30 de Setiembre de 1884.

En la villa de Vicálvaro á treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en la casa consistorial los Sres. Concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Alfonso y colocados en sus respectivos puestos, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion y leida el acta de la del dia del actual fué aprobada.

Seguidamente por dicho Sr. Presidente se hizo presente á la reunion la necesidad de nombrar persona que recoja del Agente de este Ayuntamiento D. José Boy dauder, los comprobantes de las cuentas que el mismo ha de presentar al Municipio, con objeto de dispensado este su aprobacion, como así tiene para recoger de dho Agente los requisitos de la Caja de Depósitos y los inscripciones pertenecientes á los Propios de esta villa y del suprimido Pardo. Enterada la reunion acordó nombrar desde luego para la recogida de los documentos mencionados al Secretario de la Corporacion Don Joaquin de Olano, á quien se autorizó para

Ayuntamiento de Madrid

Asi mismo se acordó por la reunion la nece-

12.

N. 1.025.157

10ª CLASE. AÑO 1884 [illegible]

2 PESETAS

lacion é inversion de fondos para el mes de Octubre proximo y quedó enterada del resultado obtenido en el mes de Agosto último.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Hilario Pinillos Leon de Lucas

Valentin Monte

José María Moreno

Genaro Martinez

Eusebio Vaca y Pº

Joaquin de Arnio

Sesion del 7 de Octubre de 1884 ordinaria

En la villa de Vicálvaro á siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro; reunidos en la casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Faustino Muñoz y colocados en sus respectivos puestos, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó por la Corporacion se repida la certificacion que reclama el Escmo. Ayuntamiento de Madrid, de las fincas rústicas que tenga amillaradas en esta villa con sus de su propiedad, segun tiene reclamados.

Y no teniendo otros asuntes de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes que son de que yo el secretario certifico =

Faustino Muñoz Hilario Pinillos Leon de Lucas

Valentin Monte José María Moreno

Genaro Martinez Eusebio Vaca y Pº

Joaquin de Arnio

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del 14 Octubre de 1881.

Certifico: Que en este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no tener asuntos de que tratar =

Firma

Sesion ordinaria del 21 de Octubre de 1881.

Certifico: Que en este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no tener asuntos de que tratar.

Firma

Sesion ordinaria del dia 28 de Octubre de 1881.

En la villa de Vicálvaro á veintiocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en la Sala Consistorial los Sres. concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo Alonso y colocados en sus respectivos puestos, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion y leida el acta de la del siete del actual fué aprobada.

Seguidamente se acordó por la Corporacion que se fije el anuncio que ordena la ley de reemplazos para el alistamiento de mozos del del año próximo.

Igualmente se acordó por la reunion que habia dado satisfecho por duplicado el 2º p% de Propios correspondiente al año económico de 1880 á 81 se pida la aplicacion del 2º pago para el año siguiente de 1881 á 82 acompañandose la carta de pago original de este último espedida por la Direccion de Hacienda.

Tambien se acordó por la reunion la recaudacion é inversion de fondos para el mes de Noviembre próximo quedando enterada del resultado obtenido en el mismo de Setiembre último.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta

Ayuntamiento de Madrid

que firman los concurrentes que saben de todo lo que yo el Secretario certifico =

Agustín Alija — Hilario Revilla — Leon de Lucas

Valentín Monte — José María Herrero

Germán de Martino — Eusebio Vacas

Joaquín de Juan

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Sesion ordinaria del dia 4 de Noviembre 1884.

En la villa de Vicálvaro el expresado dia yo el Secretario certifico: Que en este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no tener asuntos de que tratar.

Firma

Sesion ordinaria del dia 11 Noviembre 1884.

Certifico: Que en este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no tener asuntos de que tratar =

Firma

Sesion ordinaria del dia 18 de Noviembre 1884.

Certifico: Que en este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no tener asuntos de que tratar.

Firma

Sesion ordinaria del dia 25 de Noviembre de 1884.

En la villa de Vicálvaro á veintecinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro reunidos en la Sala

Ayuntamiento de Madrid

Consistorial los Sres. Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Apuelmo Muñoz y colocados en sus respectivos puestos por dicho Sr. se declaró abierta la sesion y leida el acta de la del 28 de Octubre último fué aprobada.

Seguidamente se acordó por la Corporacion que para que tenga cumplido efecto lo que previene la ley de reemplazo vigente se lleve á efecto el alistamiento de mozos que han de ser sorteados para el reemplazo del año venidero, el dia treinta del actual á cuyo acto asistirá el Ayuntamiento y Sr. Cura Párroco de la de esta Villa con los libros parroquiales.

Tambien se acordó la recaudacion é inversion de fondos para el mes de Diciembre proximo quedando enterada del resultado obtenido en el mes de Octubre último.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes que saben de todo lo que yo el Secretario certifico = Apuelmo Muñoz, Victorio Peinado, Leoncio Lucas, Valentin Monte, José María Moreno, Gumersindo Martinez, Eusebio Vacas, Joaquin de Sanz

Sesion ordinaria del dia 2 de Diciembre 1884

En la villa de Vicálvaro á dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro y reunidos en la Sala Consistorial los Sres. Concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Apuelmo Muñoz y colocados en sus respectivos puestos, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se acordó por la Corporacion de dar cuenta en esta sesion actual la rectificada

Ayuntamiento de Madrid

N. 1.025.158

del alistamiento de los mozos que han de ser sorteados para el reemplazo del año venidero.

Y no teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firmaron los concurrentes que saben y de todo ello yo el Secretario certifico = Ante mi Mariano Millan Hilario Portilla Leon de Lucas

Valentin Monte

José María Moreno

Gumersindo Martinez

Eurbio Sacristán

Joaquin Cortijo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ... SECRETARIO ...

Sesion ordinaria del dia 9 de Diciembre 1884.

En la villa de Vicálvaro á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro; reunidos en la Sala Consistorial los Sres. concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel que suscribe y colocados en sus respectivos puestos por dicho Sr. se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente por la Corporacion se acordó que se llevara á efecto en la segunda quincena del presente mes la rectificacion del empadronamiento de vecinos, de este término con arreglo á lo prevenido en la vigente ley municipal, formando despues las listas en extracto que estarán de manifiesto al público por el término de quince dias para oir las reclamaciones que se hicieran por los vecinos ó residentes contra dicha rectificacion.

Tambien se acordó la remision á la Junta inspectora del [illegible] de las altas y bajas

Ayuntamiento de Madrid

recurridas en el de esta Villa para diputados á Cortes y provinciales en el corriente año á fin de que se tengan en cuenta al publicarse las listas definitivas del Distrito.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes que saben de todo lo que yo el secretario certifico.—

Sandalio Muñoz. Nicasio Pinillos. Leon de Lucas

Valentin Montes

José María Moreno

Gumersindo Martinez. Eusebio Vaca

Joaquin de Frias

Sesion ordinaria del dia 16 de Diciembre 1884.

En la villa de Vicálvaro á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, y reunidos en la Sala capitular los Sres. Concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Montes y colocados en sus respectivos puestos por dichos Sr. se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente por la Corporacion se acordó tuviera lugar la continuacion de la rectificacion del alistamiento de mozos para el reemplazo del año proximo el dia veintiuno del actual.

Los mismos asuntos de que tratan

Ayuntamiento de Madrid

se levantó la sesión y esta acta que firman los concurrentes que saben de todo lo que yo el Secretario certifico =

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLALBARO

Antonio Alonso Alonso — Hilario Portilla — Leonardo Lucas

Valentín Montes

José María Moreno

Gumersindo Martínez — Eusebio Vacas

Joaquín de Mingo

Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre 1884.

En la villa de Villalbaro á veintitres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro; reunidos en la Sala capitular los Sres. Concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Moreno Vazquez y asociados sus respectivos puestos, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se acordó por la Corporacion que el dia veintinueve del actual y en sesion pública se cierre la lista de los mozos para el reemplazo del año proximo y el veintiocho del mismo se verifique la operacion de sorteo de aquellos que definitivamente resulten alistados, con las solemnidades que previene la ley.

Se acordó asi mismo por la Corporacion la recaudacion é inversion de fondos para el proximo mes de Enero y quedó enterada del resultado obtenido en el segundo de Noviembre último.

Y con lo que terminó este acto, de que doy

Ayuntamiento de Madrid

tar se levantó la sesión y esta acta que firman los concurrentes que saben de todo lo que yo el Secretario certifico —

El Alcalde Constitucional — Hilario Pinillos — Leonor Lucas

Valentín Montes — José María Moreno

Gumersindo Martínez — Eusebio Vacas

Joaquín de Sanz

Se dió también cuenta de una Instancia suscrita por el señor don Francisco Villarino cura ecónomo de la parroquia de esta villa en fecha de Noviembre último relativa á que se conceda á la Iglesia parroquial el callejon que circunda á dicha Iglesia, autorizando al recurrente para que le cerque con una tapia cuyos extremos se unan con los que limitan el atrio y el denominado Campo santo viejo al Sur y Norte respectivamente de la referida Iglesia. Tomada que fué en consideracion el señor Presidente la pieza sobre la mesa para que se discutiera en debida forma y tomada la palabra por diferentes Concejales, todos unanimemente en el pensamiento del señor cura ecónomo y la conveniencia de que se cierre dicho callejon para evitar la inmundicias contiguas al santo Templo del señor digno de la mayor veneracion y respeto, en lo que tambien se halla interesado el ornato público.

El señor Presidente resumió en breves palabras lo expuesto por los Sres. Concejales apoyando su razonamiento y declarando suficientemente discutido el asunto se pasó á votacion y fué aprobado por unanimidad y sin discusion alguna acordando que se pase copia certificada del acta cuando se reclamada por el dicho señor cura para que cuando lo tenga por conveniente levante el tapiado que solicita abarcando con el límite del Atrio y el denominado campo santo viejo, cerrando dicho callejon como colateral de la vía pública.

AYUNTAM.to CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

756

Ayuntamiento
de
Vicálvaro

Año
de
1885.

17

Ayuntamiento.

Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el indicado año.

Alcalde
D. Anselmo Muñoz.

Secretario
D. Joaquin de Hinsa.

56

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.625.956

Folio primero.

Sesion ordinaria del dia 6 de Enero de 1885.

Certifico: Que en este dia no se ha reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria con motivo de ser dia festivo.

Sesion ordinaria del 13 de Enero de 1885.

En la villa de Vicálvaro á trece de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los tres. Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolas Muñoz Vazquez y ocupados sus respectivos puestos, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la celebrada en Diciembre del año último y fué aprobada.

Se dió cuenta de los cargos retribuidos que el Municipio y acordaron confirmar en sus destinos á todos los empleados del mismo.

Tambien se acordó se pusieran al público las listas del cuerpo electoral de compromisarios para la votacion de senadores comprenta en este distrito de los mayores Concejales y treinta y seis de los mayores contribuyentes.

Tambien se dió cuenta de la recaudacion, inversion é inversion de fondos municipales en el trimestre finado conforme al art.º 166 de la ley municipal.

Tambien se dió cuenta del espediente general de reemplazo del año actual y de los revisados de los pertenecientes á los tres anteriores, de los que aparece cumplida la ley.

Se dió cuenta de la rectificacion llevada á cabo del padron vecinal de esta Villa para el año actual

Ayuntamiento de Madrid

de haberse fijado al público las listas pre
venidas por la ley, de que quedó enterada la
Corporacion.

Se acordó por cata, que en vista de lo gra
ve general de lluvias que se experimenta en la localí
dad que imposibilita á la clase jornalera para p
poderse ganar el sustento, se socorra á las fami
lias mas necesitadas de aquella con una libreta de
pan diaria por espacio de siete dias y se pong
ese acuerdo en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador
civil de la provincia, quedando encargado de ejec
utarle el Sr. Alcalde-Presidente en la forma que
crea mas conveniente.

Se dió cuenta de una circular del indicado Excmo.
Sr. Gobernador referente á la suscricion Nacional
en alivio de los que han resultado perjudicados por
los terremotos ocurridos en Andalucia y se acordó
contribuya este Municipio con 500 pesetas y se in
vite á las demas autoridades y vecindario para que
tambien contribuyan con las cantidades que tengan
á bien ceder con dicho fin.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion y esta acta que firman los
concurrentes de que yo el Secretario certifico=

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Francisco Alonso — Gregorio Nicolás Martinez

Valentin Montes — Hilario Sanchez

Leon de Lucas — José María Moreno

Eusebio Pacas — Antonio Perez

Jerónimo Sanz

Sesion ordinaria del dia 20 de Enero de 1885.

Certifico: Que en este dia no se ha reunido
el Ayuntamiento por no tener asunto alguno de q
que tratar =

Sin
Vent

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del dia 27 de Enero de 1885.

En la villa de Vicálvaro á veintisiete de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco; reunidos en las Casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Muñoz Vazquez y ocupados sus respectivos puestos dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion y leida el acta de la celebrada el trece del actual, fué aprobada.

Se acordó la recaudacion é inversion de fondos para el mes de Febrero proximo, con sujecion al presupuesto municipal vigente.

Sin tenerse otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firmaron los concurrentes de que certifico =

Anselmo Muñoz — Gumersindo Martinez — Valentin Montes — Leon de Lucas — Mariano Pinilla — José de Maria Moreno — Eusebio Vacas — Eudosio Perez — Joaquin de Soria Lopez

Sesion ordinaria del dia 3 de Febrero de 1885.

En la villa de Vicálvaro á tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco; reunidos en la Casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Muñoz Vazquez y ocupados sus respectivos puestos, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Por dicho Sr. Presidente se manifestó haber llegado á su noticia los atropellos que sufria el soldado de la carretera proximo al cuartel de Caballeria por la tropa acantonada en esta Villa y de haberlo puesto en conocimiento del Jefe para evitar se continuaran, de lo cual quedó enterada la reunion.

Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Gobierno civil de provincia, ordenando se cumpla

Ayuntamiento de Madrid

yan las dependencias de que carece y necesita el cementerio de esta Villa y se dé á las sepultu ras que se abran la profundidad de un metro cincuenta centímetros, y se acordó se manifieste á dicha autoridad se consignará en el presupuesto del años venideros la cantidad que se considere necesaria para las obras por no haber partida en el de este año y se prevenga al sepulturero se dé á las que haga la profundidad prevenida.

Se acordó del mismo modo por la Corporacion que en vista de continuar el temporal de lluvias privando este á la clase jornalera de adquirirse su sustento se socorra por segunda vez á las fa milias mas necesitadas de la poblacion con una libreta diaria por espacio de seis dias empe zando desde hoy.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los con currentes de que yo el Secretario certifico—

Cristóbal Mtnez Gumersindo Martinez

Valentin Montes Hilario Revillas

Jose de Lucas Jose Maria Moreno

Eusebio Vacas Antonio Perez

Jorge... de Lopez

Sesion ordinaria del dia 10 de Febrero de 1885.

En la villa de Vicálvaro á diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco; se reunieron en la casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos nom bres se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Timoteo Alguacil Vazquez y ocupa dos sus respectivos puestos, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que con llegado el caso de proceder al exámen y definitiva fijacion de las cuentas municipales de este Ayuntamiento y ejercicio de 1883 á 84 para lo que se iba á proceder á la lectura del dictámen que sobre el particular tie ne emitido la Comision de Hacienda, Previa la órden

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.625.957

3.

del Sr. Presidente yo el infrascrito Secretario leí el expresado dictámen y terminada que fué esa lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusion. Por el Teniente Alcalde D. Hilario Sevilla se manifestó que estaba en un todo conforme con el dictámen de la comision, y no haciendo uso de la palabra ningun otro Concejal que quisiera hacerlo, el Sr. Presidente dijo, que aprobado el dictámen de la comision de Hacienda, quedaba tambien aprobada la cuenta de que razon en la forma en él propuesta y fijado su importe en esta cuenta:

Cargo, pesetas — — — — — — " 32.423'24

Data, pesetas — — — — — — " 32.423'24

Existencia para el ejercicio de 1884 á 85 — Nada.

Y por lo tanto debia pasarse la cuenta á la Junta municipal á los efectos de ley, exponiéndose antes al público por quince dias en la Secretaría acompañada de los documentos justificativos, y con certificacion de lo acordado y así se resolvió por unanimidad.

Seguidamente se acordó que los aprovechamientos forestales y en el año venidero de 1885 á 86 se han de utilizar en esta Villa sean los productos de los prados largo y de la Torre y que se remita al Escmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el correspondiente estado.

Se acordó tambien encargar á la comision de presupuestos la formacion del proyecto del que ha de regir en el año económico venidero de 1885 á 86.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico = Doy fe = rasgados = Vale = Así = El Sr. Presidente manifestó

Ayuntamiento de Madrid

puto que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de = lo que se iba á proceder á la lectura = todo vale =

Aureliano Muñoz Gumersindo Martinez

Valentin Monte

Leon de Lucas Hilario Peinado

Jose María Moreno

Antonio Perez

Eusebio Vacas Joaquina de Diego

Sesion ordinaria del dia 17 de Febrero de 1885.

En la villa de Vicálvaro á diez y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aureliano Muñoz Vazquez y ocupados sus respectivos puestos dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Por dicho Sr. Presidente se hizo presente á la reunion habia sido devuelto informado por el Regidor Síndico de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision nombrada al efecto para regir en el año económico venidero de 1885-86 y presentaba á la Corporacion para su exámen y aprobacion si la mereciese.

Enterados todos los concurrentes y viendo que dicho proyecto de presupuesto no contiene otras partidas de gastos mas que las puramente necesarias, ni otras de ingresos que de las que puede disponer el Municipio y algunas de ellas tal ver irrealizables, puesto á discusion capítulo por capítulo y partida por partida fué aprobado por unanimidad en todas sus partes acordando se espongo al público por término de quince dias y trascurridos se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal de asociados como prescribe la ley.

Ayuntamiento de Madrid

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico=

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Sesion ordinaria del dia 24 de Febrero de 1885.

En la villa de Vicálvaro á veinticuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco; reunidos en la Casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Alpeñorz Vazquez y ocupados sus respectivos puestos dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se acordó que para que la Junta pericial pueda confeccionar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto del año proximo se anuncie al público para que hasta el dia 31 de Marzo venidero presenten los que hayan sufrido alteracion en su riqueza las correspondientes relaciones juradas.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Administracion de Hacienda que expresa los descubiertos que este Municipio tiene con la misma de los que quedó enterada la Corporacion.

Se acordó por esta, la recaudacion é inversion de fondos para el mes de Marzo del presente ejercicio, con sujecion al presupuesto municipal vigente.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman

Ayuntamiento de Madrid

(2)

man los concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico =

Mariano Gumersindo Martinez

Valentin Monta

Hilario Revilla

Leoncio Lucas

José María Moreno

Antonio Perez

Eusebio Vacas

Joaquin de Arana

Sesion ordinaria del dia 3 de Marzo de 1885.

En la villa de Vicálvaro á tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco; se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Moñor Vazquez, y ocupados sus respectivos puestos, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente por dicho Sr. Presidente se dió cuenta á la reunion de haber mandado fijar al público un edicto comprensivo de las prevenciones consiguientes respecto á la veda de toda clase de caza, la cual comenzará en primero del actual.

Se dió cuenta á la reunion de una comunicacion del Administrador de contribuciones y rentas de la provincia, ordenando se devuelvan en el término de seis dias al Comisionado de apremios de esta Villa los expedientes por contribucion territorial y real de todo el año de 1883 á 84 y primer trimestre del ejercicio corriente y en su vista se acordó se cumplimentara este servicio con la mayor brevedad posible.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.631.776

5.

que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Ayuntamiento Constitucional de Vicálvaro

Gumersindo Martinez

Sebastian Monte

Silvino Pinillas

Leoncio Lucas

José María Moreno

Antonio Perez

Eusebio Vacas

Joaquin Ruiz

Sesion ordinaria del dia 10 de Marzo de 1885.

En la villa de Vicálvaro á diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco; se reunieron en la casa Capitular los Sres. concejales cuyos nombres se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Muñoz Vazquez, y estando en su respectivo lugar por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se hizo saber á la reunion haber quedado definitivamente ultimadas las listas de electores para Compromisarios de Senadores.

Se dió cuenta de una comunicacion del Gobierno civil de provincia referente á la matanza de cerdos fuera de las épocas marcadas y se acordó que por el Sr. Alcalde Presidente se tomen las medidas convenientes á corregir ó cortar cualquier abuso sobre el particular.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que

Ayuntamiento de Madrid

firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Guenerando Martinez

Valentin Monte

Hilario Pinilla

Leon de Lucas

José María Moreno

Eusebio Vacas

Antonio Perez

Joaquin de Sim

Sesion ordinaria del dia 17 de Marzo de 1885.

En la villa de Vicálvaro á diez y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Munoz Vazquez y ocupados sus respectivos puestos, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se puso en conocimiento de la Corporacion haberse comunicado al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la aparicion en esta Villa de la enfermedad infecciosa " Angina diftérica ".

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Guenerando Martinez

Valentin Monte

Hilario Pinilla

Antonio Perez

Leon de Lucas

Eusebio Vacas

Joaquin de Sim

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del 24 de Marzo de 1885.

Certifico: Que en este dia no se ha reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion por no tener asuntos algunos de que tratar. =

Joaquin [illegible]

Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo 1885.

En la villa de Vicálvaro á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Alguacil Vazquez y ocupados sus respectivos puestos, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se acordó por iniciativa del Sr. Presidente se socorra por tercera vez á las familias necesitadas de esta localidad con una libreta diaria por cada individuo de aquellas como en las dadas anteriores por espacio de cuatro dias en vista de continuar reinando el mismo temporal de lluvias é imposibilitar este á la clase jornalera para ganarse el sustento.

Seguidamente se dió cuenta del movimiento, recaudacion é inversion de fondos en el trimestre que fina en este dia de cuyo resultado quedó enterada la Corporacion.

A seguida se acordó por la misma Corporacion la recaudacion é inversion de fondos para el mes de Abril proximo con estricta sujecion al presupuesto municipal vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta

Ayuntamiento de Madrid

que firman los concurrentes de todo lo que
yo el Secretario certifico =

Sanctum Muñoz Gumersindo Martinez

Valentin Monto

Hilario Peñalba

Leon de Lucas Jose Maria Moreno

Eusebio Vacas Antonio Perez Joaquin [illegible]

Sesion ordinaria del dia 7 de Abril de 1885.

En la villa de Vicálvaro á siete de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco; reunidos en la Casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al márgen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Muñoz Vazquez, y ocupados sus respectivos puestos, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de una circular del Gobierno Civil de la provincia pidiendo relacion de los Concejales á quienes corresponde cesar para el vencimiento próximo y los que deben continuar en el mismo y la Corporacion acordó sea remitida aquella con la brevedad posible.

Tambien se dió cuenta de una proposicion presentada por el Regidor Síndico Don Leon de Lucas Cardeñosa pidiendo la supresion de la plaza de Agente de negocios de este Ayuntamiento en la capital por hacerse innecesaria y no figurar en el presupuesto municipal. Todos los demas Concejales fueron de la misma opinion y acordaron por unanimidad dicha supresion revocando el poder que tienen dado á D. José Fernandez vecino de Madrid á quien se le hará saber para que cese de gestionar los asuntos de este Ayuntamiento en las oficinas provinciales.

Al propio tiempo acordaron autorizar y autorizaron á D. Marcelino Muñoz Vazquez, Presidente de

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.631.777

1.

Ayuntamiento para que cobre de la Caja general de Depósitos los trimestres que se adeudan hasta el primero de Julio del presente año por intereses del depósito del 5 p% y tres trimestres hasta igual día de la Administración de Hacienda de esta provincia por el 4 p% de una inscripción de sus bienes de Propios.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Gumersindo Martinez

Valentin Monte

Vicente Lucas

Eusebio Vacas

Ayuntamiento Constitucional de Carabanchel Alto

Hilario Pinillos

José María Moreno

Antonio Pero

Joaquin de Frias

Sesion ordinaria del dia 14 de Abril de 1885.

Certifico: Que en este dia no se ha reunido el Ayuntamiento por no tener ningun asunto de que tratar =

Joaquin de Frias

Sesion ordinaria del dia 21 de Abril de 1885.

En la villa de Vicálvaro á veintiuno de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco; reunidos

Ayuntamiento de Madrid

en la Casa Consistorial los tres. Concejales cuyos nombres se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Menor Vazquez y ocupados sus respectivos puestos por dichos Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la celebrada en siete del actual fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta á la corporacion de una comunicacion del Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia ordenando la entrega al Comisionado de apremios en esta Villa de los espedientes ejecutivos de descubiertos de contribucion territorial del primero y segundo trimestres del actual ejercicio y la Corporacion acordó se hiciera el seña lamiento en la forma que previene la ley y quede cumplimentado este servicio.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Anselmo Menor Gumersindo Martinez

Valentin Monte Vicente Pinillos

Jorje María Moreno

Leoncio Lucas

Antonio Perez

Eusebio Vacas

Joaquin de Sanz

Sesion del dia 29 de Abril de 1885.

En la villa de Vicálvaro á veintinueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Menor Vazquez y ocupados sus respectivos puestos por dichos Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se acordó por la corporacion de siguir único Colegio para las proximas elecciones municipales, y designó el local de la Sala

Ayuntamiento de Madrid

capitular y que se practiquen las demas diligencias que el caso requiere.

También se acordó la recaudacion é inversion de fondos para el mes de Mayo próximo con sujecion al presupuesto municipal vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Timoteo María Gumersindo Martinez

Valentin Montes

Hilario Pinillos

José María Moreno

Leon de Lucas

Eusebio Vacas

Antonio Perez

Joaquin de Pozo

Sesion ordinaria del dia 5 de Mayo de 1885.

En la villa de Vicálvaro á cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Casa Consistorial los Sres. concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Eusebio Muñoz Vazquez, y con objeto de celebrar sesion ordinaria para la cual habian sido citados por disposicion de dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente por la Corporacion se acordó remitir relacion nominal de los individuos de que se compone la misma para el bienio de 1885 á 1887 con expresion de los del bienio anterior los elegidos y no elegidos para el cargo de concejales.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar

Ayuntamiento de Madrid

se levantó la sesión y esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Gumersindo Martínez

Valentín Morales

Hilario Pinillos

José María Moreno

Leonardo Lucas

Eusebio Vacas

Antonio Perez

Joaquín de Vicente

Sesion ordinaria del dia 12 de Mayo de 1885.

En la villa de Vicálvaro á doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco; reunidos en la Casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alonso Marquez y ocupados sus respectivos puestos por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Por la Corporacion seguidamente se acordó la exposicion al público del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de la contribucion territorial para 1885 á 86 en vista de estar terminado y con el fin de oir reclamaciones.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Gumersindo Martínez

Valentín Morales

Hilario Pinillos

José María Moreno

Leonardo Lucas

Eusebio Vacas

Antonio Perez

Joaquín de Vicente

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.63

Sesion ordinaria del dia 19 de Mayo de 1885.

Certifico: Que en este dia no se han reunidos el Ayuntamiento por no tener asunto al guno de que tratar =

Joaquin de Arias

Sesion ordinaria del dia 26 de Mayo 1885.

En la villa de Navalvaro á veintiseis de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco; reunidos en la Casa consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Faustino Munoz Vazquez y ocupados sus respectivos puestos por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la de doce del actual fué aprobada.

Se dió cuenta de la cuota de contribucion señalada á esta Villa para el año económico de 1885 á 86 notandose en ella comparada con la del precedente ejercicio un aumento de tres mil doscientas veintiocho pesetas.

Tambien se dió cuenta á la Corporacion de la agregacion que pretende el Ayuntamiento de Madrid de parte de los términos de varios pueblos limitrofes á el, incluso el de esta Villa, para el objeto de recaudar el impuesto de consumos, de que quedó enterada.

Se dió asi mismo cuenta de haber sido denunciado por Amenazar ruina el pardon saliente de la casa propiedad de Don Felix Bertran de Lis en la Plaza de la Constitucion de esta Villa y por la misma causa la casa de d. Antonio Arias, habitada por Eustaquio Perez Gil en la calle de las Proguas. El Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde Presidente se tomen las medidas convenientes en este

Ayuntamiento de Madrid

ac to á fin de evitar cualquier desgracia que pu
era ocurrir.

También se dió cuenta de una comunicación de
la Delegación de Hacienda referente á los descubiertos
que este Municipio tiene con la misma, de la que fue
daron enterados.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la reunion
que en vista del mal estado en que se encontraban
las calles de Ambrosio y Espejo de esta localidad hasta
el punto de no poder transitar por ellas los vecinos
se había procedido á la recomposicion del todo de la
primera y parte de la segunda sin haber formado
presupuesto adicional ni guardado las formalidades
prevenidas en el artículo primero del Real decreto de
cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, por
la razon antes dicha de encontrarse en tan mal
estado y hallarse comprendidas las especiales sepa
ciones en el caso sexto del artículo treinta y seis del
mencionado Real Decreto, cuyas obras se habian lle
vado á cabo por administracion, siendo al efecto el
encargado el segundo alguacil de este Ayuntamien
to Don José Dávila, por quien se ha llevado cuenta
exacta de los materiales y jornales que se han inver
tido en las repetidas operaciones.

El Ayuntamiento manifestó su conformidad en
todo lo llevado á efecto por el Sr. Alcalde Presidente
respecto á las obras ejecutadas en las calles de esta Vi
lla, reconociendo la urgencia de practicarlas, por
el mal estado en que se encontraban, la forma
en que se han llevado á efecto y el haber prescin
dido de formar presupuesto adicional y de las forma
lidades prevenidas para estos casos por la urgencia
que declaraba este servicio, acordando se ordene
el pago de las cantidades que hayan devengado.

Se acordó también por la Corporacion lap
recaudacion é inversion de fondos para el
mes de Junio próximo con sujecion al presu
puesto municipal vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tra
tar se levantó la sesion y esta acta que

Ayuntamiento de Madrid

firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Anselmo Alonso Gumersindo Martinez

y Valentin Monte.

Hilario Pinilla

Leon de Lucas José María Molero

Eusebio Vacas Antonio Perez Joaquin de Lino

Sesion ordinaria del dia 2 de Junio de 1885.

En la villa de Vicálvaro á dos de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco; se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al márgen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Alonso Vazquez y ocupados sus respectivos puestos por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente por mi el Secretario de orden del Sr. Presidente se puso en conocimiento de la Corporacion, de hallarse aun sin resolver el asunto de la agregacion de parte de este término al de Madrid, para el solo fin de la cobranza y recaudacion del impuesto de consumos, y se acordó anunciar la subasta de los derechos del citado impuesto, cuyo medio de hacer efectivo el importe de la cuota del mismo estaba ya acordado por la Corporacion, y Junta de asociados, como tambien el de los arbitrios establecidos para el año económico proximo de 1885 á 86, señalandose para que tuviera efecto la subasta el dia catorce del actual á las nueve de su mañana en la Sala Consistorial, comprendiendo tambien aquella el suministro del petroleo en esta loca

Ayuntamiento de Madrid

lidad y aun económicas ocasionado para el alumbrado públicos de la misma.

Se acordó tambien por la Corporacion que asista la misma como es costumbre á la funcion religiosa del dia 6 del actual por el Stmo Corpus Christi, y se invite ademas á las autoridades de esta localidad para que concurran si gustan á solemnizar dicha fiesta para su mayor esplendor y que por el Sr. Alcalde Presidente se ordene el pago de la cantidad que tiene por costumbre entregar todos los años el Municipio para ayuda de los gastos que ocasiona aquella y con sujecion á la partida consignada en el presupuesto con dicho fin.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.=

Antonio Martin — Genaro Sinobas Martinez

Valentin Montes

Leoncio Lucas — Isidoro Pinilla

Eusebio Vacas — José María Moreno

Antonio Perez

Joaquin de Anta

Sesion ordinaria del dia 9 de Junio de 1885.

En la villa de Vicálvaro á nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco; se reunieron en la Casa consistorial los Sres. Concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Muñoz Vazquez y asistidos de mi Secretario para

AYUNTA Mto CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.631.779

10ª CLASE AÑO 1885 — 2 PESETAS

por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de una solicitud presentada por D. Luis García Alvarez, vecino de Madrid, para que se le conceda licencia para edificar una Plaza de toros en terreno de su propiedad sito en este término, el Ayuntamiento acordó se le conceda dicha licencia y se guarden en la construccion del edificio que se pretende las reglas establecidas para esta clase de obras.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que fué leida los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Gumersindo Martinez

Mariano Muñoz

Valentin Monte

Hilario Revilla

Leoncio Lucas

José María Otamno

Eusebio Vacas

Antonio Perez

Joaquin de Diego

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VILLALBARO

Sesion ordinaria del dia 16 de Junio de 1885.

En la Villa de Vicálvaro á diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco; se reunieron en la casa consistorial los Sres. Concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Muñoz Vazquez y asistidos, sus respectivos tenientes, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la ante

Ayuntamiento de Madrid

rior fué aprobada.

Seguidamente se acordó por la Corporacion se recuerde á la Junta de Sanidad, los preceptos higiénicos y disposiciones dictadas en el año último para la preservacion del cólera morbo, contenidas en la circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, de doce del actual, quedando encargado el Sr. Presidente del cumplimiento de este importante servicio.

Igualmente se acordó que siendo perjudicial en algun tanto á la salud pública, continuar el sacrificio de reses en el Matadero de esta Villa se habilite otro local para que por ahora se realice la matanza de reses, en punto apropósito y á ser posible en el mas retirado de la localidad.

Se acordó tambien autorizar al auxiliar de esta Secretaria para que recoja en la capital los recibos de contribucion territorial de esta Villa para el años económico proximo de 1885 á 86.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Gumersindo Martinez

Valentin Montes

Victorio Trinidad

José María Blasco

Leoncio Lucas

Eusebio Vacas

Antonio Perez

Joaquin de Arnáiz

AYUNTAM.to CONSTITUCIONAL DE VILLALBARO

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del dia 23 de Junio de 1885.

Certifico: Que en este dia no se ha reunido el Ayuntamiento por no tener asunto alguno de que tratar.

Joaquin de Arrizo

Sesion extraordinaria del dia 29 de Junio de 1885.

En la villa de Vicálvaro á veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la casa consistorial los Sres. Concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Faustino Muñoz Vazquez y asistidos sus respectivos tenientes, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion extraordinaria de este dia para la cual habian sido convocados por papeleta en la que se expresaba el objeto de aquella y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se tomaron por la corporacion los siguientes acuerdos.

Que en vista de las inovaciones que ha sufrido la Instruccion del impuesto de consumos, y no haberse recibido aun el señalamiento del cupo que corresponda á esta Villa en el año económico venidero de 1885 á 86, continue el mismo rematante provisionalmente recaudando los derechos, bajo las mismas condiciones y con los mismos recargos que en el corriente año, hasta tanto se reciban nuevas órdenes de la Delegacion de Hacienda.

Adjudicar el remate de arriendo de pesas y medidas de uso voluntario de esta Villa para el año económico proximo en favor de D. José Roman de esta vecindad por la cantidad de ochocientas pesetas.

Adjudicar tambien el de arriendo de la casa aguardentería en favor de D. Valentin Vazquez de este vecino, en la cantidad de cien[illegible] pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Que se hagan las reparaciones que exige el estado en que se encuentra en el día la casa-tabernas de estos Propios.

Que se adquiera un tiro de soga para sacar el agua del pozo del Matadero de estos, por carecer de él.

Que se haga el recorrido de los tejados de la casa Ayuntamiento y casa carnicería por encontrarse aquellos en muy mal estado.

Que se lleve á efecto el deslinde general de este término con el del inmediato pueblo de Vallecas.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico=

Antonio Muñoz — Gervasio Recuero Martinez

Valentin Montes — Hilario Pinillos

Leoncio Lucas — José María Moreno

Eusebio Vacas — Antonio Perez

Joaquin de Arnaiz

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1885.

En la villa de Vicálvaro á treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Muñoz Vazquez, y ocupados sus respectivos puestos, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se acordó tenga lugar la instalacion del nuevo Ayuntamiento como lo previene la ley en el dia de mañana con las formalidades debidas

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.631.780

citandose para ello á domicilio.

Se acordó tambien la recaudacion é inversion de fondos para el mes de Julio proximo, con sujecion al presupuesto municipal que ha de regir en el ejercicio proximo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Gumersindo Martinez

Valentin Monter

Hilario Pinilla

Lorenzo Lizon

José Maria Moreno

Eusebio Vacas

Antonio Perez

Joaquin Sanz

Acta de posesion del nuevo Ayuntamiento

En la villa de Vicálvaro á primero de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Faustino Muñoz Vazquez para esta citacion por medio de oficio en que se le hacia constar el objeto de la sesion y ocupados sus respectivos puestos segun dicho Sr. que se iba á proceder á dar la posesion del cargo á los nuevos Concejales que han sido elegidos y reelegidos en las elecciones verificadas en los dias cuatro, cinco y seis de Mayo último y á los que les ha correspondido continuar segun la Ley. Fueron reelegidos los Señores D. Antonio Perez, D. Hilario Pinilla y Don

Ayuntamiento de Madrid

Valentin Montes y de nueva eleccion D. Dionisio Moreno Muñoz con los Sres. D. Gumersindo Martinez, D. José María Moreno, Don Eusebio Vacas y D. Leon de Lucas que concurran.

Reunidos ya todos, dispuso el Sr. Alcalde que por el infrascrito Secretario se diese lectura á la ley de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete artículos cincuenta y dos y siguientes; resultando ser solo el nuevo elegido D. Dionisio Moreno Muñoz á este se le recibió juramento y lo prestó en debida forma prometiendo ser fiel á S. M. el Rey D. Alfonso XII y al cumplimiento y desempeño de su digno cargo, ocupando la presidencia el mismo Sr. Alcalde D. Leandro Muñoz, se declaró posesionado el nuevo Ayuntamiento habiendo dejado de concurrir D. Dionisio Cerezo Faro que cesó y de ser así firmaron todos esta parte primera del acta de todo lo cual yo el Secretario certifico=

Leandro Muñoz

Leandro Lucas

Valentin Montes

Clario Viñuela

Eusebio Vacas

Gumersindo Martinez

Dionisio Moreno

Antonio Perez

José María Moreno

Joaquin de Arias

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Parte segunda ó continuacion.

Seguidamente constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia accidental del Sr. D. Faustino Muñoz Vazquez, se procedió al nombramiento de Alcalde-Presidente en votacion secreta por medio de papeletas que el interino fué recibiendo de manos de los Señores Concejales sin desdoblarlas ni leerlas depositandolas una á una en la urna que estaba preparada al efecto en cumplimiento exacto de lo que mandan los artículos 53 y 54 de la Ley municipal. Hecha la votacion fué sacando el Sr. Presidente de las urna las mencionadas papeletas una por una y leyendo en alta voz el contenido que dió en resúmen el resultado siguiente: 8.

Don Faustino Muñoz Vazquez, ocho votos—

Y en su virtud fué proclamado Alcalde Presidente D. Faustino Muñoz Vazquez por unanimidad continuando en la presidencia y recibiendo de nuevo el bastón de autoridad como insignia de su cargo, despues de haber prestado el oportuno juramento en la forma arriba expresada.

En acto continuo siendo dos los Tenientes Alcaldes que corresponden á este término municipal se procedió en igual forma al nombramiento de los mismos y hecho el escrutinio dió el siguiente resultado:

Para Teniente Alcalde 1º D. Leon de Lucas Cardenosa

Para Teniente Alcalde 2º D. Gumersindo Martinez

Seguidamente se procedió en igual forma al nombramiento de Síndico y resultó electo por ocho votos D. Eusebio Vacas Bravo y para suplente D. Antonio Perez Ybañez.

Y debiendo determinarse el órden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar y pueda ir sustituyendo

Ayuntamiento de Madrid

al que le preceda ya en la presidencia y no en el desempeño de la Alcaldia ó Tenencia y á falta de Reglamento y de esprecion en la Ley se procedió á verificarlo por órden de votos que cada cual obtuvo en la eleccion ultima y en la de 1883, resultando

1º D. Valentin Montes - Interventor.
2º D. José María Moreno
3º D. Antonio Perez
4º D. Dionicio Moreno, y
5º D. Hilario Padilla.

Y en cumplimiento de lo que dispone el articulo 57 de la Ley municipal, quedó designado el Martes de cada semana y hora de las once de la noche en la temporada de verano y la de las siete de la noche en la de invierno para la celebracion de las sesiones ordinarias.

En tal estado se dió por terminado el acto declarando definitivamente constituido el Municipio y quedando convocados á sesion estraordinaria para la mañana del siguiente dia y hora de las siete de la misma con el objeto de ocuparse de los asuntos mas urgentes acordando que se dé parte circunstanciado de la instalacion por el correo de este dia al Escmo. Sr. Gobernador de la provincia. Firman los Sres. concejales de que certifico =

Montes
Martinez
Perez
Moreno Perez
Moreno
Lucas
Vacas

Pagina de Anid

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.631.781

Diligencia. Certifico: Que por disposicion del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, ha sido suspendida la reunion acordada para este dia y que se celebre el martes proximo dia de sesion ordinaria. Vicálvaro dos de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco =

Sesion ordinaria del dia 7 de Julio de 1885.

En la villa de Vicálvaro á siete de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco; se reunieron en la Sala capitular los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Aurelius Alvarez Vazquez, y ocupado cada cual su respectivo lugar, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la celebrada en primero del actual, fué aprobada.

Por dicho Sr. Presidente se manifestó á los reunion se estaba en el caso de proceder al nombramiento de las comisiones de empleos, que ha de ejercer cada uno de los concejales durante el presente bienio, y reconociendo la Corporacion aquella necesidad, se procedió de comun acuerdo á dicho nombramiento, dando el resultado siguiente: ———

Para la comision de Presupuestos y cuentas

D. Valentin Montes = D. Leon de Lucas = D. Antonio Perez =

Para la de Policia urbana y rural.

D. Hilario Peinilla = D. José Mª Moreno = D. Gumersindo Martinez =

Para la de ornato público y Beneficencia.

D. Eusebio Vacas = D. Dionisio Moreno = D. Antonio Perez =

Con cuyos cargos se mostraron conformes y aceptaron prometiendo desempeñarlos bien y fielmente.

Ayuntamiento de Madrid

Seguidamente se acordó por la Corporacion la colocacion de un farol para el alumbrado público en la Calle de las Bragas frente á la del Espejo por ser de suma necesidad en dicho punto para el tránsito por el mismo y que su importe se satisfaga de la partida consignada en el capítulo del presupuesto municipal vigente correspondiente á dichas obras.

Por dicho Sr. Presidente se manifestó á la reunion se iba á proceder al sorteo de Sres. asociados que en el año económico actual de 1885 á 86 hayan de componer la Junta municipal de asociados y Jurados en union del Ayuntamiento, segun se tenia anunciado por edictos con dos dias de anticipacion y dada lectura por mí el Secretario de órden del Presidente de los nombres de los contribuyentes que contenian las papeletas hechas de ante manos de las tres secciones formadas al efecto, se depositaron seccion por seccion y sucesivamente en la urna preparada al intento y estraidas en sorteo las correspondientes á cada grupo dió el resultado siguiente:

Primera Seccion

Propietarios – colonos

D. Lucio Moreno.
D. Eugenio Rivas.

Segunda seccion

Propietarios.

D. Bonifacio Contreras
D. Cipriano Lopez
D. Juan José Soto

Tercera Seccion

Industriales

D. Julian Torremocha
D. Desiderio Palomar
D. Severiano Tusola
D. Santiago del Coro.

Concluida esta operacion el Ayuntamiento acordó se anuncien inmediatamente los nombres de los

Ayuntamiento de Madrid

agraciados y se pase á los mismos comunicación haciendoles saber á los fines ulteriores.

Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Antonio Muñoz — Leon de Lucas

El Gobernador Militar

Antonio Perez — Hilario Pinilla

Dionisio Moreno — José María Moreno

Valentin Monte — Eusebio Vaas y

Joaquin de Nieto

Sesion ordinaria del dia 14 de Julio de 1885.

En la villa de Vicálvaro á catorce de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco; reunidos en la casa consistorial los Sres. concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Muñoz Vargas y colocados todos en su respectivo lugar, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente por dicho Sr. Presidente se dijo presente á la reunion que por la Administracion militar se habia exigido la designacion de locales para establecer hospital de coléricos y convalecientes y acordó hacerlo del de uso perteneciente á la Excma. Sra. Duquesa de Sevillano y otro de los herederos de D. Matias Saur, ambos sitos en esta localidad y con condiciones aparentes al objeto.

Se dió lectura del presupuesto municipal aprobado para el ejercicio actual en esta Villa y se acordó llevar á efecto las modificaciones que requiere con arreglo á los

Ayuntamiento de Madrid

ley de Presupuestos del Estado.

Se dió cuenta de una instancia presentada por el Sr. Alcalde-Presidente solicitando licencia por términos de un mes con el fin de tomar baños prescritos por el facultativo y acordaron por unanimidad concederle dicha licencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Juan Luis Muñoz — Leoncio Lucas

Gumersindo Martinez — Antonio Perez

Dionisio Moreno — Hilario Peñalba

Valentin Montes — José María Moreno

Joaquin de Arce — Eusebio Vacas

Sesion ordinaria del dia 21 de Julio de 1885.

En la Villa de Vicálvaro á veintiuno de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco; reunido en la casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adolfo Olguin y ocupados sus respectivos puestos por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente por el infrascrito Secretario de órden del Sr. Presidente se dió cuenta á la reunion de la nueva ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejercito, de la cual quedó enterada.

Tambien se dió cuenta á la reunion de una instancia presentada por D. Mateo Saur y Saur solicitando se le confie la plaza de titular Farmaceutico y suministro de medicamentos á las familias de Pue

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.631.782

ficencia de esta Villa, de la cual quedó enterada
la reunion y acordó que en el dia se dé cuenta
á la Junta municipal de asociados, para acordar
lo que proceda.
Y no teniendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion y esta acta que firman los
concurrentes de todo lo que yo el Secretario cer
tifico =

Leon de Lucas

Gumersindo Martinez

Valentin Montes

Antonio Perez

Hilario Pinilla

José Maria Moreno

Dionisio Moreno

Joaquin de Arana

Sesion ordinaria del dia 28 de Julio de 1885.

En la villa de Vicálvaro á veintiocho de Julio de
mil ochocientos ochenta y cinco; reunidos en la casa
consistorial los tres. Concejales que se expresan al már
gen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino
Melchor Vazquez y asociados sus respectivos puestos
por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion
y leida el acta de la anterior fué aprobada.
Seguidamente se acordó por la reunion se solici
tara de Dª Manuela Rodriguez, viuda de D. Narciso
Pinilla, de esta vecindad, la cesion por la misma del
trajar de su propiedad, sito en la calle de Alcalá
de esta Villa, con el fin de establecer en él Hospi

Ayuntamiento de Madrid

tal para el albergue y estancia de los pobres tran
seuntes y enfermos, de que carece la localidad, cuya
cesion deberá ser en su caso concedida á este objeto
tamientos.

Seguidamente tambien, y por órden del Sr. Presi
dente, yo el Secretario dí lectura íntegra á todas
las órdenes, circulares y comunicaciones del Escmo. Sr.
Gobernador civil de la provincia que tratan de las
reglas que han de observarse sobre sanidad, de
todas las cuales quedó enterada la reunion, acordan
dose por la misma se guarden y cumplan en
todas sus partes.

Acto seguido y por unanimidad, fué nombrado
vigilante por espacio de ocho dias, Antonio Dávila
Mauranes, para que esté á la mira de todo lo
que ocurra y se relacione con el ramo de sa
nidad, en este término, y cumpla al efecto cuan
tas órdenes reciba del Sr. Alcalde - Presidente, y de
unas individuos de la Junta del ramo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar por ór
den del Sr. Presidente se levantó la sesion y esta
acta, acordando á la vez la recaudacion é inver
sion de fondos para el mes de Agosto proximo
con sujecion al presupuesto municipal vigente, y
firmando los concurrentes la presente acta de todos
lo que yo el Secretario certifico =

Eusebio Vacas

Antonio Perez

José María Moreno

Joaquin de Arana

Lionelo Lucas

Gumersindo Martinez

Silverio Pinillos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del dia 4 de Agosto de 1885.

En la villa de Vicálvaro á cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Muñoz Vazquez, y ocupados todos su respectivo lugar por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Por dicho Sr. Presidente se hizo presente á los reunidos ya la contaba hallarse contratado por el precio de cinco pesetas diarias y términos de ocho dias Antonio Dávila para todo lo que ocurra en esta localidad y se relacione con el ramo de sanidad, y continuando en la misma las propias circunstancias que cuando fué contratado se pidió el pasar de la Corporacion si continuaba aquel en en el desempeño del cargo que le fué confiado y por otros ocho dias con igual sueldo, y se prestó á ello por todos en conformidad y aprobacion.

Tambien se dió cuenta por mi el Secretario de órden de dicho Sr. Presidente de la circular de 20 de Julio último relativa al pago del diez por ciento de la tasacion hecha por la autoridad de los pastos en arriendo de los propios de esta Villa, de la cual quedó enterada.

Tambien se hizo presente á la Corporacion por dicho Sr. Presidente que por las circunstancias actuales por que atraviesa la localidad se hallaba resentida la asistencia facultativa y creia conveniente se pusiera en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que mande un Médico á esta Villa que en union del titular pueda quedar cumplida dicha asistencia, significandole que en la localidad se ha establecido recientemente el que ejerce aquella facultad D. Miguel Linares. Enterada la reunion y reconociendo provechosa la medida propuesta por el Sr. Presidente en favor de la salud pública prestó desde luego su aprobacion á aquella, acordando se le

Ayuntamiento de Madrid

se á efecto en todas sus partes.

Se acordó por unanimidad de los concurrentes pa de en favor de D. Tiburcio Saur y Saur, la contra ta del suministro de medicamentos á las familia de esta localidad, comprendidas en la Beneficen cia por el precio al año de mil quinientas pesetas y se dé conocimiento de ello á la Junta municipal de Asociados.

Sin tratarse otros asuntos de que tratar se le vantó la sesion y esta acta que firman los con currentes de que yo el Secretario certifico =

Dn. Luis Alba

León de Lucas

Antonio Perez

Gumersindo Martinez

José María Moreno

Eusebio Vacas

Dionisio Moreno

Joaquin de Frias

Sesion ordinaria del dia 11 de Agosto de 1885.

En la villa de Vicálvaro á once de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco; reunidos en la sala capitu lar los Sres. Concejales que se expresan al márgen ba jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Alonso y ocupados sus respectivos puestos, por dicho Sr. se de claró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se acordó por la reunion que en esta de celebrarse el quince del presente mes y en esta lo calidad la funcion religiosa dedicada á la Patrona de la misma, asista á ella como de costumbre en memorial y se inviten á las demas autoridades ci viles y militares para si gustan concurrir, orde nando por dicho Sr. Presidente el pago de

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.631.783

la cantidad consignada en el presupuesto vigente para ayuda de los gastos de dicha funcion.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Antonio Perez

Leon de Lucas

Antonio Martinez

José María Moreno

Dionisio Moreno

Eusebio Vacas

Joaquin de Arnao

B

Sesion ordinaria del dia 13 de Agosto de 1885.

En la villa de Vicalvaro á diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la casa capitular los señores Concejales que al margen van al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Anselmo Arenas y asistidos del infrascrito Secretario, por dicho señor se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se acordó por la corporacion que se anuncie por ocho dias mas á Antonio Dávila con el sueldo de tres pesetas diarias.

Acordaron asimismo que se cierren los establecimientos á las doce de la noche, y que se prenda

Ayuntamiento de Madrid

á la rectificación de la lista de Beneficencia y se en
tregue copia al Médico y Farmacéutico.
Se dió cuenta de las modificaciones hechas en el
Presupuesto del corriente ejercicio, resultando un
déficit de trescientas cincuenta y ocho pesetas, que
cubrirá con la cantidad que se figura en el capítulo
de imprevistos y economías de la del de obras
públicas.
También acordaron que las sesiones se celebren
por ahora á las seis de la noche.
Asimismo acordaron nombrar Inspector de
carnes á D. Manuel Carbonero Serrano, con
sueldo de primera clase con el sueldo anual
de ciento veinticinco pesetas.
Del mismo modo acordaron que en vista de las
variaciones que ha sufrido el Presupuesto
del ejercicio corriente, habiendo tenido necesidad
de declarar la partida de imprevistos, para cu
brir aquél, no quedando ya recursos, se solici
te del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provin
cia, cuanda la cantidad que tenga por conveniente
á este Presupuesto para atender á los gastos
que se ocasionen en la epidemia colérica y que
se participe al Excmo. Sr. Gobernador militar de la
Plaza hallarse completamente terminado el Hospi
tal de convalecientes. Y no teniendo mas asuntos
que ocuparse, se levantó la sesion, firmando los con
currentes, de que yo el Secretario certifico.

Dionisio Moreno Leon de Lucas

Valentin Monter

Joaquin Lopez

Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 1885.

En Vicálvaro á veinticinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la casa capitular los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Anselmo Alemán Vazquez, y asociados sus respectivos peritos de que se dictará abierta la sesión quedó principiada por lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Se dió cuenta de los asuntos pendientes y se acordaron que se anuncie la subasta de los pastos de los prados Largo y de la Torre de estos propios para el día cuatro de Octubre próximo á la once de la mañana á la que concurrirá el cabo de la Guardia civil del puesto de esta villa sino se presentare algun empleado del ramo.
También acordaron la remuneracion é inversion de fondos para el mes de Setiembre próximo con sujecion al Presupuesto municipal.
Se dió lectura á los Boletines oficiales y en su vista acordaron que se dé cumplimiento á cuanto en sus circulares se ordena por el señor Alcalde Presidente de la Corporacion.
Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion firmando todos los concurrentes, de que yo el secretario, certifico.

Anselmo Alemán

Dionisio Moreno

Valentin Monta

Leon de Lucas

Joaquin Arias

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del dia 1º de Setiembre de 188

En Viveros á primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la casa capitular los señores Concejales que se expresaran al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Anselmo Alcañar Vazquez, ocupando sus respectivas puestas y dicho señor declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del oficio en que se hallaban los cuentas con el ingreso y acordaron nombrar y nombran para el secretario de Ayuntamiento D. Joaquin de Arcos autorizandole para que se persone en la capital de esta provincia y recoja del Agente ejecutivo José Fernandez cuentas, documentos y cartas de pago correspondan á este Municipio formalizando la cuenta que proceda de lo que el mismo haya recibido de los arcas del Tesoro y firmando la liquidacion que practique por certificado en esta en duplicado firmando tambien por aquel = no dando el comunicado Agente don ya no teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion, firmando todos los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Anselmo Alcañar Dionisio Moreno.

Valentin Morales Luis de Lucas

Joaquin Arcos

N. 0.631.784

Sesión ordinaria del día 9 de Setiembre de 1885.

Certifico: que en este día no se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Sesión ordinaria del día 15 de Setiembre de 1885.

2

En Vicálvaro á quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Anselmo Meriñer Vazquez y asegurados sus respectivas plazas, dicho señor declaró abierta la sesión que dió principio por lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia mandando cesar á D. Miguel Jimenez como delegado del Gobierno para la recaudación de consumos y se le expida certificación de su comportamiento

Acordaron que el Domingo próximo se lea para el efecto el acto de la declaración de cada uno del vecindario alistamiento y al efecto que se reclamen del Jefe del Cuartel dos cargentas para la talla de los alistados.

Tambien acordaron que se cierren las puertas de la noche y que a pro-

Ayuntamiento de Madrid

cada vecino para al regreso de cada uno, para q. dentro conocidos, cuya operación se hará indivi-
dualmente por todos los concejales.
Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse
el señor Presidente levantó la sesión que
se acordó por medio de la presente acta, q.
firman todos los concurrentes, de que certifico.

Juan Antº Mateo Dionisio Moreno

Valentin Montes Luis de Lucas

Joaquina Sanz

Sesión ordinaria del día 22 de Setiembre de 1885.

Certifico: que en este día no se ha celebra-
do sesión por no haber asuntos de que
ocuparse. Luis

Sesión ordinaria del día 29 de Setiembre de 1885.

En Vicálvaro á veintinueve de Setiembre de
mil ochocientos ochenta y cinco, se reunie-
ron en la casa Consistorial los señores concejales
que al margen se expresan bajo la presiden-
cia del señor Alcalde D. Anselmo Moreno
Vargues y asegurados con suficiente número de
dicho señor declaró abierta la sesión que dio prin-
cipio por lectura del acta de la tenida el previo

Ayuntamiento de Madrid

del retiral y fué aprobada
Presentados por el secretario los anuncios pen
dientes acordaron
1º Que se remitan los estados de epidemia colérica en
esta villa, durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre
2º Que se solicite permiso del Escmo. Sr. Gobernador
civil de esta provincia para cantar el Tedeum
en accion de gracias al Todo Poderoso por haber
desaparecido la epidemia colérica
3º Que se satisfaga á Antonio Dávila la cuenta pre
sentada por el trimestre importante ciento ochenta y
cinco pesetas por su sueldo de vigilante en la epoca
de la epidemia colérica, asistencia á los enfermos y
conduccion de cadáveres y demas conceptos que
en ella se expresan.
Se dió cuenta de haberse recibido los desinfectan
tes de la diputacion provincial y ademas los
suministrados por el farmacéutico de esta villa
Acordaron tambien la remision é incercion
de fondas para el mes de Octubre con sugecion al
Presupuesto municipal vigente.
Y no teniendo mas asuntos de que ocu
parse, se levantó la sesion firmando el acta
todos los concurrentes, al acto de que yo el
secretario certifico.

Dionisio Moreno

Juan Sanz Alonso

Valentin Montes

Leon de Lucas

Joaquin de Llano

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del dia 6 de Octubre de 1875.

En Viveros á seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Apolinario Moran Vazquez y secretario, por no recibirse prueba, se declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la comunicacion dirigida al Sr. señor Presidente de la Asociacion de ganaderos del Reino, manifestándole que ya hubo conocimiento del dia en que habia de verificarse el deslinde de los servidumbres pecuarias, cuya operacion no habia llegado á practicarse por razon de las circunstancias excepcionales por que ha atravesado esta localidad y acordaron recordar con la misma fecha al Sr. D. Mariano Montes de Madrid cuando dia en que haya de darse principio á dichas operaciones, para con la debida oportunidad pasar aviso al citado dor extraordinario de ganaderia. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion, firmando los concurrentes de que certifico.

Dionisio Moreno

Valentin Montes

Leon de Lucas

Joaquin de Diego

Sesion ordinaria del dia 13 de Octubre de 1875.

Certifico: que en este dia no se ha celebrado sesion por no haberse reunido suficiente numero de Concejales.

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.626.000

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1885.

En Vicálvaro á veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Demetrio Moreno Vargas y asociados los respectivos Tenientes, se dió abierta la sesión dando principio por lectura del acta anterior y fué la misma aprobada. Acordaron aprobar las cuentas municipales, en la forma en que el Contador contable las había dirigido al actual al que existían las anteriores dadas civiles, y militares.

Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto, que firmaron todos los señores concurrentes de que certifico.

Demetrio Moreno

Valentín Monte

León de Lucas

Gregorio Sanz

Sesión ordinaria del día 27 de Octubre de 1885.

En Vicálvaro á veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Demetrio Moreno Vargas

Ayuntamiento de Madrid

y principados sus respectivos puestos, hecho esto
Presidente declaró abierta la sesión que dio prin-
cipio por lectura del acta de la anterior que fué
aprobada.
Acordaron que se oficie al Sr. Alcalde Presiden-
te del Ayuntamiento de Madrid, manifestándole
que con el fin de practicar el deslinde de los terre-
nos necesarios de este término municipal, según está prevenido por el Sr. Presidente
de la Asociación de ganaderos del Reino y comprendidos parte del término de la Corte perteneciente
al distrito del Hospital y Prosperidad, se dirija
este puesto á los Sres. Colindantes de Madrid para
para que señalen día y hora en que ha de tener lugar
dicho deslinde nombrando su Comisión para que
asista al mismo en representación de este Ayunta-
miento al Concejal D. José Mª. Moreno Perez, al
guarda D. José Davila é infrascrito secretario.
Que se ponga en conocimiento del Sr. Go-
bernador civil de esta provincia que otra vez vuel-
ve á reproducirse la costumbre de hacer parada
en la puerta de los establecimientos públicos é
tiendas de vinos en las Ventas del Espíritu santo,
los conductores de los coches fúnebres con los ca-
dáveres causando molestias á los vecinos de aquel
y que esta corporación desde hoy adopta las medi-
das oportunas para evitarlo.
Se acuerda la recaudación é inversión de fondos
para el mes de Noviembre, con arreglo al Presupuesto.
Y no teniendo nada mas que tratar se dió por
finalizada la sesión, firmando esta acta todos los
concurrentes de que yo el secretario certifico.

Dionisio Moreno

Valentín Moreno

Luis de Lucas

Joaquín Sanz

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Sesión Ordinaria del día 3 de Noviembre de 1885

Certifico: que en este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de concejales.

Sesión ordinaria del día 10 de Noviembre de 1885.

En Viñalvaro á diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco se reunieron en la casa consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Anselmo Antuñano Vazquez y concejales sus respectivos puestos, dicho señor declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de haberse recibido por el Señor Sr. Presidente de la Asociacion general de ganaderos del Reino el dia veinte del actual para practicar el deslinde de las servidumbres pecuarias de este término y de haberse ya anunciado previamente en el Boletin oficial y de la cual se dará tambien oportunamente al señor Visitador extraordinario de ganadería.

Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion cuya acta firmaron todos los concejales concurrentes, de que certifico.

Antonio Alias Dionisio Moreno

Valentin Mo[illegible] Leon de Lucas

Ignacio Ayuso

Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria del día 17 de Noviembre de 1885.

Certifico: que en este día no se ha celebrado sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Firma

Sesión ordinaria del día 24 de Noviembre de 1885.

En Vicálvaro á veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresarán al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Marcelino Muñoz de Vargas y asociados con respectivas pruebas, dicho señor declaró abierta la sesión que dió principio por lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de haberse suspendido el reparto de contribuciones pecuarias por razon del temporal y acordaron señalar el dia diez de Diciembre próximo para que se verifique.

Se autoriza al Secretario de la Corporación don Joaquin de Simon para que recoja en agente don José Fernandez Vecino de esta villa la cantidad de Veinte mil trescientas noventa y cinco pesetas á que asciende la tercera parte del ochenta por ciento de sus fines de propios concedida al Municipio por Real orden comunicada al mismo por el Gobierno de provincia en catorce de Julio ultimo.

Acordaron tambien la reanudacion é inversion de fondos para el dia de Diciembre pro

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.772.253

vino con entera sujeción al Presupuesto municipal vigente.
Y no teniendo otras noticias que dar para la redacción de la presente acta firmaron los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Dionisio Moreno

Valentín Monter

León de Lucas

Joaquín de Pinto

Sesión ordinaria del día 1º de diciembre de 1885.

En Vicálvaro á primero de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco se reunieron en la casa consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Moreno Vázquez y asistidos por el infrascrito secretario, dicho señor declaró abierta la sesión que dió principio por lectura del acta de la anterior que fué aprobada.
Dada cuenta de la orden para la elección de un diputado provincial por renuncia del Sr. Martín se la varia acordaron que se hiciese [illegible] la elección de un diputado

Ayuntamiento de Madrid

provincial el día 16 del actual designado para Colegio electoral la sala capitular.
Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion, cuya acta firmaron todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Juan Lun. de Dionisio Moreno

Valentin Montes

Leon de Lucas

Joaquin de Sanz

Sesion ordinaria del dia 9 de diciembre de 1869.

En Vicálvaro á nueve de diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco, se reunieron en la casa consistorial los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Dionisio Moreno Moñoz Vazquez y asociados los respectivos peritos, dicho señor declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.
Acordaron autorizar al secretario de este Ayuntamiento D. Joaquin Sanz para que recoja de la administracion de Impuestos las cédulas personal del actual y del siguiente
Tambien acordaron que se pase oficio á los Alcaldes de San Fernando y Coslada pidiendo señalen el dia y hora del actual para el apeo de los terre

Ayuntamiento de Madrid

dumbres precarias que hubid[illegible] tivos términos para que [illegible]bren persona que la represente en aquella operación. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion cuya acta firmaron todos los señores concurrentes de que certifico

Dionisio Moreno

Juan Jun. Arias

Valentin Montes

Leonte Lucas

Gregorio Arbina

Sesion ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1885.

En Viveros á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Jerónimo Moreno Vergara y asociados sus respectivos Tenientes, dicho se por declarada abierta la sesion, que dió principio por lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acordaron que se remueda al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la peticion que se hizo en veinte de Agosto ultimo para atender á los gastos ocasionados por la epidemia colérica.

Asimismo acordaron que se pase atento oficio á los señores Directores de las escuelas públicas y privadas de esta villa para que manifiesten si el actual local para celebrar las

Ayuntamiento de Madrid

apariencias públicas en las mismas. —
Y protestando mas amplias reservas
tar, se levantó la sesion, cuya acta firmamos
los concurrentes, de que certifico

Juan Antonio Dionisio Moreno

Valentin Monter

Leon de Lucas

Joaquin Sanz

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.772.254

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

757

Ayuntamiento de Vicálvaro.

ALCALDIA DE VICALVARO CONSTITUCIONAL

Año de 1887.

18

Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante dicho año.

El Alcalde
D. Anselmo Muñoz.

El Secretario
D. Joaquín de Arce

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.611.927

Sesión ordinaria del día 1.º de Enero de 1887

En Viveiro á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Anselmo Alonso Vazquez y ocupados sus respectivos puestos dicho señor Presidente declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la celebrada en diciembre del año último y fué aprobada.

Se dió cuenta de los cargos retribuidos por el Municipio y acordaron confirmar en sus destinos á todos los empleados del mismo.

Se presentó de manifiesto los pesos y medidas del nuevo sistema decimal adquiridos por el Ayuntamiento y los encontraron en buen uso.

Acordó se anunciara al público las listas del censo electoral de compromisarios para la votacion de senadores comprendiendo en este distrito de los nueve Concejales y treinta y seis de los mayores contribuyentes.

Acordó se diá cuenta de la recaudacion, movimiento é inversion de fondos Municipales en el trimestre finado, y aprobaron la cuenta del segundo trimestre del ejercicio económico del año de 1886 á 87.

Acordó se diá cuenta de las operaciones pre-

Ayuntamiento de Madrid

liminares practicadas para el nombramiento del presente año. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion firmando todos los señores concurrentes despues el secretario certifico

AYTO. M.to CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Antonio Martin
Hilario Sevilla
Antonio Perez
Dionisio Moreno
Valentin Monte
Leon de Lucas
Joaquin de Silva

Sesion ordinaria del dia 11 de Enero de 1887.

En Vicalvaro á once de Enero de mil ochocientos ochenta y siete reunidos en la casa Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Nuño Alonso Vargues y ocupados los respectivos puestos, se declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada. Se dió cuenta del estado en que se halla la instancia dirigida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia solicitando la instalacion de un matadero en las ventas del Espíritu Santo y acordaron que por el señor Presidente se ve-

Ayuntamiento de Madrid

cuerdo mandar al señor Gobernador civil
y le suplique la urgencia de su pronta
resolución cuya tardanza perjudica á los
fondos del Municipio. Y no teniendo
mas asuntos de que tratar se levantó la se
sion cuya acta firmaron los señores concurren
tes de que yo el secretario certifico.
Tambien acordaron que se anuncie al público la pre
sentacion de relaciones de altas y bajas que hayan
experimentado los contribuyentes en los siguientes
quince.

Hilario Portillo
Antonio Perez
Leon de Lucas
Dionisio Moreno
Valentin Mouler
Joaquin Arias

AYUNTAM.to CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Sesion ordinaria del dia 18 de Diciembre de 1877.

Certifico: que en este dia no ha cele
brado sesion el Ayuntamiento por no
haberse reunido suficiente numero de
Concejales.

Joaquin de Arias

AYUNTAM.to CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del dia 29 de Enero de 1887.

En Viveros á veintinueve de Enero de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en la casa Consistorial los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Faustino Señor Vazquez y ocupados los respectivos puestos se declaró abierta la sesion dando principio por lectura de la sesion anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta del expediente de apremio formado para el reemplazo del ejército del año y se acordó que por el Señor Presidente se comuniquen las órdenes correspondientes sobre reclamaciones y

Tambien se acordó que habiendose Medido las cuentas Municipales de los años de 1883 á 1885 por el depositario D. Jacinto Moreno se le dé las gracias de haberse prestado de buena voluntad.

Igualmente se acordó que habiendo sido denunciada la casa que poseen en esta villa Doña Juana y D.ª Carolina Garcia y doña Maria del Pilar Lopez que viven en Madrid calle de Barco N.º 38 cuarto segundo se forme expediente gubernativo haciendolas comparecer en la Alcaldia para que hagan las reparaciones que sean necesarias bajo apercibimiento de que si no lo verifican se proceda á lo que corresponda.

Tambien acordaron que se active la cobranza de los fondos Municipales y que

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.611.958

le pagaren los créditos autorizados en el Presupuesto. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion firmando los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Hilario Sevillano
Antonio Perez
Dionisio Moreno
Valentin Mora
Leon de Lerma
Joaquin de Anso

AYUNTAM.to CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Sesion ordinaria del dia 1º de Febrero de 1887.

En Vicálvaro á primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en esta la consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Anselmo Señor Vergnes, y ocupados sus respectivos puestos, se declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada.

El señor Presidente manifestó que hallandose terminadas las cuentas municipales correspon-

Ayuntamiento de Madrid

Siente al año económico de 1885 á 1886,
remendas por el regidor Unico debían pasar
á la Comisión de Hacienda de este Ayunta-
cipio para que informe lo que tenga por
conveniente y en su vista acordaron que
pasen á la referida Comision. Y no teniendo
mas asuntos de que ocuparse, se levantó
la sesion, firmando esta acta todos los se
ñores concurrentes de que, certifico.

Dn Ant. Muñoz
Dionisio Moreno
Valentin Montes
Hilario Peñalba
Antonio Perez
Leon de Lucas
Joaquin de Sierra

Sesion ordinaria del dia 8 de Febrero de 1887.

En Vicálvaro á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales cuyos nombres se espresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Anselmo Muñoz Vargas y ocupadas por sus respectivas mesas dicho señor declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la anterior que fué aprobada.
Acto continuo el señor Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil ochocientos ochenta y cinco á mil ochocientos ochenta y seis para lo cual se iba á proceder á la lectura del dictámen que sobre el particular tiene emitido la Comision de hacienda. Oyda la orden del señor Pre

Ayuntamiento de Madrid

sidente, ya el infrascrito secretario leí con clara é inteligible voz el espresado dictámen y terminada que fue su lectura el mismo Señor Presidente dijo abría la discusion.

Por el Concejal Alcalde Don Leon de Lucas se manifestó que estaba en un todo conforme con el dictamen de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento y no habiendo ningun otro Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente espresó que, suficientemente discutido el asunto, se procedia á votar el dictámen; y hecho así en votacion ordinaria resultó aprobado por unanimidad. Seguida el señor Presidente dijo que, aprobado el dictámen de la Comision de Hacienda, quedaba tambien aprobada la cuenta de que se trata en la forma en el propuesta. Y fijando su importe en esta manera: Cargo pesetas

Ptas 27518'79

Data pesetas 27518'79

quedando nivelada esta cuenta:

Y por lo tanto, debia pasarse la cuenta á la Junta municipal á los efectos de Ley, esponiendose antes al publico por quince dias en la secretaría acompañada de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion cuya acta firmaron todos los concurrentes de que yo el secretario certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Juan Sanz Muñoz

Hilario Peinillos

Antonio Perez

Leon de Lucas

Dionisio Moreno

Valentin Monte

Joaquin Sanz

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del dia 15 de Febrero 1887

Certifico: que en este dia no ha cele
brado sesion el Ayuntamiento por no
tener asuntos de que tratar.
Joaquin de Arizmendi

AJUNTAMENT CONSTITUCIONAL DE VALLECAS

Sesion ordinaria del dia 22 de Febrero de 1887.

En Vallecas á veintidos de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde don Anselmo Muñoz Vazquez y ocupados sus respectivos puestos, se declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.
Se dio cuenta de los aprovechamientos forestales para el año económico próximo y acordaron que en los prados largo y de la Torre puedan apacentar trescientas ochenta cabezas de ganado lanar, cuarenta de vacuno y veinte de yeguar y que se mande por el Presidente el correspondiente retard á la Superioridad.
Tambien acordaron autorizar á don Anselmo Muñoz Vazquez para que en representacion de este Municipio pase á Madrid cuya facultad se le confiere en dicha sesion á fin de que otorgue poder notarial á favor de don José Fernandez Sorzano para que gestione y cobre en la Direccion de la deuda, Delegacion é Intervencion de Hacienda, Caja general de depósitos y demas dependencias del Estado que

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.611.959

correspondan la liquidación del ochenta por ciento de los propios enajenados incluso los de Beneficencia é Instrucción, cargos de justicia é ingresos procedentes, perciba los intereses vencidos y por vencer que por dichos conceptos tenga consignados y los que acrediten sus inscripciones de propios y arbitrios de la tercera parte del ochenta por ciento emitidos ó que se emitan, bien sea en metálico, títulos ó otros valores, retire el todo ó parte del capital de esta Corporación para cuya autorización para ello, otorgando las inscripciones que se emitan á su favor, satisfaga derechos de custodia, gire y comprometa sus descubiertos y cargos, convierta y realice cualquiera otra operación de cobros y pagos creados ó que se creasen para todo lo cual confiere poder al Procurador Don José Fernandez Longa Representación. Asimismo le autorizan en nombre de este Ayuntamiento para que haga la conversión de sus inscripciones con arreglo á la forma que indica el artículo setenta de la Ley de veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos recibiendo en equivalencia las nuevas inscripciones que se emitan á su favor y perciba los intereses vencidos y por vencer de las mismas cualquiera que sean, sean transferibles ó intransferibles, ya de propios, beneficencia é instrucción y de cualquier clase.

También aprobaron los pagos hechos en el pie siete mes hasta este día. Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión

firmaron esta acta los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Timbre: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLALBARO

Anselmo Díez

Hilario Revilla

Dionisio Moreno

Antonio Perez

Valentin Montes

Leon de Lera

Joaquin de Frias

Sesion ordinaria del dia 1.º de Marzo de 1887.

En Villalbaro á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que por nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Anselmo Muñoz Vazquez y ocupados sus respectivos puestos, dicho señor Presidente declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

El señor Presidente manifestó que era de urgente necesidad fijar el número de familias que han de ser asistidas gratuitamente por los profesores de medicina cirujia y farmacia en todas las enfermedades no exceptuadas en el expediente de adjudicacion de dichos facultativos, y en vista de lo informado por la Comision de Beneficencia, acordó por unanimidad y sin discusion el que á contar desde este dia sean considerados pobres en el sentido legal para

Ayuntamiento de Madrid

Lista existencia los individuos que se oponen a

[illegible]

1 Andrea Coronado Martinez
2 Agustin Adrian Polanco
3 Aurelano Alcalde Vazquez muj.
4 Antonio Saez
5 Antonio Davila Navarro
6 Atanacio Alonso
7 Baldomero Hernandez
8 Basilia Marquina Davila
9 Bernardo Blanco Sanchez
10 Cirilo Vazquez Barbero
11 Clara Saez Polanco
12 Carlos Pinilla de Madrid
13 Cipriano Rodriguez.
14 Cayetano Aranda Alonso
15 Demetria Ruiz Rodriguez
16 Damasa Bao Villa
17 Dionisia Perez Saez
18 Eusebio Navarro Coronado
19 Eusebia Garcia
20 Eugenia Canora Aragones
21 Francisco de Sales Clemente
22 Felipe Ucedo Saez
23 Francisco Ucedo Abad
24 Fernando de Madrid
25 Felipe Coronado Hidalgo
26 Francisco Varela
27 Francisca Monge Boa
28 Gumersinda de Madrid
29 Gumersindo Navarro Lopez
30 Hermenegilda Lopez
31 Hilario Martin Perez
32 Isabel Aranda Yenes
33 Isidro Rodriguez Morales
34 Isabel Martin Gomez
35 Isidoro Saez Yenes
36 Isidoro Martin Perez
37 Juan Saura
38 Juan Nicolas Moral
39 Juan Vicente

40 Juan Davila Navarro
41 Juan Coronado
42 Juan Jimenez Rodriguez
43 Juan Aranda Coronado
44 Juan Aranda Alonso
45 José Ruiz Rodriguez
46 Julian Cabeza
47 Joaquin Villa Manzanal
48 José Aranda Alonso.
49 Juan Navarro Lopez
50 Lázaro Lopez
51 Lucio Vacas Alvarez
52 Manuel Dávila Navarro
53 Mariano Martin del Rio
54 Miguel Marquina Davila
55 Marcelino Perez y Perez
56 Melitón Garcia Prado
57 Martin Ucedo Abad
58 Marcos Saura
59 Manuel Marquez Alvarez
60 Manuel Lopez Rodriguez
61 Marcelo Navarro Yenes.
62 Manuel Hernandez
63 Mariana Saez Navarro
64 Modesto Saez
65 Manuel Pinilla Perez.
66 Santiago Alonso
67 Nicolas Alonso Yenes.
68 Paula Alonso
69 Policarpo Martin Cano
70 Paula Conti
71 Policarpo Martin Perez
72 Prudencio Navarro
73 Petronila Alonso
74 Remigio Hernandez
75 Ramon Fernandez Ortiz
76 Ricardo Sacristan
77 Saturnina Zafra.
78 Sacramento Saez Sanz.

Ayuntamiento de Madrid

79	Sabas Martinez Verdugo	87	Valentin Garcia Martin
80	Felicitas Munoz Vazquez	88	Victorio Garcia Martin
81	Simon Garcia Gonzalez	89	Valentin Vazquez Ueda
82	Tomas Garcia Martin	90	Valentin del Rio Serrano
83	Victoriano Perez Neras	91	Vicente Serrano Lopez
84	Venancio Ueda Abad	92	Victor Garcia Lopez
85	Victor Caitano Moreno	93	Victoriano Pinilla
86	Valentina Ueda Tavas	94	Casimiro Garcia Calvo

Acordaron que se entregue una lista nominal á cada uno de los Profesores de Medicina y Farmacia para que los asistan gratuitamente desde esta fecha y que todos los meses pase la hacerse la alteracion que proceda de alta y baja segun las necesidades lo exijan autorizando al señor Presidente para que pueda autorizar las recetas recetas prescritas por el Vicedr. de medicina y Cirujia Don Manuel Contreras de aquellas personas que dicho señor Presidente considere pobres ademas de los que figuran en la relacion presente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando esta acta los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico

Antonio Cano

Victorio Pinilla

Antonio Perez

Dionisio Moreno

Valentin Montes

Leon de Lucas

Joaquin de Arias

AYUNTAM.to CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

Folio 7.

N. 0.611.960

Sesion ordinaria del dia 8 de Marzo de 1874

En Viáfara á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Anselmo Alcazar Vazquez y asociados los respectivos puestos, dicho señor declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada. Se dió cuenta del fallecimiento de la Maestra de la escuela pública de niñas Doña Angela Grande y en su virtud acordaron que se encargue de la escuela Dª Brígida Barbolla maestra de la escuela privada á fin de que no se atrasen las niñas en la instruccion y que se de conocimiento á la Junta provincial de instruccion pública.

Se dió cuenta de una comunicacion del señor Administrador de Rentas de la provincia en que reclama el apéndice al amillaramiento y acordaron que se manifieste á dicho señor que habiéndose fijado como término para la admision de las reclamaciones de alta y baja hasta el quince del actual no se reunirá la Junta Pericial hasta el dia seis del mismo para examinar las que se hayan presentado y de su resultado que se de conocimiento á la Administracion de contribuciones y asimismo acordaron que se eleve una razonada exposicion al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda poniendo en su conocimiento la desigualdad que existe en los repartimientos de Consumos particularmente entre esta Villa y la de Valleca y Canillas. Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levantó

Ayuntamiento de Madrid

ella con que firman todos los señores Concejales concurrentes de que certifico.

Antonio Díez

Hilario Pinillos

Dionisio Moreno

Antonio Perez

Valentin Monte

Leon de Lucas

Joaquin de Sierra

Sesion ordinaria del dia 15 de Marzo de 1887.

Certifico: que en este dia no se ha celebrado sesion por no haberse presentado suficiente numero de Concejales.

Joaquin de Sierra

Sesion ordinaria del dia 22 de Marzo de 1887.

Certifico: que en este dia no se ha celebrado sesion por no haberse presentado suficiente numero de Concejales.

Joaquin de Sierra

Sesion ordinaria del dia 29 de Marzo de 1887.

En Vicalvaro á veintinueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Anselmo Muñoz Vargas y Fernandez, con el objeto de celebrar

Ayuntamiento de Madrid

pó abierta la sesion dando principio al acto de la Le-
sion del dia ocho del actual que fué leida y quedó
aprobada.
Se dió cuenta de una certificacion de descubiertos por con
tribuciones presentada por el recaudador de este distrito y
en su vista acordaron que en cumplimiento de lo dispues
to en los artículos 36 y siguientes de la Instruccion
de 20 de Mayo de 1884 debia hacer la clasificacion
de cobrables respecto á los descubiertos de los deudores
á quienes se refiere la certificacion referida y exami
nados los antecedentes estadísticos que obran en la secre
taría declarar cobrables las cuotas de los contribuyentes
siguientes para su pago en el mes próximo de
las cantidades que adeudan que son las siguientes.

7-José Martinez Gil por el 1º 2º y 3º trimestre ... 6-30
7-José Martinez Gil por el 1º 2º y 3º trimestre ... 6-30
6-Manuel Pinilla por 4. 8. 4. 8 ... 33-96
2 Lorenzo Pool por el 1º, 2º y 3º 4 ... 16-76
2-Pedro Contreras por 4. 8 el 8 ... 38-58
3 Manuel Cantarero por el 2º y 3º ... 19-28
1- Manuel Martinez por el 3º ... 20-29
3-Tomas Diaz por el 3º 8 ... 26-32
26 Gustavo Alonso por el 2º y 3º ...

El Ayuntamiento cree que debe declarar
incobrables las cuotas que por los tres trimestres se
hallan adeudando los contribuyentes relacionados. Y no teniendo mas asuntos de que ocupar
se se levantó la sesion firmando la presente
acta los Concejales concurrentes de que certifico.

Antonio Mesa
Hilario Pinilla
Dionisio Moreno
Antonio Perez
Valentin Morales
Leon de Luna
Joaquin Martinez

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del dia 5 de Abril de 1887.

Certifico que en este dia no se ha reunido el Ayuntamiento y por consiguiente no se ha celebrado sesion.

Joaquin de Frias

Sesion ordinaria del dia 12 de Abril de 1887.

Certifico: que en este dia no se ha celebrado sesion por no haberse reunido suficiente numero de Concejales.

Joaquin de Frias

Sesion ordinaria del dia 19 de Abril de 1887.

Certifico; que en este dia no ha celebrado sesion de Ayuntamiento por no haber concurrido suficiente numero de Concejales.

Joaquin de Frias

Sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1887.

En Vicalvaro á veintiseis de Abril de mil ocho cientos ochenta y siete se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Anselmo Muñoz Vazquez y ocupados sus respectivos puestos, dicho señor Presidente declaró abierta la sesion que dió principio por lectura de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de una circular de la Delegacion de Hacienda de 23 de Marzo último relativa al nombramiento de la Junta pericial y en su virtud acordaron que se nombre totalmente á cuyo efecto se procedió á formar las tres categorias de los individuos que segun el artículo 32 del Re

Ayuntamiento de Madrid

Folio 9

N. 0.611.961

glamento general para el Repartimiento de la contribu
ción de Inmuebles, cultivo y ganadería y contando el
Ayuntamiento que de sorteo podría caber en
ella á sujetos completamente inútiles para tan deli
cado cargo acordó designar de cada una de ellas á los
sujetos siguientes: de la 1ª á Don Manuel Arnaiz
Perez y D. Pedro Lucero; de la 2ª D. Luis Saez
García y Don Juan Galeote y de la 3ª Don Máximo
Herrera y Lopez y Suplentes Don Pascual Ruiz
de Alava y Don Eugenio Rivas
Acordaron proponer las siguientes ternas para
que nombre la delegación
1ª D. Joaquin Lopez; D. Meleton Carbonero y D. Esteban Lopez.
2ª D. Juan Salamanca; D. Gabriel Fernandez y D. Juan Munar.
3ª D. Pascual Rueda; D. Ramon Galera y D. Valentin Vergara.
4ª D. Francisco Jaime; Marqués de Casamonte y Conde Hª Lyamota
5ª D. José Ucda; D. Hilario Pinilla y D. Francisco Gonzalez.
Suplentes D. Juan Munar; D. Antonio Herrera; D. Ernesto Pinilla
y D. Lucio Moreno.
También acordaron nombrar y nombraron Vice
Presidente en ausencia del Alcalde al Concejal don
Hilario Pinilla y secretario al del Ayuntamiento.
Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se le
vantó la sesion cuya acta firman, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Hilario Pinilla
Antonio Perez
Leon de Lucas
Joaquin de Diego

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del dia 3 de Mayo de 1887.

Certifico: que en este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido el suficiente numero de Concejales.

Joaquin de Sierra

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Sesion ordinaria del dia 10 de Mayo de 1887

En Vicalvaro á diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se espresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Anselmo Muñoz Vazquez y secretario con objeto de celebrar sesion ordinaria para la cual fueron convocados por el Alcalde de Vallecas en la linea ferrea de sus terminos.

Autorizaron al Sr. Presidente para que proponga al Escmo. Sr. Gobernador civil de la provincia los sugetos que deben desempeñar el cargo de Vocales de la Junta municipal de Sanidad y el de la de Instruccion primaria. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse la Corporacion levanta esta sesion, de que certifico.

Anselmo Muñoz

Hilario Pinillas

Dionisio Moreno

Antonio Perez

Valentin Montes

Leon de Lucas

Joaquin de Sierra

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1887.

Certifico: que en este día no se ha reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión.

Joaquín [illegible]

Sesión ordinaria del día 24 de Mayo de 1887

Certifico: que en este día no se ha reunido suficiente número de Concejales para celebrar sesión ordinaria.

Joaquín [illegible]

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1887.

Certifico: que en este día no se han reunido suficiente número de Concejales para celebrar sesión.

Joaquín [illegible]

Sesión ordinaria del día 7 de Junio de 1887.

Certifico: que en este día no se ha reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión.

Joaquín [illegible]

Sesión ordinaria del día 14 de Junio de 1887.

Certifico: que en este día no se ha reunido suficiente número de Concejales para celebrar sesión.

Joaquín [illegible]

Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria del día 21 de Junio de 1887

Certifico: que en este día no se ha reunido la siguiente Comisión de Concejales p.ª la sesión.

Joaquín Alfaro

Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1887

En Vicálvaro á veintiocho de Junio de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Faustino Muñoz Vazquez y ocupados los respectivos puestos, se declaró abierta la sesión que dió principio por lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del estado de la recaudación y distribución de fondos y acordaron que se proceda con todo rigor para que dentro del período de ampliación se cobre y pague todo cuanto hasta el día se hallare adeudando y cubran los descubiertos de los Centros y dependencias del Ayuntamiento.

No habiendo tenido mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesión cuya acta firman los señores Concejales, de que certifico.

Faustino Muñoz

Dionisio Moreno

Hilario Pinillos

Antonio Perez

Valentín Monte

León de Lucas

Joaquín de Alfaro

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

Fol. 11

N. 0.055.195

Acta de posesion del Nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Viñaloro á primero de Julio de mil ochocientos ochenta y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y siete reunidos los señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Anselmo Muñoz Lopez, previa citacion por medio de oficio en que se hacia constar (por medio de oficio) el objeto de la reunion y congregados los mismos fueron pasados exprofeso dichos señores que se iba á proceder á dar la posesion del cargo á los nuevos concejales que han sido elegidos y recogidos en las elecciones verificadas en los dias dos, tres y cuatro de Mayo ultimo y á los que les ha correspondido continuar, con arreglo á la ley. Fueron recogidos los señores don Agustino Muñoz Vazquez y don Jose de Sosa Cardenosa y de nueva eleccion don Valentin Vazquez Meda, don José Alcalde Lopez y don Miguel Martin Rodriguez con los señores don Hilario Padilla Perez, don Dionisio Moreno Alonso, don Valentin Martin Vaca

Ayuntamiento de Madrid

y Don Antonio Perez Blanco que continuaron. Reunidos, ya todos dijeron el señor Alcalde que por el infrascrito Secretario se diese lectura á la Ley de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete artículos cincuenta y dos y siguientes y mandaba ver los nombres de jurados á estos se les recibió juramento y lo prestaron en debida forma prometiendo ser fieles á S. M. el Rey Don Alfonso XIII y durante su menor edad á la Regente Doña María Cristina y al cumplimiento y desempeño de sus deberes cargo y acto seguido la presidencia el mismo señor Alcalde Don Antonio Muñoz se declaró posesionado del nuevo Ayuntamiento habiendo dejado de concurrir Don José M.ª Moreno Soler que cesó y de ser así firmaron todos esta parte primera del acta excepto el Señor Don Pedro Cordero por hallarse ausente de todo lo que yo el Secretario certifico.

Leon de Lucas

Dionisio Moreno

Hilario Viniella

Valentin Monty

Joaquin Alcaro

Antonio Perez

Miguel Martin

Valentin Vazquez

José Hurtado

AYUNTAM.to CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

Parte segunda á continuación.

Seguidamente constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia accidental del señor Doce Aparicio Alonso Vargues, se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente en votación secreta por medio de papeletas que el interino fue recta por medio de papeletas que el interino fue recibiendo de mano de los señores Concejales una vez desdobladas las cédulas depositandolas una á una en la urna que estaba preparada al efecto en cumplimiento exacto de lo prevenido en los artículos 53 y 54 de la Ley Municipal. Hecha la votación fué sacando el señor Presidente de la urna las mencionadas papeletas una por una y leyendo en alta voz el contenido que dio en resumen el resultado siguiente:

Don Aparicio Alonso Vargues siete votos.

Y en su virtud fué proclamado Alcalde Presidente Don Aparicio Alonso Vargues continuando en la Presidencia y recibiendo de nuevo el bastón de autoridad como insignia de su cargo, despues de haber prestado el aprobatorio juramento en la forma prevenida por la Ley.

Acto seguido siendo dos los Tenientes de Alcalde que corresponden á este Municipal, se procedió en igual forma al nombramiento de los mismos y hecho el escrutinio dió el siguiente resultado:

Para Teniente Alcalde 1.º D. Jesus de Juan Cardenoso

Para T. de 2.º D. Dionisio Moreno Alonso

Y seguidamente fueron nombrados en igual forma

Ayuntamiento de Madrid

al nombramiento de Síndico y resultó electo por siete votos Don Antonio Perez Pinilla y para suplente Don Valentín Montes.

Se designó también para interventor á Don Valentín Montes. Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar y pueda ir sustituyendo al que le entienda en el desempeño de la Alcaldía se procedió á verificarlo por orden de votos que cada cual obtuvo en la elección última y en los 1885 resultando:

1º Don Antonio Pinilla Perez.———

2º Don Valentín Vazquez Urueña Capitán

3º Don José Martinez Lopez ———

4º Don Miguel Martín Rodriguez———

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 87 de la ley quedó designado el Martes de cada semana para celebrar sus sesiones á la hora que designe el Presidente. En tal estado se dió por terminado el acto declarando definitivamente constituido el Ayuntamiento y quedando convocados á sesión extraordinaria para la mañana del siguiente día á hora de las siete de la misma con el objeto de ocuparse de los asuntos mas urgentes, acordando que se dé parte circunstanciado de la instalación por el correo de este día al Señor Gobernador civil de la provincia firmando los Sres. Concejales de que certifico.

Luna — Moreno — Perez Pinilla

Martin — Vazquez Montes

Urueña — Joaquin Mora

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.611.962

Sesion extraordinaria del dia 2 de Julio de 1887.

En Viáhano á dos de Julio de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Anselmo Moñor Vazquez y por hallarse en reparadoras pruebas, supero el secretario por Presidente que el objeto de la reunion á sesion extraordinaria era el de cumplir lo acordado en la sesion de ayer y tratar de los asuntos que previene la Ley Municipal vigente y en su virtud que se estaba en el caso de proceder al nombramiento de las Comisiones se emplean que ha de ejercer cada uno de los Concejales durante el presente bienio y en su virtud acordaron hacer los nombramientos de las Comisiones siguientes:

Comision de Presupuestos y Cuentas.

D. Leon de Frias y d. Valentin Montes y d. Antonio Perez

Policia urbana.

D. Hilario Pinilla d. Valentin Vazquez y d. José Nuñez

Beneficencia y Ornato público.

D. Dionisio Moreno, d. Hilario Pinilla y d. Antonio Perez.

En cuyos cargos se hallan conforme y los aceptan, sin perjuicio de nombrar otros cuando el caso lo requiera, quedando para todos y sin distincion los alojamientos y bagajes cuando sea

Ayuntamiento de Madrid

vecinos.
El Señor Presidente manifestó que no hallándose aprobado el Presupuesto Municipal para el ejercicio del año económico de 1887 á 88 cuenta ba en el caso de disponer lo conveniente para saber á que atenerse y acordaron que hasta que se apruebe rija el del ejercicio anterior. Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, cuya acta firmaron todos los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Sebastián Martín — Hilario Sevilla
Dionisio Moreno — Antonio Perez Lemos Lucas
Valentin Vazquez — Miguel Martin
Valentin Montes — Jose Hueleces
Joaquin Arias

Sesion extraordinaria del dia 9 de Julio de 1887.

En Vicálvaro á nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Anselmo Muñoz Vazquez y asociados con repetidas cuentas se declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.
Acto seguido manifestó el señor Presidente que el objeto de la reunion era el expresado en las cédulas de convocatoria para lo cual pasó sobre la mesa el expediente instruido para ejecutar la sentencia que moti-

Ayuntamiento de Madrid

ron el descubierto en que esta villa se encuentra
con la Diputacion provincial.
Abierta discusion sobre este asunto pidio la
palabra el 2º teniente Alcalde don Dionisio Mo-
reno y concedida que le fué expuso brevemen
te y con claridad los motivos á que debia atri-
buirse la falta de pago por contingente provin
cial en los respectivos ejercicios. Que del apa
rato practicado minuciosamente resulta que no
tiene valores del Ayuntamiento en poder de par
ticulares y que si no se le dio la verdadera apli-
cacion ha sido porque necesidades apremiantes
y del momento obligó al Ayuntamiento á auto-
rizar algunas transferencias suponiendo que po-
dria reintegrar las sumas con otros creditos que
tenia pero que estos no pudieron realizarse por
falta de resolucion en los Centros directivos,
de donde resulta que esta deuda existe y que el
unico medio de extinguirla era el de soli-
citar de la Diputacion provincial el
pago de los descubiertos en cinco años y el de cada uno en cuatro tri-
mestres vencidos, pareciéndole muy conforme
y acertado el que para el correspondiente al
presente ejercicio se dictasen las partidas que
figuran en el Presupuesto aprobado y en los
terminos de la Circular de veintidos en cada uno de ellos la
suma de mil trescientas nueve pesetas y
que asciende la cuota parte.
Todos los demas señores Concejales fueron
de la misma opinion que el señor Don
Dionisio Moreno y acordaron por unani-
midad y sin discusion alguna aprobar lo
expuesto por dicho señor, y que se remita
á la aprobacion del Excmo. Sr. Presidente
de la Diputacion provincial á los efectos

Ayuntamiento de Madrid

que procedan. Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion cuya acta firmaron todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Dionisio Moreno — Hilario Sevillano

Antonio Perez — Valentin Vazquez

Miguel Martinez — Valentin Montes

Leon de Lucas — Jose Mendoza

Joaquin de Arias

Sesion ordinaria del dia 12 de Julio de 1887.

Certifico: que en este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Joaquin de Arias

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Sesion del dia 19 de Julio de 1887.

Certifico: que en este dia no se ha reunido suficiente número de Concejales, y por consiguiente no se ha celebrado sesion.

Joaquin de Arias

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

Folio 15

N. 0.611.963

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

Sesión ordinaria del día 26 de Julio de 1887

En Vicálvaro a veintiséis de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresarán al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Sánchez Vargas y ocupados los respectivos puestos se declaró abierta la sesión donde principió por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de haber entregado á los Concejales los nombramientos todos bajo el número 208 de orden del Registro de comunicaciones.

Acordaron que se proceda á la recaudación de los débitos á favor del Municipio y si se obtiene para ingresos que se proponen las obligaciones del Presupuesto.

Y no teniendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión cuya acta firman todos los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Visto el delegado en débalos

en á 8 de Octubre de 1889

Antonio Vargas

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del dia 2 de Agosto de 1887.

En Viñuvano á dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Dionisio Moreno Serrano y ocupados sus respectivos puestos, se declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de haber sido nombrado Alcalde del Barrio de la Concepcion á Don Teodoro Ortiz Perez con la demarcacion desde la casa Cabrera hasta el Cejar inclusive que se halla contiguo á la casa de Joaquin Ventura (a) el Perrero.

Tambien se dió cuenta del estado de la recaudacion obtenida en el presente año, cuyo referido estado obra al Nº 219 del Registro de comunicaciones.

Tambien acordaron confirmar las quince dias de licencia que han concedido al señor Alcalde Don Anselmo Alonso Vargas para el restablecimiento de su salud quedando encargado de la Jurisdicion durante su ausencia el segundo Teniente Alcalde Don Dionisio Moreno por hallarse enfermo el primero Don Leon de Juan Cardenosa.

Asimismo acordaron que se ponga en conocimiento del Escmo. Sr. Gobernador civil de la provincia las gestiones practicadas y la vigilancia que se tiene en los comestibles, diariamente en la plaza mercado de esta villa encargando de este acuerdo al veterinario inspector Don Manuel Cantarero; que las reses que salen de esta poblacion para [illegible] que no se pueda

responder de la administracion que disponen se haga.
Y no teniendo mas asunto, de que ocuparse se
declaró cerrada la sesion levantando la presente
acta que firman los concurrentes, de que yo
el secretario certifico
V.º B.º El Sr. Presidente.

Dionisio Moreno. Leon de Lucas

Valentin Montes

Fuera de
Salvado
Ortega

Sesion ordinaria del dia 9 de Agosto de 1887.

En Vicálvaro á nueve de Agosto de mil ocho cientos ochenta y siete, se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del señor Teniente Alcalde don Dionisio Moreno Alcalde por hallarse enfermo de gravedad el primero, y ausentes los respectivos parientes, se declaró abierta la sesion dió principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.
Se dió cuenta de haber remitido á la Administracion de Impuestos de la provincia una relacion nominal de los sugetos que tienen haberes en el Presupuesto Municipal aprobado para el devengado que les corresponda.
Asi mismo se dió cuenta de haber remitido al Escmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el estado resumen de los capitulos del Presupuesto aprobado [illegible]

Ayuntamiento de Madrid

en veinte de Julio último correspondiente al ejercicio actual, dejan sin efecto lo acordado en sesion del dia dos del proximo mes para que rigiera el del ejercicio último.

Asi mismo acordaron que se celebre la fiesta de la Patrona Nuestra Sra. de la Antigua empleando la cantidad de doscientas pesetas para el culto y cien pesetas para los fuegos artificiales, invitando á los Señores Jefes y oficiales para que asistan asistan á la funcion de Iglesia y procesion cívico-religiosa que tendrá lugar el dia quince del actual á las diez de la mañana y seis de la tarde respectivamente solicitando que asista á la procesion una Bateria de la guarnicion acantonada en esta villa; y no teniendo mas asuntos de que ocuparse, se levanto la sesion firmando en acta los concurrentes á ella de que yo el secretario certifico.

D/ 2º Cnt. Alcalde

Dionisio Moreno

Leon de Lucas

Valentin Montes

Ygnacio Alfaro

Victo. Alejandro Ortega

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Sesion extraordinaria del dia 22 de Agosto 1887.

En Vicalvaro á veintidos de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en la casa Comitonial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Teniente de Alcalde don

Ayuntamiento de Madrid

Folio 17

N. 0.611.964

Dionisio Moreno Munare y ocupados los rupe
Tres puertas, se declaró abierta la sesion que dió
principio por lectura del acta de la anterior y
que fué aprobada.
Se dió cuenta de que en la sesion extraordina
ria tenida por la Junta de Sanidad de esta villa
se había dado cuenta de la circular del Sor
Gobernador civil de la provincia de fecha del
actual, acordando que por la Presidencia se dé
cumplimiento a cuanto en la misma se ordena
manifestándole que la salud pública en dicho dia
era inmejorable. Y no teniendo mas asuntos de
que ocuparse, se puso en conocimiento de dichos
señores que el señor Alcalde don Anselmo Mo
reno y Vazquez había regresado de su expedición
encargando de la presidencia desde el dia
de mañana inclusive del corriente, levantan
do esta acta que firman los señores concurren
tes de que yo el secretario certifico
El Alcal. Alcalde
Dionisio Moreno

Leon de Lucas

Valentin Monte

El Regidor Síndico

Justo el Delegado
Ortega

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1887

En Viáfara á treinta de Agosto de mil ocho cientos ochenta y siete se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde don Apolonio Moñino Vázquez y ocupados sus respectivos puestos, se declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de 23 del actual número 201 del Boletin oficial relativa á que se Presupueste la cantidad necesaria para atender á los gastos, que ocasione el censo que ha de formarse en Enero y Uno de Diciembre del presente año y acordaron que se satisfaga del capítulo de Imprevistos y que se ponga en conocimiento de dicho Excmo. Sr. Gobernador civil.

Tambien se dió cuenta del Real decreto de diez del actual inserto en la Gaceta del sábado Veinte del propio mes, número 232 relativo á la formacion de nuevas cartillas evaluatorias, con arreglo á lo prevenido en los Reglamentos de territorial y estadística de treinta de Setiembre de 1885 en la parte no derogada ó modificada por dicho Real decreto y acordaron que por el señor Presidente se nombre la Junta pericial y se dé cuenta á la misma de dicho Real decreto para que cumplan por su parte con el servicio que se les recomienda.

Tambien acordaron que habiéndose recaudado lo suficiente, se paguen tres mensualidades de Julio y Agosto á los empleados y que se

Ayuntamiento de Madrid

abonen á 24 p. que falta por contingente provincial del 1.er trimestre del ejercicio corriente. Protestan de mas acuerdos de que reclaman, se levantó la sesión, cuya acta firman los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VILLALBA

Dionisio Moreno
Valentin Montes
Joaquin Alonso
Leon de Lucas
El Delegado

Sesion ordinaria del dia 6 de Setiembre de 1887.

Certifico; que en este dia no se ha celebrado sesion por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Joaquin Alonso

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLALBA

Sesion ordinaria del dia 13 de Setbre 1887.

Certifico: que en este dia no se ha presentado ningun concejal para celebrar sesion en este dia.

Joaquin Alonso

Sello

Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria del día 20 de Febrero 1887

este cuaderno de actas en Viveiro á 8 de Octubre de 1889

El Delegado

Ramón Ortega

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.611.963

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Fol. 20

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.611.951

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

19

N. 0.582.987
758

Sesion ordinaria del dia 8 de Enero de 1889

En Viáduaro á ocho de Enero de mil ocho cientos ochenta y nueve se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen y ocupados sus respectivos puestos, dicho señor Presidente declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la sesion del dia treinta y uno de Diciembre del año último y fué aprobada.

El señor Presidente manifestó que el Martes primero del actual no se habia celebrado sesion por ser dia festivo, de que quedaron enterados.

Se dió cuenta de los cargos retribuidos por el Municipio y acordaron confirmar en sus destinos á todos los empleados del mismo.

Se pusieron de manifiesto los pesos y medidas del nuevo sistema decimal adquiridas por el Ayuntamiento del ejercicio del año de mil ochocientos setenta y seis á setenta y siete cuyo coste importo setenta y siete pesetas cincuenta céntimos y las encontraron en buen uso, que dando cuenta hasta la fecha en la sesion

758

Ayuntamiento de Madrid

tarán de este Ayuntamiento
También se dió cuenta de la remuneración, nombramiento é investidura de los Concejales y aprobaron la cuenta del segundo trimestre del ejercicio económico del año de 1888-89.
Al propio tiempo se puso de manifiesto el libro del censo en el que constan todos los electores que tienen derecho para emitir su sufragio en las elecciones Municipales que han de verificarse en este año, cuyo censo aprobó el Ayuntamiento en treinta y uno de Diciembre del año último.
Y por último se dió cuenta de las operaciones preliminares practicadas para el reemplazo de este año, acordando que se forme por separado el oportuno expediente. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse, se dió por terminada la sesión cuya acta firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Justin. Alonso — Dionisio Alborena

Valentín Vazquez — Antonio Perez

José Hurtado — Miguel Martinez

Leon de Lucas

Joaquin de Alonso

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1889.

En la villa de Vicalvaro a quince de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, y ocupados sus respectivos puestos, dicho señor Presidente declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Por el señor Alcalde Presidente se manifestó que poseía en conocimiento de la Corporacion el pago notable llevado á efecto por la Excma. señora Condesa de la Vega del Pozo, la cual en vista del estado de miseria en que se encontraba sumida la clase trabajadora de este vecindario, habia dado ocupacion á cincuenta obreros, salvando de este modo en algun tanto la crisis por que venia atravesando aquella honrada clase, víctima de la escasez de trabajo en lo mas crudo del invierno y cuando mas necesitan de alimento sus desgraciadas familias.

Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acordó tambien en consideracion toma manifestado por el señor Alcalde y que se comunique á dicha Excma. señora Condesa de la Vega del Pozo la satisfaccion con que este Ayuntamiento ha visto su generoso desprendimiento por el cual, no tan solo se ha hecho acreedora al reconocimiento de esta Corporacion y vecindario, sino á la pública estimacion, pues rasgos de esta naturaleza

Ayuntamiento de Madrid

la solo pueden abrigarse corazones tan virtuosos y caritativos como los de la repetida Señora, la cual con su filantropía y generosos sentimientos de que tantas pruebas tiene dadas, ha salvado de la miseria en que yacían á cincuenta familias que hoy la bendicen y elevan sus votos para que pueda ser feliz.

También se dió cuenta de haber dirigido una comunicación al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial á fin de que tome bajo su cuenta la carretera que conduce desde esta villa á la estación de la línea férrea de Madrid á Zaragoza, de que quedaron enterados aprobando el pensamiento del señor Presidente, y no teniendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, cuya acta firman todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Dionisio Moreno

Antonio Muñoz

Antonio Perez

Valentín Vargas

Miguel Martínez

José Flores

Leon de Lucas

Joaquín de Sirvo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.582.986 3

Sesion ordinaria del día 22 de Enero de 1889.

En la villa de Viñalvaro á veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde de Don Anselmo Alonso Vazquez, y asociados con asistencia previa citacion, dicho señor Presidente declaró abierta la sesion quedó principiada por lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Se dió lectura del Boletin oficial del Jueves diez y siete del actual número 9ª en que trata de las elecciones Municipales y que se inserte en el libro de acuerdos las listas de electores que tienen derecho á emitir sus sufragios para la eleccion de concejales y acordaron que se inscriban los nombres de todos los electores que constan en el libro del censo ultimado en treinta y uno de diciembre del año último, con expresion de sus nombres y apellidos, edad y contribucion que pagan y por que concepto, y que en el caso de que no se celebre sesion el Jueves próximo se saquen copias certificadas

Ayuntamiento de Madrid

das de él y se lo pongan al público en
la primera quincena del próximo mes
de Febrero.

Nº de Orden	Nombres y apellidos	Edad.	Estado	Ocupación	Con tribución
1	Arganailla Redondo Pablo	53.	casado	Propt.	13
2	Aina Euler Joaquin	60	soltero	Secret.	150
3	Alvarez Suarez Miguel	42	S.	Industr.	17
4	Aranda Perez Manuel	57	casado	Propiet.	698
5	Aranguena, Raimundo	52	S.	Jornal	39
6	Blanco Madrid, Bernardo	44	S.	Propt.	6
7	Cantarero García, Manuel	29	S.	Industrial	62
8	Carbonero Noguera, Julian	60	S.	Propt.	123
9	Carbonero Serrano, Manuel	33	S.	Veterin.	40
10	Contreras Benavente, Bonifacio	38	S.	Propt.	485
11	Dávila Moreno, José.	43	S.	Agente	11
12	Dorado Guijarro, Deogracias	28	S.	Industr.	17
13	Fábregas Pinas, Federico	56	S.	S.	116
14	Faura Hernander, Blas	37	S.	S.	39
15	Fernander Julian	32	S.	S.	17
16	Fernder Nuevo, Angel	39	S.	S	39.
17	Fernander Ortiz, Gabriel	60	S.	Propt	23
18	Filio Martinez, Alfonso	44	S.	S	39
19	Galeote Benito, Juan	57	S.	S.	534
20	Galera Rodriguez, Roman	65	S.	S.	13
21	García Melitón.	45	"	S.	8
22	García Camacha, Juan.	50	Viudo	S.	13
23	García García, Eugenio	36	casado	Industr.	39
24	García Lopez, Elias	54	S.	S.	135
25	García Lopez, Leandro.	46	Viudo	Propt.	10
26	García Lopez, Tomas	58	casado	S.	10
27	García Lopez, Victor	51	viudo	S.	10
28	Gonzalez Castillo, Matias	48	casado	Jornal	39.
29	Gonzalez Martinez, Francisco	50	S.	Propt.	95
30	Herrera Lopez, Andres	50	Viudo	S.	30
31	Huelves Martin, Casimiro	71	S.	S.	6
32	Huelves Martin Francisco	60	casado	Caminero	
33	Navarro García Martin	32	S.	Propt	10
34	Interior Audetia y Para Pablo	36	S.	telegrafista	
35	Jimenez Julian	38	S.	S.	39
36	Lara Vicente	42	S.	S	17

Ayuntamiento de Madrid

Nº de Orden	Nombres y apellidos	Edad	Estado	Ocupación	Vecindad
37	Linares Zaraba Miguel	29	casado	Pedrero	
38	Lopez Luis Esteban	51	Viudo	Propº.	78
39	Lopez Luis Cipriano	50	casado	"	69
40	Lopez Luis Joaquin	52	"	"	165
41	Lopez Martin Pedro	35	"	Jornal	27
42	Lopez Rodriguez Manuel	60	"	Propº.	6
43	Lopez Ruiz Francisco	43	"	"	13
44	Lopez Saez Valentin	35	"	Jornal	37
45	Lopez Sanz Pedro	47	"	"	39
46	Luis Cardeñosa, Leonardo	57	"	Propº.	10
47	Madrid Pinilla, Felipe de	58	"	Jornal	17
48	Manrano, Lucas	42	"	Propº.	6
49	Manrano, Vicente	42	"	"	7
50	Manrano Torremocha, Vicente	38	"	"	7
51	Martinez Gil, José	59	Viudo	"	150
52	Martinez Gil, Juan	62	casado	Jornal	40
53	Martinez Lopez, Francisco	33	casado	Propº.	117
54	Martin Perez, Victor.	64	"	"	29
55	Martin Rodriguez Miguel	34	"	Jornal	14
56	Mendiola Carbonero, Julian	59	Viudo	Propº.	16
57	Montes Vacas, Valentin.	51	casado	Jornal	17
58	Moreno Munor Dionicio.	37	"	Propº.	150
59	Moreno Tejero Melquiano.	64	Viudo	"	113
60	Muñor Concha, Gustavo	32	casado	Jornal	39
61	Muñor Vazquez, Anselmo (mayor)	72	Viudo	Propº.	3
62	Muñor Vazquez, Anselmo (menor)	46	casado	"	354
63	Muñor Vazquez, Lucas	68	casado	"	5
64	Noguera Abad, Ramon	48	"	Jornal	62
65	Nuñez Tallon, José	51	"	"	39
66	Ortiz Perez, Teodoro	48	"	Propº.	31
67	Palencia Bárcida, Joaquin	30	"	Jornal	40
68	Perez Quintanilla.	36	"	"	39
69	Perez Ibañez, Antonio	51	"	Propª.	5
70	Perez Jaro, Vadio	63	"	"	163
71	Perucho Isidoro	50	Viudo	Jnl.	17
72	Pinilla Perez, Manuel	47	casado	Jnl.	19
73	Pinilla Rodriguez, Fructuoso	29	"	"	145
74	Prieto Gomez, José	35	"	Jornal	17
75	Pinilla Rodriguez, Manuel	36	"	Propº.	161
76	Ruiz Barba, Epifanio	44	"	Jnl	73

Ayuntamiento de Madrid

Nº de orden	Nombre y apellidos.	Edad.	Estado	Clase de vecindad	Contribución
77	Rio Valentin del			Propr	6
78	Rivas Simon, Eugenio	53	casado	Jorn.	290
79	Rivas Simon, Francisco	36	Id.	Jorn.	39
80	Rivas Simon, Jesus	37	Id.	Id.	13
81	Rio Garcia, Francisco	45	Id.	Id.	39
82	Rueda Novas, Pascual	64	Id.	Propr.	342
83	Ruiz Abad, Tomas	45	Id.	Jorn.	17
84	Saez Garcia, Luis.	58	viudo	Propr.	18
85	Saez Rojo Valentin.	43	casado	Jorn.	36
86	Salamanca Prieto Juan	33	Id.	Propr.	59
87	Sanz Bernardo	66	viudo	Id.	4
88	Sanchez del Pino, Manuel	46	casado	Jorn.	39
89	Sanz Gil, Mateo	68	viudo	Propr.	34
90	Sanz Mariano	34	Soltero	Id.	3
91	Sanz Navarro, Agustin	64	casado	Id.	46
92	Sanz Navarro, Isidoro	42	Id.	Id.	8
93	Sanz Sanz, Pedro	56	Id.	Jornal.o	62
94	Sevillano Lopez, Soldado	37	Soltero	Propr.o	1471
95	Sion Cipriano		Soltero	Id.	3
96	Sion Rodriguez, Dorotea	60	casado	Id.	3
97	Torremocha Martinez, Julian.	49	Id.	Id.	16
98	Torremocha Martinez, Manuel	40	Id.	Colono	97
99	Vazquez Ueda, Valentin	37	Id.	Propr.	9.
100	Vaca Bravo, Eusebio	62	viudo	Id.	86
101	Villarino Fernandez, Francisco		Cura Parroco		
102	Villanueva, Pascualillo Andres	66	Empleado	—	

Y no habiendo tenido ninguna reclamacion que hacer, se levanta la sesion, cuya acta firmaron los concurrentes, de que certifico

Joaquin Mas

Leon de Lucas

Miguel Martinez

Jose Flores

Antonio Perez

Joaquin Ruiz

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.579.247 5

Sesion extraordinaria del dia 27 de Enero de 1889.

Ayuntamiento.

D. Anselmo Muñoz
D. Leon de Lucas
D. Dionisio Moreno
D. Antonio Perez
D. Valentin Vazquez
D. Jose Montes.

Propietarios.

D. Alfredo de Amorin por
si y por el Baron
viuda por si y por el Baron
de Casa Davila
D. Manuel Alvarez por
si y por D. Vicente Martinez
D. Jose Galeote por doña
Isabel Fernandez
D. Bonifacio Contreras.
D. Antonio Martinez por
D. Pedro Portilla
D. Jose Sevillano
D. Dionisio Martin
D. Benito Perez por los
herederos de D. Matias
Perez
D. Manuel Portilla por
si y por D. Manuela
Rodriguez.
D. Cecilio Leon por
D. Eduardo Verdes
D. Vicente Montes por
por D. Felix Bertran
de Lis.

En la villa de Vicálvaro á veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los Sores. Concejales de que se compone este Ayuntamiento y propietarios y representantes de los mismos que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Muñoz Vazquez, con objeto de celebrar sesion extraordinaria para tratar de la autorizacion provisional que se necesita para dar principio á los trabajos de la carretera de tercer órden de Vicálvaro á Ajalvir; siendo las once de la mañana se abrió la sesion por el Sr. Presidente, dándole cuenta á todos los concurrentes, tanto de la comunicacion del Escmo. Sr. Gobernador de esta provincia de dia del actual, en contestacion de la del Sr. Ingeniero de Obras Públicas de veinte y dos del corriente, y haberse dado manifestado por el Sr. Alcalde Presidente en su virtud, lo urgente que es para el bien público que por los Sores. propietarios y colonos de las fincas enclavadas en esta

Ayuntamiento de Madrid

Yo V.S. D. Pascual Ureda y D. Gabriel Lacueva aun cuando no firman lo hacen conforme lo manifestado por la Junta V.ª Vecinal de Sevilla la Nueva y D. Manuel Salvador Lopez, respectivamente.

terreno municipal en la zona del replanteo de la carretera de tercer orden de Fuencarral á Alalpardo, se autorice al servicio de Obras Públicas, para ocupar desde luego la parte de sus fincas que se necesite á la ejecucion de aquellas obras, sin dar tregua á que los oportunos expedientes de expropiacion se ultimen en conformidad con la ley y reglamento, por cuanto

Primero, que se autorice al servicio de Obras Públicas, en conformidad con el contenido de las espresadas comunicaciones del Escmo. Sr. Gobernador y del Ingeniero Gefe de la provincia, para entrar desde luego en las fincas comprendidas en este terreno municipal de la seccion de carretera de Fuencarral á Canillejas, correspondiente á la de tercer órden de Fuencarral á Alalpardo, y efectuar en dichas fincas cuantos movimientos de tierras, obras de fábrica, de afirmado y accesorias requiera la completa ejecucion del respectivo proyecto aprobado.

Segundo, que la anterior autorizacion en nada ha de menoscabar el legítimo derecho que tanto los propietarios como los colonos de las fincas afectas por dichas obras, tienen y conservan al completo

Ayuntamiento de Madrid

reclamamiento por parte del Estado de los
diversos daños y perjuicios que á las mis
mas les inficra la ejecución de aquellas
y que el servicio de Obras Públicas anda
rá de amparar consignando al efecto
en forma solemne los antecedentes nece
sarios; y

Tercero, que la presente acta se entienda
por triplicado para remitir en forma
original los anteriores acuerdos al Excmo
Sr. Gobernador de la provincia y al Sr. In
geniero Jefe de Obras Públicas de la mis
ma en aras de la brevedad que requiere
este servicio. Con lo cual se levantó la se
sion que firman los Sres. del margen de
que yo el Secretario certifico = Sobre raspa
do = correcto = Vale =

Dionisio Moreno — Antonio Perez

Valentín Vázquez — José Huelbes

Como Apoderado del Excmo Sr. Dr. Arteaga de
Madrid. Davila, propietario de la parcela nº 1

Alfredo de Madrid Davila

En nombre propio, como dueño de las parcelas numºs 14, 26 y 33.

Alfredo de Madrid Davila

Manuel Orozco — Juan Galeote

AYUNTAM.to CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

Bruno Contreras

Juan Guillen

Antonio Martinez

Benito Sanz

Manuel Pinillos Hº

Cecilio Sanz

Vicente Flores

Joaquin Sanz

Sesion ordinaria del décimo de Febrero de 1889

En la villa de Villalbaro á diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Anselmo Sanz Juan Vazquez y asociados los respectivos puestos. Dicho señor Presidente declaró abierta la sesion, que dió principio por lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada.

El señor Presidente puso de manifiesto las cuentas Municipales correspondiente al año económico de 1887-88 y su periodo de ampliacion que han sido examinadas por el señor Procurador síndico y de conformidad acordaron por

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.582.985 7

Una cantidad y en votacion ordinaria fue que pa
sen á informe de la Comision de Hacienda de este
Ayuntamiento.
Se dió cuenta de una circular del Ilmo. Sr. de
Legado de Hacienda de la provincia inserta en
el Boletin oficial número veintitres relativa á
la renovacion de la Junta pericial y en su vista
acordaron que se manifieste á dicho Ilmo. Señor,
que habiendo sido nombrados por la Administra
cion de Hacienda en veintinueve de Mayo de mil
ochocientos ochenta y siete no llevaban los cuatro
años que previene la instruccion y por consi
guiente que no procedia la renovacion.
Tambien se dió cuenta de las obligaciones satis
fechas por cuenta del Presupuesto municipal
en el mes de Enero último y quedaron enteradas.
Y no teniendo mas asuntos de que tratar, dicho
Señor Presidente levantó la sesion, cuya acta
firmaron todos los señores concurrentes de que yo
el secretario certifico.

Leon de Lucas

Antonio Reyes

Dionisio Moreno

Valentin Vargas

Jose Flandes

Miguel Martinez

Joaquin Soria

ARCHIVO HISTORICO DE LA VILLA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria del día 12 de Febrero de 1887

En la villa de Viñuevo á doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Anselmo Alonso Vargas, los señores anotados al margen, dió principio á la sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo el señor Presidente manifestó, que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del Presupuesto de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho y su período de ampliacion para lo que iba á proceder á la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda. Previa la orden del señor Presidente, yo el infrascrito Secretario leí con clara é inteligible voz el expresado dictámen, y terminada que fué su lectura, el mismo señor Presidente declaró abierta la discusion.

Por el Teniente Alcalde don Leon de Figueroa Cardeñosa, se manifestó que estaba conforme con el dictámen de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, y no habiendo ningun otro señor Concejal que pidiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente dispuso que suficientemente discutido el asunto se procedia á votar el dictámen; y hecho así en votacion ordinaria resultó aprobado por unanimidad.

El señor Presidente dijo que, apro-

Ayuntamiento de Madrid

bado el dictamen de la Comisión de Hacienda, queda ba tambien aprobada la cuenta de su razon en la forma en el presupuesta y fijando la importe en esta manera:

Cargo: Ejercicio económico pesetas 15899-72
15880-76

Data pesetas

Existencia para el periodo de ampliacion 18-96

Carga periodo de ampliacion pesetas 17675-81

Data 68-96

Importa el Presupuesta ligeridad

y los pagos verificados en los diez gocho meses

pesetas

Existencia pesetas que para á recaudar

tan

Y por lo tanto, debia debia pasarse la cuenta á la Junta Municipal á los efectos de Ley, expusiendose antes al público por quince dias en la secretaría, acompañada de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado y así se resolvio por unanimidad. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion, cuya acta firmaron todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Antonio Perez

Leon de Lucas

Antonio Perez

Dionisio Moreno

Valentin Vazquez

José Hurtado

Sigismundo Martinez

Joaquin Alonso

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID INTERVENCION

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del dia 19 de Febrero de 1889.

En Vilaboa á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Aureliano Arenas Vargues y ocupados sus respectivos puestos, dicho señor Presidente declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusion alguna.

El señor Presidente puso de manifiesto el proyecto de Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio de 1889 á 1890 y en su vista acordaron que se anuncie su exposicion al público en el Boletin oficial de la provincia, despues de haber sido aprobado. Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador civil de la provincia relativa al deslinde de los términos jurisdiccionales de esta Villa y Vallecas, y la contestacion dada á dicho señor Gobernador y comunicacion dirigida al Ingeniero Sr. director del Catastro para que nombrase un oficial para que asistiese al peritaje mandado ejecutar. Y enterada la sesion, vistos los acuerdos de que trata, se levantó la sesion, cuya acta firmaron todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Aureliano Arenas

Leoncio de Lucas

Antonio Perez

Dionisio Moreno

Valentin Vargas

José Fuentes

Miguel Martin

Joaquin Sanz

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.582.984

Unión ordinaria del día 26 de Febrero de 1889.

En la villa de Viñaloro á veintiseis de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Anselmo Arenas Vazquez, y asociados con respectivos puestos, dicho señor Presidente declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

El señor Presidente presentó una relacion de las obligaciones que habian de satisfacerse en el mes de Marzo próximo con cargo á Presupuesto vigente y anteriores y fué aprobada.

Acto contínuo manifestó que en todo el tiempo que han permanecido espuestas al público las listas de los electores que tienen derecho á emitir su sufragio en las elecciones de Agosto próximo que han de verificarse en el presente año, no se habia presentado ninguna reclamacion; pero que debian eliminarse de dichas listas, Mariano Sanz, Cipriano Sanz y Bernardo Sanz por constar haber fallecido y así lo acordaron incluyendo Jose Sanchez Lopez.

Se dió lectura de la 3ª disposicion de la circular del Ramo. Sr. Gobernador civil de la provincia de catorce de Enero último inserta en el Boletin oficial del dia y siete del propio mes, mediante lo que, y en su vista declararon ratificadas

Ayuntamiento de Madrid

Nº de orden. Apellidos y nombres:

Dichos listas en la forma siguiente.

Nº de orden.	Apellidos y nombres
1	Arganarilla Redondo Pablo.
2	Alma Xavier Joaquín
3	Alvarez Suarez Miguel
4	Aranda Perez Manuel
5	Arauregui Raimundo
6	Blanco Madrid Bernardo
7	Cantarero García Manuel
8	Carbonero Noguera Melitón
9	Carbonero Serrano Manuel
10	Contreras Benavente Bonifacio
11	Dávila Moreno José
12	Dorado Guijarro Segundo
13	Fábregas Rivas Federico
14	Faura Fernandez Blas.
15	Fernandez Rio Julian
16	Fernandez Ruano Angel
17	Fernandez Ortiz Gabriel
18	Filio Martinez Alfonso
19	Galeote Benito Juan.
20	Galera Rodriguez Roman
21	García Melitón
22	García Camacho Tenorio
23	García García Eugenio
24	García Lopez Elías
25	García Lopez Leandro
26	García Lopez Tomás
27	García Lopez Victor
28	Gonzalez Castillo Matías
29	Gonzalez Martinez Francisco
30	Herrera Lopez Andres.
31	Hueles Martin Casimiro
33	Chavarri García Martin
32	Reyes Martin Francisco..
34	Alonso Heleodia Pablo
35	Jimenez Julian
36	Lara Belgrano Vicente
37	Linares Tarabo Miguel
38	Lopez Luis Esteban
39	Lopez Luis Cipriano
40	Lopez Luis Joaquín
41	Lopez Martin Pedro
42	Lopez Rodriguez Manuel
43	Lopez Ruiz Francisco
44	Lopez Saez Valentín
45	Lopez Sanz Pedro
46	Luna Cardeñosa Leandro
47	Madrid Revilla Felipe
48	Manzano Lopez Luis.
49	Manzano Lopez Vicente
50	Manzano Torremocha Benito
51	Martinez Gil José
52	Martinez Gil Juan
53	Martinez Lopez Francisco
54	Martin Perez Victor
55	Martin Rodriguez Miguel
56	Mendiola Carbonero Julian
57	Montes Vaca Valentín
58	Moreno Muñoz Dionisio
59	Moreno Tejero Mariano
60	Muñoz Concha Gustavo
61	Muñoz Vazquez Nicolás (hijo)
62	Muñoz Vazquez Nicolás (padre).
63	Muñoz Vazquez Lucas.
64	Noguera Abad Ramon.
65	Muñoz Calvo José
66	Ortiz Perez Teodoro.
67	Palencia Ramila Joaquín
68	Perez Quintanilla
69	Perez Muñoz Antonio
70	Perez Faro Vicente
71	Perucha Hueles Isidoro
72	Pinilla Perez Manuel
73	Pinilla Rodriguez Francisco
74	Prieto Gomez José
75	Pinilla Rodriguez Manuel
76	Ruiz Barba Marcelino
77	Ruiz Valentín

Ayuntamiento de Madrid

Nº de orden	Apellidos y nombres.
78	Rivas Anton Eugenio
79	Rivas Anton Francisco
80	Rivas Anton Jesus.
81	Paz Garcia Francisco.
82	Rueda Moreno Pascual.
83	Ruiz Abad Tomás
84	Saez Garcia Luis
85	Saez Rojo Valentin
86	Salamanca Prieto Juan.
87	Sanchez del Pino Manuel.
88	Sanz Gil Mateo.
89	Sanz Aranzano Agustin
90	Sanz Aranzano Isidoro
91	Sanz Saez Mateo
92	Serrano Lopez Soledad Juan
93	Sirvent Rodriguez Dorotea
94	Torremocha Martinez Julian
95	Torremocha Martinez Manuel
96	Vergara Ueda Valentin
97	Vivas Bravo Eusebio
98	Villarino Fernandez Francisco
99	Villanueva Penacerrada Andres
100	Nuñez Lopez José.

En este estado quedaron ultimadas las listas de electores acordando se cumpla lo que dispone el Artículo 30 de la Ley y devuelva que se expresan en la referida circular, remitiendo á su tiempo copia del libro á la Diputación provincial, quedando á cargo del señor Presidente de este Ayuntamiento el cumplimiento de lo acordado. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse, dispuso el mencionado señor Presidente levantar la sesion, cuya acta firman todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

Antonio Reyes

Dionisio Moreno

Valentin Vergara

José Heredia

Miguel Martin

Joaquin Ruiz

Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria del día 5 de Marzo de 1889.

Certifico: que con motivo de ser tercer día de Carnaval, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento.

Joaquín de Arteaga.

Sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 1889.

En Viveiro á doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Avelino Menor Vazquez y ocupados sus respectivos puestos dicho señor Presidente declaró abierta la sesión que dió principio por lectura de la acta de la sesión en que se ultimaron las listas electorales que fué aprobada.

El señor Presidente manifestó que el gremio de contribuyentes había acudido amparando en el derecho que les concede la Ley y declarar cerradas y aceptadas las tarifas de particulares minimo sobre 2500 pesetas de renta no mas ó menos limitadas por el camino del Cigueiro á la Cañada del Santuario y al Pozo de Viñas para los efectos de aprovechamiento de los partes de navajera y barbechera.

En su vista el Ayuntamiento acordó que por el señor Presidente se pase una declaración por duplicado al señor Alcalde Constitucional de Vilalba haciéndole saber este acuerdo y exigiéndole devuelva uno ejemplar para

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.582.983

los efectos que procedan. Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse dicho señor Presidente declaró cerrada la sesion, cuya acta firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Anselmo María

Dionisio Moreno

José Flores

Valentín Vargas

Antonio Perez

Miguel Martin

Joaquin Arias

Sesion ordinaria del dia 19 de Marzo 1889.

En Viveiro á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Anselmo María Vargas, y ocupados sus respectivos puestos, dicho señor Presidente declaró abierta la sesion que daria principio por lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de una comunicacion

Ayuntamiento de Madrid

festa cuanto del actual por la que se acce-
de á lo solicitado por d.ª Rosaria Gue-
bia de Velasco y Pone de Leon vecina
de aquella Corte calle de la Estrella pri-
mero dcha y nueve principal para
trasladar su residencia á esta villa y en
su vista acordaron declararla vecina
de la misma.
Y asimismo acordaron que se remita al Exmo.
señor Gobernador civil de la provincia copia
certificada de la lista nominal de los electores
que tienen derecho para la eleccion de compro-
misarios, segun resulta en el libro del censo.
Asimismo acordaron, que habiendo sido apro
bado el apéndice al avecindamiento con
las altas y bajas ocurridas en esta villa dur
ante el ultimo año económico que se
remita por duplicado al señor Adminis
trador de la provincia en union de la que
se le remitió para cuentas de que trata, se lean
á la vecindad, cuya acta firmaron todos los asis
tentes, de que certifico.

Antonio Muñoz Dionisio Moreno

Valentin Vargas Miguel Martinez

Jose Flores Antonio Ruiz

Joaquin Reyes

Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1887.

En Vicálvaro á veintiseis de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Faustino Moreno Vergara, y ocupados sus respectivos puestos, dicho señor Presidente declaró abierta la sesión que dió principio dijiendo por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de una instancia presentada por Dª. Manuela Rodriguez viuda de D. Marcelino Pinilla de esta vecindad en la que pide se la libre una certificación del siguiente temperamento con que figuran á su nombre las casas, número doce de la calle Nueva y trece de la calle Real y en su vista acordaron que se libre por el secretario de este Ayuntamiento con arreglo á lo que resulte en el amillaramiento aprobado en 30 de diciembre de 1864.

Al propio tiempo acordaron nombrar y nombraron á D. Joaquin de Arias secretario de este Ayuntamiento para que se presente ante la Excma. Comisión provincial el día primero de Abril próximo con el acta del alistamiento de los mozos comprendidos en el actual reemplazo.

Asimismo acordaron que en el mismo próximo de Abril se proceda al apremio de los deudores que resulten á favor del Ayuntamiento y se cubran las atenciones del Presupuesto que tiene mas apremiantes, empleando para hacer efectivos los primeros los medios que

Ayuntamiento de Madrid

prescriben las disposiciones vigentes. Con te
nicul Mas asunto de que ocuparse en la
presente Sesion, cuya acta firmaron todos
los señores concurrentes, de que yo el secre
tario certifico.

Dionisio Moreno

Eduardo Mena

Valentin Vargas

Miguel Martinez

Jose Hierro

Antonio Perez

Joaquin Sanz

Sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1889.

En Villalvaro á dos de Abril de mil
ochocientos ochenta y nueve se reunió
con en la casa Consistorial los señores Conce
jales que al margen se expresan, bajo la pre
sidencia del señor Alcalde Don Eduardo
Alonso Vargas y ocupados con respec
tivas preferencias, dicho señor Presidente
declaró abierta la sesion, que dió prin
cipio por lectura del acta de la sesion
anterior que fué aprobada.
Se dió lectura de una circular para
la Diputacion provincial soli-
citando que se encargue del cuidado de
Torre de carretera que conduce desde esta
Villa á la Estacion de la Via Férrea de
Madrid á Zaragoza y la aprobacion
en los terminos de su redaccion.
Se dió cuenta tambien del contrato y

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.582.982

balance de la cuenta del tesorero interino
y quedó aprobada. Y no teniendo mas
asuntos de que tratar, se levantó la sesión
cuya acta firman los señores concurrentes
de que yo el secretario certifico.

Dionisio Moreno

Miguel Martinez

Antonio Perez

Joaquin Jimeno

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Sesion ordinaria del dia 9 de Abril de 1889

En Vicalvaro á nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió con en la casa Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Anselmo Munoz Vazquez, y ocupadas por respectivos puestos, se declaró abierta la sesion que dio principio por lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada. Acto continuo se dio cuenta de la circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion inserta en el Boletin oficial de esta provincia num. del actual

Ayuntamiento de Madrid

Ciento ochenta y tres relativa á la forma en que hade hacerse las presentaciones para los recargos y arbitrios extraordinarios que se consideren de absoluta necesidad en el Presupuesto, así como la regularidad que ha de observarse en los ordinarios, y en su virtud acordaron que se cumpla como se previene y que por el señor Presidente se acuse el recibo al Escmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se previno á dicho cuenta de las cuentas de la administracion de contribuciones y de Hacienda de Alcalá relativa á la formacion de la matrícula de recibos industrial y que se dé una relacion nominal de los varios que haya en la localidad é importe que tengan, lo que quedaron enterados acordando, que por el señor Presidente se conteste con arreglo á las instrucciones que rigen. Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Antonio Muñoz — Dionisio Moreno

Valentin Vargas — Miguel Martin

José Alcalde — Antonio Pulido

Joaquin de Arnao

Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1889.

En Viñaleza á diez y seis de Abril de mil ocho cientos ochenta y nueve se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde don Anselmo Moreno Varegue y asociados sus respectivos tenientes, dicho señor Presidente declaró abierta la sesión que dió principio por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de hallarse formado el padron de cédulas personales para el próximo año de 1889 á 90 y en su vista le aprobaron, acordando que se exponga al público para oir reclamaciones y que se anuncie en el Boletin oficial de la provincia.

El señor Presidente manifestó que como todos los años de las funciones que de tiempo inmemorial se celebran en esta villa, habia la costumbre de costear parte de la cera que ardia en la Iglesia parroquial, en los dias Jueves, Viernes y Sabado Santo y ademas una refresco para el Ayuntamiento y demas Autoridades á que se invitaban siendo estos los Jefes y oficiales del Regimiento de cazadores en esta villa asi como tambien al comandante del puesto de la Guardia civil.

En su vista acordaron que en el presente año se gaste la cera de costumbre y refresco para el Ayuntamiento, asi como tambien se pase atenta comunicacion al Sr. Coronel invitandole para que en union de los demas señores Jefes y

Ayuntamiento de Madrid

oficiales asistan á las funciones religiosas y ordene que una batería á su fuerza asista á la procesión del Viernes Santo al Cabo del puente de la Gran vía civil asista también á la procesión que se llevará á cabo por el Señor Presidente de la Corporación.

También acordaron que por los dependientes del Ayuntamiento se vigile en estos días para que se guarde la compostura debida y en el día de Sábado santo tengan cuidado de que los disparos ó salvas para solemnizar la resurrección del Señor se hagan en punto donde no pueda ocasionarse ningun conflicto, denunciando en su caso á cuantas personas se extralimiten á lo ordenado por la Autoridad en sus bandos publicados al efecto. Y no teniendo mas asuntos de que tratar dicho Señor Presidente dió por terminada la sesion, cuya acta firmaron todos los Señores Concejales de que yo el secretario doy testimonio.

Antonio Alonso Dionisio Moreno

Valentin Vazquez Miguel Sebastian

Antonio Perez

José Fuentes

Joaquin Serrano

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VALDEPEÑAS

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.582.981
15

Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1889.

En Viñalvaro á veintitres de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Anselmo Muñoz Vazquez y asociados sus respectivos puestos, se declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion del señor Administrador de la Hacienda de Navacerrada á Alcalá de Henares en que pide del actual, relativa á la formacion del padron de cédulas personales, y acordaron que se forme y remita á los efectos que en la misma se interesan.

Tambien se dió cuenta de la que con la referida comunicacion se interesa respecto á que se manifieste la forma en que se ha de hacer efectivo para el próximo año económico el encabezamiento por consumos y acordaron por unanimidad que no siendo posible los encabezamientos parciales ó gremiales en la administracion por cuenta del Municipio se fundamenten el arriendo de todos los derechos sobre las especies sujetas á la contribucion de consumos y venta libre y visto no dice nada en lo que no es

Ayuntamiento de Madrid

de esperar se afijan por la orden los de mas medios prevenidos por la Ley con las formalidades, que en la misma se exigen, y que se ponga en conocimiento de la Administracion subalterna del partido. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se dio por terminada la sesion cuya acta firmaron los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico

Dionisio Moreno

Valentin Vargas

Miguel Martinez

Jose Fuentes

Antonio Perez

Jurgen en Blanco

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1879

En Viñuelas á treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Anselmo Muñoz Vargas, y congregados en reglamentos puestos se declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de una instancia de doña Ramona Ramos y Arias solicitando la construccion de una Ermita en terreno de la Peninsular con permiso de ampliacion á la Ordenacion de la calle

Ayuntamiento de Madrid

de Leon y el Ayuntamiento de su vista, no perjudicando los derechos de terceros, acordó conceder el permiso solicitado á la referida D.ª Ramona Parra. Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Dionisio Alvarez

Miguel Martinez

Antonio Perez

Joaquin Alvarez

Sesion ordinaria del dia 7 de Mayo de 1887.

En Villaverde á siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Anselmo Alonso Vazquez, y con objeto de celebrar sesion ordinaria, se declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta de haber anunciado la subasta de los derechos sobre las especies sujetas á la contribucion de consumos para el dia veintiuno del actual y dias de su mañana, asi como tambien de las casas, taberna, aguardentería y aceitería y los derechos de peso y medida de uno y otro Ayuntamiento de que quedaron enterados fijando el tipo de todos ellos por el que iban de salir á subasta y formaron los respectivos

Ayuntamiento de Madrid

pliegos de condiciones que han de regir en las subastas. Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion cuya acta firman los concurrentes, de que certifico

Dionisio Moreno

Valentin Vargas

Miguel Martinez

Jose Flores

Antonio Reus

Joaquin Arias

Sesion ordinaria del dia 14 de Mayo de 1887.

En Vicálvaro á catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Anselmo Moreno Vargas, y asegurados sus respectivos puestos dicho señor declaró abierta la sesion que dio principio por lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha de este actual relativa á que se sirva una cuota en el Modelo circulado en la Gaceta oficial para la formacion del padron, llamando tambien la atencion sobre el contenido de la Ley suspendiendo las elecciones municipales y de la Real orden de cuatro del propio mes y año, facultando á los Ayuntamientos que habrá de dado

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.582.980

cumplimiento, de que quedan enteradas.
También se dio cuenta de una comunicación del Distrito. Ayuntamiento de Madrid fecha 16 del actual acordando trasladar la residencia que tenía solicitada D. Luciano Sierra Soto para esta Villa desde la Calle del Carmen Nº 22 piso principal de aquella Corte y acordaron que se inscriba su nombre en el padron de esta villa
También acordaron señalar el día de Jueves próximo para la subasta de los aprovechamientos y bajas que puedan hacerse en los voluntarios como también las cañas de estos pueblos.
Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firman los concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Dionisio Moreno

Leon de Lucas

Miguel Martinez

Joaquin Sierra

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VILLALBARO

Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria del día 2 de Mayo de 1887.

En Viveros á veintidos de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Anselmo Muñoz Vazquez y actuando los respectivos puestos, dicho señor declaró abierta la sesión que dió principio por lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El señor Presidente manifestó que para dar cumplimiento al artículo 1º disposición 9ª de la Ley de diez y seis de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis era necesario designar el número de secciones en que han de nombrarse los individuos de la Junta Municipal, y en su virtud acordaron que sean tres las secciones y que á cada una de ellas se designen los contribuyentes que siguen:

1ª Seccion	2ª Seccion	3ª Seccion
1 D. Juan Sevillano	1 D. Raymundo Aranzueque	1 D. Felix de Madrid
2 D. Manuel Aranaca	2 Blas Jaime	2 " Valentin Montes
3 D Juan Galeote	3 Angel Fernandez	3 " Jose Prieto
4 D. Anselmo Muñoz	4 " Alfonso Felix	4 " Tomas Ruiz
5 " Bonifacio Contreras	5 Eugenio Garcia	5 " Eusebio Vacas
6 " Pascual Prieto	6 Andres Herrera	6 " Valentin Vazquez
7 " Eugenio Rivas	7 Julian Gimenez	7 " Roberto Villa
8 Joaquin Lopez	8 Valentin Lopez	8 " Julian Torremocha
9 Melitón Cayetano	9 Pedro Lopez Santi	9 " Leandro Garcia
10 Maximo Moreno	10 Eustaquio Muñoz	10 " Tomas Garcia
11 Dionisio Moreno	11 Jose Muñoz	11 " Victor Garcia
12 Francisco Bautista	12 Teodoro Ortiz	12 " Matias Gonzalez
13 Francisco Gonzalez	13 Francisco Rivas	13 " Casimiro Nieves
14 Juan Salamanca	14 " Francisco Ros	14 " Martin Chavarri
15 Manuel Pinilla	15 Valentin Lopez	15 " Manuel Lopez
16 Fructuoso Pinilla	16 Manuel Sanchez	16 Leon de Lucas
17 Esteban Lopez	17 Gabriel Fernandez	17 " Florencio de Madrid
18 Vicente Perez	18 Julian Fernandez	18 Lucas Manzano
19 Luis Lopez	19 Francisco Angulo	19 Vicente Manzano
20 Agustin Sainz	20 Pablo Arganilla	20 Germin Manzano
21 Manuel Torremocha	21 Miguel Alvarez	21 Miguel Martin

Ayuntamiento de Madrid

1.ª Seccion.

22 D. Genaro Cayuela
23. Elias (Loaria) Garcia
24. Jose Montiner
25 Ramon Rogueras
26 Mateo Sanz
27 Julian Mendiola
28 Victor Martin
29 Roman Galera
30 Federico Fabregas

2.ª Seccion.

22 D. Deogracias Dorado
23. Vicente Lara
24. Epifanio Lopez
25. Pedro Lopez Martin
26. Candelario Ruiz
27. Eustaquio Perez
28. Isidoro Perales
29. Jesus Rivas

3.ª Seccion.

22 D. Anselmo Muñoz
23. Lucas Moreno
24. Valentin del Rio
25. Isidoro Lopez
26 Dorotes Leon

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion, firmando todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Anselmo Muñoz

Valentin Vazquez

Dionisio Moreno

Leon de Lucas

Miguel Martinez

Joaquin Ruiz

Certifico que hoy que hoy 22 de Marzo de 1889. no se ha celebrado sesion por no haber concurrido suficiente numero de Concejales.

Ruiz

Visto El Alcalde

Perez

Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria del día 2. Julio de 1857.

En Cárdenas á dos de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron en esta casa Consistorial los Sres. Concejales que le siguen al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Manuel Vazquez, y asegurados los respectivos pliegos, se declaró abierta la sesión que dió principio por lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se procedió al escrutinio de los votos que se expresan en las tres secciones, formadas en sesion de diez y nueve de Mayo último, en la forma que previene el artículo de la ley Municipal y el resultado fué el siguiente:

1ª Seccion

D. Narciso Cortina, Benavente — N.º 3
D. Juan Valenciano Prieto — N.º 16
D. Pedro Perez Jaro — N.º 19

2ª Seccion

D. Angel Fernandez — N.º 3.
D. Antonio Tello — N.º 6.
D. Miguel Alvarez — N.º 21

3ª Seccion

D. Eusebio Arias Arano — N.º 5
D. Julian Camacho — N.º 8
D. Pablo Sion — N.º 26

Los nombres correspondientes á los de las respectivas secciones.

Y no habiendo pedido ninguno de los que

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.582.979

Acompañe el borrador de acta que firman todos los concurrentes, de que yo el secretario doy testimonio

Dionisio Moreno

Manuel Muñoz

Valentín Vargas

León de Lucas

José Morales

Miguel Martínez

Joaquín Muñoz

Visto el Delegado

Delegado

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria del dia 9 de Julio de 1881.

Certifico: que en este dia no se ha celebrado sesion por no haberse reunido el Ayuntamiento.

Joaquin de Arrio

Sesion ordinaria del dia 16 de Julio de 1881

Certifico: que en este dia no se ha celebrado sesion por no haberse reunido el Ayuntamiento

Joaquin de Arrio

Sesion ordinaria del dia 23 de Julio de 1881.

Certifico: que en este dia no se ha celebrado sesion por no haberse reunido el Ayuntamiento

Joaquin de Arrio

Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1887

Certifico que este día no ha tenido lugar el Ayuntamiento para celebrar esa sesión.

Joaquín de Sierra

Sesión del día 6 de Agosto de 1887

Certifico: que en este día no se ha celebrado sesión por no haberse reunido el Ayuntamiento.

Joaquín de Sierra

Sesión del día 13 de Agosto de 1887.

Certifico: que en este día no se ha celebrado sesión por no haberse reunido el Ayuntamiento.

Joaquín de Sierra

Sesión del día 20 de Agosto de 1887.

Certifico: que en este día no se ha presentado el Ayuntamiento para celebrar sesión

Joaquín de Sierra

Ayuntamiento de Madrid

En Vicálvaro á veintisiete de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Anselmo Alcazar Vazquez, y ocupan dos una respetable mesta, se declaró abierta la sesion que dio principio por lectura de la anterior que fué aprobada.

El señor Alcalde manifestó que no se hallaba aprobado el Presupuesto del corriente ejercicio; pero que sin embargo podia acordarse en Toda el mes de Octubre el pago de las cantidades por los capitulos siguientes:

	Pesetas
Capitulo 1º Ayuntamiento	1961 11
Idem 3º Policia urbana y rural	1280 "
Idem 4º Instruccion publica	100 "
Idem 5º Beneficencia	322 "
Idem 6º Obras publicas, caminos	500 "
Idem 7º Contingente provincial	1556,57

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, cuya acta firmaron los concurrentes, de que yo el Secret.º certifico.

Anselmo Alcazar

Leon de Lucas

Valentin Vazquez

Dionisio Moreno

Jose Heredero

Joaquin de Frias

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.582.978 21

Sesión ordinaria del día 3 de Septiembre de 1889

En Villaverde á tres de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en la sala Consistorial los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Manuel Pino Moreno Alcalde, y acompañados sus respectivos suplentes, se declaró abierta la sesión que dió principio por lectura de la anterior que fué aprobada. Acto continuo el señor Alcalde manifestó que hallándose aprobada en la forma como ya le constaba á los señores concejales, le habían prevenido los Médicos facultativos de Arnedillo y que necesita los veinte días de licencia para atender á su dolencia; todos los señores concejales convinieron en su concesión y acordaron por unanimidad y sin discusión alguna conceder al referido señor Alcalde veinte días de licencia con dicho objeto, y que durante su ausencia se encargue de la presidencia el primer teniente Alcalde D. Juan Pedro Ayala Candamo nombrado

Ayuntamiento de Madrid

en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia. Que terminados estos de que trataba se levantó la sesión, cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Dionisio Moreno

Valentín Vargas

Leon de Luna

José Ramírez

Miguel Martínez

Joaquín Sanz

Sesion extraordinaria del dia Doce Setiembre de 1889.

En Vicálvaro á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la casa consistorial, previa cédula de convocatoria y bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde D. Leon de Luna los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen y ocupados los respectivos puestos, se declaró abierta la sesion manifestando el señor Presidente que el objeto de la reunion era el expresado en las cédulas de convocatoria y al efecto se ordenó al infrascrito secretario leyese en el acto un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia fecha diez y seis del actual por el que ha acordado nombrar á don Francisco Ortega delegado de la autoridad con todas las atribuciones que señala el parrafo cuarto del artículo ciento de la Ley provincial

Ayuntamiento de Madrid

vigente; para que gire una visita de inspec
cion á la administracion municipal de
esta villa y de cuenta del mentado que
obtenga asignándole como dietas la cantidad
de cinco pesetas cincuenta céntimos.
Enterados que fueron los señores concejales
acordaron por unanimidad y sin discu
sion alguna que se pónete al referido se
ñor delegado don Francisco Ortega todos los
auxilios que necesite y que por el secreta
rio de la Corporacion se le faciliten cuantos
documentos reclame de la secretaría para
el mejor desempeño de su cometido. Acor
dando se expida testimonio de esta acta y lo firmen todos
lo que dicho tuvo Presidente levantó
la sesion cuya acta firman todos los
señores concurrentes, de que yo el secre
tario certifico. Vale entrelineado vale todo =

León de Lucas

Miguel Martin

Valentin Vazquez

Valentin Montes

José Morales

Dionisio Moreno

Joaquin de Sirvas

Sesion ordinaria del dia 24 de Setiembre de 1889.

En Viveros á veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Ruiz Alvarez Vazquez y asistidos del secre

Ayuntamiento de Madrid

tivos puestos, el señor Presidente declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.
Acto continuo el señor Presidente manifestó que habia recibido diferentes oficios del Comandante de Canton en esta Villa; segun la orden Real se hallaba sin intermitable entusiasmo de libertad y tambien la jura de la constitucion. Y en su virtud acordaron su reconocimiento en cuanto alcancen los fondos municipales destinados á este objeto y respecto de la plaza se creia conveniente saber si es por ella por donde se halla el transito de la correspondencia para á esta villa, segun lo acordado por la Diputacion provincial, asi lo acordaron y no teniendo mas asuntos de que tratar dicho señor Presidente levantó la sesion cuya acta firmaron todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE MADALBARO

Juan Antonio Alonso
Leon de Lucas
Valentin Monte
Jose Hurtado
Valentin Vazquez
Miguel Martinez
Joaquin de Arroyo

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.644.773 24

Sesión ordinaria del día 1.º de Octubre de 1889.

En Viáfara á primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, y ocupados sus respectivos puestos, dicho señor Presidente declaró abierta la sesión que dió principio por lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se manifestó por el señor Presidente que durante los quince días que han estado expuestas al público las listas de los electores que tienen derecho á emitir su sufragio en las elecciones de Ayuntamiento se había presentado José Moya residente en el Barrio de las afueras de San Fernando y reclamó verbalmente su voto por pagar contribución territorial y llevar cinco años de residencia en el Barrio.

El Ayuntamiento reclamó el reparto de la contribución territorial y observando que efectivamente paga la cuota anual de diez y siete pesetas setenta y seis céntimos y lleva cinco años de residencia en el Barrio le declaró vecino y con derecho electoral.

También expuso el señor Presidente que habiendo la contrata del Farmacéutico en el presente mes debía anunciarse la vacante

Ayuntamiento de Madrid

en cuanto al suministro de medicamentos para las familias pobres, cuyo número no puede fijarse por las alteraciones que experimentan y en su virtud acordaron que se anuncie desde luego la vacante fijando el precio de diez pesetas anuales por cada una de las familias que el Ayuntamiento declare pobres á cuyo efecto se pasará al Farmacéutico mensualmente una lista nominal de las familias que vivan como tales, para el suministro de medicamentos. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse, el señor Presidente levantó la sesion cuya acta firman los señores Concejales concurrentes de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Justino Alliá

Leon de Lucas

Valentin Montes

Jose Sanchez

Valentin Vazquez

Miguel Martin

Joaquin Alonso

Sesion ordinaria del dia 8 de Octubre de 1869.

En Vicálvaro á ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Anselmo Alonso Vazquez, y ocupados sus respectivos puestos, dicho señor Presidente declaró abierta la

Ayuntamiento de Madrid

sesión que dió principio por lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El señor Presidente manifestó que nada tenía que exponer y en su virtud levantó la sesión, cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Antonio Alonso

Leon de Lucas

Dionisio Moreno

Valentín Morales

Miguel Martínez

Valentín Vazquez

José Hurtado

Joaquín de Pinto

Visto el delegado en Salamanca en

[illegible] de Octubre de 1889

Francisco Ortega

Ayuntamiento de Madrid

Vista por la minuta
Francisco Prieto

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1889.

En Viálvaro á quince de Octubre de mil
ochocientos ochenta y nueve se reunieron

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.823.524

en la casa Consistorial los días que se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Arsenio Alonso Vargas, y ocupados los respectivos puestos dicho señor Presidente declaró abierta la sesión que dió principio por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura de todas las circulares insertas en los Boletines oficiales y acordaron que se dé cumplimiento á lo que en las mismas se ordena por el señor Presidente.

También expuso el señor Presidente que por el señor Contador de fondos provinciales se había reclamado el Balance y cuenta del primer trimestre del presente ejercicio, habiéndole contestado que habiéndose intervenido los libros de contabilidad por el señor Delegado del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia no podía cumplimentarse dicha orden, y aprobaron la medida tomada por dicho señor D.

Ayuntamiento de Madrid

No teniendo mas asuntos de que ocu-
parse, se levantó la sesion, cuya acta
firmaron todos los señores concurrentes
de que yo el secretario certifico.

Antonio Muñoz

Leon de Lucas

Dionisio Moreno

Valentin Monte

Jose Fuentes

Valentin Vargas

Miguel Tobar

Joaquin Pinto

Sesion ordinaria del dia 22 de Octubre de 1889.

En la villa de Villalvaro á veintidos de Octu-
bre de mil ochocientos ochenta y nueve se reu-
nieron en la casa Consistorial los señores Conce-
jales que al margen se expresan bajo la presi-
dencia del señor Alcalde don Anselmo Muñoz
Vargas y ocupados sus respectivos pues-
tos, dicho señor Presidente declaró abierta la se-
sion que dió principio por lectura del acta de
la sesion anterior que fué aprobada.
Se dió cuenta de una comunicacion suscrita por el
el señor Presidente don Anselmo Muñoz Var-
gas en la cual manifiesta que atendido el
estado de su salud presenta la dimision del
cargo de Alcalde y del de Concejal.
Tomada en consideracion por los señores Con-
cejales y habiendo discutido sobre el particu-

Ayuntamiento de Madrid

las, dicentes suficientemente autorizadas admitir y admitieron la dimisión del cargo de Alcalde y del de Concejal á don Anselmo Martinez Vazquez menor, acordando al propio tiempo que se reuna el Ayuntamiento en el día de mañana para celebrar sesion extraordinaria, á cuyo efecto se pasarán las cédulas de convocatoria señalando la hora en que haya de verificarse. Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion, cuya acta firmaron todos los señores concurrentes, de que certifico.

Anselmo Martinez

Leon de Lucas

Dionisio Moreno

Valentin Vazquez

Miguel Martinez

Valentin Montes

Joaquin Sierra

Sesion extraordinaria del dia 23 de Octubre de 1889.

En la villa de Vicálvaro á las once de la mañana del dia veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor primer Teniente Alcalde don Leon de Lucas Cardenosa y ocupados sus respectivos puestos, dicho señor Presidente manifestó que el objeto de la reunion era el de

Ayuntamiento de Madrid

prevenida en las cédulas de convocatoria y al efecto se dió lectura del acta de la sesión anterior en la que le fué admitida la dimisión del cargo de Alcalde y del de Concejal á don Anselmo Munor Vazquez menor y enterados que fueron, acordaron por unanimidad y sin discusión alguna aprobar y aprobaron el contenido del acta de la sesión del día de ayer.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicación suscrita por el Concejal don Valentín Vazquez Ueda en la que hace la dimisión del cargo de Concejal y del de Depositario para que fué nombrado.

Tomada en consideración por los señores Concejales y discutida suficientemente el asunto, acordaron por unanimidad y sin discusión alguna admitir como de presente admitié ron la dimisión del cargo de Concejal y de depositario á don Valentín Vazquez Ueda y últimamente acordaron que se extraiga copia certificada del acta de la sesión anterior y de la de este día y se remita por conducto del señor Presidente al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia á los efectos que procedan. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión cuya acta firman los concurrentes, de que yo el secretario certifico

León de Lucas Dionisio Moreno Valentín Vazquez

José Fuentes Miguel Martínez

Valentín Monte Anselmo Muñoz

Joaquín Pinto

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.644.770

Sesion extraordinaria del dia 27 de Octubre de 1889.

En la villa de Viñaroz á veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Teniente Alcalde don Leon de Sucar Cardenosa, á cuyo efecto se habian pasado cédulas de convocatoria, y ocupados sus respectivos puestos, dicho señor, declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia fecha veintisiete del actual por el que nombra Concejales interinos de este Ayuntamiento á los señores don Ireneo Galeote, en la vacante por dimision de d. Andres Alcañiz; á don Pascual Beceda, en la vacante por dimision de don Valentin Vazquez; á don Manuel Aravaca en la vacante por defuncion de don Hilario Murillo y á don Adrian Moreno, en la vacante por defuncion de don Antonio Perez.

En su virtud manifestó el señor Presidente que se iba á proceder á dar la posesion

Ayuntamiento de Madrid

del cargo á los referidos Concejales á quie
se recibió juramento y le prestaron en debida
forma, prometiendo ser fieles á S. Mo. el Rey D.
Alfonso XIII y durante su menor edad á la
Reyna Regente Dª María Cristina y al cumpli-
miento y desempeño de sus dichosos cargos y
acto seguido tomaron asiento y posesion de
ellos, y de ser así firmaron todos esta parte pri-
mera del acta, de todo lo que yo el secretario cer-
tifico.

León de Lucas

Dionisio Moreno

Jacinto Galeote

Manuel Benito

Casimiro Moreno

Manuel Navarro

Valentin Monter

Joaquin de Mena

Parte segunda ó continuacion.

Seguidamente constituido el Ayuntamiento
bajo la presidencia accidental del señor Don
de Lucas Cardenoso y acto continuo se dió lect
del acta de la sesion que antecede y en su vista
fueron de conformidad suficientemente el acuerdo
daron por unanimidad y sin discusion al qu
nombrar para el cargo de Alcalde á Don Jua
Galeote y Benito y para depositario de los
fondos Municipales al Concejal Don Manue
Benito y Navarro, dejando los demas cargos
para el dia en que se celebre sesion ordinar
que debe luego señalar el Alcalde de cad
cerrando la puerta de la sala de la misma

Ayuntamiento de Madrid

con lo que terminó por hoy el acto 29
que firman los señores concurrentes de que
yo el secretario certifico.

Joaquín de Sierra

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1887

En la villa de Viveiro á veintinueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Galeote y asegurados sus respectivos puestos, dicho señor Presidente declaró abierta la sesión que dió principio por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por el Concejal don José Fuentes en la que hace dimisión de su cargo y teniendo en cuenta las razones alegadas por el mismo, acordaron admitir y admitieron por unanimidad y sin discusión alguna la dimisión pre-

Ayuntamiento de Madrid

sentada por el referido Concejal Don J
Nuelves.
Por el señor Presidente se manifestó que
con motivo de las alteraciones que ha s
frido la Corporacion Municipal creia ne
sario que por el Notario de esta villa Don
Genaro Camacho se levantó acta notari
del estado en que se hallen las arcas de
Municipio y en su virtud acordaron que
se levante el acta notarial en la forma
propuesta por el señor Presidente
Seguidamente se dió lectura de una c
municacion de la Comision de eleccion
Jurado en la que manifiesta que se pre
tará en el dia de mañana con el objeto d
practicar un reconocimiento sobre el Term
y acordaron que acompañe á dicha Comis
el guarda Jurado Dávila y una pareja de Ca
guardia civil á cuyo efecto se pasará una c
municacion al cabo Comandante
Tambien acordaron que se pongase al pública
las listas de los electores que tienen derecho
á emitir su sufragio para las elecciones
Municipales desde el dos primero de Di
viembre próximo hasta el dia quince de
mismo.
Asi mismo acordaron que para el nombra
miento de depositario se cumpla en to
todo con lo dispuesto en el Artículo 157 de l
Ley y que al efecto se anuncie al público
puesto que el hecho en el cargo Don Pa
cual Dueñas Juez con el caracter de provi
sional y que se dé conocimiento de este acu
do al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta pro
vincia para los efectos que sean oportunos de que Ta

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.644.774 30

tar le dió por terminado el acto de esta
sión cuya acta firman los señores con
currentes, de que yo el secretario
certifico,

Maximino Moreno

Miguel Martín

Dionisio Moreno

Valentín Monto

León de Lucas

Manuel Navarro

Jose Prados

Pascual Rueda

Joaquín Prieto

Sesión ordinaria del día cinco de Octubre 1889

En la villa de Viñalvaro a cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en la casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde de Don Juan Galeote, y ocupados sus respectivos puestos dicho señor Presidente declaró abierta la sesión que dió principio por lectura del acta de la sesión

Ayuntamiento de Madrid

anteriores que fué aprobada.
Seguidamente el señor Concejal don Manuel Burdo presentó copia del act. notarial que por acuerdo en la sesión anterior levantó el Notario don Genaro Camacho y observando en un todo que esta conforme se le indicó, acordo por que se remita en el día de mañana con atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.
Se dió también cuenta de las dimisiones por presentadas por los señores don Leon de Lucas Cardenas teniente Alcalde y don Miguel Martin Rodriguez concejal y teniendo en cuenta las razones alegadas por los mismos, acordaron por unanimidad y sin discusion alguna admitir las dimisiones presentadas por los mismos.
Se dió cuenta de una comunicacion del encargado de la Comision de estadística de la Provincia manifestando que se presentara en el día de mañana para continuar el exámen de los terrenos y acordaron que se ponga a su disposicion el guarda José Dávila y una pareja de la guardia civil á cuyo efecto se pasará oficio al cabo del puesto de esta villa.
Se dió cuenta tambien de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador civil

Ayuntamiento de Madrid

de la provincia en la que manifiesta que le cite al Alcalde diputado D. Amelino Alonso Vazquez, el depositario D. Valentin Vazquez y al Juez Veedor D. Valentin Montes para que digan si están conforme con los cargos que hace el señor delegado del Gobierno y en su caso lo hagan constar por medio de un acta que firmarán todos ellos y acordaron que por el señor Presidente se lleve a efecto lo que en el mismo se manda y verificado dé cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion.

Por el señor Regidor D. Pascual Pineda se manifestó que por la Secretaria se facilite una certificacion de los derechos que resultan contra el Municipio hasta el dia treinta y uno de Octubre del presente año y en su virtud acordaron que se libre la certificacion que se pide con vista de los libros de contabilidad que lleva la secretaria.

Tambien se dió cuenta de la recaudacion obtenida en el dia treinta y uno de Octubre y pagos hechos con su importe y acordaron trasladar dicha hecha la distribucion verificada. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse, se acordó terminar en el dia de una Sesion ordinaria á las

Ayuntamiento de Madrid

acto de la misma, con lo que se dió por terminado el acto que firman mi acta los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Juan Galeote — Maximo Moreno

Dionisio Moreno — Valentin Monter

Pascual Munoz — Manuel Viana

Joaquin de Pino

Sesion extraordinaria del 6 de Noviembre 1889.

En la villa de Vicálvaro á seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Galeote y ocupados sus respectivos puestos dicho señor Presidente declaró abierta la sesion manifestando que su objeto no era otro que el expresado en las cédulas de convocatoria y aprobar el contenido de las actas anteriores que se refieren á la eleccion de Concejales y dado lectura á las referidas actas, enteradas que fueron aprobaron por unanimidad y sin discusion alguna en todo el contenido de ellas, acordando

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.832.050 324

también que se saquen copias certificadas de los particulares de dichas sesiones que se refieren á la división de Concejales y se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos que procedan. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión, cuya acta fué inmediatamente aprobada por los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Juan Galeote

Jerónimo Moreno

Jerónimo Moreno

Manuel Pinedo

Valentín Monte

Manuel Aracaca

Pagina 2ª Firmas

Sesión extraordinaria del día 10 de Octubre 1889

En la villa de Vicálvaro á diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Galeote y ocupando

Ayuntamiento de Madrid

NOGUERA

sus respectivos, dicho señor Presidente declaró abierta la sesion y en seguida manifestó que el objeto de la reunion era el de dar posesion á los señores Concejales interinos nombrados por el Escmo señor Gobernador civil de la provincia en su oficio de fecha del actual y mandó dar lectura de él que fué leido por los señores don Luis Saez, d. Manuel Bendicho y don Eusebio Vacas, y no habiendo comparecido d. Eusebio Vacas, por lo que acordaron, los señores Saez y Bendicho despues de prestar el correspondiente juramento de fidelidad á S. M. el Rey d. Alfonso XIII y durante su menor edad la Regente Regente y á las instituciones vigentes, tomaron posesion de sus respectivos cargos y ocuparon sus puestos, haciendolo constar por esta acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Juan Salcedo — Maximo Moreno

Manuel Bendicho — Luis Saez — Dionisio Moreno

Valentin Monte — Manuel Alonso

Manuel Orozco — Joaquin Alonso

Sesion

Ayuntamiento de Madrid

Ordinaria del dia 12 de Nobre 1889.

En Viáleuro á doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron los señores Concejales en la casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde d. Juan Galeote y ocupados los respectivos puestos, dicho señor Presidente declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de dos exposiciones suscritas por los Señores d. Pedro Haro y Haro y Don Valentiano Pinilla Rodriguez solicitando la plaza de Farmacéutico anunciada en el Boletin oficial de la provincia las que fueron leidas por mi el infrascrito Secretario de orden del señor Presidente de que quedaron enterados.

Abierta discusion sobre este particular se pidió la palabra por el Concejal don Pascual Rueda manifestando que en el supuesto de que la Ley solo concede á los Ayuntamiento la facultad de poder contratar los servicios por el tiempo que dure su cargo y resultando que los tres Concejales los desempeñan en calidad de interinos y los señores d. Dionisio Moreno y d. Valentin Montes deben pasar en breve por ser del fin

Ayuntamiento de Madrid

rio del año ochenta y cinco era de pare
cer que se prorrogase la provision has
ta el dia primero de Enero del próxi-
mo año de mil ochocientos noventa
y uno.
El Concejal don Manuel Alvarez
fué del mismo parecer y puesto en
votacion acordaron los señores D. Juan Fa
lete, D. Mariano Moreno, D. Dionisio
Moreno, D. Manuel Bendicho, D. Ger
mer y D. Valentin Montes, que se corres
da la vacante á D. Valentiano Peinilla
con las mismas condiciones que la tie
ne hoy D. Pedro Yanez, resultando
seis votos contrados, y este se entien
da hasta el dia primero del mes de
Enero del año proximo de mil ocho
cientos noventa.
El Concejal Sr. Rueda pidió que se cum
pla el acuerdo tomado por el Ayunta
miento en la sesion del dia cinco de No
viembre y el señor Presidente manifes
tó haberle iniciado el señor Secretario
del Gobierno civil que cuando el Alcal
de dimisionario D. Avelino Alvarez
conteste á los cargos que se le hacen de
cuenta al Ayuntamiento y asi se hará
El señor Presidente manifestó que el pa
gador del alumbrado público se gasta por
administracion por no haber habido re
matante y acordaron que se siga en
la misma forma quedando encargado de
proveerse de él el Concejal D. Pascual Rue
da y proveerse de él a los serenos.——

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.832.049

También manifestó el señor Presidente la conveniencia de recurrir á la Excma Diputación provincial solicitando una subvención para construir un ramal de carretera desde la estación de Madrid á Arganda y acordaron que se solicite por el señor Presidente
Por el concejal D. Pascual Pineda se presentó una proposición para que se coloque en la casa Consistorial un teléfono cuyo corte se incluirá con cargo al capítulo de Imprevistos y en su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta los beneficios de su creación acordaron que se establezca desde luego encargando á dicho señor Pineda la contratación del Teléfono con la empresa.
Se dió cuenta de que el libro del censo electoral se halla terminado y que en que la Ley debe remitirse una copia de él al señor Juez de primera instancia y otra á la Excma Diputación provincial y en su vista acordaron por el señor Presidente se dé cumplimiento á cuanto se ordene en la Ley respecto á este particular. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse dicho señor

Ayuntamiento de Madrid

Presidente cuanto la sesion, cuya acta
firman todos los señores concurrentes
de que yo el secretario certifico

Juan Galeote Joaquino Moreno

Dionisio Moreno Manuel Mendieta

Luis Saez Valentin Monter

Pascual Mendez Manuel Arroyo

Joaquin de Pinto

Sesion ordinaria del dia 19 de Octubre 1889.

En Viálvaro á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve se personó el señor Alcalde Don Juan Galeote en la casa Consistorial con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia segun se tiene acordado y no habiendose presentado mas que el Concejal Don Joaquin Moreno, no pudo tener lugar la sesion acordada que se cita á sesion extraordinaria para el dia veintiuno del actual y siete de su noche con el objeto de dar cuenta de varios enlaces referentes á elecciones Municipales, firmando la presente acta, de que yo el secretario certifico.

Juan Galeote Joaquino Moreno

Ignacio Diaz

Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria del día 21 de Octubre 1884

En Viálvaro á veintiuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Galiote y ocupados sus respectivos puestos se declaró abierta la sesión que dio principio por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta del libro del censo electoral y acordaron que se apruebe y que por el Presidente se cumpla con lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador respecto á lo ordenado en materia de elecciones.

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 20 del actual en la que viene da el cumplimiento de lo dispuesto en comunicación de cuatro del corriente respecto al arqueo de los fondos municipales con prevención del Alcalde diputado y acordaron que se cumpla cuanto en el mismo se previene.

Se dió cuenta de una instancia presentada por el Alcalde D. Aurelio Martínez, Ayuntamiento de Madrid y D. Valentín

Acordaron respecto á los cargos que pue
den resultar sobre la delegación que
ha impreccionado en la administra
cion Municipal relativa á que tan
pronto como aparezcan los encarga
dos cuenta de los cargos que re
sulten y en su virtud procedan que
dé este a lo mandado por el Escmo
Sr. Gobernador civil de la provin
cia
Se dió cuenta de una comunicación
del Escmo Sr. Gobernador civil de la
provincia referente á la Vacante y
como no dice el sitio fijo donde se en
cuentra, acordaron que se pase comu
nicacion á la Comision de apertura
de la Vacante para que concrete el si-
tio en donde el cartero aperte para
tomar las imposiciones convenientes
para esplicarlo en lo sucesivo
Y no teniendo mas asuntos de que ocu
parse, dicho Señor Presidente levantó la
sesion cuya acta firman los concurrentes
de que Yo el Secretario certifico

Juan Salcedo

Máximo Moreno

Dionisio Moreno

Valentin Monte

Manuel Aranaca

Manuel Benedicto

Luis Saez

Pascual Rubio

Joaquin Mena

Ayuntamiento de Madrid

10ª CLASE AÑO 1889
2 PESETAS
N. 0.832.047
36

Sesión ordinario del día 26 de Octubre 1889.

En Vicálvaro á veintiséis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en la casa consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Galeote y ocupados los respectivos puestos, dicho señor Presidente declaró abierta la sesión que dió principio por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación de la administración de Propiedades y derechos del Estado de Vicálvaro del actual para que en el término mas breve posible proceda este Ayuntamiento en dicha administración los títulos de propiedad y cuantos y cuantos documentos crea necesarios al mejor esclarecimiento del derecho jurisdiccional sobre el prado denominado Virgen de la Torre.

En su virtud acordaron que sin levantar mano se examinen todos los antecedentes que existan en la secretaría de este Ayuntamiento respecto al arrendamiento que de tiempo inmemorial se

Ayuntamiento de Madrid

ha venido practicando á nombre de los propios de esta villa, y que tiene por juicio de hacer valer un derecho en un dia se pase una comunicacion á la Administracion de propiedades del Estado poniendo en su conocimiento lo anunciado que esta Corporacion observa el pedir los títulos de una finca que de tiempo inmemorial ha venido disfrutando y no se ha sido dirigido al que abunda de la buena fé del propietario haya presentado espediente pidiendo la nulidad de la finca anunciada por el Estado como de propiedad de este Municipio.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar dicho señor Presidente levantó la sesion cuya acta firman todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Juan Salcedo — Maximo Moreno

Dionisio Moreno — Manuel Aravaca

Valentin Moulet — Manuel Benditello

Luis Saez

Manuel Alcalde

Joaquin de Sosa

Union ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1889.

En Villaviciosa de Odon á tres de Diciembre de mil ocho

Ayuntamiento de Madrid

cientos ochenta y nueve se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Galeote y ocupados sus respectivos puestos dicho señor Presidente declaró abierta la sesion que dió principio por lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por d. Anzo Vaca y Vaca en la que pide se le libre una certificacion en que conste si son deudores á los fondos Municipales d. Aurelio Alonso Vazquez y d. Victoriano Montes como Alcalde el primero y como interventor el segundo ó si se hallan sujetos alguno de ellos á clase alguna de responsabilidad como consecuencia del desempeño de los citados cargos, y si el expresado Montes cobra sub-vencion ó sueldo alguno ya de que clase el concepto por el que figuran los libramientos y en virtud acuerda con que se libren las certificaciones que se piden declarando si son ó no deudores las cantidades que se piden por el concejal Sr. Pineda se manifestó que dichas certificaciones se libren dentro del término de Ordenanza hora, siendo de la misma opinion los señores, Saez, Bendicho, Arabaca y por el señor d. Dionisio Moreno que se termino de quince dias y por el señor Moreno d. Ricardo lo que determine la Ley y por el Presidente tambien lo que determine la Ley sobre peticiones de

Ayuntamiento de Madrid

esta naturaleza
Se dió cuenta de una certificación del
Recaudador de contribuciones con varios
contribuyentes deudores y acordaron que
se haga el apremiamiento de fincas en
la forma que lo pide el ejecutor ó
Comisionado de apremios y acordaron
que de estas fincas á los deudores
que resulten en descubierto.
Y no teniendo mas asuntos de que
ocuparse se levantó la sesion cuya
acta firmaron todos los concurrentes y
de que yo el secretario certifico.

Juan Galiote

Dionisio Moreno

Gregorio Moreno

Valentin Monte

Manuel Herrero

Manuel Benedicto

Luis Saez

Jasenel Heredo

Joaquin de Leon

Sesion ordinaria del dia 10 de diciembre de 1887.

En Vilalvaro á diez de Diciembre de mil
ochocientos ochenta y siete se reunieron en
la casa Consistorial los señores concejales que
al margen se expresan, bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Juan Galiote y ocupados
sus respectivos puestos, dicho señor Presi
dente declaro abierta la sesion que dió prin
cipio por lectura del acta de la sesion ante
rior que fué aprobada.
Se dió cuenta de una circular del Gober
nador Militar del Distrito á cuyo la

N. 0.832.048

38.

Treinta de Noviembre del
Sitio en la que señala el día catorce del
actual para la entrega y sorteo de los
mozos del reemplazo de este año y en
su virtud acordaron nombrar comisión
do para verificar la entrega á don Jua
quin de Arias secretario de este Ayunta
miento.
Se dió cuenta de una circular de
la delegación de Hacienda sobre apremios
para el próximo año y acordaron que se
anuncie al público para que los contribu
yentes presenten las relaciones de altas y bajas
á la mayor brevedad posible. Y no habiendo
mas asuntos de que ocuparse, se levantó la
sesión, cuya acta firmaron los concurrentes
de que yo el secretario certifico.

Juan Salcedo

Máximo Moreno

Manuel Aravaca

Manuel Benedicto

Manuel Benito

Dionisio Moreno

Valentín Monte

Luis Saez

Joaquín de Arias

Sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 1889

Ayuntamiento de Madrid

Certifico: Que en este día no ha

celebrado esion el Ayuntamiento por no ha
ber asuntos de que tratar.

Certifico; que en este dia veintiseis de
Diciembre de mil ochocientos ochenta y
nueve no se ha celebrado sesion con motivo
de ser el dia de nadie bueno.

Sesion extraordinaria del dia 26 Dicbre 1889.

En Pinto a veintiseis de Diciembre de
mil ochocientos ochenta y nueve, se reu
nieron en la casa Consistorial los señores
que al margen se expresan, bajo la pre
sidencia del señor Alcalde don Juan Ga
leote y asegurados sus respectivos pues
tos, dicho señor Presidente declaró abier
ta la sesion que dió principio por lec
tura del acta de la sesion anterior que
fué aprobada.
Por el señor Presidente se manifestó
que con motivo de haberse presentado
candidato oficial para la eleccion de
un diputado á Cortes en el distrito de
Alcalá de Henares, á fin de proteger
la eleccion era de parecer que á fin de
facilitar el sufragio á los electores se pague
de los fondos municipales el coste del
tren de ida y vuelta á Torrejon de Ardoz
cabeza de seccion á que corresponde este
pueblo.
Tomada en consideracion la proposicion
por el señor Alcalde despues de discutir-

Ayuntamiento de Madrid

suficiente dicha proposicion no ocurrido por unanimidad y sin discusion alguna que se abone por el depositario interino de este Ayuntamiento con cargo al capítulo de imprevistos los gastos de toca y adorno los gastos que se originen en el almuerzo caso de que el Ayuntamiento de Torrejon cabeza de seccion no los satisfaga.

Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se levanto la sesion cuya acta firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Juan Salcedo

Maximo Moreno

Valentin Monte

Manuel Moraga

Luis Saiz

Manuel Rueda

Manuel Benedicto

Joaquin Arturo

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Archivo General

1890

AVM-S Manuscritos 75

Libro Acuerdos Vicalvaro.

AGM 0670701

Ayuntamiento de Madrid

759

N.0.890.984

20

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VILLALBARBA

Acta de posesion del Ayuntamiento.

En Villalbarba á primero de Enero de mil ochocientos noventa reunidos los señores que componen el Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Galicia y Benito, previa citacion verbal y hecha sobre el objeto de la reunion cual era el de dar posesion del cargo á los nuevos Concejales que han sido elegidos el dia primero de Diciembre del año último siendo los S.S. don Isacio Burda y Navarro, don Manuel Arranz y Perez, D. Mariano Moreno y Egido, don Pedro Yagüe Santi, D. Luis Saez Garcia y D. Julian Fernandez Martinez, con asistencia de los señores, D. Valentin Montes Vaca, D. Dionisio Moreno Muñoz y don Manuel Mendicho Gonzalez que como cesantes fueron citados. Presidente se dió lectura á los artículos de la Ley Municipal y resultando ser ciertos los elegidos á cada uno se le recibió juramento y le prestaron en debida forma prometiendo ser fieles á S. M.

Ayuntamiento de Madrid

el Rey don Alfonso XIII y Doña
te fue menor edad a la Reyna
Regente D.ª María Cristina y al
cumplimiento y desempeño de
sus augustos cargos y aceptando la pre
sidencia el Consejal que tiene ma
yor número de votos la declaró po-
sesionada el nuevo Ayuntamiento
y retirándose los que eran, firman
todos esta parte primera del acta y
de todo ello yo el secretario certifi-
co.

Juan Peliste

Dionisio Moreno

Manuel Fuentes

Manuel Orrego

Pedro Lopez

Maximo Moreno

Valentin Ronte

Pascual Conde

Luis Saez

Julian Homenocker

Joaquin Arias

Parte segunda ó continuacion

Seguidamente constituido el
Ayuntamiento bajo la presiden-
cia accidental del señor D. Juan
Peliste y Benito el procurador del
mismo procedió el Alcalde Presi-
dente en votacion secreta por medio
de papeletas que depositó uno de

Ayuntamiento de Madrid

Vocales nato el Tenorio presidente

& cibiendo de nuevo los votos, resultan
Concejales fue declarados los siguientes
los depositandolas en la urna que estaba preparada al
efecto en cumplimiento expresado
de lo que mandan los artículos
533 y 534 de la Ley Municipal.
Hecha la votación fue sacando el
señor Presidente de la urna las
mencionadas papeletas una por
una y leyendo en alta voz el nom-
bre que dio un resultado el re-
sultado siguiente ——————
Don Manuel Arabaca Perez
tres votos ——————
Don Juan Galiste y Pinto dos votos
Y resultando que por los señores
D. Manuel Aravaca, D. Pascual
Benda, D. Luis Perez y D. Julian
Gonzalez creen que la vota-
cion es valida en la forma que
se ha practicado y que debe resol-
ver el Alcalde. Por el señor Pre-
sidente se manifestó que se ateni-
ria a lo que determina en la
ley Municipal vigente respec-
to al procedimiento a Alcalde,
siendo de la misma opinion los
señores D. Calixto Moreno y D.
Pedro Yagüe Yanti.
Seguidamente se procedió á la elec-
cion de dos tenientes a Alcalde
en la misma forma que la de

Ayuntamiento de Madrid

calle y se obtuvo el resultado si-
guiente:
Para 1.er teniente alcalde don Pas-
cual Pineda con tres votos ——
para el mismo cargo d. Pedro Ló-
pez Castro con dos votos ——.
Para el de segundo teniente Alcal-
de d. Diego Garcia Haer con tres vota
para el mismo cargo don Máxi-
mo Moreno con dos votos ——
El suscrito dice = vale = Fue
leída por segunda vez la votación
para el nombramiento de Alcal-
de y Tenientes se obtuvo el mismo re-
sultado. Acordaron que se celebre
una sesión ordinaria cada semana
y que sea el Martes á las seis de la
tarde, poniendo en conocimiento
del Excmo. Sr. Gobernador civil
de la provincia el resultado de
la sesión de este día, firmando
los señores concurrentes de que
yo el secretario certifico.
Juan Roberto Pascual Pineda

Manuel Herrero
Pedro Lopez
Máximo Moreno
Luis Saez
Julian Torremocha
Joaquin Saez

Ayuntamiento de Madrid

Sobre papel Timbrado del Estado de 1ª clase

En la villa de Vicálvaro a cuatro de Ene
de mil ochocientos noventa se reunieron
en la casa Consistorial bajo la presidencia
del del señor D. Juan Galeote los señores
concejales que al margen se expresan
con el objeto de celebrar sesión extraordi
naria en virtud de telegrama oficial por
los señores Concejales D. Manuel Aranaz
D. Pascual Benda, D. Luis Yuer y D. Fabia
Hernandez y en su vista el señor
Presidente mandó leer los artículos de
la Ley Municipal desde el artículo
cincuenta y 54 al cincuenta y uno y
dispuesto que ningun candidato ob
tuvo la mayoría absoluta, se mandó dar
lectura á la Real orden de veintitres de
Junio de mil ochocientos noventa y se
y resultando que la Presidencia da
ra el que obtuvo mayoría de votos
la elección se pasó á los cargos de Alcal
tes y resultando que en la elección de
Concejales obtuvieron igual número
de votos los señores, D. Pascual Benda
Manuel Aranaz y D. Ildefonso Ma
no entre estos deban designarse los de
Teniente de Alcalde y resultando q
entre los mismos son los señores D.
Pino Moreno y D. Pascual Benda
que tienen mayor edad quedan de
nados interinamente 1º y 2º Tenie
te Alcalde respectivamente.
A seguida se pidió la palabra por el
Sr. Presidente y manifestó que los Co

Ayuntamiento de Madrid

Sr. García y D. Julian Carpenado
censuran y protestan de la actitud del
Concejal D. Juan Galeote pues no cumi-
ple con lo que determina el artículo
cincuenta y cinco párrafo 2º de la
Ley Municipal por que estando con
stituido este Ayuntamiento con siete
Concejales la mayoría absoluta es cua
tro y habiendo el concejal Alcalde
el cargo de Alcalde cuatro votos de
be ocupar la presidencia y que los
cuatro concejales que comisideraron
y protestaron acuerdan que el Concejal
Galeote deje de presidir y que continúa
sin en otra cosa sitio que ocasio
ne dar lugar á un conflicto y tras
pongáseo de lo que resulta al Go-
bierno. Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia, ellos se reunirán acudir á los
tribunales, pues, entienden que pueden
perseguir criminalmente por ese
hecho de abuso de autoridad.
Los Concejales Arranca, Ruedas, Tor-
resmocha y Vaca acuerdan suspen
der la sesión y que sin salir de
local el secretario extienda copia
certificada de la presente acta y con
oficio de remisión la entregue al
Concejal Parcial Rueda para que
se encargue de presentarlo en el Go-
bierno civil de la provincia.
El señor Presidente manifestó que
cree que la obra de derribo de la Ca-

Ayuntamiento de Madrid

4

Q.

le inspecta, mándame entregar a Vm. conocimiento de ello el Sello. V. Gobernador civil de la provincia.

Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse dicho Señor Presidente ordenó se expida la certificación que se pide, firmando todos los señores concurrentes de que yo el infrascrito Contador.

Juan Salcedo. Sapinio Moreno

Manuel Mendez Luis Sainz

Manuel Orueta

Julian Torremocha Pedro Lopez

Joaquin Flores

Ayuntamiento de Madrid

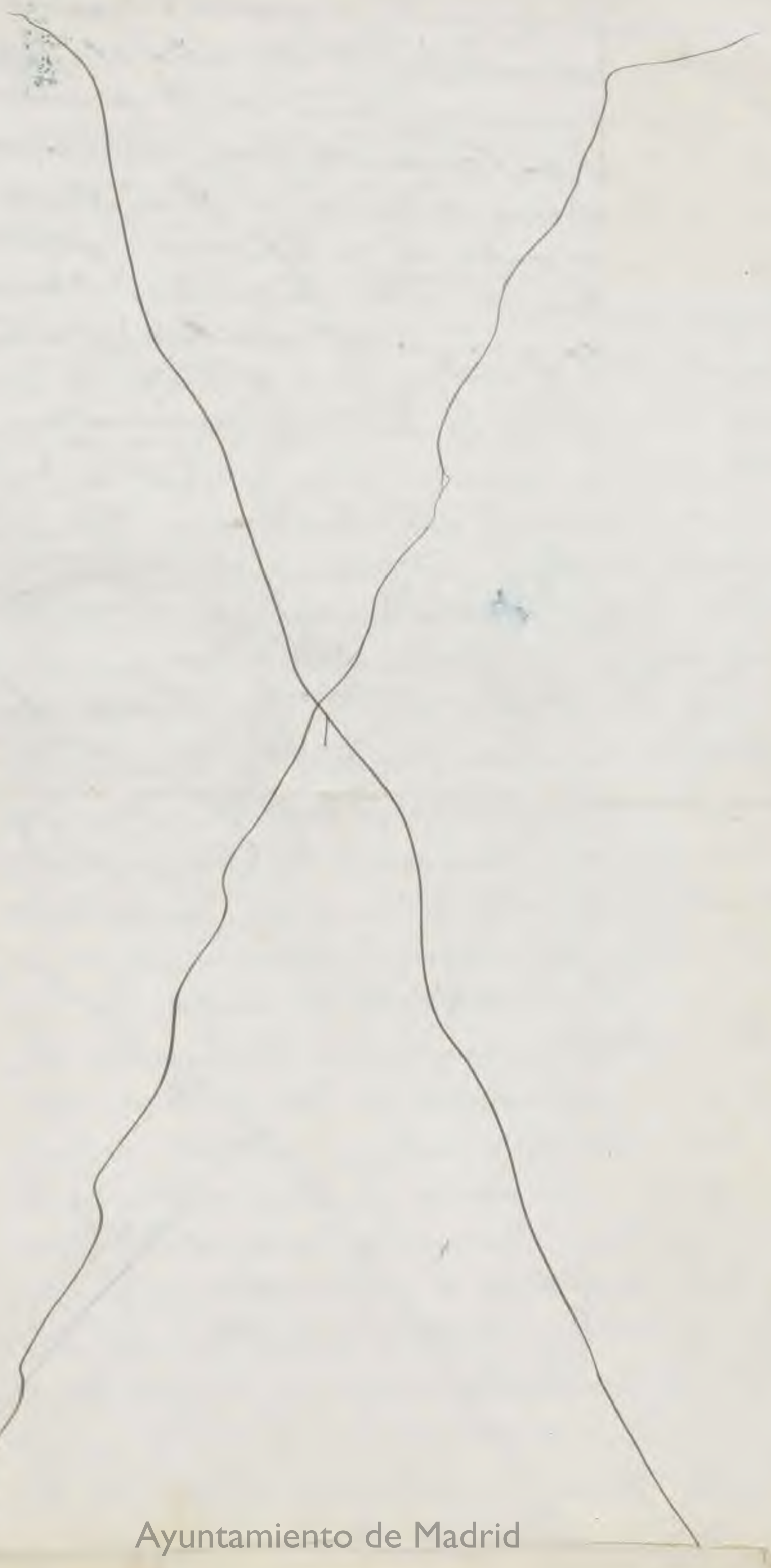

Ayuntamiento de Madrid

10ª CLASE. AÑO 1890
2 PESETAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
VILLALBARBO

Unión extraordinaria de 6 de Enero de 1890

En la villa de Villalbarbo á seis de Enero de mil ochocientos noventa se reunieron en esta capitular los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Concejal que obtuvo mayoría de votos y ocupada con respectivos puestos dicho señor Presidente declaró abierta la sesión que dió principio por lectura del oficio del Escmo. Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha cuatro del actual en el cual se ordena que se celebre esta extraordinaria para que en ella se proceda á verificarse la elección de cargos en virtud de no haber obtenido en la verificada ayer mañana la mayoría absoluta del número total de concejales no siendo obstáculo para ello el que existan dos vacantes en esta corporación puesto que no asciende á la tercera parte del total de que se compone.

Acto seguido se mandó por el señor Presidente se diese lectura á los artículos de la ley Municipal que tienen relación con la Elección de Alcalde, Tenientes y Regidores cuyo acto debe de anunciarse y dos veces con encuesta y seis antes inclusive y verificado se procedió a la elección de Alcalde en la forma

ma siguiente; en votación secreta por me
dio de papeletas que el Presidente fué re
cibiendo de manos de los señores Concejales
depositadas en la urna que estaba preparada
al efecto en cumplimiento á lo
que mandan los artículos 53 y 54 de la
Ley Municipal. Hecha la votación fué
sacando el Señor Presidente de la urna
las mencionadas papeletas una por una
y leyendo en alta voz su contenido dió
el siguiente resultado:
Para Alcalde D. Manuel Orovio Perez
Para Alcalde D. Manuel Orovio Perez
Para Alcalde D. Manuel Orovio Perez
Para Alcalde D. Manuel Orovio Perez
Siendo el número de Concejales tres
se observó que votaron tres.
Seguidamente se procedió á la elección
de primer Teniente Alcalde en la mis
ma forma y verificada la operación
de) No se verificó la elección del 1.er Te
niente de Alcalde por haber resultado
D. Manuel Orovio no ser procedente con
arreglo á la Ley por ser el que debe
preceder el que fué nombrado con la
mayoría de cuatro votos.
El Concejal D. Pedro Yagüe Uriarte
Ayuntamiento de Madrid

ARCHIVO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Y D. Manuel Arana por [illegible] dijo que
firma con arreglo al artículo 29 de
diciembre de mil ochocientos ochenta
y siete inserta en la Gaceta del mes de
enero de mil ochocientos ochenta y
ocho y además por haberse votado á
mi favor. En este estado y no pudiendo
seguir la elección el Señor Presidente
levantó la sesión que firman los se-
ñores concurrentes que se presentaron á
ella, negándose á verificarlo los seño
res D. Manuel Arnedo, D. Manuel Ara
vaca, D. Luis Saez y D. Julian Torre
mocha de que yo el secretario certifico.

Juan Salcedo

Joaquin Moreno

Pedro Lopez

Joaquin Arino

Ayuntamiento de Madrid

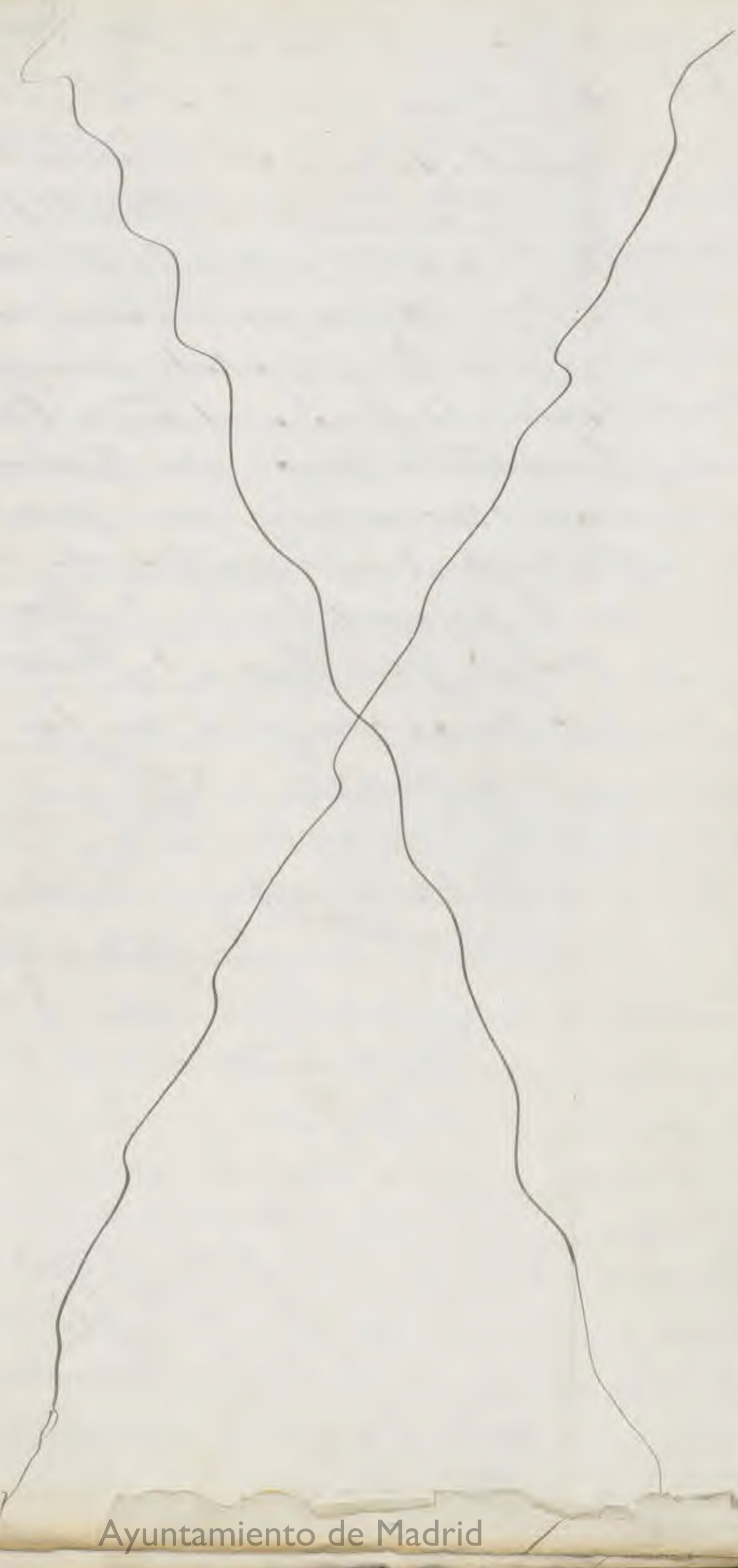

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.036.294

2

Sesion extraordinaria del dia 16 de Enero 1890

En Viveiro á diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa se reunieron en la sala capitular los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde interino D. Juan Galeote y ocupados sus respectivos puestos dicho señor Presidente manifestó que el objeto de la reunion era el 1º prevenido en la cédula de convocatoria y al efecto dicho señor mandó insertar en esta acta el contenido de una comunicacion del Escmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que dice así; Visto un comunicacion fecha de ayer en la que remite á mi autoridad el deber dar posesion del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal Don Manuel Aravaca, he acordado ordenar á V. que sin escusa ni pretesto alguno dé posesion de ese Alcaldía á Don Manuel Aravaca, que resultó con mayoría absoluta del numero total de Concejales de que consta ese Ayuntamiento; y si contra la validez de dicho acto hubiera alguien que entendiese lo contrario, que entable el recurso á que haya lugar conforme á la Ley.
En su vista el señor Presidente proclamó

Ayuntamiento de Madrid

Acalde á D. Manuel Alvarez y cumplimentado con lo mandado por dicho Señor Gobernador civil, le dió posesion de su cargo y entregándole las insignias del mismo pasó á ocupar la Presidencia.

En este estado tomó la palabra por el Concejal Sr. Galeote y comunicó que le fué dicho que por sí y en nombre de los Concejales D. Mariano Moreno y D. Pedro Lopez Yarti manifestando el primero que tan solo por pura obediencia á la orden del Escmo. Sr. Gobernador de la provincia y por acatamiento á su autoridad ha dado la posesion del cargo de Alcalde á Don Manuel Alvarez pero que cumple y eficazmente protesta de la mencionada orden puesto que por ella se infringe la Ley Municipal en su artículo 55 parrafo 1.º y entra dispuesto que la primera Alcaldía ó sea la primera autoridad administrativa de esta Localidad se confiera á aquel que haya obtenido la mayoría absoluta de votos de los Concejales lo que debe componerse este Ayuntamiento, y porque habiendo sido votado á sí mismo el actual Presidente ha convertido en provisional la eleccion de Alcalde, que el artículo 54 preceptua que sea por papeletas y secretísimo, haciendo constar que contra la resolucion del Escmo. Sr. Gobernador y toma de posesion de que deja hecha referencia reitera su protesta, y se reserva el derecho de interponer el correspondiente recurso de alzada y ejercitar las acciones que con arreglo á derecho le competan. En este estado el señor Presidente le

Ayuntamiento de Madrid

Yo presente que por los Concejales, don Manuel Rueda, d. Luis [illegible] d. Julian Torremocha estaban conformes y asistian la orden del Dia. Yr. Gobernador civil de la Provincia porque lo creian justo. Dn este estado el señor Presidente levanta la sesion, señalando el dia de mañana y hora de la misma para la designacion de los demas cargos municipales, firmando los concurrentes de que certifico.

Manuel Arranca

Maximo Moreno

Pedro Lopez

Julian Torremocha

Luis Saez Manuel Rueda

Juan Galiote

Joaquin Arias

Sesion extraordinaria del dia 17 de Enero de 1870.

En Villalvaro a diez y siete de Enero de mil ocho cientos setenta se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del señor Alcalde d. Manuel Arranca los señores Concejales que al margen se expresan, habiendo sido citados todos en regla, con el objeto de proceder al nombramiento de Teniente y regidor Sindico lo cual se verificó por medio de papeletas segun dispone el artículo cincuenta y cuatro de la ley Municipal que el señor Presidente fue recibiendo de mano de los Concejales que depositó en el globo preparado al efecto y verificada la suerte de [illegible] hecho el recuento

Ayuntamiento de Madrid

de los votos obtenidos para primer Teniente Alcalde re
sultó elegido por cuatro votos d. Pascual Bueda
Verificada la elección para el cargo de 2.º Te
niente Alcalde en la misma forma que pa
ra la de primero, verificada la extracción re
sultó elegido para segundo Teniente de Alcalde
don Luis Saez García con cuatro votos.
Seguidamente se procedió á la elección para
el cargo de regidor síndico en la misma forma
que para los cargos de Tenientes y verificada
la extracción de papeletas y hecha el recuen
to de los votos obtenidos resultó elegido para
el cargo de regidor síndico don Julian Tor
mocha Martínez con cuatro votos.
No habiendo asistido los señores d. Máximo
Moreno ni d. Juan Galeote, acordaron dejar
par para regidor primero d. Pedro Yagüe
Vara, para segundo d. Juan Galeote y para
tercero d. Máximo Moreno.
Por el Concejal d. Pedro Yagüe Vara se leyó
la protesta contra la elección de los cargos
de Tenientes y síndico por no haber obte
nido la mayoría absoluta.
El señor Presidente en vista de la elección
obtenida dió posesión de sus respectivos car
gos á los señores d. Pascual Bueda, d. Luis
Saez y d. Julian Torremocha.
El Alcalde d. Manuel Aravaca y los Conce
jales d. Pascual Bueda, d. Luis Saez y d. Ju
lian Torremocha dicen hacer constar que
estando este Ayuntamiento constituido con
siete Concejales como resulta del acta de la se
sion celebrada en primero del actual, la mayo
ría absoluta de votos son cuatro, que precisa
mente son los que han obtenido para Tenien
tes de Alcalde y síndico los señores Bueda, Saez
y Torremocha que a su juicio estan perfecta
mente cumplidos los preceptos de la Ley y

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID

9

y ordenar las cosas de Hacienda lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en su oficio de hoy y once del corriente mes al ordenar la dicha posesion del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al que lo es desde el dia de ayer D. Manuel Orovaca.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó celebrar una sesion ordinaria cada semana, cada sabado de cada una de ellas y siete de la noche. En este estado el señor Presidente levantó la sesion, cuya acta firmaron los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico

Manuel Orovaca — Manuel Conde

Julio Saez — Julian Fontenoche

Pedro Lopez

Joaquin de Juan

Ayuntamiento de Madrid

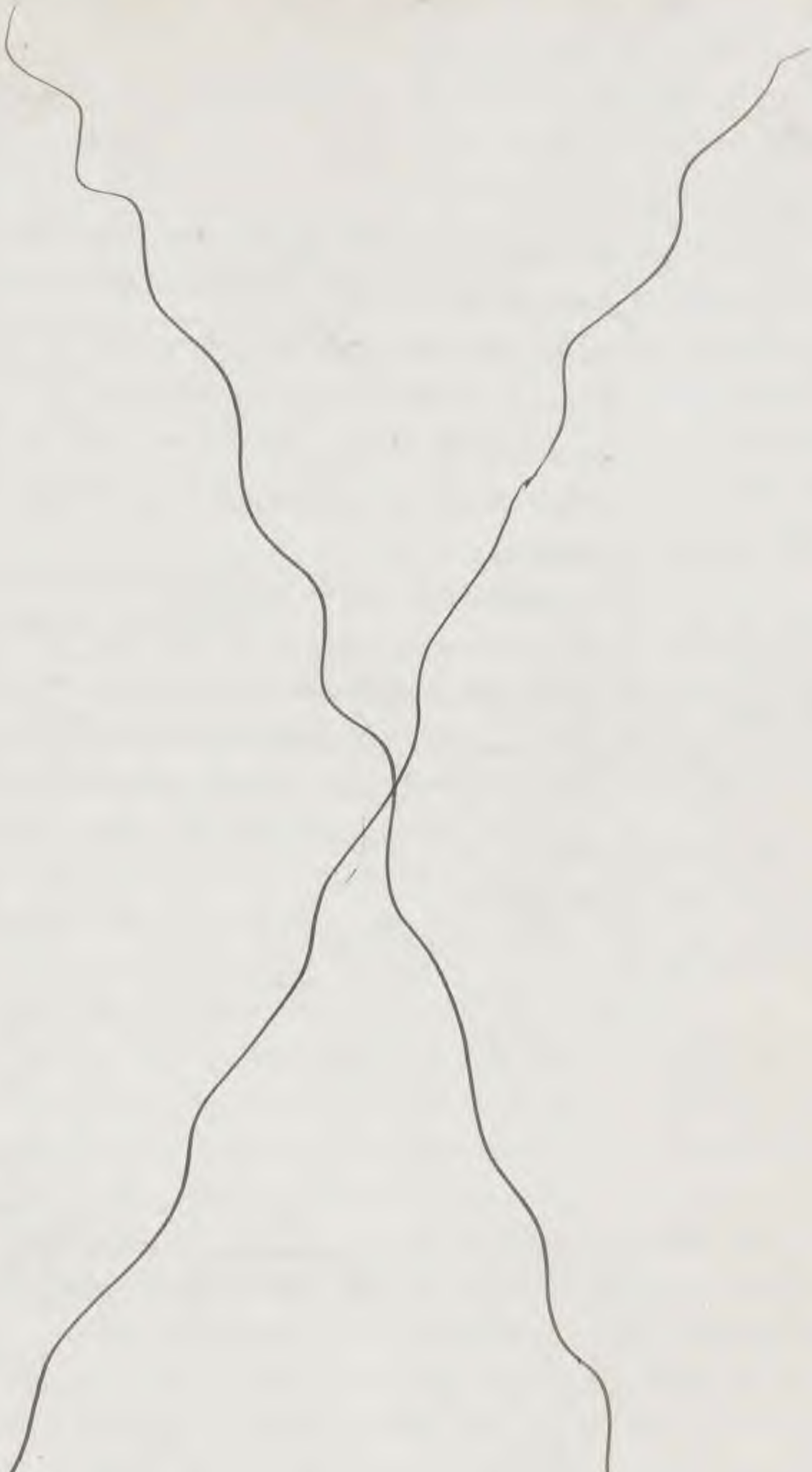

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

10
ARCHIVO N. 0547.310
DE
VICÁLVARO

FABRICA DEL TIMBRE 1890

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

Unión ordinaria del día 7 de Enero de 1890

Certifico: que no habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar sesión, se suspende esta firmando los señores del margen que se hallan presentes

Juan Salcedo

Florencio Moreno

Pedro Lopez

Joaquin Lopez

Sesión ordinaria del día 18 de Enero de 1890.

En la villa de Vicálvaro á diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa se reunieron en la casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde D. Manuel Arnaez, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen y ocupados sus respectivos puestos, dicho señor Presidente declaró abierta la sesión que dió principio por lectura de todas las actas de las sesiones ante-

Ayuntamiento de Madrid

fradas desde el día primero del actual
y además el de la toma de posesión del
señor Alcalde presidente y el de los seño
res Tenientes de Alcalde y regidores electos
que fueron aprobadas por unanimi dad.
Seguidamente se dió cuenta de un ofi-
cio del Excmo. Sr. Gobernador civil de
la provincia en el que previene que se
devuelva el Presupuesto Municipal
del presente año económico antes del
veintiocho del actual bajo la multa
señalada en el artículo 84 de la Ley
Municipal y en su vista manifestó el
Ayuntamiento que no ha tenido noti
cia de la devolución de este Presupues
to hasta este día y que se cumpla
lo mandado lo mas pronto posible
Se dió también cuenta de una comuni
cación del Excmo. Sr. Gobernador civil de
la provincia en que se comunica la sub-
vención acordada por la Diputación provin
cial para la obra del puente de la Esta
ción de Madrid á Arganda y acordaron
que se den las mas expresivas gracias
al señor Secretario del Excmo. Sr. Gober
nador quien ha tenido la mayor gesti
onación para lo mismo.
También acordaron que se forme el
expediente por separado del alistamien
to de mozos comprendidos en el
actual reemplazo y que se cumpla
en un todo con lo que ordena la Ley
del ramo. Y no teniendo mas asun
tos de que tratar el señor Presiden
te levantó la sesión, haciendo todo

Ayuntamiento de Madrid

tar la falta de los Concejales D. Pedro Yagüe, D. Juan Galeote y D. Ramón Moreno firmando los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Manuel Travaca — Pascual Rueda.

Luis Saez — Julián Torremocha

Ramón Moreno

Sesion ordinaria del 25 de Enero de 1890.

Pr. Presidente D. Manuel Travaca.
Srs. Concejales D. Pascual Rueda. D. Julian Torremocha. D. Luis Saez.

En la villa de Vicálvaro á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales que se expresan al margen, y colocados en sus respectivos puestos bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Travaca, este señor declaró abierta la sesion: fué leida por mí el secretario interino el acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente el señor Presidente dió cuenta de que habiéndose presentado una instancia por varios Concejales pidiendo fuesen revisados los trabajos de la secretaría municipal por sospechar que pudieran estar desatendidos algunos servicios, había procedido á reconocer parte de la documentacion de la expresada dependencia en la que había encontrado méritos

Ayuntamiento de Madrid

bastantes para acordar, como acordó la suspension del Secretario don Joaquin Sinsa previo expediente que remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia dándole conocimiento de la suspension de dicho funcionario y de haber nombrado para reemplazarle interinamente á don José Ruiz Urbina. Todos los Concejales presentes acordaron por unanimidad aprobar lo hecho por el señor Presidente, y el Concejal señor Rueda solicitó se diera lectura del citado expediente y por mandato del señor Presidente dió lectura de la copia del mismo. El citado Concejal señor Rueda en vista de lo grave de los cargos que resultan contra el Secretario suspenso don Joaquin Sinsa, propuso la destitucion de dicho funcionario. Por unanimidad así se acordó, y que se diera cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, así como que se proceda á la publicacion de la vacante á los efectos de su provision definitiva con arreglo á la Ley.

Acto contínuo se dió cuenta por mí el Secretario interino de un oficio de la Excma. Diputacion Provincial fecha de ayer, en que remite nota detallada de los descubiertos de este municipio en concepto de contingente provincial, que alcanzan por fin del segundo trimestre del actual ejercicio económico á la suma de 24.121'56 pesetas; habiendo acordado los señores Concejales que se tenga

Ayuntamiento de Madrid

FABRICA Nl DEL TIMBRE · 1890 ·

N.0.547.312

DIPUTACION PROVINCIAL DE VIZCAYA

presente á los efectos oportunos.

Se dió cuenta de tres oficios del Excmo. Sr. Gobernador civil fecha 5 de Junio y 31 de Octubre del año último y 17 de Enero actual referentes á presupuestos.

Dada cuenta así mismo de una instancia de don Luis Alvarez Pascual solicitando permiso para ensanchar la acera de una casa de su propiedad en la calle de Malaga de las Ventas del Espíritu Santo y plantar arbolado en la misma calle, se acordó por unanimidad acceder á lo solicitado.

Se dá cuenta de la dimision presentada en este dia por el médico cirujano titular de este pueblo don Manuel Cantavero y García, acordando los señores Concejales presentes que la sea admitida; nombrándose para sustituirle con el carácter de interino al médico libre don Miguel Linares Jarava en atencion á los servicios que tiene prestados, al que se oficiará para que desde el dia de mañana y en dicho concepto preste los de su facultad á la beneficencia de esta villa en tanto se acuerde la provision definitiva en la forma procedente.

El señor Presidente dá cuenta de que requerido el Pedáneo de las Ventas por un vecino de aquel punto para que pesase el pan de los panaderos de este término lo había

Ayuntamiento de Madrid

verificado, encontrándolo falto de peso, de lo que le dió conocimiento en el dia de ayer; y que en su consecuencia el señor Presidente ha procedido en la mañana de hoy á pesar el pan en las dos tahonas de esta localidad, encontrando hallarse con el peso debido.

Se hace constar que existiendo tres vacantes de la Junta Municipal por haber fallecido don Eusebio Vacas y don Dorotéo Sison y haber sido elegido Concejal don Julian Torremocha, se han cumplido los requisitos que determina el artículo 68 de la Ley Municipal y que han resultado en el sorteo para cubrir las mencionadas vacantes don Sandalio Ruiz don Félix de Madrid y don Martin Chavarri. En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion cuya acta firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Manuel Alvarez

Julian Torremocha

Manuel Rendy

Luis Saez

José Ruiz Urbina

ALCALDIA DE TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ayuntamiento de Madrid

Sept

Presidente. Sion. del dia primero de Febrero de
Sr. Aravaca, mil ochocientos noventa y
Concejales En la Villa de Vicalvaro a prime
Sr. Rueda, ro de Febrero de mil ochocientos
Sr. Sacr. noventa y: Reunidos los Señores que
Sr. Torremocha al margen se expresan y Concejal
Sr. Lopez. les todos de la misma y hay la que
Sr. Moreno. se decuenta del Sr. Alcalde Don
Ryamuel Aravaca y leida y apro
bada que fue el Acta de la ante
rior y por mi el Secretario
to D. Ryamuel Gonzalez Sabio,
se procedio a tomar los siguientes
Acuerdos.

Dada cuenta de un oficio presentado por D. Joaquin Ruiz en el cual se expresa la renuncia de su cargo de como Secretario de esta Corporacion se procedio a su eleccion que fue verificada por mayoria de los Señores Concejales asistentes.

Igualmente se manifesto a la Corporacion citada que habiendo sido nombrado por el Señor Presidente de la misma en calidad de interino como Secretario a Don Ryamuel Gonzalez Sabio, lo que quedo aprobado tambien por unanimidad de votos, una vez

Ayuntamiento de Madrid

consultados por el Señor Silvela
dep y que se encargue dep
la Secretaria de este Ayun
tamiento observando las pre
venciones que la ley dispone
desprendido de sueldo y de
mas emolumentos conceja
les en el presupuesto, municipal de esta Villa, dando cuenta dep a S. Gobernador civil de la Provincia, por su merecy fin acordo.

En mismo se dio cuenta de una comunicacion del Exmo Señor Gobernador civil de la Provincia, en la cual se dispone que se notifique a los cuentadantes del año mil ochocientos setenta y nueve a efectos de la citada Corporacion civil de la Provincia el pliego de reparos pertenecientes a las cuentas de dichos años, concediendole un plazo de tres dias cuya orden se trascribió por el Señor Alcalde alterinado y siguio reparo y leidos la contestacion

Ayuntamiento de Madrid

N.0.547.313

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

folio catorce.

a la cuenta referida comunicación del Señor Alcalde, la Corporación acordó que se cumpla en un todo la ley sobre contabilidad municipal.

Dada cuenta de una comunicación del Escmo Sr. Gobernador civil de la provincia, Sección de Fomento, Carretera, y leida dicha comunicación del Escmo Sr Duque, la Corporación acuerda que en vista del Estado presentado en que se halla esta Administración municipal, y meredido un estudio mas detenido por la gravedad del asunto, la Corporación acuerda que se proceda en otro dia a la resolucion.

Ha inmisno se protestó por los Señores Concejales D. Pedro Lopez Santos y D. Ignacio Moreno de la admision de la renuncia que del cargo hay presentado el Secretario D. Joaquin de Iturriaga.

Del Ayuntamiento de Madrid protesto del

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

nombramiento como Intendente de Ejercito en favor de D. Manuel Gonzalez. Leido por los Señores presidentes D. Pedro Lopez y Santiago y D. Maximo Moreno, enterados de no estar constituida la Corporacion municipal y con arreglo al decreto de la Gaceta de ayer de mil ochocientos ochenta y ocho.

Se acordo mas enterados de que hasta que se declare constituida la Corporacion municipal de esta Capital, continuen los Señores que hasta ahora han venido desempeñando sus cargos = entretanto = vale =

Manuel Orrasca — Manuel Rubio

Luis Saez — Julian Fontecha

Pedro Lopez — Maximo Moreno

Manuel Gonzalez

Srio Pro

Sesion ordinaria del dia 3 de Febrero de 1870

Certifico por la presente, no haberse podido celebrar esta sesion por no haber concurrido a ella suficiente numero de concejales; segun resulta por diligencia que firmo =

Gonzalez

Srio

Sr.

Ayuntamiento de Madrid

Sesión del día 11 de Febrero de 1890.

En la Villa de Viveiro a once de Febrero de mil ochocientos noventa:

Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Bravo asistido por mi el Secretario interino, leída y aprobada que fue el acta de la anterior, el Señor Presidente declaró abierta esta sesión pública dando por resultado el tomar los siguientes acuerdos.

Dada lectura de una comunicación recibida en esta Alcaldía, la cual hace referencia a la erección del Matadero público y fondos con que para su construcción contaba esta localidad, enterados los Señores Concejales asistentes acordaron que por la Secretaría de este Ayuntamiento se facilitasen cuantos datos sean necesarios al esclarecimiento de lo que en citada comunicación se interesa, cumpliendo así con lo mandado por el Ilmo Sr. Gobernador civil de la Provincia, remitente de citadas órdenes.

Igualmente se dió cuenta de una comunicación recibida de la Administración de Impuestos y Propiedades referentes a los títulos de Propiedad de la finca denominada Virgen de la Torre, se acordó que por la Secretaría de esta Corporación se faciliten los datos (y los informes) que

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VIVEIRO

Ayuntamiento de Madrid

de cumplir con este mandato.

Así mismo se dió lectura por mi el Secretario interino de una comunicación de la Administración subalterna de Alcalá en la cual se reclama ochenta pesetas por el importe de la suscrición a la Gaceta de Madrid, correspondientes a los semestres vencidos en treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre último, habiendose verificado el pago quedando aprobadas esta determinación.

De la misma manera se dió lectura por el antes referido Secretario de una instancia presentada por D. Flureo Saez y Saez Farmacéutico de esta Villa en la cual se reclaman los haberes correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Setiembre último, habiendo acordado que se de conocimiento a la Autoridad Superior de la Provincia para que resuelva lo que crea pertinente al caso.

Igualmente se dió lectura de una comunicación del Alcalde de Alcalá de Henares con el fin de que se remita a dicha autoridad el cupo de armas de esta Villa para que figure en la Zona de Reserva de aquel

Ayuntamiento de Madrid

N.0.547.314

FABRICA NL DEL TIMBRE 1890

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

Folio diez y seis

Ayuntamiento, mas como quiera que esta Corporacion desconoce cual puede ser el escudo de armas á que se hace referencia ó que debe averiguarse cual sea la clase y armas que en él deban figurar y una vez averiguado sean satisfechos los deseos de la Autoridad que con tanto anhelo pide que figure honrosamente esta Villa entre los pueblos del Partido judicial.

Por lo mismo acuerda la Corporacion que se verifique el pago de los atenentes á este Municipio y á los empleados y demas dependientes del mismo con arreglo al presupuesto vigente.

Del mismo modo se acordó por los Señores Concejales asistentes á este acto la publicacion en el Boletin Oficial de la Provincia de la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento en virtud de renuncia del que la desempeñaba D. Joaquin Arias segun esta prevenido por la ley.

Ayuntamiento de Madrid

Por terminado muy amenos

de que trata el Señor Presidente dio por terminadas la Sesión y que firman los Señores Concejales presentes de todo lo cual yo el Secretario certifico=

Manuel Aravaca

Luis Saez

Manuel Gonzalez

Julian Torremocha

Manuel Gonzalez

Sesión ordinaria del dia 15 de Febrero de 1890 —

Certifico no haberse podido celebrar esta Sesion por no haber concurrido á ella suficiente número de Concejales=

Gonzalez

Sesión del dia 18 de Febrero de 1890. . .

En la Villa de Vi

Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aravaca en la Sala de sesiones del Ayuntamiento de dicha Villa á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa: Reunidos los

folio diez y nueve

Lectura de una instancia de D. Aureo Sanz reclamando los intereses de los valores de medicamentos suministrados como titular de farmacéutico de esta Villa, para los pobres empleados pertenecientes a los meses de Julio Agosto y Setiembre ultimos y como deban estos comprendidos en el presupuesto del corriente ejercicio acordó la Corporacion que se le sean satisfechos con cargo al capitulo y artículo correspondientes.

Acto seguido se dió cuenta de un oficio recibido en esta Alcaldia del Ministerio de la Gobernacion, Subsecretaria Administracion de la Gaceta de Madrid contestando a otro que esta Alcaldia remitió pidiendo datos de los debitos que por suscricion a dicho periodico y enterado el Ayuntamiento acordó que se tomen todos los datos necesarios para arreglar toda la cuenta pendiente de pago para con referido Centro.

De la misma manera se notificó por el Sr. Presidente que habia dirigido una comunicacion a la Administracion del antes referido periodico, suspendiendo la suscricion a dicho periodico, por

Ayuntamiento de Madrid

no hallarse comprendido este pueblo en lo que la ley municipal previene en la cuestion de subsistencias.

De la misma manera se dio cuenta de un oficio del Señor Gobernador civil de la Provincia, recomendando la mas estricta vigilancia, en lo concerniente á vagos y malentretenidos, y la Corporacion manifestó que facultaba al Señor Alcalde asi como á todos y cada uno de los Señores Concejales para que en todo lugar y dia en que se observe cualquier abuso cometido en esta Demarcacion municipal se prenda á los delincuentes de tan criminal atentado.

Se autorizó, previo acuerdo de esta Corporacion, á lo solicitado por Don Anselmo Alonso Vazquez, menor referente á continuar tanto dicho Señor como su familia en calidad de vecinos y constando ya en los padrones formados por este Ayuntamiento.

Se dió cuenta igualmente de una comunicacion de la Junta del Censo de poblacion de la Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

FABRICA NE DEL TIMBRE · 1890 ·

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

N. 0.547.315

Folio diez y ocho

devolviendo el Censo de poblacion y grupos divisionarios pertenecientes a esta Villa para que se subsanen algunas faltas cometidas en dicho censo, la Corporacion acordó que se verifique por la Secretaría de esta Corporacion, cumpliendo cuanto ordenado por dicha Superioridad.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminada la sesion firmando los Señores Concejales presentes de que certifico = Sobrerraspado = diez y ocho = vale =

Manuel Gonzalez

Luis Saez

Julian Lorenzo Mocha

Manuel Gonzalez

Secretario

Sesion del dia 22 de Febrero de 1891

En la Villa de Vicalvaro

&c

Ayuntamiento de Madrid

nos Concejales asistentes

Alcalde
Sr. Olavarria
Concejales
Sr. Rueda
Sr. Saez
Sr. Galeote
Sr. Florencio

varo a veintidos de Febrero de mil ochocientos noventa y: Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Olavarria en la Sala de Sesiones habilitada al efecto, asistido de mi el Secretario infrascrito, leida y aprobada la acta de la anterior el Señor Presidente abrio esta Sesion publica procediendo a tomar los siguientes acuerdos.

Se dio cuenta de la Comunicacion recibida del Escmo Señor Gobernador civil de la Provincia referente a la remision del Presupuesto del actual ejercicio fecha treinta y uno de Octubre ultimo para que sean pagados en el referido Presupuesto dos mil seiscientas veinticinco pesetas que aparecen adeudar por atrasos a la Diputacion, esto es de mil setenta y tres que figuran, y que se deben las explicaciones oportunas para la consiguiente que hace de mil pesetas para el pago de la Carretera que va a las Ventas del Espiritu Santo puesto que al Gobierno no civil tiene entendido que se ha-

Ayuntamiento de Madrid

adecuadas y mayor cantidad.

En su virtud el Ayuntamiento acordó que la diferencia que existe entre los mil setenta y tres pesetas que figuran para pago de atrasos, y las dos mil seiscientas veintiocho que resultan deber se abonen de las economías que se hagan en el Presupuesto y especialmente de la consignada en el artículo décimo del Capítulo tercero "Por gastos de declinde y amojonamiento, puesto que en este ejercicio no es facil ocasione gasto alguno este servicio y en cuanto a la Carretera que va desde esta Villa a las Ventas no es posible consignar mayor cantidad por hallarse agotados todos los recursos legales a menos que no se recurra a un Presupuesto extraordinario exclusivamente para este objeto.

Se dio cuenta asi mismo de una comunicacion de la Juenta Provincial de estincion de langosta de la cual trata los trabajos que deben verificarse a fin de destruir el canuto de langosta en este termino y especialmente en la finca de Alpargues de Perejas, se acordó se oficie a cuantos forman dicha Junta a fin de que remitan

Ayuntamiento de Madrid

los datos del garaje en que halle dicho vivero.

Asi mismo se dio cuenta de un oficio recibido de la Administración subalterna de Hacienda de Alcalá de Henares en que se manda por esta Alcaldía un estado de las fincas rusticas y urbanas de propiedad particular que en todo ó en parte tengan arrendadas en este pueblo para los diferentes servicios y ramos del Estado, Provincia, y Municipio recordando el cumplo este Servicio.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por levantada esta Sesion que firman los Señores Concejales contenten de que certifico = Entre lineas = entra = vale =

Manuel Alvarez

Luis Saiz

Manuel Alvarez

Ramon Moreno

Manuel Gonzalez

Secretario

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCALÁ DE HENARES

Ayuntamiento de Madrid

FABRICA NAL DEL TIMBRE · 1890 ·

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

N. 0.547.324

AYUNTAMIENTO

folio veinte

Sesión ordinaria del día 1º de Marzo de 1890

certifico no haberse podido celebrar la sesión de este día por no haber concurrido número suficiente de señores concejales.

Gonzalez

Sesión ordinaria del día 4 de Marzo de 1890=

En la villa de Vicálvaro a cuatro de marzo de mil ochocientos noventa, reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Asensio Pinez previa convocatoria por papeleta en legal forma, en las casas consistoriales para celebrar esta sesión ordinaria por no haber concurrido suficiente número de concejales en el día señalado se abrió la sesión dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada quedando a tomar los siguientes:

Se dió lectura de una comunicación del Excmo. Señor Gobernador civil de la Provincia ordenando que los señores concejales tienen el deber de firmar las actas de las sesiones que celebre la corporación a que concurran en cumplimiento a lo que determina la ley Municipal, quedaron enterados acordando en cumplimiento lo mandado

Dada cuenta por el Señor Presidente de haber suspendido la plaza de peon camino de esta villa que desempeñaba Manuel Pinilla por no haber consignación en el presupuesto para atender a tal cargo los señores concejales asistentes aprobaron esta determinación quedando conformes con ella.

Seguidamente dió explicaciones el Señor Presidente de la necesidad de nombramiento de medicamentos por formación

Ayuntamiento de Madrid

tico Don Salustiano Pinilla y que había nombrado interinamente al farmacéutico que había sido titular de este pueblo Don Mariano Saez, para el suministro de los medicamentos á las familias pobres de la villa. Los Concejales asistentes aprobaron el acuerdo tomado por el Señor Presidente y ratificaron el nombramiento de farmacéutico en favor de Don Mariano Saez con los honorarios consignados en el presupuesto y pagos de medicamentos consignados en el mismo.

Se dió cuenta de una circular referente a la elección de un Diputado por esta Provincia recibida del Excmo Señor Gobernador Civil acordando los Señores presentes cumplir con lo preceptuado por la ley en estos casos

Se dió lectura por mi el Secretario de los oficios de la Autoridad superior de la Provincia, referentes todos á hacer saber á los encartadores de los ejercicios de mil ochocientos setenta á setenta y cinco, de setenta y seis á setenta y siete y de setenta y ocho á ochenta, cumplan con lo que se les tiene ordenado para verificar la total realización de sus referidas cuentas, acordando se les haga saber á los interesados cumplimentando lo prevenido por el Excmo. Señor Gobernador Civil.

El Señor Presidente hizo presente á los Señores Concejales que el anterior Ayuntamiento había nombrado un Abogado consultor con el sueldo de mil quinientas pesetas anuales cargo completamente inecesario y para el cual no estaba autorizado aquel Ayuntamiento ni había consignación en presupuestos para el pago de los honorarios que debengue dicho Señor como no prestaba servicios ni había para que pudiera pagarse pues la importancia de este Municipio no exigía tampoco, este nombramiento ni sueldo al cargo. Los Señores

Ayuntamiento de Madrid

Sobre recurso
en un todo con las manifestaciones del Señor Presidente, acor
dáron la suspension del cargo de Abogado Consultor de este muni-
cipio hecho en favor de Don Emilio Peñuelas, vecino de Madrid
á quien se le hará saber esta resolucion

Dada cuenta de la necesidad en que se halla esta
localidad de tener una Junta pericial que actúe en el ramo eco-
nómico porque vencidera por haber cesado algunos de los vecin-
dores que la componian los señores asistentes á este acto acorda-
ron nombrar á los contribuyentes que á continuacion se expresan
dando parte á la Administracion de Contribuciones y Rentas para
su aprobacion mandando al propio tiempo y tan luego fuera apro-
bada, oficio de nombramiento á los que fueren elejidos.

Lista de los Señores contribuyentes designados para componer la Junta pericial en union del Ayuntamiento.

Vecinos

Don Joaquin Lopez
" Eugenio Vivas
" Gabriel Fernandez
" Melitón Carbonero
" Francisco Martinez Gil
" Esteban Lopez

Forasteros

Don Francisco Martin.
" Ricardo Segues

Ayuntamiento de Madrid

que se remita á dicha Administración de Hacienda con copia certificada para su aprobación.

Y no teniendo otro asunto de que tratar el Señor Presidente declaró esta sesión pública que firman los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Arranz Julián Fernández

Pascual Pardo

Luis Saez

Manuel González

Sello

Sesión ordinaria del dia 8 de Marzo de 1890

Certifico que la sesión ordinaria de este dia no ha podido verificarse por no existir mas que cinco número de Señores Concejales

González

Sello

Sesión ordinaria del dia 15 de Marzo de 1890.

Sres Concejales.

Presidente

D. Manuel Fra-

En la Villa de Vi calvaro á quince de Marzo de mil ochocientos noventa: Reunidos los Señores Concejales que al mar-

Ayuntamiento de Madrid

FABRICA NE DEL TIMBRE · 1890 ·

N. 0.547.317

Folio ventidos

vacas que se expresan bajo la Presidencia del Sr. Rueda Sr. Alcalde D. Ryamundo Caravaca Perez
" Saez.
" Torremocha asistiendo de mi el Secretario interino
" Galcobe
" Tuerero. D. Ryamundo Gonzalez Sobio en la sala
destinada al efecto, leida y aprobada
que fue el acta de la Sesion anterior, por
el Sr. Presidente se declara abierta
la Sesion procediendose a tomar los
siguientes acuerdos.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta
y mando dar lectura de una comunicacion de la Administracion de Contribuciones de la Provincia, en la que
se ordena se notifique su contenido
tanto a esta Corporacion, como a los
que comprenda los años de mil ocho
cientos ochenta y seis a ochenta y
siete a ochenta y ocho
ochenta y nueve a noventa, para que
en termino de tercero dia satisfagan
la cantidad de veintisiete mil doscientas veintiseis pesetas, unico centimos,
procedentes de descuentos de consu-

Ayuntamiento de Madrid

nos de los antes referidos, remitiendose copia certificada de las actas que se echaben; y en este Conformidad acordo, se convoque a Sesion Extraordinaria para el Jueves Diez y siete a las diez de la mañana en la Sala de Sesiones de Ayuntamiento, y con los apercibimientos debidos, y lo firmo.

Tambien se dio cuenta de una comunicacion del Escmo Sr. Gobernador civil de la Provincia de fecha veinte de Febrero ultimo, en la que se ordenaba se suscribiesen las actas de sesiones por los Concejales residentes D. Ignacio Moreno D. Juan Galeote y D. Pedro Lopez, y que se les requiera al efecto, y enterados manifestaron el Moreno y D. Juan Galeote, que notan pocos convencimiento en personas para con la Solvedad que anteriormente tienen hecha de que en este el Ayuntamiento constituido con arreglo a ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y de ella por mandado de los Sres Concejales asistentes de que certifico.

Manuel Travesedo

Pascual Alcalde

Julian Torremocha

Luis Saez

Ignacio Moreno

Juan Galeote

Pedro Lopez

D.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLALBA

Ayuntamiento de Madrid

Sesion estraordinaria del dia 17 de Agosto de 1890.

En Isla Villa de Vecalvaro á diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa: Reunidos los Señores Concejales de que se compone este Ayuntamiento, que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Manuel Cravaca, con objeto de celebrar sesion estraordinaria para convocatoria por papeleta, para notificar el contenido de la comunicacion de Dore de los corrientes referente á descubiertos de consumos; á los Concejales de Primera tenencia que comprende la misma, desde el año mil ochocientos ochenta y seis hasta el de ochenta y nueve á noventa inclusive, siendo las diez de la mañana se abrio la sesion por el Sr. Presidente dando cuenta y mandando dar lectura á los concurrentes de referida Comunicacion y leida que fue y enterados del objeto á que aludia se procedio al estudio del numero de fincas que resultaban adeudando á Hacienda por diferentes años y presentadas las cartas de pago correspondientes al tercer trimestre del ejercicio actual importante los

Ayuntamiento de Madrid

cantidad de mil novecientas veinticuatro pesetas abonadas por el actual Ayuntamiento, presentado a los Señores citados el efecto como Regidores que constituyen con los Siguientes vecinos de los años referidos manifestaron que tienen presentadas sus cuentas en esta Oficina para su examen y en ellas constan los documentos que acreditan su inversion y de fondos sin que puedan espresar otra cosa mas que lo manifestado. Y habiendo comparecido los Señores D. Faustino Jimenez Vazquez (menor) por hallarse enfermo segun certificacion que presento al efecto. D. Leon de Lucas por hallarse ausente, y los Señores D. Hilario Pinilla, D. Jose Maria Moreno, Don Antonio Perez y D. Eusebio Vaca por haber fallecido. Asi mismo ausente de esta Corporacion y Secretario certificado de esta Seccion al Señor Administrador de Contribuciones y rentas de esta provincia para que en salvo lo que mas haya en Derecho. y en cumplimiento de lo ordenado en oficio de esta Superioridad.

Y no teniendo mas por

Ayuntamiento de Madrid

FABRICA Nl DEL TIMBRE 1890

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

N. 0.547.318

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA

folio veintiuno

Particulares no siendo objeto esta Sesion y el Señor Presidente la dio por terminada, esta Sesion que firmaron los Señores Concejales asistentes al acto. Los Señores Galeote, Moreno y Lopez Santi protestan la constitucion del Ayuntamiento, como lo han verificado en sesiones anteriores firmando de que certifico=

Manuel Orozaca

Samuel Rubio

Luis Saez

Juan Fernandez

Pedro Lopez

Florino Moreno

Juan Galeote

Manuel Gonzalez

Secretario

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA CONSTITUCIONAL

Sesion ordinaria del dia 22 de Marzo de 1890 —

En la Villa de Vicalvaro a veintidos de Marzo de mil ochocientos noventa. Reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en la Sala de Sesiones destinada al efecto en estas Casas Consistoriales, y los cuales se expresan al margen, bajo la presidencia de Don Manuel Orozaca, Alcalde Presidente de la Corporacion, asistido del Secretario Florino, leida y

Ayuntamiento de Madrid

aprobada que fue el acta de la anterior, el Señor Presidente abrió esta Sesion pública pasando se en seguida a tomar los siguientes acuerdos:=

Se dió cuenta del expediente de quinta y prorrata para el reemplazo del ejército del actual año, y se acuerda que por el Señor Presidente se comuniquen las órdenes correspondientes sobre reclamaciones y que para asistir al juicio de escepciones que ha de tener lugar el dia primero de Noviembre venidero en la Diputacion Provincial de esta Capital, se nombre comisionado al Secretario de esta Corporacion en union del Alguacil de la misma Manuel Torremocha

Dada cuenta por el Secretario de la Corporacion, de que se habia terminado con esceso el tiempo concedido para proveher la vacante de la plaza de Secretario segun anuncio inserto en el Boletin Oficial de la Provincia, los Señores Concejales asistentes se enteraron de las solicitudes presentadas por varios aspirantes, las cuales fueron leidas por el Secretario interino Don Manuel Gonzalez, habio despues de enterados los referidos Señores de las ya dichas instancias, acordaron por unanimidad nombrar y nombraron Secretario en propiedad de esta Corporacion al ya referido Don Manuel Gonzalez Sabio, que se dé cuenta al Señor Gobernador Civil de la provincia por copia certificada de este particular por si tiene a bien confirmar este nombramiento y que despues se le estienda el correspondiente Titulo de tal Secretario, poniendole en posesion y propia posesion de su cargo en el cual disfrutara del sueldo y emolumentos correspondientes y gozando de las consideraciones que por las leyes se le conceden

Se dió tambien cuenta de una comunicacion

Ayuntamiento de Madrid

folio veintiuno

de la Delegación de Hacienda, Administración de Contribuciones, fecha veintiuno del actual, relativa al repartimiento de la fuerte personal y en su virtud acordaron que se nombre totalmente a cuyo efecto se procedió a formar las tres categorías de contribuyentes, según dispone el artículo treinta y dos del reglamento general para el repartimiento de la contribución de inmuebles, Cultivo y Ganadería y habiéndose llenado los requisitos que la Ley previene, el Ayuntamiento acordó designar de cada una de ellas a sugetos que a las mismas corresponden en esta forma:

De la 1ª Don Joaquín Lopez
2ª Don Melchor Carbonero
3ª Don Eugenio Pérez

Suplentes

Don Jerman Manzano
Don Teodoro Ortiz

Acordaron proponer las siguientes ternas para que nombre la Delegación de Hacienda:

1ª Don Esteban Lopez
Don Victor Martín Peres
Don Bonifacio Contreras

2ª Don Francisco Martín Gil
Don Andres Herrera
Don Saturniano Pinilla

3ª Don Gabriel Fernandez
Don Julian Mansilla
Don Ramon Vallejo.

4ª Don José Majan
Don Agustin Julian Florente
Exmo Señor Marques de Casamonte

5ª Don Venancio Martín Navares
Exmo Sr. Conde de Mondie Segunda

Don Valentín Lopez

Suplentes.

Don Martín Navarro
Don Victor Garcia Lopez
Don Francisco Gonzalez
Don Fernando Madrid.

Acto seguido nombraron a Don Pascual

Ayuntamiento de Madrid

Vuecda primer Teniente de Alcalde, Vicepresidente de dicha Junta, en ausencia del Señor Alcalde y Secretario de la misma alguno es del Ayuntamiento.

Así mismo se acordó que en vista de la aproximación de la Semana Santa, asista la corporación á la festividad del Domingo de Ramos comprando las velas necesarias para los Señores Alcalde y Concejales, con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto, y que en los dias de Jueves y Viernes Santo asista la referida corporación á los divinos oficios y procesiones que en dichos dias se celebren en esta Iglesia Parroquial y que para la mayor solemnidad se dicten las disposiciones necesarias al efecto

Así mismo se acordó que los gastos de cera y otros que sean necesarios, se verifiquen con cargo al Capitulo y Artículo correspondientes. Y no teniendo otro asunto de que tratar, se levantó esta sesion pública la cual dió por terminada el Señor Alcalde Presidente firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico

Pascual Mendez

Gerardo Aranaz

Julian Torremocha

Luis Saez

Manuel Gonzalez
Sabio

Sesion ordinaria del dia 29 de Marzo de 1870

Certifico: que no ha podido celebrarse sesion por no concurrir número suficiente de Concejales, disponiendo el Señor Alcalde se cite para el 3 del corriente. Conste.

D. Gonzalez
Sabio

Ayuntamiento de Madrid

FABRICA NAL DEL TIMBRE 1890

N. 0.547.325

Folio veintiuno

Sesión ordinaria del dia 31 de Marzo de 1890 =

En la Villa de Vicalvaro a treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa; reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Manuel Alvarez Perez, Alcalde Constitucional de la misma en la sala de sesiones y asistidos por mi el secretario se abrió la sesión dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada:

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia recomendando a la Corporación para que constituyera con algun recurso a favor de los asilos de la Corte, establecimiento en la parroquia de esta Villa, misas de petitorios en los dias de Jueves y Viernes Santo y a la cual habian de asistir Señoras para verificar este acto, y teniendo en cuenta el estado precario de la localidad y sus necesidades, se hace difícil el complacer a la Autoridad Superior de esta provincia, aun cuando a la Junta de Damas, interesadas en este asunto.

Se acordó que el Señor primer Teniente de Alcalde, Don Pascual Prada acompañado del Secretario de esta Corporación pasen a la Capital a verificar una liquidación con el Agente Don Jose Fernandez Lorenzi de los intereses que deben obrar en su poder y que pertenecen a esta villa por las subvenciones de propios, alcabala, &. y que dicho Agente se los entregue para atender a las obligaciones del Municipio y verificada esta operación, de cuenta la comisión nombrada, del resultado para acordar lo que proceda

Asi tambien acordaron que la mitad de dicha comisión se

Ayuntamiento de Madrid

encargue de la cobranza en la Administración de Hacienda de la Provincia de las cantidades que correspondan a esta Municipalidad, por beneficencia en la contribución territorial y subsidio industrial, dando cuenta después de sus gestiones.

Igualmente acordaron que se publique la vacante de la plaza de Médico de esta Beneficencia Municipal por término de tres meses, verificando su inserción en el Boletín oficial de la Provincia.

También acordaron pasar oficio invitatorio al Señor Coronel Jefe del Regimiento de Artillería de guarnición en esta villa, para que si lo tiene a bien asista a los actos religiosos, que se celebren los días de Semana Santa en esta Parroquia y a los que les corresponde a esta Corporación según costumbre de años anteriores; suplicándole mande una pequeña fuerza que esta a su cargo para el acompañamiento de la procesión del Viernes Santo.

Del mismo modo se acordó que se cumpla el pago de haberes a los empleados de este Municipio en el presente mes y los créditos que afecten al mismo con arreglo a lo consignado en el presupuesto corriente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes, de que doy fe.

Manuel Orcaca

Juan Fernández

Luis Saez

Manuel González

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE HUALBARO

Ayuntamiento de Madrid

Folio veinticuatro

Sesión ordinaria del día 5 de Abril de 1890

Certifico que la sesión ordinaria de este día no ha podido verificarse por no concurrir a ella los Concejales Señores Salcedo, Moreno y Lopez Soria; cuenta por delegencia que firmo

Gonzalez

Secretario

Sesión del día 9 de Abril de 1890

En la villa de Vicálvaro a ocho de Abril de mil ochocientos noventa reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Aravaca, en la sala Capitular para celebrar sesión ordinaria, se abrio esta por el Señor presidente dando lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Se acuerda que en vista de lo observado de la estación y teniendo que dedicarse la mayoría de los Concejales que componen este Municipio, se celebren las sesiones a las nueve de la noche en vez de las ocho, como se ha venido verificando haciendose por ello este acuerdo en el parage de costumbre

Acordóse se acordó que teniendo que hacerse la revisión de los tres mayores de los mozos de esta Villa de los Alcaldes Asistentes ante la Junta. Comisión provincial se encargue como Comisionado el Secretario de esta Corporación

Ayuntamiento de Madrid

se cumplimiento de lo acordado por la Superioridad.

A lo mismo se acordó que se consiguiente cuente esta sesión preparatoria con la Junta Pericial á fin de que se de principio á los trabajos necesarios para la formación del apéndice al amillaramiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de mil ochocientos noventa y nueve cuyo apéndice al referido amillaramiento pertenece á esta villa, y que se exponga después al público por término de quince días para oir las reclamaciones que se hicieren contra la veracidad ó agravio de los contribuyentes.

Visto los documentos existentes en esta Secretaría apa rece entre otros un expediente de subasta de petróleo para los faroles del alumbrado público de esta villa y de aceite comun para el de los Cuarteles de la misma: mas como se halla sin cumplir este importante servicio, puesto que previene la ley, que todo cuanto pueda hacerse en mejora de los servicios municipales debe ponerse en práctica en todo Ayuntamiento y con el fin de que en tiempo oportuno no pueda exigirse responsabilidad á esta Corporación actual, acuerda que así se consigne y que se saque á pública subasta este servicio para el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa á noventa y uno ad judicándose al mejor postor haciéndose para ello tres

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.549.701

FABRICA NL DEL TIMBRE · 1890 ·

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

TIMBRE MOVIL NACIONAL

Sobre veintiocho

pliego de condiciones que ha de ser ley de base para repetida subasta con aprobación de esta Corporación; acordando constituir verificándose la compra de los mencionados artículos por administración hasta fin del presente año económico en que se verifique la subasta.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión pública firmando los Señores concejales de que yo el secretario certifico=

Manuel Travaca

Luis Saez

TIMBRE MOVIL NACIONAL DE VICALVARO

Pascual Pardo

Julian Florencio

Manuel Gonzalez

Sobre

Sesión ordinaria del dia 12 de Abril de 1890=

Certifico que la sesión ordinaria de este dia, no ha podido verificarse por no haber concurrido á celebrarla los Concejales Señores Moreno, Galeote y Lopez Sanz, con lo que doy diligencia que firmo=

Gonzalez

Sobre

Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria del dia 15 de Abril de 1870

En la Villa de Alcalá á quince de Abril de mil ochocientos noventa reunidos los Señores Concejales que al margen autorizan en la sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don Manuel Aranda Alcalde Constitucional de la misma, se abrió la sesión dandose lectura del acta de la anterior que fué aprobada sin variación á excepción de los siguientes

Se dió cuenta de un oficio de la Junta Provincial de Instrucción pública acompañando una instancia del Profesor de Instrucción primaria de esta Villa, Don Ramon Perez Orfas, reclamando de esta Corporación la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas que dicha le fueron concedida por el Ayuntamiento en los años de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y siete. Se acuerda estudiar con antecedentes que obran en secretaria, este asunto dandose cuenta despues para informar lo que resulte á la referida Junta Provincial.

Se dió cuenta del oficio del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia referente á la carretera que vá de la Estación del ferro-Carril de Arganda con esta Villa acordando contestar á dicho Excmo. Señor, expresandole el reconocimiento y gratitud de este vecindario por la concesión que por su mediación hace la Excma Diputación Provincial contribuyendo con las obras de fábrica á la construcción de ese ramal de camino.

Acto seguido el primer Teniente Alcalde Don Pascual Bueda hizo presente á sus compañeros

Ayuntamiento de Madrid

que las gestiones que había practicado cerca del Agente
Don José Fernandez, Secretario a fin de liquidar las cuentas
que este Señor tiene pendiente con este Municipio, no
había conseguido que dicho Señor Fernandez, le hiciera
entrega de las cantidades que debe obrar en su poder
por los cobros que seguramente ha venido verificando de
las diferentes del adeudo por concepto de Inspección, alcabala,
y demas, y que lo que únicamente había conseguido, era
que el expresado Agente le había remitido una cuenta que
por su contenido no le había satisfecho y que así lo hacia pre
sente. La Corporación examinó dicha cuenta y como por
su resultado no se llegaba a conocer sin mas aclaraciones, lo
que expresaba la misma, se convino en el Secretario del
Ayuntamiento con el fin de que se personase de oficio en
la casa del referido Agente Señor Fernandez, y le exigiese
de lo necesario a fin de dar cuenta despues en sesión del
resultado de sus gestiones

Le acordo proceder a la formación de la matri
cula de subsidio industrial y padron de cédula perso
nal correspondiente al año económico de mil ochocien
tos noventa y nueve, anunciándose al público
hallarse de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamien
to e insertándose en el Boletin oficial de la provincia
para que llegue a conocimiento de los interesados y por los

Ayuntamiento de Madrid

reclamaciones, remitiendose despues a la siguiente dia para su aprobacion.

No habiendo reclamado por el profesor Veterinario Inspector de carnes de esta Villa, la necesidad de que el matadero publico de ella se reciba algunos reparos por el estado ruinoso en que se halla pues hasta los perros se introducen en el mencionado edificio y destrozan las reses, se acordó proceder inmediatamente a ejecutar las obras mas indispensables.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada esta sesion que firmaron los Señores concejales, existente, que yo el Secretario certifico.

Manuel Fraile — Pascual Ruiz

Luis Saez — Jose Leon Hormaeche

Manuel Gonzalez
Fabio

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Sesion ordinaria del dia 19 de Abril de 1890

certifico: que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido a ella suficiente numero de Señores concejales, por faltar los Señores Moreno, Falcote y Lopez Sarto: cuanto por diligencia que firmo.

Gonzalez
Fabio

Ayuntamiento de Madrid

FABRICA DEL TIMBRE 1890

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

N. 0.547.321

Folio treinta

Sesión ordinaria del dia 22 de Abril de 1890=

En la villa de Ricabaro á veintidos de Abril de mil ochocientos noventa. Reunidos los Señores Concejales al objeto, prévia convocatoria por papeletas para celebrar esta sesion ordinaria por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales en la que debió verificarse el dia diez y nueve segun está acordado. y bajo la presidencia del Señor Alcalde, en la Sala destinada al efecto en las casas consistoriales de este Ayuntamiento leida y aprobada que fué el acta de la anterior, el Señor Presidente abrio esta sesion pública pasando la corporacion a tomar los siguientes acuerdos

Dada cuenta de las gestiones verificadas por el Secretario de este Ayuntamiento, referentes a la liquidacion general de las cuentas remitidas por el agente Don Jose Fernandez Lorenzo, y apareciendo de las mismas falta de claridad en la inversion de los fondos que á su cargo ha tenido, y entrega verificadas al Ayuntamiento anterior, sin previo acuerdo de la corporacion, y solo con la facultad y en el mero hecho de ser Alcalde, a Don Anselmo Merino Vazquez (mencion); esta dicha corporacion acuerda: que el referido Agente haga entrega de cuantos documentos tenga en su poder, interesen que haya recibido por los diferentes conceptos y a de Propios, Alcabalas, Inspecciones, Contribuciones &. o en su defecto las cartas de pago de su inversion, desde la epoca en que viene desempeñando este cargo para lo cual se comisiona a Don Pascual Gonzalez Jimenez Teniente de Alcalde y Depositario interino

de este Ayuntamiento, quien se hará cargo de ellos y custodiara hasta su entrega en el Archivo Municipales, no reconociendose por este Ayuntamiento ningun pago ni cobro que no se halle consignado en presupuesto y sin la previa autorización del acuerdo municipal; para lo cual necesario le confiere poder notarial en forma por esta corporación a referido Señor Presidente, con el fin de gestionar en los Tribunales y dependencias del Estado, haciendo valer los derechos y acciones que a esta Corporación correspondan y con tal motivo suspender al antes citado Agente Don José Fernandez Lorenzo de todos los derechos que como tal Agente, pueda ejercitando, y recoger los poderes que con tal objeto se le confirieron.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó a la corporación que conforme al Reglamento de veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, la suscrita había incurrido en descubierto en cuanto a relaciones con el Ayuntamiento general de cuentas y dentro del término legal y que en tal motivo consideraba oportuno, que en dicha lectura en el acto de las disposiciones legales que rigen en la materia y así se verifico. Visto el art.º 36 de referido Reglamento, fue acordado proceder al nombramiento de asesinos en número igual al de Concejales de que debiera componerse el Ayuntamiento y que esta designación se verifique por sorteo a cuyo fin se anuncie al público por edictos en la forma de costumbre, que dicho sorteo sorteo ha de verificarse en la sesión próxima ordinaria.

Así mismo se acordó que se abonen los gastos hechos por el secretario de esta Corporación en los viages que ha tenido precisión de emprender al ir a Madrid a gestionar asuntos de esta Corporación con cargo al capítulo de imprevisto.

No teniendo mas asuntos de que tra-

Ayuntamiento de Madrid

tar), el Señor Presidente dio por terminada la Sesión pública firmando los Señores y Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico

Manuel Bravaca

Luis Saiz

Pascual Sanz

Julian Torremocha

Manuel Gonzalez

Fabio

Folio trescientos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICALBARO

Sesión ordinaria del dia 26 de Abril de 1870

Certifico que la sesión ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por no haber asistido suficiente número de concejales. Consta por diligencia que firmo

Manuel Gonzalez

Sobrio

Sesión ordinaria del dia 29 de Abril de 1870

En la Villa de Nicalbaro a cuatro de Abril de mil ochocientos setenta, reunidos los Señores que se hallan presentes por cesa convocatoria por papeleta, que se cumplió en legal forma, los concejales de esta Corporación, bajo la presidencia del Señor Don Manuel Bravaca, Alcalde Constitucional de la misma leida y aprobada que fué el acta de la anterior, hallandose en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento y asistidos por mi el Secretario, el Señor Presidente

Ayuntamiento de Madrid

abrió esta sesión pública pasando a tomar los siguientes acuerdos.

Se dió cuenta de una instancia (de una instancia) presentada por varios vecinos de esta Villa en demanda de que por esta Corporación se tenga presente la interrupción del paso de la calle denominada Travesía de la Cruz del Carmen y entrada de la Corporación acuerda que todo Ayuntamiento está en el caso de sostener la posesión de las vías públicas, siempre que sus acuerdos estén conformes con lo preceptuado en las leyes vigentes, como también lo es, conservar las mismas y mucho más si como en el caso presente, se dispone de lo que no es dueño como lo verifica la Corporación anterior, y al efecto por unanimidad de los concurrentes ordenan que se abra nuevamente al público la referida calle dejándola en el mismo ser y estado en que se hallaba anteriormente y que se de conocimiento del presente particular al Sr. Alcalde Don Narciso Muñoz Barquero (presente) para que en término de diez días á contar desde el de la notificación, ejecute las obras necesarias para que quede expedita la vía pública en referida calle

Seguidamente por el Señor Presidente se expresó que de conformidad á lo que prescribe el Reglamento de 21 de Enero de 1889, se iba á proceder á la designación de adjuntos en igual número al de Concejales para que asistan á deliberar con el Municipio en todo concerniente á la administración y cobranza del impuesto de consumos, y al efecto cumplidas todas las formalidades de la ley se procedió previa formación de listas á extraer de cada globo tres bolas cuyo total de seis es igual al número de adjuntos que corresponden ofreciendo el siguiente resultado

Ayuntamiento de Madrid

FABRICA NL DEL TIMBRE 1890

N. 0.547.322

Folio treinta y dos

do:

Primera categoría
- Don Joaquín López Luis
- " Luis García
- " Modesto Carbonero

Segunda id
- " Francisco Gonzalez
- Jerman Manzano
- Eugenio García

Tercera id
- Pedro López Martín
- Gabriel Fernandez
- Francisco Angulo

Suplentes.

Don Julián Fernandez
" Andrés Herrera
" Pablo Arganzuela

En cuyos términos quedó terminado este acto público la cual leyendo el Señor Presidente firmando los señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico

AYTO CONSTITUCIONAL DE VILLALBA

Manuel Dorado
Pascual Prado
Luis Saez
Julián Hormaechea
Manuel Gonzalez
Secretario

Ayuntamiento de Madrid

sion ordinaria del
dia 3 de Mayo de 1890 =

Certifico: que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido celebrarse por falta de numero de concejales. Consta por diligencia que firmo =

Manuel Gonzalez
Sabrio

Sesion ordinaria del dia 6 de Mayo de 1890 =

En la villa de Vicalvaro a seis de Mayo de mil ochocientos noventa reunidos los señores concejales que al margen se expresan, previa papeleta de citacion que se hizo en legal forma bajo la Presidencia del Señor Don Manuel Aranaz en las horas reglamentarias para celebrar esta sesion ordinaria, por no haber concurrido suficiente numero de Concejales en el dia señalado. Leida y aprobada que fue el acta de la anterior, el Señor Presidente antes referido abrio esta sesion publica pasandose despues a tomar los siguientes acuerdos.

Que se convoque a los Señores que componen la comision de asuntos con el Ayuntamiento para el viernes proximo a las diez de la mañana con el fin de acordar los medios que se han de adoptar para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el proximo año economico de mil ochocientos noventa a noventa y uno.

Dada cuenta del procedimiento que debe de adoptarse en virtud de la instancia presentada por varios vecinos de esta localidad con el fin de dejar espedita la travesia de la cruz del Barrero interceptada hoy por la construccion de una casa de Don Anselmo Martin Vergara vecino y la Corporacion acuerda [illegible] a las facultades que

Ayuntamiento de Madrid

la ley municipal le confiere, proceda al expediente de demolición que previene la ley empleando para ello cuanto sea necesario para dejar expedita dicha vía pública

Se dió cuenta de hallarse examinadas las cuentas municipales pertenecientes a los ejercicios de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis, ochenta y siete ochenta y ocho á ochenta y nueve presentadas por Don Faustino Alonso Vargas (menor) y Don Valentín Vargas Verdejo alcalde y Depositario que fueron respectivamente y previos los reparos de las mismas, con vista del informe del Señor Regidor Síndico y examinadas éstas se acordó que se convoque a la junta municipal para que las examine y emita su parecer respecto de lo que crea conveniente y proceda para lo cual se señala el lunes próximo doce del actual a las diez de la mañana; debiendo pasar antes a informe de la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta de que el rematante de consumos no había verificado el pago del cuarto trimestre del actual año económico a pesar de haber terminado el plazo que para el ingreso tiene concedido y en su virtud los señores concejales asistentes acuerdan que se proceda contra dicho rematante por los medios que la ley previene y contra sus fiadores en caso preciso autorizando al Señor Alcalde para que ejecute todos los actos necesarios á fin de verificar el ingreso que corresponde del citado rematante

Y no teniendo que tratar el Señor presidente dió por terminada esta sesión pública que firman los señores concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico

Manuel Travesa

Luis Saez

Manuel Rueda

Julián Torremocha

Manuel Gonzalez

recibió

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

Sesión extraordinaria del día 8 de Mayo de 1890, para la adopción de medios con que cubrir el encabezamiento de consumos.=

Certifico que la sesión extraordinaria de este día, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales. Lo cual por diligencia que firmo

Manuel Gonzalez
Fabio

Sesion ordinaria del dia 9 de Mayo de 1890=

Certifico que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido celebrar se por no haber concurrido suficiente número de Señores concejales. Lo cual por diligencia que firmo

Manuel Gonzalez
Fabio

Sesion extraordinaria del dia 11 de Mayo de 1890= sobre adopcion de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos y el cupo de la Sal

En la Villa de Vicalvaro á once de Mayo de mil ochocientos noventa; reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan y los Señores asociados adjuntos, contribuyentes, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Gravaca, leida y aprobada el acta de la sesion, en la cual de Señores de esta clase concurrentes y cuyos nombres al margen se expresan con lo cual el Presidente refirió el objeto de la sesion que era la adopcion de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos, el especial de aguardientes y vinos y el ordinario [illegible] del año próximo de

Ayuntamiento de Madrid

FABRICA NL DEL TIMBRE 1890

A.U.M. 47.323
ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID

folio treinta y cinco

mil ochocientos noventa y noventa y nueve

El mismo Señor Presidente manifestó que se daba cuenta de los cupos señalados á esta población para el ejercicio corriente por no haberse todavía señalado por las superioridades el del año inmediato y sin perjuicio del resultado que pueda ofrecer tal señalamiento.

Enterado así por mí el Secretario, la corporación que lo entera, acordando por mayoría que dichos cupos sin recargo ascienden á la cantidad de pesetas 18.273 con 70 céntimos.

Además quedó acordado que debiendo cubrirse con dicho cupo los recargos sobre los mismos, que se anuncia dicho cinco por ciento á todos y cada uno de los tipos que correspondan á los artículos ó especies que abraza el encabezamiento de consumos, y en igual proporción de los derechos de tarifa de cuyo recargo únicamente se halla exento el impuesto referente á la sal. Dióse lectura al capítulo 6º del reglamento provisional de 21 de Julio de 1889 y á la ley de alcoholes de igual fecha y debiendo determinarse los medios que con arreglo á ésta disposiciones sea bien de emplear, el Ayuntamiento en pleno acordó por mayoría de votos trece contra tres (los Sres. Concejales del Ayuntº que representan la administración municipal) declarando que del acuerdo se remita copia certificada á la Administración de la provincia de cargo el-

Ayuntamiento de Madrid

Todo lo que tenemos dicho y hoy acordado nos, de que fuimos
de Ldemos este acto firmando los Señores asistentes de
que certifico — Individuos del Ayuntº que expresan fueron por subasta
Galiste, Moreno y Sastre = entre línea = vale =

Manuel Aravaca

Luis Saez

Juan Galiste

Ayuntamiento Constitucional de Villalbarba

Manuel Rando

Julian Fernandez

Pedro Lopez

Maximo Moreno

Francisco Gomez

Julian Fernandez

Gabriel Fernandez

Victor Carbonero

Elias Garcia

Pedro Lopez

Eugenia Garcia

Joaquin Lopez

Juan Alvarado

Manuel Gonzalez

Secretario

Diligencia — Por la presente acordado que tenemos
dado esta acta anterior los Señores concejales asis-
tentes Don Juan Galiste, Dn. Maximo Moreno
y Don Pedro Lopez, parte proteptan del acuerdo,
de que certifico —

Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria del día 13 de Mayo de 1870=

En la villa de Vicálvaro á trece de Mayo de mil ochocientos setenta, reunidos los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Manuel Arranz y Perez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en las casas consistoriales y asistidos de mí el Secretario con el fin de celebrar sesion ordinaria previo que en la precedente del sabado anterior no pudo tener efecto por falta de número de edidos señores concejales, para lo cual se convoco por citacion con las prevenciones de que la ley municipal trata, leida y aprobada que fue el acta de la anterior el antes referido Señor Presidente abrió esta sesion pública pasando á tratar los siguientes asuntos:

Se dió cuenta de que se hallaba la corporacion en la necesidad de hacer efectivo el pago del tercer trimestre perteneciente al corriente ejercicio por atenciones de instruccion pública y se acordó que así se verificase, designando al primer Teniente de Alcalde para que hiciese la entrega de la cantidad que á dicha atencion corresponde en la Caja provincial.

Asi mismo se acordó el pago de la mensualidad de Abril último á los empleados de este Ayuntamiento así como todas aquellas cantidades que por atenciones municipales se hallen consignadas en el presupuesto, pertenecientes al ejercicio corriente.

El Señor Teniente de Alcalde, Don Pascual Pineda dió cuenta de la comision que se le había encomendado cerca del Agente Don José Fernandez Sarmiento, con el fin de recoger el poder con el interés consigo y todos los documentos pertenecientes á la corporacion y que obraren en poder del referido Sr. Fernandez manifestó: que en su entrevista con este dicho Señor Fernandez le espuso éste, que siendo operacion perdida y teniendo que recoger documentos que se hallaban en diferentes oficinas, suplicaba le con-

Ayuntamiento de Madrid

cedirse el plazo de algunos días para poder efectuar la entrega de referidos documentos y con el muerto o sucesores próximos empezará la entrega dicha de los antes mencionados documentos con una liquidación de todos los pagos y cobros efectuados por dicho Señor Agente como representante que fue de esta mencionada Corporación en años anteriores.

Satisfechos los Señores Concejales del cumplimiento de esta sesión cumplida tal y como se había confiado a dicho Señor Alcalde quedaron enterados y acordaron que como medida preventiva y con el fin de que el Agente Señor Fernandez no pudiese recoger ni pagar cantidad alguna perteneciente a esta antes referida corporación, se ofície al Ylmo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia como igualmente al Ylmo. Señor Director General de la Caja de Depósitos con el fin de que no se le reconozca ya como tal Agente en virtud del recogido de poderes que tenía concedido para representar a esta Municipalidad.

Manuel Aravaca

Luis Saiz

Pascual Pinedo

Julian Torremocha

Manuel Gonzalez
Fabio

Sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1890 =	Certifico que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido mas concejales que los Señores Aravaca, Pinedo, Saiz y Torremocha y no ser suficiente para tomar acuerdo, lo cual por diligencia que firmo = Gonzalez Fabio Ye #

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VILLABRO

Ayuntamiento de Madrid

FABRICA NL DEL TIMBRE 1890

N. 0.564.545

sion ordinaria del dia 2 de Mayo de 1890.

En la Villa de Vicalvaro á veinte de Mayo de mil ochocientos noventa: Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Aravaca Perez, en los Casas Consistoriales, asistidos de mi el Secretario con el fin de celebrar sesion ordinaria, puesto que en la precedente al sabado anterior no pudo tener efecto por falta de numero de citados Señores Concejales, para lo cual se convocó por papeletas en conformidad á la ley municipal, leida y aprobada que fue el acta de la anterior el Sr. Presidente abrió esta sesion publica procediendo á tomar los siguientes acuerdos.

Se dió cuenta del estado en que se hallaban algunas de las Calles de esta localidad y la necesidad que hay hoy de hacer algunos reparos y entretenimientos de las mismas, mas la falta de recursos en que se encuentra esta Corporacion le impiden verificarlo en la premedad que se necesitara. Esto no obstante la antedicha Corporacion acordó que se efectuen algunas obras de reparacion en las mismas dentro de los límites que la ley determina.

Del mismo modo se dió cuenta de haber terminado el espacio para llenado vacante del Cuerpo

Ayuntamiento de Madrid

títulos de este Valle y para su nombramiento que se convoque á la Junta numerosa con el Ayuntamiento á celebrar en el mas breve tiempo posible.

También se acordó como recurso legal el recargo del 15 p% sobre la Contribución Territorial y otro igual sobre la de Industrial para el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa y nueve.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los Señores Concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Manuel Travacq

Luis Saez

Manuel Prado y

Julian Torremocha

Manuel Gonzalez

Fabio

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Sesión ordinaria de dicho día 24 de Mayo de 1890.

Dicho D. Certifico: que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por no haber concurrido los Concejales, Galeote Moreno, y Lopez Sarti y no ser suficientes los demás para formar acuerdo. Conteniendo la diligencia que firmo en dicho dia.

Gonzalez

Fabio

Sesión ordinaria del dia 27 de Mayo de 1890

En la Villa de Vicalvaro á veinte siete de Mayo de mil ochocientos no

Vista. Nombramiento de Señores Concejales que al margen se

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XIRIVARO

expresado bajo la presidencia de Don Manuel Ramos Alcalde Constitucional de la misma en la sala de sesiones de esta Casas Consistoriales asistidos de mí el Secretario con el fin de celebrar esta sesión pública la cual no pudo tener efecto el sabado anterior por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales, y previo aviso por papeleta según previene la ley en sesión precedente mandó dar lectura al acta de la anterior que fué aprobada y abierta esta sesión pública ya referida se pasó á tomar los siguientes acuerdos.

Se dió cuenta de una comunicación de la Administración de Contribuciones de la Provincia, aprobando los medios propuestos por este Ayuntamiento y reducidos para el ejercicio de mil ochocientos noventa a noventa y uno. Esta Corporación manifiesta quedar enterada y acuerda que se proceda á las demas operaciones preliminares hasta conseguir su realización.

Así mismo se dió cuenta de los recursos con que esta Corporación cuenta para atender como en años anteriores lo ha verificado, á los gastos que ocasionen las funciones del dia del Santísimo Corpus Christi, tanto en la misa, como en la Procesión: para lo cual se acuerde una gratificación de cincuenta con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto y que se dicten por este Alcaldía las disposiciones necesarias para que este acto sea solemnizado con el respeto, veneración y decencia que exige tan elevado misterio.

También se acordó, que con el fin de aprobar el apéndice al Amillaramiento de la Contribución de Inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de mil ochocientos noventa y uno, se cite á la

Ayuntamiento de Madrid

Junta Pericial, en sesión del Ayuntamiento para el día mas próximo y hacer que sea dable y con la urgencia que requiere este trabajo.

Por el Perito Alcalde Señor Rueda se expuso que las gestiones encomendadas á su cuidado en Madrid á cargo del Agente de este Ayuntamiento, Don José Fernandez Lorenzo, que practicó en unión del Contador de esta Corporación, no le merecieron la mayor satisfacción por haber observado que referido Señor Fernandez, parecía que se le figuraba una cuenta fantástica de valores recaudados y pagados por referido Agente; y como el espíritu de la Corporación y la misión de dicho Señor Rueda, era entregarse de los documentos y valores obrantes en poder del Agente y averiguar de una manera cierta el estado de recaudación é inversión dada por este referido Señor Fernandez, á los fondos que le entregaron encomendados en el tiempo que fue Agente de esta ya citada Corporación de cinco de las actuales. Vista la imposibilidad de efectuar esta liquidación, propone á la Corporación que el medio mas eficaz para poder saber con certeza lo que hubiera efectuado referido Señor Fernandez y así de efectuar la liquidación general que se pretende, se dirija por esta Alcaldía atenta comunicación al Señor Gobernador Civil de la Provincia para que en día oportuno cite ante la Presencia á dicho Señor Agente Don José Fernandez, Lorenzo y con asistencia del Interventor, pueda efectuar allí la entrega de cuantos documentos, valores &. puedan obrar en poder del tenedor, decir dicho Señor Fernandez, no reconociendo que los cargos menos hubiera entregado á persona ó personas que no estuvieran autorizadas por medio de acuerdo de la Corporación á que pertenecieran, pues esto de este modo es como puede ser

Ayuntamiento de Madrid

N.0.564.544

FABRICA NL DEL TIMBRE · 1890 ·

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

38

corresponde esta clase de representaciones corporativas.

Los Señores Concejales asistentes así lo acordaron creyendo ser el medio mas acertado á los fines que se propone esta referida Corporacion.

El Señor Presidente manifestó, que se habian dictado por esta Alcaldía las órdenes oportunas, con el fin de que el referido Agente Señor Fernandez, dejase de percibir toda clase de cantidades que pertenecieren á este Municipio, habiendo oficiado al Excmo Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia y al Director General de la Caja de Depósitos para que no le reconociera como tal Agente ya cesante, mencionado Don José Fernandez Lorenzini y por consiguiente para que dejase de percibir cantidad alguna perteneciente á esta Corporacion por ningun concepto. Por unanimidad de los Señores presentes se aprobó esta determinacion llevada á cabo por el Señor Presidente aprobando todo lo actuado con igual objeto determinado por dicho Señor.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminada esta sesion pública que firmaron los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLALBA

Manuel Alvarez

Pascual Rubio

Luis Saez

Julian Torremocha

Manuel Gonzalez

Notario

Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1890

Certifico que la sesión ordinaria de este día no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales en virtud de haber faltado los Señores Lopez Soria, Galeote y Moreno. Lorente por delegación que firmo.

Gonzalez
Sabio

Sesión ordinaria del día 7 de Junio de 1890

En la villa de Chiclana á 7 de Junio de mil ochocientos noventa, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Moreno previa citación por papeleta para su celebración por no haber concurrido los Señores Concejales Moreno, Lopez Soria y Galeote á la que debiera haberse verificado el sábado treinta y uno de mayo, el Señor Presidente abrió esta sesión pública dando lectura, por mí el Secretario del acta de la anterior, que fue aprobada pasando después á tomar los siguientes acuerdos:

Se dió cuenta de una instancia presentada en esta Alcaldía por Don Valentín Vazquez Verda, en la cual se expone deseos de conocer las causas que han motivado el no exponer al público las cuentas extraordinarias de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis, y de 1887 ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete denominadas del Lotera y obras públicas, con mas un expediente cuenta de la carretera de esta villa á las Huertas, toda vez que las ordinarias de los años de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis hasta el ochenta y nueve se hallaban de manifiesto y exposición al público. El Señor Presidente hizo observación con referencia á dicha instancia el Señor Regidor Síndico, el cual á su vez manifestó: Que la

Ayuntamiento de Madrid

tandose de un acuerdo tan delicado, como es el examen de vecinos
aspirantes y deseando cumplir en cuanto de con la recelosa que su concien-
cia le dictaba a fin de que en tiempo alguno no se atribuyera el
dictamen que en ellas había de emitir, a un acto de sigilo y secreto
tuteres el valerse a nadie en su dignidad, se hallaban dichas vecinos
en estudio de examen como lo estuvieron los ordinarios de estado
seglar de seiscientos ochenta y cinco a ochenta y seis hasta el ochenta
y nueve por cuya razon tan luego terminase su referido examen tu-
vieja el gusto de hacerlo presente a la Corporacion para que se siguiera
el procedimiento que la ley previene en este asunto acordando que
asi se efectuase.

Se dio cuenta a la Corporacion de la denuncia entregada
ta por Don Juan Salvote, de esta vecindad, sobre amenazante de una
casa contigua a la suya propiedad de Don Alfredo de Madrid Dori-
da, señalada con el numero cuatrocientos, en la calle Real de esta
Villa y puesta a discusion despues de un detenido estudio se acor-
do que se ponga en conocimiento del referido Don Alfredo el hecho
denunciado, requiriendole para que en termino de cuanto dia, proce-
da a su reparacion por el estado ruinoso en que se encuentran los
muros y dependencias de la misma, desde la fecha cuya fecha tubo
lugar el incidente, cuando dictando a facultades Municipales y de este
Canton ocurrio el siniestro indicado. Mientras se dispone su repa-
racion, esta no se efectuare por el dueño mediante apercibido, se
hara por policia urbana y a costa del dueño de citada casa, sin
perjuicio de tomarse antes las medidas de precaucion y seguridad
necesarias.

Por el Concejal primer Teniente de Alcalde Don Rue
da se hizo presente: que, encargado por este Ayuntamiento, por
acuerdo tomado en sesion del dia de Noviembre del ano ultimo

Ayuntamiento de Madrid

pasado para gestionar de la sociedad de teléfonos de Madrid la instalación de una línea telefónica telefónica para el servicio de este Municipio se oponía dificultades por la sociedad para la instalación, protestando que existe en este pueblo Estación telegráfica la cual de este resultado y siendo conveniente la instalación acordada, que se debiera impetrar el auxilio del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para conseguirlo. Por unanimidad de los señores asistentes á este acto se acordó solicitar el apoyo de la antes dicha Superioridad á fin de conseguir el objeto expresado.

Se dió cuenta de igual modo, que el proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo venidero año de mil ochocientos noventa á noventa y uno se hallaba terminado y daba lectura por mi el Secretario de dicho presupuesto tanto de ingresos como de gastos, haciendo la explicación capítulo por capítulo y artículos que en ellos se contienen los Señores Concejales asistentes acordaron que: se hallaban enterados y conformes en un todo con dicho presupuesto, disponiendo se remita á la Junta Municipal para su examen y aprobación, y se fije al público por guia de dias segun ordena la Ley Municipal y transcurrido dicho plazo con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se remita á la discusión y aprobación de la antes referida Junta Municipal.

Así mismo se acordó que se consigne el pago de la mensualidad perteneciente al mes de Mayo á los empleados de este Ayuntamiento así como todas las atenciones que se hallen afectas á presupuesto con cargo á sus capítulos y artículos correspondientes

Así mismo se acordó que se verifique la subasta de pretiles para el alumbrado público bajo los tipos que en las

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.549.704

condiciones de un contrato que se verificara el Domingo próximo
del presente a las diez de la mañana, así como igualmente el
acto necesario para los fondos de mano de los tenores, que
resultan anuncio a los públicos inmediatos y que en todo sea
la publicidad necesaria.

Y no teniendo otro asunto de que tratar
se levanto la sesión que firman los señores Concejales asistentes
de que certifico = Domingo asistidos = sobre rayado = vale =

Manuel Travaca

Luis Saiz

Julian Torremocha

Manuel Gonzalez
Sabio

Sesion ordinaria del dia
7 de Junio de 1890 =

Certifico: que la sesion ordinaria de
este dia no ha podido verificarse por ha
ber faltado los concejales Señores Lopez
Soler, Moreno y Galeote y no ser suficiente el numero de los asis
tentes para celebrarla, lo cual por diligencia que firmo =

Gonzalez
Sabio

Sesion ordinaria del dia
10 de Junio de 1890 =

En la villa de Vicalvaro a diez de
Junio de mil ochocientos noventa
reunidos los señores que componen el

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de la misma y cuyos nombres se expresan al mar-
gen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Gravaca
previa citación por papeleta el Señor Presidente declaro abierta es-
ta sesión pública la cual se celebra en la sala de sesiones de esta Casas
Consistoriales, y leida y aprobada que fué el acta del anterior los se
ñores existentes pasaron a tomar los siguientes acuerdos-

Se dió cuenta de una instancia firmada por los Señores
Concejales Don Pedro Lopez Sanz, Don Maximo Moreno y Don Juan
Galiote en la cual exponen que la presidencia de este Ayuntamien-
to conceda una sesion extraordinaria en virtud de que lo
solicitan la tercera parte de los Concejales y despues
de enterado el Ayuntamiento acordó: que sea
propuesta a sesion extraordinaria para el proximo
miercoles a las nueve de la noche con las formali-
dades que la ley previene.

Tambien se acordó que se señale el proximo domingo
venticinco a las diez de la mañana para la subas
ta del suministro de petroleo y aceite comenzando
por el tipo de 70 centimos y una peseta respecti-
vamente, anunciandose en los sitios de costum-
bres y remitiendo Edictos de la subasta a los pue-
blos limitrofes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la ses
sion firmando los Señores concurrentes de que certifico-

Manuel Gravaca

Pascual Rueda

Luis Saez

Julian Torremocha

Jose Sanz

Santiago Perez

Ante mi

Ayuntamiento de Madrid

García = Sesión ordinaria del día 14 de Junio de 1890.

Certifico que la sesión ordinaria de este día no ha podido verificarse por haber faltado los Concejales, Señores Lopez Sarti, Moreno y Galeote y no ser suficientes el numero de los asistentes para celebrarla. Conste por lo presente que firmo.

Sirio habilitado
Santiago Perez

Sesión ordinaria del día 17 de Junio de 1890.

En Vicalvaro a diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa: Reunidos Los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Aravaca Perez previa citación por papeleta el Señor Presidente declaró abierta esta sesión pública la cual se celebra en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de una Comunicación del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha diez y seis de los corrientes respecto al cumplimiento de las leyes provincial y de Sanidad en este sentido á las circunstancias presentes, esta Corporación acordó cumplir lo que en la misma se ordena previniendo al Sr. Medico titular de esta Villa que diariamente de parte por es-

Ayuntamiento de Madrid

orto del estado sanitario de esta localidad y asi
poder dar cuenta a la Superioridad; y como en
este momento se desconoce si la Junta de Sani
dad de este Municipio esta completa, por cuan
to para que exteriormente complete el nume
ro de los individuos que de ella faltan
para que se reconozcan y adopten cuantas me
didas sanitarias sean procedentes en esta lo
calidad.

Asi mismo se dió cuenta de un oficio
de la Administracion de Contribuciones
de esta Provincia remitiendo copia del
apendice al Reglamento aprobado para
dicho Centro =

El Concejal Sr. Galeote manifestó que queria
presentar en esta sesion un escrito firmado
por él y por sus compañeros de Concejalato,
los Señores Moreno, y Lopez Soto relativo
a la incapacidad para ejercer cargos a los
que actualmente los desempeñan en este
Municipio.

Los Señores Concejales Rueda, Sacristan
Vocal y el Sr. Presidente acordaron
no admitir semejante escrito, pues que es-
tando precedente, que celebrando sesion y asi
siendo a ellas los que suscriben tal escrito
involucrar cuestiones legales que solamente
corresponden a los Tribunales civiles de las

Ayuntamiento de Madrid

FABRICA NL DEL TIMBRE · 1890 ·

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

N. 0.564.541

provincia o Ilmo Señor Ministro de la Gobernacion pueden entender en ellas.

El Señor Galeote manifestó que el haria constar en forma debidas las negativas de admitir en el acto de la sesion el escrito que quiere presentar.

Se dio lectura de un oficio del Ilmo Señor Gobernador civil de la Provincia fecha siete del corriente mes rogando a la imposicion de multas a los Concejales que no asistan a las sesiones de este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y manifestando los Concejales Galeote, Moreno y Lopez Soria.- que no firmaban el acta el presente les apercibió con lo ordenado por la Superioridad, en virtud de lo Jebren del corriente acto, levantando la sesion que firmaron los demas concurrentes De que certifico =

Manuel Moraga

Pascual Rubio

Julian Hormaeche

Luis Sol

Ante mi habilitado
Santiago Perez

ARCHIVO CONDE DE TORRE...

Ayuntamiento de Madrid

— sion extraordinaria } En Villalvaro
del dia 13 Junio 1890. } a diez y seis de
Junio de mil ochocientos noventas:
Reunidos los Sres Concejales que com-
ponen este Ayuntamiento bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Ma-
nuel Aranda y cuyos nombres se
espresan al margen, para lo cual
estando a fin de celebrar sesion ex-
traordinaria la declaro abierta y cons-
tituida en publica en la Sala Ca-
pitular y leida el acta de la ante-
rior fue aprobada.
Se dio cuenta acto seguido de la Soli-
tud para que se celebre esta sesion pre-
sentada por los Concejales Galeote Mo-
reno y Lopez Sarti y el Concejal
Galeote manifesto que el objeto de
la reunion extraordinaria era hacer
presente que no asistian a las se-
siones ni el ni sus companeros de
Concejalato, Moreno y Lopez Sarti
porque consideran ilegales la elec-
cion de cargos que se hizo del
Alcalde y primer teniente y que
protestaban de las multas que
se les venia imponiendo por su
no asistencia a las sesiones. El
Señor Presidente manifesto que

nada habia de llegado en la eleccion de cargos pues que se habia cumplido perfectamente la ley y estaba ratificada la validez de los cargos y que a pesar de sus protestas respecto a las multas impuestas no solamente en cumplimiento de lo que la ley dispone sino a lo ordenado por el Exmo Sr. Gobernador civil de la Provincia en su comunicacion de siete de los corrientes se llevaran a efecto. Y como se ha cumplido el objeto de la sesion extraordinaria se levanto, y en vista de que no quieren autorizar con su firma el acta de ellos los Concejales Galeote, Moreno, y Lopez Sainz, se acordo por los demas concurrentes que firmasen poniendo en conocimiento del Exmo Sr Gobernador civil de la Provincia de que asi lo

Manuel Alvarez

Luis Saez

Fermin Rueda

Julian Fernandez

Srio habilitado
Santiago Perez

Ayuntamiento de Madrid

sion del dia 21 de las ordinarias de Junio de 1890

Certifico: que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por no haber concurrido los Concejales Dons. Pedro Lopez Sarti, D. Nazario Moreno y D. Juan Galeote, y no ser numero suficiente para celebrarla. Constando lo que sebe=

Jose Isabelito Perez

Sesion ordinaria del dia 24 de Junio de 1890.

En la Villa de Vicalvaro a veinticuatro de Junio de mil ochocientos noventa: Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Bravara Perez, que via citacion por papeleta para su celebracion por no haber concurrido los Señores Concejales Moreno, Galeote y Lopez Sarti, a la que debiera haberse verificado el sabado veinte uno del actual, el Señor Presidente abrio esta sesion publica dandose lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada.

El Señor Presidente hizo presente a los Señores Concejales que el dia diez y seis del corriente ordeno al Secretario de este Ayuntamiento D. Manuel Gonzalez Sabio que fuera a Madrid a presentar en el Gobierno civil de la Provincia los Presupuesto de 1890 a 91. y de la Station Economica

Ayuntamiento de Madrid

N.0.564.536

el apercibimiento y los apremios de Ordenanzas, para que regresara en el mismo día con que acudiera y en vista de que tampoco lo verificara en los dos siguientes hoy Sabrá dado cuenta de la desaparición del mencionado Secretario verbalmente en el Gobierno de provincia; que por tal circunstancia habiendo para el despacho de los asuntos urgente al Auxiliar de la Secretaría, pero que tal estado de cosas no puede continuar y que por lo tanto la corporación debe tomar una resolución pues que mencionado Secretario Sr. Gonzalez ha abandonado su destino y se desconoce su paradero.

Por unanimidad se acordó la destitución de Don Manuel Gonzalez sabio del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, por abandono del puesto que desempeñaba y Considerando: lo difícil que en las presentes circunstancias es el desempeño de la Secretaría y que se hace necesario nombrar una persona idónea se acordó nombrar interinamente á D. Antonio Godino Rodriguez para que desempeñe tal cargo y se dé cuenta de ello al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia.

Dada cuenta de las circulares y oficios que respecto á Salubridad pública se han recibido en estos días: el Sr. Alcalde Presidente manifestó: que cumpliendo el acuerdo tomado en la sesión anterior había examinado los antecedentes que existían respecto á los individuos que forman la junta de Sanidad de este pueblo y hay vacantes que proponía fueran nombradas para cubrirlas á D. Francisco Villarino, Cura Párroco de este pueblo y á D. Joaquin Lopez Luis, Juez Municipal de la misma

Ayuntamiento de Madrid

se aprobó por unanimidad los nombramientos, quedando por consiguiente completa la Junta, pues que se compone además del Sr. Alcalde Presidente y de los dos designados de los Sres. D. Aures Saiz, farmacéutico, D. Miguel Linares, Medico titular y D Manuel Carbonero Profesor de Veterinaria y D. Felix de Madrid; que deben reunirse inmediatamente y tomar los acuerdos que sean precisos en bien de la Salud pública.

Se dió cuenta del oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia referente á las medidas vigentes que deben ponerse en practica para la extincion de la langosta y el Sr. Presidente manifestó que comisionado D. Pascual Rueda para avistarse con los Ingenieros Agrónomos y acordar sobre el terreno en que se halla la langosta los trabajos que debian llevarse á efecto, habian acordado que desde el dia de hoy se facilite el personal necesario por este Ayunt.o y los efectos é ingredientes precisos para ver si se libra el termino municipal de tan terrible plaga. El Ayunt.o ratificó el acuerdo tomado por el Sr. Presidente pues que las medidas para la extincion de la langosta é todos interesa.

Se dió cuenta de los oficios de la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia en los que ordena el pago de lo que se adeuda por el Ayunt.o por Consumos, Cedulas personales, y descuento de empleados y teniendo á la vista los antecedentes del asunto Resulta: que la adjunta relacion por el cupo de Consumos de 1886 á 87 — pesetas doce mil setecientas sesenta y seis, cincuenta y un cents. por el cupo de 1887 á 88. diez mil doscientas sesenta y seis pesetas cincuenta y dos cents. — por el cupo de 1888 á 89 — diez mil novecientas cuarenta y cinco pesetas dos cents. que hacen un total de pesetas Veinte y cuatro mil diez y ocho cinco cents; que por cedulas personales se deben sin contar con el ejercicio corriente, tiene por el de 1886 á 87 pesetas cua-

Ayuntamiento de Madrid

trescientas noventa y dos, por el de 1887 á 88 pesetas cuatro cientas setenta y nueve cincuenta cent.s y por el de 1888 á 89 pesetas trescientas veinte y dos, cincuenta cent.s que supuesto ascienden á la cantidad de pesetas Mil doscientas veintitres cuatro y ademas por descuento de empleados, sin contar con el ejercicio corriente se adeuda el correspondiente á 1888 á 89. pesetas trescientas quince — de suerte que todos los descubiertos que quedan espuestos por Consumos, Cédulas personales y descuento de empleados ascienden á la cantidad de veinte y cinco mil seiscientas diez y siete pesetas cincuenta cents; despues de discutido este punto y puesto que la Admon. de Contribuciones lo exije bajo apercibimiento de apremio. el Sr. Presidente manifestó que se estaba en el caso de proveer lo necesario para evitar que esto sucede ó para conseguir que ultimamente tal responsabilidad recaiga en quien corresponda. En su consecuencia despues de detenida discusion como entienden los Sres Concejales concurrentes que los responsables á esos descubiertos lo son los Concejales que formaron parte del Ayunt.o desde 1886 á 1889 que segun resulta lo fueron los Sres D. Anselmo Moreno Vazquez, menor, D Valentin Montes Baeza, D. Valentin Vazquez Ureda, D. Dionisio Moreno y D. Jose Nuevo. Por unanimidad acordaron: que con certificacion de el presente particular se abra el oportuno expediente en el cual se requiera á los Sres Concejales anteriormente espresados, para que en el plazo de seis dias manifiesten cuanto á su derecho convenga en descargo á la responsabilidad incurrente á los hechos, que quedan relacionados, aduciendo las pruebas de que tengan que valerse; y trascurrido el plazo se dé cuenta á esta corporacion lo que en justicia proceda.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Coronel del Regimiento de Artilleria de este Cantón, trasladando otro del Excmo Sr. Capitan Gral de este Distrito en el que se pide se proporcione local para habilitar el hospital

Militar, para en caso de que pudiera propagarse la epidemia colérica, pues de otra suerte, con motivo del relevo próximo no vendrá tropa a guarnecer en este pueblo. En vista de tal oficio y teniendo en cuenta que si en este pueblo no tiene guarnicion ha de producir gran quebranto en sus intereses, se acordó oficiar a dicho Sr. Coronel manifestandole que el Ayunto. se hara cargo del Local que el espresado Jefe tiene arrendado en las heras del Cuartel a la Extra Sra Condesa de la Vega del Pozo, a fin de facilitarle si fuera preciso al Regimiento que vengo a ocupar el Cuartel, siendo de cuenta del Ayunto. el pago de sus alquileres.

El Sr Presidente manifestó: que las obras de explanacion de la Carretera titulada de Apalbiz a Vicalvaro estan terminandose en el sitio llamado del Cuartel y que convendria que por el mismo personal se hicieran las pequeñas obras necesarias para dar acceso a la Calle Nueva de esta Villa con dicha Carretera y que para conseguirlo se podia oficiar al Sr. Ingeniero Jefe de la provincia de Obras publicas — Se acordó por unanimidad y se convino en que de todos modos se ejecuten las obras, abonando su importe.

El mismo Sr. Alcalde Presidente hizo presente que desde el dia primero de Septiembre proximo pasado tenia que hacerse cargo el Ayuntamiento de la Recaudacion de Consumos, asi como de los demas arbitrios municipales, como esta acordado y que por lo tanto era preciso nombrar un administrador. Tomada en consideracion lo indicado por el Sr. Presidente y despues de breve discusion se acordó por unanimidad nombrar como Admor de Consumos y de toda clase de Impuestos y Arbitrios municipales a D. Jerman Marcos Torrecilla con el sueldo de tres pesetas diarias. El mismo

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.564.537

FABRICA NS DEL TIMBRE 1890

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

facultaron al Sr. Alcalde Presidente, para que nombre los guardas y personal necesario para la vigilancia y cuidado de tales viveros y arbolado, á fin de administrarlo en la mejor forma posible los intereses que les están encomendados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los tres concurrentes de que yo el Sto Certifico=

Manuel Alvarez

Pascual Rubio

Julián Torremocha

Luis Saez.

Antonio Zorita

Diligencia. Sesion del dia 28 de Junio de 1890.

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener lugar, por no haber asistido los Sres Concejales D. Ramon Moreno, D. Juan Galeote y Don Pedro Lopez Soria, y no ser numero suficiente para celebrarla. Conste por la presente=

Antonio Zorita

Ayuntamiento de Madrid

sion ordinaria del dia 1º de Julio de 1890.

En Vicalvaro a primero de Julio de mil ochocientos noventa: Reunidos en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Aravaca Perez, previa citacion por papeletas para su celebracion por no haber concurrido los Señores, Concejales D. Mariano Moreno, D. Juan Galeote, y D. Pedro Lopez Sarti a la que debiera verificarse el sabado veintiocho del pasado Junio, el Señor Presidente abrio esta sesion publica dando lectura por mi el Secretario del acta de la anterior.

Se dio cuenta por el Señor Presidente que en vista de la autorizacion que se le habia concedido en la sesion anterior habia nombrado guardas de consumos a Francisco Ruiz y Juan Torremocha, al primero con el haber de diez reales diarios con la obligacion de pesar y medir y al segundo con el de nueve diarios en concepto de Cabo de Consumos, y Francisco Segundo y Santos Navarro con el de ocho reales diarios a cada uno. Por unanimidad se acordaron aprobados los nombramientos hechos por el Sr. Alcalde.

Seguidamente el Señor Presidente manifesto que en el dia de hoy se habia hecho cargo el Ayuntamiento de los Comunes y [illegible] pasto, pro-

Ayuntamiento de Madrid

cando los años correspondientes en los Establecimientos de esta Villa, a fin de que el interesante que fue de ellos abone lo reclamado por la introducción de las existencias ahora dadas. Al mismo tiempo hizo igualmente presente que se habían hecho convenios con los fabricantes industriales del extramuros y que había designado a Bautista para que cobrara en las Ventas del Espíritu Santo los derechos de Consumos del pan que se expenda en aquel punto y que no sea elaborado en este término Municipal. Se aprobaron por unanimidad los acuerdos.

El Colegial D. Pascual Rueda manifestó: Que estando hecho cargo el Ayuntamiento de los arbitrios de consumos y demas Municipales entendía ya que el personal nombrado es poco numeroso, que los empleados municipales estén autorizados para poder vigilar si se introducen especies sujetas al pago de derechos de Consumos, en este término municipal. Se tomó en consideración y se aprobó y en su consecuencia y sin aumento de sueldo se acuerda por unanimidad autorizar al Alguacil 1º Manuel Corrochano D. Jose Davila Moreno y D. Franco. Fuentes extendiendo los correspondientes nombramientos a cada uno.

El Sr. Alcalde hizo presente

Ayuntamiento de Madrid

que el dia de hoy el vecino de este pueblo D. Eugenio Bueno se le había arrendado ya provisionalmente tomar en arriendo las Casas (Consistoriales) titulada: Alcaldía y Secretaría y precio la primera de ciento se senta pesetas anuales y la segunda en el de veinte también anuales: que consideraba esta proposición ventajosa á los intereses del Municipio pero que la somete a su aprobación. Por mayoría por aclamación se acordó nombrar al Señor Presidente para celebrar contrato de arriendo por un año.

Así mismo se hizo presente que había hecho proposición de alquilar la Casa titulada Taberna á Don Eugenio García y García en precio de doscientas pesetas anuales y se acordó por unanimidad que el alcalde celebre contrato por un año.

El Sr. Presidente manifestó á los concurrentes que el Secretario interino D. Antonio Godino había manifestado no poder continuar desempeñando el cargo por lo que le había suplicado le relevara de él por tener que concurrir el próximo dia tres del corriente. Leida esta se acordó que se anuncie la vacante de esta Secretaría en el Boletín Oficial de la Prov.ª señalandose el término de diez dias para que puedan presentar

Ayuntamiento de Madrid

FABRICA NL DEL TIMBRE 1890

N. 0.564.538

48

VISTO BUENO CONSTITUCIONAL

se Solicitudes y nombrando interinamente para de
sempeñar el cargo a D. Pablo Sanchez y Ber-
tas para que se haga cargo de la Secretaria.
Por unanimidad de los Señores Concejales presen-
tes se tomaron los siguientes acuerdos.
Que el Concejal D. Luis Saez intervenga cuan
tas veces lo considere oportuno las operaciones que
ejecute la Administracion de Consumos de
esta Villa; que los sueldos de empleados de Con
sumos se abonen por mensualidades vencidas in
demnizando al Señor D. Benicio Hernando
con pesetas mensuales por la carga
con del local para la Fiel y que todos los
sabados debe rendir dicho Administrador
cuenta de la recaudacion y entrega de fondos
para que de ellos se haga cargo el Depositario.
Acto seguido el Señor Presidente manifes
to: que habiendo estado expuestos al publico por
quince dias las cuentas correspondientes a los
años de mil ochocientos ochenta y cinco á
ochenta y seis, ochenta y siete á ochenta y ocho
ochenta y siete á ochenta y ocho y de ochenta
y ocho á ochenta y nueve, y habiendo

Ayuntamiento de Madrid

fembreros dictaminado la Comision de Hacienda se estaba en el caso de continuar su tramitacion en la forma que la ley determina.

Dada lectura por mi el Secretario de los informes de dichas cuentas emitidos por D. Luis Saez y D. Pascual Pineda, en los que de conformidad con lo espuesto en los mismos por el Procurador Sindico opinan no debe aprobarse referidas cuentas; por unanimidad se acordó por los Señores Concejales no aprobarlas y llamar la atencion del Iltmo Señor Gobernador civil de esta Provincia respecto a las graves faltas que en ellas se observan asi como sobre las ocultaciones y reticencias de los libramientos, cargaremes y justificantes que de una manera precisa demuestre el informe del Sindico pero antes y atendiendo a lo que la ley determina debia pasarse las cuentas a la Junta municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Señores concurrentes de que certifico =

Pascual Pineda

Gabriel Aravaca

Juan Fernandez

Luis Saez

Pablo Sanchez

Sesion del dia 8 de Julio de 1890 / Orden / Certifico: Que la

Ayuntamiento de Madrid

tesion ordinaria de este dia; no ha podido tener lugar por no haber concurrido los Señores D. Vicente Flores, y D. Juan Galeote, y D. Pedro Lopez Soto, Concejales de este Ayuntamiento, y no ser numero suficiente para celebrarlas= Consta por lo presente=

Pablo Sanchez

En la Villa de Vallecas a las cinco de la tarde del dia de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos en la Casa Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pablo Sanchez para celebrar sesion ordinaria del dia de Julio (de) 1852 — Asistieron los Señores Concejales Regidores Sindicos y Secretario, D. Juan Galeote y D. Pedro Lopez Soto, la falta de los restantes Señores Concejales por no haber comparecido el Sabado ultimo mes de Junio, que fue citado en forma, segun consta de la certificacion del Alcalde de la misma fecha que puesta a la vista.

Acto seguido por el Señor Presidente se manifestó que de orden del Señor Gobernador Civil de esta Provincia

Ayuntamiento de Madrid

de esta Villa remitiendo por la Alcaldía original la Certificación del Acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de Madrid de fecha 22 de Septiembre último por el que se concede a este Ayuntamiento un Empréstito de Veinte mil pesetas con el interés del cinco por ciento anual para la construcción de un Matadero en esta Villa, y con el reintegro de dicha cantidad en el término de diez años, en la forma que se detalla en el mencionado Acuerdo, y habiendo dado cuenta de dicho Acuerdo en la Sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy, se acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes el referido Acuerdo de la Excma. Diputación, y que se entregue inmediatamente por Secretaría con testimonio a la Caja General de Depósitos de la Provincia la cantidad de veinte mil pesetas importe del Empréstito concedido a este Ayuntamiento, y que se ejecute el Acuerdo de la Excma. Diputación en todo lo que se refiere a la construcción del Matadero, y que para el efecto se nombre una Comisión compuesta de los Señores Alcalde, Regidor Síndico y Secretario, que se encargue de la dirección de las obras, y que se pase oficio a la Excma. Diputación para que se sirva designar un Facultativo de Medicina para el cargo de Aparejador. Seguidamente se dió cuenta de que el Señor Regidor Síndico de este Ayuntamiento había devuelto con informe las cuentas que le fueron entregadas para su examen, y habiendo manifestado el Señor Síndico que las cuentas de Gastos generales y Obras públicas que se rinden en Febrero

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.564.530

FABRICA NL DEL TIMBRE 1890

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

Ante mí Don Antonio Alonso de la Cuesta Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, vecino de esta Corte, con residencia en la calle de Atocha número veinte y seis, primero derecha, comparece Don Manuel Gómez Rodríguez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta Corte, con residencia en la calle de Atocha número veinte y seis, primero derecha, de la que doy fe conozco, y dice: Que en virtud de escritura pública otorgada en esta Corte ante mí el día veinte y cinco de Noviembre último, número mil ochocientos cincuenta y cinco de mi protocolo, la Sociedad mercantil que gira bajo la razón social de Gómez Rodríguez y Compañía, constituida por tiempo indefinido, con el capital social de cien mil pesetas, dividido en cien participaciones de mil pesetas cada una, de las cuales el compareciente es propietario de cincuenta participaciones, números del uno al cincuenta, ambos inclusive, y Don Francisco Javier Martínez Sánchez, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta Corte, con residencia en la calle de Atocha número veinte y seis, primero derecha, de la que doy fe conozco, es propietario de las otras cincuenta participaciones, números del cincuenta y uno al cien, ambos inclusive, de la misma Sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al folio doscientos veinte y tres del libro dos de Sociedades, hoja número cuatro mil quinientos sesenta y cinco, inscripción primera, habiendo sido nombrados Administradores solidarios de la misma el compareciente y el Don Francisco Javier Martínez Sánchez, antes citado, por tiempo indefinido, en la misma escritura de constitución, cuyo nombramiento continúa en vigor, según manifiesta el compareciente, bajo su responsabilidad personal, y que en el ejercicio de su cargo de Administrador de la Sociedad mercantil referida, ha tenido necesidad de otorgar un poder general a favor de Don Antonio Ruiz Fernández, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta Corte, con residencia en la calle de Atocha número veinte y seis, primero derecha, de la que doy fe conozco, y que no le ha sido revocado ni en manera alguna limitado, según manifiesta el compareciente

Adelino Sainz Izquierdo Alcalde y Don Fe-
lipe Izquierdo Ibeda y el Secretario de
este Ayuntamiento Don Joaquin Conde.
Seguidamente se hizo presente por el Seño-
Alcalde que desde llegada la epoca de nombra-
miento de la Junta Provincial de quinta de
actual durante el ejercicio corriente cumplido en
este mes en el Ayuntamiento en los distritos
municipales con el objeto consiguiente habia ordenado
la formacion de la lista por secciones de todos
los Contribuyentes de esta Villa por Hacienda
y habido la cual presentada a la Corporacion
para su examen y examinada detenidamente y
detenidamente acordo exponerla al publico por
termino de ocho dias durante los cuales los interesa-
dos podran reclamar lo que tengan por conve-
niente ante la Junta Provincial.
Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion a las doce y media
de la cual se extiende el presente acta de que yo el Se-
cretario interino certifico =

Ramon Tovar

Luis Saiz

Raimundo

Julian Fernandez

Pablo Sanchez

Ayuntamiento de Madrid

Dili#

gencia y Certifico= que la Sesion Ordinaria
de Hoy doce de los corrientes no ha podido
tener lugar por no haber concurrido los
Señores Concejales D. Ignacio Moreno, D.
Juan Galeote, y D. Pedro Lopez Santi, de este Ayuntamiento
y no ser numero suficiente para celebrarla. Conste por lo presente =

Pablo Sancho

Sesion del dia 18 de Julio de 1890.

En la Villa de Vi
calvaro a quince de Julio de mil ocho
cientos noventa: Reunidos los Señores
Concejales en la Sala Consistorial de esta Vi
lla, que al margen se expresan bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Hoy
uel Aravaca Perez, previa citacion
por papeleta por no haber concurrido los
Señores Concejales D. Ignacio Moreno, Don
Juan Galeote y D. Pedro Lopez Santi,
a la que debiera verificarse el sabado
ultimo, el Señor Presidente abrio esta
Sesion publica dando lectura por mi
el Secretario del acta anterior, que fue aprobada
Por el Señor Presidente se manifesto

Ayuntamiento de Madrid

que de le habia sido dado Don Santiago Do
si Vecino de Canillas, solicitando de este
Ayuntamiento se le autorice para sacrifi
car en el Matadero publico de las Ventas
del Espiritu Santo, en este termino juris
diccional, reses lanar y vacuno del pro
pio dueño durante todo el año corrien
te con actual abonando al Municipio
por ello la suma de seiscientas pesetas,
y la Corporacion no viendo en ello inco
veniente antes por el contrario que reporta
ventajas a los fondos municipales, acordó ac
der por unanimidad a lo solicitado pero
con la obligacion de que al introducir las
Reses en el Matadero, sean reconocidas
las reses y autorizado su degüello por el
Revisor de Carnes de dicho punto a este
fin en condiciones para ello.

También se acordó por el Señor Presi
dente que habiendo sido opuestas al publico
el tiempo que previene la ley las listas por sexo
nes para el nombramiento de la Junta munici
pal de electores que ha de actuar en el pre
sente ejercicio económico, sin que se haya pre
sentado la menor reclamacion debe proceder
se al sorteo en forma legal, de los mismos
con cuyo objeto se habian fijado los corres
pondientes edictos, segun previene la ley
y acto seguido los Señores Concejales procedie

FABRICA Nl DEL TIMBRE 1890

N. 0.564.531

se á verificado resultando elejidos los señores..
que se expresan.

1ª Seccion D. Joaquin Lopez.
" " Melitón Carbonero.
" " Pedro Herrera.
2ª Seccion " Martin Chavarri.
" " Gabriel Fernandez.
" " Elias J.ª Lopez.
3ª D. Prudt.ª " Pedro Lopez Martinez.
" " Juan.to Rivas
" " Sandalio Ruiz.

Cuyo resultado se publicará en el sitio de costumbre de esta Villa por el termino prevenido en la ley. a fin de que las reclamaciones que se produzcan.

Por el Presidente y de orden del Señor Presidente, se dió lectura por mi el Secretario de la precitada manifestacion por cuanto que en vista de lo que resultado que se hizo en cierto y notorio acto al los Concejales del Ayuntamiento actuales D. Adelino Moreno Vazquez que no / D. Valentin Vazquez Nieto y Don Dionisio Moreno D. Jose Nuñez y Don

Ayuntamiento de Madrid

Valentín Vargues Nuevo Monte Vargues
resultado en el expediente que contra los mis
mos se instruye en virtud de los descu
biertos a la Hacienda por consumos y otros
conceptos de años anteriores y entendido con
dichos que con las cuentas mensuales les se
formulen a los expresados años, para el espe
diente de que se trata a el Señor Regidor Sin
dico de este Ayuntamiento, para que
en el unito (unido) el informe que crea pru
dente, Y en su vista acordar lo que es con
veniente convenga.

Acto seguido el Secretario interino de es
te Ayuntamiento Leyo presente pro
vida la venia pedida y obtenida, del mis
mo, que ha motivado el espediente acor
dado en la sesion anterior, contra Don
Aureliano Antonio Vargues (hermano) por
el descubierto de veinte mil setecientos trein
ta y tres pesetas tocantes a las
Construcciones de un Estadero publico, has
ta el Decreto para que se requiera dega
go al Deudor, y que teniendo en cuenta
lo exigido de la Comision de Agente ejer
citen para una persona que resida en
la Localidad y que en la continuacion
del referido Espediente pudiera muy
bien prescindir por la falta de un
Escribano en esta Clase de Asuntos

Ayuntamiento de Madrid

de alguna diligencia que tubiese, diria
Vegas a D. Ramon Dios mismo, y
como tambien que para atender
a este trabajo habia de sufrir per
juicios en perjuicio de los intereses sus
recipotes, los muchos que tenia en
fuerte en esta Secretaria, suplicaba
se le relevara del espresado cargo
de Agente ejecutivo para que fuese
nombrado en la Seccion Estadas, y enterados
de los fundamentos alegados que desde
luego los tomaron muy en su lugar,
acordaron por unanimidad acceder á
la suplica de que se trata pues en
reemplazo nombrar a Don Jose
Segura, Vecino de Madrid. a quien
se comunicara la siguiente, nombramiento, y una vez que acepte
el cargo se hara entrega de las di
ligencias instruidas para que conti
nue la ejecucion contra Don Ruy
de Lara Alfonso. Vargas (rubrica)
Santa la terminacion. Fué otro resuel
to que los autos y dichos que
se corren pongan con arreglo á sus
fines.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se dió por el Señor

Ayuntamiento de Madrid

Presidente terminado el acto firmando
los Señores concurrentes de que doy
fe secretario certifico = Entre parentesis
sis = Vargues Acuerdo = no vale = emite =
Sanyoro vale =

Manuel Arranz

Luis Saez

Pascual Aunion

Julian Fontecha

Pablo Sanchez

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid 19 de Julio de 1872

El Secretario

En la Villa de Madrid a diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y dos, reunidos en la Casa Consistorial los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Arranz y Cano con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día para la que habian sido convocados en forma, no se verificó por no haber concurrido a ella los Señores Concejales Don Vicente Sanchez Ocaña, Don Juan Salcedo y Don Pedro Lopez Garcia y los suplentes llamados al efecto siguiendo el orden de colocación, tampoco por las mismas causas en segunda convocatoria de este dia, lo que yo el Secretario certifico: que en la sesión ordinaria de este dia no se celebró solemne por no haber concurrido a ella los Concejales Don Vicente Sanchez Ocaña, Don Juan Salcedo y Don Pedro Lopez Garcia y los suplentes llamados al efecto siguiendo el orden de colocación, tampoco por las mismas causas en segunda convocatoria de Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid 19 de Julio de 1872

El Secretario

Sr. Alcalde Presidente de este Distrito

Señor Arranz
" Cano
" Saez
" Fontecha

En la Villa de Madrid a diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y dos, reunidos en la Casa Consistorial los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Arranz y Cano con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día para la que habian sido convocados en forma, no se verificó por no haber concurrido a ella los Concejales Don Vicente Sanchez Ocaña, Don Juan Salcedo y Don Pedro Lopez Garcia y los suplentes llamados al efecto siguiendo el orden de colocación, tampoco por las mismas causas en segunda convocatoria de este dia, lo que yo el Secretario certifico: que

Ayuntamiento de Madrid

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1890

N. 0.564.532

64

CONSEJO

Alcaldía á todos los individuos que componen el
Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Madrid
tenga de la sesiones ordinarias celebrada el domingo dia
declara abierta la sesión y tomando la palabra el señor
Pues anunciado de hoy la ley del Jurado Municipal
de 26 de Junio último y circulares Gubernativas para su ejecu
ción fijadas en el Boletín oficial de la Provincia
y demas publicadas de su contenido, advierto como
medida que se cumpla al pie de la letra todo lo que
en dichas circulares se ordena de cuya providencia quedan enter
rado el Señor Alcalde.

En seguida tomó el Concejal Don Pedro Pinedo
Pino propuso que siendo de la incumbencia del Ayunta
miento Corte Villa para que tenga lugar
Jurado de Alcalde del Espíritu Santo cuyo derecho
Municipal corresponde a pagar los enseres que
sean de su dueño por el referido municipal de Cuen
ta y cargo que dando lo se nombre una comisión, el
lo cierto que dando satisfacción que pide dicho mi re
querido Concejal y el Ayuntamiento acuerda de conformidad
de esta manifestación que se constituya el Negociado de
Hacienda especial de Alcaldes en aquellos
domicilios la cantidad del pago de lo que adeuda y de su
literal que en su negativa se obligue a verificarlo por los
medios que alcalde de la Corporación Dando
cuenta de Ayuntamiento del resultado que obtenga.

Y en seguida por el Señor Alcalde se
dió cuenta a la Corporación de haber cumplido el
Negociado [illegible] de Alcaldes

Ayuntamiento de Madrid

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Sesion ordinaria celebrada
29 de Julio de 1890.

En la Villa de Alcalá de
a veintinueve de Julio de mil ochocien
tos noventa: Reunidos los Señores Comp.
que al margen se expresan que
ya convocados por papeleta por
no haberse reunido Número sufici
te para celebrar Sesion el dia vein
tiseis del actual, y en la Sala Capi
tular bajo la presidencia del Alcalde
D. Rudesindo Arriaza Percy se declaró
abierta la sesion pública y leida
el acta de la anterior fue aprobada.

Se dió cuenta por el Sr. Presiden
te que en el dia de hoy y á las nueve
de la mañana se habia celebrado sesion
la Junta municipal como consta en el libro
de actas correspondiente entre otros de los
acuerdos tomados segun constaba á los que
asistieron se habia adoptado el de que Agus
tin Vargas y Valera como mayor contribu
yente de los electores municipales corresponden
diente á mil ochocientos noventa y seis con
ochocientos cuarenta y seis pesetas cincuenta
céntimos cuota y seis mil pesetas
cuatro cuenta y dos céntimos y
como del examen de referidas mencio
nadas aparece que a los fueros municipa
les le adeudan los vecinos que fueron
en dichos años de concejales Pedro y
electores de elegüello D. Valentin
Vargas Ureda y D. Ceferino Alcaide
Vargas (mayor) de los que fue fiador
D. Lucas Alcaide Vargas todos de
cinos de esta Villa, la cantidad de
diez mil trescientas noventa y seis pese
tas cincuenta y un céntimos, se les
requiera al pago y en caso de insolvencia
de vecindad y fiador a los individuos

que en aquellos años constituían el Ayuntamiento. Enterados los Concejales presentes y teniendo en cuenta que uno de los Presupuestos con que cuenta este Ayuntamiento para atender aún gastos es el de cobrar esos descubiertos como partida en los Presupuestos del corriente ejercicio aprobados por la Superioridad, por unanimidad de votos acordó instruir el oportuno expediente nombrando para que practique las requisitorias y proceda al apremio en su caso contra el ejecutivo a D. José Segundo vecino de Madrid, a quien se facilitará certificación con los nombres de los individuos que constituyeron el Ayuntamiento en los años que aparecen los descubiertos.

Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por el Procurador Síndico del Ayuntamiento que se refiere al expediente sobre responsabilidad de los Concejales que fueron de este Ayuntamiento D. Anselmo Herrero Vazquez (hijo) D. Valentín Prieto D. Valentín Vázquez D. Dionisio Moreno y Don José Nuevo por los descubiertos al Tesoro por consumos, cedulas personales y descuento de empleados de los ejercicios de mil ochocientos ochenta y seis a mil novecientos noventa y nueve inclusive, cuyos descubiertos importan la cantidad de veintiún mil setecientas diez y siete pesetas, cinco céntimos, y estando conformes con el parecer del Síndico y considerando unos responsables unos [illegible] descubierto

FABRICA Nº DEL TIMBRE · 1890 ·

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

N.0.602.324

a los individuos antes citados con urgencia
bilidad de esconejáles de los siguientes
fundamentos en que aparecen los deudo
tor por cantidad a cuenta
bran Agente ejecutivo de D. José Se
guen para que proceda a practi
car los requerimientos al pago y
proceda acto lo verifican y después
nio para hacer efectivas las can
tidades que se adeudan al Tesoro
y poderlas entregar como está mandado..

Seguidamente el Sr. Presidente
manifestó que en el día de hoy
había pasado una comunicación
a D. Aureliano Moreno Vaquero
(ausente) arrendatario del impuesto
de consumos en esta Villa en el
ejercicio último, para que tuvie
diciembre ingrese en las arcas
municipales el importe de los de
rechos que por los conceptos practicados
de especies de consumo se hubieran
verificado el día primero de dicho
en que se hizo cargo de la Admi
nistración de dicho impuesto por
Administración este Ayuntamiento;
quedaron enterados y aprobando.

También se manifestó por el

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Presidente que estando presente el
dicho en que se celebran todas Villas
la funciones acostumbradas a ésta Patrona
se estaba en el caso de ordenar acor
dar forma podría dicho con los ca
sos Reunidos en que se cuenta la ma
yor solemnidad. Discutido por los
concurrentes este punto acordó que
estando corriendo en el presupues
to aprobado por la Superioridad
Seiscientas pesetas para festividades
religiosas se destinen cantidades
tes para esta función rezando
las otras dotaciones para los de Se
mana Santa y Corpus y que el
Concejal D. Ricardo Valenzuela
se ponga de acuerdo con el Señor
Cura Párroco a objeto de poder
dar la mayor solemnidad a las
funciones.

Se dió cuenta por dicho Señor Pre
sidente de estar terminando en
las listas electorales que han de
regir el treinta de Junio del corrien
te año, y teniendo en cuenta que
estas listas rigen contiene todo
este pueblo se han fijado seis
ejemplares en la tabla de Edictos que se
halla en los soportales de este edifi
cio debiendo hacerse fijamiento
to se fijen las expresadas listas
en la mencionada tabla durante
el día que en como queda dicho
se ha venido haciendo.

Y no habiendo mas asun
tos [illegible] se levantó

Ayuntamiento de Madrid

lo rubrico que firmamos los Señores, con
asistencia de que yo el Escribano
citado para este acto seellos supo
entre parentesis = aprobar = no vale =

Manuel Arroyo Manuel Pardo

Luis Saez. Julián Tornamira

Pablo Sancho

Diligencia. Certifico: Que la mencionada
Escritura no ha podido celebrarse en
hasta hoy dia de la fecha en virtud de Orden
del Señor Juez de primera instancia del Distrito
de Palacio Don Manuel Moreno
y Don Pedro Nolasco Sanz y no habiendo
comparecido ninguno para otorgarla en
nombre de la sociedad que firmo en 4
de Octubre de 1870 se devolvieron
los documentos

Pablo Sancho

En la Villa de Madrid
a los veinte de la noche de
Octubre de mil ochocientos
setenta ante mi Escribano y testigos
que se expresarán se presentaron en la Notaría
de Don Manuel
Moreno y Pedro Nolasco Sanz y Don Manuel
Pardo y Don Luis Saez y Don Julian Torne
mira para otorgar la escritura que se dice al

Ayuntamiento de Madrid

efecto por medio de papeleta firmada y por no haber
no hallado nuevamente en su casa para tomar
acuerdo, el día del corriente mes en que debía verificarse
la presente por el expresado Síndico Personero se declaró
abierta la misma y leída por mí el Escribano infrascrito
el estado de la cantidad que debe satisfacer.

El Presidente manifestó que deseaba saber si
efectivo como ya constaba en los libros anteriores, satisfe-
cha la cantidad de [illegible] para que entregara inmediatamente la canti-
dad de 1978 pesetas 50 céntimos que adeuda el Ayuntamiento
a los efectos de repartimiento decretado sufragar á los gas-
tos que se ocasionaran en el presente año, fecha que
no pueden ser cubiertos en su totalidad con el importe
de la expresada suma por lo que el Síndico debería pro-
ceder enérgicamente. El Mismo manifestó que debía
que el Sr. Síndico Personero expresara en la Junta
pasada de ayer y hoy en la mañana y no lo
hizo en la de ayer. El Mismo hizo mayor
y el Alcalde Don Antonio Sánchez Pinilla para
que tomara la expresada suma de 1500 pesetas
para satisfacer los gastos que ocasionen en el
presente año por la vía de apremio advirtiendo en
que existe [illegible] para que [illegible]
de Estado para que [illegible] determinen
lo que proceda de los casos contra los deudores
por la vía de apremio.

Y no habiendo [illegible] se levantó la sesión que firmaron todos los Señores
presentes de que certifico.

Manuel Navarro [illegible]

Luis Sanz Julian Sorenmeche

Pablo Sancho

Ayuntamiento de Madrid

Folio comente y sello

N.0.602.319

FABRICA NL DEL TIMBRE · 1890 ·

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

Sesion Ordinaria
de 9 de Agosto. } En Vicalvaro ocho de Agosto de mil ochocientos noventa: Se reunieron en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Aravaca y Perez, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria de este dia, por falta de asistencia de ninguno suspendida de la anterior.

Vicalvaro treinta de Agosto de mil ochocientos noventa.

El Secretario

Cayetano Canelon

Sesion ordinaria
del 12 de Agosto. } En la Villa de Vicalvaro a doce de Agosto de mil ochocientos noventa: En su sala de sesiones y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Aravaca y Perez previas convocatorias al efecto se reunieron los Señores D. [illegible]

Ayuntamiento de Madrid

cual Alcalde y Vocales D. Juan Lozoya y Garcia y D. Julian Carrancedo. Hgastudy mucos Señores que comun vienen a la hora señalada a pesar de la oportuna citacion, con objeto de celebrar la Sesion segun fueron convocados.

Declarada abierta se dio cuenta de haber terminado con exito el plazo señalado en el anuncio inserto en el Boletin Oficial de la Provincia en cuyo dicho Secretario a la presente de este Ayuntamiento; y visto el Señor Presidente manifestase era preciso el nombramiento de este empleado en atencion a la urgente y pronta tramitacion de multiples asuntos que pesan sobre este municipio se procedio a su eleccion y votacion,

Enterada la Corporacion, y vista la instancia y documentos que justifican los buenos y meritorios Servicios prestados por D. Eufrasio Carretero y Novoviero Secretario en la actualidad en la Villa de

Ayuntamiento de Madrid

Vista Comunicación recibida

Brcap de esta Provincia, el Ayuntamiento haciendo uso de lo facultad que concede el artículo setenta y seis de la ley por unanimidad acordaron nombrar como tal Secretario de este Ayuntamiento a D. Rufino Carretero y Soto quien en el haber afecto al Juzgado de primera instancia de este distrito municipal.

Se dio cuenta de la orden de siete del corriente relativa a la Circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia número ciento diez y siete y referente a la baja que acordó se cumplase con lo dispuesto en la misma se interesa y previene.

Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que

firmamos dichos Señores conmigo el Secretario habilitado para este acto de que firmo

Manuel Ferreras

Julian Fernandez

Luis Saez

P. H.

Santiago Perez

Sesion ordin.ª
de 16 de Agosto

Cerrada la Sesion anterior especial la de Sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de los Señores Concejales Don Pedro Lopez Saez, Maximo Moreno y Don Juan Galeote.

Trabajose y Agosto dia y hora de dicha convocada al comienzo

V.º B.º

El Alcalde

Manuel Ferreras

El Secretario

Rafael Sanchez

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1890

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

N.0.602.323

Sesión Ordinaria
de 19 de Agosto

En la Villa de Real
Sitio á diez y nueve de Agosto de mil
ochocientos noventa, en su Sala de Sesio-
nes y bajo la presidencia del Señor Al-
calde Don Manuel Alvarez y Pe-
reda hizo las veces de la Corpo, hora seña-
lada por Cédula de Convocatoria, de nuestros
Señores Don Manuel Pineda y Navas
D. Julian Cermeño y D. Luis Sanz
con el fin de celebrar la sesion ordinaria de
este dia á que han sido convocados nuestros
no haber tenido efecto por falta de asistencia
del número suficiente de Señores Concejales
en Diez y seis del corriente.

Declarada abierta se dió cuenta y
leyó de la R. O. circular de once del
corriente relativa al apercibimiento pa-
ra el recibo del estado de la Comproba-
cion de la Junta del Censo electoral y
rectificador dentro Señores se acordó
su cumplimiento y visto el oficio
de esta Alcaldía de diez y ocho del
actual relativo á remitir la relacion

Ayuntamiento de Madrid

del alcalde y concejales del bienio
anterior a excepción del Concejal
D. Miguel Martin fundado en
hallarse plenamente justificado y
incapacitado acordaron: así mismo
conformarse en todas sus partes.

Dadose lectura al informe de los
comunicantes de este dicho que consta
hallarse por el Agente ejecutivo de apre-
mio D. Jose Segura referente a que
se retenga la suma que perciba cor-
respondiente a D. Eusebio Sierra Vay
quez (menor) respecto del reparto ve-
cinal que le fué hecho algunos años
para la reparacion de la Carretera
a las Ventas del Espiritu Santo se
acordó que tenga efecto la retencion
solicitada.

Leida la lectura de la comunica-
cion que con fecha diez y ocho del pre-
sente mes dirije también el D. Jose Segu-
ra respecto a retener el Deposito ve-
cinal de las veinte Seis Peseta-
tas treinta y una perras que entre-
go D. Eusebio Segrera Vazquez
(menor) para atender a los resul-
tas de otros expedientes acordo
esta retencion y determinó el Ayun-
tamiento [illegible]

Ayuntamiento de Madrid

de Fiadado de esta Secretaria.

Asimismo fue entregada de las comunicadas que el expresado Señor Juez de Paz y con del comente Testamento se acordó se acordó que por el Secretario de esta Corporación se pida con vista del padron de vecinos la vecindad de los Señores comunicados a nombre de Don Juan Eleuterio Vazquez y Don Vicente Vazquez Vecinos de esta Villa.

En vista de la comunicación de Juez de Paz de este Distrito mando que en nuevo Juicio el expresado Señor Vazquez Don Vicente de cuenta de que el expediente continue Don Vicente D. Leuterio Señores Vazquez (Señor) De esta vecindad se halla ultimado por haber satisfecho el credito de veinte mil setenta y seis reales y cinco pesetas la Corporacion Municipal tuvo por completa satisfaccion de este requisitado y al observar que el delegado expedido tiene acordado en dicho expediente que los bienes que le fueron embargados al Ayuntamiento se hallan pendientes de los embargos de otros creditos por consecuencia

Ayuntamiento de Madrid

dudas pensados y dicho de cumplir
dos / por unanimidad acordaron las
cuidadas determinaciones como pre-
cedente. ———————————————

En inmediato quedó enterados de la
Carta presentada por D. Blanco Saur
y Saur Secretario establecido
en esta población relativa a que los
Deudores suministrando determinados
los medicamentos a cuyos precios propone
la celebración de un contrato expre-
so y como titular de propiedad y que
de vista de acuerdo que estando
las condiciones convencionales se
remonga a la Junta Municipal para
su aprobación caso de contrato sea
beneficioso solicitado. ———————

Por el Señor Presidente y Con
se hizo ser conveniente el suministra
miento de muy aprovechado en adelante
a fin de que los Señores Médicos de los Hos
pitales municipales y demas cuentos
que se le confieren; y acentuando los
Señores Concejales con la opinión
y parecer de su dicho Presidente
se acordó que se adquieran los
antedichos, ajustando respecto

Ayuntamiento de Madrid

FABRICA Nª DEL TIMBRE · 1890 ·

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

N.0.602.310

del que quiera aceptar el indicado cargo por cuatro años que la elección recaiga en per sona de notoria moralidad y honradez.

Acto seguido quedó enterada la Corporacion de que con esta fecha y por el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Palacio se ha requerido en el Ayuntamiento para que retenga la cantidad de veinte mil setecientas treinta y una pesetas que en dicho dia anterior el Deudor D. Manuel Nuñez Noguera (Marques) adeudaba a dicho Ayuntamiento por cuya importante suma pende dicho dia de dicho establecimiento.

Inmediatamente se dió cuenta de las tasaciones presentadas por D. Jose Vazquez y Noguera y Nuñez de Arce del citado Juzgado y con el beneplacito de esta Alcaldia se han entregado en el Ayuntamiento veinte mil setecientas treinta y una pesetas que en dicho dia anterior el Deudor D. Manuel Nuñez Noguera (Marques) adeudaba a dicho Ayuntamiento por cuya importante suma pende dicho dia de dicho establecimiento.

Inmediatamente se dió cuenta de las tasaciones presentadas por D. Jose Vazquez y Noguera y Nuñez de Arce del citado Juzgado y con el beneplacito de esta Alcaldia se deja sin efecto el embargo de cuatro mil cuatrocientas cincuenta mil cuatro de pesetas que le pertenecen y que fueron embargadas por el Alguacil ejecutivo Don Jose Segundo de D. Aurelio Nuñez

Ayuntamiento de Madrid

mos Vargues de esta Vecindad con
sendas la Corporacion acordó que
para mejor proveer y con el Deseo
de acierto en providencias sucesivas
con letrado competente que evite
la oposicion y pleitos y demas
sus voluntades

Asi firmolo y acordado y leevantó
la sesion y que firmen los Señores de que
yo el Secretario certifico

Manuel Alvarez

Manuel Alvarez

Luis Sanz

Julian Torremocha

Miguel Cantero

Sesion Ordinaria
de 23 de Agosto } No tuvo efecto la Sesion
ordinaria de este dia por falta de numero
suficiente de Señores Concejales.

Y leevantó el Acta, de que certifico. —
de mi Asistencia de que certifico. Vº Bº

El Alcalde
Manuel Alvarez

El Secretario
Miguel Cantero

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDÍA

Sesion ordinaria de 26 de Agosto

En Vicalvaro a veintey seis de Agosto de mil ochocientos noventa: En esta villa y casa de Ayuntamiento y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Bravo y Perez hallandose las nueve de la noche hora señalada por cedula de convocatoria se hallaron los Señores D. Manuel Bravo y Bravo y D. Luis Perez con el objeto de celebrar la sesion ordinaria que han sido convocados mediante no haber tenido efecto la de anteayer por falta de asistencia del Señor Concejal suficiente de Señores Concejales que debe ser de los siete.

Declarada abierta por el Señor Presidente la manifesto: que vista la proposicion presentada por D. Jose Oyarzun y Oyarzo referente a que se deje sin efecto el embargo de unas setecientas cincuenta pesetas de pedernal, que fueron embargadas por el Agente ejecutivo D. Jose Segura al deudor D. Faustino Alonso Vazquez vecino, panadero de esta villa: Que no habiendo obtenido el parecer deseado por los multiples y diferentes recursos que gravitan sobre este municipio propone el que para resolver sea oido por tres y cuarto los concejales y

Ayuntamiento de Madrid

particulares solicitado a fin de que en los
sesiones sucesivas pueda acordarse en este
Enterados la Corporacion acordó que en el
Interin se obtengan el parecer de todos
propuesto por su digno Presidente se comuni
que al Sr. Agente gerente D. Jose Segu
ra, haciendo los procedimientos de esa
sesion al embargo respecto de los cu
sos de referencia.

Enterados la Corporacion de la Orden del
Gobierno de Provincia de este de Noviem
bre se acordó que para cumplir con lo man
dado se comunique á los guardas jurados
del termino para que practiquen
do las averiguaciones necesarias del hur
to que previene los antecedentes que obtengan
acerca de los sitios en que sea respecti
bles cortas el canto de la langosta ó
que aquellos sucesivos

Del mismo modo se acordó: que
a la brevedad posible se repare y
componga el camino que conduce
de las Heras de Moratalaz me
diante se estado inservible
"ya.

Se acordó tambien por unanimidad
solicitar del Ilmo Señor Gobernador
civil de la provincia el que
mediante la Guardia de Orden de su

Ayuntamiento de Madrid

Folio Setenta y cinco

N.0.602.307

FABRICA NL DEL TIMBRE 1890

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

el Banco de España la cantidad de vein
te mil setecientas treinta y una pesetas
que por Real Orden de Dios y ante de
Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco,
estaban destinadas á la construccion de
un Mercado en este pueblo el que
se proceda á la construccion del nue
vo citado edificio en la forma que determi
nan la mencionada Real Orden.

Y habiendo mas asuntos de que tra
tar se levanta la Sesion que firmamos
dichos Señores nuevamente de que certi
fico = Entre lineas por falta de = sobre
raspado = destinadas = Toda vale =

Manuel Alvarez

Manuel Ruiz

Luis Sanz

Ildefonso Cornejo

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL

Ayuntamiento de Madrid

Sesion Ordinaria
de 30 de Agosto

No hubo sesion ordinaria de este dia por falta de Ordenanza de asistencia suficiente de Señores Concejales

Se celebro sesion de 31 de Agosto de este Año verificada el Domingo

No hay

El Alcalde

Manuel Orrasco

El Secretario

Nicasio Landero

Sesion ordinaria
de 2 de Setiembre

En la Villa de Vicalvaro a dos de Setiembre de mil ochocientos cuarenta en la casa de Ayuntamiento y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Orrasco y Pena, previa convocatoria al efecto se reunieron los Señores Concejales Don Ricardo Posada y Nuñez, Don Antonio Torre cuadra y Martinez y Don Jose Saez y Garcia con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de Prevista del primero mes de Agosto, que no tuvo efecto por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales

Declarada abierta la sesion de dio cuenta de haberse cumplido con lo prevenido en la parte segunda del Seminario fundamento de la

Ayuntamiento de Madrid

sesion precedente, en lo relativo á reconocer al Agente ejecutivo Don José Segura, como acá fue, lo resuelto respecto de los particulares segundo y tercero de la misma; y Apercibida que fué en todas sus partes de conocido el recurso suscrito de Apercibido en Madrid.

Debiendo suspenderse, se Acuerda continuar á los Señores Don Julian Jimenez y Martº y D Luis Saez y Garcia para que en representacion de este Ayuntamiento otorguen todos cuantos en forma á favor de los Señores D Miguel Alonso Ortega y Don Valentin Alonso de la Morena Agentes de negocios y Vecinos de Madrid, á fin de que, ya juntos ó ya cada uno de por si y en representacion del Ayuntamiento, gestionen en la Direccion de la Deuda, Delegacion de Hacienda, Caja general de Depositos y demas dependencias que sean necesarias, la liquidacion del descuento por ciento de sus sueldos asignados, incluso los de Beneficencia é Instruccion, Cargas de Hospicio é ingresos municipales; firmando los testimonios Escrituras y los Recibos que sean debidos otorgar segun consignados, y los que acrediten sus circunstancias de sueldos y asignados de la tercera parte de descuento por ciento mencionado; que se cumpla, sin sea de mesa

Ayuntamiento de Madrid

[illegible] [illegible] [illegible] [

FABRICA Nl DEL TIMBRE 1890

10ª CLASE.-AÑO 1890

2 PESETAS

N.0602308

BALDIAN

Sesión Ordinaria de 6 de Setiembre

En este dia fue falta de asistencia de Señores Concejales Celebrose Sesion de Setiembre de mil ochocientos treinta

V.º B.º
El Alcalde
Manuel Aranaz

El Secretario
Nicasio Carreño

Sesión Ordinaria de 9 de Setiembre

En la Villa de Vicalvaro á nueve de Setiembre de mil ochocientos treinta en sala de sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aranaz y Pons se reunieron los Señores D. Manuel Pineda D. Isidro Carreño y D. Luis Sanz Concejales con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este mes que no tuvo efecto por falta de asistencia oficial acordada en la presente de los Señores Concejales Dn. Ramon Moreno D. Pedro Lopez y D. Juan Galeote

Ayuntamiento de Madrid

a que han sido convocados reglamentariamente.

Acordada que fue el Acta Anterior se resolvió que la Junta Facultativa cuide de agenciar suficientes al abasto público, se acordó que circunstancialmente se reconozcan, limpien y se pongan bien visibles las condiciones, siguiendo en los gastos que ocasione con la suma afecta al presupuesto.

Ocupada la Corporación del contenido de Correspondencia Oficial de Beneficencia a favor del Secretario D. Manuel Saez y Sanz, acordaron se le franquee el Cargo y se gire la formalización de su Credencial.

Se acordó que las Sesiones ordinarias se celebren en la Secretaría a las ocho de la noche, ocupando en Lista de Facultativo esta Comisión para la Corrección vencido.

Y por último se acordó el abono de Haberes de empleados del mes en curso, levantando la Sesión que firman de que Certifico.

Manuel Serrano.

Manuel Ruedas

Luis Saez

Julian Torremocha

Agustín Cantero

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

Sesión Ordinaria
de 13 de Setiembre } En esta villa de que en este efecto la
sesión ordinaria de este dia, por falta de
asistencia de los Señores Concejales
Vicálvaro trece de Setiembre de
mil ochocientos treinta

Vº Bº
El Alcalde
Manuel Moreno

El Secretario
Nicolas Canales

Sesión Ordinaria
de 16 de Setiembre } En la villa de Vicálvaro
a diez y seis de Setiembre de mil ochocien-
tos treinta en la sala de sesiones y bajo la
presidencia del Señor Alcalde D Manuel Mo-
reno y Perez se reunieron los Señores Dons
Pascual Pineda y Moreno D Fabian Cermeño
ño y D Luis Diaz Concejales con objeto de
celebrar la sesion ordinaria de este dia con-
lo que en todo efecto por falta de asistencia
de los Señores D Maximo Moreno Don Pedro
Lopez y D Juan Galeote cual acordado en la pre-
sente a pesar de haber sido convocados pre-
viamente

Declarada abierta la sesion por

Ayuntamiento de Madrid

Observacion del Acta anterior, se dio cuenta de la Comunicacion de fecha del actual que ha dirigido D. José Segura Agente ejecutivo encargado de esta Provincia de acuerdo que por la Secretaria de este Ayuntamiento se expida la Certificacion que en la misma se relaciona.

Enterado del contenido de la Comunicacion de diez y seis del corriente, dirigida tambien por D. José Segura acordó que se comunique á dicho Señor que en atencion á la insolvencia del rematante D. Anselmo Muñoz Vazquez vecino y de la fianza D. Antonia Martinez Pinilla el Ayuntamiento del ejercicio cantidad de setecientas veinte y cuatro reales del credito que reclama

Dabria cuenta de la orden del Gobierno de provincia de cuatro del actual con la que se remite la instancia de Don Crispulo Castillejos como apoderado de Doña Cesarea Alonso en reclamacion contra el embargo de frutos á Don Anselmo Muñoz Vazquez vecino de esta Villa, la Corporacion municipal Acordó: Que pase nuevamente en el Acuerdo con el mayor deseo de acierto, se adquieran cuantos antecedentes sean precisos á fin de que se proceda con la rectitud é imparcialidad debida en justicia.

No habiendo mas asuntos

Ayuntamiento de Madrid

FABRICA Nl DEL TIMBRE · 1890 ·

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

N.º 602.313

Folio Seenta y cinco

De que certifico, de lo cual doy la Señora que firman dichos Señores de que certifico

Manuel Rivera

Julian Torremocha

Manuel Rivera

Luis Saez

Eugenio Cantero

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Sesión Ordinaria de 20 de Setiembre

Acuerdo por la presente que la Sesión ordinaria de este Dia se lleve efecto por falta de numero Suficiente de Señores Concejales

Celebrada y Setiembre Veinte de mil ochocientos treinta

Visto

El Alcalde

Manuel Rivera

Eugenio Cantero

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLALBARO

Ayuntamiento de Madrid

Sesion Ordinaria
de 23 de Setiembre } Consta por diligencia, que la Sesion de este dia, no tuvo efecto debido por no haber concurrido el Señor Alcalde Presidente ni los Concejales de esta poblacion a fin de cumplimentar la orden del Juzgado de Primera Instancia del Partido; y por dos el objeto con motivo de la presentacion en estas Casas del Señor Delegado del Gobierno de la provincia D. Miguel Ortenzano para la Toma de Posesion ordenada por la Superioridad concedida, dicho Señor practico la absoluta conducente al objeto, de lenguaje acordo su desempeño cual que el cumplimiento del cometido a la indicada Delegacion

Vistado 29 de Set.e de 1870
El Delegado
Nuñez

Vicálvaro Veintinueve de Setiembre de mil ochocientos setenta
Ovo Do
El Alcalde
Manuel Orozco

El Secretario
Cayetano Corredera

Sesion Ordinaria de
27 de Setiembre } No tuvo efecto la Sesion de este dia por falta de asistencia de los Señores Concejales D Juan Gabriel, D Mariano Moreno y Don Pedro Lopez Sanz = Vicálvaro Veintisiete de Setiembre de mil ochocientos setenta

Ovo Sr.
El Alcalde
Manuel Orozco

El Secretario
Cayetano Corredera

Ayuntamiento de Madrid

Fol Ciento y cinco

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICÁLVARO

Sesion Ordinaria
de 30 de Setiembre

En la villa de Vicálvaro á treinta de Setiembre de mil ochocientos cuarenta, en la Sala de Sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aranaz y Perez, se reunieron los Señores Don Manuel Conde y Manuel Don Isidoro Cimarrosa y Martinez y Don Saturio Sanz y Garcia Concejales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria á que han sido convocados, mediando la falta de asistencia en Secretaría del suplente, de los Señores Concejales Don Juan Gabriel, Don Máximo Moreno y Don Pedro Lopez Sanz, casi sucede en la semana á causa de la citacion personal al efecto practicada.

Declarada abierta, se dió cuenta y lectura de las ordenes del Gobierno de Provincia y Delegacion de Hacienda de la semana de Vecindario del actual referente á la Contribucion Clase de ser este Ayuntamiento la cuota del mismo acerca de la que dirigió á esta Alcaldía Don Jose Segura Agente Ejecutivo remitiendo por este Ayuntamiento forma que servirá especificar los Contribuyentes del Casco y Hacinajados en que se hallan Don Anselmo Muñoz Vergara (Secretario) y otros Concejales de fincas Catastradas y hecha la Corporacion como asi fueron á cuanto se preceptua por el Artículo sesenta y octavo de la ley de Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrid

de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, y como el Juzgado de Instancia del Partido ordena y requiere al suscrito Agente para la substanciación de los expedientes de apremio que está entendiendo, y consecuente con lo que dejará el expresado y letra del suscrito Actuario termino esta determinación de esta manera pronta que sobre la Administración pueda entender y resolver sobre todas las incidencias de apremio así que los Ordinarios pueden admitir demanda alguna, la Corporación municipal por unanimidad acuerda que con certificación del particular de esta Acta, se dirija al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, se entable la debida competencia de jurisdicción, ordenando al mencionado Juzgado de Instancia, se abstenga de todo conocimiento en este asunto, debiendo de retractar lo procedente por ser así correspondido.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de la Orden del Gobierno de Provincia fecha Cuatro del corriente acompañando de varios documentos formulados por Don Cristobal Castillejo, como Apoderado de Doña Carmen Antolín, en reclamación contra el embargo hecho en bienes de Don Anselmo Muñoz Vazquez (vecino) en expediente seguido contra este por deudas á la Hacienda y otros conceptos

Ayuntamiento de Madrid

FABRICA Nl DEL TIMBRE · 1890 ·

N.0.602.311

Folio Setenta

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

y en su vista la Corporacion Municipal con toda consideracion de que en Sesion de Agosto último tuvo lugar la venta en pública subasta de los bienes inmuebles y procedente del que el deudor á Hacienda Don Jose Fernandez hizo la finca rustica de su Propiedad y posteriormente en el indicado Expediente confirmandola con la Tasacion que de los mismos hizo y que servia adjudicados como mejor postor á Don Jose Sotos Vecino de Madrid de cuyo acto se dió oportuno Conocimiento al Señor Gobernador Civil de la Provincia por unanimidad acuerda la Corporacion, que con Certificacion del particular de este Acta se dirijan á la Superioridad los indicados documentos para que proceda.

Concluida la dicha cuenta y leida la Comunicacion del dia 5 del mismo mes, en que Don Francisco Villarino Cura rector de esta Villa, dabida que esta Corporacion Municipal dejó sin efecto la Acuerdo de Veintinueve de Abril ultimo, mediante haber practicado las obras de referencia en la misma por

Ayuntamiento de Madrid

Sabor Sorella la Sra Abad, por cesión graciosa
que le hizo el Ayuntamiento de Sesta Con-
sesión, y en la Conformidad la Corporación
Municipal por Unanimidad Acordaron
se Comunique al expresado Señor Villarino
que se esta en el Caso de Cumplir y hacer
Cumplir el Acuerdo mencionado respecto
á la Apertura de la Travesía denominada
de la Cruz del Camino que confirma la
Superioridad, Sin que entiendan haya dere-
cho á Indemnización de ninguna Clase, pues
el que en la Via pública no han perdido
mi Debido Agradecimiento Obras con sentimiento
de la Corporación

Estando la Corporación de todos
Satisfechos las Cuentas Correspondientes al
Primer Trimestre del Actual Ejercicio pro-
Cedentes Provincial, Cupo de Recaudación
Trimestre de Consumos y de Alumbrado
de Gastos Comunes Publicos, Acordo final-
mente el Abono de Haberes de Empleados
del Presente mes, y el que Oportunamente
se formalice el Balance y Cuenta Municipal
de Fondos municipales, Levantando la Sesion
que firman de que Certifico

Manuel Alvarez

Pascual Alvarez

Julian Fernandez

Luis Sanz

Eugenio Cantero

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

Sesion Ordinaria
de 4 de Octubre

Sello Tercero y cuatro

Consta por la fe[illegible] que en este dia fue fecha de Ordinaria de los Señores Concejales D Juan Gabriel D Marcos Moreno y D Pedro Lopez Santa Cruz Cristo de Octubre y de mil ochocientos treinta y

Vo Bo
El Alcalde
Manuel Alonso

Sesion ordinaria
de 7 de Octubre

En la villa de Vicalvaro a siete de Octubre de mil ochocientos treinta, en su sala de sesiones y bajo la presidencia del Señor Alcalde D Manuel Antonio y Pena se reunieron los Señores D Pedro Parent Rueda, D Fabian Carrasco y D Luis Perez Concejales, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria que en este efecto se cuenta del corriente por falta de asistencia de los Señores Concejales, Gabriel Moreno y Lopez Santa Cruz, como fuera en este dia anterior de la citacion al efecto formalizada

Declarada abierta el dia con

Ayuntamiento de Madrid

la y lectura de la Real Orden de Cortes
del Circulo expedida por el Ylmo Sr Secre-
tario del Ministerio de la Gobernacion rela-
tiva al nuevo nombramiento por los Concejales
D. Juan Galarte, D. Maximo Moreno y Don
Pedro Lopez Sanz contra la providencia del
Gobierno de Provincia por la que se ordena
se diese posesion del cargo de Alcalde de
este Ayuntamiento a Don Manuel Aranaca

Oydo de la Corporacion acuerda
la cumplimiento y el que se dirija nota ofi-
cial de la Citada Disposicion provincial
el espediente de eleccion que se solicita de re-
clama de dicha Corporidad el indicado Orde-
namiento y el que obtenido con los demas inte-
resado el que por Orgullo de presentar de
vista a la Superioridad como se ordena
y se retiro la sesion que firmaron de que
certifico

Manuel Aranaca Pascual Sanz

Luis Saez Julian Hormaeche

Ramon Corrales

Sesion Ordinaria
de 15 de Octubre } No tuvo efecto por falta de asist.
de los Concejales Galarte Moreno y Lopez.
Celebrose esta de Octubre de di-
cho año
Vº Bº El Alcalde El Secretario
Manuel Aranaca Ramon Corrales

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

FABRICA Nº DEL TIMBRE · 1890 ·

N. 0.618.974
Folio Setenta y dos
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Sesion ordinaria de 31 de Octubre

En la villa de Vicálvaro a catorce de Octubre de mil ochocientos noventa en su sala de sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarado y Pérez se reunieron los Señores Concejales D. Pascual Heredia, D. Fabian Echeverria y D. Luis Sanz con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este mes en virtud de citacion hecha al efecto por falta de asistencia de los Sres Concejales Roberto Moreno y Lopez Sanz, cual hecho en esta presente a firman de la cedula de convocatoria al efecto.

Declarada abierta la sesion se dio cuenta y lectura de la relacion de descubiertos por Contribucion Territorial, procedentes del finado ejercicio de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa, presentada por el Agente Ejecutivo D. Cristian Sanchez y Sanchez y en su vista la Corporacion Acordó; que en cumplimiento de lo dispuesto en el acto tercero de la Ley de del ramo se declaran fiemes en tercer grado los descubiertos a que aquella se refiere; cuyos deudores habran de satisfacer por ejecucion contra los bienes fiemes que actualmente posean los deudores, anunciando al Secretario de esta Corporacion para que teniendo a la vista el Amillara

Ayuntamiento de Madrid

lo de la riqueza Yrremueble y demas datos estadisticos que obran en el Archivo comunicipal proceda, a la designacion de bienes suficientes a saldar todas las responsabilidades, con expresion de su calidad, situacion, linderos y demas circunstancias y requisitos prevenidos por la ley.

Por el Señor Presidente se manifestó; que constantemente se presentan quejas por la tragedia de este Vecindario, respecto a que no se ha dado aun al publico la calle travesia de la Cruz del Camino de esta Villa, que aun continua cerrada por tapia, que construyo el Alcalde que fué de este Ayuntamiento Don Anselmo Merino Vazquez (Vecino). Despues de una detenida discusion en que tomaron parte todos los Señores Concejales, y teniendo en cuenta el Acuerdo tomado por esta Corporacion en Veintinueve de Abril ultimo, ordenando la Apertura de la mencionada Calle, cuyo acuerdo se hizo saber al expresado Señor Merino Vazquez, del que se dió cuenta en Sesion de Veintiocho de Julio ultimo en cumplimiento del mencionado acuerdo, cuya resolucion le fué comunicada a este Ayuntamiento en dos de Agosto siguiente, que se resolvió en contra del repetido Don Anselmo Merino en su querella; y Visto que el Acuerdo tomado por esta Corporacion es firme y pasado

Ayuntamiento de Madrid

Folio Setenta y tres

la Autoridad de esta Jurgada por haber
transcurrido con exceso los terminos que
para interponer cualquier recurso concede
el Articulo Ciento Setenta y dos de la ley
Municipal Vigente, la Corporacion por una
vez mas acuerda. Que por esta Alcaldia
se haga saber al repetido D Ignacio
Marin Vargas cuanto que si dentro
del improrrogable termino de tercero dia
no procede a la Apertura de la Calle cuya
Alineacion mencionada, segun esta manda
do, esta procedera a verificarlo de oficio
y a su costa sin mas dilaciones.

Asi lo mandan y firman de que
se dispone por orden Superior de la Direc-
cion de Contribuciones directas de Madrid
y de Junio proximo, inserta en el Boletin
Of.l de la Provincia de Cuatro de Agosto
siguiente, se acordo su cumplimiento y de
que se comisione al Secretario de esta Ayun
tamiento, para que en vista de cuanto re
sultado se entienda, de parte a la Con
feccion de las listas Catastrales a que se
refiere la disposicion citada, con arreglo a
los modelos publicados, dispuniendo en los
gastos que ocasione con la Suma asig
al Capitulo primero Articulo tercero del pre
supuesto en egercicio

Lo firmaron de Acordo que
Rorde ado dia y firmaron los mienbros de
Ayuntamiento los Señores municipales dan y

Ayuntamiento de Madrid

Firmó conjunto á la publicacion de la hoja tres firmas á las cuatro de la mañana; y de lebantó la sesion que firmaron dichos Señores de que certifico

Manuel Travaca

Pascual Ruiz

Julian Torremocha

Luis Saez

Victorio Cantero

Sesion Ordinaria de 18 de Octubre

No tuvo efecto la Sesion ordinaria de este dia, por falta de asistencia de los Señores Concejales S. Galeote, Moreno y Lopez Conde.

Cicitaron diez y ocho de Octubre de mil ochocientos cuarenta

y uno

El Alcalde

Manuel Travaca

El Secretario

Victorio Cantero

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.618.972
Sobrada y cincuenta

10ª CLASE. AÑO 1890
2 PESETAS

Sesion ordinaria
de 21 de Octubre

En la villa de Vicálvaro á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa, en su Sala de Sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aranda y Pons, se reunieron los Sres Concejales Don Pascual Pineda, D. Julian Corremoha y Don Luis Saez, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de dicho y ocho del corriente que no tuvo efecto por falta de asistencia de los Sres Concejales D. Juan Galarte, D. Máximo Moreno y Don Pedro Lopez, cual sucede en la presente á pesar de haber sido citados personalmente al efecto.

Declarada abierta, se dió cuenta y lectura de la orden del Gobierno de provincia fecha catorce del actual, con devolucion de los documentos que se habian remitido referentes á la reclamacion hecha en aquel Concejo Negociado por Don Cirijento Castillejo como apoderado de Dª Carmen Anton; en su vista y teniendo en cuenta lo resuelto en Sesion ordinaria de treinta de Setiembre último referente á este particular que copiado á la letra dice así=

" En el mismo se dió cuenta y lectura de la orden del Gobierno de Provincia

Ayuntamiento de Madrid

fecha cuatro del corriente, acompañando cuatro documentos presentados por D. Crispulo Castillejo como apoderado de Dª Cesarea Antón, en reclamacion contra el embargo hecho en bienes de Don Marcelino Merino Vergara (menor) en espediente seguido contra este, por debitos á la Hacienda y otros conceptos; y en su vista, la Corporacion Municipal hizo la consideracion de que en hoy dia de Agosto último tuvo lugar la venta en pública subasta de los bienes muebles y semovientes que el deudor Merino Vergara poseia bajo su firma como de su propiedad y pertenencia en el indicado espediente, confirmando la con la baxacion que de los tasadores hizo y que fueron adjudicados como mejor postor, a D Pedro Soler Vecino de Madrid de cuyo acto se dió oportuno conocimiento al Escmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por unanimidad acuerda la Corporacion que con confirmacion del practicado de esta acta se dirijan a la Superioridad los indicados documentos para lo que proceda.

Esto sentado, la Corporacion Municipal por unanimidad acuerda: Con firmar lo resuelto por la misma en la fecha anteriormente citada y como consecuencia de lo tomado en la Superior orden citada de cabeza de los concejales y en uso de sus atribuciones y facultades, declarar en definitiva, sin perjuicio de la contenciosa reclamacion por los fundamentos espresados en el acuerdo que precede

Ayuntamiento de Madrid

de hacha por D. Cirpudo Castillejos en la
presentacion que ostenta, á quien se notifi-
que que ha de practicarse para su cumplimiento

Dióse lectura de la comunica-
cion librada á Don Mariano Moñon Vaz
que tiene por consecuencia del Acuerdo
Celebrado en Sesion de catorce del corriente
mes y duplicado acreditativo haberse notificado
personalmente al Sr. Moñon en dicho y dicho
del mismo mes; y como no ha cumplido
con lo mandado en el mencionado Acuerdo
el Señor Presidente manifestó, que en pre-
vio de la Corporacion ante lo estimaba llevar
lo á debido cumplimiento. En su virtud
y teniendo en cuenta los fundamentos
legales en que se apoya el Acuerdo Antes
mencionado, por unanimidad se acordó
se proceda á la apertura de la calle Tra-
vesia de la Cruz del Camino de esta Villa,
derribando la pared Tapia que cierra la
la Via pública citada, á costa del Don
Mariano Moñon Vazquez mismo, dando
Comision en forma, para que lleve á cum-
plimiento este Acuerdo, al Señor Concejal
de este Ayuntamiento D Fabian Cremo
des, el que dará cuenta inmediata del
encargo que se le confia

Se dió cuenta y lectura de la Orden
del Gobierno de Provincia de Dos y Siete
del actual, relativa á la instancia presenta
da por D Juan Galiot y otros Concejales

Ayuntamiento de Madrid

dirigiendo esta protesta que formularon ante el Gobierno Civil de la Provincia su Comisión de Junta y otros de Sabor último contra la ó la Junta ilegal Constitucional de este Ayuntamiento que al cumplimiento de lo mandado, de de traslado de aquella á los interesados en la misma

El Señor Presidente hizo presente proceder á la Corporación, que el estado ruinoso de la Casa Matadero, y temiendo un Cuarto además que está comprendido en dicha Cárcel de esta población con perjuicio de la Salud del Vecindario y trasladada esta Acuerdo por Real Orden de diez y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco que la Construcción de otro que reuna mejores condiciones, se realice con la cantidad de Cinco mil setecientas treinta y una pesetas que en Metálico de dicho año se entregó al objeto al Alcalde que fué de esta Villa D Anselmo Merino Vergueiro muerte, que de hizo efectiva de este Señor en dicho y otro de Agosto siguiente por Virtud de ejecutoria de Apremio trabado Contra el mismo, y cuya cantidad se depositó en el siguiente día en el Banco de España Cuyo ingreso se comunicó en la expresada fecha al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, teniendo dado para que con las Condiciones que expresaba la citada Real Orden del Ministerio de la Gobernación se llevara á efecto las obras de la Casa Matadero, entendia era procedente á la Corporación Asentia del mismo

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.618.971
Sesenta y seis

FABRICA NL DEL TIMBRE · 1890 ·

10ª CLASE. AÑO 1890
2 PESETAS

fue sorteamiento sobrevino de nuevo á la
Superioridad, desde donde fué á esta la comu
nicación del Alcalde con los requisitos
prevenidos en esta Real Orden. Con este
cumplido, En su consecuencia fue nuevamente
reunida la Corporación acordada. En el
mismo seguimiento, por su digno Presidente,
se leyó certificación de este particular al
Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia

El Concejal D. Pascual Rueda
hizo presente que desde hace de Marzo allí
con de que por consecuencia de expediente
de apremio seguido contra D. Nicolás Mu
ñoz Vaquero vecino, vigente en Brea como
efectos de Tercia de Sisa real ochocientas
noventa pesetas y Siete céntimos procedentes
del reparto que se hizo para la reparación
de la Carretera que desde esta Villa se dirige
á los Cortes del Espíritu Santo, son dia
rias las reclamaciones que se le hacen
por los interesados en el reparto para que
se les devuelva las sumas que entregaron
y como á pesar de que en aquella fecha
el dió cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil
de la Provincia, de solicitada Secretaría la
devolución referida á los interesados sino
que se haya obtenido Real Orden de devolu

Ayuntamiento de Madrid

Provincia de la Corporacion que se le celebrado
procedente, acordaron en el Acuerdo lo que en
justicia correspondan como consiguiente el Ayun-
tamiento en su virtud por unanimidad acor-
dan: Que al fin prevenido se libre certificacion
de este particular, al Escmo Sr. Gobernador Civil
de la Provincia regordete, se digne ordenar la
distribucion de las cantidades de referencia, pues
esto que como de justicia deben obrar en poder
de los interesados que las consignaron por el
concepto referido del reparto Vecinal mencionado
Y no teniendo otros Asuntos
de que ocuparse, se levantó la Sesion que
firmaron dichos Señores de que certifico
Manuel Fraraca
Julian Fuenmayor
Manuel Rueda
Luis Saez
Cristino Cantero

Sesion Ordinaria
de 25 de Octubre } Consta de que no tuvo efecto la se-
sion de este dia por falta de asistencia de los Sres
Concejales Galeote é Moreno y Lopez Sadé
Vicalvaro Ayuntamiento de Octubre de dho Año
Vº Bº
El Alcalde
Manuel Fraraca
Cristino Cantero

Ayuntamiento de Madrid

Sellado y Sello

AMP CONSTº

Sesion Ordinaria
de 28 de Octubre

En la Villa de Fuencarral a veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa en la sala de Sesiones y bajo la presidencia del Señor Alcalde D Manuel Moreno y Perez se reunieron los Señores D Pascual Pinedo, Don Fabian Cermeño y D Luis Saez Concejales con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia para lo cual fue citado por falta de asistencia de los Señores Concejales D Juan Galindo, D Mariano Moreno y D Pedro Segovia todo, cual sucede en este dia, ofrecer de haber sido citados personalmente

Declarada abierta la dicha cuenta de haberse cumplido con lo acordado en la sesion precedente; quedando enterada la Corporacion, como tambien del resultado de la Comision conferida al Concejal D Fabian Cermeño; y visto que la Travesia de la Cruz del Correo en esta Villa, esta una parte perteneciente a la Yglesia Parroquial que solo deja la Anchura de dos metros poco mas o menos, acordo de conformidad con lo que corresponde, una Comision de este Ayuntamiento, entienda con el Cura Parroco de la Parroquia de la Asuncion, acerca de dicho asunto, para que en vista de la opinion de dicho Señor se acuerde lo que sea procedente.

Acordado el Ayuntamiento de Fuencarral

Ayuntamiento de Madrid

de empleados del presente mes, se levantó la
Sesión que firman dichos Sres de que certifico

Manuel Stravaca

Policarpo Ruiz

Julian Torremocha

Luis Saez

Rufino Carreño

Sesión Ordinaria
de 5 de Noviembre

No tuvo efecto por falta de
asistencia de los Señores Concejales Galarte
é Moreno y Lopez Sainz.

Cicatrano firmado de Noviembre
de mil ochocientos veintaseis

Yo
El Alcalde

Manuel Stravaca

Rufino Carreño

Sesión Ordinaria
de 4 de Noviembre

En la Villa de Vicalvaro
á cuatro de Noviembre de mil
ochocientos veintaseis, en su Sala de Sesiones y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Stravaca
Vera y Seco, se reunieron los Sres D. Pascual
Rueda, D. Julian Torremocha y D. Luis Saez
con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este
dia, por no haber tenido efecto en fuerza del
Bando circulado la falta de asistencia que han
de en la presente deben Sres Concejales D. Jose

Ayuntamiento de Madrid

Sello de pobres

N. 6.618.970

FABRICA NE DEL TIMBRE · 1890 ·

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Con fha cumplo y doy cuenta, y libro certificación a la Superioridad

Celebrado D Maximo d'Moreno y D Pedro Lo[illegible] sus Sesiones, a fecha de hoy fueron citados y convocados especialmente

Declarado abierta la Sesion se dio cuenta y lectura de la Cédula duplicada de notificacion a este Ayuntamiento, acordado acompañe con fecha por D Jose Segun Cabo Agente ejecutivo relativa á que dentro de los Veinticuatro horas siguientes de recibo esta Tesorería de Hacienda de la Provincia la Cantidad de diez y nueve mil seiscientas diez y seis pesetas setenta y siete centimos que se adeudan por Contribuciones, Cédulas personales y descuento de empleados de los años de mil ochocientos ochenta y cinco al noventa y cerrado la Corporacion acordo se comunique á la Superioridad que en el dia no le es posible saldar tan descubierto por no hallarse consignado en fondos especiales y carecer en absoluto de medios para ello, lo cual hará de verificarse tan luego se realicen los Cobros que apremio en tramitacion y primeros de Octubre de que es provisto el Cabildo descubierto; debiendo al propio tiempo de la misma, que hacer cargo de las razones expresadas de dicha fecha sin efecto el apremio y consecuencias con que se

Ayuntamiento de Madrid

Corporación a ésta Corporación

Por el Señor Presidente se manifestó hallarse terminados los trabajos de la reparación de las tuberías de la Fuente Fontibón y ordenada la Corporación de las Cuentas de jornales y materiales suministrados las Aguadoras, acordando que al revisar la siguiente el límite afecto al Presupuesto, Capítulo Sexto en Ejercicio, el exceso se sufrague con la suma consignada en el Capítulo Diez de imprevistos, por resultar como de urgentísima necesidad la indicada reparación procediendo a que el servicio de aguas del referido fontanar no se halle en las mejores condiciones, por lo interesado de orientación

Se dio Cuenta de la Orden de Comisión Cursada del Juzgado nº 6, a la que se acompaña para informe la reclamación formulada en el Gobierno de Provincia por Dª Fabiana Díez Alfonso, viuda de D Mateo Castro, como Contratista que fué de la Carretera de la Cuesta del Espíritu Santo en reclamación de las Cantidades que se le adeudan, y enterada la Corporación Acordó de conformidad con el informe que se evacua, manifestando que el Crédito que se adeuda fue el aprobado concepto, debe recabarse copia de la Cuenta Diputación Provincial

Enterada finalmente de hallarse confeccionadas las listas del reparto municipal á que se refiere el Acuerdo de Catorce de Octubre último, recayó sobre las mismas su Aprobación

Y no teniendo otros asuntos

Ayuntamiento de Madrid

debate y acuerdo

de que compuesto de libro fué la sesion que firmó
con dichos Srés de que certifico

Manuel Alvarez

Pascual Prado

Luis Saez

Julian Torremocha

Gregorio Cantero

Sesion ordinaria
de 3 de Noviembre

En este dicho la sesion ordinaria de este dia, por falta de asistencia de los Srés Concejales D Juan Galarte D. Mariano Moreno y D Pedro Lopez Saez

En Cádiz este de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos

El Alcalde

Manuel Alvarez

El Secretario

Gregorio Cantero

Sesion ordinaria
de 10 de Noviembre

En la Villa de Fuenlabrada á tres de Noviembre de mil ochocientos cuarenta en la sala de sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Manuel Alvarez y Pena se reunió con los Srés D Pascual Prado D Julian Torremocha y D Srés Saez con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia del corriente que no tuvo efecto

Ayuntamiento de Madrid

por falta de asistencia de los Sres Concejales Valcarlos Elorriaga y Lopez Sanchez, cual acuerdo en la presente no obstante haber sido citados/ personalmente

Declarado abierto, por el Señor Presidente la expresada, leyose el Oficio dirigido por Compañia nueva, con sello propio de esta Alcaldia dirigido a que el Portugues de Seattle comparezca, acordando a que el Portugues de Seattle solamente simbolizado por Portugalete; y enterado la Corporacion acordo la clausura de esta y apertura de Aguel y el que se anuncia al publico para su conocimiento, como tambien el que se comunique al Señor Sr Gobernador Civil de la Provincia a los legales.

Por el Señor Presidente se manifesto a la Corporacion, si procedia resolver acerca del escrito presentado por D Jose Ogangoren y Zugasti, de que se hace referencia en sesion de Veintisiete de Agosto proximo pasado y enterada de la reclamacion subsiguiente relativa a dejar sin efecto el embargo hecho por el Agente ejecutivo D Jose Segura contra los bienes del deudor D Alexandro Mendez Vergara vecino en el cual Ayuntamiento tiene Jurisdiccion civil Comun de forasteros, diciendole oportunamente el Acuerdo se acordo por unanimidad; que para resolver con el mayor acierto de Acuerdo su peticion y de conformidad con lo que Aquel prescribe, se obtenga informacion testifical respecto a cuidadano con persona de procedencia y procedencia de los mencionados citados, entendido a ella Comunidad de vecinos y ligeridamente con procedimientos a declaracionando, en cuya informacion de una vez resulte de comprendo y justifique el derecho

Ayuntamiento de Madrid

FABRICA NL DEL TIMBRE · 1890 ·

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

N. 0.618.962

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Cobrado

Certifico que en dicho acto de tribunal y cargo referido se comunique al expresado Señor D Ogarrgoren por la representación que ostenta sobre que sus Vilacios concurra a este Ol cabildo al fin señalado

Y no siendo mas que decirse que ocupase de que certifico

Manuel Travaca

Luis Saez

Jacinto Fernandez

Julian Fernandez

Sesion ordinaria de 18 Nov.e 1890

Estando citados para esta sesion ordinaria los Señores Concejales D Juan Gabriel D Marino Alonso y D Pedro Lopez Sanz.

Vicalvaro quince de Noviembre año del sello

Pº Dº

El Alcalde

Manuel Travaca

El Secretario

Vicente Canelon

Ayuntamiento de Madrid

Sesion de 18 del Noviembre de 1890

En la Villa de Vicálvaro á diez y ocho de Noviembre de mil ocho cientos noventa, en su Sala de Sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Navarro y Perez, se reunieron los Señores Don Pascual Rueda D. Hilario Comendador y Don Luis Saez, Concejales, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este, por no haber tenido efecto en Jueves del corriente, en Virtud de la falta de Asistencia de los Señores D. Juan Galeote D. Máximo Moreno y D. Pedro Lopez Sastre cual sucede en la presente Sesion de haber sido citados y convocados previamente.

Declarada Abierta se dió cuenta de la instancia presentada ante esta Alcaldia en Junio del actual suscrita por D. Manuel Pastor y Davó, Vecino de Madrid, á la que acompaña una Escritura con pacto de retro á favor, de Setenta y cinco pesetas Sobre una y Jerónimo de Valleca, otorgada en Madrid á beca de Octubre último, de la que se tomó razon en el Registro de la propiedad del Partido la Cuarta del corriente, relativa á que se deje sin efecto el embargo resultando del Expediente de Apremio seguido contra D. Anselmo Muñoz Vazquez (menor) de esta Vecindad, por ser tenor este las pesetas objeto del mismo.

Acordóse se dió cuenta y lectura de la Comunicacion que con fecha diez y siete del presente mes, dirije el Juzgado Municipal de esta Villa, á la que adjunta relacion de los

Ayuntamiento de Madrid

firmas que de orden del Juzgado de Instrucción del Partido fueron entregadas al D. Anselmo Muñoz sin que en dicha relación se exprese la fecha en que aquel tubo lugar, los Jueces Municipales en que se hallan ubicados y el objeto a que tiende dicha Comunicación y enterado la Corporación, al conferir que ambas reclamaciones son de suma importancia y trascendencia, por tratarse en ellas de un derecho que defienden, Acuerdan: Que para resolver lo procedente en la instancia y Escritura presentada, con los Antecedentes al objeto, se remitan al Juicio Jenitivo de un Letrado Competente, para que en Vista de su Dictamen proceda Acordando con el mejor deseo de Acierto, lo que corresponda en justicia; y como quiera que esta Comisión ha de ocasionar inevitables gastos, la Corporación Acuerda asimismo, que los que con tal motivo ocasione, se soporten contra Somma Especial al Capitulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio

Hoy por ultimo se Acordó se libre Atenta Comunicación al Juzgado Municipal de esta poblacion, a fin de que facilite los datos de que carece Aquella, que Anteriormente quedan enumerados; y se levantó la Sesion que firman dicho Sr de que certifico

Manuel Alvarez — Manuel Rueda

Luis Saez — Julian Torremocha

Ayuntamiento de Madrid

Sesion Ordinaria
de 22. de Noviembre } En la villa de Vicálvaro á veinti
dos de Noviembre de mil ochocientos noventa
en la Sala de Sesiones y bajo la presidencia del
Señor Alcalde D Manuel Alvarez y Pena, se
reunieron los Sres Concejales D Parent Rueda
D Luis Saez y D Julian Fernandez, con objeto
de celebrar la Sesion ordinaria de este dia: y al
hallarse en hora competente los Señores Ga
leote Alvarez y Lopez Sanz, por no ser reunan
la requerida, se declaró este Señorado y el que
se convoque a otra para el dia Veintiuno del
corriente, firmando el Señor Presidente de que
Certifico.

Vº Bº
El Alcalde
Manuel Alvarez

El Secretario

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
VICALVARO

Sesion ordinaria
de 25 de Noviembre } En la villa de Vicálvaro á
Veinticinco de Noviembre de mil ochocientos
noventa, en su Sala de Sesiones y bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde D Manuel Alvarez
y Pena, se reunieron los Sres D Parent Rueda
D Luis Saez y D Julian Fernandez Concejales
con objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este
dia por no haber tenido efecto en Veintidos del
corriente mediante la falta de Asistencia cual

Ayuntamiento de Madrid

FABRICA NL DEL TIMBRE · 1890 ·

N. 0.618.961

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Sucede en este dia de los Srés Concejales Don Juan Galerto D. Máximo Moreno y D. Pedro Lopez Sorli, ajenos de haber sido citados para esta sesion.

Declarada abierta la sesion, se dió lectura de la órden de convocatoria para la renovacion trienal de Diputados Provinciales de este Distrito, como á tenor del Real Decreto de cinco del corriente sobre relativo á la Adaptacion de la ley Electoral vigente, y enterada la Corporacion Acordó su cumplimiento y exacto cumplimiento y el que para que tenga efecto lo prevenido en el apartado primero del Artículo Veintidos del mismo, se adquiera una urna de cristal suficiente para los votos que ocasione con la frontis ofrecida al Capitulo de Ampliaciones del presupuesto en ejercicio

Acto seguido se acordó designar la Casa Consistorial para que tenga lugar la Votacion y Eleccion de Diputados Provinciales y el que en atencion á la Aspitica y estado de insurreccion en que se encuentra el Señor Alcalde Presidente la mesa electoral sea presidida por el Sr. primer Teniente D. Pascual Acuña y Nuñez

Se dió cuenta de haberse cumplimentado con lo acordado en sesion de once del corriente

Ayuntamiento de Madrid

habiendose practicado la informacion testifical
ofrecida por D. José Oyangoren y Hoyuela
referente acreditar el derecho de propiedad
de unas setecientas mil Canas de federal
que fueron embargadas á D. Anselmo Mo-
rión Vargas vecino de esta Vecindad. Exami-
nada el resultado bien apreciado que el D José
Oyangoren y Hoyuela Vecino de Madrid
ó Acredita titulo y posesion de los enlazados
materiales, de Conformidad con el parecer
del Señor Regidor Síndico, la Corporacion
Municipal por unanimidad Acuerda:
Se deje sin efecto ni valor legal alguno
la traba y embargo practicado sobre las
Cantidades de federal antes mencionadas,
en el espediente de apremio que sigue el
Agente ejecutivo Don José Segura contra
los bienes de D Anselmo Morion Vargas
vecino de esta Vecindad, mediante haber
acreditado en forma el Don José Oyangu-
ren y Hoyuela Vecino de Madrid que
dichas son de su propiedad y fueron
tomadas; y el que se comunique esta Acor-
dada á los espresados Señores para su
inteligencia y efectos consiguientes; y leida
la sesion que firman dichos Señores de q.e certifico

Manuel Pradaca

Manuel Mendez

Gerónimo Torrenueva

Luis Soler

Victorio Cornejo

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria
de 29 de Nov.e

Acta de que no tuvo efecto la Sesion ordinaria de este dia por falta de Asistencia de los Sres Concejales, Galeto Moreno y Lopez Sorti

En Vicálvaro á Veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa

Nos.

El Alcalde
Manuel Etxevarria

El Secretario
Eusebio Cantos

Sesion Ordinaria
de 2 de Diciembre

En la Villa de Vicálvaro á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa, en su Casa de Sesiones y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D Manuel Etxevarria y Perez, se reunieron los Sres Concejales D Pascual Pineda, D Luis Sanz, D. Julian Torrecilla, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, por no haber tenido lugar en Veintinueve del pasado mes, mediante la falta de Asistencia, Real acordada en la persona de los Señores Concejales D Juan Galeto Moreno, Mariano Moreno y D Pedro Lopez Sorti no obstante haber sido citados previamente

Declarada abierta, de dicha cuenta del estado de ruina en que se halla la Casa numero Veintidos de esta Calle del Espejo de esta Poblacion y el que esta Alcaldia habia comunicado á sus dueños á que en el breve termino de ocho dias procediesen á su reparacion ó demolicion. Enterada la Corporacion municipal acordo

Ayuntamiento de Madrid

que de en el solar concedido, sus propietarios no
cumplan con lo decretado por esta Alcaldía, se
proceda a la inmediata demolición de la fonda
instancia expresada a costa de los comuneros.

Dadose lectura de la orden del Gobierno de Provincia de Veintinueve de Noviembre último relativa a que se manifieste el estado en que se hallan los trabajos de escombreras de los terrenos actualmente invadidos y declarados por la falaga de sangonera en el estado de canuto, enterado la Corporación como asimismo de que esta Alcaldía en cumplido del mismo comunicó a dicho Centro Superior no es posible dar comienzo a los indicados trabajos en atención al estado de sequía en que se encuentran los terrenos se acordó.

Que inmediatamente se requiera a los propietarios de las fincas afectadas, para que sin dilación de proceda a la escombreración y recogida del canuto de sangonera que resulte de arquillas y que caso contrario previo procedimiento, se verifiquen a su costa los trabajos de que queda hecho mérito.

Leída la anterior de la orden de dos del corriente se acordó se remitan al Gobierno de Provincia los documentos que presenta en el mismo D. Cirpiano Castillejo apoderado de Dª Cesarea Anton con objeto de que firman declaradas propiedad de dicha señora unos pinos que se trabajan embargado a D Arsenio Merino Vazquez (menor)

Finalmente se acordó el abono

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.618.958

Octavo y cuarto

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

de haberes de empleados del finado mes, y se levantó la Sesión que firman dichos Señores de que certifico

Manuel Travasa

Manuel Rendo

Julián Torremocha

Luis Saiz

Cosme Canedo

Sesión Ordinaria de 6 de Diciembre

No tuvo efecto la Sesión ordinaria de este día, por falta de asistencia de los Sres Concejales D. Juan Galarza, D. Máximo Moreno y D. Pedro Lopez Soto.

Octavo Seis de Diciembre de dho año

V.º B.º

El Alcalde

Manuel Travasa

El Secretario

Cosme Canedo

Ayuntamiento de Madrid

Sesion Ordinaria
de 9 de Diciembre

En la Villa de Vicalvaro á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta en su Casa de Sesiones y bajo la presidencia del Señor Alcalde D Manuel Aranaga y Perez, se reunieron los Señores Don Pascual Rueda, D. Lucio Saez y D. Sabino Corcuera Concejales, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, á virtud de no haber tenido efecto la del corriente por falta de asistencia de los Señores Concejales Don Juan Galerta, Don Maximo Moreno y D. Pedro Lopez Sarti; cual se acuerda en la precente Esperar de haber sido citados oportunamente

Declarada Abierta se dió cuenta y lectura de la Real Orden de Ventidos de Noviembre último, relativa á las operaciones de entrega en Caja y Sorteo general de los mozos del reemplazo del presente año y á su Cumplimiento se acordó Restituir al Secretario y Alguacil de este Ayuntamiento para que en dos y tres del corriente pasen á la Capital al objeto que en aquella se interesan, Suplidos los gastos que ocasione con la misma asista al precitado

Estimada la Corporacion de la Instancia presentada, fechada á Veinticinco del pasado mes por Varios Residentes en el Camino Alto, relativa hallarse intercepdado el paso de Carruajes del Camino que existe entre aquel Extramadio y Ventas del Espiritu Santo, acordó; que para resolver lo Conveniente en

Ayuntamiento de Madrid

el Acuerdo y en atencion á que el Camino abierto se halla reconocido de antiguo como Cañada por ella los Señores Concejales D. Julian Torrecilla y D. Pascual Ayuda y Morales en comision pasen al Sitio denunciado y reconocido den cuenta de lo que en el mismo observen.

Quedó enterada asi mismo del Anuncio publicado en esta Villa y Boletin Oficial de la provincia, correspondiente al Sabado seis del corriente, relativo á la presentacion de relaciones de altas y bajas de riqueza Urbana de este Distrito municipal, cuya determinacion y apercibimiento fue aprobado.

Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la Sesion que firman dichos Señores de que certifico

Manuel Alvarez

Pascual Ayuda

Luis Saez

Julian Torrecilla

Ecsequiel Cambero

Sesion Ordinaria de 13 de Diciembre

En este dicho dia por falta de asistencia de los Señores Concejales D. Juan Galarte, D. Mariano Moreno y Don Pedro Lopez Sainz

No celebran hoy de otro mes y año

El Alcalde

Manuel Alvarez

El Secretario

Ecsequiel Cambero

Ayuntamiento de Madrid

Sesion Ordinaria de 16 de Diciembre

En la villa de Vicálvaro á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa, en su Sala de Sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aranaz y Pena, se reunieron los Señores D. Pascual Acosta, D Luis Saez y D Julian Cementeria Concejales, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, con motivo de no haber tenido efecto la tres del Corriente por falta de asistencia de los Srés D. Juan Galeote, D Máximo Moreno y D Pedro Lopez Sanz, cual Sorteo esta prevenido, á pesar de haber sido citados previamente

Declarada Abierta, se dió cuenta de la circular inserta en el Boletin Oficial de la provincia de fecha del Corriente, relativa á la terminacion de la Lista Electoral, y enterada la Corporacion acordó de cumplir con lo dispuesto en el Articulo treinta y siguientes del Reglamento Vigente.

En la Villa al resultar que en esta poblacion no existe constituida la Junta Electoral, se acordó proceder al nombramiento de la misma en la forma siguiente

Se nombran de este Ayuntam.to Peritos Peritos

D. Joaquin Lopez Sanz	224	19
" Eugenio Perez Esteban	248	49
" Melchor Cortezano y Progenes	116	66
" Esteban Lopez Sanz	70	59

Vocales Suplentes Peritos

D. Valentin Lopez Sanz	29	04
D Martin Chaveri y Garcia	12	17

Ayuntamiento de Madrid

FABRICA NL DEL TIMBRE 1890

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

N. 0.618.955

Verificado el anterior nombramiento á los fines del artículo treinta y uno del vigente Reglamento, se procedió á la formación de tres grupos ó ternas para que la Superioridad nombre de ellos los que crea conveniente, la forma siguiente

1ª Terna	D. Bonifacio Contreras Benavente	137.	97
	" Francisco Martínez Gil Lopez	105.	89
	" Francisco Fernandez	96.	06
2ª Vocal	" Victor Martin Perez	31.	28
	" Sotero Pérez y	18	18
	" Gabriel Fernandez y	22	04
3ª Vocal	" El Marques de Casarmonte	618	83
	" José Mejan	410	30
	" Agustin Fabian Lorente	26	75

Suplentes

Tenientes.	D. Valentin Lopez Sanz	29	04
	" Francisco Martin Cobano	251.	21
	Escmo Sr. Conde de Heredia	557.	78
	y Espinosa		

Enterada S. E. quiere de cuanto se preceptúa en el artículo diez y ocho y diez y nueve del capítulo tercero de la ley Municipal Vigente, se acordó se cumpla lo acordado, dando de cuenta tan luego como se haya verificado

Y por último se acordó que

Ayuntamiento de Madrid

de Ventidos del Corriente, se celebren Sesiones publicas en los Estrados de Ambos Sexos de esta Villa, segun está prevenido? y se levantó la Sesion que firmaron dichos Señores de que certifico= de esta respuesta Doy

Manuel Orsuaga

Luis Saez

Manuel Fernandez

Julian Fernandez

Mariano Cantero

Sesion ordinaria de 20 de Diciembre

En este dia por falta de asistencia de los dos Concejales D. Juan Galiste y D. Maximo Moreno y D. Pedro Lopez Sarte.

Viciosa y veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa= Y para que conste lo firmo

El Alcalde
Manuel Orsuaga

El Secret.
Mariano Cantero

Ayuntamiento de Madrid

Sesion Ordinaria
de 23 de Diciembre

En la Villa de Vecabieros á veinticinco de Diciembre de mil ochocientos noventa en su sala de Sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez y Perez se reunieron los Señores Concejales D. Pascual Rueda D. Luis Saez y D. Julian Gomez, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia suspendida por haber tenido efecto en Ciruela del corriente por falta de asistencia en el local de la presente, de los Señores Concejales D Juan Galeote, D Máximo Moreno y D Pedro Lopez Sanz, a pesar de haber sido citados previamente

Declarada abierta se dió cuenta de haberse celebrado los Examenes publicos en las Escuelas de ambos Sexos de esta poblacion

La Corporacion municipal, creada de conformidad con lo prevenido en el artículo Quinto de la ley Electoral de ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, como es de ver, con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho y siguientes de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejercito de once de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, y de lo dispuesto la Senor

Manuel Alvarez Pascual Rueda

Luis Saez. Julian Gomez

Pedro Carretero

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria de 27 de Diciembre

No tuvo efecto la Sesion ordinaria de este dia, por falta de asistencia de los Señores Concejales D Juan Galeote D Máximo Moreno y D. Pedro Lopez Sarti

Vicálvaro Veintisiete de Diciembre de mil ochocientos noventa

ALCALDIA CONSTITUCIONAL VICALVARO

El Alcalde
Manuel Travaco

El Secretario
Cleofás Carretero

Sesion Ordinaria de 30 de Diciembre

En la Villa de Vicálvaro a treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa en su Sala de Sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Manuel Travaca y Perez se reunieron los Señores Concejales Don Pascual Pineda, D Silvio Saez y D Fabian Fernandez, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, con motivo de no haber tenido efecto en Veintisiete del Corriente por falta de asistencia de los Señores Concejales D. Juan Galeote, D Máximo Moreno y Don Pedro Lopez Sarti, cual sucede esta ocasion a pesar de haber sido citados previamente

Declarada abierta la Sesion cuenta de haberse cumplido con lo acordado en Sesion ordinaria de diez y seis del actual, referente a haberse practicado la rectificacion del padron de Vecindad entre terminos que previene

Ayuntamiento de Madrid

Ordenado y ordenar

N. 0.618.954

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

FABRICA NL DEL TIMBRE 1890

el Artículo dicir y ordenar de la ley Municipal y Visto que dicha Operacion se halla conforme, con el resultado que ofrecen los datos estadísticos y Registro Civil de este Juzgado Municipal, la Corporacion Acordo Esponerlo al que se Espuesto al publico, y al no interponerse reclamacion se remita al Gobierno General de esta Provincia como Complemento del mismo.

Se dio Cuenta de la Circular inserta en el Boletin Oficial de la Provincia relativa a Cédulas personales, y enterada la Corporacion, como de las observaciones hechas por el Secretario que Autoriza respecto a la debolucion y las dificultades y obstaculos Consecuencias que ofrece la indicada debolucion de las no espendidas, Acuerdan tenga efecto su remision con pago de las espendidas hasta hointe de Diciembre último.

Asimismo se dio Cuenta de la orden del Gobierno de Provincia de dicho y fecha del Corriente, relativa a la remision de los Espedientes extraordinarios y Cuenta de obras publicas formadas con motivo de la Epidemia Colerica del Año de mil ochocientos Ochenta y cinco; y en su Virtud la Corporacion Acordo que en Obedecion

Ayuntamiento de Madrid

á que en este Archivo no existen los expedientes que se reclaman por no haberse remitido segun manifestacion verbal del Secretario que fue en aquella epoca D. Joaquin Acosta, sobre de remitirse las cuentas presentadas de referencia, despues de resueltos de los expedientes de apremio incoados con motivo de los descubiertos que resultan de dichos ejercicios

Con lo que se acordó el Alcalde de todos los Señores de Empleados del presente mes.

Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la Sesion que firman de que certifico

Manuel Olavaca

Julian Torremocha

Luis Saez

Sesion Ordinaria
de 3 de Enero de 1890

En este dicho la Sesion ordinaria de este dia por falta de Asistencia de los Señores Concejales D Juan Galarte Dn Mariano Alonso y D Pedro Lopez Santos

Se acordó levantar de Orden de mi Alcalde la presente y firmo

V.º B.º
El Alcalde
Manuel Olavaca

El Secretario
Mariano Corredera

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
LEGANES

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Oficio y media

N. 0.548.724

Sesion Ordinaria de
6 de Enero de 1891

En la Villa de Prado nueve á seis de Enero de mil ochocientos noventa y uno, en su Sala de Sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aranaca y Perez se reunieron los Señores D. Pascual Pineda D. Luis Sainz y D. Julian Torremocha Concejales, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, mediante no haber tenido efecto anteriores del actual por falta de asistencia cual sucede en la presente de los Señores Concejales D. Juan Galarte D. Máximo Moreno y D. Pedro Lopez Sainz, á pesar de haber sido citados oportunamente

Declarada abierta la Sesion se dio cuenta y lectura del Real Decreto de Veintinueve de Diciembre último referente á elecciones de Diputados á Cortes y Senadores, y en su virtud la Corporacion acordó su exacto cumplimiento

Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la Sesion que firmaron de que certifico

Manuel Aranaca

Julian Torremocha

Luis Saez

Pascual Pineda

Ayuntamiento de Madrid

Sesion Ordinaria de 8 de Enero

No tuvo efecto la Sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de los Sres Concejales D Juan Galeote D Máximo Moreno y D Pedro Lopez Sanz.

Valdemoro dos de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro

Visto

El Alcalde
Manuel Aravaca

El Secretario
Rafael Cornejo

Sesion Ordinaria de 13 de Enero

En la Villa de Valdemoro a trece de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro en su Sala de Sesiones y bajo la presidencia del Sr Alcalde D Manuel Aravaca y Perez, se reunieron los Señores D Pascual Pineda, D Luis Saez, y D Tobias Torrecilla Concejales, con el fin de celebrar la Sesion Ordinaria de este dia, por no haber tenido efecto en diez del corriente por falta de asistencia de los Señores Concejales D Juan Galeote D Máximo Moreno y D. Pedro Lopez Sanz, cual sucede esta vez ademas de haber sido citados previamente.

Declarada Abierta se dio cuenta y lectura de las ordenes del Gobierno de Provincia de este del Actual, entre que se comunica que la Audiencia de lo Criminal y Juzgado de Plantamiento del Partido, se instruyen del sumario en las denuncias presentadas por

Ayuntamiento de Madrid

por D. Juan Galeote y Pinto y otros vecinos
sobre rendimiento de encinas y D. Ramon Pe-
ganes, por haberse forzado una puerta de un
pajar; y enterada la Corporacion acordo se solicite
del Escmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia
que de ser cierto, se remitan a esta Alcaldia
la Causa y testimonio de su razon de que en
las mismas se trata referencia.

Tambien quedó enterada de la orden
de ocho del corriente, en la que la Admon de
Propiedades de esta Provincia Comunica ha
berse resuelto por la Superioridad que el
Prado dela Virgen de la Torre, pertenece a esta
Jurisdiccion como perteneciente de los propios
de la misma

Asi mismo quedó enterada de la
orden del Gobierno de Provincia de fecha
del que cursa referente á la Confirmacion
de un Matadero y en su vista la Corpora
cion Acordó que con certificacion del Acuer
do de Veintidos de Agosto ultimo y por
testimonio de esta Acta, se solicite del Escmo
Señor Ministro de la Gobernacion, la Confir
macion del indicado Matadero.

Enterada la Corporacion de cierta
de Autorizacion Superior para el abono
de empleados de Consumos, como asi
sion de los Sueldos ó Sumas que se adeu
dan al Profesor de Farmacia Don Sebastian Do-
mingo Sanz y dueño del edificio Cuartel de
los de la Guardia Civil en esta Villa, por

Ayuntamiento de Madrid

cedentes del egercicio comprimido de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa, de acuerdo que fue la Comision respectiva, de formular un presupuesto Adicional que se refunda en el del Actual egercicio, consignando en el mismo, las Cantidades correspondientes á dicho descubierto.

Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la Sesion que firman dichos Señores de que certifico.

Manuel Travaca

Luis Saez

Pascual Ruiz

Julian Torremocha

Mateo Cordon

Sesion Ordinaria de 31 de Enero

No tuvo efecto la Sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de los Señores Concejales D Juan Gabriel D Marino Moreno y D Pedro Lopez Santos Pizarro diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y cinco

Vº Bº

El Alcalde

Manuel Travaca

El Secretario

Mateo Cordon

ALCALDIA CONSTITUCIONAL VILLAVERDE

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.548.723

Sesion Ordinaria
de 20 de Enero

En la Villa de Pozuelo á veinte de Enero de mil ochocientos noventa y uno, en su Sala de Sesiones y bajo la presidencia del Señor Alcalde D Manuel Aranaca y Perez, se reunieron los Señores D Pascual Pineda, D Luis Sanz, y D Julian Fernandez, concejales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, mediante haber tenido efecto en diez y siete del corriente por falta de asistencia de los Señores Concejales D Juan Galeote, D Máximo Moreno y D Pedro Lopez Sordi, cual sucede en este dia á pesar de haber sido citados personalmente.

Declarada Abierta, se dio cuenta y fue aceptada la renuncia interpuesta en favor del comun por Don Joaquin Palencia Yuste vecino de Carabanchel del Barrio de las Ventas de esta jurisdiccion y en la Votacion por unanimidad se acordó nombrar en sustitucion de aquel al Profesor de Veterinaria en esta poblacion D Manuel Contreras, con el trabajo efecto al precepuesto.

De manifiesto el precepuesto Adicional al ordinario referido que formuló la Comision respectiva que fue informado por el Síndico, fue aprobado, acordandose se agregue al particular por el termino legal

Ayuntamiento de Madrid

Enterado la Corporacion de la instancia presentada por varios Vecinos Contribuyentes en solicitud de ser incluidos en la lista de Compromisarios para la eleccion de Senadores, se acordó que para resolver lo que sea procedente en justicia, se convoque al Ayuntamiento para sesion extraordinaria que tendrá efecto el Veintidos del Corriente hora de las diez de la mañana. ———

Se dió cuenta y lectura de la orden de catorce del Corriente relativa á la devolucion de las cuotas impuestas y establecidas en reparto vecinal acordado para la reparacion de la Carrera de las Cuatro del Espíritu Santo y en su virtud se acordó que para resolver lo procedente acerca de la indicada devolucion, se adquieran cuantos antecedentes sean precisos al objeto y muy especialmente la orden de catorce de Setiembre de mil ochocientos ochenta Que no obstante esto en la indicada devolucion se tenga en cuenta lo acordado en sesion de diez y nueve de Agosto último respecto á la devolucion de las cantidades que comprendan y comprenden Jenaro Simon Muñoz Vargas (menor) como dentro á fondos del Estado y Municipales. ———

Y por último se acordó que con certificacion del particular del acta de diez y nueve de Agosto anteriormente mencionado, é inserion del que contiene en la presente acta, el espedi-

Ayuntamiento de Madrid

Acta instruida como cuenta para justificar la inversion de seis mil doscientas diez y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos procedentes del reparto al abono del veinte por ciento de las obras de la Carretera á las Ventas del Espíritu Santo, al que como vecino le cuota de Adquisicion del Costo de Instrumentos Musicos en mil ochocientos ochenta y seis, de tramite con informe del Síndico en la forma establecida en el Reglamento ciento sesenta y uno de la ley Municipal y el que ultimado se somete á la Aprobacion de la Superioridad.

Leida la anterior diligencia del Real Decreto de veintinueve de Diciembre último, á su cumplimiento se acordó, designar la Casa de Ayuntamiento para que tenga lugar la votacion y eleccion de Diputados á Cortes y el que en obsequio á la Sagrada y estado de imposibilidad en que se encuentra el Sr. Alcalde Presidente la primera mesa electoral en esta poblacion sea presidida por el Señor primer Teniente Alcalde D. Pascual Rueda y Nuevo.

Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion que firman dichos Señores de que certifico.

Manuel Gonzalez — Pascual Rueda

Julian Torremocha

Luis Saez

Victorio Cantos

Ayuntamiento de Madrid

Sesion Ordinaria de 21 de Enero

No tuvo efecto la Sesion ordinaria de este dia, por falta de asistencia de los Sres Concejales D Juan Galerte D Mariano Moreno y D Pedro Lopez Santa Olcalvaro Contratiempo de Cesar de mil ochocientos setenta y cinco

El Alcalde
Manuel Alvarez

El Secretario
Cayetano Cantero

ALCALDIA CONSTITUCIONAL VILLAVARO

Sesion Ordinaria de 21 de Enero

En la Villa de Villaverde á Veintiuno de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, en su Sala de Sesiones y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Alvarez y Perez, se reunieron los Señores D Pascual Pineda y Matas, D Luis Saez y D Adrian Fernandez Concejales, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, mediante no haber tenido efecto en Veintisiete del actual por falta de asistencia de los Señores Concejales D Juan Galerte, D Mariano Moreno y D Pedro Lopez Santa, con el mismo motivo que para no haber sido citados fueramente.

Declarada Abierta, se dio cuenta y Lectura de la orden de Veintisiete del corriente espedida por la Junta provincial del Censo electoral, hasta que se dio recibo los credenciales del nombramiento de Gobernadores y Suplentes acordado por la Junta para la eleccion que

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.548.722

Derecho y timbre del Estado

DE CLASE 4.ª AÑO 1880

2 PESETAS

ha de verificarse el día siguiente de Febrero próximo, y ordenada la Corporación, al efecto no se acompaña á la presente las credenciales mencionadas, se acordó, se comunique al espresado Centro Superior, la falta de remision de aquellas.

Acordado el pago de haberes del empleados del presente mes, se levantó la Sesion que firman de que certifico

Manuel Travasa

Julian Torremocha

Luis Saez

Clemente Cantero

Sesion ordinaria
de 31 de Enero

No tuvo efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales D Juan Galceda D Mariano Moreno y D Pedro Soper hasta Febrero proximo y mes de Enero de mil ochocientos ochenta y uno

Vº Bº
El Alcalde
Manuel Travasa

El Secretario
Clemente Cantero

Ayuntamiento de Madrid

Sesion Ordinaria
de 3 de Febrero

En la Villa de Piedrahita á tres de Febrero de mil ochocientos treinta y nueve en la sala de Sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Manuel Alvarez y Perez se reunieron los Señores concejales D. Pascual Merchan y Maraver, D Luis Sanz y Garcia y Don Julian Cermeño y Martinez con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de treinta y tres de Enero último, mediante la falta de asistencia de los Señores Concejales D Juan Galeote D Maximo Moreno y D Pedro Lopez Santos Cual sucede en la presente a pesar de haber sido citados previamente.

Declarada abierta por el Señor Presidente se manifestó ser llegada la epoca en que debe darse comienzo a la recaudacion del recargo municipal impuesto sobre las contribuciones Territorial é Industrial del segundo trimestre del actual ejercicio; y como consecuencia al nombramiento de Agente recaudador del espresado Arbitrio. En su virtud la Corporacion Acordó nombrar como tal Agente a Don Francisco Galeote y Merchan mayor de edad de esta Vecindad, para que practique simultaneamente con las Cuentas del Cura, la recaudacion del mencionado impuesto, disfrutando de los recargos y apremios que señala la Instruccion de procedimientos vigente.

Dada cuenta del dictamen emitido por el Sindico, en las Cuentas de referencia se

Ayuntamiento de Madrid

sesion de veinte del finado mes de Enero y teniendo en cuenta que es necesario devolver á los interesados en el Antiguo de la Carretera de los Vientos, las cantidades que entregaron á dicho fin, leyose por el Secretario de este Ayuntamiento certificacion de los fraccionarios necesarios del expediente de su razon y con este antecedente fueron nombrados, formule liquidacion clara y precisa de las cantidades que han de devolverse á los interesados y la que como perteneciente á D. Antonio Merino Vargas deben cubrir del embargo sele; y una vez librada la certificacion espresada á aquellos del sobrante que el termino legal y trascurrido sin reclamacion corresponda á la Hacienda Municipal pase su examen y aprobacion de la obra ejecutada

Y en seguida dicho contador á quien se libro la certificacion que firmaron dichos Señores de que certifico

Manuel Morales

Manuel Morales

Luis Saiz

Julian Fonmocha

Antonio Morales

Sesion Ordinaria
de 7 de Febrero

No tuvo efecto la Sesion ordinaria de este dia, por falta de asistencia

Ayuntamiento de Madrid

de los Señores Concejales D Juan Galerde Don
Maximo Moreno y D Pedro Lopez Santo
Vicalvaro Siete de Febrero de mil ocho
cientos noventa y cinco

Vº Bº
El Alcalde

Manuel Zamora

Narciso Cantero

ALCALDIA CONSTITUCIONAL VICALVARO

Sesion Ordinaria de 5o de Febrero

En la villa de Vicalvaro á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco en la sala de sesiones y bajo la presidencia del Sr Alcalde D Manuel Zamora y Sra, de nuestros Señores D Pascual Pardo y Cano D Pedro Sanz y D Julian Cementeria Concejales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia por no haber tenido efecto en el del corriente mes diendo la falta de asistencia de los Sres Concejales D Juan Galerde D Maximo Moreno y D Pedro Lopez Santo, aunque citados en la forma que asi de haber sido citados reglamentariamente.

Declarada Abierta, se dio cuenta y lectura de la liquidacion verificada para la sesion ordinaria de este del corriente, y la que fue vista aprobada que fué, se acordó por unanimidad, Primero! Que la cantidad de dos mil ochocientas treinta pesetas cuarenta y cuatro centimos, que segun la liquidacion corresponden a D Anselmo Merino Vargas mes, quedan retenidas y embargadas por consecuencia del acuerdo

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.548.716

Vecinos y Casas

10 CLASE. AÑO 1900

2 PESETAS

tomado en Sesion de diez y nueve de Agosto del año último, y que á fin de obtener la certificacion de la presente en el expediente seguido sobre la via de apremio contra el Doctor Anselmo Mateos deudor á la Hacienda; y Segundo: Que importe que resultan de dicha liquidacion, cinco mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas sesenta y tres céntimos para distribuirse á los interesados que acrediten los tres citados actos, de cuyo importe se hayan hecho efectivas en legal forma las anticipadas para la reparacion del Camino Carretera de los Cotos del Espinar Segun está mandado terminantemente; á cuyo fin Anuncio al publico por edictos en esta localidad y Boletin Oficial de la Provincia, para que dentro del termino de treinta dias comparezcan en esta Alcaldia los que se crean con derecho á la referida percepcion

Y se levantó la Sesion que firman dicho Señor de que certifico

Manuel Alvarez

Manuel Pardo

Luis Saez

Julian Torremocha

Ilustre Ayuntamiento de Madrid

Sesion Ordinaria
de 14 de Febrero } En este dia se celebro la Sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de los Sres Concejales D Juan Galerdo D Mariano Moreno y D Pedro Lopez Sorio

Vicalvaro catorce de Febrero de mil ochocientos treinta y cinco

El Alcalde
Manuel Stavaca

El Secretario
Mariano Cuadros

Sesion Ordinaria
de 21 de Febrero } En la Villa de Vicalvaro a diez y siete de Febrero de mil ochocientos treinta y cinco en su Sala de Sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Manuel Stavaca y Pena, se reunieron los Senores D Pascual Pineda y Cano, D Luis Sanz y D Julian Comendeira Concejales, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia por no haber tenido efecto en virtud del comunicado anunciando la falta de asistencia de los Senores D Juan Galerdo D Mariano Moreno y Don Pedro Lopez Sorio, cual sucede en esta fecha a pesar de haber sido citados previamente.

Declarada abierta la sesion por el Presidente y leyda de esta orden de tramite y con del Jefe superior de esta Provincia comunicada a la Diputacion provincial ordinaria de este Departamento y

Ayuntamiento de Madrid

Celebrada la Corporación Acordó se cumplimente, designando la Casa Consistorial para que en primero de Mayo próximo haga efecto la recomendada elección; y al que en atención á la Angustia y estado de imposibilidad en que se encuentra el Señor Alcalde Presidente, la tenga misa Electoral en esta Parroquia, sea presidida por el Sr. Primer Teniente Alcalde D. Manuel Acuña y Olivares.

Se dió cuenta de la instancia presentada por D. Mariano Ruiz Zorrilla Vecino de Castellar de fecha Octubre del corriente, en solicitud de que por este Ayuntamiento se le autorice convenientemente, á fin de egecutar obras de edificación en terreno de su propiedad contiguo á la casa que posee situada en la margen izquierda de la Carretera de Aragon en este jurisdiccion con arreglo al diseño que á la misma acompaña; y en su vista, la Corporacion municipal haciendo uso de la facultad que la concede el artículo setenta y dos de la ley Municipal por unanimidad Acordó, que sin perjuicio de tercero de mejor derecho contribuye con Don Mariano Ruiz y Zorrilla Vecino de Castellar, para que Alcantarilla en con todo al solano presentado egecute las obras que interesa dejará salvo, como lo que á través de fomentar dos intereses

Ayuntamiento de Madrid

con dho de suspenderse la garantia de
consentimiento pública

y de lotenté la sesion que firmaron

de que certifico

Manuel Fraraca

Manuel Fraraca

Luis Saez

Julian Torremocha

Nicasio Carreteo

Sesion ordinaria de
21 de Febrero

No tuvo efecto la Sesion
ordinaria de este dia por falta de asistencia
de los Sres Concejales D Juan Gabriel Dor-
Marcos Moreno y D Pedro Lopez Sastre
y Cabeza Veinticinco de Febrero de
mil ochocientos veinte y cinco

Vo Bo

El Alcalde

Manuel Fraraca

El Contador

Nicasio Carreteo

Ayuntamiento de Madrid

N 0.548.719
Prueba y sello

2 PESETAS

Sesion Ordinaria de 24 de Febrero

En la villa de Vicalvaro á veinticuatro de Febrero de mil ochocientos treinta y uno, en su Sala de Sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aravaca y Perez se reunieron los Señores D Pascual Pineda y Navas D. Luis Saez y D Julian Comunidad, con el fin de celebrar la Sesion Ordinaria de este dia, con motivo de no haber tenido efecto en Enero por falta de Asistencia de los Señores Concejales D. Juan Galarte D Marino Moreno y D Pedro Lopez Sanz cual hacen en la presente a pesar de haber sido citados por Comision.

Declarada abierta la Sesion se dio lectura del Articulo ciento cincuenta y seis al ciento cincuenta de la ley Municipal y en su consecuencia la Corporacion Acordo que sin demora y por los Señores D Luis Saez y D. Pascual Pineda se Comisione se proceda a la Confeccion del proyecto del presupuesto Ordinario del proximo Ejercicio Economico y el que verificado lo dé cuenta para Acordar lo que corresponda y se Levanto la Sesion

Pascual Pineda

Manuel Aravaca

Luis Saez

Eusebio Carreño

Jose Ximenez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria
de 28 de Febrero. } No tuvo efecto la sesion ordina-
ria de este dia, por falta de asistencia de
los Sres Concejales D Juan Galerto D Ma-
ximo Moreno y D Pedro Lopez Santa
Vicalvaro veintiuno de Febrero de mil
ochocientos setenta y uno

Yo. P.
El Alcalde
Manuel Arranz

El Oficial Contador

Sesion Ordinaria
de 3 de Marzo } En la Villa de Vicalvaro
a diez de Marzo de mil ochocientos setenta
y uno, en la sala de sesiones y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D Manuel Arranz
y Perez, se reunieron los Señores D Pascual
Merida y Moreno D Luis Saez y D Fabian
Corrochano Concejales con el fin de celebrar
la sesion ordinaria de este dia por no haber
tenido efecto en Corrochano de Febrero último por
dicho la falta de asistencia de los Señores
Concejales D Juan Galerto, D Maximo Mo-
reno y D Pedro Lopez Santa, cual sucede en
la fecunda ocasion de haber sido citados por
prevencion.

Declarada abierta, por el Señor
Alcalde se manifesto que por consecuencia
del oficio practicado en Fecha ultimo en la
Tenencia de Corregidor de D Alfonso Tejero

Ayuntamiento de Madrid

de Veinte Cargo de ciento diez y seis pesetas
Cincuenta y seis Céntimos a que asciende
el mencionado Apeo, Cual de justificia con-
el Libro y recibos Coloreados con los numeros
ciento treinta, ciento treinta y uno, ciento tre-
inta y dos y ciento treinta y siete del mes-
tio; con cargos Antecedentes a la Adminis-
tracion de Contribuc.ones diez cuenta de los re-
Partimientos del corriente Correspondiendo al
mes de Julio, resultando como sobrante e
realizable, la suma Arriba mencionada y el
manifestante, no sabe reconvenirle en forma
el Cargamento de dicho mes. Que tambien
Consta a la Corporacion que con posterioridad
el Sr Juez celebro un Contrato á Consecuencia del
Todo con la Adicion para el presente año
cierre, dejando Como Consecuencia sin efecto
el Apeo y Consiguiente pago del mismo
Que este Alcalde y en justa
defensa de sus intereses, le hacia presente
a la Corporacion para que en su vista Acuer-
de lo que estime procedente.

La Corporacion de hizo Cargo
de lo Expuesto y en su Virtud Acordó. Que
habida Consideracion de las facultades varias
Atribuidas por el Sr Alcalde primer Teniente
Alcalde y Depositario de fondos municipales,
que en la Liquidacion de repartimientos de
Contribuciones del presente mes se deduzca
la suma de los ciento diez y seis pesetas
Cincuenta y seis Centimos de que se hizo
Cargo, haciendolo asi constar por diligencia

Ayuntamiento de Madrid

en el libro Talonario del empresto y esta Cuenta respectiva.

Acordado tambien el Abono de los haberes de empleados del pueblo del mes de Febrero la Sesion que firmaron dichos Señores de que Certifico

Pascual Pinedo

Manuel Aravaca

Julian Torremocha

Luis Saez

Narciso Carreteros

Sesion Ordinaria de 1º de Marzo

No tuvo efecto la Sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de los Señores Concejales D Juan Galarte D Maximo Moreno y D Pedro Lopez Sanz.

Acordaron dicho de Mesa de mi Ordenanza los recuerda y firmo

V.º B.º

El Alcalde

Manuel Aravaca

El Secretario

Narciso Carreteros

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.548.709
treinta y cuatro

Sesion Ordinaria
de 30 de Marzo

En la villa de Vicálvaro a diez de Marzo de mil ochocientos treinta y cinco en la sala de sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez y Pérez de concurrieron los Sres D Pascual Ruedas y Olavarri, D Luis Saez y D Julian Torremocha Concejales con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia para no haber tenido efecto la del anterior mediante la falta de asistencia de los Señores Concejales Don Juan Galarte, D Máximo Moreno y D Pedro Lopez Conte, Cesar Sierra hasta fecha, apesar de haber sido citados previamente.

Declarada abierta la sesion se dió cuenta y lectura del oficio del Administrador de la Aguera Arrendada fecha de Hoy para el funcionamiento del servicio que fue aprobado

Y no siendo mas el objeto de esta reunion se levantó la sesion que firman dichos Sres de que certifico

Manuel Alvarez

Pascual Ruedas

Luis Saez

Julian Torremocha

Ignacio Canedo

Ayuntamiento de Madrid

Sesion Ordinaria
de 31 de Marzo

No tuvo efecto la Sesion ordinaria de este dia, por falta de asistencia de los Señores Concejales, Galarza, Moreno y Lopez Sanz

Vicalvaro catorce de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.

V.º B.º
El Alcalde
Manuel Aranaz

El Secretario
Rufino Carreño

Sesion Ordinaria
de 31 de Marzo

En la Villa de Vicalvaro á dos y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, en su Sala de Sesiones y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Aranaz y Perez se reunieron los Señores D. Manuel Pareda y Plaza D. Luis Saiz y D. Julian Cerezuela y Martinez Concejales, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, mediante no haber tenido efecto en el corriente, por falta de asistencia de los Señores Concejales D. Juan Galarza, D. Maximo Moreno y D. Pedro Lopez Sanz, cual consta en la precedente á pesar de haber sido citados previamente

Declarada abierta, se dio cuenta y leyo el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio económico, y examinado, al resultar en el mismo, que la Comision á mas de haber observado las regularidades y formalidades legales en su confeccion ha procurado ante todo, atender á

Ayuntamiento de Madrid

sin defecto alguno á las formalidades del Alumbrado exigidas por la Corporacion Acordó ajustarse en todas sus fuentes y de que á los fines de la ley de Imprenta al pueblo por termino de quince dias

A 1ª instancia de dicha lectura del artículo doce del Real Decreto de cinco de Noviembre último, sobre adaptacion de la ley Electoral de veintidos de Junio del mismo año, relativo á la reforma introducida en los artículos treinta y Cuatro y treinta y cinco de la ley Municipal Vigente; y como Consecuencia, se acordó su Cumplimiento; y llevandolo á efecto al resultar que este Ayuntamiento se halla Comprendido en el Caso Cuarto de la regla que determina el Artículo treinta y Cinco reformado, se Acordó tambien que esta poblacion y su termino se divida en dos Distritos, bajo la denominacion de Madrid y Estacion, constituyendose respectivamente con las calles y Barrios siguientes.

Primer Distrito de Madrid

Lo constituye el Barrio de las Ventas del Espiritu Santo, el de la Concepcion, Caminos Alto y bajo, Casas de Juan Antonio y de Pol Huerta de Batata, Venta de Aloha, Cementerio del Este, calles de Peñita, Nueva, Rosario, Horno Casas y Huerta de Alonso, todas las Casas con los números impares de la Calle Real, los impares de la Calle de Alonso y las Casas con los números uno, tres, quince, diez y seis y diez y ocho de la Plaza de la Constitucion

Ayuntamiento de Madrid

Segundo Distrito de la Estacion

Constituye este Distrito, el Barrio de San Fernando, la Huerta y Estacion, Casas del Espinazal, Calles de Valencia, Espejo, Fragua, Milagros, del Rivio, del Vanguillo, de San Pedro y su travesia, de la Iglesia, de la Paloma, del Pastor del Socorro, del Pilar, de Toledo, de la Arboleda, los impares siguiendo de toda la Calle Real, los pares, de la Calle de Antonio y los impares todos cinco, seis siete y diez de la Plaza de la Constitucion.

Practicada con la conformidad posible la division que antecede, aprobada que fué, de orden del Sr. Presidente se dió lectura del Real Decreto de treinta de Diciembre proximo pasado y en su virtud y cumplimiento de lo prevenido acordó; Que en atencion á que la última renovacion Vecinal tuvo efecto en la totalidad de los Concejales que segun la escala del Artículo treinta y cinco de la ley Municipal corresponde á esta poblacion, de cuya eleccion resultaron los Vocales por renuncia de los electos D. Antonio Alonso Vargas inserto y D. Valentin Montes y Sacas, se estaba en el caso de proceder al sorteo de los tres Concejales en egercicio que han de cesar en la proxima decena. Celebrada la Congregacion, se acordó por unanimidad, que el acto del sorteo terminado, tenga lugar en las Casas Consistoriales, el dia Veinte del corriente hora de las ocho de la noche; de cuyo fin se cita de comparecencia á todos los Señores Concejales en egercicio, procediendo en la citacion

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.548.708
Clase 10ª

el objeto de la Sesión Extraordinaria para su
Conocimiento y demás efectos.

Acordado finalmente se cumpla con
lo mandado en el citado Fecha y acto de la
ley Municipal de lebantó la Sesión que firman
dichos Señores de que certifico

Manuel Alvarez

Pascual Rueda

Julian Torremocha

Luis Saez

Cosme Cantero

Sesión Extraordinaria
de 20 de Marzo

En la Villa de Vicalvaro
á Veinte de Marzo de mil ochocientos noventa
y uno en la Sala Consistorial siendo las ocho
de la noche y bajo la presidencia del Sr Alcalde
D. Manuel Alvarez y Perez se reunieron los Seño
res D. Pascual Rueda y Alvarez D. Luis Saez
y D Julian Torremocha y Martinez Concejales
con el fin de cumplir con lo acordado en Sesión
de Diez y Siete del corriente y celebrar la Sesión
extraordinaria á que han sido convocados pre
viamente. Como ajustado de haberse cumplido

Ayuntamiento de Madrid

con lo prevenido en el Acta referida no hayan
comparecido los Señores Concejales D. Juan
Galeote y Benito, Don Máximo Moreno y Don
Pedro Lopez Sarti, como hemos verificado en
dicho Ordinario no obstante á las prevenciones
y resultas dispuestas por tal motivo, el Señor
Presidente dispuso se procediese al sorteo acor-
dado de los tres Concejales que deben cesar
en el ejercicio de su cargo en la próxima
renovacion de Ayuntamiento.

Con lo concerniente llebando
á efecto, se escribieron en seis papeletas de
igual clase y dimensiones, los nombres de los
seis Concejales en ejercicio, que leidas por todos
los Señores Concurrentes se colocaron en seis
bolas y estas en un globo destinado al efecto.

Seguidamente y en cinco papele-
tas tambien iguales se escribió la frase de
"Cesa en el Cargo de Concejal" y en otras seis
tiras iguales la de "Cesa en el Cargo de Concejal"
colocandose en todas igualmente en bolas y globo
correspondiente.

Verificado los globos a satisfac-
cion de dichos Señores, se procedió á la extrac-
cion una á una de las primeras y relacionando
la con la segunda dando el resultado siguiente

Don Pascual Pardo y Navas = Cesa de Concejal
Don Luis Saez y Garcia — Continua de Concejal
Don Julian Echenechea y Martinez — Continua de Concejal
Don Juan Galeote y Benito — Cesa de Concejal
Don Manuel Fonseca y Perez — Continua de Concejal
Don Pedro Lopez Sarti — Cesa del Cargo de Concejal
Don Maximo Moreno Cejas — Continua en el Cargo de Concejal

Ayuntamiento de Madrid

Cuida del

Terminado el acto con el resultado que
antecede sin ocurrir mas reclamacion alguna
se acordó se libre certificacion de la presente
al Señor Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia y el que se haga fijar edictos para
su conocimiento del vecindario, y se levantó la
sesion que firman dichos Señores de que cer
tifico

Manuel Fraraca

Jacinto Sanchez

Luis Saez

Julian Torremocha

Cayetano Carreton

Sesion ordinaria
de 21 de Marzo } No tuvo efecto la sesion ordina
ria de este dia por falta de asistencia de los
Sres Concejales D. Juan Galarde D Alejandro
Moreno y D Pedro Lopez Sardio.

Vicalvaro veintiuno de Marzo
de mil ochocientos cincuenta y cinco

V.º B.º
El Alcalde

Manuel Fraraca

El Secretario

Cayetano Carreton

Ayuntamiento de Madrid

Sesión Ordinaria
de 24 de Marzo

En la Villa de Vicálvaro á veintiuno de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, en su Sala de Sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez y Pérez se reunieron los Señores D Pascual Pardo D Luis Saez y D Julian Fernandez Concejales con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia para cuyo tenido fueron citados en tiempo del corriente, por falta de asistencia de los dos Concejales D Juan Galeote, D. Máximo Moreno y D Pedro Lopez Sanz, cual sucede este presente no obstante haber sido citados perentoriamente

Declarada abierta la Sesion y aprobada que fué el Acta Anterior y Sesion ordinaria que antecede, de dió cuenta y lectura de la circular inserta en el Boletin Oficial de la Provincia de tres del corriente; y enterada la Corporacion, Acordó su cumplimiento y entregar al Secretario de la misma, para que en primera y gremio de Abril próximo, pase a la Capital el Concejo de Comision de gremios del Actual y Anteriores reemplazos, despachando los gastos que ocasione con la suma afectada al presupuesto en ejercicio. y v

Manuel Alvarez

Pascual Pardo

Julian Fernandez

Luis Saez

Cipriano Carretero

ALCALDIA CONSTITUCIONAL VICALVARO

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.548.707
Sello cuarto Clase

Sesion Ordinaria
de 28 de Marzo } No tuvo efecto la Sesion Ordinaria de este dia por falta de asistencia de los Sres Concejales, Galeote Moreno y Lopez Santos Alcaldes Constitucionales de Marzo de mil ochocientos noventa y uno

El Alcalde
Manuel Aravaca

El Secretario
Eufrasio Cantos

Sesion Ordinaria
de 31 de Marzo. } En la Villa de Vicalvaro á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, en su Casa de Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr Alcalde D Manuel Aravaca y Pena, se reunieron los Señores D Pascual Rueda y Rosal, D. Luis Saez y Garcia, D Fabian Cermeño y Martinez, Concejales, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia por no haber tenido efecto la celebrada el corriente por falta de asistencia de los Señores Concejales D Juan Galeote y Benito, Don Maximo Moreno Lejos y D Pedro Lopez Santos, con arreglo á lo prevenido, á pesar de haber sido citados personalmente.

Declarada abierta la Sesion

de la tercería de dominio formulada por D. Manuel Pastor y Davó, en el expediente instruido por apremio de este Ayuntamiento y Ordenes de la Administración de Hacienda pública, seguido contra Don Anselmo Merino Vargas (menor) Alcalde que fue de este Ayuntamiento por deudas á la Hacienda por Consumos, Cédulas personales y descuento de Empleados: y de los dictámenes emitidos por los Abogados del Colegio de Madrid D. Jose Barbero y D. Francisco Moragas, fechados uno de Enero y otro de Marzo del corriente año, la Corporación por unanimidad Acuerda. Aceptar los dichos dictámenes en todas sus partes, y por lo tanto no admitir la demanda de tercería interpuesta por el Sr. Davó, sobre los bienes embargados á Don Anselmo Merino Vargas (menor); debiendo adelantar los procedimientos de apremio sin perjuicio de los derechos que correspondan al citado Señor Davó, para que los utilice en la via y forma que proceda.

También Acuerdan que á los fieles ejecutores se comunique este Acuerdo al Don Manuel Pastor y Davó.

Acordado finalmente el abono de los sueldos de empleados del presente mes, se levantó la sesión que firman dichos Señores de que Certifico

Manuel Moraga

Manuel Pastor y Davó

Luis Sanz

Julian Torremocha

Casimiro Cantero

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VILLABA

Ayuntamiento de Madrid

Folio Cuatro

Sesión Ordinaria
de 4 de Abril

No hubo efecto la Sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de los Señores Concejales D. Juan Galindo D. Máximo Moreno y D. Pedro Lopez Sanz

Citados en forma de Abril de mil ochocientos treinta y cinco

V.º B.º
El Alcalde
Manuel Aravaca

El Secretario
Cristóbal Cambero

Sesión Ordinaria
de 1 de Abril

En la villa de Vicálvaro á siete de Abril de mil ochocientos treinta y cinco en la Sala de Sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aravaca y Pérez, previa citación se reunieron los Señores D. Pascual Ayuda y Olmos D. Luis Sanz y Garcia, D. Fabian Contreras y Martinez Don Juan Galindo y Benito Don Máximo Moreno y Vejez y Don Pedro Lopez Sanz Concejales que componen el Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria, para que han sido convocados, acordando no haber tenido efecto la Citada del Corriente

Declarada abierta se dió cuenta y lectura del Real Decreto de treinta de Diciembre próximo pasado, y teniendo á la vista cumplido lo prevenido en el citado Real Decreto de Cinco de Noviembre anterior se acordó: Que en atencion á que la última reservación trienal

Ayuntamiento de Madrid

hubo efecto con la totalidad de nuevos Concejales de q
consta dicenio resultaron las vacantes por renun
cia de los electos D. Jerónimo Alonso Vargas
(fecenes) y D. Valentin Alonso Vaca de cuba
ca el Cese de proceder al sorteo de dos Concejales
se egerecen que son de Cese puesto que de
ben el Cese de postacion de mil ochocientos
ochenta y siete y mil ochocientos ochenta y siete
dos consecutivos este Ayuntamiento de diez
Vocales, que determina el Artículo treinta y
cinco reformado por la ley Orden mencionada;
y el que para llenar el efecto se convoque a
sesion extraordinaria a todos los Concejales
se egerecen a fin de que concurran a esta Casa
Consistorial el dia diez del corriente hora de las
diez de la mañana, con asistencia precisa de la
Cdacion el objeto de la misma

Asi mismo se dio cuenta y lectura
del Artículo quinto y décimo de la ley de cinco
de Noviembre Orden mencionado, como asi tam
bien de lo dispuesto por el Artículo treinta y siete y
cuarenta y uno de la ley Municipal, y para cum
plimiento de lo ordenado en el Artículo Segundo
del Real Decreto de Veintinueve de Marzo ultimo
por unanimidad se Acordo. Primero: Que
en dia del actual, se oficie al fiel archivero copia de la
lista de los electores de esta Villa formada y
rectificada por la Junta provincial, determinando
en la misma que todos los electores inscriptos en
ella son elegibles a tenor de lo dispuesto en el Artí
culo cuarenta y uno de la ley antes mencionada

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.565.910

Clase Cuarta

fomento que segun resulta del padron gral del Vecindario, esta poblacion solo cuenta de trescientos Ochenta y siete Vecinos. Segundo. Que en observancia Cumplo dispuesto en el Articulo Doce del Real Decreto antes mencionado, esta Villa Consta de dos Distritos Electorales, a tenor de lo dispuesto en la Regla que subsigue al Articulo Treinta y Cinco del mismo.

Obtenida la Corporacion de la orden Circular de Cabeza de Alfaro anterior, se Acordó se Cite y Convoque a Sesion Extraordinaria para el dia Cuarto del Corriente, a diez Contribuyentes que representen a los diferentes Clases Gravadas a Contribucion para que tenga Cumplimiento lo dispuesto en la regla primera de la treinta

Obtenida acto seguido de la Circular de Cabeza de Alfaro Anterior, e ida Cumplimentada se Acordó, se encargue de la Confeccion del Padron de Cédulas personales del presente Ejercicio al mismo Sujeto que formalizó el del precedente Año a este Correspondte

Dadose cuenta y lectura de la renuncia del Cargo de Administrador del Deposito de Contribuyentes, presentada por Don Jerman Alfaro y Echevarria, de Acordó dar Admision y de que al hallarse en Conformidad por tener dadas hasta este dia las Prevenciones del Pre-

Con la propia fha se comunicó á D. Jerman Mariano

Ayuntamiento de Madrid

[illegible] presente de la siguiente Certificación en el Cargo siguiente se proceda al cumplimiento del que le sea [illegible]

Dada cuenta del oficio del Gobierno de Provincia fecha diez del Corriente relativo á las Cuentas municipales rendidas por D. Cipriano Lopez Leal, y acatando lo dispuesto en dicha orden, por unanimidad Acordaron. Que se regulen al Dn Cipriano, Alcalde que fué de esta Villa y Cuenta dante en virtud de D Claudio Cayuela y Don Benito Sanz, de las Cuentas municipales de mil ochocientos setenta y seis a mil ochocientos setenta y siete y á los Vecinos de otros distritos, para que en el término de quince días hagan en Cuentas municipales, la Cantidad de siete mil trescientas treinta pesetas Cuenta y dos Céntimos que tienen mancomunadamente dichos pagables; bajo apercibimiento que de ser Conducente en el expresado plazo se procederá contra ellos por la Vía de apremio

Igualmente se dio Cuenta de la Comunicación dirigida por el Sr. Coronel del Regimiento Infantería de esta Capital de siete del actual y enterado la Corporación de los contenidos Acordaron se manifieste al expresado Señor Coronel, que este Ayuntamiento y Comun de Vecinos, carece en absoluto de terrenos propios al Cuartel, que pretenden establecerse por Orden de Superioridad según solicita

Dándose por citados en forma los Señores del Ayuntamiento con ofrecimiento de comparecer ellos fueron Acordado, en

Ayuntamiento de Madrid

la forenota, en el dia señalado se leberto la
Sesion, firmando los Vocales presentes y en
los dos Siguientes ultimos por negarse a ello
de todo lo cual Yo el Secretario certifico

AYUNTAMTO CONSTITUC. DE MADRID

Manuel Olavaeg

Jasmal Rueda

Julian Torrenocha

Luis Saetz

Cristino Cantero

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.565.924

1º Grado Sello

De

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento y asociados sobre adopcion de medios de Consumos

En la Villa de Vicalvaro a nueve de Abril de mil ochocientos noventa y nueve en su casa de sesiones y bajo la presidencia del Sor D Pascual Pinedo y Pinedo, primer Teniente Alcalde por ausencia del Sr Alcalde D Manuel Alonso y Perez, se reunieron los Sres D Luis Sanz D Julian Hernandez y D Juan Galeote y D Mariano Moreno Concejales asociados de los Sres que al margen se esplican con los siguientes que representan a las diferentes clases de esta poblacion, con el fin de acordar lo mas acertado por este Ayuntamiento en sesion de siete del corriente y procedér a la adopcion de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos con especialidad de aguardientes y licores y el correspondiente a la sal para el bienio que empieza de mil ochocientos noventa y dos a que han sido convocados previamente

Declarada abierta la sesion se dio cuenta y lectura del artículo treinta y cinco de la Instruccion provisional para la administracion y

D Juan Rueda ... Teniente General
" Juliano del Egido ... Alcalde
" Melchor Carbonero ... Regidor
" Andres Herrera ... "
" Eugenio Garcia ... "
" Gabriel Fernandez ... "
" Joaquin Lopez ... "
" Ramon Navarro ... "
" Mariano Ros ... "

Ayuntamiento de Madrid

y Cabrera del Empresario, y teniendo a la
vista el Cargo señalado a cada población
y Recaja municipal establecido, discutido
suficientemente, se pasó a votación

Verificado resultar por mayoría de
seis votos elegir el medio de Administración
municipal del Empresario como preferen-
te atendidas las condiciones del Pregón
y naturaleza del Empresario, a pesar de que
los Señores Concejales D. Juan Galeote y Don
Manuel Moreno votaron por el del Arri-
endo con libertad de Ventas.

Por resultado y acordado firman el que lo
fue de dichos Señores y de todo lo cual
certifico

Manuel Rueda — Luis Saez
Julian Torremocha — Juan Galeote
Ygnacio Moreno — Juan Rueda
Juan Moreno — Francisco Torres
Andres Herrera — Luciano Delegido
Gabriel Fernandez — Eugenio Garcia
Joaquin Lopez — Adelino Carbonero
Francisco. Ros — Cristino Cornelio

Ayuntamiento de Madrid

Cuarto ordinal

Sesion Estraordinaria de 30 de Abril

En este dicho dia se hizo esta sesion ordinaria acordada en sesion ordinaria de siete del corriente, por falta de asistencia de los Señores D. Manuel Olivares y Perez, D. Luis Saez y Garcia y D. Isidoro Hernandez y Martinez de Lecea de haberse dado para celebrar esta

Vecinos diez de Abril de mil ochocientos treinta y cuatro de que certifico

Vº Bº

El Sr. Tte. Alcalde

presidente

Ante mi

Secretario

Sesion Ordinaria de 1 de Abril

En este dicho dia se hizo esta sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de los Señores Concejales D. Juan Gualberto D. Mariano Moreno y Don Pedro Lopez Pardo

Vecinos cinco de Abril de mil ochocientos treinta y cuatro

Vº Bº

El Sor. Tte. Alcalde

presidente

Ante mi

Secretario

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.565.919
Sello cuarto

Sesion extraordinaria / En la Villa de Vicalvaro a tres de Abril de mil ochocientos noventa y uno en sus salas de sesiones y bajo la presidencia del Sr Teniente Alcalde D Ramon Rueda y Nuevo, como encargado de la Jurisdiccion por virtud de orden del Gobierno de provincia de ocho de la corriente previa citacion, se reunieron los Sres Concejales D Luis Saez y Garcia D Julian Herrero Ochoa y Martinez D Juan Galeote y Benito y D Mariano Alonso y Segura con el fin de celebrar la sesion extraordinaria á que han sido convocados previamente relativa á tomar posesion de celebrar el sorteo de Concejales acordado

Acto seguido de la citacion pudieron comparecido los Sres Concejales D Mariano Arranz y Perez, D Pedro Lopez Sastre, sin haber alegado justa causa que le impidiera el Sr Presidente dispuso llevar á efecto el indicado acto del sorteo que se verifico de acuerdo con los Sres presentes del modo y forma siguiente.

En unas papeletas de igual forma clase y dimensiones se escribie

Ayuntamiento de Madrid

con la frase de "Continua en el car
go de Concejal" y estas se introdujeron
en bolas tambien iguales y en dos pa
tas tambien iguales se encerraron la fra
se "cesa en el Cargo de Concejal" que se
introdujeron igualmente en bolas seme
jantes iguales.

Practicada esta operacion á
satisfaccion de dichos Srcs por el Sor Pre
sidente se introdujeron todas las
bolas (dos) en un globo destinado al efec
to y removidas suficientemente se pro
cedió á su extraccion por los mismos Srs
previa combinacion dando el resultado
siguiente—

D Ramon Rueda y Navas, continua en el Car
go de Concejal

D Luis Saez y Garcia continua en el Car
go de Concejal

D Julian Torremocha y Martinez conti
nua en el Cargo de Concejal

D Juan Galeote y Muñoz continua en el
Cargo de Concejal

D Ramon Moreno y Tejero, cesa en el
Cargo de Concejal

D Manuel Orozco y Perez, Continua en
el Cargo de Concejal

D Pedro Lopez Sarti, cesa en el Cargo
de Concejal

Firmando el acto se dió
por terminado acordando su
exposicion al publico de

Ayuntamiento de Madrid

los efectos legales y se levanto la
Sesion que firman dichos Sres
de que certifico - Entre parentisis-dos=no vale

Manuel Rueda Luis Saez

Julian Torremocha Juan Galeote

Joaquin Moreno Cristino Gonzalez

Sesion ordinaria de
14 de Abril

En la Villa de Vicalvaro á
catorce de Abril de mil ocho
cientos noventa y uno, en su sala de
Sesiones, y bajo la presidencia del Sr
D Manuel Rueda y Ruiz, primer Tenien
te Alcalde como encargado de la presi
dencia se reunieron los Sres D Luis Saez
D Julian Torremocha D Juan Galeote y
D Marino Moreno Concejales con el
fin de celebrar la sesion ordinaria de
este dia. Declarada abierta con aproba
cion del acta anterior se dió cuenta
de la orden del Gobierno de provincia y
de recte de los corrientes en la que se da
traslado de la Real Orden expedida
por el Escmo Sr Ministro de la
Gobernacion con fecha 20 del actu
al y enterados dichos Sres de todo

Ayuntamiento de Madrid

su contenido como así fue de haber
se recibido esta tarde de este dia por
conducto de la Guarda Civil del puesto de
la Concepcion acordaron se remitan
comunicamentos bastantes copias por
el Sr Presidente que a dichos fines abia
decretado citar a los Sres Concejales pa
ra que tenga lugar y efecto la manda
da en la esperada Real Orden el dia de
mañana quince del actual hora de las
once de la misma

Se dio cuenta de la vacante
que resulta del cargo de Admor de Contr
bos presentado por D Jerman Alandra
no y habiendole sido admitida procedio
se a proceder al nombramiento de quien
le sustituya Discutido suficientemente
por una y otra unidad de acuerdo nombraron
interinamente a D Eugenio Rueda y Vera
de esta vecindad como mayor de edad y por
reunir las condiciones legales Admor de
Contribuciones en sustitucion de Administra
rio. Tambien quedaron enterados de la de
de once del corriente relativa haber acor
dado la Admon de Contribuciones de la
provincia la asignacion del sueldo de
Admon Municipal acordado para el
presente ejercicio economico

Los Sres Arregala D Juan
Galeote y D Maximo Moreno solici
taron de la Corporacion se haga constar

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.565.916

Ciento once

10ª CLASE 1.000 MIL

6 PESETAS

en la presente que protestan de todos los acuerdos celebrados desde que se publicó la Real Orden de dos del corriente inserta en el Boletin oficial de la provincia de ocho del mismo á lo cual los demas Sres que han hecho también constar que ignoran las causales á que alude la protesta mas me al haber asistido á las sesiones de que se trata sin protesta alguna, manifestando los primeros Sres que las razones en que fundan sus protestas versa en no haberse dado inmediato cumplimiento a la Real orden citada Contestando los demas Sres que no debieron verificarlo hasta esperar la orden del Gobierno de provincia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman dichos Sres de que certifico=

Manuel Rendon

Luis Saiz

Julian Torremocha

Juan Salcedo

Marcino Moreno

Cristino Carretero

Sellado y conforme
Viéndose S.S. Abril de 1871
El Alcalde
Juan Salcedo

El Secretario
Manuel Rendon

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLALBARBA

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.565.915

Sesión extraordinaria y toma de posesión

En la Villa de Vicalvaro a quince de Abril de mil ochocientos noventa y uno siendo las once de la mañana en la sala de sesiones y bajo la Presidencia del Sr D Ramon Rueda y Navas, primer teniente Alcalde de este encargado de la jurisdicion fuerza citacion, comparecieron los Sres D Luis Saez y Garcia, D Julian Jorreno Sra y Montero, D Juan Galeote y Benito D Marcos Moreno y Tejero y D Pedro Lopez Santa y D Manuel Cuenca y Perez Gonzalez, con el fin de celebrar sesion ordinaria de catorce de los corrientes en cumplimiento de la orden del Gobierno de provincia de siete del mismo en la que se da traslado de la Real Orden relativa a Nombramiento de Cargos de este Ayuntamiento a que han sido convocados personalmente

Declarada abierta el Sor Presidente paso en posesion del cargo de Alcalde de este Distrito municipal a D Juan Galeote y Benito previa lectura de la citada Real orden cuyo cargo acepto

Ayuntamiento de Madrid

en solemne forma

Ordenando este Sor la Presidencia, y teniendo a la vista el resultado que ofreció la eleccion verificada en la ultima y total renovacion, al resultar que D Maximo Moreno y Tejera y D Manuel Rueda y Rivas, aparecen con igual Numero de votos ó sean una vuelta con la prelacion de la edad dijo y pasó en posesion del Cargo de primer teniente Alcalde al D Maximo Moreno y Tejera y a D Manuel Rueda y Rivas como segundo teniente para que desempeñen interinamente las funciones hasta que la Corporacion se constituya de un modo definitivo mediante las proximas elecciones municipales

Terminado el acto se levanto la sesion acordandose de conocimiento del mismo al Escmo Sor Gobernador Civil de la provincia y firman los que certifico

Juan Balcells

Maximo Moreno

Pascual Rueda

Manuel Orovaca

Pedro Lopez

Julian Torremocha

Lino Saez

Rufino Cantero

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VALLECAS

Ayuntamiento de Madrid

Sesion Estraordin.ª de 17 de Abril

En esta villa de Vicálvaro á diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y cinco. Hallándose reunidos en la Casa Consistorial los Señores Concejales D. Manuel Alvarez Gonzalez, D. Julian Cermeño Gonzalez, D. Manuel Alvarez y D. Fabian Cermeño Gonzalez, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Galeote y Benito, se reunieron los Señores Don Pascual Acosta y Manuel D. Luis Saez y Garcia, D. Fabian Cermeño y Gonzalez y D. Manuel Alvarez y Pozo Concejales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Hallándose presente el Señor Secretario de dicha Corporacion, por el Señor Presidente se mandó dar lectura de la convocatoria para esta sesion, que es del tenor siguiente:

Vicálvaro diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.

El Alcalde

Juan Galeote

El Secretario

Sesion Ordinaria de 18 de Abril

En la villa de Vicálvaro á diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, en su Casa de Sesiones y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Galeote y Benito, se reunieron los Señores Don Pascual Acosta y Manuel D. Luis Saez y Garcia, D. Fabian Cermeño y Gonzalez y D. Manuel Alvarez y Pozo Concejales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Aprobada que fué el Acta anterior de dicha cuenta y lectura de la resultancia procesada en este dia incoada por D. Manuel

Ayuntamiento de Madrid

Pablo y Davo, de fecha en Madrid a 5 del corriente
relativa a quedar enterado por la comunicacion
leida por esta Alcaldia en dos del actual, del
acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesion
de treinta y uno de Marzo pasado, respecto a no
admitir la demanda de tercería que interpuso
sobre los bienes embargados a D Anselmo
Merino Vargas suyos y de seguir adelante
los procedimientos de apremio; por cuya razon
participaba del acuerdo celebrado por enterado
que de ejecucion pende sobre gravada en dos
terceras. Enterada la Corporacion por una
vez del acuerdo de este á lo acordado en la
sesion citada mencionada, sin perjuicio de que
el Sr. Davó retire sus derechos en esta via y for-
ma que crea conveniente

A seguida quedó enterada de haber
recaido la aprobacion siguiente, el Ayuntamiento
se dió por enterado

Por el Sr. Presidente se manifestó á la
Corporacion que al cumplimiento de la orden
del Gobierno de Provincia de fecha del corriente
referente á la traslacion de Sangorta en la Dehesa
de Montalar y terrenos acotados en este termi-
no, habia librado comunicaciones con objeto
recordatorio á todos los forasteros de aquella
y de quienes se tiene conocimiento de su do-
micilio, para que en el improrrogable termino
de ocho dias procedieran á la desinfeccion de
los terrenos acotados, con apercibimiento que
de no verificarlo, lo procederia á su realizacion
de oficio y á su costa. Enterada la Corporacion

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.565.923
Cinco Cetimos

Acordó de Vbd. a efecto lo dispuesto por el Señor Presidente.

Ordenada finalmente de tratarse tuvo remitido Oficio la Superioridad la provicion de fecha del Actual y Antecedente recepcionada, a cuyo efecto se dio del tenor siguiente Vecino á Vecino fue en Virtud de Presentado en dos y seis del Actual se celebró la Sesion que forman Vedras Señores de que Certifico

Sesion Extraordinaria de 19 de Abril

En la villa de Vicalvaro á diez y nueve de Abril de mil ochocientos treinta y cinco en la Casa de Sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Galeote y Benito, se reunieron los Srs Dn Mariano Moreno y Tejero, D. Manuel Pineda

Ayuntamiento de Madrid

y Vocales D. Manuel Ibarra y Perez D. Luis Saez y Gra y D. Julian Contreras y Martinez Concejales con el fin de celebrar la Sesion ordinaria a que han sido convocados

Declarada abierta por el Señor Presidente de manifiesto; Que el objeto de la convocatoria solo tiende a proponer que la Administracion de Contribuciones se traslade a la Casa Accesoria Corral del Carmen de Vecinos, en atencion de gastos y ordenada la Corporacion de que la expresada casa esta arrendada en la actualidad y el que la Casa Administracion se halla virtualmente dependiente del establecimiento Tabacos contiguo, por unanimidad se acordó, continue la Administracion del Expresado en la Casa que hoy ocupa, durante el presente egercicio

Acordose se acuerde el pago a la Hacienda del Cargo de Contribucion del trimestre que se adeuda y de lo acordado la Sesion que firman de que certifico

Juan Salcedo

D. Maximo Moreno

Pascual Ruiz

Manuel Ibarra

Pedro Lopez

Luis Saez

Julian Porrenoche

Vicente Candeo

AYUNTAMTO CONSTL DE VALLECAS

Ayuntamiento de Madrid

Cuenta general

Sesion Ordinaria de 25 de Abril

En la villa de Vicálvaro á veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, en su Casa de Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Calderón y Benito, se reunieron los Señores Don Máximo Moreno, D. Pascual Pineda, Don Manuel Atienza, D. Luis Saiz y D. Fabián Fernandez, Concejales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta la sesion y leyda la orden del Gobierno de Provincia de dia 7 y otra del actual relativa, á suspender todo nombramiento de bienes entre vecinos que contengan germen de langosta se resolvió dar las gracias al Alcalde, de quedar enterados y de su cumplimiento.

Con vista de la Circular de la Diputacion de la orden del dia ocupóse relativa al riego de terrenos expropiados en este término con motivo de la Carretera de tercer órden de Aljafor á esta Villa, Acordandose de nombrar al Sr. Juez para conocimiento de ganados de esa.

Dada lectura del Artículo 6to de la ley y Real Decreto de cinco de Noviembre último, para su cumplimiento, se Acordó que en treinta del Corriente y hora de las diez de la mañana, tenga lugar el Sorteo de Mozos, con el fin de que cada uno de los dos Distritos en que está dividida esta por Barrios tenga Votacion propia, á cuyo f

Ayuntamiento de Madrid

de la proclamada en el mencionado Artículo 97 los fines que el mismo determina.

Al margen Siempre Concordancia: Que la elección de Concejales Generales se celebre entre los días siguientes= La Casa Consistorial para los electores del Distrito de Madrid y la Casa Escuela de niños sita en la Plaza pública, para el Distrito denominado de la Estación.

Que las expresadas elecciones de una presidirán por los Srés Tenientes de Alcalde siguientes: Don Máximo Moreno y Tejón presidirá el Colegio de la Estación y el de Madrid el Segundo Teniente Alcalde D Pascual Acedo y Navas, cuyo resultado se anunciará al público oportunamente y legalizando= Sobre raspado= Estación= Vale

No teniendo otros asuntos de que ocuparse se levanta la Sesión que firman dichos Señores de que certifico

Juan Salcedo

Máximo Moreno

Pascual Acedo

Manuel Aravaca

Luis Saez

Julián Fernandez

Mariano Cancelo

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALBARO

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.565.914

Cinco Mil y Seis

DIEZ CTS. AÑO 1891

2 PESETAS

FABRICA DEL TIMBRE

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VILLALBARO

Sesión extraordinaria En la Villa de Villalvaro a trein
ta de Abril de mil ochocientos noventa y uno
Sres Concejales en su Sala de Sesiones y bajo la Presidencia
D. Maximo Moreno del Sr Alcalde D Juan Galeote y Benito
D. Ramon Rueda se reunieron los Sres que componen el Ayun
D. Manuel Alvarez tamiento de la misma que suscriben y que
D. Pedro Lopez han abocado con el fin de celebrar la Sesion
D. Luis Saez extraordinaria a que han sido convocados
D. Julian Hernandez previamente

Declarada abierta se dió cuenta
y lectura de los articulos nueve y trece del Re
al Decreto de nueve de Noviembre último,
y como consecuencia y cumplimiento, se
acordó proceder a suerte de los Concejales
que segun acuerdo de trece de los corrientes,
han de continuar en la próxima renovacion, con objeto de renovar al Distrito que
cada cual pertenece y en su dia proceder
dar a la eleccion correspondiente.

Llevándolo a efecto de conformidad
acordado, en unas papeletas de igual clase
y dimensiones, se escribieron los nombres
y Apellidos de los Sres D Juan Galeote y Be
nito D Ramon Rueda y Rivas, D. Ma
nuel Alvarez y Perez D Luis Saez y Gar
cia y D Julian Hernandez y Martinez
que han de continuar en el cargo de Conce
jales, y estas, de antemano dispuestas en otra y

Ayuntamiento de Madrid

clase destinada al efecto.

Acto este terminado mandó que se hallen divididas en dos distritos con arreglo á la escala que determina el art. cinco, treinta y cuatro y treinta y cinco de dicho Decreto con las denominaciones de Madrid y Estacion y como fin de que ambos Distritos sean iguales en votos, fué preciso que entre papeletas de la misma clase y dimensiones que las anteriores, se estubiera la siguiente frase "Distrito de Madrid" y en otras tres tambien iguales, la de "Distrito de la Estacion" las que se introdujeron en votos y otros seis preparado al efecto.

Removidas suficientemente á satisfaccion de la Asamblea se procedió á la estraccion una á una de las que contienen los nombres, y á seguida de darse lectura por el Sor Presidente de su contenido, se estrajeron una á una las que determinaban los Distritos á que han de pertenecer, dando todas ellas por resultado siguiente

D. Manuel Manrara y Perez, = Distrito de Madrid =

D. Julian Torremocha y Martinez, Distrito de la Estacion

D. Juan Galeote y Benito Distrito de la Estacion

D. Ramon Mendez y Nuñez = Distrito de la Estacion

D. Luis Saez y Garcia Distrito de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Quedando los efectos en la pagaduría con la significación de "Distrito de Madrid", se dió por terminado el acto, practicado con la mayor legalidad y pureza, acordando dar se anuncie al Público para su conocimiento y ulteriores efectos firmando de dicho Señor de que certifico

Juan Galeote — Mariano Moreno

Manuel Pando — Manuel Olavaca

Pedro Lopez — Julian Torremocha

Luis Saez

Victorio Cantos

Sesion Ordinaria de 2 de Mayo

En la Villa de Vicalvaro á dos de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro, en su Casa de Sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Galeote y Benito se reunieron los Señores Don Máximo Moreno, D. Manuel Pando Don Manuel Olavaca, Don Luis Saez y D. Julian Torremocha, Concejales con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia.

Declarada Abierta con observacion del Acta Anterior, por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporacion. Que habiendo

Ayuntamiento de Madrid

de la Real Orden de cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho son precisas para salvar toda responsabilidad previniendo dejar sin efecto la parte acordada en la sesión ordinaria de Veintisiete de Abril próximo respecto al nombramiento de presidente del Distrito de Madrid. Enterada la Corporación y asistiendo con el permiso del Sr. Presidente, se acordo que este Señor, presida la mesa electoral del indicado Colegio, en la Casa Consistorial y que en el de la Estación, Casa bronda sita en la plaza pública, presida el primer Teniente Alcalde Don Ramón Moreno y Vejez

Como este Señor reprueba bastante sospechabilidad por falta del oido, los demas Señores Concejales en vista de que esta sesión Ordinaria reunida toda especie de dudas y obstaculos aceptando la presidencia del Colegio de Madrid, por mayoria de votos que el Señor Moreno presida la mesa electoral del Distrito de la Estación.

Siendo noticiosa esta Corporación de la ocurrencia de un incendio descomunal en la Dehesa Nueva de este término propiedad de la Excma Sra Condesa del Pozo, se acordo que sin dilación se comunique al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a fin de que se digne decretar, comisionar un delegado del ramo, para que reconocido el terreno e incendio ocurrido, provea lo que estime procedente.

Acordado la compra de una torre

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.565.922
Timbre dos y cinco

de Cristal con cargo al Capitulo de Imprevistos
el pago de lo que se adeuda por tres declaraciones
Personal y Material de Secretaria Adquirido
se Letando la Sesion que firman de que
Certifico

Juan Salcedo

Maximo Moreno

Manuel Stravaca

Luis Saez

Julian Torremocha

Cristobal Cantero

Sesion Ordinaria
de 9 de Mayo. } En la Villa de Vicalvaro a nueve
de Mayo de mil ochocientos noventa y uno en
su Sala de Sesiones y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D Juan Salcedo y Benito se reu
nieron los Sres del Ayuntamiento que
suscriben y anotado al margen con objeto
de celebrar la Sesion ordinaria de este
dia.

Declarada Sesion se dio cuenta
y lectura de la orden del Gobierno de pro
vincia que dice asi = Gobierno Civil de

Ayuntamiento de Madrid

la provincia de Madrid = Secretaría = Negociado 4º = Núm. 297 = En vista de la comunicación que con fecha siete del actual me dirije esa Alcaldía consultando si acerca de la División de su término municipal en dos Distritos Electorales para la próxima renovación de Concejales, he acordado manifestarle que el criterio de este Gobierno á tenor de lo preceptuado (á tenor de lo preceptuado) en el Artº veintitres de la ley electoral vigente y los 10 y 13 del R. D. de 5 de Noviembre último, es que cada término municipal ó de constituir única sección si no excede de 500 electores = Dios guíe á V. muchos años. Madrid 8 de Mayo 1891 = D. Eleuterio Villalva = El Alcalde de Vicálvaro.

Enterada la Corporación y enterada de la orden que antecede se pasó á discusión el particular que entraña y en la misma se interesa y al hallarse dividida esta población en dos distritos con arreglo á la escala que determina el artículo doce del Real decreto antes mencionado el Sor Presidente manifestó á la Corporación que de ajustarse en un todo y cumplir con lo acordado por este Ayuntamiento llevando á efecto la elección de Concejales en los dos distritos locales y de nuevo anunciado al público anteriormente puestos que la orden de referencia no determina de una manera clara y terminante como preceptúa el que

Ayuntamiento de Madrid

aquella se celebre en dos Distritos electorales
sobre Colegio

Los demas Señores Concejales D
Mariano Nueda D Manuel Aranaca D Luis
Saez y D Julian Torremocha a escepcion
de D Mariano Moreno, que se adhiere a la
opinion del Sr Presidente manifestaron
que se cumpla en todo lo dispuesto en la orden
de Provincia por la cual se determina
al que acaba esta poblacion de quarenta
Electores sobre dos debe constituirse un solo Cole
gio electoral

En su consecuencia el Sor Alcalde
Presidente manifesto a la Corporacion que
en cumplimiento del articulo doce y trece
de dhos Decretos antes mencionados y para
no evitar toda responsabilidad que pudiera
caber á este Ayuntamiento estaba en el
caso de llevar a termino y debido cumpli
miento lo acordado por el mismo como
prevenido por la ley

Y no teniendo mas asuntos
de que tratar se levanto la sesion que
firman dichos Sres de que certifico=

Juan Salcedo Mariano Moreno

Cristino Carretero

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia Terminada la Sesion precedente escribano en el acto, los Señores Concejales D Pascual Prada D. Luis Saez D Manuel Aravaca y D Julian Coronado, se sugeron Autorizarla con su firma de que certifico

V.º B.º
El Alcalde.
Juan Valero

El Escribano Comision

ALCALDIA CONSTITUCIONAL VICALVARO

Sesion Ordinaria de 16 de Mayo En la Villa de Vicalvaro á diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, en su Sala de Sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Juan Valero y Benito, se reunieron los Señores D. Pascual Prada D Manuel Aravaca, D Luis Saez y Don Julian Coronado, Concejales, con el fin de celebrar la Sesion Ordinaria de este dia.

Declarada Abierta, se dio cuenta de la orden del Gobierno de Provincia de doce del Actual, relativa á que se consigne la suma repartida por Contingente Provincial, con mas la Sesta parte de atrasos; y tomada la Corporacion Acordo: Que á dicho fin y Cumplimiento se convoque á la Junta Municipal para el dia diez y ocho del Corriente, hora de las nueve de la mañana.

Enterada de lo pretendido por Don Manuel Pastor y Davó, en su instancia de

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.565.909
Sexto Veinte

orden del que consta, se acordó se le entregue la Escritura que solicita y que obra en el Archivo de este Ayuntamiento, previo recibo de su entrega.

Se dió cuenta de la orden del Gobierno de Provincia de doce del actual, á la que se acompaña una relacion de los forasteros de fincas que en este termino municipal deben ser expropiadas con motivo de la Carretera provincial de Madrid á Loeches; Acordando que hechas las debidas rectificaciones se distribuya al expresado Centro Superior segun previene.

Enterada de la orden de trece del corriente expedida por la Junta provincial de Estincion de Langosta, por la que se desprende haber sido recomendada la remesa del producto ofrecido en la Dehesa Nueva de este Termino y ser Langosta, se acordó: Que en su cumplimiento y para su inmediata distincion y colocacion se adquieran de la expresada Junta Central Cajas de Gasolina y las que en lo sucesivo fueren necesarias, solicitando de la misma que para su completa preservacion sea puesto factativo; y el que los gastos que ocasione tanto la adquisicion de aquellas como jornales y demas utiles al objeto, se abonen con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto en

Ayuntamiento de Madrid

Ejercicio

Cambien se dió cuenta y lectura de la orden de fecha primero del corriente, expedida por la Admon de Propiedades y Derechos del Estado de la Provincia, en la que se notifica que la Dirección Gral dejó sin efecto lo actuado en el mes de Enero último respecto del expediente formado por el Ayuntamiento de Valleca, en solicitud de venta de la finca denominada "Prado de la Virgen de la Cova" Comunicada como de los propios y en término de Vallecas; y enterada la Corporación Acordó Que con certificación de esta acta, se devuelva y manifieste á la expresada Dirección general de Propiedades, que este Ayuntamiento en uso del perfecto derecho que le asiste, reconocido y justificado plenamente de inmemorial tradición por la Sección de Fomento y demas centros Oficiales, no consentirá jamás y protesta en lo sucesivo de todo Acuerdo que tienda á reconocer que la expresada finca pertenece en pertenece al término de Vallecas por ser del Ayuntamiento del término de esta Jurisdicción

Seguidamente se dió cuenta de la renuncia del cargo de Profesor de Medicina y Cirugía de los Reales del Espíritu Santo de esta Corte del Concejal, formulada por el titular Don Natalio Salamanca y Gutiérrez; y enterada la Corporación Acordó dar de ello conocimiento y el que se comunique á dicho señor, que este Ayuntamiento agradecerá siempre pronto

Ayuntamiento de Madrid

los Concejales asistentes que firmaron la providencia de dicho dia, y se levantó la Sesion que firmaron dichos Señores de que certifico

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Juan Salcedo

Manuel Arranz

Julian Torremocha

Manuel Rueda

Luis Saez

El Secretario
Cristino Carretero

Sesion Ordinaria
de 23 de Mayo

En este dia, por falta de Señores Concejales de este Distrito, no tuvo efecto la Sesion ordinaria de Veintitres de Mayo de mil ochocientos setenta y uno

ALCALDIA CONSTITUCIONAL VICALVARO

P.o D.o
El Alcalde

Juan Salcedo

El Secretario
Cristino Carretero

Ayuntamiento de Madrid

Sesión Ordinaria
de 26 de Mayo

En la villa de Vicálvaro a veinti seis de Mayo de mil ochocientos treinta y tres en su casa de Sesiones y bajo la presidencia del S. Alcalde D Juan Gabriel y Benito, se reunieron previa citación los Señores D Máximo Moreno, D Pascual Rueda, D Luis Saez, D Hermenegildo Moreno y D Julián Hernandez Concejales con el fin de celebrar la sesión ordinaria a que han sido convocados reuniendo en todos tenido efecto la convocatoria del corriente.

Declarada abierta por el Señor Presidente la sesión á la Corporacion, se leyó el acta precedente sobre la reclamacion elevada contra la eleccion de Concejales verificada en dia del corriente, cuya discusion versó acerca de la incapacidad ó incompatibilidad de los Señores Concejales proclamados en cabeza del mismo, á pesar de haberse atenido al sentido literal de los ocho dias que señala el Artículo tercero del Real Decreto de veinti ocho de Marzo último. Estando de acuerdo la Corporacion en un todo con lo dispuesto por el Artículo citado y los de la ley Municipal.

Tambien quedó enterada de hallarse aprobado por la Superioridad el presupuesto ordinario del presente Ejercicio económico, con arreglo de haberse cumplido con lo prevenido en la Circular de cuatro del Corriente, relativa á la propuesta y nombramiento de la Junta de Sanidad.

En vista de lo acordado en Sesion de diez y ocho de Noviembre pasado, se acordó el abono de doscientas pesetas al Secretario

Ayuntamiento de Madrid

N. 0.565.907

Cinta verde

la legos D Francisco Moragas vecino de Madrid por sus hermanos en el informe que existio sobre la herencia interpuesta por D Manuel Pastor y Davo, sobre los bienes embargados a D Anselmo Muñoz Vazquez difunto.

Se dio cuenta de la orden de veinte dos del actual relativa al pago de sueldos al Portero de Gratificacion permanente Don Cosme Pena Viejo, relativos a los meses de Octubre Noviembre Diciembre y Enero á ochenta y siete y ochenta y siete á ochenta y ocho, sobre cumplimiento de sueldo, y enterada la Corporacion se acordo de comunicarse á la Superioridad no ser de posible satisfacer el crédito que se reclama por no haber Consignacion Alguna en presupuesto y se librando la Orden

Juan Salcedo
Joaquin Moreno
Manuel Pastor
Julian Torremocha
Luis Saez
Narciso Cardoso

Ayuntamiento de Madrid

Sesión Ordinaria de 30 de Mayo

En la Villa de Vicalvaro a treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, en su Sala de Sesiones y bajo la presidencia del Señor Alcalde D Juan Galiote y Benito, se reunieron los Señores Concejales D. Manuel Pineda y Varas, D. Manuel Alvarez D Luis Saez y D Fabian Caramocha con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia

Declarada abierta por el Señor Regidor Síndico D Fabian Caramocha, se dio cuenta a la Corporacion de hallarse la existencia de una Inscripcion tributaria del mes pasado ciento de Contribucion territorial rustica del mismo ejercicio mil trescientos setenta y ocho, a favor de la Obra pia que fundó el Doctor Peña; fundo que sostiende de cargas Juradas sin cumplir mas algunos años; y enterada la Corporacion Acordo: Se requiera a D Joaquin Pinto Secretario de este Ayuntamiento como Apoderado que fué en mil ochocientos ochenta y cuatro por los Señores Cura Rector y Alcalde de esta Villa como Patronos Inspectores de dichas Cargas, para que si alguna obra en su poder, la entregue, si en caso contrario manifieste la persona y oficina en que se hallare, para con su resultado resolver lo que proceda

Noticiosa la Corporacion de que en el termino de esta Villa y sitio denominado Arroyo abonigal se estan sacando arena para obras sin permiso ni licencia alguna se Acordó se requiera a los empleados y Guardas municipales

Vigilen y denuncien ante esta Alcaldia a los que sean dignos la Extraccion pedida

Acordado finalmente el abono de haberes de empleados de los dos meses de Abril y Mayo, se levantó la sesion que firman dicho Señores de que certifico.

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Juan Galeote — Patricio Ruedo

Manuel Aravaca — Luis Saez

Julian Torremocha — Victorio Carreteo

Sesion Ordinaria de 6 de Junio

En la Villa de Vicalvaro a seis de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro en su Sala de Sesiones y bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Galeote y Benito, se reunieron los Srs D. Patricio Ruedo, D. Luis Saez D Manuel Aravaca y D Julian Torremocha Concejales, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta, se dio cuenta de haberse cumplido con lo acordado en la Sesion ordinaria que antecede haciendose leido a D Joaquin de Mirta la comunicacion que en esta misma se interesa; quedando enterado la Corporacion de cuanto manifiesta en la misma

Dióse lectura de los Reglamentos y Oficiales relativos a la Sesion pedida, al no-

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

lmo acordo algmo de que vengmos, se levanto la
sesion que firmam dicho Señor de que certifico

Juan Galiote

Manuel Aravaca

Pascual Ruedo

Julian Torremocha

Mateo Carreton

Sesion Ordinaria
de 13 de Junio

En la Villa de Vicalvaro a trece
de Junio de mil ochocientos treinta y uno, en
su Sala de Sesiones y bajo la presidencia del Sr
Alcalde D Juan Galiote y Prieto se reunieron
los Señores D. Pascual Ruedo y Nuevo, D. Manuel
Aravaca y Perez, D Julian Torremocha y Martinez
y D Luis Saez y Garcia Concejales, con el fin de
celebrar la Sesion ordinaria de este dia

Declarada Abierta de dho cuenta y
lectura de la Orden del Gobierno de Provincia de
fecha del Actual, en la que se Comunica a esta
Alcaldia, decision de la Competencia entablada, respec
to de la denuncia hecha por D. Ramon Noguera
de esta Vecindad, con motivo de ciertos hechos que
dho fueron practicados por el Agente Egecutivo Don
José Segura, dejando libre la accion del Juzgado
de Primera instancia del Partido, para que continue
entendiendo en el Asunto, de todo lo qué, quedo
enterada la Corporacion

Acto seguido se dio cuenta y lectura
de la orden de la Delegacion de Hacienda de

Sexto Ventiuno

N. 0.565.904

Diez del Corriente, á la que se acompaña la cuenta presentada por Don Anselmo Moreno Vazquez suscrita, en solicitud de que se le expida resguardo que acredite hallarse solvente por todos conceptos con la Hacienda hasta mil ochocientos setenta y cinco en que fue Alcalde de esta Villa, por tener satisfechos por completo en mil ochocientos cinco cuantas sumas y cantidades resultantes de dicha cuenta

Obtenida la conformidad ofrecida en informar á la Superioridad segun se previene se manifiesta á la misma Primero: Que obra ya cuenta á este Ayuntamiento que el Don Anselmo Moreno afirma tener satisfechos á la Hacienda Pública cuantos créditos adeudara en el expresado periodo de diez años en que fue Alcalde, puesto que segun resulta en esta fecha de los libros de Contabilidad de Hacienda de esta Provincia, hoy se adeudan por conceptos las cantidades siguientes

Por consumos del ejercicio de ochenta y nueve á noventa noventa y seis

Por Ayt del id de ochenta y siete a ochenta y ocho mil doscientas ochenta y seis pesetas cincuenta y dos céntimos

Por Ayt del id de ochenta y seis á ochenta y siete

Ayuntamiento de Madrid

Cuatro mil ciento ochenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos. ——————

Por Cédulas personales del ejercicio de ochenta y cinco á ochenta y nueve — Doscientas noventa pesetas

Por Descuento de empleados del ix de ochenta y ocho á ochenta y nueve — Trescientas quince pesetas

Por id del id de ochenta y nueve á noventa — Trescientas dos pesetas cincuenta céntimos, que dan la total de quince mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos. ——————

Segundo: Que para justificar sus Operaciones la necesidad de sus aserciones, pueden tomarse antecedentes en las Oficinas de Hacienda y con ellos podrá verse que á más de la suma antes referida, en el presente ejercicio corrientes, se han satisfecho á cuenta de sus descubiertos por Contribuciones de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete, ochenta y siete á ochenta y ocho, cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas cuarenta y cuatro céntimos por contribuciones y Cédulas personales del ochenta y seis á ochenta y siete, ochenta y siete á ochenta y ocho y ochenta y ocho á ochenta y nueve, cuyas partidas dan la total de doce mil doscientas cuarenta y seis pesetas cuarenta y ocho céntimos; y de lo demás de lesión que firman de que certifico

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE VILLALBA

Juan Salcedo

Manuel Travaca

Pascual Acuña

Julián Torremocha

Luis Sanz

Antonio Carretero

Ayuntamiento de Madrid

Sesion Ordinaria de 20 de Junio

En la Villa de Vicalvaro á veinte de Junio de mil ochocientos noventa y tres, en su sala de sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Galarte y Benito, se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al final suscriben, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta, se dió lectura de los Boletines Oficiales relativos al acta que antecede, y al no tener reparo alguno de que reclamar, se levantó la sesion que firman de que certifico

Juan Galarte — Manuel Alvarez — Julian Torremocha — Pascual Nuñez — Luis Sanz — Eleuterio Carretero

Sesion Ordinaria de 27 de Junio

En la Villa de Vicalvaro, á veintisiete de Junio de mil ochocientos noventa y tres, en su sala de sesiones y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Galarte y Benito, se reunieron los Sres. D. Pascual Nuñez, D. Manuel Alvarez, D. Luis Sanz y D. Julian Torremocha Concejales con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarada Abierta, se dió lectura de los acordado en los Anteriores Comunes y dos al Comentado y dicho de la ley Municipal, acordandose que de dicho cumplimiento tenga lugar el dia primero

Ayuntamiento de Madrid

de Pedro Fernández hora de las cinco de la mañana

También se acordó que previa formalización de los pliegos de Condiciones Administrativas y Económicas, en Casa de Pedro Fernández, se celebren en pública licitación el Aprovechamiento de Pastos y Abrevadero Común necesario en el paraje ejercicio ecclesiástico para el Abastecimiento público y Casa Taberna y Cantería a excepción de la Casa Alguacilería que podrá disfrutarse como local de la Administración de Consumos.

Acordado finalmente el pago de haberes de empleados y retribución de créditos municipales y el que en Alcalá del actual se levante la correspondiente acta de Cargos de los mismos. De que está formalizada, se levantó la Sesión que firmaron dos Señores de que certifico

Juan Salcedo

Manuel Linares

Justicia Torremocha

Samuel Rueda

Luis Saez

Victoria Carretero

Ayuntamiento de Madrid